



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

**FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS
DIVISION DE ESTUDIOS DE POSTGRADO**

"PRAXIS DE LA ANTROPOLOGIA MEXICANA"

CONTEXTO SOCIOECONOMICO Y MARCO JURIDICO

T E S I S

PARA OPTAR AL GRADO DE:

DOCTOR EN CIENCIAS ANTROPOLOGICAS

QUE PRESENTA EL MAESTRO

JULIO CESAR OLIVE NEGRETE



1980



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

I N D I C E

I N D I C E

	Pag.
Reconocimientos	2
Introducción I: Motivo, propósito, supuestos y plan metodológico.....	3
Introducción II: Puntos de vista sobre las corrientes mundiales del pensamiento antropológico.....	11
1.-La Etnología Francesa: 11. 2.-La Antropología Social Inglesa: 13.- 3.- La Antropología Cultural de Norteamérica: 15. 4.- El Marxismo Clásico: 18. 5.- El Neomarxismo: 22.....	
CAPITULO I.- El pensamiento pre-antropológico en las secuencias culturales de México.....	24
1.- La Formación Social Mexica: 24. a) Sociedad Feudal: 25. b) Clánica: 25. c) Sociedad Estatal: 25. d) Comunitaria en disolución: 26. A) El Modo de Producción: 27. 1o. Fuerzas Productivas Naturales: 27. 2o. La Tecnología: 28. 3o. División y Organización del Trabajo: 28. B) Superestructura Social: 32. C)- El Pensamiento Preantropológico: 35. D) La Legislación: 37.	
CAPITULO II.- El pensamiento antropológico en las secuencias culturales de México.....	39
2.- La Formación Social de la Colonia: 39. a) - Feudal: 39. b) De transición: 39. c) Heterogénea y Pre capitalista: 39. d) Capitalismo Dependiente: 39. -- A) El Modo de Producción: 40. 1o. Fuerzas Productivas Naturales: 40. 2o. Tecnología: 40. a) El Repartimiento: 40. b) La Esclavitud: 41. c) La Encomienda: 41. d) La Tributación: 43. e) Organización Agraria, Haciendas y Pueblos: 43. f) Organización Ganadera. La Estancia y la Mesta: 44. g) Organización Industrial: 45. h) Comercio Marítimo: 45. i) Siglo -- XVIII: 45. B) Superestructura Social: 46. La Superestructura Política: 48. Consejo de Indias. El Municipio. La Audiencia. El Virreinato. El Corregimiento: 49. C) El Pensamiento Antropológico: 50. D) La Legislación: 53.	
CAPITULO III.- El Pensamiento Antropológico en las Secuencias Culturales de México..	56

3.- La Formación Social en la Independencia y -
hasta la Reforma: 56. A) La Base Económica: 56. ---
B) La Superestructura Social: 57. C) El Pensamiento:
59. La Antropología: 60. D) La Legislación: 61.

CAPITULO IV.- El Pensamiento Antropológico en las -
Secuencias Culturales de México..... 65

4.- La Formación Social en la Independencia, --
desde la Restauración de la República hasta la Revo-
lución Mexicana: 65. A) La Base Económica: 65. ---
B) La Superestructura Social: 67. C) El Pensamiento
y la Antropología: 68. Patrimonio Cultural: 69. ---
D) La Legislación: 71.

CAPITULO V.- El Pensamiento Antropológico en las Se-
cuencias Culturales de México..... 74

5.- La Formación Social en la Revolución Mexica-
na: 1911-1940: 74. A) La Base Económica: 74. Fuer-
zas Productivas Naturales: 74. La Técnica: 75. Agri-
cultura: 75. Ganadería: 76. Minería, Petróleo, Ener-
gía Eléctrica: 76. Industria de la Transformación:-
77. Tecnología Indígena: 77. Organización y Divi-
sión del Trabajo: 78. Organización del Trabajo Indí-
gena: 78. Organización Industrial: 78. B) Superes-
trutura Social: 78. La Población Indígena: 82. La-
Clase Obrera: 82. La Clase Campesina: 82. Las Cla-
ses Medias: 83. Los Trabajadores al Servicio del Es-
tado: 83. Los Profesionistas Liberales: 83. Artis-
tas y Escritores: 84. Industriales en Escala Reduci-
da: 84. Comerciantes en Pequeño, Semifijos y Ambu-
lantes: 84. Los Desclasados: 84. La Inmigración: 84.
La Burguesía: 84. C) El Pensamiento: Visto a Través
de los Partidos Políticos: 85. Visto a Través de la
Educación: 87. La Antropología: 90. Colapso y Reor-
ganización del Sistema Educativo y del Museo. Toma-
de Conciencia de la Burguesía. Dirección de Estu-
dios Arqueológicos y Etnográficos. Dirección de An-
tropología: 91, 94. Enseñanza Rural: 96. Culmina-
ción de la Revolución e Influencias de la Doctrina-
Socialista: 98. Departamento Autónomo de Asuntos In-
dígenas: 99. Departamento de Antropología de la Es-
cuela de Ciencias Biológicas y Profesionalización-
de la Antropología: 103. Congreso Indianista. Con-
greso Indigenista de Pátzcuaro: 103. D) La Legisla-
ción: Educación: 104. Artículo 27 Constitucional y
Patrimonio Cultural: 106. El Código Civil de 1928:-
106. Ley de 1930: 106. Ley de 27 de diciembre de --
1933: 108. Artículo 27 Constitucional y Reforma ---
Agraria: 110. La Ley de Ejidos: 111. El Decreto de-

22 de Noviembre de 1921 y el Reglamento de 17 de abril de 1922. Ley de 23 de abril de 1927 y Ley Reglamentaria Sobre Repartición de Tierras Ejidales y Constitución del Patrimonio Parcelario Ejidal: 112. Reforma a la Constitución de 23 de diciembre de 1931 (Artículo 27). Supresión del Amparo en Materia Agraria. Distritos Ejidales de Economía Colectiva. Disfrute Colectivo de las Tierras Bosques y Aguas: 112, 113. Departamento Autónomo de Asuntos Agrarios, Código Agrario. Distritos Ejidales de Economía Colectiva en la Laguna. Reforma Agraria en Yucatán: 114. Trabajo: 114. Artículo 4o. Constitucional. Trabajo Profesional: 114. Artículo 123 de la Constitución. Ley Federal del Trabajo. Ley del Servicio Social. Acuerdo Presidencial de 23 de junio de 1937 que otorgó derechos colectivos al empleado público: 115, 116. Trabajo Cooperativo: 116.

CAPITULO VI.- El Pensamiento Antropológico en las Secuencias Culturales de México.....

117

6.- La Formación Social en la Epoca Contemporánea: 117. A) La Base Económica. Fuerzas Productivas: 117. - Naturaleza: 117. La Técnica: 118. Organización y División del Trabajo: 119. Desarrollo Económico por la Vía Capitalista: 119. Desarrollo y Subdesarrollo: 128. Características Sobresalientes de la Actual Economía Mexicana: 129. Fines de la Década del Desarrollo y Agotamiento de la Confianza en "El Milagro Mexicano". Nacionalismo Económico y Política Populista: 130. Caída de la Inversión Privada, Concentración de la Riqueza, Fuga del Capital, Acentuación de la Desigualdad: 131, 132. Recomendaciones e Hipótesis para Disminuir la Desigualdad: 132. La Situación de los Indígenas: 132. B) La Estructura Social: 133. Crecimiento de la Población y Cambio en la Relación entre la Urbana y la Rural: 133, 134, 135, 136. Número de Familias, Matrimonios, Religiones: 136, 137. Analfabetismo: 138, 139. Clases Sociales: 139. La Gran Burguesía Urbana y del Campo. La Mediana y Pequeña Burguesía: 140. Agrupamientos Burgueses: 144. La Clase Obrera: 145. Agrupamientos Obreros: 146. La Población Campesina: 148. Población Indígena: 157. La Sociedad Indígena: 162. C) El Pensamiento: 166. Educación: 166. La Ley de 1942. La Nueva Ley Federal de Educación de 1973: 166, 167. La Política. Transmutación del P.N.R. en P.R.I.: 168, 169. Postulados y Programas de los diversos partidos políticos: 169. La Filosofía: 171.

CAPITULO VII.- La Antropología. El Indigenismo..... 172

Desaparición y Frustración del Departamento de -- Asuntos Indígenas: 172. Dirección de Asuntos Indígenas de la S.E.P. y Creación del Instituto Nacional Indigenista: 173. Precisión del Campo de Acción del I.N.I.: - 175. Funcionamiento: 177. Los Centros Coordinadores Indigenistas y la Teoría de las Regiones de Refugio: 178, 179, 180, 181, 182. Veinte Años de Indigenismo: 182. Evaluación del Indigenismo, al Terminar la Década de los Sesenta, a Juicio de los Maestros: 185. El Nuevo Aliado Indigenista: 187. Multiplicación de los Centros --- Coordinadores y Proliferación de Organismos, incluyendo los Internacionales: 188, 189. Programación Económica y Social y Reforma Administrativa: 191, 192. Sistema Integrador de las Acciones en las Zonas Pobres: Coordinación General del Plan Nacional de Zonas Deprimidas y Grupos Marginados: 192, 193. Reestructuración del INI.- Principios y Estrategia de la Actual Acción Indigenista: 193, 194. El Problema de la Marginación Exige Enfrentarse Directamente a la Explotación del Hombre por el Hombre: 197.

CAPITULO VIII.- El Instituto Nacional de Antropología e Historia. Organización..... 199

Funciones: La Custodia del Patrimonio Cultural: 200. La Investigación Científica: 201. La Divulgación Científica y la Educación: 203. Otras Funciones: 203.- Etapas de la Organización: 204. 1.- Etapa Formativa: - 204. 2.- Etapa de Crecimiento: 207. Necesidad de Reorganización y Comisión de Estudio y Reformas: 211. 3.-- Etapa de Crisis y Experimentación: 212. Desmembramiento y Duplicación. El CISINAH: 214. Situación Actual: - 216. Nuevos Proyectos de Reorganización: 217.

CAPITULO IX.- El Instituto Nacional de Antropología e Historia. Funcionamiento..... 219

Etapa Formativa. 1939-58: 220. Antropología Física: 225. Etnología: 226. Lingüística: 228. La Historia Antigua de México: 229. Custodia y Defensa del Patrimonio Cultural: 229. Etapa de Crecimiento 1959-1970: 230. Integración de las Investigaciones dentro de una idea central y los grandes proyectos: 231. Transformación - museográfica: 231. Magno Proyecto de Investigación Arqueológica y Restauración de Teotihuacan: 231. Nuevo - Museo Nacional de Antropología, Museo Nacional del ---

Virreinato, Museo Nacional de Historia, Museo Nacional de las Culturas y otros museos de la Ciudad de México: 232,233,234. Proyecto Cholula. Conflicto entre la Antropología Oficial y las tendencias críticas de las nuevas generaciones. Suspensión y continuación modesta del proyecto: 23,235,236. Ultimo Proyecto Interdisciplinario de gran alcance. Publicación para dar a conocer el estado actual de las Ciencias Antropológicas e Históricas de nuestro País: 237. Establecimiento de los premios "Bernardino Sahagún" para las mejores investigaciones arqueológicas e históricas en México o sobre temas mexicanos: 237. Trabajos científicos normales: la Arqueología: 238. Prehistoria: 239. Investigación Arqueológica Teórica: 240. Instituciones extranjeras en la investigación arqueológica: 241. Antropología Física: 242. Investigaciones Históricas: 243. Custodia y Defensa del Patrimonio Cultural: 243. Etapa de Crisis y Experimentos. Desaparición de los Grandes Proyectos de Investigación Central: 244. Colapso de las Publicaciones Tradicionales Periódicas y desaparición del Informe Anual de Actividades del INAH: 245,246. -- Evaluación, Problemas y Medidas fragmentarias de reorganización: 246,247,248. La Investigación, el CISINAH: 248,249. Teotenango del Vallé y Tula: 250. La Arqueología: 250,251. Antropología Física: 252. Lingüística: 252. Etnología, Antropología Social, Etnohistoria, Historia e Investigación en los Museos: 253,254. Custodia y Protección del Patrimonio Cultural: 256. Relaciones Internacionales. Publicaciones: 258.

CAPITULO X.- La Escuela Nacional de Antropología e Historia.....

259

Etapa Formativa 1938-1959: 260. Etapa de Crecimiento 1959-1970: 267. Etapa de Crisis y Experimentación: 274. Visión Sustentada Actualmente en la ENAH como base para los Curricula: 282. Otras Instituciones Antropológicas. El Instituto de Investigaciones Antropológicas de la UNAM: 284,285. Instituto de Antropología de la Universidad Veracruzana: 285. Centro de Investigaciones Superiores del Instituto Nacional de Antropología e Historia: 285. Departamento de Antropología Social de la Universidad Iberoamericana: 286. Departamento de Antropología Social de la Universidad Autónoma Metropolitana: 287. Instituto de Investigaciones Filológicas de la UNAM y Centros de Estudios Lingüísticos, Sociológicos y de Culturas Orientales del Colegio de México: 287.

	Pag.
CAPITULO XI.- La Legislación Post-revolucionaria...	288
Educación: 288. Artículo 27 Constitucional y <u>Re</u> <u>forma Agraria</u> : 290. Trabajo: 294. Patrimonio Cultu- <u>ral</u> , Ley Federal del Patrimonio Cultural y Ley Fede- <u>ral sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísti</u> <u>cos e Históricos</u> . Naturaleza, Monumentos Arqueológi- <u>cos</u> , Propiedad Nacional, Derechos de Uso, Monumen- <u>tos Históricos</u> , Régimen. Monumentos Artísticos y Zo- <u>nas Monumentales</u> : 299,306. Poblaciones Típicas y Lu- <u>gares de Belleza Natural</u> : 307. Registro y Control - <u>de Monumentos</u> . Concesiones y Autorizaciones. Misio- <u>nes Arqueológicas Mixtas</u> : 308,309,311. Tratados, <u>Re</u> <u>cuperación de Bienes Culturales</u> . Canjes: 312. Auto- <u>ridades</u> : 313,314,315,316,317,318,319. Organismos <u>Au</u> <u>xiliares</u> : 319. Derecho Punitivo: 320,322. Normas <u>Ju</u> <u>rídicas Supletorias</u> : 322,323.	
SINTESIS Y CONCLUSIONES.....	324
PROYECTO DE ORGANIZACION ADMINISTRATIVA DEL INSTITU- TO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA.....	338
ANTEPROYECTO DE LEY ORGANICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA.....	348
PROPOSICION PARA REFORMAR LOS ARTICULOS 1o. y 2o. - DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL ARTICULO 5o. CONSTITU-- CIONAL, RELATIVA AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN EL DISTRITO FEDERAL.....	361
N O T A S.....	363
BIBLIOGRAFIA.....	I al CXIX
INDICE DE FIGURAS.....	CXX al CXXII
INDICE DE TABLAS.....	CXXII
CLAVE DE ABREVIATURAS.....	CXXIII al CXXVI
APENDICE.....	ANEXOS 1 al 15

RECONOCIMIENTOS

De entre los numerosos maestros que contribuyeron a mi formación profesional, debo especial gratitud por sus enseñanzas, consejos y amistad, a los doctores Pedro Bosch Gimpera y Juan Comas Camps ya desaparecidos. La pérdida reciente de éste último, dejó un vacío en la antropología aplicada y en el indigenismo de América. En lo personal, me privó del guía que había aceptado en su mayor parte este trabajo, con indicaciones que he procurado cumplir como un legado intelectual.

En tal situación, expreso mi reconocimiento al Dr. Jaime Litvak King, por haber aceptado avalar, ante la Facultad de Filosofía y Letras de la UNAM, esta tesis cuyos planteamientos y proposiciones son, por supuesto, de mi exclusiva responsabilidad, así como al Dr. Román Piña Chán, al Dr. Alejandro Gertz Manero y a la maestra Johanna Faulhaber por haberla revisado.

Entre mis colegas, siento satisfacción en dar las gracias a Beatriz Barba de Piña Chán, por la constante ayuda que de ella he recibido, a lo largo de toda nuestra vida profesional.

Muchas otras personas, maestros, colegas, colaboradores y compañeros de trabajo me han brindado ayuda en diferentes formas.

El Instituto Nacional de Antropología e Historia me concedió el tiempo necesario para realizar este trabajo por conducto de su Director General, Prof. Gastón García Cantú.

A todos doy las gracias

I N T R O D U C C I O N

I. MOTIVO, PROPOSITO, SUPUESTOS Y PLAN METODOLOGICO.

La antropología formó parte del arsenal ideológico - que preparó la Revolución Mexicana, con Molina Enríquez, profesor de etnología y en los tiempos siguientes Director del - Museo Nacional, quién, desde 1909, se propuso contribuir a la tarea de "hacer la patria mexicana", mediante la observación, el estudio y la meditación de las cuestiones sociales (1). -- Dos años más tarde, en Texcoco, con la fuerza de las armas intentó hacer efectivas sus ideas, meta que alcanzó en 1917, -- cuando colaboró con el ingeniero Pastor Rouaix en el proyecto de reforma agraria que dió vida al Artículo 27 de la nueva -- Constitución de la República (2).

Puesta así la ciencia del hombre al servicio de la - población campesina, no sorprende que la primera institución-unificadora de nuestra antropología hubiera surgido en la dependencia oficial que tenía a su cargo los problemas del campo, la Secretaría de Agricultura y Fomento, al amparo del mismo Ingeniero Rouaix, designado para dirigir ese Ministerio -- dentro del gobierno carrancista.

La institución recibió el nombre de Dirección de Antropología y fué organizada por Manuel Gamio, antiguo estudiante del Museo Nacional, exbecario de la Universidad de Columbia; New York, Inspector de Monumentos de la Secretaría de Instrucción Pública, alumno de la Escuela Internacional de Arqueología y Etnología Americanas, y al último, director de ésta.

En New York y en México, Gamio había sido discípulo de Franz Boas, el padre de la antropología americana y adquirió de él los conceptos básicos de la antropología cultural, - que combinó con los estudios arqueológicos, etnográficos e -- históricos de México. Encaminó sus investigaciones al conocimiento de las características culturales y económicas de la - población indígena actual y pretérita, al estudio de los medios para fomentar su desarrollo en todos los aspectos y a la preparación de la fusión cultural, como base para una nacionalidad coherente y una verdadera patria (3).

Gamio pasó de la arqueología a la antropología social y, por otra parte, adquirió gran influencia en los círculos gubernamentales. Después de variadas alternativas, durante el gobierno de Cárdenas se le presentó la oportunidad de - difundir a nivel continental la idea de una ciencia social -- aplicada a resolver los problemas de la población aborígenes. El nacionalismo de Cárdenas, su preocupación por los grupos aborígenes y su propósito de usar la ciencia y la educación - en el trato de los problemas sociales, crearon un clima favorable a la antropología aplicada, que entonces vivió su edad heroica bajo el impulso de un selecto grupo de indigenistas: - el propio Gamio, Miguel Othón de Mendizabal, Genaro V. Vázquez y Moisés Sáenz, a la cabeza.

La profundidad y riqueza de ese movimiento, se manifiesta en las siguientes medidas:

a) La creación, en 1935, del Departamento de --- Asuntos Indígenas, para el estudio de los problemas fundamentales de las razas aborígenes y la coordinación de la acción indigenista a cargo del Estado (4).

b) "La gestación" (5) en 1937, de la carrera de antropólogo, en el seno de la Universidad Obrera de México, - establecimiento educativo clasista, dedicado a la preparación ideológica del proletariado.

c) La formación, iniciada en el mismo año y consolidada en 1938 y 1939 del Instituto Politécnico Nacional, - paso definitivo en la educación superior, que rompió el peso y composición de las profesiones liberales, reorganizó y amplió las carreras técnicas acorde con los planes de desarrollo e industrialización y abrió, a la pequeña burguesía y a un sector del proletariado, el acceso a la enseñanza profesional.

d) El "bautizo" de nuestra carrera, en el Politécnico, donde quedó en 1938, dentro de la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas, formando un Departamento. Desde el principio se siguió un criterio unitario para integrar, en una única y gran rama del conocimiento, los estudios biológicos del hombre y los culturales. Se establecieron dos años de materias comunes, como plataforma para cursos que podrían derivar hacia la antropología física o hacia la social y se consideraron de coordinación en el "estudio integral de los problemas que atañen a la población humana" para su resolución práctica (6).

e) La descentralización institucional de la antropología aprovechando las características jurídicas del establecimiento público mediante la creación, en 1939 del Instituto Nacional de Antropología e Historia "con objeto de --- prestar mejor atención al estudio científico de las razas indígenas y a las exploraciones, conservación y restauración de los monumentos arqueológicos existentes en el país" (7).

f) El reconocimiento por Decreto Presidencial, - en 1940, del carácter profesional de las carreras de la antropología (8).

g) La implantación en agosto de 1942, de un plan coordinado para la enseñanza de la antropología, entre el Politécnico y el INAH, con la adhesión, en octubre del mismo año, de la UNAM (9).

h) La integración entre 1940 y 1942, de la Escuela Nacional de Antropología, que concentró sus carreras bajo el plan de cooperación anteriormente mencionado. La ENAH, se adscribió al sistema de enseñanza superior de la SEP, y en lo administrativo quedó como dependencia del INAH. El plan de cooperación se convirtió en convenio entre dicho Instituto y la Facultad de Filosofía y Letras de la UNAM, vigente, con diversas modificaciones hasta 1969 (10), por lo cual aquellas carreras tuvieron el respaldo de la Ley Orgánica de la UNAM, y dieron derecho al grado académico de maestría.

i) Finalmente, la reunión, en Pátzcuaro, Michoacán, en el mismo año de 1940, del Primer Congreso Indigenista Americano, que culminó con la creación del Instituto Indigenista Interamericano, cuyo objetivo fué coordinar la actividad que se desarrolla en ese campo en toda América. La designación de la Ciudad de México como sede del Instituto y la elección de un mexicano para que lo dirigiese, fueron actos de homenaje a nuestra antropología y revelan como ésta logró proyectarse a nivel continental (11).

A mi juicio toda esa efervescencia antropológica fué producto de la nueva mentalidad en el campo de la enseñanza, que llegó hasta fijar como meta de la educación, el socialismo y fundó escuelas clasistas para impulsar las luchas de emancipación social y económica (12).

La vía cardenista hacia el socialismo empezó por la superestructura educativa, sin cambiar en lo esencial las bases económicas, por lo que fué utópica, carácter que se hizo evidente al finalizar el sexenio, cuando las presiones económicas y políticas del viejo sector conservador y de la nueva burguesía apoyada en el imperialismo, impusieron el giro a la derecha, durante la transición del gobierno de Avila Camacho, quien pretendió conciliar los intereses y la ideología tradicionales con el nacionalismo burgués de la Revolución Mexicana. Se retrocedió en la educación socialista, se abandonaron las ideas de cambio radical, se liquidaron las escuelas clasistas para los obreros, los campesinos y los soldados, se apaciguaron las luchas sociales, se proclamó la consigna de la "unidad nacional" (13) y se organizó a la mediana y a la pequeña burguesía para que actuaran como contrapeso político de los trabajadores de la industria y al servicio del Estado. Dentro del nuevo cuadro ideológico que resultó, la antropología, orientada hacia el estudio de la vida nacional, retuvo importancia, aún cuando quedó privada de su impulso emancipador.

En el gobierno de Alemán se aceleró el industrialismo, con apertura al financiamiento exterior (14), se desarrolló el modelo político y económico del intervencionismo de Estado y se inició el ascenso de la tecnocracia aliada a los residuos del porfirismo. Entonces, cuando la Revolución Mexicana ya estaba muerta la política indigenista adoptó su forma -

final, de integración regional con un programa aculturativo que se propuso a la vez cambiar la vida indígena y revalorar los elementos que tenía de "positivos" idioma, arte, alimentación, medicina e indumentaria, entre otros (15) elevando también las condiciones de vida de la población mexicana.

En enero de 1947 se suprimió el Departamento Autónomo de Asuntos Indígenas y sus restos volvieron a la Secretaría de Educación Pública en un nivel secundario. Se pretendió moderar el impacto mediante una especie de compensación a los indigenistas (16) que consistió en cumplir el Acuerdo del Congreso de Pátzcuaro, relativo a crear un instituto indigenista mexicano, al que se dió carácter de órgano descentralizado del Estado.

Entre tanto el Instituto Nacional de Antropología e Historia creció desmesuradamente y se transformó en una gran unidad administrativa, por obra de los magnos proyectos arqueológicos y museológicos (17), realizados en la coyuntura del crecimiento económico del desenvolvimiento industrial, de la tecnificación administrativa, de la explosión demográfica y urbanística, de la reforma fiscal y de la apertura a la "industria blanca", -el turismo-, como fuente para captar divisas.

El desarrollo desbordó en la práctica a la institución. Organizada al filo de los cuarentas, en el ambiente de un México provinciano con unos cuantos sabios muy prestigiados y enamorados de su actividad, tenía aspectos románticos y paternalistas y era en parte empírica y autodidacta. Hacia los cincuentas habían cambiado las condiciones socio-económicas, estaba en pleno avance el cambio hacia el industrialismo, y el Instituto aparecía desarmado para afrontar los problemas del crecimiento en todos sus campos que no es ocioso repetir: la protección del patrimonio cultural, la investigación antropológica, la formación de especialistas, el establecimiento de condiciones adecuadas para su ejercicio profesional y una orientación precisa de servicio social. No obstante, prevalecía en general una mística de trabajo, con ausencia de la crítica política.

En el seno de la Escuela Nacional de Antropología e Historia, nombre adoptado en 1946 (18) las nuevas generaciones empezaron a organizarse y a intervenir en asuntos políticos y se manifestaron inconformes con ser simples técnicos que impusiesen soluciones oficiales a los problemas de los indígenas. Se observó también el rechazo a programas internacionales de utilización de las ciencias sociales para coadyuvar a la solución de cuestiones concretas de la población indígena o de la rural, por la orientación política subyacente en esos programas, en los que la asistencia técnica internacional apenas disfrazaba la penetración imperialista en América Latina (19).

En la acción indigenista fué más profundo el abismo que separó a los antropólogos profesionalizados y a los responsables en el más alto nivel oficial, de la llamada antropología social. Se asignó a esta carrera, en la Escuela, la función prioritaria de abastecer al Instituto Nacional Indigenista de sus cuadros básicos. El proyecto fracasó y el Instituto Nacional Indigenista tomó para sí sólo la tarea de adiestrar empíricamente a su personal científico (20), en tanto la antropología social de la ENAH y del INAH, buscó -- nuevos campos de trabajo en los procesos de cambio (21) producidos por la industrialización y el urbanismo o bien intentó orientarse hacia la "ciencia pura", con el riesgo de recaer en el anacronismo de la etnología descriptiva.

Hacia los sesenta se hizo patente la crisis de --- orientación y estructural del INAH, al tiempo que seguía su desarrollo hipertrofiado. Se presentó entonces por los órganos profesionales de los antropólogos, la exigencia de su -- reestructuración y actualización administrativa, estructural-legal, formación profesional (22). Todo ello implicaba, como cuestión básica, la definición de lo que es y de lo que debe ser la antropología mexicana, que por supuesto no puede aislarse de la mundial.

Por fin en 1965, la presión profesional logró que -- las autoridades de Educación y del INAH, aceptaron formar -- una comisión reorganizadora que estudiara todos los aspectos antes mencionados y formulara proposiciones, lo que en efecto se hizo, contando con una representación otorgada por el Consejo Técnico del INAH (23). Sin embargo, el trabajo de la Comisión se perdió, ya que no pudo entrar al análisis axiológico y sus proposiciones, de reforma estructural y legal, -- desaparecieron entre la burocracia de la SEP.

En 1958 la personalidad legal de la ENAH y su reglamentación se precisaron como resultado de las exigencias de una huelga estudiantil, realizada en 1956 (24). Desde entonces y con mayor insistencia a partir de 1966 ha habido tentativas de reorganización, siempre frustradas. Después de 1968 se agudizaron los desajustes y hacia 1970 dejó de observarse el Reglamento, que hasta la fecha no ha sido substituido. La institución, además de su problemática interna, ha soportado la hostilidad, abierta o disimulada, del poder público, como parte de la política adoptada en los años que siguieron a la criminal represión del "68", de abandonar al tiempo y a un cómodo "laissez faire", "laissez passer" la solución de la crisis por la que atraviesan los establecimientos oficiales de la educación superior.

Hace más de 20 años, en 1955, se inició la organización de los antropólogos para proteger su profesión y sus intereses en el ejercicio de la misma. Han pugnado no sólo por

que se mejoren sus condiciones de trabajo y se establezcan normas de trato adecuadas a su carácter de investigadores, sino, sobre todo, por que se tutele el ejercicio social de la profesión (25) y que ello trascienda en forma positiva en las actividades antropológicas bajo la directa atribución del Estado. Después de un largo proceso de lucha, se logró transformar la Asociación en el Colegio Mexicano de Antropólogos, en octubre de 1976, en cuyos Estatutos se recogió la inquietud por la caracterización y la utilización de la antropología en los tiempos actuales (26).

Este movimiento también ha tenido que enfrentarse al recelo gubernamental que se expresa en una política contraria a la unidad de los organismos antropológicos y propicia la fragmentación de los mismos; habiéndose formado posteriormente otro colegio, con sólo parte de los antropólogos sociales y etnólogos.

Viendo otro aspecto, podemos darnos cuenta de que en la conmoción de nuestra antropología operan, además de los factores nacionales, otros de alcance internacional en tanto se presenta dentro de un contexto que abarca todas las partes del sistema capitalista y ofrece expresiones generales: concentración mundial de la riqueza y avance de la pobreza, proletarización de los intelectuales, rebelión de los pueblos sujetos a dependencia colonial, fracturas por la consolidación y diversificación del socialismo, crecimiento de la conciencia de solidaridad y mancomunidad en los países del "Tercer Mundo", nuevas corrientes críticas que se extienden entre los países capitalistas y alcanzan a las mismas naciones socialistas.

La crisis es profunda, pero en cambio, el panorama actual ofrece muchos aspectos positivos. Nuestra antropología ha crecido y se ha diversificado, empieza a ser conocida y reconocida como ciencia independiente, se han multiplicado las instituciones de investigación y las docentes algunas tan importantes como el Instituto de Investigaciones Antropológicas de la UNAM y los departamentos de antropología de las universidades Veracruzana, Metropolitana de México, Iberoamericana y otras más, cuya actividad se orienta al terreno académico, toda vez que en lo fundamental la antropología aplicada incumbe en nuestro país, al Estado. Por factores que pueden relacionarse con la explosión demográfica y el desarrollo de la educación superior, algo por la imagen espectacular y romántica de la arqueología y de la etnología y en parte por la mejoría en las condiciones de trabajo, fruto de las luchas sindicales y profesionales, ha habido un notable aumento en el número de los estudiantes y de los graduados de las ciencias antropológicas.

A la luz de esos antecedentes, resulta incuestionable la necesidad de estudios que aborden la situación y las perspectivas de la antropología en nuestro país, por lo que he escogido tal tema para mi tesis de doctorado, confiado en que las experiencias obtenidas en la Escuela Nacional de Antropología e Historia, su Sociedad de Alumnos, la Delegación Sindical de los Antropólogos del INAH, la Asociación Mexicana de Antropólogos Profesionales, la Comisión Reorganizadora del INAH, el Departamento de Investigaciones Antropológicas, el Museo Nacional de las Culturas y el Colegio Mexicano de Antropólogos, pueden dar interés al estudio, con independencia de mis enfoques y deficiencias personales.

En mis análisis parto de varios supuestos básicos:

1.- A partir de la conquista, las formas ideológicas, al igual que las económicas y las institucionales, se integran dentro del contexto mundial, con las variables que ofrece cada época, por lo cual no pueden explicarse satisfactoriamente en forma aislada. En consecuencia y a manera de introducción considero necesario presentar una recapitulación crítica con mis puntos de vista sobre las más importantes corrientes de la antropología moderna y contemporánea, como guía para entender mejor la situación mexicana y a la vez para fundamentar mis opiniones en los diferentes capítulos de este trabajo.

2.- Mi metodología pretende apoyarse en la teoría marxista, pero como en la actualidad existen diferentes concepciones que se autopostulan marxistas, es conveniente aclarar la posición que se sustenta a este respecto y por ello, en el capítulo introductorio anteriormente mencionado, presento mis observaciones sobre el marxismo clásico y algunas de las actuales corrientes neomarxistas.

3.- Si el objeto de la antropología mexicana es el estudio de las secuencias culturales en todas las etapas, como base para conocer y explicar las características de las culturas contemporáneas, debemos principiar ese estudio por la etapa prehispánica, no obstante el extendido prejuicio relativo a que la antropología sólo tiene formas precursoras a partir de la Colonia.

4.- Combinando ambos criterios, separo las secuencias culturales en etapas, con base en los conceptos de formación social y modo de producción, cuyas características procuro dejar previamente establecidas en la misma recapitulación mencionada en el punto 1.

Concibo cada formación social como un todo, en el que están interrelacionados e interdeterminados en diferente grado de influencia, el modo de producción dominante, la superestructura social, el pensamiento antropológico, co-

mo parte de la ideología, y la legislación. Esto me lleva a intentar definir la forma y el contenido de cada uno de estos factores dentro de las formaciones que se han sucedido a lo largo de la historia de México. Con este procedimiento es pero mostrar en forma más clara la razón que determinó a la antropología o a su antecedente precursor, a tomar la expresión concreta que históricamente tuvo dentro de cada formación.

En la actualidad existen buenos trabajos en historia de la economía mexicana, donde se correlacionan las bases económicas y las superestructuras e ideologías, además una obra general sobre el desarrollo de las sociedades precapitalistas y antiguas, que incluye a México, y varios ensayos antropológicos que se preocupan por estos temas e intentan precisar los modos de producción. (27) Sin embargo, aún hay mucho que investigar en este campo y no se ha intentado seguir por etapas el desarrollo y cambio de dichos factores: económico, social, jurídico e ideológico, con el interés de analizar sus repercusiones en el contenido de la antropología.

5.- Ahora bien, los materiales que en cada etapa manejo salvo la última, no ofrecen originalidad, en tanto -- han sido ampliamente utilizados en las investigaciones sociales e históricas, lo cual no me parece sea un inconveniente, ya que me interesa fijar mis propias tesis sobre la manera de interpretarlos y también hacer notar que las ciencias antropológicas tienen en la actualidad y en nuestro país, multitud de retos a los que enfrentarse y no existe una verdad sabida, lo que corrobora la importancia de la investigación antropológica e histórica en México y de México, así como la necesidad de estar bien preparados y organizados para cumplir esas tareas.

6.- Mi preocupación no es sólo teórica, me oriento a la práctica y por ello concluyo con sugerencias generales sobre el indigenismo y con proyectos concretos de reforma en lo que corresponde al INAH, por tratarse de campos con lo que estoy más familiarizado.

7.- Opero bajo el supuesto de que aún dentro del régimen capitalista existente, la antropología es colectivamente útil y tiene una función trascendental que desempeñar, en sus diferentes proyecciones y principalmente en lo relacionado con la problemática de la población marginada y con el estudio del patrimonio cultural.

Por lo que vé al indigenismo, desde hace muchos --- años comparto la convicción de que, sin un cambio total de la sociedad no se pueden resolver a fondo los diferentes problemas de los núcleos que conservan sus formas ancestrales de vida y que por ello los proyectos de mejoría no deben ser motivo de falsas ilusiones en tanto pudieran propiciar la -

idea de haber encontrado el remedio definitivo a los males y a la miseria de la población aborígen.

Con ese criterio, cabe preguntarse si es correcto - presentar tal tipo de proyectos, que en la medida en que tengan éxito parcial pueden prolongar la subsistencia del capitalismo. Una respuesta, anarquista, es declararse enemigo de cualquier tentativa de reforma social y pronunciarse por la revolución inmediata, la que siempre queda en teoría, mientras que en la vida cotidiana continúa la indigencia y la explotación. De esa manera, en lugar de favorecer la conciencia de lucha, se puede estimular el reforzamiento de la enajenación de las masas y eventualmente, que sean manipuladas por intereses regresivos.

En el movimiento obrero se manifiesta igual dilema: si condenamos a los sindicatos y sus movimientos, por reformistas y aceptamos sólo la acción violenta para destruir el sistema, en la medida en que ésto no se obtiene, se frena en la práctica la lucha diaria y se pierde la confianza de los trabajadores. Sólo si se atiende en forma constante al interés de las masas y éstas logran mejores conquistas, se puede alentarlas para ir hasta el final y cambiar radicalmente la estructura socio-económica.

En esa perspectiva, considero correcto sugerir las providencias que a mi juicio puedan mejorar la organización y la práctica de la antropología mexicana y de sus instituciones específicas. Lo mejor para intentarlo y sobre todo, - lo científico, es proceder de manera objetiva, y lo ético, hacerlo de buena fe. Ojalá y lo logre.

INTRODUCCION

II.- PUNTOS DE VISTA SOBRE LAS CORRIENTES MUNDIALES DEL PENSAMIENTO ANTROPOLOGICO.

1.- LA ETNOLOGIA FRANCESA:- Durante el siglo XVI Francia se convirtió en la mayor potencia marítima del Mediterráneo, después penetró hacia el Oriente, Africa y América. Tuvo entonces la necesidad que antes se había presentado a España de conocer las costumbres de los pueblos con los que entraba en contacto, la cual se intensificó con la expansión comercial del XVII, hacia la India, las Antillas y las posesiones españolas (1).

Los relatos sobre la vida de los "salvajes" y el redi-vivo interés por las cuatro grandes monarquías de la antigüedad (2) cambiaron el concepto y el sentido de la historia a partir de las obras monumentales de Voltaire y Montesquieu. El primero la orientó a la investigación de las diferentes costumbres de la humanidad y al desarrollo de la civilización (3). El segundo se interesó por las relaciones entre el hombre y su ambiente físico e introdujo en la historia el concepto de la ley natural (4). Se aproximó, este autor, a la unificación metodológica de los estudios que tratan del hombre y los que versan sobre la naturaleza.

Los filósofos materialistas del Siglo de las Luces, acabaron por disolver la antinomia hombre-naturaleza y el proceso para llegar a un conocimiento objetivo, de tipo causal, del ser humano, culminó en el XIX, con Saint Simón y Comte después del triunfo de la revolución. Con el avance de la tecnología, apoyada en las ciencias de la naturaleza, se impuso la necesidad de lograr un conocimiento análogo, positivo y naturalista, que estudiara al hombre como cualquier otro elemento del universo. Así nacieron juntas la sociología y la antropología, disciplinas que los grandes teóricos de la época no concebían en forma separada por lo contrario, Saint Simón habló de una ciencia del hombre y la entendía como la ciencia social. Comte persiguió la misma idea y fundó con el nombre de sociología la "física social" para el estudio de los fenómenos sociales pero que se proponía explicar el desarrollo de la especie humana (5).

A fines del XIX, Durkheim se preocupó por el estudio específico del fenómeno social, considerado como objetivo, total, complejo, exterior al individuo y dotado de presión. Recomendó se investigara a los hechos sociales como si fuesen cosas, mediante el método inductivo y fijó algunas reglas al respecto (6).

No hubo con ese enfoque retroceso en la finalidad de constituir una ciencia sobre el hombre, pero se trataba del ser humano social, no del individuo aislado, sin que hubiese

sitio para otra ciencia integral con el mismo objeto de estudio: el hombre. Así en la última parte del XIX y principios del XX, se reservó en Francia, el título de antropología, para la física, estudio biológico del ser humano. La antropología física con ese carácter y la etnografía, como descripción de los "pueblos primitivos", se consideraron ciencias auxiliares de la sociología y de la historia.

El pensamiento social francés bajo esa orientación alcanzó una gran influencia hasta la primera Guerra Mundial. Después se alejó de las bases sociológicas y se acercó a la antropología cultural norteamericana, a través de Lévi-Bruhl, - Marcel Mauss, y, muy principalmente de Lévi Strauss, fundador del estructuralismo, quien, si por una parte se declaró fiel a la herencia de Durkheim, por otra se reconoció deudor de -- los anglonorteamericanos, en su paso de la explicación causal de los hechos, a su comprensión (7).

Lévi Strauss se inspiró básicamente en los estudios sobre la lengua de Ferdinand de Saussure (8) y adoptó el modelo de la lingüística, para sustituir en la antropología el método propio de las ciencias naturales. Ese modelo establece tipos, analiza las partes constitutivas de un sistema regido -- por leyes internas y compuesto de símbolos que desempeñan diferentes funciones. En forma análoga, la antropología estructuralista se interesó por el significado dentro de un sistema, de los elementos sociales y por determinar la función que éstos desempeñan dentro del conjunto.

Pienso que el estructuralismo, en boga a mediados de este siglo y aún fuerte hoy, ha tenido éxito en la crisis del pensamiento burgués, porque se constituyó en idealismo de nuevo cuño, preocupado por lo "significativo", descansa en conceptos estáticos de un falso equilibrio social y olvida conflictos e intereses creados.

Es idealista, porque los sistemas entendidos como conjuntos de significados flotan en el vacío, fuera del mundo real. Si se atribuye a los signos vida trascendental, independiente de la mente, llegamos a un idealismo lógico, parecido al de Platón y al de Hegel, contrario al objetivismo de Durkheim, - cuya mayor preocupación fué aplicar el método inductivo al fenómeno social considerado una forma de la realidad material.

Al investigar y comparar en concreto los lenguajes del hombre, los lingüistas encontraron que todos los idiomas tienen un sistema fonético y uno semántico, organizados en forma armoniosa, de modo que cada elemento puede estudiarse a la -- luz de la función que desempeña dentro del conjunto y podemos identificar los sonidos significativos de un idioma desconocido analizando sus interrelaciones funcionales. Sin embargo, - se olvida que los lingüistas han llegado a tales resultados mediante procedimientos inductivos; primero identifican los -

elementos mínimos importantes para la fonética y semántica -- del idioma y después construyen el sistema.

Por otra parte la realidad social no es absolutamente -- racional y armoniosa. En todas las sociedades sobre todo en las clasistas, hay conflictos, tensiones y desajustes, que -- tienden a alterar el equilibrio y existen elementos sociales -- que sólo se mantienen como residuos de anteriores necesidades; fueron racionales pero han dejado de serlo. El idealismo es -- estructuralista falla, al igual que el funcionalismo inglés, -- porque sus modelos son antidialécticos y presuponen un mundo -- social estático.

El estructuralismo aportó nuevas ideas a la antropología cultural, reforzó la tendencia a huir de los modelos natura -- listas, permitió oponer al marxismo una nueva ideología, que -- pretendió dar respuesta correcta en nuestros días, a los pro -- blemas de la investigación social y finalmente coincidió con las filosofías neokantianas, en el propósito de revisar el marxismo a la luz de la filosofía, lo que le dió interés den -- tro de la propia crítica marxista.

2.- LA ANTROPOLOGIA SOCIAL INGLESA:- La ciencia social -- no se ha dividido en Inglaterra tajantemente como en otros -- países. Hay que recordar que el pensamiento anglosajón, sin -- soslayar los problemas teóricos, ha procurado dejarlos a un -- lado y se ha inclinado al trabajo práctico. Los grandes socio -- logos ingleses del XIX, con Spencer a la cabeza, trabajaron -- con el método comparativo y utilizaron profusamente el mate -- rial proporcionado por las sociedades "primitivas".

Desde que Frazer fundó la primera cátedra de antropolo -- gía social, en 1908, esa disciplina se consideró una parte de la sociología y no ciencia independiente. Radcliffe Brown (9) la caracterizó por el uso de la inducción basada en las compa -- raciones y por el objetivo de descubrir las leyes generales -- que subyacen en los fenómenos culturales. De esa manera, la -- antropología social se ha mantenido dentro de la tradición -- del conocimiento sociológico, por su campo de estudio -- las so -- ciedades diferentes a la occidental-, por su metodología -- la -- inducción y la comparación-, y por sus fines, --conocer las le -- yes naturales de los fenómenos sociales-.

La sociología inglesa se divide en dos ramas: la general que obtiene sus datos de las sociedades históricas y la antro -- pología social que los recaba del estudio de los pueblos pri -- mitivos. Las formas específicas de organización de éstos, su -- aislamiento y la falta de información escrita determinaron -- que los antropólogos sociales hubiesen desarrollado técnicas -- especializadas, orientadas al trabajo de campo.

Radcliffe-Brown, considera que hay dos diferentes modos de tratar los hechos culturales. Uno es el etnológico, que utiliza el método de la reconstrucción histórica, sin pretender establecer las leyes generales del fenómeno social, finalidad que si tiene el otro modo, que es el de la antropología social. Con ese criterio, la etnología queda en el campo de las ciencias históricas, la antropología física se incorpora a las ciencias naturales y no existe una antropología general, por lo cual Radcliffe Brown opina que el conocimiento cabal del hombre podría lograrse a través de la psicología social y de una nueva ciencia que se formaría con la biología humana, la arqueología prehistórica y la lingüística comparativa (10).

Como está de moda en nuestro país la antropología social y existe una tendencia importante, aunque minoritaria, para separarla del conjunto de la antropología, interesa tener presente que, conforme a lo anterior, los antropólogos sociales ingleses se consideran a sí mismos como sociólogos especializados en el estudio de las sociedades occidentales y al delimitar así su campo de actividad, reconocen la necesidad de que se constituya un conocimiento de mayor amplitud, para el estudio integral del hombre.

La antropología social con esas características ha sido vista y con razón, como producto del colonialismo. Surgió dentro de la Inglaterra victoriana, prosperó con el Imperio Británico y demostró su importancia para la eficiente administración colonial, en beneficio de la metrópoli. Después de la Primera Guerra Mundial, cambió de aspecto, no de vocación, cuando Inglaterra se encontró ante la necesidad de apuntalar su imperio y atender la exigencia del desarrollo de las colonias; a ello respondieron el funcionalismo y los estudios del cambio social.

Con posterioridad a la Segunda Guerra Mundial, el proceso de la descolonización, el colectivismo, el nacionalismo, y el surgimiento del Tercer Mundo, afectaron de diversos modos la antropología social inglesa. Se redujo en gran parte la posibilidad de estudiar a la "humanidad primitiva", ahora en lucha por su desarrollo y se fortaleció la resistencia de los pueblos a colocarse bajo la lupa del observador inglés. Este tuvo que concentrarse en las zonas de mayor marginalidad, habitat de cazadores y recolectores nómadas, totalmente indefensos ante el imperio, o de plano empezó a descartar el concepto que limita la antropología social al estudio de los "primitivos" llevando ahora ese estudio a toda la población rural y aún a los mismos pueblos industrializados.

Se está llegando así a un concepto formal y más amplio de la antropología social "método para estudiar todas las sociedades humanas" concepto que acelera la integración antropológica (11).

3.- LA ANTROPOLOGÍA CULTURAL DE NORTEAMÉRICA:- Su principal característica es haber hecho de la cultura el objetivo fundamental a estudiar y se ha desarrollado principalmente en los Estados Unidos de Norteamérica, si bien hunde sus raíces en la filosofía alemana del XIX.

A excepción del enfoque que considera a la cultura con carácter objetivo, un nivel de la realidad existente de por sí y semejante a los niveles de lo inorgánico y lo orgánico, las demás tendencias son idealistas y tienen como elemento común el haber dividido el universo en dos campos distintos que originan diferentes tipos del saber. El mundo de la naturaleza, sujeto al principio de la causalidad y en el cual operan las leyes naturales y el mundo del hombre, del espíritu o de la cultura, no sujeto a determinismo y en el que actúa la voluntad, el libre albedrío.

En el mundo de la cultura la relación teológica, de medio a fin, substituye a la causal, de causa-efecto y por ello el estudio del hombre se separa del que investiga el resto de la naturaleza y la ciencia correspondiente, la antropología cultural, no lleva el fin de descubrir las leyes naturales, inexistentes en este campo, sino el de comprender la conducta, en tanto ésta se encamina a un propósito. Dicha ciencia se ubica entre las "comprensivas" que inquieran sobre lo significativo.

Tal manera de entender y de clasificar las ciencias en general, y la antropología en particular, proviene de la filosofía idealista alemana del XIX. Las influencias más importantes vinieron a través de la sociología, creo yo, se generaron en la segunda mitad del XIX, cuando un selecto grupo de estudiantes norteamericanos que luego tendrían un papel relevante en el desenvolvimiento de la sociología en su propio país, llegó a las universidades alemanas (12).

Cuando la división entre ciencia natural y ciencia cultural se fundamenta no en una separación tajante del universo, sino en dos modos metodológicamente diferentes de investigar una sola realidad, -Rickert- (13) se pretende justificar el carácter científico del conocimiento de los hechos únicos, acudiendo a la teoría de los valores. Estos, según dicho autor tienen naturaleza objetiva, discernible para todos y es por ello que la ciencia de la cultura o de la historia puede llegar a universales, que no expresan lo repetitivo; las uniformidades; sólo dan a conocer el grado en que los hombres se aproximan a dichos valores. El formalismo metodológico desemboca así en un idealismo objetivo.

En el campo de la sociología, la tendencia fué conciliar la orientación naturalista -fáctica- y la voluntarista -nomotética-. Max Weber fundamenta este punto de vista, pretende que la ciencia social estudie hechos que deben describirse y explicarse causalmente y actos que hay que comprender (14) Weber ejerció una profunda influencia en la antropología cultural norteamericana que examina objetivamente los hechos y dá explicaciones causales, pero en su conjunto teórico elude la sistematización y considera a la antropología como una ciencia normativa.

En el campo de la historia se marcó con mayor profundidad la orientación filosófica antinaturalista. Se negó -- que esa disciplina estuviera sujeta a leyes y operase en ella la causalidad. Cada sociedad constituye un fenómeno -- singular e incomparable y debe estudiarse en sus características particulares, en su personalidad única.

Favorecido por el ambiente imperante en el pensamiento social norteamericano, Franz Boas, de origen y formación alemanas, sentó las bases de la antropología cultural de -- Norteamérica, según la cual "la cultura de cualquier tribu dada, por primitiva que sea, sólo puede explicarse cabalmente cuando tomamos en consideración su crecimiento interior así como los efectos de sus relaciones con las culturas de sus vecinos próximos y distantes" (15).

Boas no llegó a negar la causación social, pero sostuvo que "las causas no tienen cohesión tal que presenten un único hilo". Como determinantes del curso del pasado "intervienen innumerables causas accidentales que no pueden -- predecirse y que tampoco pueden ser reconstruídas" (16).

Habiendo rechazado el evolucionismo unilineal, Boas acabó en un historicismo particularista (17) sin haber debatido a fondo el gran problema epistemológico de la antropología. En la práctica orientó los estudios, hacia la descripción acuciosa y el trabajo de campo cuidadoso. Pensaba que antes de considerar la cuestión de si podían establecerse -- generalizaciones sobre las culturas, había que obtener todos los materiales de sociedades concretas, mediante el trabajo de campo. Impulsó las técnicas para tomar los datos con objetividad, pero en cambio originó un criterio adverso a las construcciones teóricas, lo cual en buena medida esterilizó a la antropología norteamericana, no obstante sus aportaciones descriptivas.

Ese historicismo ateoórico, produjo, por otra parte, -- un gran logro, al tomar como objetos de investigación todos los aspectos de la cultura y los del hombre mismo, con la idea de reconstruir la historia cultural. De este enfoque -- surgió la visión unitaria de la antropología, que impidió --

la fragmentación de los estudios del hombre como especie y los de su ser social. Dicho de otro modo, la antropología cultural unificó los estudios antropológicos y formó una sola ciencia del hombre, integrando dentro de ella las especialidades de la antropología física, la arqueología prehistórica, la lingüística y la etnología.

La antropología norteamericana se caracteriza, según hemos visto, por haber tomado como objeto central de estudio, la cultura, con una concepción omnicompreensiva que explica la unidad de esa corriente, obra de Boas. Este dice: "puede definirse la cultura como la totalidad de las reacciones y actividades mentales y físicas que caracterizan la conducta de los individuos componentes de un grupo social, colectiva e individualmente, en relación a su ambiente natural, a otros grupos, a miembros del mismo grupo y de cada individuo hacia sí mismo. También incluye los productos de estas actividades y su función en la vida de los grupos. La simple enumeración de estos varios aspectos de la vida no constituyen, empero, la cultura. Es más que todo esto, pues sus elementos no son independientes, poseen una estructura" (18).

Esa definición comprende dos clases de elementos componentes: 1) la totalidad de la conducta colectiva e individual y; 2) los productos de las actividades mentales y físicas de los miembros del grupo, productos que pueden ser objetos materiales, o ideas, creencias y costumbres.

El grueso de los antropólogos culturales dió preferencia al primero de esos elementos componentes, la conducta y estableció íntimo contacto con la ciencia que se ocupa de este campo, la psicología, revolucionada a su vez por el freudismo, propiciándose una marcada orientación psicológica en el campo de la antropología cultural.

A partir de la misma base otro núcleo vió en la cultura una construcción mental, hasta llegar a las modernas tendencias que se inclinan por constituir la nueva antropología como una ciencia meramente formal. Apoyados en las matemáticas, la cibernética y la computación estudian los significados a la luz de la lógica y consideran al fenómeno cultural como un orden "ideacional" (19). Puede observarse una convergencia entre esta derivación de la antropología cultural norteamericana, el estructuralismo de Lévi Strauss y las tesis de algunos antropólogos sociales ingleses, que ante la disolución de su objeto tradicional de estudio, la sociedad primitiva, tratan de fabricarse otro objeto, abstracto, que justifique una ciencia de tipo formal.

Otra corriente, también originada en la enseñanza de Boas, dió mayor amplitud al concepto de cultura e incluyó -- dentro de él los implementos y bienes de consumo. Culminó -- con Herskovits para quien la cultura comprende todas las actividades y obras del hombre: tradiciones, formas de pensamiento, pautas, economía, tecnología, organización social, arte, ciencia, derecho; religión, magia y, en general, todos los aspectos de la vida social, entendidos como universales de la cultura (20).

En general esta corriente desarrolla la idea trascendente y supra-individual de la cultura, derivada de la afirmación de Boas de que posee una estructura propia e influida evidentemente por el sociologismo francés y por el naturalismo de la antropología social inglesa. Creo advertir tres matices:

1).- El de Kroeber, quien adopta el modelo naturalista de Spencer y habla de tres y hasta cuatro niveles de la realidad, colocando en el último de ellos a la cultura: - el inorgánico, el orgánico, el mental y el social (21).

2).- El de Leslie White, quien sigue las tesis de Durkheim sobre el carácter específico, externo al individuo y objetivo, del fenómeno social. White identificó a la sociología y a la antropología y dió a esta última el nombre de culturología, sólo que considerara a la cultura como un proceso simbólico y destaca la importancia de comprender la conducta humana. Por otra parte, siendo neoevolucionista; rechaza el libre albedrío y consideró operante en el campo de la cultura el principio de la causalidad (22).

3).- Steward y Harris (23), también neoevolucionistas, insisten en la causación social, sin llegar al extremo de White de reconocer a la cultura vida independiente.

La antropología cultural dió cuatro aportaciones: -- 1)- Respeto a los hechos; 2)- Rigor metodológico; 3)- Trabajo de Campo; y 4)- Concepción unitaria de la antropología, - como ciencia integral del hombre social.

4).- EL MARXISMO CLASICO:- El materialismo histórico es una verdadera sociología aunque rechace ese nombre y tiene como objetivo estudiar las leyes del funcionamiento y desarrollo de la sociedad, sin oponerla metafísicamente a la naturaleza. Es monista dada su base filosófica, el materialismo dialéctico, conforme al cual el fenómeno social es - un proceso en cambio permanente, que emana de realidades contradictorias y absorbe elementos de lucha.

Cada etapa del desarrollo tiene sus propias leyes naturales, si bien existen algunas válidas para toda la evolución del hombre, como la ley de la correspondencia necesaria entre las relaciones de producción y el carácter de las fuerzas productivas (24).

La antropología burguesa se ha concretado a discutir la evolución y la difusión, como las dos únicas alternativas para explicar los cambios sociales y culturales. La dialéctica proporciona otra solución, muestra que las formaciones sociales se desarrollan en forma contradictoria, por la acción de fuerzas opuestas que acaban por desintegrarlas, surgiendo nuevas formaciones que asimilan los anteriores elementos antagónicos. A la evolución y a la difusión se enfrenta la revolución.

Otra característica del marxismo es el análisis de la sociedad en diferentes niveles de profundidad. Mientras las otras corrientes tratan a los hechos sociales (universales de la cultura para los antropólogos) como entidades de la misma jerarquía y fuerza, iguales para el estudio de la causalidad social, el marxismo asigna diferente peso a cada fenómeno social, considera que las fuerzas productivas condicionan la estructura económica, sobre la que se levantan las superestructuras y las ideologías.

En la producción social de su existencia los hombres entran en relaciones determinadas, necesarias, independientes de su voluntad; estas relaciones de producción corresponden a un grado determinado de desarrollo de sus fuerzas productivas materiales. El conjunto de estas relaciones de producción constituyen la estructura económica de la sociedad, la base real sobre la cual se eleva una superestructura jurídica y política y a la que corresponden determinadas formas de conciencia social " (25).

Conforme a esa tesis, el marxismo investiga la realidad social, en los siguientes niveles: 1).- Fuerzas productivas materiales. 2).- Relaciones de producción -estructura económica-. 3).- Superestructuras. 4).- Conciencia Social.

Todo el conjunto: fuerzas productivas, relaciones de producción superestructura y conciencia social, forman un sistema concreto, histórico y específicamente determinado, que llamamos formación social. Godelier habla de formación socio-económica, como el conjunto de las relaciones de producción y de las relaciones de clase en un momento dado. En el pensamiento de Marx debemos distinguir entre la formación social, en el sentido de sociedad específicamente determinada al que me he referido y proceso de formación social-econó

mica de la sociedad, que es el fenómeno del desarrollo y cambio que desemboca en un sistema social concreto (26).

Lange (27) habla de la formación social como una sociedad concreta en la cual existen varios modos de producción, siendo dominante uno de ellos.

Si la formación social tiene carácter concreto, el modo de producción es abstracto, resulta un modelo o tipo, - aún cuando corresponda a algo real de cuyo análisis se han inducido las características que sirvan para distinguirlo. - Por su naturaleza abstracta o tipológica, el modo de producción nunca se da en forma pura dentro de una formación social y en el seno de éstas coexisten varios modos de producción, aunque uno de ellos sea el dominante y caracterice por ello al sistema.

Godelier (28) entiende el modo de producción, como el conjunto doble de estructuras sociales, compuesto por las fuerzas productivas y las relaciones de producción y por las relaciones sociales, políticas, jurídicas e ideológicas. Podemos objetar que en la idea de Marx las relaciones jurídicas y políticas forman parte de la superestructura y las ideológicas pertenecer al campo de la conciencia social.

El punto de vista de Lange (29) me parece correcto: - el modo de producción está integrado por las fuerzas productivas y las relaciones de producción; éstas constituyen la estructura económica y la base real sobre la que se erigen las superestructuras. Las fuerzas productivas son: la naturaleza, la técnica y la organización del trabajo.

El marxismo ortodoxo distingue cinco modos de producción que se han sucedido en el transcurso de la historia del hombre: 1).- Comunismo primitivo, en el cual los bienes son del grupo; 2).- Esclavismo, en que el ser humano se convirtió en instrumento de trabajo, en tanto fué objeto de propiedad; 3).- Feudalismo, en que el hombre se arraigó a la tierra como parte de su función productiva; 4).- Capitalismo, - con propiedad privada de los medios de producción -máquinas- y fábricas-; 5).- Socialismo, en que dichos medios se colectivizan.

Quedan por precisar los conceptos de superestructura y de conciencia social. Con Lange, entiendo la superestructura como equivalente a las relaciones sociales, excluidas las relaciones de producción y aclaro que las formas de propiedad se colocan dentro de la esfera de esta última.

La conciencia social se constituye con las formas -- ideológicas que apoyan o consolidan el modo de producción y la superestructura. Por mi parte prefiero emplear el término ideología como equivalente al de conciencia social, por la amplitud del uso de aquel término en la moderna sociología -- del conocimiento.

Cabe preguntarse, como se ubica la antropología dentro de la corriente marxista.

La herencia social, con la amplitud que le atribuye -- el antropólogo cultural puede disociarse en componentes que ocupan distintos niveles de profundidad desde el punto de -- vista de su acción causal: tecnología, organización del trabajo y formas de propiedad corresponden al factor primario, -- el modo de producción; la organización sociopolítica pertenece a la superestructura y las creencias filosóficas, científicas y sobrenaturalistas atañen a la ideología. Los estudios -- antropológicos deben tomar en cuenta el juego de ese determinismo, que por otra parte no niega las interacciones y reacciones de los factores superestructurales e ideológicos, sobre el básico modo de producción.

El diferente peso de los factores sociales, es claramente señalado por Marx: el modo de producción de la vida -- material condiciona el proceso de vida social, política e intelectual en general. No es la conciencia de los hombres la que determina su ser; por el contrario su ser social es lo que determina su conciencia" (30) "los hombres hacen su propia historia; pero no arbitrariamente en las condiciones elegidas por ellos, sino en condiciones directamente dadas y heredadas del pasado. La tradición de todas las generaciones -- muertas oprimen con peso muy grave el cerebro de los vivos" (31).

En la cita anterior también encontramos el reconocimiento de la importancia de la herencia social y por ende de la cultura: la tradición de todas las generaciones muertas -- viene a ser lo que en términos antropológicos conocemos como la acumulación de la cultura.

En la actualidad, el marxista soviético Rozhin reconoce la necesidad de que se formen ciencias específicas para estudiar los diferentes aspectos de la vida social. Por otra parte, incluye a la conciencia social dentro de la superestructura, dividiéndola en psicología social e ideología social. Al mencionar diversos significados de este último concepto, señala uno que en parte coincide con la definición antropológica de cultura: "sistema de ideas, hábitos, tradiciones y creencias de las masas, educadas en el espíritu del -- viejo régimen" (32).

En la organización oficial de la antropología de los países socialistas no se advierte que haya prosperado la idea de Rozhin de aceptar ciencias sociales específicas y parece que las investigaciones etnográficas se concretan a aportar datos para los estudios del materialismo histórico. Por otra parte, la antropología física, igual que en otros países europeos, está separada de la etnografía.

5.- NEOMARXISMO:- El triunfo del marxismo en la URSS lo convirtió en filosofía oficial, con carácter dogmático y si ello dió cohesión a la acción revolucionaria, por otra parte anquilosó el pensamiento y provocó después de la Segunda Guerra Mundial, que en Occidente surgiera un revisionismo filosófico, que nuevamente pretende rescatar el verdadero pensamiento de Marx.

La crítica filosófica rediscute la tendencia naturalista y plantea que las leyes sociales son de tipo histórico, lo cual restringe su validez a un determinado tipo de sociedad. En el mismo orden de ideas se considera que la aportación del marxismo consiste en haber señalado la existencia y la sucesión de diferentes modos productivos y el efecto que éstos causan sobre las estructuras y superestructuras, por lo que el determinismo económico del marxismo clásico queda substituído por la importancia causal del modo de producción, admitiéndose que en ciertas formaciones sociales el factor clave sea alguno distinto al económico lo que constituye una resurrección de la teoría de Weber.

Sobre esa base, nuevas tendencias atribuyen a la antropología marxista la tarea de investigar los modos de producción en las formaciones sociales primitivas y consideran que lo esencial es aplicar el materialismo histórico a las sociedades preclásicas, utilizando el acervo de la información actualmente disponible y descartando el esquema clásico Morgan-Engels, cuyos supuestos informativos no han sido corroborados por la investigación antropológica del siglo XX (33).

Se abre así también la posibilidad de que la secuencia de las formaciones sociales no lleve el orden fijado por el marxismo clásico (34), de manera que las sociedades pudieron haber tomado diferentes caminos de evolución y cambio.

Lobera opina que la estrategia del estructuralismo y de otras corrientes antropológicas tienen como finalidad la formulación de universales humanos, en tanto que el materialismo histórico lleva otra estrategia, al tratar de formular leyes válidas únicamente para un período histórico y que los dos conceptos fundamentales diseñados por Marx para explicar las sociedades, modo de producción y formación económica social, se han elaborado para un tipo de sociedad en la que el

modo de producción capitalista es dominante, debiéndose trans-
formar dichos conceptos para aplicarse a áreas distintas, ta-
rea en la que están trabajando los actuales marxistas críti-
cos (35).

Considero acertado ese enfoque, sin olvidar que Marx-
y los marxistas clásicos, cuando hablan del carácter históri-
co de las leyes sociales no caen en un relativismo que impida
reconocer ciertos universales ni substituyen al hombre histó-
rico y a la realidad temporal, por construcciones meramente -
mentales. Los investigan en sus formas concretas a fin de ob-
tener el conocimiento de leyes válidas para las condiciones -
del período de que se trate y de otras muy generales, pues de
otro modo se desvanece el mismo materialismo histórico.

En mi opinión, debemos mantener, aún dentro de la con-
sideración histórica, el monismo que integra sociedad y natu-
raleza en interacción, y que no se desvirtúa por el hecho de
que la mayoría de las leyes históricas sólo se apliquen a ---
ciertas etapas. En el mismo campo del mundo físico, las leyes
operan en las condiciones específicas consideradas y dejan de
actuar cuando éstas se modifican.

CAPITULO I.

EL PENSAMIENTO PRE-ANTROPOLOGICO EN LAS SECUENCIAS CULTURALES DE MEXICO.

1.- LA FORMACION SOCIAL MEXICA.

A partir de este capítulo y hasta donde me es posible formulo tesis sobre las diferentes formaciones sociales en las secuencias culturales de nuestro país y procuro interrelacionar dentro de cada formación: A) el modo de producción dominante, fuerzas productivas y estructura económica; B) super estructura social; C) el pensamiento pre o antropológico, que es parte de la ideología; y D) la legislación de contenido antropológico.

En mi concepto ese procedimiento facilita apreciar -- los problemas antropológicos y las soluciones que en cada etapa se han dado y permitirá, a quien se interese, elaborar -- otros esquemas o ampliar los que presento.

Comienzo con la sociedad azteca por ser la mejor conocida y la base sobre la que se levantó el mundo colonial.

No debemos olvidar, sin embargo, que esa sociedad cubre apenas una pequeña etapa de una evolución cultural que tenía ya más de 20 000 años y en la que es factible señalar diferentes formaciones sociales desde la comunidad primitiva de los cazadores; y, a partir del tercer milenio A.C., con la de los agricultores.

La disolución de la comunidad primitiva debió haberse iniciado al finalizar el segundo milenio A.C., con el surgimiento de la primera civilización, la olmeca, que conocemos por sus grandes centros de la costa del Golfo de México y por la extraordinaria difusión de su arte.

A la civilización olmeca sucedieron la de Monte Albán, en la región de Oaxaca y la teotihuacana en el Centro de México. Por la multitud de datos arqueológicos que aquí no cabe enumerar, sabemos que eran sociedades urbanas, regidas teocráticamente, que lograron una extraordinaria integración y se expandieron territorialmente. Para los fines de este trabajo podemos y debemos prescindir de las grandes diferencias regionales e históricas y no nos detendremos en el análisis de las sociedades teocráticas frente a las militaristas que les siguieron. Es probable que desde la época teotihuacana se hayan iniciado los cambios económicos y sociales que transformaron dichas sociedades. Podemos afirmar con seguridad que para la época de la cultura tolteca, alrededor del siglo X, ya se habían consumado esos cambios, cuya mejor expresión se encuentra en la sociedad azteca. Es ésta la que adopto como modelo, según lo dicho.

FORMACION SOCIAL:- Las diversas tesis que se han expuesto sobre la naturaleza de la sociedad mexicana y que a continuación expongo, oscilan entre dos polos, algunos se fijan en los rasgos tribales, otros en las instituciones clasistas. Debemos verla en su dinámica histórica que la llevó de la tribu al Estado. Las sociedades políticas tenían una larga tradición en Mesoamérica y las instituciones tribales de los últimos tiempos, en general correspondían a los grupos invasores que cayeron sobre la vieja civilización, fenómeno repetido en diferentes regiones del mundo, entre ellas Mesopotamia en la época Kassita y la propia Europa a la caída del imperio Romano. Esto nos puede dar la clave para entender mejor la formación social mexicana:

a).- **SOCIEDAD FEUDAL.-** Los mismos conquistadores, principiando con Cortés (1), se vieron en la necesidad de entender y explicar la sociedad nativa y coincidieron en presentarla con características feudales, parecidas a las de Europa, con emperador, reyes, señores y vasallos. Tal punto de vista se mantuvo hasta el XIX y fué sustentado por autores de la calidad de Clavijero (2), Orozco y Berra (3), Chavero (4) y Kohler (5); todavía en 1937 Toscano aceptó el feudalismo azteca que según su punto de vista, llegó a su culminación con el segundo de los Moctezuma y evolucionó hacia el absolutismo y Mendizabal sostuvo parecida opinión (6).

b).- **CLANICA.-** A fines del siglo pasado, Bandelier, bajo la influencia de Morgan, negó que los aztecas hubieran estado agrupados en una monarquía feudal y hubiesen reconocido la propiedad privada. Postuló que su organización era de tipo tribal, basada en el clan y conservaba la igualdad y la democracia característica de las sociedades unidas por el parentesco. El calpulli era la unidad social y se apoyaba en la posesión colectiva de la tierra. No obstante aceptó que en la primera década del siglo XVI los aztecas ya estaban constituidos en una sociedad política de naturaleza despótica (7).

En 1949 Monzón (8) retomó la idea de Bandelier y concluyó que los clanes aztecas eran ambilaterales y de tendencia endogámica, a ellos pertenecían todos los miembros de la comunidad y no se conocían las clases sociales.

c).- **SOCIEDAD ESTATAL.-** En 1931 Moreno (9) se colocó en una posición intermedia, en tanto consideró igualmente erróneas las afirmaciones de que los aztecas tenían jerarquías feudales o eran tribus igualitarias. Opinó que estaban unidos por el vínculo territorial, conocían la propiedad privada y las clases sociales e imperaba entre ellos la desigualdad. Su forma política era la de una oligarquía teocrática.

tica militar que evolucionaba hacia la monarquía, tendencia que se fortaleció en la época de Moctezuma II.

En la actualidad y como consecuencia de haberse reconocido una larga línea de civilizaciones anteriores a los aztecas, se acepta la naturaleza política de su sociedad. Caso (10) y Bernal (11) la calificaron de Estado imperial, Martínez Marín (12) piensa que al principio formaron un grupo preestatal; luego tuvieron un gobierno teocrático militar y en el siglo XV se desarrolló la propiedad privada. Gibson (13) considera que el calpulli y el tlaxilacalli estaban constituidos de familias que vivían en la localidad y analiza su organización posterior en cabeceras y pueblos. Sin afirmarlo expresamente deja la impresión de que los aztecas estaban organizados en un Estado.

Katz (14) reconoció en Tenochtitlán los rasgos fundamentales de un Estado en formación y sostuvo que la sociedad azteca atravesó por tres etapas: a su llegada a la isla tenían una organización gentil, en su segunda etapa formaron una democracia militar semejante a la de los griegos, romanos y germanos. Después de la conquista de Atzacotalco se registró la transición hacia el Estado, con el desarrollo de la burocracia, la transmisión hereditaria de las jefaturas, la orientación aristocrática del Calmecac, y el surgimiento de una élite militar, libre del trabajo productivo.

d).- COMUNITARIA EN DISOLUCION.- A mi juicio esta tesis, no postulada expresamente hasta la fecha, es el resultado lógico de aplicar a la sociedad azteca las ideas de Marx y la moderna reinterpretación sobre el modo de producción en las sociedades precapitalistas.

En los recientes ensayos marxistas que sobre este tema se han producido en nuestro país, se considera que entre los aztecas el modo de producción era el que se ha venido llamando asiático y se caracteriza como despótico-tributario (15). Según los manuscritos de Marx, de 1858, ese modo de producción es una de las alternativas de disolución de la comunidad primitiva, en su tránsito a la sociedad esclavista, o bien a la feudal, matices de evolución social que se observan en el antiguo mundo euroasiático (16). Las alternativas son

- 1a.- Comunidad oriental (aquí Marx incluye a China y a México).
- 2a.- Eslava
- 3a.- Griega y Romana
- 4a.- Germánica.

Se trata de una polémica en la que no se ha pronunciado la última palabra. Al margen de las opiniones de Marx y Engels, para discutir este problema debemos atenernos a las investigaciones antropológicas e históricas de fines del XIX y del XX.

Cuando Marx murió, en 1883, se iniciaban las investigaciones etnológicas, cuya primera sistematización global, la de Morgan, pudo impresionar a los dos grandes pensadores marxistas, porque sobre la base de materiales etnológicos se llegaba a una conclusión equiparable a la establecida por Marx, acerca de la influencia del factor económico sobre las formas de organización social.

Por entonces comenzaba el estudio comparativo de los pueblos indoeuropeos, apenas se estaban descubriendo las ciudades asirias y se desconocía la antigua Sumeria, madre de la civilización mesopotámica; estaban en sus principios las excavaciones en Egipto, nada se sabía sobre el Valle del Indo y no se había precisado la base oriental de la civilización griega, por el contacto con la egea.

La investigación arqueológica del XX nos ha revelado la existencia de estados teocráticos y militaristas, en el Viejo Mundo, desde el tercer milenio A.C., y tenemos la evidencia de los antiguos códigos sumerios y del babilónico de Hammurabi (17) localizados y descifrados después de la muerte de Marx y Engels, sobre la existencia de la esclavitud en Mesopotamia, hacia 2 000 A.C. Otras evidencias arqueológicas, logradas en el siglo XX, permiten conocer la existencia de antiguas relaciones feudales en Babilonia, Egipto, Japón y China, cuando menos (18).

La arqueología de Mesoamérica también ha logrado impresionantes avances en nuestro siglo, a la luz de los cuales podemos encontrar en México fenómenos análogos a los que nos muestra la arqueología del Viejo Mundo, de manera que debemos emplear todos estos materiales y las investigaciones etnológicas de la época, para llegar a conclusiones sobre este tema. En lo que corresponde a la sociedad azteca debemos además, analizar la economía con base en las fuentes históricas, conocida en el XIX, pero no suficientemente investigadas.

A.- EL MODO DE PRODUCCION.

1o.- FUERZAS PRODUCTIVAS NATURALES.- La tierra del centro, los lagos, ríos, bosques y montañas, salvo las fluctuaciones ecológicas, ofrecieron a los aztecas las mismas posibilidades que antes habían gozado los anteriores habitantes del Valle, pero su apropiación, transformación y productividad varió, en función de la tecnología y las distintas formas de organización del trabajo.

2o.- LA TECNOLOGIA.- Con las chinampas, en florecimiento durante la dominación azteca, se ganó tierra a los lagos y se llegó a la horticultura, base económica que permite el abastecimiento de grandes núcleos de población, como lo ejemplificó China (19).

Las obras hidráulicas sin duda alcanzaron su apogeo entre los tenochea, sin que sea necesario discutir aquí la profundidad de sus orígenes mesoamericanos (20). Los diques, canales y terrazas, junto con el perfeccionamiento de la transportación-lacustre, rompieron el aislamiento económico de las aldeas e integraron una gran unidad económica (21), con grandes recursos agrícolas y acuáticos. A las tierras rescatadas del lago se agregaron las ribereñas y luego las lejanas, cuyos productos se traían a Tenochtitlán, dentro de una economía de intercambio, mercantil y manufacturera, incorporándole las riquezas de los trópicos y costas.

Hubo otros logros, como la metalurgia, introducida desde la época tolteca y que siguió su evolución. Está registrada la existencia, entre los aztecas, del bronce (22); picos, puntas de flecha y de lanza, cinceles, hachas para cortar árboles, y para la carpintería, hoces, copas, vasijas; utilizaban también el estaño, el cobre y el plomo, además del oro y la plata (23). Obtenían los metales extrayéndolos en vetas, a tajo abierto o en galería cerrada y recogían las pepitas de oro en las corrientes de los ríos (24). Usaban mazas de piedra, crisoles, moldes y soplete. Prácticamente conocían casi todas las técnicas, siendo las más frecuentes el laminado, el repujado y la cera perdida (25).

3o.- DIVISION Y ORGANIZACION DEL TRABAJO.- Desde el punto de vista de sus relaciones con la principal fuerza productiva, la tierra, tenemos las siguientes categorías económicas, que nos dá la situación que guardaban entre sí y respecto a la mano de obra agrícola, los beneficiarios del plustrabajo.

a).- Tlatoani (plural tlatoque). Señores supremos o primeros señores. Eran de importancia variable en función de la extensión del territorio y de la cantidad de la población sujeta a su señorío. Comprendía desde el Hueytlatoani o tlacatecuhtli, jerarquía que los españoles tradujeron como emperador, hasta los diversos señores provinciales sujetos a aquél. " Cada pequeño territorio tenía un señor, cada pueblo un superior subordinado a otro o independiente " (26).

En la época de Moctezuma había 30 tlatoque sujetos a los aztecas, con más de cien mil vasallos cada uno y tres mil pueblos de menor importancia (27). Torquemada dice que estaban sometidas 100 ciudades grandes cabezas de señorío (28). Los --

tlatoque tenían la jurisdicción civil y criminal y toda la gobernanación y mando de todas sus provincias y pueblos, dice Zurita (29). Dejaban el señorío a sus hijos y parientes, necesitan do la confirmación de Tenochtitlán, Texcoco o Tlacopan.

b).- Tecpantlaca o tecpanpouque y tectecutzin. -- Los primeros eran los cortesanos, o gente de la recámara del rey, los otros formaban la segunda categoría de la nobleza -segundos señores-. Tanto los tecpantlaca como los tectecutzin tenían tierras asignadas a la función y su obligación primaria era hacer que fueran cultivadas por el común del pueblo. Sin embargo no está claro si se trata en definitiva de la misma --clase de funcionarios, a los que Torquemada y Zurita, respectivamente, mencionan con estos diferentes nombres (30).

Según Orozco y Berra, las tierras tecpantlalli formaban parte del patrimonio real eran poseídas en usufructo, sin que se pudiera disponer de ellas aunque si podían heredarse a los legítimos sucesores. El señor podía quitarlas, por lo que la asignación era reversible y a falta de herederos se elegía sucesor, con acuerdo del rey, sin que tampoco se haya precisado el procedimiento de la elección (31).

En la jurisdicción señorial funcionaba otra unidad económica: el tecalli (32), palacio de los tectezutzin o teules -- a quienes Zurita también llamó tectechtzin. No eran mas que --"de por vida", tenían dominio y mando sobre cierta gente anexa al tecalli y su provecho era que esa gente les daba servicio -- para su casa, leña y agua y les labraban las sementeras. Como hemos visto, su deber era ordenar el trabajo agrícola, tanto en las tierras que tenían asignadas como en la de los mismos particulares y por ello recibían del señor supremo "sueldo y ración", y asistían como continuos a los palacios.

Para Torquemada (33), eran iguales el tecalli-palacio y el pilcalli, -casa solariega de nobles o vínculo de mayorazgo-. El tecuhtli que fundaba un pilcalli en tierras del señorío, tomaba para la casa del señor las mejores tierras y repartía el resto entre las gentes de su servicio y vasallaje, soldados, amigos y parientes. Todos debían reconocer a la casa mayor, darle servicio, ser continuos en ella y contribuir a su aprovisionamiento con aves, productos de la cacería, flores y ramos. Las mismas noticias dió Muñoz Camargo (34), sólo que estableció una distinción entre el tecalli, como casa del mayorazgo y el pilcalli, la casa solariega.

Los señoríos tenían además las tierras tlatocamilli, - que podían ser libremente arrendadas, eran muchas y muy buenas y sus productos se aplicaban a los gastos del palacio (35).

Según las fuentes mencionadas, entre los aztecas hubo una nobleza dividida en jerarquías y liberada del trabajo manual. Sus funciones eran de mando para garantizar la producción de las tierras y existió una subordinación entre los diferentes niveles jerárquicos de esa nobleza, que disponía de tierras patrimoniales y podía transmitir las con la única limitación de que no las adquiriesen plebeyos (36).

Fijémonos ahora en los dadores del trabajo agrícola:

a).- Tecalleque -singular tecallec-. Eran los trabajadores agrícolas sujetos al dominio y mando de los tetecutzin, cuyos campos cultivaban y a quienes daban servicios personales, por lo cual estaban exentos de rendir tributo a los señores supremos. Podían tener tierras propias, en particular o en común (37).

b).- Calpullec.- Miembros de la comunidad agraria -calpulli-plural calpoltin-. El suelo cultivable se dividía en parcelas de tamaño variable y asignables en usufructo transmisible por herencia, pero condicionado a que la tierra no dejara de labrarse dos años y se mantuviese la residencia dentro del calpulli (38).

Había un principal, encargado de organizar reuniones comunes, repartir el trabajo, amparar a la gente de la comunidad y representarla ante la justicia. A cambio, los miembros del calpulli trabajaban la parcela del principal y le daban servicios personales.

La comunidad debía dar tributo en productos agrícolas y en prestaciones personales a los tlatoque y además, debía suministrar el trabajo para obras de interés común y sostenimiento de los templos y del ejército. Para ello el principal rotaba en forma equitativa las faenas -coatequitl o tequio- (39).

c).- Mayeques o tlalmactes.- Labraban las tierras patrimoniales de los nobles y les prestaban servicios domésticos, leña y agua; carecían de tierras propias y estaban arraigados al suelo, con el cual se transmitían. El propietario de la tierra podía disponer a su voluntad de ellas y de los mayeques, por lo cual éstos eran la categoría económica más oprimida. Zurita los considera vasallos patrimoniales y es evidente la analogía de su condición con los siervos de la gleba del feudo europeo. Conforme a estos datos no eran esclavos.

Sin embargo puede existir error, el nombre de mayeque es raro, no aparece en los vocabularios y es usado sólo por Zurita; quizá sea el plural de tlalmaitl, (voz que significa labrador o gañan). Por otra parte, el mismo Zurita (40) menciona --

que las tierras que los señores tenían señaladas para el tributo, en cada pueblo, eran guardadas y labradas por cantidad de esclavos, Motolinía (41) y Torquemada (42), también se refieren a una esclavitud de tipo perpetuo -huehuetlatlacolli-, en la cual el esclavo -tlacotli- vivía en las tierras del amo, labrándolas y prestando servicios personales: barrer la casa y acarrear leña y agua; y la Crónica de Michoacan (43) asimismo se refiere a esclavos que cultivaban las sementeras. Toda esta información nos presenta dos alternativas:

a).- Además del mayeque, trabajaba la tierra el -tlacotli y en consecuencia en la producción agrícola coexistían siervos y esclavos.

b).- El mayeque es el nombre que utiliza Zurita para referirse a la misma categoría que en otras fuentes se nombra tlacotli, lo cual nos colocaría en la necesidad de hacer serias rectificaciones sobre el carácter de la esclavitud y de la servidumbre en el México prehispánico.

d).- Terrazgueros.- Labraban las sementeras de los señores o les entregan parte de sus propias cosechas y tenían cargas de trabajo doméstico y de aprovisionamiento de leña y agua, en los palacios, por lo cual probablemente se trate de la misma categoría a la que Zurita da el nombre de tecallec.

e).- Renteros.- Una parte de la gente común -macehualtin-. que no tenían tierras en los calpoltin, o no les eran suficientes, alquilaban las de los señores o las que estaban vacantes en los calpoltin. En este último caso la renta se designaba a los gastos generales del calpulli. Zurita caracterizó al rentero porque sólo pagaba la renta en producto durante el plazo del contrato (44). A diferencia de los tecalleque y de los mayeques, los renteros debían pagar tributo al señor su premo.

Según los doctores Zavala y Miranda (45), las autoridades españolas dieron la denominación de terrazgueros a los mayeques y de renteros a los tlalmactes.

La organización analizada no es suficiente para explicar el florecimiento y el lujo de la economía de la Triple Alianza al fin de la época prehispánica. Para ello tenemos que agregar la guerra, como medio de anexar tierras foráneas y captar tributación; así como el comercio, integrado al complejo imperialista.

El tributo militarmente impuesto, se graduaba conforme a la resistencia opuesta por los pueblos y se especificaba de acuerdo al tipo de producción y a los recursos naturales de la región. Tenochtitlán tomaba dos quintas partes de la tributa-

ción, otro tanto hacia Texcoco y Tlacoopan alcanzaba una quinta parte. Además, cada una de estas naciones tenían sus propias comunidades avasalladas y obtenía de ellas tributación que no compartía con las otras dos (46).

Por las estimaciones que se han hecho de la tributación (47) se demuestra su importancia y la carga que representaba para los pueblos; por otra parte se nota el poco peso de los productos agrícolas frente a los destinados a las manufacturas, a necesidades de lujo, al culto y la guerra: materias primas, materiales para construcción, vestidos suntuarios y ornamentos, objetos para el culto, armas ofensivas y defensivas. Puede establecerse así que el tributo alimentaba la producción artesanal, el lujo de la nobleza y el mecanismo de la guerra, mientras que las necesidades básicas del conjunto se satisfacían por la explotación agraria de que eran objeto los calpullec, los mayeque y quizá también los esclavos; todos estos grupos explotados atendían a su propia subsistencia y a la de los señores.

El trabajo artesanal contribuía, por vía del tributo, a la esclavitud, a proporcionar un alto nivel de vida a la clase dirigente y a satisfacer las necesidades bélicas y de lujo. Quedaba, sin embargo, un remanente de importancia, que circulaba en el mercado y había estimulado la constitución de un arte sanado libre y el auge de los comerciantes, entre cuyos grupos se encontraban incipientes formas de organización gremial.

B.- SUPERESTRUCTURA SOCIAL.

En la estructura económica encontramos una antigua unidad agraria, que conservaba parte de su fisonomía comunitaria, pero estaba en un proceso avanzado de descomposición, con individualización de la producción y del consumo, por el surgimiento de desigualdades en los derechos agrarios, hereditariamente -- trasmisibles y por una embrionaria jerarquía interior. Hemos encontrado también relaciones económicas apoyadas en el dominio señorial y en la propiedad privada de la tierra, que originaron la diferenciación entre una élite privilegiada y las masas rurales rudamente explotadas; en consecuencia se trata de clases sociales.

La nobleza dirigente, estaba formada por gobernantes guerreros, sacerdotes y administradores, en una compleja jerarquía que tenía en lo más alto a los grandes jefes de Estado, tlacatecutzin y segufan, en su orden, los tlatoque -- señores su premos --, los tecpantlaca, -- funcionarios de la corte --, los tec-tecutzin -- señores regionales y los pipiltzin, señores locales, que incluían a todos los descendientes desprovistos de señorío y aún de función.

Sus vínculos y régimen de derechos y obligaciones, hacia arriba y hacia abajo, apuntan una relación de tipo feudal, con sus elementos de dominio, vasallaje, servidumbre, obediencia, todo ligado a la tenencia de la tierra.

En apoyo de la relación feudal pueden mencionarse el derecho de reversión de la propiedad agraria, que conservaban los señores supremos y la obligación de los tectecutzin de proteger a las personas bajo su dominio y mando "e tenían así mismo cuidado de mirar y volver a hablar por la gente que era a su cargo, e defenderlos e ampararlos" (48).

Los explotados eran en primer lugar los campesinos, divididos en: 1) macehualtin, que podemos traducir como vasallos o el común y se componían a su vez de los tecalleque y los calpullac; 2) los mayeque, siervos del campo; y 3) los tlacotin, esclavos ocupados en la labranza de la tierra.

Algo debieron haber participado los macehualtin del botín de la guerra, así como de la tributación, a través de la circulación de mercancías y de las reservas acumuladas por el Estado, que permitían el funcionamiento del aparato militar, institucional e ideológico, y aún hacer frente a las calamidades.

Como consecuencia del establecimiento de un patrón imperialista, se recrudeció la explotación de los campesinos y artesanos de los pueblos vencidos, ya que la clase noble de estos últimos solía unirse al aparato de exacción y por supuesto no contribuía al tributo con su propio trabajo material.

La necesidad de supervisar la producción de los tributarios y recaudar el plusproducto, motivó se formase una compleja y eficiente burocracia. En cada parcialidad o barrio había un mayordomo, el "calpixqui", que recogía el tributo y lo llevaba al mayordomo mayor "hueicalpixqui", servidor del señor supremo.

Había también en cada barrio, un funcionario, tecuhtli -- miembro de la nobleza, cuya misión era transmitir las órdenes del señor supremo, en las reuniones diarias que se celebraban en una sala del palacio, que tenía el mismo nombre de calpulli (49).

Los artesanos formaban parte de los macehualtin y tributaban parte de su producción. Quizá en los palacios y en los templos tenían el carácter de siervos y esclavos. Transmitían sus técnicas de padres a hijos. Netzahualcoyotl los agrupó en los barrios de Texcoco de acuerdo con su oficio y procedencia étnica, modelo que parece haberse aplicado asimismo en Tenochtitlán.

Los comerciantes -pochteca-, avanzada de las conquistas, constituían una clase intermedia y estaban organizados en gre-

mios y en grupos étnicos. Muy importantes para el abastecimiento del mercado de las grandes urbes, estaban en proceso de asimilarse, lo mismo que los guerreros que destacaban, a la clase noble.

Por el valor que se daba a su trabajo, los amanteca, artifices de la pluma, recibían un trato casi igual a los pochteca.

Las pesadas cargas laborales por un lado y la liberación del trabajo manual por el otro, los contrastes en el vestido, habitación, alimentación, educación y estilo de vida, el monopolio del gobierno y el establecimiento de tribunales especiales, alejan toda idea de una sociedad democrática y retratan una organización en -- que se encuentran los elementos económicos y políticos del Estado: clases sociales, propiedad privada, territorio, nación, gobierno y soberanía.

Volvamos ahora al problema de caracterizar la formación social mexicana.

En el manuscrito antes citado, Marx caracterizó el modo de producción asiático por la subsistencia de la propiedad comunitaria encubierta tras la personalidad del déspota, quien era una exaltación de la entidad tribal. Bajo esa idea, quienes encuentran ese modo de producción en la sociedad azteca, postulan la subsistencia de las comunidades agrarias y dan la mayor importancia al tributo, sosteniendo que en dicha sociedad las relaciones de producción eran despótico-tributarias. Por mi parte y con apoyo en los datos que he citado, considero que entre los aztecas la organización comunitaria del trabajo estaba rebasada y que la relación de explotación económica no se limitaba a un solo señor, símbolo de las comunidades y estas mismas.

Al lado de la propiedad comunal en disgregación dentro de los calpoltin, existió el derecho de propiedad de la tierra, como privilegio de una clase noble que tenía siervos agrarios y quizá esclavos del campo. Hubo en consecuencia relaciones señoriales cuyo origen fué la tenencia de la tierra y que enlazaban al común del pueblo con una compleja jerarquía de señores, interpuestos entre el propio pueblo y los jefes más altos, lo cual impide que se considere al señor supremo tan sólo como el símbolo representativo e idealizado, de la comunidad inicial.

Según ello, las relaciones económicas y sus correspondientes superestructuras en el centro de México, en el momento del contacto con los españoles, muestran un camino de disolución de la comunidad agraria diferente al despotismo oriental. Se estaba generando una relación de tipo feudal, con ca-

racterísticas específicas, la cual se originó, tal como lo señalan Clavijero (50), Chavero (51) y Orozco y Berra (52), - como parte de los procesos de la invasión de pueblos bárbaros, que cayeron sobre las viejas civilizaciones mesoamericanas, - cuando éstas empezaron a desintegrarse a causa de sus antagonismos internos.

La existencia de un modo de producción feudal incipiente, admite sólo una duda, ante la posibilidad de que el esclavismo hubiese tenido mayor trascendencia en la producción agrícola, problema que amerita una investigación específica, de todas suertes a mi manera de ver, se descarta la existencia de un modo de producción asiático o despótico tributario, entre los aztecas, que ha sido la tesis favorecida en los últimos tiempos.

C.- EL PENSAMIENTO PREANTROPOLOGICO.

Toda sociedad, haya alcanzado o no la fase científica se ha construido una antropología para su propio uso. Toda cultura es interpretada por los propios hombres - que la viven " (53).

Orígenes de la vida y de las cosas:- Quizá por herencia asiática, los mitos cosmogónicos prehispánicos tenían mayor profundidad filosófica que los occidentales de su época - y un contenido dialéctico del que éstos carecían. Todo había surgido de la dualidad y por la lucha de los elementos divinizados. El universo había sido creado y se había extinguido dramáticamente, en forma cíclica, según la Leyenda de los Soles y a través de los ciclos de creación y destrucción se puede advertir una marcha hacia el progreso (54).

Orígenes del Hombre:- Imperaba la mentalidad creacionista, que por otra parte, tampoco habían superado los occidentales del XVI. El proceso de creación fué directo y nos da a conocer el Popol Vuh: el hombre fué hecho por los dioses quienes para ello ensayaron diversos materiales hasta que tuvieron éxito usando el maíz. La serie de experiencias puede considerarse, especulativamente, como incipiente concepto de una escala evolutiva en la formación del hombre.

Otra idea también creacionista se aproxima a la experiencia biológica, al introducir una pareja inicial, Oxomoco y Cipactónal, de la cual descienden todos los hombres, igualmente en la Biblia.

Otro mito relata el viaje de Quetzalcóatl al Mictlán y sus luchas que llegan hasta el autosacrificio para lograr que nacieran los macehualtin, los hombres, por ser indispensables para el servicio de las deidades, lo cual revela un an-

tropomorfismo en el que hombres y dioses forman parte de la misma necesidad vital de la existencia.

Las investigaciones de Garibay y Portilla enseñan que las explicaciones racionales no eran ajenas a los sabios aztecas, "los tlamatinime" que alejándose del mito procuraron investigar objetivamente la realidad y también muestran que hubo una embrionaria teoría del conocimiento la cual cuestionó la verdad del mundo real.....

¿ Acaso algo de verdad hablamos aquí...?
Sólo es como un sueño, sólo nos levantamos de dormir,
Sólo lo decimos aquí sobre la tierra.."
(55)

Hay una respuesta hedonista:

No por segunda venimos a la tierra,
príncipes chichimecas.
gocemos y tráiganse las flores.

¡ En la tierra tan sólo,
es el bello cantar, la flor hermosa:
es la riqueza nuestra,
es nuestro adorno:
gocemos con ella ! (56)

Hubo también la solución que se orientó hacia el arte "in Xochitl in Cuicatl": ¿Sólo así he de irme como las flores que perecieron? ¿ Nada quedará en mi nombre ? ¿Nada de mi fama aquí en la tierra? ¡ Al menos flores al menos cantos! (57).

Y también encontramos el concepto preantropológico:

El sabio irá en pos de las cosas, intentará modificar el destino, "humanizar" por medio de la educación, iluminará la realidad, hará que los hombres tomen "rostro y corazón", -es decir- que se vuelvan personas y practiquen la virtud" (58).

Tradición, Sociedad e Historia:- Tenemos la idea de - la continuidad cultural:

en vosotros renacen nuestros ancestros, --- aquellos que se han ido, marchando en larga fila y están allá muy lejos..." (59).

Los que están mirando, los que cuentan. Los que vuelven ruidosamente las hojas de los códices.

Los que tienen en su poder la tinta negra y roja lo pintado.
ellos nos llevan, nos guían, nos dicen el camino ." (60).

El profundo sentido histórico de los grupos mesoamericanos, que conservaban y transmitían cuidadosamente sus tradiciones, orígenes, migraciones, inventos, sucesos y gobernantes, -visibles ya en Monte Albán y Teotihuacán; y, perfeccionado --por los toltecas, fué recogido y reelaborado por los aztecas, en beneficio de la élite guerrera dominante.

Itzcoatl mandó destruir los libros antiguos, que " no convenían fueran conocidos de los macehuallis " (61) y ordenó reelaborar la historia en la forma apropiada para el dominio del orgulloso mexica.

En reto al concepto de continuidad cultural, se construyó la cosmovisión tenochca, con ideas de superioridad del pueblo mexica que se creía elegido de Huitzilopochtli (62).

Forma parte de esa cosmovisión la filosofía educativa clasista: del calmecac "salen nuestros amos, los reyes y señores, los que rigen la ciudad. De ahí salen los que tienen dominio y mando" (63).

Los aztecas en su nueva versión de la historia conservaban antiguas tradiciones sobre sus vínculos y antagonismos con otros pueblos y llevaban un fiel registro de sus recorridos y vicisitudes históricas.

Por otra parte y con independencia de su fondo histórico, habían llegado al concepto sociológico de dos distintos tipos de vida social, que ha sido una de las bases de la antropología y sociología modernas: la comunidad, basada en las relaciones de parentesco y la sociedad, en la que el vínculo es voluntario y político, a través del territorio. Esos dos -conceptos los manejaron en sus relatos sobre chichimecas y --toltecas, que muestran la forma de vida de los recolectores y cazadores nómadas, en contraste con los civilizados, diestros en los oficios y políticamente organizados.

D.- LA LEGISLACION

Cuando menos desde el siglo XV se alcanzó la separación del derecho, respecto de la religión y la moral, dictándose leyes específicas, atribuidas a Netzahualcoyotl y otras cuya autenticidad se ha discutido, figuran en el llamado "Libro de Oro" y son mencionadas por Olmos, Motolinía, Torquemada y Sahagún, Kohler las estudió sistemáticamente y García de Alba las arregló conforme al Derecho actual (64).

En el apéndice incluyo esas disposiciones, que en su conjunto nos muestran un derecho clasista, mobiliario y pro--

lector de la propiedad privada, que se ocupa preferentemente de los conflictos de tierras, la esclavitud, la guerra, las relaciones familiares y la conducta individual apropiada al mantenimiento de las diferencias de clase.

A este último respecto observo que aún cuando el adulterio se castigaba con ahorcamiento, los nobles eran polígamos y su mujer principal debería ser de noble linaje, para garantizar la pureza de la estirpe en la transmisión del poder. Las versiones históricas recuerdan, a este propósito, que --- Netzahualpilli hizo cumplir la ley en la persona de su mujer, de la casa real mexicana y que ello trastornó la estabilidad del gobierno texcocano, porque a falta de descendiente con derecho indiscutible a la sucesión, se alternaron en el poder siete hermanos, hijos de diferentes mancebas, sin que ninguno de ellos lograra consolidarse (65). Otra prueba es que la mujer noble podía ser ahorcada si se volvía ramera, lo cual sucedía con las prostitutas de origen plebeyo.

El derecho a desheredar al hijo cobarde, cruel o desperdiciado y las normas sobre la conducta valiente, disciplinada y austera, de guerreros y sacerdotes, confirman mi opinión de que el Derecho Azteca consolidaba relaciones sociales clasistas.

Esas normas jurídicas no dejan lugar a duda sobre la existencia de la propiedad privada, de una clase social nobiliaria y de la institución de la esclavitud, en tanto que las leyes sobre la guerra son la consecuencia del expansionismo económico, militarista.

Dado el tipo de sociedad no encontramos disposiciones legales que se refieran específicamente a los estudios sobre el pasado y a la protección de la herencia cultural. Esas materias quedaban fuera del derecho y estaban incluidas en los deberes de los sabios, los "tlatinime". Recordamos los "Coloquios", en los cuales aquellos hablan ante los frailes y el pueblo, exponiendo, quizá por última vez, sus puntos de vista, "porque nuestros progenitores, los que han sido, los que han vivido sobre la tierra, nos solían hablar así. Ellos nos dieron sus normas de vida." (66).

CAPITULO II

EL PENSAMIENTO ANTROPOLOGICO EN LAS
SECUENCIAS CULTURALES DE MEXICO

2.- LA FORMACION SOCIAL DE LA COLONIA.

Igual que la prehispánica, esta etapa de la cultura en nuestro país siguió un proceso de cambio y también se postulan diferentes tesis sobre la naturaleza de la formación social constituida entonces; las principales son:

a).- FEUDAL:- Se sostiene que en la época de la conquista de América, España todavía vivía en el feudalismo por lo que las instituciones que estableció en el nuevo Continente correspondían a ese sistema, aunque tenían características atípicas (1).

b).- DE TRANSICION:- En Nueva España se implantó un régimen de transición entre feudalismo y capitalismo (2).

c).- HETEROGENEA Y PRECAPITALISTA:- La sociedad colonial fue heterogénea ya que coexistieron tres diferentes modos de producción: tributario, feudal y capitalista, pero en su conjunto y dadas sus relaciones mercantiles simples, era de tipo precapitalista (3).

d).- CAPITALISMO DEPENDIENTE:- Desde sus orígenes Nueva España se integró, en forma dependiente, al capitalismo mundial (4).

Parece que todas esas tesis tienen parte de la verdad, en cuanto los reinos de León y Aragón desarrollaron tempranamente relaciones capitalistas de tipo mercantil y al unirlos a Castilla, después de la reconquista, los Reyes Católicos pudieron consolidar una monarquía absolutista y se lanzaron a la gran empresa comercial que fué el descubrimiento, dominio y colonización de América, pero el Imperio Español era de base dinástica y retuvo rasgos feudales. La península estaba dividida en reinos independientes, y era un mosaico de nacionalidades.

Por otra parte, me parece evidente que España representó la avanzada del capitalismo e integró el continente americano a la formación social capitalista, en la forma dependiente -- que ha conservado hasta la fecha, sin haber eliminado de manera radical los modos de producción precapitalistas, lo cual no impide caracterizar propiamente la economía novohispana, como capitalista-dependiente.

A.- EL MODO DE PRODUCCION.

1o.- FUERZAS PRODUCTIVAS NATURALES:- En la relación - dinámina hombre-naturaleza, los recursos ambientales adquirieron nuevo valor y sentido, al volverse el país a través de España, proveedor de metales preciosos, materias primas, plantas y animales que fueron una aportación a la economía universal. Aquí se introdujeron plantas como el trigo, arroz, caña de azúcar, tardíamente el café, frutales, textiles: lino y cáñamo y animales domésticos: gallinas, cerdos, caballos, reses, ovejas, etc.

2o.- TECNOLOGIA:- La Nueva España se incorporó a la - naciente tecnología industrial, con las limitaciones derivadas del mantenimiento de la economía de autoconsumo para la - población nativa. Se introdujeron el hierro, el arado, la rueda para el transporte, la pólvora, la moneda y la imprenta: - en la agricultura, la rotación de cultivos y el abono animal. La ganadería, la sericultura, métodos científicos para el laboreo de los minerales, como el beneficio de la plata por el sistema de patio. Caminos carreteros y de herradura. Navegación de cabotaje y alta mar.

3o.- ORGANIZACION Y DIVISION DE TRABAJO:- Los objetivos económicos de los conquistadores los llevaron a utilizar en lo posible las instituciones prehispánicas de trabajo y - establecer en México otras que habían ensayado en las Antillas: el repartimiento, la encomienda y la esclavitud.

a).- El repartimiento de indios se inició de hecho -- por los jefes de la conquista, desde 1497 y después fue autorizado, a fin de que los pobladores " se encargasen de amparar a los repartidos, proveerles de ministerio que enseñase - la doctrina cristiana, guardase el patronazgo y les enseñase a "vivir en policía" (5). El aspecto económico quedó claro, - al autorizarse, en 1503, por Isabel la Católica que los indígenas distribuidos dieran servicio personal, a los soldados y trabajaran la tierra; entonces el repartimiento evolucionó hacia la encomienda (6).

Posteriormente, cuando la encomienda entró en crisis, el repartimiento se convirtió en sistema de trabajo forzoso - para proveer de mano de obra al latifundio, las minas, los ingenios, las construcciones religiosas y las destinadas al uso público. En este sistema, tomado del tequio indígena que se - pervirtió, las comunidades estaban obligadas a contribuir con un porcentaje de trabajadores para las actividades antes mencionadas, concentrándose los trabajadores en diferentes mercados donde eran distribuidos por los jueces repartidores.

En el siglo XVIII se encuentra prueba de otro tipo de explotación económica, también llamado repartimiento, que fué prohibido sin éxito, y que consistía en "repartir" a los indígenas, a título de préstamo usurero, efectos agrícolas, frutos y ganado, antes de la cosecha como medio para controlar la producción.

b).- La esclavitud. Colón regresó a España después de su primer viaje, con un botín de indios que se proponía vender como esclavos, lo cual no fue aceptado por Isabel la Católica, quien ordenó la libertad de los indígenas y se les restituyese a sus lejanas tierras. No obstante, Pedrerías Dávila (7), fué el primero en lograr se autorizara la esclavitud de los indios capturados en guerra, excepción que perdió a caribes, araucanos, indios del Pánuco y otros grupos que por defender su libertad fueron acusados de rebeldía para hacerles la guerra:

Prohibida, con esa excepción, la esclavitud de los indios, ésta derivó hacia los negros, víctimas del comercio esclavista que practicaban los portugueses desde principios del XVI. En 1511 Fernando V. había enviado la primera remesa de esclavos negros y en 1530 se establecieron las tarifas para el comercio de esclavos iniciándose el sistema de asientos, conforme al cual la corona española otorgó licencias para la introducción masiva de los esclavos africanos.

En 1713, por el Tratado de Utrecht, la debilitada España cedió el comercio esclavista en América a Inglaterra, sin que dejaran de tener importancia las actividades de ese mismo tipo que realizaban los portugueses, holandeses y franceses; fue sólo al comenzar el siglo XIX, que en el Congreso de Viena se celebró el primer acuerdo internacional para prohibir ese infame comercio, que luego se consideró delictivo. En nuestro país se abolió oficialmente desde 1810 por los caudillos de la Independencia, lo que fue ratificado en 1829 (8); pero, desde el siglo XVIII carecía de importancia.

c).- La encomienda. Con algunos antecedentes en el derecho español, desarrolló su primera forma en las Antillas para satisfacer la necesidad inmediata de la mano de obra de los españoles, quienes a virtud de esa institución se hacían responsables de la salvación espiritual de los indígenas y en lo material quedaban autorizados para aprovechar los servicios obligatorios de sus encomendados. La encomienda provocó la extinción de los indios de las Antillas y en lo político menoscababa la autoridad real, al establecer relaciones de vinculación personal entre los conquistadores y la población indígena, amenazando así con resucitar en América el feudalismo liquidado en España.

Surgió así una pugna entre los conquistadores y sus descendientes, por una parte, y la remota monarquía, por la --

otra, asesorada ésta por los dominicos y por jurisconsultos notables que atacaron la encomienda. Aún antes de la conquista de México se llegó a una primera conciliación de intereses, en 1512, a través de las leyes de Burgos que aceptaron la encomienda y establecieron un régimen mínimo de protección para los indígenas; éste no funcionó en la práctica y en 1523, por las Ordenanzas de Valladolid, Carlos V rechazó la encomienda. No obstante la orden real, después de haber conquistado México, Cortés la estableció en Nueva España, en 1524, llegando hasta a ocultar las instrucciones del Emperador.

Las Leyes Nuevas de 1542, declararon que las encomiendas no eran hereditarias, a fin de extinguirlas paulatinamente y además disminuyeron el número de indígenas que podían ser repartidos a un solo individuo, para evitar concentrar el poder que ellas conferían. Sin embargo, hubo rectificación en 1543, en favor de quienes habían participado en la Conquista. El resultado, favorable a estos últimos, fue que se conservó la facultad de transmitir la encomienda, por herencia, a sus hijos legítimos. Todavía así los conquistadores no quedaron satisfechos y produjeron graves alborotos, hasta que lograron, en 1545, que Carlos V. aceptara revisar sus anteriores leyes.

En 1546 se ordenó que se tasaran los tributos que pagaban los indígenas a los encomenderos, como una medida para hacerlos soportables y en el mismo año a través de la Cédula de Ratisbona, se estructuró la norma final de la encomienda, mantenida hasta el siglo XVIII, como delegación de las facultades reales, en favor del encomendero, a fin de que éste quedase capacitado para recolectar los tributos, debidamente tasados, y pudiera también utilizar, mediante el pago de salario, los servicios personales de los encomendados.

De esa manera, los conquistadores y sus descendientes se impusieron en su interés de utilizar coactivamente la fuerza de trabajo india y por su parte, la Corona evitó se desmembraran sus facultades soberanas a través de la constitución de verdaderos feudos y fijó garantías mínimas de protección a los nativos.

Con el tiempo se desarrolló el latifundismo que empleaba a gañanes para resolver el problema de mano de obra, lo cual, junto con el esclavismo, hizo decaer el interés por la encomienda. Por otro lado la facultad de los encomenderos para recolectar tributos a nombre de la Corona limitaba las posibilidades de mejorar la recaudación fiscal, por lo que en 1620, se fijaron reglas más severas al régimen de la encomienda, que por último se extinguió en lo general en 1718, por decreto de Felipe V. quien en las nuevas condiciones de la época no encontró la oposición que desarmó a Carlos V. dos siglos antes.

La supresión de la encomienda tuvo excepciones importantes, entre ellas las que se habían concedido a perpetuidad y todas las que existían en Yucatán y en el Estado de México.

d).- La Tributación.- Durante los primeros años de la colonia subsistió dentro de ciertos límites el sistema prehispánico de tributación y trabajo forzoso agrícola y doméstico, en favor de los señores indígenas pero el elemento español se colocó encima de ellos, como el principal beneficiario. Esto obedeció a la necesidad que se presentó de inmediato de utilizar la estructura de la mano de obra en el nuevo estado de cosas. Conforme se desarrollaron los nuevos sistemas, los encomenderos dejaron de utilizar como intermediarios a los señores indígenas que fueron desplazados, lo que provocó su queja y el desplazamiento final del orden que habían establecido. Zurita (9) quien pudo observar este fenómeno, señaló sus efectos negativos respecto a la productividad, la jerarquía y el orden.

La evolución de la encomienda, según lo ya visto, llevó a la corona a tasar los tributos que los indios debían pagar a los encomenderos, para impedir los abusos y regular los ingresos.

Conforme al sistema implantado en el siglo XVI y que se mantuvo hasta el final de la Colonia, salvo excepciones, cada indio debía pagar por concepto de tributo una cantidad fija anual. Con el tiempo, el tributo se extendió a las castas, por lo que fue uno de los principales renglones de ingresos de la economía virreinal, al lado de innumerables gravámenes indirectos.

e).- Organización Agraria.- Haciendas y Pueblos.- Ya avanzado el siglo XVI empezó a desenvolverse como nueva unidad económica la hacienda, cuyos orígenes se encuentran en la encomienda y en las mercedes de tierras. A costa de los indígenas, las haciendas fueron ganando terrenos e incrementando su capacidad productiva, al grado que en el siglo XVII pasaron a ser los principales proveedores en géneros alimenticios, de las ciudades españolas.

Durante el siglo XVIII las haciendas presentaban la fisonomía de empresas agrarias que requerían pocas inversiones, mantenían las técnicas tradicionales y procuraban aumentar sus ingresos sobre la base de la expansión territorial. Descansaban en el sistema de trabajo aparentemente libre y en realidad forzoso, integrado por el peonaje, el encasillamiento y el endeudamiento.

El clero novohispano, parte del aparato religioso español, agregó a su influencia espiritual, el dominio temporal; logró monopolizar grandes cantidades de tierra, gravar otras con préstamos de garantía inmobiliaria y manejar el dinero de-

miles de capellanías para las obras pías. Así se convirtió en latifundista y beneficiario de las limitadas acumulaciones de capital, que no se canalizaban hacia la industria o el comercio y sólo servían para mantener una estructura económica --- agraria, de producción extensiva.

Destacó por su organización racional, casi de tipo capitalista, el sistema de haciendas de los jesuitas, quienes - aprovechando la personalidad de los colegios, crearon verdaderas corporaciones económicas, agrarias, hasta que fueron expulsados de Nueva España en 1767 (10).

La otra unidad económica de la época era la plantación que, a diferencia de la hacienda, estaba habilitada para satisfacer la demanda de productos mediante un mayor empleo de capital.

En el otro extremo, aunque menoscabadas y en jaque, - subsistieron las comunidades indígenas, con un estatuto jurídico que las dejó separadas del resto de la sociedad virreinal y ha permitido que se sostenga la tesis de la existencia en ese tiempo de dos repúblicas, la indígena y la española, - lo cual en mi concepto es sólo una radicalización formal de categorías y no corresponde a la realidad histórica, toda vez que aún en esas condiciones de aislamiento los pueblos indígenas no estaban desarticulados del conjunto de las relaciones económicas de la Colonia, por lo contrario, se integraron a ese conjunto por vínculos de explotación y dependencia.

La vida económica de los indígenas, tenía el aspecto dual creado por la colonia, autosuficiencia interior, buena - apenas para satisfacer las más elementales necesidades y relaciones de explotación y despojo, por la usurpación de tierras, préstamos usureros refaccionarios y encasillamiento. Seguían siendo la mano de obra barata en las haciendas, plantaciones, minas y obrajes.

f).- Organización Ganadera.- La Estancia y la Mesta:- Durante la etapa inicial de la colonización, después de haber se importado los animales que sirvieron de pie a la ganadería, ésta progresó hasta convertirse en la actividad económica más lucrativa, apenas a la zaga de la minería.

La Mesta,- asociación de ganaderos- que en España era muy conflictiva, pasó a México y se convirtió en azote de los indígenas imposibilitados para obtener efectiva protección -- contra la voracidad del ganado suelto que destruía sus sembradas. Se dictaron algunas disposiciones en favor de los indios, pero en el fondo y a través de las ordenanzas del Cabildo, el conflicto se resolvió en beneficio de los ganaderos.

Estos últimos se aprovecharon de las mercedes de tierras otorgadas por la corona real, para formar latifundios ganaderos -las estancias- y empezaron a apoderarse de las tierras de los indios, de manera que la Mesta se transformó en México en asociación de propietarios de tierras dedicadas a la ganadería y fué factor importante en el despojo de las tierras de las comunidades indígenas.

g).- Organización Industrial:- La minería aprovechó los sistemas de trabajo forzoso -repartimiento, esclavitud y endeudamiento-; cuando la población indígena disminuyó y se dictaron disposiciones para impedir que laborase en las minas, empezó a utilizarse el trabajo asalariado.

Las minas fueron patrimonio real, dentro de un régimen jurídico que separó claramente los derechos de los particulares al suelo y los que correspondían a la Corona sobre el subsuelo, variando con el curso del tiempo las disposiciones para su explotación, siempre con el interés de estimular la producción, desde las leyes conforme a las cuales la Corona las concedía a título de merced, hasta las ordenanzas de minería, del siglo XVIII que otorgaban el derecho de aprovechar libremente los minerales, a condición de que se entregasen a la Real Hacienda una parte del producto metálico y de que no cesaran los trabajos mineros (11).

La Industria:- Soportando todas las medidas de inhibición impuestas por la metrópoli, logró con el tiempo algún desarrollo en las obras, en las manufacturas, con trabajo a domicilio explotado por los comerciantes y en los gremios de artesanos, parapetados en sus ordenanzas tradicionales y discriminatorias de las castas, de los indios y de los negros. Estos grupos constituyeron la mano de obra enajenada por los obreros, que agregaban al endeudamiento y repartimiento, el trabajo forzoso impuesto como sanción penal a los delincuentes.

h).- El Comercio Marítimo:- Siendo éste de mayor utilidad se concentró en los extranjeros. El sistema de consulados y de alhóndigas y la red de caminos a ellos integrados favoreció el monopolio de los comerciantes sobre todo en México, Veracruz, Puebla y Guadalajara, las alcabalas agobiaban al consumidor y aún al mismo productor, determinando una estructura mercantil injusta, privilegiada y raquítica.

i).- La Economía del Siglo XVIII.- En la última parte de este siglo, como consecuencia de las medidas liberales que estimularon la minería, la industria, la recaudación y el comercio, y también por su propio crecimiento, la economía novohispana aparecía floreciente al punto de que el gobierno virreinal podía remitir por órdenes de la metrópoli, importante ayuda a Cuba, las Filipinas y otras posesiones españolas y todavía mandaba un excedente a España, que era más de las dos terceras partes del total neto de ingresos enviados por todas las colonias de América y Asia (12).

Los productos del campo, ocupaban el primer lugar, -ascendiendo a la cantidad de 133 852 625 de pesos, según la Memoria de José María Quiróz (13), quién incluye la ganadería y otras actividades pecuarias. Con los datos de Humboldt (14) y Zavala (15) que se apoyan en el estado de los diezmos de la Iglesia, podemos considerar que la producción agrícola en los obispados de México, Puebla, Valladolid, Guadalajara y Durango, pasaba de los 20 000 000 millones de pesos. Los principales renglones eran el maíz, el trigo, la manioca, la papa, las semillas, legumbres y hortalizas, las frutas, el ixtle, el cacao, el algodón, el tabaco, el azúcar, el pulque y el tardío café; a ello debemos agregar la avicultura, los lácteos y la ganadería mayor y menor, todo lo cual en efecto, sobrepasaba el valor de la producción minera fijada por Quirós (16) en 27 951 000, en tanto que Humboldt y Zavala la --centraban alrededor de los 20 000 000 (17).

La industria manufacturera producía anualmente de --siete a ocho millones de pesos según Humboldt (18); Zavala -asignó un valor de seiscientos mil pesos a la producción lanera de Querétaro, a la que agrega millón y medio de pesos -producido por las fábricas de algodón, de Puebla, Cholula, -Tlaxcala y Huejotzingo (19). Si se consideran todas las rammas artesanales, junto con la industria manufacturera de lana y algodón, así como las actividades forestales y la cacería, Quirós no andaba desencaminado al valuar esa producción en 61 011 818 (20).

Al examinar el crecimiento económico, a saltos (21), las formas de la agricultura, la minería, la industria y el comercio, y sobre todo la distribución de la riqueza, nos da mos cuenta que el auge era engañoso y sólo beneficiaba a una minoría. Por otra parte, enfrentaba a los dos estratos que -componían la clase social privilegiada, el de los españoles-peninsulares y el de los españoles criollos o americanos.

B.- LA SUPERESTRUCTURA SOCIAL.

Según el censo de Revillagigedo y las estimaciones -de Humboldt (22), al finalizar la Colonia, la población casi llegaba a los cinco millones de habitantes, la mitad eran in dígenas y su número igualaba al resto de la población.

Indios:	2 500 000
Mestizos:	1 231 000
Blancos:	1 095 000
Negros:	100 000

En lo alto de la pirámide social estaban los blancos, en la base los indios y los negros esclavos, en la parte intermedia, las castas, producto de la fusión de los elementos étnicos iniciales: indio, blanco y negro. Según la proporción con la que concurrese en la mezcla cada uno de esos componentes, las castas se clasificaban en numerosas divisiones, condenigrantes aunque pintorescos nombres (23).

Las diferencias entre la población eran tan grandes, que Humboldt a principios del siglo XIX calificó a México como el país de la desigualdad. Esta tenía una base económica, por lo cual sobreponiéndose a la apariencia de castas, con el tiempo se definieron las relaciones clasistas, en la siguiente forma:

El peninsular, español venido a América, formaba el sector minoritario y privilegiado, Humboldt calculó su número en 70 000 (24) y en la actualidad Flores Caballero (25) apoyándose en Ortiz de Ayala, Alzate y Navarro Noriega, considera que no pasaba de 15 000. Monopolizaban el comercio, la administración, las jefaturas religiosas y el alto mando del ejército; participaban en la gran propiedad agraria y en el manejo de las pocas fuentes de financiamiento, a través del mismo comercio y de la iglesia.

Seguían los criollos, descendientes de los europeos, que se vincularon a la gran propiedad agraria y a la minería, a pesar de lo cual se sentían postergados en lo económico, porque la aristocracia criolla prefería que sus mujeres contrajeran matrimonio con los advenedizos peninsulares, para adoptarlos como herederos de sus fortunas. Se consideraban los verdaderos americanos y su importancia social crecía constantemente, dado su arraigo y esmerada educación; sin embargo, también fueron discriminados en la administración y el comercio; lo que se agravó a fines de la Colonia, cuando se hizo más rígida la política de acaparamiento de los cargos públicos y empleos, por parte del elemento peninsular. El escape de los criollos fueron las profesiones liberales que acabaron por constituirlos en una clase social intermedia, inconforme en lo político y abierta a las influencias ideológicas del liberalismo francés y norteamericano.

Los empleos insignificantes y mal remunerados de la iglesia y de la administración civil, eran desempeñados por los miembros de las castas, que también fueron oficiales y aprendices en los gremios artesanales, industriales y comerciantes en pequeño, en el campo, arrieros y rancheros. Su número crecía constantemente y como en su mayor parte carecían de estabilidad económica, proyectaron sus inquietudes en los movimientos sociales y políticos.

La población indígena, notablemente disminuida al principio de la Colonia, en los siglos XVII y XVIII tuvo alguna recuperación hasta quedar en la cifra que inicialmente he-

mos mencionado. Vista en su conjunto y hacia lo exterior era el grupo más oprimido. En lo interior, recayó en una economía de autosuficiencia, con base en las tierras comunales dismi--nuídas por los despojos de los terratenientes y estancieros.

Después de la primera mitad del siglo XVI, había desaparecido la estratificación antigua de la sociedad india y se había realizado la nivelación hacia abajo, que eliminó las formas de vida, la educación y la producción intelectual de los señores indígenas, no sin dejar el vicio del cacicazgo, mientras que un pequeño número de los tlatoque, los más conspicuos, se asimilaron a la nobleza española, quedando culturalmente fuera del marco aborígen.

En sus relaciones sociales, los nativos se aislaron en sus comunidades, como fruto de la política colonialista. No podían vivir fuera de sus pueblos ni permanecer en las poblaciones españolas después del toque de queda. Los blancos, incluyendo los encomenderos, así como las castas y los negros, tenían prohibido residir en los pueblos de indios.

Se estableció un régimen jurídico separatista y paternalista, sobre bases de protección legal que en la práctica no funcionaba satisfactoriamente y de incapacitación jurídica. Los nativos quedaron en la condición de "miserables", que los son "de quienes naturalmente nos compadecemos por su estado, calidad y trabajos y el fijar esto queda al arbitrio del Juez. Los indios concurren en esta calidad por su humilde, servil y rendida condición. Son de más miserable y baja o despreciada condición que los negros, y todas las demás naciones del mundo y aún cuando no concurrieren esas causas, les bastará ser recién convertidos a la fé" (26). En esa condición estaban im--posibilitados, de hecho y de derecho, para defenderse ellos mismos y para el manejo de sus asuntos económicos requerían de tutela.

Fuera de algunas regiones en las costas y otros sitios donde arraigó como mano de obra y creó formas originales de subculturas, el negro esclavo, por su escaso número, tuvo una participación relativamente limitada dentro de las fuerzas sociales que entraron en conflicto, al derrumbarse la estructura colonial.

LA SUPERESTRUCTURA POLITICA:- Como es sabido, el Papa Alejandro VI, por medio de la Bula Intercaetera ---4/V/1493-, obsequió las tierras americanas a la Corona Española y a la de Portugal, por ser territorio de infieles y para que los piadosos reyes se encargaran de llevar la fé cristiana a la población aborígen. Por ese concepto, los territorios que tocaron a los reyes españoles formaron parte del patrimonio directo de la Corona, sin integrarse conforme a la teoría jurídica al Estado Español, resabios del feudalismo europeo.

Consejo de Indias:-- En 1493 los reyes acordaron formar una comisión de tres personas que posteriormente se convirtió en una junta de ministros, para tratar los asuntos de navegación y contratación de las nuevas posesiones. -- Fué el antecedente del Consejo de Indias, constituido formalmente por Carlos V. en 1524. Se integró con un presidente y ocho o más consejeros y quedó facultado para proponer a la Corona las leyes que deberían regir en las Indias Occidentales.

El Municipio:-- Al iniciar Cortés la conquista de México, contra las instrucciones de Diego Velázquez, su primer acto al desembarcar con propósito de internarse, fué fundar el municipio de Villa Rica de Veracruz, y se puso a cubierto de su desobediencia provocando que los ediles elegidos por su ejército, le otorgaran la suma de facultades que el gobernador de Cuba había rehusado conferirle para emprender la guerra de conquista.

Cortés se amparó en una tradición democrática arraigada en Castilla y otras ciudades españolas, que habían logrado arrancar al despotismo de los señores las cartas-fuero e imponer su derecho a gobernarse por sus propias normas y elegir sus autoridades. Así se introdujo como germen de la organización política de México, el municipio.

La Audiencia:-- Ya desde 1511 se estableció en Santo Domingo una audiencia, con el carácter de órgano colegiado encargado de coordinar y vigilar la administración pública, a la cual se dieron también funciones judiciales.

Después de que la Corona otorgó a Cortés el cargo de capitán general, con facultades de gobierno, para contrarrestar el impacto de la acumulación del poder militar y administrativo en una sola persona, se creó la Audiencia de México, en 1527, a semejanza de la de Santo Domingo.

El Virreinato:-- Desde que estuvieron sometidos a Castilla los reinos de Nápoles y de Sicilia, la autoridad real había designado funcionarios que representaran a la corona en el más alto nivel de la administración, con el nombre y calidad de virreyes. Durante la ocupación de América, Diego Colón fué designado para ese cargo, el cual no llegó a ejercer y la institución del virreinato se implantó de manera efectiva para la Nueva España, en 1535, designándose virrey a Antonio de Mendoza.

El Corregimiento:-- Su antecedente se encuentra en la península con el Ordenamiento de Alcalá, que en 1348 -- formalizó la fusión de Castilla y León. Los corregidores actuaban como delegados directos del rey, con facultades para administrar los distritos y fueron el instrumento político para imponer la potestad real a los señores feudales y a los mismos burgos que se amparaban en la justicia de sus fueros.

En Nueva España, el sistema del corregimiento, introducido tempranamente, fué útil también para apoyar a la autoridad real representada por los virreyes, y para contener las ambiciones de los soldados y capitanes de la conquista.

El corregimiento hizo progresos en la misma medida en que las encomiendas perdieron el aspecto feudal, de modo que para mediados del siglo XVI, con apoyo en los corregidores y en el virrey, la Corona Española había consolidado su autoridad en la Nueva España, a pesar de no tener un ejército propio, el cual sólo surgió al final, para enfrentarlo a las luchas de la Independencia.

Corrido el siglo XVIII, la política liberal de la dinastía de los Borbones, la llevó a reorganizar el gobierno y la hacienda de la Nueva España, para integrarla orgánicamente al imperio, para entonces ya amenazado de extinción. Se cambió en esa época el sistema de corregimientos para implantar el de intendencias, que implicó una disminución de las facultades del virrey, en el aspecto hacendario y un mayor control por parte de la Corona española.

La reforma mejoró la recaudación e hizo progresar la economía de la Colonia, aún cuando no pudo evitar la disgregación del Imperio español, al no haber sido seguida por otras medidas democráticas y liberales, que hubiesen implantado nuevas formas de organización política y administrativa en las colonias, tal como lo había recomendado el Conde de Arana, para calmar las inquietudes de los americanos, que ya no podían ser acalladas.

C.- EL PENSAMIENTO ANTROPOLOGICO.

Se ha dicho que la antropología inglesa del XIX y el XX, se distingue por sus propósitos colonialistas y debemos agregar que Inglaterra no fue la primera en ese camino. Se le adelantó España, al formar el primer gran imperio de la fase inicial del capitalismo.

La conquista militar necesitaba ser consolidada por la espiritual, y había que investigar la organización, costumbres y creencias de los indígenas, para utilizar los elementos de su cultura en la tarea de difundir el cristianismo y establecer el orden. No cabe duda que en compensación al espíritu fanático de un Zumárraga, algunos de los mismos conquistadores, los misioneros y los juristas al servicio de Coronadieron muestras de una extraordinaria y positiva curiosidad intelectual, mezclada con el humanismo propio del Renacimiento.

Para facilitar la aculturación a través de la nobleza nativa, se crearon colegios de indígenas (27) con el objetivo de extirpar la idolatría y catequizar, lo cual no fué obstáculo para que se investigaran en ellos: la cultura y la historia prehispánicas, con técnicas precursoras de la antropología (28).

Los nobles indígenas del XVI y principios del XVII -- educados por los religiosos españoles, utilizaron los materiales históricos que aún estaban a su alcance, para dar su versión sobre la cultura nativa y hacer la defensa de sus tradiciones, con la cautela que su nueva situación les imponía.

Pasada la primera fase de la conquista, se creó el -- cargo de Cronista Mayor, dentro del Consejo de Indias, bajo -- criterios que aún son válidos en la actual antropología: "Por -- que la memoria de los hechos memorables y señalados, que ha -- habido y hubiere en nuestras Indias se conserve, el Cronista -- mayor de ellas, que ha de asistir en nuestra Corte, vaya siem -- pre escribiendo la historia general de ellas, con la mayor -- precisión y verdad, que ser pueda, averiguando las costumbres, -- ritos, antigüedades y hechos y acontecimientos, con sus cau -- sas, motivos y circunstancias que en ellos hubiere, para que -- de lo pasado se pueda tomar ejemplo en lo futuro".. (29).

Fruto de ese interés fueron las historias generales -- de Herrera y Fernández de Oviedo, basadas en los datos recogidos por conquistadores y misioneros y en los recopilados por López de Gómara.

Para someter a los pueblos, es indispensable manejar -- su idioma, necesidad que Cortés resolvió utilizando traductores, como la Malinche y Gerónimo de Aguilar; después los misioneros se aplicaron al estudio de las lenguas indígenas, -- que más tarde la iglesia consideró obligatorio.

La Corona tuvo presente que "La inteligencia de la -- lengua general de los indios es el medio más necesario para -- la explicación y enseñanza de la Doctrina Cristiana", y acordó "que en las Universidades de Lima y México hubiese una cátedra de la lengua general" y que "en todas las partes donde -- hay Audiencia y Cancillerías se instituyan de nuevo y den por -- oposición" (30). Recordemos que Alva Ixtlilxochitl fué intérprete de los juzgados de indios.

Surgió así una antropología precursora y práctica, cu -- yos objetivos colonialistas no eclipsan su valor, al habernos -- dotado de los materiales etnológicos e históricos fundamenta -- les para conocer el desarrollo de las culturas prehispánicas, -- sus secuencias, las lenguas, la religión, la sociedad, las -- costumbres y los demás aspectos de la cultura material e inma -- terial.

La necesidad del gobierno y la administración hicieron que se recogiera una información básica sobre la economía y organización política y social de los pueblos conquistados, desde las Cartas de Cortés y demás relatos de los conquistadores, hasta las descripciones y relaciones que contestan cuestionarios especialmente preparados.

El tema del origen y naturaleza del hombre americano fué motivo de grandes polémicas por su inseparable vinculación con las cuestiones políticas y filosóficas relativas a la esclavitud, a la encomienda y a la justificación del dominio de los españoles. En la controversia se presentaron los dos polos opuestos, por una parte la negación de la condición humana de los indígenas y el racismo de los peninsulares que discriminaron al mismo blanco americano y por supuesto a las castas y a los indígenas; por otra parte la afirmación temprana en la historia del jusnaturalismo de los derechos naturales de los indios, entre ellos el primordial de la libertad, con la rotunda negativa para que se les esclavizara (31).

Las historias de la época, casi siempre presentan una introducción con interminables datos y especulaciones sobre el poblamiento de América, desde la hipótesis de la Atlántida que se remonta a Platón, hasta las hazañas marítimas de los pueblos del Mediterráneo y de los escandinavos, pasando por confusos recuerdos de viajes de chinos, fenicios, judíos y negros. Desde entonces prosperaron las teorías difusionistas, notándose la tendencia a relacionar la primitiva población americana con las tribus de Israel y a conciliar los dogmas bíblicos de la creación y dispersión del hombre, con los mitos y tradiciones de los indígenas americanos. También floreció una abundante literatura en la que se examinan los supuestos orígenes asiáticos de las culturas prehispánicas de América.

Para el XVIII existía ya en embrión el sentimiento de la nacionalidad y criollos y mestizos empezaron a considerarse americanos, respondiendo a la discriminación de que eran objeto.

Los criollos intervinieron en la polémica sobre las posibilidades y capacidades de los hombres nacidos en las nuevas tierras y se enfrentaron a la leyenda del americano indolente y soñador, forma colonial y europea del racismo. Se preocuparon por dignificar la cultura que ya por entonces empieza a llamar mexicana, tarea que requería una evaluación del pasado prehispánico. Se destacaron en ello Alzate y León y Gama, por las exploraciones de Xochicalco y El Tajín y por el estudio del calendario y la escultura azteca. Veytia, aprovechó los manuscritos del "Museo Indiano", reunidos por el italiano Boturini, para presentar la primera versión monumental, sistemática y nacionalista de nuestra historia antigua;

en ello coincidió con Clavijero, quien en su destierro escribió para desmentir a quienes deformaban la realidad americana y desconocían nuestra historia y perspectivas (32).

Al final de la Colonia, con los reyes borbónicos de la Ilustración y el surgimiento del liberalismo español, se dictaron las primeras disposiciones oficiales para concentrar y estudiar las antigüedades de México, y sus características.

El Jardín Botánico se estableció en 1788 y la Escuela de Minería en 1792, en la misma época en que se llevaron a la Universidad los Manuscritos de Boturini y los monolitos aztecas encontrados en la Plaza Mayor. La apertura a las influencias culturales del exterior quedó manifiesta al donar el Virrey Gálvez, con fondos de Carlos IV, a la Academia de Nobles Artes de México una colección de vaciados de yeso de la estatuaria grego-romana, de las más selectas del mundo según Humboldt (33), quien afirmó que los establecimientos científicos de Nueva España eran los mejores de América.

A esa época corresponden las instrucciones de Carlos IV para conservar los monumentos antiguos, la tentativa de formar un museo, las exploraciones arqueológicas de Del Río y Dupaix y la constitución de la Junta de Antigüedades, primer organismo en nuestro país encargado de conservar y estudiar los monumentos del pasado (34).

D.- LA LEGISLACION.

Según la Cédula de Carlos V, el Consejo de Indias proponía las leyes que deberían regir en las Occidentales, respetando las normas y costumbres de los aborígenes, en tanto no se opusiesen al Derecho Castellano y a la religión (35).

Las numerosas disposiciones del Consejo, promulgadas por los reyes en la forma de cédulas y ordenanzas reales, constituyen la base del Derecho Indiano, el cual se complementa con: 1).- las ordenanzas de los conquistadores que tuvieron facultades de gobierno; 2).- Las ordenanzas de las audiencias y los cabildos; 3).- las obras de recopilación y glosa de los jurisconsultos, entre las que sobresalen el "Cedulario de Puga, la "Política Indiana" de Solórzano y Pereyra, la "Nueva Recopilación" de 1687 y la "Novísima Recopilación" de 1805.

De ese Derecho Indiano me interesan los siguientes puntos que incluyo en la selección de textos jurídicos del apéndice:

1.- La condición de minoridad, de los indígenas americanos como los "miserables", sujetos a tutela y protección.

2.- El reconocimiento de la condición humana de los indios y de su derecho a ser libres, y a la vez, por su significación como base de la política colonial, el requerimiento que se les hacía antes de que se les declarara la guerra y se les sometiera a la esclavitud por esa causa.

3.- Lo relacionado con la educación: colegios para indios nobles, Real y Pontificia Universidad de México y establecimientos jesuitas, todos ellos para la educación superior.

4.- Política y normas en la materia que ahora llamamos patrimonio cultural. Se inició como parte del proceso de la conquista con la demolición sistemática de Tenochtitlán y los autos de fé que destruyeron los documentos indígenas. Así perecieron sus registros históricos y el testimonio directo de sus conocimientos y creencias.

La política de destrucción, implantada de hecho, adoptó forma legal con las disposiciones de los reyes, en 1523, 1538 y 1551, que ordenan y mandan "a nuestros Virreyes, Audiencia y Gobernadores de las Indias, que en todas aquellas provincias hagan derribar y derriben, quita y quiten los Idolos, Ares y Adoratorios de la Gentilidad y sus sacrificios.." (36).

No escaparon a los colonizadores, las construcciones religiosas y las sepulturas indígenas. En Nueva España y en el Perú, las Cédulas reales autorizaron el saqueo de tumbas y templos, dándoles el aspecto de tesoros y aplicándoles las reglas del derecho romano, contenidas en las Siete Partidas y adoptadas por la legislación indiana. Dichas leyes establecieron que "de los tesoros hallados en sepulturas, oques, templos, adoratorios o enterramientos de los indios, sea la mitad para el rey, habiendo sacado los derechos y quintos" (37).

Solórzano dice "que los mayores y más ordinarios tesoros que se suelen buscar y hallar en las Indias, así de la Nueva España, como del Perú, son lo que se sabe y la experiencia ha mostrado que hay en los Templos, Adoratorios y enterramientos antiguos de los indios, cuya costumbre, como lo refieren los padres Acosta, Torquemada y otros autores, era hacer las figuras de sus falsos dioses de oro y plata y servirles con baxillas de ofrendas riquísimas de lo mismo, especial de los mexicanos y enterrar a los que morían y más si eran los principales, con muchas joyas, piedras y atavíos por ricos que fueran". (38).

El Consejo de Indias, aceptó la licitud de esos descubrimientos, aunque dispuso que los cuerpos de los indios muertos se volvieran a enterrar y acomodar, porque el Concilio de 1567 mandaba que no se desbarataran las sepulturas de los indios, aún cuando fuesen infieles (39).

La iglesia que rechazaba las idolatrías no dudó en -- apoderarse de lo que se hallase en adoratorios y santuarios, -- sin descubrir "y así mesmo las tierras ganadas, chazquizas, joyas y otras cosas que eran de los ingas y del rayo y sol y -- estaban dedicados al servicio de los ídolos". Por fortuna la Corona reivindicó en 1575 esos bienes arqueológicos antecedentes que no debemos olvidar (40).

Andando el tiempo se formó un sentimiento americanista, germen del posterior nacionalismo y obra principalmente -- de los criollos. Esto y las tendencias liberales en la etapa de disolución del Imperio Español y de crecimiento del capitalismo mundial, pusieron a Nueva España en contacto con la cultura universal. Como resultado de todo se empezó a enriquecer, con muestras de las obras de otros pueblos, nuestro acervo -- cultural y se manifestó el interés por los monumentos prehispánicos, surgiendo al final disposiciones inconexas sobre la investigación y conservación de los testimonios del pasado y de organización de un museo.

Esos propósitos no progresaron porque el poder público no representaba los intereses de la Colonia, sino los de -- la metrópoli. La nacionalidad mexicana se desarrolló en pugna contra ese aparato político.

CAPITULO III

EL PENSAMIENTO ANTROPOLOGICO EN LAS SECUENCIAS CULTURALES DE MEXICO.

3.- LA FORMACION SOCIAL EN LA INDEPENDENCIA Y HASTA LA REFORMA.

A.- La Base Económica:- El modo de producción capitalista-dependiente, inhibió la formación originaria de capital, dentro de la Nueva España, condenándonos al subdesarrollo, -- que todavía nos agobia, después de más de ciento cincuenta -- años de vida política independiente.

Los renglones del presupuesto oficial, viciosos, se nutrían de los monopolios y de la injusta tributación, que afectaba a los sectores más pobres. Tabaco, peleas de gallos, juegos de azar, eran de los estancos que más producían. Junto -- con la capitación y los impuestos indirectos que encarecían la vida, habían contribuido a la artificiosa prosperidad de fines del virreinato.

La quiebra no se hizo esperar, como consecuencia de los años de guerra civil en el virreinato y de la invasión napoleónica y el movimiento de resistencia con el que respondió el pueblo español.

"La mayor parte de los campos se halla sin cultivo y asoladas las haciendas de cría y de labor" (1).

La ruina de la agricultura se manifestó en el abatimiento de los diezmos eclesiásticos, la industria y las artes se afectaron por la escasez de materias primas, la falta de mano de obra y la parálisis del comercio.

Las deficiencias tecnológicas y el agotamiento de las vetas, junto con los trastornos sociales, determinaron, después de la Independencia, el desplome de la producción minera, que había llegado a hacer de la Casa de Moneda de México, la más grande e importante de todo el mundo; la minería decayó al -- grado de que la amonedación anual se redujo de 27 a 6 o 7 millones de pesos (2), se perdieron los metales, los operarios abandonaron sus labores y otras minas se anegaron.

El comercio interior se desarticuló y el exterior se vio seriamente afectado por la desorganización de España, sintiéndose entonces con mayor crudeza el efecto negativo de la política colonial de Castilla, al no permitírnos relaciones directas con otros países.

Al finalizar las luchas de independencia, la situación económica era tan crítica que los primeros gobiernos se vieron obligados a inaugurar los débitos al exterior, con hipoteca de los principales renglones de ingreso y aún de las aduanas (3). Con ello la introducción del capital extranjero rebasó las relaciones económicas y los países prestamistas llegaron a obtener un positivo control territorial. Ellos fueron los imperialismos en lucha, que estaban adoptando sus formas y métodos modernos, Francia, Inglaterra y los Países Bajos. Frente a éstos empezó a dibujarse la amenaza de los Estados Unidos, decididos a tomar América como su esfera de influencia y poder, lo que se proclamó a través de la Doctrina Monroe.

En ese ambiente se iniciaron las inversiones extranjeras directas, para extraer recursos naturales, materias primas y acaparar mercados. Inglaterra por lo pronto se concentró en la minería, con poca fortuna, pues tras sus brillantes perspectivas, las minas estaban exhaustas y lo que se antojaba pingüe negocio acabó con pérdidas.

Son notables por ello, los primeros intentos para formar una industria propia, principiando con la textil. Lucas Alamán, jefe de los conservadores, diseñó esta política y la aplicó en el gobierno de Bustamante. Se decretó un impuesto especial, a título de alcabala, destinado a financiar, a través de un banco de avío, el establecimiento de una moderna industria, con la mejor tecnología de la época y empezando con la rama de hilados y tejidos (4).

Esteban de Antuñano, por su parte, luchó por una política de industrialización y llevó a cabo sus proyectos, estableciendo factorías textiles de corte moderno, en la región de Puebla, mientras que los artesanos se defendían en la misma región contra la penetración del capitalismo inglés en la industria textil (5).

B.- La Superestructura Social:- Los acontecimientos históricos presentaron la alternativa de la autonomía respecto de España, a todas luces inconveniente para los peninsulares, o la reorganización del Imperio Español y la ruptura de la desigualdad provocada por el coloniaje, tesis a la que en un principio se adhirieron con entusiasmo los criollos, alentados por el surgimiento del liberalismo español y luego abandonaron.

En medio del caos que amenazaba de desintegración al Imperio, en las antiguas posesiones del Nuevo Mundo surgieron bases unitarias de cultura criolla y mestiza que empezaron a definir la gran superárea de América Latina y ella fué pronto objeto de las ambiciones imperialistas. Agentes de Inglaterra y Francia recorrían el continente, pactaban alianzas secretas, y atizaban las divisiones. Lo mismo y con ventaja hacían los Estados Unidos de Norte América.

Los criollos, al fin y al cabo interesados en romper la tutela colonial, lograron movilizar el resto de la población, castas, indios y negros, aún cuando en realidad sólo les preocupaba eliminar a los peninsulares, sin que hubiera daño esencial a la estructura económica, y a las superestructuras social y política.

Así, la Guerra de Independencia tuvo el aspecto clasista de desplazamiento del grupo más privilegiado que en ese momento ya no controlaba la fuente del poder; éste le había venido por el sometimiento colonial y la metrópoli estaba desgarrada; no sólo era impotente para apoyar al elemento peninsular, sino que sus exigencias de auxilio se tornaban cada vez más onerosas para el clero y los ricos de la Colonia.

Como programa de lucha se tuvo que elaborar una plataforma común que permitiera agrupar a criollos, castas, indios y negros, en contra del elemento peninsular. Hidalgo declaró la guerra a los gachupines y Morelos suprimió el régimen de castas: "a excepción de los Europeos todos los demás avisamos, no se nombrarán en calidad de Indios, Mulatos ni Castas, sino todos generalmente Americanos" (6). Quedaron así enfrentados, por una parte los españoles europeos, y por otra toda la población americana, definiéndose claramente el objetivo de la guerra civil.

Hidalgo y Morelos suprimieron el tributo y las cajas de comunidad, ambas formas de explotación de los indios. Ordenaron también que se devolviesen a las comunidades indígenas las tierras que tuviesen arrendadas. Prohibieron la esclavitud y establecieron la remisión total de deudas que tuviesen los americanos con los europeos. Las Cortes liberales españolas, de 1812, tomaron medidas semejantes, lo que confirmó el Rey Fernando VII, en 1820.

Esas y otras medidas de orden liberal, que amenazaban el poderío de la iglesia, cambiaron totalmente las perspectivas de la lucha en Nueva España. El sector peninsular con el alto clero a la cabeza decidió la autonomía y llegó a un acuerdo con los restos de la insurgencia que representaba Guerrero, una vez que el movimiento propiamente popular había sido decapitado. Así la Guerra de Independencia terminó como contrarrevolución en la forma de un movimiento político separatista, por obra de una maniobra del alto clero y del ejército (7).

Como consecuencia, durante la primera etapa de la vida independiente, se mantuvo la organización social heredada de la Colonia, con sólo la eliminación absoluta del elemento peninsular. Los criollos quedaron al frente de la burocracia y del ejército. Este que se había venido profesionalizando desde fines del siglo XVIII, después de la Guerra de Independencia y de las subsecuentes luchas se convirtió en un cuerpo parasitario y políticamente decisivo.

Aún cuando la iglesia había conservado en todo tiempo su organización supranacional, durante el virreinato los reyes -ejercieron la facultad, reconocida por el Vaticano, de nombrar los mandos eclesiásticos, tradición que se rompió con la Independencia; desde entonces la Iglesia Católica fué una poderosísima fuerza opuesta a la autoridad civil, con una base económica muy sólida.

La alianza del ejército y el clero fué el mayor obstáculo para organizar la economía y nivelar a la población, que a pesar de sus profundas diferencias, económicas, políticas y étnicas, podía agruparse en dos grandes núcleos desde el punto de vista cultural y social: 1.- El de las castas, los negros y los criollos, que sobre un fondo común desarrollarían sus antagonismos y alianzas, y 2.- El de los indígenas, por todos marginados.

C.- El Pensamiento:- Los criollos habían pretendido en el movimiento de Independencia, borrar la desigualdad económica, social y política, que los tenía postergados en relación con los peninsulares. Sus demandas se realizaron al lograr la autonomía política y se consolidaron al expulsarse -- del país a los españoles, en 1827. Entonces quedaron como pie de la aristocracia rural ligada a la renta de la tierra, o -- bien encabezaron el ejército, el clero y la burocracia y se aferraron a las estructuras coloniales, con la ideología conservadora, que postulaba la continuación del latifundio, las jefaturas políticas y el poder religioso, como vigilantes del orden.

Otros grupos criollos se aplicaron al comercio, la industria y las profesiones liberales, fueron el núcleo de la burguesía, engrosado por las castas cuyos miembros ejercían las actividades manuales, los oficios y artesanías, el comercio - detallista y la agricultura en mediana o pequeña escala. De todos estos grupos surgieron los liberales, entre quienes se había difundido el ideario de las revoluciones francesa y norteamericana y estaban influídos, también, por la escuela económica inglesa. En el curso de las luchas libradas contra los conservadores fueron definiendo su plataforma ideológica: -- Apertura hacia el exterior, con una economía de libre cambio-importadora de bienes manufacturados y exportadora de materias primas, inversiones extranjeras directas; colonización - con elementos étnicos forasteros; agricultura intensiva y métodos modernos de cultivo, a ejemplo de las granjas norteamericanas; fomento de la propiedad privada en el campo y en la industria; educación del pueblo; pesimismo sobre las capacidades de la población aborígen, salvo algunas encendidas protestas indianistas (8).

Para el cambio de superestructuras, era indispensable -- eliminar el poder económico, social y político de la iglesia;

destruir la fuente privilegiada de los ingresos parroquiales: diezmos, obenciones, limosnas, donativos hechos generalmente ante el impacto de la muerte; desamortizar los bienes eclesiásticos; liquidar el sistema de préstamo de fondos administrados por la iglesia y garantizados con la propiedad raíz, que la inmovilizaban; romper el monopolio de la educación religiosa y establecer la laica.

LA ANTROPOLOGIA.

A pesar del abismo ideológico que separaba a los liberales y conservadores, quizá como reflejo en el avance de la formación de la nacionalidad, se observa cierto consenso en una incipiente política de estudio de nuestros antecedentes y de rescate de los monumentos del pasado. Así Lucas Alamán y Anastasio Bustamante, por un lado y Vicente Guerrero y Guadalupe Victoria, por otro, apoyan la reanudación de la Junta de Antigüedades creada a fines de la Colonia, y la formación del Conservatorio de Antigüedades de la Universidad (1822). Alamán logró un acuerdo con Guadalupe Victoria en 1825, para formar el Museo Mexicano, tarea que se encomendó a Ignacio de Cubas, quien ya tenía a su cargo las Antigüedades.

Ignacio de Icaza, fue el primer Director del Museo, institución que quedó directamente adscrita a la presidencia de la República y cuya finalidad consistió en reunir y conservar, para uso del público, cuanto pudiera dar el más exacto conocimiento del país, en orden a su población primitiva, origen y progreso de ciencias y artes, religión y costumbres de sus habitantes, producciones naturales y propiedades de su suelo y clima. Debía formar sus colecciones con "toda clase de monumentos mexicanos, anteriores o coetáneos a la invasión de los españoles, los correspondientes a antiguos pueblos de las otras naciones americanas y de otros continentes, las estatuas, pinturas, geroglíficos, etc., según el gusto de los grupos indígenas; las obras maestras de antigüedades de historia natural, manuscritas e impresas y las que dan a conocer nuestro territorio, sus revoluciones y la analogía de sus moradores, con los del resto del globo" (9).

En esa forma nació, con la finalidad de educar al pueblo, la primera institución antropológica de nuestro país, su esencia nacionalista se descubre desde su nombre mismo: Museo Mexicano. Correspondía a una etapa en la que se estaba integrando la nación y sin embargo, tenía una visión tan amplia de la cultura que se propuso reunir no sólo las antigüedades mexicanas, sino también las de otros pueblos, para estudios comparativos.

La arqueología mundial se estaba desarrollando en ese tiempo y las naciones más importantes por su poder empezaban-

a rebasar la etapa precientífica. Dejó de pensarse que la cultura grego-romana era la fuente de toda civilización y arte, y entre las nuevas y poderosas naciones se despertó la inquietud por conocer su propio pasado y el de los otros países que habían sido el escenario de antiguas civilizaciones. En los Estados Unidos, esa moda intelectual se combinó con el afán de investigar las culturas indígenas americanas quizá como un ejemplo de la política monroista.

En esa época de la arqueología que Glyn (10) llama "dilettanti", se realizaron en diferentes regiones del mundo, viajes de reconocimiento y exploración de ruinas arqueológicas, por viajeros y aventureros que saquearon los sitios y destruyeron los datos científicos, en situaciones y momentos en que no existían políticas, leyes ni instituciones para la defensa de los bienes culturales. Los países pobres, impotentes para proteger sus intereses vitales y aún su soberanía, menos podían amparar los tesoros de su pasado.

Humboldt abrió el camino a principios del siglo XX. Su obra sirvió para atraer la imaginación de aventureros y exploradores, y la ambición de los gobiernos imperialistas. John L. Stephens es un típico ejemplo, agente confidencial del Ministro Ban Beuren y luego, del Presidente de los Estados Unidos, General Jackson, recorrió América Central, para reconocer las posibilidades de construir un canal en Nicaragua y comunicar el Pacífico con el Atlántico; fué funcionario de la "Ocean Steam Navigation" y de "The Panamá Railroad" (11) y en medio de sus misiones secretas y actividades de empresario, exploró Copán, Palenque y otros sitios de la cultura maya, de los cuales hizo excelentes descripciones, ilustradas por su asociado Catherwood.

D.- La Legislación:- Las disposiciones jurídicas más importantes dictadas por la insurgencia en favor de los indios, se encaminaron a la supresión del tributo, que los gravaba discriminatoriamente; a combatir el despojo de tierras fisfrizado bajo la forma de arrendamientos que evadían las Leyes de Indias y a suprimir las cajas de comunidad, otro modo de extraer plusproducto para la autoridad real, con el pretexto de crear fondos de previsión social. De esa manera los hombres de la Independencia atacaban problemas económicos fundamentales de los indígenas, sólo que los orientaban hacia la postura liberal, encaminada a estructurar un régimen individualista y de propiedad privada.

Que eran soluciones de la época, lo muestra la actividad legislativa del bando contrario. Las Cortes Generales Extraordinarias españolas, el 13 de marzo de 1811, ratificaron decretos del Virrey Venegas, que coinciden con los de los insurgentes y aprobaron la exención de los tributos, medida que se extendió a las castas, mulatos y negros fieles a España. Se dis

puso que el repartimiento de las tierras de los pueblos quedara dentro de éstos, no se extendiera a las castas y que se evitase que las justicias comerciaron bajo el título de repartimiento, recordemos que éste era, según lo informó el Virrey Revillagigedo, una forma de habilitación agraria, usurera, que dejaba en la miseria a los indígenas (12).

Las Cortes ordenaron que los religiosos se retiraran del gobierno y de la administración de las haciendas de los indios y éstos tuviesen sus propias autoridades, interviniendo los ayuntamientos y el jefe político superior. Por último plantearon una tímida reforma agraria de distribución de tierras en favor de los indios casados y mayores de edad, tomándolas de las inmediatas a sus pueblos siempre que no fuesen de dominio particular o de comunidades, a menos que éstas poseyeran tierras en forma cuantiosa.

Esa medida fué un anticipo de las leyes liberales de la Reforma, con el propósito de hacer del indígena un pequeño productor y propietario lo que en la práctica sólo contribuyó a la aceleración de los despojos del suelo rompiendo los mecanismos tradicionales de defensa, estructurados en el virreinato.

En efecto, llegó a su fin la legislación indiana y el régimen tutelador y segregacionista se derrumbó, estableciéndose los principios formales de la democracia política: igualdad, libertad y fraternidad. La población indígena quedó en el aire suponiéndose, con el dogma liberal, que podía defenderse por sí misma, en un mundo cuyos mecanismos de explotación sólo habían cambiado de rumbo. Basta recordar como ejemplo, el episodio de la vida de Juárez, quién, a pesar de su título y posición, fué aprehendido por atreverse a defender, en un pleito de tierras, a los indígenas de su sierra nativa. (13).

El 31 de julio de 1845 Santa Anna ordenó la investigación de los terrenos usurpados a las ciudades, villas, pueblos o lugares de su demarcación y que los detentadores que hubiesen llevado al común de su propiedad, declararan lo que disfrutaban sin autorización ni derecho, a fin de obtener la posesión definitiva de lo usurpado, dándoles nuevos títulos o revalidando los anteriores, con el compromiso de pagar al común, dos terceras partes del valor de los bienes, deduciendo mejoras y exceptuando frutos. Esta disposición, que legitimó el despojo de tierras comunales demuestra, contra lo que generalmente se afirma, que no fueron las leyes de Reforma las que originaron la pérdida de las tierras de las comunidades y engendraron el problema agrario.

La gran esperanza de los liberales fué la colonización, cuyo presupuesto era racista. Se trataba de ocupar las gran-

des extensiones que aparecían como baldías y promover su ---- desarrollo económico, por medio de colonias de gentes indus-- triosas, celosas de sus derechos y de tradiciones democráti-- cas. Esta idealización de lo que ocurría hacia el norte de -- nuestro país, tomó forma al autorizarse el establecimiento en Texas de los colonos encabezados por Austin y sus resultados-- nos costaron todo el territorio. La primera Ley General de Co-- lonización tenía como mira principal la región de Tehuantepec, por fortuna fracasó, como los proyectos de intercomunicación-- de los oceános, salvándonos de convertirnos en otro Panamá.

En lo esencial, se mantuvo el derecho de la Colonia, sal-- vo las Leyes de Indias, de manera que las relaciones civiles, penales y mercantiles siguieron rigiéndose por las leyes espa-- ñolas y por las múltiples ordenanzas del virreinato, normas -- jurídicas que empezaron a compilarse. Subsistieron los fueros del ejército y la iglesia.

Los cambios jurídicos se localizaron como era de esperar se, en las bases de organización constitucional, que presenta-- ban alternativamente las ideas de imperio y la república, el-- centralismo y el federalismo, las cuales si bien se habían -- forjado con la experiencia y teorías de otros pueblos, no por ello dejaban de reflejar intereses vitales del mexicano.

En la enorme extensión con la que se constituyó México,-- a partir de Centroamérica, y colindando con las colonias za-- ristas del norte de California, había gran variedad de socie-- dades y culturas, desde los grupos urbanos de la vieja super-- área de Mesoamérica, hasta los nómadas de las espaciosas lla-- nuras y los cultivadores de oasis en los desiertos del norte. La diversidad de paisajes se combinaba con la multiplicidad -- cultural y a pesar del antiguo predominio del centro del país, a la larga la única posibilidad de coexistencia era el régi-- men federal, que cuando menos en teoría debería permitir el -- desarrollo y funcionamiento de las culturas regionales, den-- tro del marco que ahora se conoce como pluralismo cultural y-- social.

Pudo haberse pensado y aún era tiempo, en un pluralismo-- verdadero y amplio, respetuoso de las culturas indias, pero -- no era esa la tónica del tiempo ni el interés de las fuerzas-- económicas y sociales actuantes en las luchas ideológicas del siglo pasado.

Si formaba parte de ese interés el manejo de la instruc-- ción pública, para los fines nacionales y a ello se aplicó la ley expedida en 1833, para el Distrito Federal, por Don Valen-- tín Gómez Farías, quien abrió la lucha que estallaría en la -- Guerra de Reforma. Esa Ley nos interesa de manera especial, porque independizó al Museo Mexicano de la Universidad Ponti--

ficia a la que había pasado y lo integró a la reforma educativa liberal como parte de la estructura de la educación pública, dirigida a mejorar la preparación del pueblo.

El museo había nacido en 1825, al amparo de la Constitución Federal de 1824, y se formalizó su existencia por el Decreto de 21 de noviembre de 1831. En 1843, cuando regían las Bases Conservadoras y el centralismo de Santa Anna, fue anexo al Colegio de Minería. Durante la invasión americana de -- 1847 se cerró y las colecciones se depositaron en manos particulares para procurar salvarlas (14).

CAPITULO IV

EL PENSAMIENTO ANTROPOLOGICO EN LAS SECUENCIAS CULTURALES DE MÉXICO.

4.- LA FORMACION SOCIAL EN LA INDEPENDENCIA, DESDE LA RESTAURACION DE LA REPUBLICA HASTA LA REVOLUCION MEXICANA.

A.- La Base Económica.- La gran propiedad territorial se destacaba por su importancia, a la vez por su incapacidad para sostener el desarrollo del país, en las nuevas vías que demandaba la época, establecido ya el contacto con el exterior. Los españoles que lograron quedarse y fundamentalmente los criollos, ocupaban las mejores tierras cultivables; los conventos y establecimientos piadosos, eran dueños de las fincas rústicas que rodeaban a los pueblos y ciudades, nos dice Parra (1). Los pequeños propietarios solo tenían fincas rústicas cuyo valor oscilaba entre 6 000 y 15 000 pesos.

El comercio estaba en manos extranjeras y sólo había incipiente industria textil, de lana y algodón, en Puebla y Querétaro, así como las artesanías, manufacturas y obrajes tradicionales: loza, sombreros, pasamanerías, jabón, talabartería, tintes, joyería, etc.

El capitalismo en todas partes requirió para poder establecerse y triunfar, una mano de obra libre y desposeída, obligada a obtener su subsistencia vendiendo su fuerza de trabajo (2). También necesitó de una acumulación previa de capital. Tales precondiciones del desarrollo capitalista del país, se realizaron por el despojo de tierras de los indígenas, el aumento demográfico de las castas, privadas de empleo y por las primeras inversiones extranjeras directas, particularmente en la industria extractiva de los recursos naturales. El capitalismo así originado tuvo el sello colonialista, dependiente, que le resultaba por necesidad histórica, dada su herencia virreinal y las características de la economía mundial.

Las nuevas corrientes requerían en forma muy importante la modificación del sistema de tenencia de la tierra, improductivo y que determinaba la inexistencia de un mercado, al controlar la iglesia gran parte de la propiedad raíz y de los capitales. Son discrepantes las cifras que se refieren al valor de esos bienes eclesiásticos. Mora lo hizo ascender a 179 173 754 pesos, de 129 fincas rústicas y regulares, 1 755 fincas urbanas y 1595 fincas de monjes. (3). Para Humboldt los capitales de capellanías y otros de las comunidades religiosas ascendían a 44 500 000 de pesos fuertes, a --

principios de siglo, en tanto que ocho obispos tenían una renta anual en promedio, de 539 000 pesos (4). Zavala estimó que el clero tenía la vigésima parte de la riqueza territorial del país y le pertenecían las 3/4 partes de los edificios particulares de la capital, calculaba que además recibía del pueblo 531 000 pesos anuales, que correspondían a -- 10 620 000 pesos de capital (5). Mora considera que los bienes raíces y el capital montaban 100 millones de pesos. Cualquiera que fuera la cifra, era evidente el poder económico del clero y la falta de circulación de la riqueza y de la propiedad, con todos los males que ya se conocían por experiencia en la propia España.

Si recordamos que no había habido cambios esenciales en las superestructuras después de la Independencia, podemos entender mejor las luchas del siglo XIX, como ajustes necesarios entre la situación económica y las superestructuras social, jurídica y política. Esto se llevó a cabo por el camino de la Guerra de Reforma, en la que triunfaron los liberales. Hasta entonces desapareció la estructura social heredada de la Colonia.

La intervención francesa fué el último esfuerzo de los conservadores para impedir la transformación del país. No tuvieron éxito ni dentro de sus propios planes, ya que Napoleón III, por la necesidad de cuidar el papel progresista -- que pretendía sostener en Europa y Maximiliano de Habsburgo en parte por su formación y mucho por la conveniencia de fortalecer su gobierno, decidieron respetar en lo esencial la legislación juarista, creándose una división entre los conservadores mexicanos que trajeron a los franceses y éstos, -- incluyendo al mismo gobierno imperial.

Vencida la intervención y consolidada la República, quedó abierto el camino para el desarrollo capitalista con todas las trabas derivadas de nuestra dependencia hacia el exterior. Lo aprovechó el porfirismo y se llevaron a cabo las obras de infraestructura y racionalización económica: caminos, ferrocarriles, telégrafos, correos, eliminación de alcabalas, primeros intentos de unificación fiscal y de organización hacendaria, reforma monetaria, consolidación de la deuda pública, nivelación del presupuesto y explotación de las materias primas.

La minería pasó a los capitales norteamericanos que combiaron la tecnología y lograron tener beneficios. En otro -- campo de la industria extractiva nació un problema que tendría consecuencias enormes. Al inventarse los motores de combustión interna, el "chapopote" conocido y poco utilizado -- por las sociedades prehispánicas y virreinal, se convirtió -- en la gran fuente de energía para la industria y el transporte

te; a su búsqueda y control se aplicaron los imperialismos angloholandeses y norteamericano, que al amparo de la generosidad porfiriana controlaron las regiones productoras, en general boscosas o pantanosas e incomunicadas, hábitat de numerosos grupos indígenas. El despojo de los terrenos y el desplazamiento de la población fueron los preliminares del problema petrolero que afrontaría nuestro país en el siglo XX.

Empezó un débil y dependiente industrialismo, cuyos principales renglones fueron la industria textil siempre a la cabeza y la metalúrgica.

B.- La Superestructura Social:- La segunda fase del México independiente representa la eliminación de la Iglesia como poder civil, la constitución de una alianza entre el terrateniente laico, los comerciantes y una incipiente burguesía industrial y la amplia apertura al capitalismo internacional, bajo el signo del imperialismo, en su etapa monopolista y financiera.

La superestructura política resultante fué la república democrática y liberal, pero la fuerza del poder económico y social se consolidó en los terratenientes, a los cuales se incorporaron los miembros de las clases medias que resultaron beneficiarios de la nacionalización y venta de los bienes de la Iglesia.

La reforma liberal se orientó a favorecer que los propios indígenas adquiriesen en propiedad privada las tierras de sus comunidades (6) en lo cual se fracasó. En realidad, el elemento indígena fué el que más sufrió dentro del sistema liberal porfiriano. Se aceleró el despojo de tierras, por efecto de las leyes de desamortización, colonización y de terrenos baldíos. La propiedad indígena estaba muy deficientemente registrada y titulada o francamente carecía de títulos, de lo que se valieron los hacendados, los rancheros y sobre todo las compañías deslindadoras forasteras promovidas por el régimen del porfiriato para despojar a los pueblos indígenas y fortalecer la propiedad latifundista, compartida ahora por los antiguos y por los nuevos hacendados, entre los cuales estaban muchos extranjeros, principalmente norteamericanos.

La mutilación de México por los Estados Unidos en su expansión hacia el oeste, arrinconó a los grupos nómadas de las planicies y de la cuenca intermontana a los recolectores de California y a los cultivadores del suroeste cuyo destino quedó sellado con el Tratado de Guadalupe, que entregó a la vecina potencia todo el territorio al norte del Río Bravo, a lo cual debe agregarse la anexión de Texas.

Los apaches, pápagos, pimas y otros grupos indios quedaron en la frontera de dos mundos hostiles. En el norte se les encastilló en las reservas, en México se les consideró -- enemigos bárbaros y se les hizo una implacable guerra de exterminio, cuyos antecedentes venían desde la época colonial, cuando se ensayó congregarlos en misiones y se establecieron colonias militares -presidios- para su contención. Los jesuitas habían tomado a su cargo gobernarlos y educarlos a su manera; la expulsión de esa Orden dejó vigente sólo la política del presidio y la guerra, que diezmo a los indios de la frontera norte.

En el sur, los gobiernos liberales, desde Juárez y Ocampo, se habían enfrentado al esclavismo, impuesto como castigo a los mayas en lo más cruel de la guerra de castas y ello había provocado un enfrentamiento entre la Federación y los gobiernos criollos de Yucatán, embarcados en el tráfico de esclavos hacia Cuba. Sin embargo, los mismos liberales sostuvieron la guerra contra los indios del norte, y para tal fin se establecieron colonias militares y se premió la cacería de indígenas. Por último el porfirismo autorizó la deportación de los yaquis y mayos, a las haciendas de Yucatán, para engrosar la mano de obra de hecho esclavizada en los latifundios henequeneros (7).

C.- EL PENSAMIENTO Y LA ANTROPOLOGIA.

Lo más relevante fué el triunfo de la reforma educativa liberal, basada en la filosofía positivista, que desplazó a la escolástica desde que Gabino Barreda fundó la Escuela Nacional Preparatoria. Sin duda el positivismo era la filosofía adecuada a la época del establecimiento de las bases infraestructurales del capitalismo. Proporcionaba ciencia y técnica, daba normas de conducta prácticas, agresivas y amorales, preparaba una élite interesada en las obras de desarrollo material.

La burguesía cifraba sus esperanzas de cambio y progreso en la escuela laica, que los obreros y campesinos, agobiados por las cargas de trabajo, no podían aprovechar y menos los -- grupos indígenas remontados y aislados. Sólo hombres de excepción y a base de grandes esfuerzos, lograron penetrar las barreras culturales, utilizar la estructura educativa y capacitarse para intervenir en la vida nacional; señaladamente, Juárez, Ignacio Ramírez e Ignacio Altamirano; ellos intentaron redimir por el mismo medio que les había servido, la escuela, a sus hermanos de raza.

El problema de la población nativa se abordaba con mentalidad discriminatoria y se carecía del interés y de los instrumentos jurídicos e institucionales para planear cualquier tipo de política indigenista, salvo el aspecto educativo, que fué -- motivo de esfuerzos aislados, de orden regional, como en Chihuahua, donde se establecieron escuelas indígenas en la sierra (8).

Se consideraba que el desarrollo económico y el progreso de la instrucción pública, a la larga resolverían ese problema, y, en el fondo, existía el prejuicio de que los pobladores nativos eran un lastre, por lo que convenía modificar --- nuestra composición demográfica con las aportaciones genéticas y culturales de inmigrantes extranjeros, a lo cual tendía la Ley de Colonización' (9)

Patrimonio Cultural:- Se dieron pasos firmes orientados al estudio y defensa de lo que se llamaban todavía "antiguedades" y para el fortalecimiento u organización de instituciones de investigación histórica y antropológica.

Desde luego, la nacionalización de los templos y los conventos, trajo la ocultación y la desaparición de sus archivos y bibliotecas y la necesidad de localizarlos y estudiarlos. --- Ahí estaban, entre otros tesoros culturales, los manuscritos de la historia antigua y los pocos códices que habían escapado a todas las catástrofes. Ignacio Ramírez dispuso que con esos materiales se organizara la Biblioteca Nacional (10). --- Chavero, Orozco y Berra y José Fernando Ramírez se aplicaron a su estudio, sistematización y divulgación.

Napoleón I, llevó un grupo de sabios en su expedición a Egipto al que se considera fundadores de la arqueología científica moderna y con ese ejemplo (11), Napoleón III, cuando invadió México creó una comisión científica, en la que figuró Charnay, quien ya desde antes venía explorando nuestros sitios arqueológicos y después de la Intervención todavía logró que se le permitiera excavar Tula, donde destruyó el oratorio central de la plaza mayor (12). En la misma comisión estuvieron Violet le Duc, el arquitecto que en su propio país estableció los principios básicos de la restauración de monumentos y hubo mexicanos como José Fernando Ramírez y Galdino Barreda.

Maximiliano de Habsburgo expidió algunas disposiciones para evitar el saqueo arqueológico de la región maya y dió al Museo Mexicano el Palacio de Moneda. Esta institución prácticamente paralizada desde la invasión americana del 47 y muy afectada por los años de guerra civil, fué reorganizada bajo un director austriaco, el Dr. Billimeke y abrió de nueva cuenta con el nombre de Museo Público de Historia Natural, Arqueología e Historia.

Restablecida la República, el régimen juarista, lejos de mostrar recelo contra el museo favoreció su desarrollo y la institución pudo normalizar su vida y progresar, al tiempo en que se producían las obras clásicas de historia antigua y colonial de México, por Orozco y Berra, Chavero, Zárate, Riva Palacio, y estudios como los de García Icazbalceta, Altamirano, Vigil, García, García Cubas y otros.

Ya para entonces, en el último tercio del siglo pasado, se había definido el carácter científico de la arqueología y se había contemplado su función política nacional, en tanto que recoge, estudia, conserva y difunde las tradiciones comunes de los pueblos. Por ambos factores, el científico y el político, se desarrollaron en Europa organismos nacionales, encargados de velar por la integridad de los monumentos arqueológicos e históricos.

Los grandes museos europeos y norteamericanos, que habían logrado crear una estructura científica sólida y fortalecer su base económica, se disputaban las colecciones saqueadas a los países cuya arqueología se había puesto de moda por que fueron el escenario de antiguas civilizaciones. Los museos y las sociedades científicas organizaron expediciones con fines coleccionistas y en algunos casos ensayaron las técnicas de excavación e investigación que caracterizan a la arqueología moderna, aplicadas por primera vez en Pompeya por los mismos italianos (13) y en Olimpia y Troya por una misión alemana (14).

En México y en esa época el Museo, con el nombre de Nacional de Arqueología, Historia y Etnografía fue el principal organismo de investigación antropológica y de conservación de los monumentos muebles; y por lo que toca a los inmuebles prehispánicos, desde 1887, dentro del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, se creó el cargo de Inspector y Conservador de Monumentos Arqueológicos, respondiendo a la inquietud que ya provocaba la destrucción de nuestra arqueología. El inspector Leopoldo Batres, llevó a cabo los primeros trabajos arqueológicos oficiales, en Monte Albán, Xochicalco y Teotihuacán.

En 1906, el Museo Nacional organizó cursos de arqueología bajo conceptos y programas científicos muy adelantados, mientras la Inspección de Monumentos tomó un giro político, al servicio del gobernante en turno, patente en las excavaciones de Teotihuacán, que reconstruyeron en forma imaginativa y espectacular la Pirámide del Sol y tuvieron el propósito de dar un marco grandioso a las fiestas del primer Centenario de la Independencia, así como consagrar la personalidad de Porfirio Díaz. De todas suertes dieron un gran impulso a la arqueología mexicana.

Justo Sierra aprovechó el momento para reorganizar y engrandecer el Museo Nacional, en el que trabajaron algunos ilustres investigadores mexicanos como: Del Paso y Troncoso, Robledo, Galindo y Villa, Mendoza, Peñafiel, Sánchez, Martínez Gracida, García Pimentel, León, Palacios, Mena y Molina Enríquez. Algunos sabios de nacionalidad extranjera contribuyeron a tal grado a la investigación de los problemas de la arqueología mexicana, que han merecido se les considere entre sus pioneros (15): Eduardo Sella, Ernesto Försterman, Alfred Maudslay y William Holmes.

Otro extranjero, el Dr. Nicolás Murray Butler, de la Universidad de Columbia, New York, concibió el proyecto de establecer en nuestro país la Escuela Internacional de Arqueología y Etnografía Americanas, plan apoyado por nuestro gobierno. La Escuela se inauguró en 1911, en el Salón de Actos del Museo Nacional y fué su objeto el estudio de la arqueología, la etnografía y la antropología mexicanas, por medio del trabajo científico y educativo (16).

Tuvo como patronos fundadores, a los gobiernos de los Estados Unidos de Norteamérica y al de Prusia, así como a las universidades de Columbia, Harvard y Pensilvania, cuerpo que refleja la composición del imperialismo a principios del siglo XX, cuando Inglaterra y Francia se estaban rezagando en el poderío mundial, mientras que los Estados Unidos y Alemania, junto con Japón, surgían como las nuevas potencias y trataban de extender su esfera de influencia.

La Escuela funcionó propiamente hasta 1914, aún cuando formalmente se extinguió hasta 1920. En sus buenos tiempos -- fué dirigida por eminentes antropólogos extranjeros y en ella se distinguió Manuel Gamio, personaje quien luego fué decisivo en la planeación y desarrollo de la antropología de la Revolución Mexicana. El haber de la escuela es positivo: llevó a cabo las primeras excavaciones arqueológicas planeadas científicamente y logró establecer por vez primera las secuencias culturales en el centro de México. Sobre todo, en la realización de sus trabajos arqueológicos fué muy respetuosa de las leyes de nuestro país.

Podríamos reprocharle su carácter elitista, el concentrarse en la preparación de científicos de alto nivel, en discordancia con nuestro medio educativo, pero culpa era, no de la Escuela, sino del sistema, que sólo dió oportunidades educativas a las minorías. Mas grave es la imagen retrospectiva que nos refleja la dependencia material, científica y tecnológica hacia el extranjero, con la casi unánime complacencia de los intelectuales.

Compensa recordar que la lucya nacionalista se estaba encendiendo en un campo más efectivo, el de las armas, con el objetivo de rescatar, para el pueblo, nuestros recursos naturales y culturales.

D.- LA LEGISLACION

La Ley precursora del liberalismo fué el Decreto de 19 de octubre de 1833, relativo a la instrucción pública en el Distrito Federal, le siguió el Plan de Ayutla y luego las leyes de 1855 y 1856 (17) que culminaron con la de---

Desamortización de Bienes Eclesiásticos, de 26 de junio de 1856; ésta tuvo la finalidad de fraccionar y movilizar la propiedad raíz, para crear una clase media de propietarios agrarios y no desconoció el derecho del clero a tener patrimonio y la facultad de disponer de sus capitales.

La Constitución de 5 de Febrero de 1857 implantó reformas más amplias: afectó el monopolio educativo religioso, al establecer, en su Artículo 3o. la libertad de enseñanza y en el 5o. la libre manifestación de las ideas. Los Artículos 12 y 13 abolieron títulos de nobleza y privilegios de clase y el 27 prohibió a las corporaciones la adquisición de tierras.

Sin embargo y por la gran agitación que llevó a cabo la Iglesia, la tolerancia de cultos no llegó a aprobarse, pero ya en plena guerra civil, en 1859, se radicalizaron las medidas de separación del Estado y la Iglesia y se suprimieron las bases del poder material y del control social de esta última (18).

En el Derecho Común hubo un cambio total: llegó a su fin la tradición española y se introdujo la francesa, a través del Código Civil de 1870, el Penal de 1874 y el de Comercio de 1880, reformado en 1884. Conforme al nuevo orden jurídico dejó de tener vigencia el principio que fundamentaba la propiedad privada de la tierra como gracia de la Corona y la propiedad pasó a formar parte de la esfera de los derechos naturales, inviolables por el Estado.

En su nuevo concepto, liberal, el derecho del propietario era absoluto y comprendía todo lo que estuviese encima de la superficie, en ésta o debajo de ella, integrando así lo que en la técnica jurídica se conoce como propiedad vertical, que contrasta con el derecho de la Colonia en cuanto la Corona era dueña de lo que existiera en el subsuelo, con independencia de los derechos que el propietario tuviera sobre la superficie.

El cambio de régimen jurídico se llevó a la práctica a partir de la Ley de Minas de 1884 y se confirmó, con dramáticas y ulteriores consecuencias, por la primera ley del Petróleo, de 24 de diciembre de 1901. Para nuestra arqueología -- fué trascendente, porque implicaba que el dueño de la superficie pudiese alegar derechos sobre los objetos arqueológicos enterrados en su propiedad.

No deja de ser notable, por ello, que la primera ley -- protectora de monumentos que se expidió en nuestro país el 3 de junio de 1896 hubiera seguido otro criterio al reglamentar los permisos del Ejecutivo Federal para que los particu-

lares efectuaran exploraciones arqueológicas, estableciendo - que los objetos que se encontraran aún en sitios de propiedad privada (19) eran de la propiedad del gobierno nacional. La - idea de esta Ley había surgido desde 1862, en la sociedad de - Geografía y Estadística la cual había nombrado una Comisión - para formular el proyecto.

A la Ley de 1896 sucedió otra más completa, promulgada - el 11 de mayo de 1897 y obra de uno de nuestros más distingui - dos jurisconsultos, el Lic. Ignacio L. Vallarta.

Adelantándose a su época, la Ley no titubeó en declarar - propiedad de la nación todos los monumentos arqueológicos, -- que define empleando los conocimientos y la tecnología de su - época, como: "las ruinas de ciudades, las casas grandes, las - habitaciones trogloditas, las fortificaciones, los palacios, - templos, pirámides, rocas esculpidas o con inscripciones, y, - en general, todos los edificios que bajo cualquier aspecto -- sean interesantes para el estudio de la civilización e histo - ria de los antiguos pobladores de México" (20).

Puede verse que en la definición se sigue un criterio va - go y subjetivo, todos los edificios que bajo cualquier aspec - to resulten interesantes para estudiar la civilización y la - historia antigua de nuestro país.

El régimen de concesión, para explorar y excavar, regula - do por el Decreto de 3 de Junio de 1896, subsistió, al no ha - berse derogado este decreto por la Ley de 1897.

En cuanto los objetos muebles, sólo se estableció la pro - hibición de exportarlos sin autorización legal, bajo una sim - ple pena de multa y por otra parte se ordenó que el Ejecutivo concentrara en el Museo Nacional las antigüedades que adqui - riera, lo que implicaba según resolución de la Suprema Corte - dictada en la época moderna, en el "caso Thompson" (21), el - reconocimiento de que los objetos arqueológicos podían ser de propiedad particular

Respecto a los monumentos inmuebles, conforme a la Ley, - el gobierno podía expropiar las tierras de propiedad particu - lar indispensables para la conservación y estudio de ellos, - pero en la práctica el control era nulo, como se advierte en - el reporte preliminar de Batres (22) sobre sus trabajos de -- Teotihuacan, lugar que estaba dividido entre cerca de 200 pro - pietarios; en los informes de las prácticas de la Escuela In - ternacional de Arqueología y Etnología Americanas, se lee que Chiche-Itzá y otras importantes zonas constituían grandes pro - piedades de los hacendados (23).

En consecuencia y a pesar del avance antes señalado, la - ley era insuficiente para proteger nuestra arqueología.

CAPITULO V

EL PENSAMIENTO ANTROPOLOGICO EN LAS
SECUENCIAS CULTURALES DE MEXICO.

5.- LA FORMACION SOCIAL EN LA REVOLUCION
MEXICANA: 1911-1940.

A.- La Base Económica:- A partir de la Reforma la fábrica sustituyó a la manufactura en algunas ramas industriales (1) y surgió la empresa moderna que incluía a un sector de haciendas, sobre todo del norte del país (2). Las obras materiales y la estabilidad política lograda durante el porfirismo, estimularon el desarrollo capitalista y generaron fuerzas que alcanzaron su límite extremo de expansión y no podían avanzar más. El auge de las exportaciones permitió a su vez la abundante importación a bajo precio de productos manufacturados, que representaron una competencia insostenible para la embrionaria industria y motivó la inconformidad del nuevo sector de la burguesía, mientras la creciente proletarianización de los artesanos y campesinos agudizó los conflictos sociales.

La Revolución se produjo al aliarse la nueva fracción burguesa, de latifundistas-empresarios, con los campesinos y los obreros, para destruir la oligarquía señorial y mejorar las condiciones de vida del pueblo, lo que a su vez permitió crear un mercado interior. La Revolución debería defender ese mercado, rescatar los recursos naturales básicos e impulsar el desarrollo económico, lo cual significaba la reorganización total, con orientaciones nacionalistas, reformistas, populistas y antiimperialista.

Fuerzas Productivas Naturales:- El territorio nacional de 196.96 millones de hectáreas, tiene un 25% de montaña y es en su mayor parte árido o semiárido, con corrientes de agua, pluviales o del subsuelo, insuficientes, salvo las vertientes de las costas y con suelos de baja fertilidad, predominantemente salinos (3).

La superficie cultivable según el censo de 1950 era de casi 20 millones de hectáreas y en aquella época se calculaba que podía llegar hasta treinta millones. Según el propio censo, las tierras ganaderas comprendían 67 millones de hectáreas en las llanuras y en los cerros y los bosques abarcaban 38 millones de hectáreas. Las áreas de caza se estimaban en cerca de 40 millones de hectáreas y las de pesca se extendían a lo largo de los litorales y en los ríos y lagos.

A pesar de la centenaria explotación, durante la época moderna nuestro país seguía siendo rico en metales preciosos, pero estaban adquiriendo gran importancia los minerales indus---

triales (4). El hierro, no obstante el incremento en su producción, era insuficiente para la demanda interior, a pesar de lo cual se le exportaba. El petróleo se localizaba prácticamente en todo el territorio nacional pero sobresalían los yacimientos de la planicie costera, desde las faldas de la Sierra Madre Oriental, penetrando en la plataforma continental del Golfo de México y se temía por su agotamiento; el carbón de piedra se encuentra principalmente en Coahuila y Chihuahua y también hay formaciones carboníferas en Puebla y Oaxaca.

La Técnica:- Pasadas las luchas armadas, que destruyeron instalaciones, desorganizaron la producción y movilizaron a la población rural, la revolución se enfrentó a la tarea de reconstruir la economía, bajo nuevas formas y orientaciones, principiando por el campo.

Agricultura:- Aunque en ciertas condiciones de los suelos, el empleo de la menospreciada coa prehispánica era más racional que el arado, porque preservaba la escasa capa vegetal, en conjunto resultaba evidente el atraso de las técnicas de laboreo y la imperiosa necesidad de elevar la productividad, modificando de manera radical las formas de tenencia de la tierra y los sistemas de trabajo.

Desde el porfirismo se establecieron estaciones agrícolas y tres escuelas superiores de agricultura. Durante la Revolución se crearon otras tres y en 1923 la Escuela Nacional de Agricultura se trasladó a Chapingo, como parte del amplio programa para preparar técnicos que transformasen la agricultura.

Antes de la Revolución, las obras de riego apenas cubrían un millón de hectáreas, en 1917 se iniciaron los estudios hidráulicos por el Departamento de Irrigación, que entonces se formó, de la Secretaría de Agricultura y Fomento.- En 1921 se creó con carácter independiente la Dirección de Irrigación, para construir pequeñas obras de riego, planear la política hidráulico y preparar una ley sobre la materia, la cual fué expedida en 1926, cuando dicha Dirección se transformó en Comisión Nacional de Irrigación. Cárdenas dió gran impulso a la construcción de presas, las orientó para que dieran servicio a los ejidatarios y a los propietarios - en pequeño y ejecutó un amplio programa de obras de irrigación menores, en beneficio de los campesinos incluidos en el reparto agrario.

En Nueva Rosita, Coahuila, se inició en 1915 la producción de fertilizantes y fué hasta 1943 que se creó, con fines más ambiciosos, la empresa de participación estatal "Guanos y Fertilizantes de México".

Desde 1933 se creó la Comisión Nacional del Maíz para el mejoramiento del grano y a partir de entonces las investigaciones científicas para obtener semillas mejoradas se han extendido a diversos cultivos, mereciendo especial mención -- los esfuerzos de Gamio para introducir el frijol soya como -- fuente de proteínas para la dieta popular.

La ganadería de la época prerrevolucionaria era también de tipo extensivo y fué siempre perjudicial para las cosechas en terrenos de las comunidades de las que se alimentaba el ganado de los latifundistas. La Revolución trató de destruir la hacienda ganadera y dar asistencia técnica a la empresa mediana y pequeña, para mejorar la producción, combatir las -- epizootias, aumentar las especies y fomentar la industrialización de los productos pecuarios.

Por lo que toca a los recursos forestales, que se vienen agotando desde la época prehispánica, se ha seguido una política de protección de los bosques y de reforestación, con escasos logros, por la ambición de las grandes industrias madereras y del papel y ante la necesidad de los campesinos para obtener leña y carbón. En los últimos tiempos se ha tenido mayor éxito en sustituir en las ciudades, esos combustibles, -- por gas, petróleo y electricidad, más el problema subsiste en las regiones apartadas y entre las comunidades indígenas.

Por otra parte la producción forestal se ha diversificado y comprende la elaboración de celulosa para maderas de diferente terminación, resinas, ceras, fibras textiles y otros derivados.

En la minería, nuevos procedimientos para localizar y beneficiar los metales, entre ellos la técnica de flotación selectiva, introducida en 1925, mantuvieron la importancia de este renglón de nuestra economía, bajo un nuevo giro, conforme el cual la producción de metales preciosos a excepción de la plata, fué desplazada por la de los metales destinados a la industria. Las nuevas técnicas requirieron de cuantiosas inversiones, lo que fué aprovechado por el capital norteamericano para desplazar a sus competidores.

En el petróleo la nueva legislación y la política revolucionaria para nacionalizar y controlar esta riqueza, fueron -- contrarrestadas por las medidas de los dos grandes monopolios internacionales, el anglo-holandés y el norteamericano, para explotar irracionalmente los recursos, exportar crudos y fragmentar artificialmente a las unidades empresariales, con el -- objeto de evadir obligaciones fiscales y laborales, lo que finalmente se resolvió, con la expropiación petrolera de 1938.

Petróleos Mexicanos tuvo necesidad de realizar grandes esfuerzos para incorporar los avances tecnológicos localizar

nuevos yacimientos, pasar a la perforación profunda de los pozos y a los procesos de desintegración catalítica, en instalaciones mecanizadas y con equipos electrónicos.

La generación de energía eléctrica fué un factor decisivo para desaguar minas y lograr la recuperación minera a principio de este siglo y para impulsar a las modernas fábricas. Las plantas en su mayoría hidroeléctricas llegaron a pertenecer, en el primer tercio de este siglo y en apariencia, a más de cien compañías privadas, pero en realidad estaban bajo el dominio de los dos grandes monopolios internacionales, el inglés y el americano (5). En 1937 el gobierno decidió aplicar un programa a largo alcance para nacionalizar la energía eléctrica y como primer paso se creó la Comisión Federal de Electricidad que se aplicó a construir un sistema nacional de plantas, principalmente termoeléctricas.

La industria de la transformación empezó a desarrollarse hacia 1925, todavía con maquinaria simple y procedimientos elementales, concentrándose en las ramas ligeras. La transformación industrial, con sistemas modernos, tuvo lugar después de la expropiación petrolera y de la Segunda Guerra Mundial, con mayor desarrollo en las ramas de la siderúrgica, química-farmacéutica, hule y fibras artificiales, como la artisela, en tanto que la industria textil tradicional, de lana y algodón, necesitó resolver serias discrepancias en las relaciones obrero patronales, para lograr su mecanización con los menores perjuicios a la clase obrera.

El desarrollo industrial no ha sido parejo en el país y se ha localizado en el centro, en el norte, en el occidente y en Veracruz. Existe cierta diversificación regional, determinada por la disponibilidad de materias primas o de energéticos: fierro y acero en Monterrey, despepitadoras de algodón en La Laguna, azúcar y alcohol en Morelos y Veracruz, desfibradoras de henequén en Yucatán, complejos petroquímicos en el Sureste, cerca de los campos petroleros.

En 1940 la industria manufacturera ya había alcanzado el primer lugar dentro de la estructura del ingreso nacional, y comprendía además de los renglones ya mencionados, la química, la maquinaria, el ensamblaje de vehículos y la producción de artefactos electrónicos. En estos campos se estaba implantando los sistemas modernos de organización empresarial.

Tecnología Indígena:- En contraste cabe señalar lo estacionario de la tecnología indígena, que todavía en 1967 aprovechaba en la agricultura el sistema prehispánico de roza y mantenía una división elemental del trabajo, por sexos, empleaba casi sólo energía humana, carecía de vías de comunicación y tenía, en suma, bajo nivel de productividad. Este rezago tecnológico caracterizaba no sólo a México, sino a todas las comunidades indígenas de Latinoamérica y estaba asociado-

a las formas de tenencia de la tierra y al papel de estas comunidades dentro de la economía global.

Organización y División del Trabajo:- La reforma agraria más radical de América Latina antes de que se realizara la Revolución Cubana, fracturó el latifundio mexicano e hizo surgir como las unidades económicas fundamentales de la agricultura, el ejido y el minifundio, los cuales tropezaron con serios obstáculos, no obstante los grandes planes y programas de estímulo a la producción, hidráulicos, de mecanización, selección de semillas, experimentación agrícola y financieros.- Sólo en los breves años del cardenismo se ensayó la integración de unidades económicas colectivas, en las regiones monocultoras del henequén y del algodón: tentativas que enfrentaron la hostilidad de los conservadores y de gran parte de los nuevos sectores, incluyendo los mismos campesinos.

Organización del Trabajo Indígena:- Seguía descansando - en la familia nuclear y en la extensa, manteniendo su característica de simple subsistencia, sin que por otra parte dejara de estar vinculada al mercado por las relaciones de explotación, en su calidad de proveedora de mano de obra y de trabajo artesanal, o bien por la compra de los bienes de consumo - y los indispensables de producción. Otra forma de explotar la economía de los indígenas se realizaba y realiza a través de la venta de objetos, excitantes y servicios religiosos, dentro del complejo de sus ritos, ceremonias y costumbres mágico-religiosas.

Organización Industrial:- Ya en este período la unidad fundamental del trabajo era la fábrica, concentración de máquinas y obreros donde se agudizan las relaciones personales de dependencia, la división del trabajo y la automatización y en la cual el impulso que mueve a la producción viene de la máquina y se sobrepone al obrero que la maneja. La producción en serie arrastra al trabajador que ha dejado de imprimir su ritmo al proceso industrial (6).

B.- SUPERESTRUCTURA SOCIAL.

En 1940, según el censo, la población total del país era de 19 635 552 habitantes y había 4 200 440 familias (7), de las cuales el 20% se componían de dos miembros, pero abundaban las de 3, 4, 5 y 6 integrantes. La pirámide de edades correspondía a un pueblo joven, en vigoroso crecimiento demográfico y con proporción desventajosa de personas en edad no productiva (8).

El índice de mortalidad, 17.4 por mil, sólo estaba superado mundialmente por Guatemala, el Ecuador, Egipto y la In--

dia y se explicaba por la deficiencia de la dieta tradicional y la insalubridad. En la zona central era más elevado, siguiendo la Pacífico Sur, la Norte y la del Golfo de México. Sin embargo, la situación estaba cambiando, el índice vital era de 190.1, muy arriba del 100 que representa el equilibrio entre la mortalidad y natalidad (9) y la población estaba creciendo a la tasa de 3.1% cada año, una de las más altas en todo el mundo, crecimiento que era más notable en las regiones Norte y Pacífico Norte.

En promedio, la densidad por K^2 era de 8.41 habitantes, lo que reflejaba la gran desigualdad que existía en su distribución, ya que en la Baja California apenas alcanzaba a 71 habitantes por K^2 y en el Distrito Federal llegaba hasta 1 185.

A pesar de que en 1940 la población rural era aún mayoritaria: 64.9% (10) de la total -11 012 091 en números absolutos-, desde entonces se marcaba en forma significativa la tendencia hacia la concentración urbana. Se distribuía en 2 325 municipios, que abarcaban 122 434 localidades, de las siguientes categorías (11):

Ciudades		310
Villas		531
Pueblos		5 403
Congregaciones		3 891
Haciendas	5 688	
Fincas	1 599	7 287
Ejidos		4 109
Ranchos		81 458
Rancherías		12 916
Unidades Industriales		121
Estaciones de Ferrocarril		600
Otras		5 808

Llama la atención que a pesar de la Reforma Agraria, todavía subsistiese la hacienda, cuyo número 5 688, era aún importante y si nos atenemos al cuadro anterior, superior al de ejidos. Sin embargo, la disminución de su cantidad y extensión y el abatimiento de su significación económica, trajeron como consecuencia la liquidación del dominio social de la vieja aristocracia de la Colonia, y el de la élite terrateniente que se le unió después de la Reforma. Los grupos aristócratas, que se habían levantado sobre bases latifundistas quedaban como remanente del pasado, desprovistos de fuerza real. Posteriormente se han reacomodado, apoyados sobre todo en sus bienes raíces urbanos, en rápida plusvalía por el crecimiento económico y se han asociado a la gran burguesía industrial, comercial y financiera, la cual también se vigorizó con elementos surgidos del propio movimiento revolucionario.

En el campo, preponderaban en forma abrumadora los ranchos, que representaban el 66.6% del total de las localidades.

Con frecuencia eran minifundios, incapacitados para adoptar la economía racional de la empresa capitalista.

Los ejidos se extendieron entre las comunidades mestizas y en mucho menor escala entre las indígenas. El censo de 1940 registró 14 681, con 1 222 949 ejidatarios que usufructuaban tierras; éstos y los rancheros deben ubicarse como minifundistas, toda vez que de 928 523 predios que existían en total en la República, 497 378 eran menores de una hectárea, 431 215 inferiores a las cinco hectáreas, y la mayoría de las parcelas de los ejidatarios no pasaba de este último límite (12). A esa masa de campesinos subocupados, se sumaban los desocupados que carecían de tierra. Unos y otros se veían empujados a las ciudades para engrosar el ejército industrial de reserva. Las circunstancias de la Segunda Guerra Mundial, en ciernes y la recuperación que pudo lograr la economía norteamericana después de la gran crisis del veinteve, canalizaron hacia el sur de los Estados Unidos a una gran parte de esa corriente migratoria rural, con los consiguientes problemas nacionales e internacionales.

La Población Indígena:- Hacia 1940 entre cerca de 20 millones de habitantes en total, los indígenas representaban el 15%, 3 millones en cifras cerradas, incluyendo los menores de 5 años. Se estimaba que si en lugar del criterio lingüístico se empleaba el cultural, el porcentaje subiría al 25%, Wetten lo infló empleando el índice de la cultura indocolonial, hasta llevarlo al 51.2%, abarcando indios monolingües y castellanizados (13).

La mitad de la población indígena (14) era monolingüe, las 125 lenguas que se habían hablado en el siglo XVI se habían reducido a casi un tercio de esa cantidad, los censos sólo registraban 32 (15) y el impacto que en su tiempo tuvo la expansión azteca se seguía reflejando en la difusión del nahuatl, por todo el centro del país y llegando hasta el Usamacinta, el Golfo de México y el Pacífico, correspondiéndole el primer lugar en cuanto al número de hablantes 212 813; el segundo pertenecía al mixteco con 76 946 hablantes; el tercero al zapoteco, hablado por 60 680 personas; el cuarto al otomí, que hablaban 57 559 individuos; el quinto al totonaco, con 54 333 hablantes y el sexto al maya, del que servían 50 912 gentes. Por troncos lingüísticos, el lugar preferente correspondía al yuto-azteca, que incluye el náhuatl; en segundo término estaba el otomange que comprende a los idiomas caxaqueños y otomianos y en el tercero el zoque - maya, inclusive el huasteco.

La distribución demográfica moderna de los grupos aborígenes siguió las líneas marcadas por sus antiguos emplaza-

mientos, modos de vida y etapas de evolución social. Los que estaban sustancialmente arraigados al territorio desde la -- época prehispánica, fueron fácil presa de la conquista, sólo cambiaron de amos y continuaron concentrándose en el sureste y en el centro del país, produciendo la alta densidad de la demografía indígena en los Estados de Oaxaca, Guerrero, Puebla, México, Tlaxcala, Veracruz, Chiapas, Campeche, Yucatán y Quintana Roo. Así se explica la condensación de los grupos indígenas en el centro y sur del país y por otra parte el poblamiento criollo, mestizo y aún extranjero del norte, donde fueron expulsadas y arrinconadas las bandas de cazadores y recolectores y las tribus agrícolas del noroeste (16).

Las investigaciones etnográficas coinciden en señalar - el vigor de las relaciones parentales entre la población aborigen, en la que se mantienen vigentes la familia nuclear, - al igual que la extendida, y se encuentran supervivencias -- clánicas, cuya importancia varía en función de sus arcaicos modos de vida y tipos ancestrales de organización social, -- así como de acuerdo con las formas que tomó la aculturación hispana.

En aquellos grupos que ya tenían fracturada la organización del clan desde antes de la conquista, y demostraban -- desarrollo de clases sociales, el impacto de la Colonia inhibió o revirtió los procesos interiores de diferenciación social y estimuló el patrón de asentamiento en pueblos compactos, con sociedades tipo "folk", que reforzaron los vínculos del parentesco y desarrollaron jerarquía político-religiosas, sobre la base del prestigio obtenido por el desempeño de cargos civiles o sacros, -mayordomías-, verdadero canal para la descarga de desigualdades en la capacidad económica, ante la ausencia de mecanismos internos para la acumulación del capital y las inversiones.

Su estratificación social apoyada en el prestigio, nos presenta un modelo sincrético, tras la aparición de una sólida organización tradicionalista que se imagina estar sustentada en bases prehispánicas y en rigor se forjó en los -- tres siglos de dominación española al impulso de la estrategia de separación y aislamiento. En general estos grupos se mantuvieron a la defensiva hasta que quedaron cada vez más - cercados y aislados en las regiones de alta densidad demográfica indígena.

En cambio, los grupos que eran nómadas, pescadores, cazadores o cultivadores itinerantes, recibieron el patrón de asentamiento en la forma de pueblo, de manera artificial, sólo como sitio de residencia de las autoridades políticas y - religiosas, en su mayoría extrañas y continuaron diseminados en pequeñas rancharías, parajes y aún en simples unidades familiares, siendo más notable en ellos el peso de la organización clánica.

Conservando esas diferencias que impiden ver a los nativos como un sólo bloque, todos ellos, restos de los antiguos-civilizados mesoamericanos, cultivadores migratorios, cazadores, pescadores y recolectores, se fueron remontando a las regiones más inhóspitas, montañas, selvas, desiertos y marismas (17) a medida que el avance de la sociedad mexicana los eliminaba de su habitat y la expansión del capitalismo norteamericano los empujaba hacia el sur y hacia el oeste.

La Clase Campesina:- La reforma agraria hizo surgir la necesidad de que los campesinos se agruparan con base clasista, siendo patente que la debilidad del movimiento agrario, a la vez que su fuerza, devienen de su carácter amorfo, sin previa organización y acciones programadas. Al amparo de las disposiciones legales sobre la distribución de la tierra, surgieron los comisariados ejidales. Sobre esa base se constituyeron ligas de comunidades agrarias estatales, unificadas en 1925, en la Liga Nacional Campesina, que luego se dividió, formándose la Confederación Campesina Mexicana. En 1938 las ligas de comunidades agrarias y los sindicatos campesinos, crearon la Confederación Nacional Campesina, que por su acentuado carácter político y su difusa estructura, fué un órgano semi-oficial de control gubernamental, dirigido por políticos a quienes los estatutos permiten formar parte de la organización, a pesar de que no sean campesinos.

La Clase Obrera:- El fin del porfiriato se caracterizó por la destrucción de la autonomía del artesanado y su progresiva incorporación al régimen salarial. Desde fines del siglo XIX funcionaban en los ferrocarriles, en las minas y en la industria textil, diversos organismos obreros de tipo mutualista, con el nombre de ligas, gremios, círculos, hermandades, órdenes y otros semejantes. En 1911 se intensificó la formación de sindicatos de corte moderno, con una orientación definida hacia la lucha de clases. En 1912 se formó la Casa del Obrero Mundial, de plataforma anarquista. La creciente fuerza del movimiento proletario logró imponer, en el seno del Constituyente de 1917, el derecho a la libre sindicalización y sobre esa base se desarrolló la unificación de los trabajadores, en grandes federaciones y confederaciones.

En 1917 se formó la Confederación del Trabajo de la Región Mexicana, con un programa de lucha de clases, social reformista; y en 1918 surgió, en el Congreso de Coahuila, la Confederación Regional Obrera Mexicana (C.R.O.M.) hacia la misma época en la que la Casa del Obrero Mundial se transformaba en la Confederación General de Trabajadores (C.G.T.). El General Calles dió gran apoyo a la CROM, dirigida por Morones a quien se designó Ministro de la Secretaría de Industria, Comercio y Trabajo, organizada en esas mismas fechas, como palmaria demostración de la fuerza que ya había adquirido el movimiento obrero.

Las tendencias de izquierda dentro de la CROM, encabezadas por Vicente Lombardo Toledano y la decidida participación de los sindicatos industriales, dieron lugar, en 1933, a que se creara la Confederación General de Obreros y Campesinos, - transformada en 1936 en la Confederación de Trabajadores de México (C.T.M.) que contó con todo el apoyo oficial y destruyó el poderío de la CROM, quedando subsistentes sólo los núcleos de ésta dotados de verdadera fuerza entre las masas, como los estibadores y alijadores del Golfo de México y del Pacífico y los obreros textiles de Orizaba y Puebla. La C.G.T., subdividida en minúsculas fracciones, había degenerado hasta convertirse en instrumento de los patrones para manejar sindicatos blancos.

Las Clases Medias:- Con base en la clase de su trabajo y tipo de agrupamiento, las divido en 4 grandes sectores.

1.- Los trabajadores al servicio del Estado, que tienen a su cargo los servicios públicos y cuyo principal ingreso es el sueldo. Conforme han aumentado las atribuciones del Estado, volviéndose más técnicas, se han incorporado a este sector numerosos grupos de profesionales. Los primeros ensindicalizarse fueron los maestros, que se afiliaron a la CROM desde 1918. La Confederación Nacional de Maestros se formó en 1926 y en 1928 surgió la Confederación Nacional de Trabajadores de la Enseñanza. A partir de 1937, al generalizarse el movimiento sindical de los empleados públicos, se constituyeron diferentes bloques de maestros, que finalmente se unificaron en el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación.

Otro pié veterano del sindicalismo de los burócratas, es tuvo constituido por los trabajadores manuales en servicios - como talleres gráficos, vestuario y equipo militar, limpia, transporte y jardines.

Para combatir la vieja costumbre que convertía los puestos de la administración pública en botín político y otorgar alguna garantía a los empleados, en 1932 se expidió un reglamento de servicio civil, por el presidente Abelardo Rodríguez. Se integró en 1933 una Alianza, que se transformó en la Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado, - en 1936, al tiempo que el General Cárdenas implantaba el Estatuto de los Trabajadores al Servicio del Estado, en el que se reconoció el derecho de este sector para formar sindicatos.

2.- Los profesionistas liberales, cuyo trabajo intelectual e independiente les permitía, en lo pasado, disfrutar de un nivel de vida satisfactorio, estaban unidos al "establishment", tenían ideología conservadora y se agrupaban sólo en instituciones científicas, culturales y recreativas, donde buscaban el prestigio. El surgimiento de las carreras técni-

cas y la modificación general de su posición dentro de la sociedad mexicana, socavó su forma independiente de vida y empujó a un sector hacia la alianza con los obreros, y a la formación de agrupamientos gremiales de lucha social.

3.- Artistas y escritores: La carencia de intereses concretos que los aglutinen en sus actividades artísticas libres propician fluctuaciones en su línea de conducta y en la formación de agrupamientos que defiendan sus intereses y los vinculen con las masas. Con antiguos antecedentes de participación en las luchas revolucionarias, durante el cardenismo, fraguaron agrupamientos como la Liga de Escritores y Artistas Revolucionarios y el Taller de Gráfica Popular.

4.- Los industriales en escala reducida, los comerciantes en pequeño y el gran número de los semifijos y ambulantes, sin conciencia de clase y con dificultades para organizarse por la ausencia de una relación definida de trabajo, forman otro sector de la clase media, el más susceptible de ser manejado políticamente con tendencia a participar en los movimientos conservadores.

Los Desclasados: Debemos agregar en nuestro repaso de la composición social mexicana, los numerosos desempleados, subempleados, urbanos y rurales, y el "lumpenproletariat" dedicado a las actividades más desagradables o bien a las antisociales.

La Inmigración: No podemos olvidarnos, por otra parte, de la inmigración, en la cuarta década, de intelectuales perseguidos por el fascismo internacional y la incorporación a nuestro país, al derrumbarse la República Española, de un nutrido grupo de profesionales, académicos, investigadores y técnicos, que contribuyeron a enriquecer nuestras instituciones científicas en muy diversos campos, entre ellos la antropología.

La política de asilo tenía una clara definición ideológica, y también se relacionaba con los criterios demográficos que por entonces querían llevar a la conciencia nacional "el convencimiento de que la potencia cuantitativa y cualitativa de la población mexicana será base indispensable de prosperidad de la nación" (18):

La Burguesía: En el otro extremo, los empresarios también sintieron la necesidad de organizarse y en 1917, al amparo de la Ley de Cámara de Comercio, que por entonces se expidió, formaron la Confederación de Cámaras Industriales. En 1929 se fundó la Confederación Patronal de la República Mexicana.

C.- EL PENSAMIENTO.

Visto a través de los Partidos Políticos:- El Partido Liberal Mexicano, formado por intelectuales de la pequeña burguesía, artesanos y obreros, mantuvo la lucha contra Díaz y formuló el programa de reivindicaciones populares de la Revolución. Con Madero, la burguesía se organizó en clubes antirreleccionistas y dió vida al Partido Nacional Antirreleccionista, cuya fundamental doctrina, sólo política, resultó insuficiente para las aspiraciones de las masas, desencadenándose la Revolución.

Con la simpatía del grupo sonorensé, que representaba la izquierda del constitucionalismo, se formó en 1916 el Partido Liberal Constitucionalista que intentó establecer el régimen parlamentario, enemistándose con el encargado del poder Ejecutivo; después de una recia lucha, acabó por desintegrarse.

Bajo el estímulo de la Constitución de 1917, en ese mismo año se formó el Partido Nacional Cooperativista, con un radical programa de nacionalización de tierras y servicios públicos. Desde entonces exigió ese Partido la autonomía universitaria y propuso se suprimiese el ejército profesional, substituyéndolo por guardias civiles. Sostuvo enérgicamente el principio de la no intervención extranjera en la política mexicana, cuando el obregonismo llegaba a un arreglo con el gobierno de los Estados Unidos, para transigir la cuestión petrolera y el pago de indemnizaciones a los terratenientes norteamericanos.- El Partido se opuso a esos arreglos extraoficiales consignados en los "Tratados de Bucareli", por lo que fué duramente reprimido después de haber intentado, sin éxito, el camino de la rebelión armada.

En los Estados surgieron numerosos partidos regionales, - varios de orientación socialista, como el de Yucatán que luego se transformó en Partido Socialista del Sureste, de inclinación marxista y acercado a la Tercera Internacional Comunista, el Socialista Agrario, de Campeche, el Socialista del Trabajo, de Veracruz, el Socialista Mexicano, de San Luis Potosí y el Socialista Fronterizo.

Después de que por sus antiguas inclinaciones anarquistas, los sindicatos obreros habían rehuído la acción política para no hacer el juego al Estado burgués, surgieron, desde 1917, -- tentativas de organizar en partidos a la clase obrera, orientándose unos hacia el reformismo y otros a la lucha comunista, para transformar el sistema imperante. El Partido Laborista Mexicano, creado por los grupos afiliados a la CROM, y otros núcleos que ocurrieron al Congreso de Coahuila, en 1918, tenían como programa la defensa de los derechos obreros, la educación popular, la mejoría de la clase media, el crédito agrícola, la protección a los artesanos y la cooperación al gobierno revolu

cionario. La acción política y sindical quedaron repartidas entre ese organismo y la CROM. Así este partido acabó por monopolizar el poder; con él se inauguró la práctica política del manejo gubernamental de las masas a través de un partido oficial, que en realidad es un apéndice del gobierno.

Otros partidos laboristas se constituyeron en el Estado de México y en el de Colima. En Jalisco, surgió el Partido Liberal Jalisciense y en Guanajuato la Confederación de Partidos Guanajuatenses.

La doctrina marxista prevaleció en el Congreso Socialista de 1919, del que salió el Partido Comunista Mexicano, adherido a la Tercera Internacional Comunista. Este Partido decano de los que existen en el país, ha sufrido las fluctuaciones de la política nacional e internacional y no pudo encontrar la fórmula para el agrupamiento de todos los simpatizantes del marxismo.

El 13 de julio de 1920, se formó el Partido Nacional Agrarista, con núcleos del zapatismo que se unieron a Obregón y siguieron la suerte de éste, desmembrándose cuando aquél faltó.

Al quedar Calles como jefe indiscutido, en 1929, señaló la necesidad de constituir un órgano político que uniera a los grupos revolucionarios y diera estabilidad al sistema, para lo que se organizó el Partido Nacional Revolucionario, con un amplio programa de lucha social que se consignó en el Primer Plan Sexenal de Gobierno. En 1933 se postuló para la presidencia de la República al General Cárdenas (19), para desarrollar ese programa.

El rompimiento de Cárdenas con el callismo en 1935-1936 y el reagrupamiento de las fuerzas populares en ascenso, provocaron la transformación del Partido Nacional Revolucionario, en Partido de la Revolución Mexicana, organizado en sectores, con estructura clasista (20), a la usanza de los consejos obreros, campesinos y soldados, que en la URSS fueron instrumento y el sosten de la revolución socialista. Se olvidó que esa estructura, para ser funcional, requiere la liquidación del capitalismo y el establecimiento de la dictadura del proletariado.

El General Lázaro Cárdenas como Gobernador de Michoacán y cuando fué Jefe de Operaciones Militares de la Costa del Golfo, creó instituciones para organizar y educar políticamente a los miembros del ejército; y durante su régimen presidencial, se reformó la norma de la Ley Federal del Trabajo que vedaba a los sindicatos intervenir en política, lo cual hizo posible la formación del P.R.M. con estructura clasista.

Visto a través de la Educación:- En los principios de la Revolución, los intelectuales estaban divididos entre los antiguos conservadores, los liberales individualistas de la generación de la Reforma, los positivistas del grupo "científico" y la fracción burguesa de la juventud universitaria -- que se agrupó en el Ateneo para combatir el positivismo y se orientó en sentido idealista, aceptando las modas filosóficas y sociológicas europeas y norteamericanas, románticas, -espiritualistas, intuicionistas (21).

Justo Sierra había estimulado ese cambio, al revivir la Universidad Nacional, bajo planes y programas que remataban en la Escuela de Altos Estudios, organizada en tres ramas: - la física-matemática, la biológica y las humanidades (22).

Fuera del ambiente universitario se producían las obras de crítica social con vistas a la acción, como las de: Molina Enriquez, quien al levantarse en armas proclamando el --- Plan de Texcoco, trataba de llevar a la práctica las conclusiones de sus estudios socio-antropológicos sobre los grandes problemas nacionales; los escritores anarco-sindicalistas con los hermanos Flores Magón a la cabeza, incitando a las masas a través de sus numerosos artículos, folletos y -- planes, para derrocar al Estado burgués; las teorías y actividades pedagógicas, también con base anarquista y con temas innovadores, de Rébsamen y Laubscher.

La primitiva consigna de la Revolución, adoptada por el sector burgués que representaba Madero, fué democracia política, acción social y educación, sin cambiar el cuadro económico y social del sistema. Pronto se vió superada por las de mandas populares de tierras y de protección al trabajo. Los más exigentes grupos campesinos, alineados tras Zapata y los obreros orientados por los anarquistas, chocaron contra el -maderismo, que por otra parte al transigir con el régimen -- porfirista, mostró su debilidad.

Durante la lucha social que se abrió francamente con la contrarrevolución huertista de 1913, la mediana y pequeña burguesía agrupadas tras el neoconstitucionalismo de Carranza y Obregón, se vieron constreñidas a formular claramente sus programas y coincidieron en la necesidad de transformar la revolución política en social, con profundas reformas en favor - de los campesinos y de los obreros, que Carranza intentó minimizar. Este cambio apoyó una pauta nacionalista, de reinvindicación de nuestros recursos nacionales, de reorganización y control económico del Estado y de rechazo a la penetración imperialista.

En la segunda década, la Revolución se caracterizó por la destrucción de las viejas instituciones, la afirmación de un vigoroso nacionalismo y la búsqueda de nuevas soluciones-

a los problemas sociales. En el campo educativo se derrumbó la espectacular superestructura diseñada para la élite, que contrastaba con el analfabetismo del 75% de la población y con los limitados objetivos de la instrucción rudimentaria - destinada al pueblo campesino, cuando podía acercarse a las escuelas: leer, escribir en español y operaciones aritméticas fundamentales.

El primer intento para formar una universidad popular se hizo en 1912 (23) y en 1915 se inició el ataque a la estructura educativa porfiriana, desmantelándose la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes, de tal manera que quedó únicamente con un departamento universitario y las direcciones de Educación Primaria, Normal, Preparatoria y Bellas Artes.

En 1917 se discutió con el Congreso Constituyente la orientación que los revolucionarios deseaban imprimir a la educación pública, proyectada hacia la capacitación de las masas y sustraída a la influencia de la Iglesia, procurando su racionalización, para poder destruir dogmas, supersticiones y prejuicios. Se estableció la obligatoriedad de la instrucción primaria y su carácter laico, no sin que ya se hubiera lanzado la iniciativa de transformarla en socialista, que partía de los círculos obreros y presentó el diputado comunista Monzón (24).

En ese tiempo se consumó la destrucción del aparato educativo porfirista, suprimiéndose en definitiva la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes (25), y sólo quedó subsistente un Departamento Universitario y de Bellas Artes. Tó mando en cuenta que el servicio educativo era entonces facultad de los Estados asociados en la Federación, las primarias se transfirieron a los municipios y al Gobierno del Distrito Federal, el que también tomó a su cargo la enseñanza técnica, la preparatoria y la normal.

El 3 de octubre de 1921, Obregón recreó el órgano educativo federal, quedando al frente de la nueva Secretaría, llamada ahora de Educación Pública, el Lic. José Vasconcelos y hacia la misma época se expidió la Ley Orgánica de Educación. La Secretaría se integró con los tradicionales Departamentos, Escolar, de Bibliotecas y de Bellas Artes, estando dentro de éste, la Universidad. Por exigencia de los diputados revolucionarios y contrariando la opinión del Ministro Vasconcelos, se constituyó un Departamento de Cultura Indígena y otro para combatir el analfabetismo.

Vasconcelos representó una amplia corriente de la pequeña burguesía urbana y universitaria que se propuso educar al pueblo difundiendo las grandes obras filosóficas y literarias

de la humanidad. Fomentó la educación primaria y la superior y orientó el nacionalismo a exaltar la latinidad americana, con el lema criollo que la Universidad hizo suyo: "Por mi Raza Hablará el Espíritu".

Otro sector de la burguesía más cercano a los obreros y campesinos, tuvo mayor preocupación por la enseñanza rural y la encauzó, al igual que la indígena, a la capacitación agrícola y la promoción comunitaria. También se inclinó a modificar el sistema educativo para propósitos prácticos, a través de crear las carreras técnicas.

La misma corriente aplicó las experiencias de la pedagogía norteamericana, al reorganizar, en 1925, la enseñanza media y establecer el ciclo secundario como una división del antiguo bachillerato, con los objetivos de ampliar la instrucción básica y preparar a los jóvenes para actividades técnicas que permitieran su temprana y mejor asimilación a la vida económica.

Al finalizar la cuarta década, el grupo burgués dominante, enriquecido bajo el callismo, transigió con el capital norteamericano e intentó frenar la distribución de tierras y el movimiento obrero. Antes había exacerbado la pugna con el sector tradicionalista y la Iglesia Católica, al tratar de hacer efectivas, mediante una radical reglamentación, las disposiciones constitucionales que limitan el poder material el clero.

Los hombres de la Reforma, salvo excepciones como el Nigromante, fueron teístas y aún católicos y atacaron a la Iglesia por el acaparamiento de la propiedad y su situación privilegiada que le daba primacía sobre el poder civil, pero eran respetuosos de la religión y del ejercicio del culto, como acto de conciencia, ajeno al Estado. En contraste, los hombres de la Revolución, con frecuencia eran ateos, para quienes constituía un deber emancipar a las masas de los prejuicios religiosos y reducir al mínimo los actos del culto. Rebasaban el laicismo y se manifestaban hostiles a la Iglesia y a la religión, por el papel que habían jugado en el país. Las disposiciones de la Constitución de 1917 sobre educación, propiedades eclesiásticas y relaciones entre Estado e Iglesia, manifestaban la nueva tendencia combativa, pero en su conjunto no se habían aplicado hasta la época del callismo.

Entre tanto y a costa del anarquismo, la tendencia socialista venía ganando fuerza en el movimiento social, ante la necesidad de estructurar mejor las políticas revolucionarias, y en parte por influencia de la Revolución Rusa. Con base en un proyecto del Bloque Nacional Revolucionario de la Cámara de Diputados (26), el P.N.R., en su Primer Plan Sexenal, pro

puso que la educación primaria y la secundaria se impartiesen directamente por el Estado o bajo su inmediato control y dirección, y en todo caso, debería basarse en las orientaciones y postulados de la doctrina socialista que la Revolución Mexicana sustenta (27), y, finalmente, el 13 de diciembre de 1934 se modificó el artículo 3o. de la Constitución Política, con el siguiente texto:

"La educación que imparta el Estado será socialista, y además de excluir toda doctrina religiosa combatirá el fanatismo y los prejuicios, para lo cual la escuela organizará sus enseñanzas y actividades en forma que permita crear en la juventud un concepto racional y exacto del universo y de la vida social". La Convención del P.N.R. hablaba del socialismo que la Revolución Mexicana sustenta, en tanto que los intelectuales que proyectaron la reforma, postulaban definitivamente el socialismo científico. (28).

El grupo conservador se refugió en la Universidad y después de la autonomía universitaria se amparó en la libertad de cátedra para mantener la lucha contra la orientación socialista en la educación. Proliferaron en la Universidad las organizaciones de derecha vinculadas al clero y a la banca, juventudes católicas que fueron enlace con el movimiento cristero y el núcleo fundador del partido político "Acción Nacional". Sin embargo no lograron establecer su franco dominio, ya que otros grupos lucharon en el interior de la Universidad para impedir que se convirtiera en un islote del pensamiento y de la acción conservadora. Fueron años de crisis y de experimentación en los que frente a los agrupamientos de estudiantes y profesionales de derecha, se crearon otros de ideología socialista.

En el ámbito nacional, el apoyo de las organizaciones obreras, campesinas y populares permitió la fácil eliminación del callismo y dió fuerza a la ideología nacionalista, socialista y reformista.

LA ANTROPOLOGIA.

Dentro de las condiciones de la sociedad porfirista, la antropología había llegado a un alto grado de desarrollo en los aspectos académico y de protección a los monumentos. La enseñanza antropológica estaba sistematizada en forma que los catedráticos del Museo acordaron en 1912 clasificarla en tres grados y expedir para cada uno de ellos diferente tipo de constancia. El primero se refería a la antropología física, el segundo a la etnología y el tercero a la arqueología,

que así se estructuraba bajo el supuesto de que los primeros cursos eran la base de los siguientes (29). Como corolario de los cursos, en el mismo año se hizo una tentativa para difundir entre el público los principios de las ciencias antropológicas, por medio de conferencias sistemáticas (30), - proyecto que fracasó porque los tiempos no eran propicios.

El colapso del sistema educativo porfirista al venir la Revolución, incluyó al Museo, a pesar de que, en 1913, el huertismo le incorporó la antropometría escolar y la Inspección de Monumentos. Se deshicieron laboratorios y colecciones y se fueron extinguiendo los servicios de antropometría criminal, pedagógica, militar y etnográfica, así como los cursos, que se trasladaron en 1915 a la Facultad de Altos Estudios, donde fueron desapareciendo (31).

La reorganización del sistema sólo podía efectuarse en diferentes condiciones y bajo otros principios, entre los cuales quizá el más importante era el nacionalismo que obedecía a un profundo proceso formativo y respondía a la transformación de la estructura étnica en otra clasista, con la burguesía a la cabeza. La toma de conciencia de esa clase social coincidía con el desarrollo de México como nación.

Es en la última parte del XIX cuando de la tesis indigenista que se expresó como rechazo al conquistador y de la hispanista, que sólo contemplaba la cultura mexicana a partir de la implantación de los valores españoles, surgió la síntesis que asimiló el pasado indio y el colonial (32) en calidad de partes inseparables de nuestra historia, vista dialécticamente, como la lucha de la población para ascender al curso de la historia universal y adquirir su propia fisonomía (33).

En la Revolución, señala O'Gorman, México se considera - unidad hecha y el ser mexicano, un quehacer, responsabilidad hacia el futuro y no legado hacia el pasado. Esta es la ideología que se expresa en todos los actos de la Revolución Mexicana.

México para entonces ya era una patria, pero no de todos; numerosos núcleos, sobre todo los indígenas, marginados y oprimidos, quedaban fuera de la protección de sus lares.

En vísperas de la Revolución, Molina Enriquez discutió - el problema: - "la noción de la patria es un concepto que todos creen tener y que pocos, muy pocos, son capaces de definir" (34) y citó a Justo Sierra, quien en su Historia General identificó a la patria con el altar y el hogar, definición que debe explicarse científicamente: la patria responde a la misma fuerza formatrix que tiende a dar cohesión a los-

organismos, se manifiesta en la evolución de la familia y alcanza a las sociedades de elevado desarrollo, como producto de su unidad de origen, condiciones de vida, actividades e ideales. Patria no es sinónimo de raza, pueblo, sociedad o Estado, es el resultado moral que expresa la relación entre la vida de una comunidad humana y la ocupación de un territorio. Es el lugar donde se nace, pero también la fuerza interior y exterior del conjunto social, que sólo se logra cuando todos los grupos tienen unidad de ideal y de hogar.

Los criollos tuvieron unidad relativa de ideal, pero su patria no es la mexicana, opinó Molina Enriquez, aquí nacen pero viven y se orientan al extranjero. Los mestizos si tienen unidad de origen, religión, tipo, lengua, deseos, propósitos y aspiraciones, jamás han desesperado de la patria ni pensaron en someterla a una nación extranjera. La creación de la nacionalidad en sus manos, tiene que ser obra de la unificación de las condiciones del hogar y del ideal, a través de la resolución del problema de la propiedad, el crédito territorial, la irrigación y la población; unificar las condiciones de la propiedad es repartir convenientemente la tierra, para que todos los habitantes de la república lleven semejantes condiciones de vida y tengan hogar e ideal que defender. Este último se adquiere unificando costumbres, lengua, estado evolutivo, deseos, propósitos, aspiraciones, origen y religión.

A pesar de su diversidad étnica, los indígenas tienen en común el territorio en el que han vivido y el peso de la esclavitud colonial, lo cual les permite confundirse con los mestizos, fusión imposible para los criollos, según Molina, por su orientación extranjerizante y su condición aristocrática. Sólo en la medida en que prescindan de ese enfoque y se disuelvan como clase privilegiada, dejarán de tener las diferencias de criterio patriótico (35).

En la Colonia se creyó en la eficacia absoluta del cristianismo como agente civilizador y en la República se dió ese valor a la educación. Molina Enriquez objetó ese criterio, opinando que la escuela no puede acelerar en un corto lapso el curso de la evolución de miles de años y era ilusorio creer que se corregirían deficiencias y desigualdades, con la difusión de determinados principios de enseñanza elemental.

Los planes políticos revolucionarios de San Luis (Madero), Texcoco (Molina Enriquez), Villa de Ayala (Zapata) y el orozquista, demuestran que se tenía clara conciencia de la naturaleza económica del problema indígena ligado a la posesión de la tierra.

En la segunda década se va haciendo objetivo un programa de asignación de tierras, por la vía de la restitución o de la dotación y a la vez cobró fuerza la idea de que el indio debe ser incorporado a la civilización, por los medios educativos. En un primer momento se habló de redimirlo, postura intelectual que provenía del sector académico. Así Galindo y Villa, profesor de arqueología en el Museo y en la Escuela de Altos Estudios, al referirse a la investigación de las razas indígenas, mencionó la necesidad de redimir las, empezando por su educación integral, digna de un pueblo civilizado (36). Mena, también profesor de arqueología en el Museo, reprochó que no se hubiese hecho nada por el indio al que deberían llevarse los rudimentos de la instrucción primaria a sus propios pueblos y sin perjuicio de sus labores agrícolas, como la había propuesto desde 1908 Félix Palavicini, en su proyecto de escuelas en barracas, pabellones transportables, carros de ferrocarril (37).

Flotaba en ese ambiente un complejo de culpa y un sentimiento de vergüenza nacional que seguía siendo discriminatorio del indio, perceptible en el acuerdo de 30 de mayo de 1912 del Consejo Superior de Salubridad, en el que se declaró que el gobierno estaba interesado "y hasta comprometido a sacar a nuestra raza indígena, por altruísmo, por sentimiento de justicia, por patriotismo y por humanidad, del debilitamiento natural y de la abyección moral..." (38).

Con ese sentido moralista, durante el maderismo se prohibió que los indios vistiesen calzón blanco en la ciudad y se les obligó a comprar pantalones (39). Aún las mismas fuerzas de la Convención y los carrancistas establecieron el baño y la rapada obligatorias (40), lo que no dejaba de tener fundamento en la necesidad de combatir epidemias tan graves, sobre todo en la guerra civil, como el tifo exantemático.

La política nacionalista e indigenista tomó otra ruta, científica y objetiva conforme antecedentes que se venían señalando desde la formación de la Sociedad Indianista Mexicana (41) y que se habían presentado en el Segundo Congreso Científico Panamericano, efectuado en Washington en 1915, por Gamio, quien propuso que en cada nación indo-latina se crearan institutos de acción práctica inmediata, para estudiar a las poblaciones aborígenes, impulsar su desarrollo e incorporarlas a la civilización contemporánea.

En 1917 Gamio convenció al Ing. Rouaix, a la sazón Secretario de Agricultura y Fomento en el gobierno carrancista, a fin de que dentro de esa dependencia y absorbiendo la Antigua Inspección y Conservación de Monumentos Arqueológicos de la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes, se crea

ra la Dirección de Estudios Arqueológicos y Etnográficos, la cual con posterioridad, al cambiar de nombre la Secretaría, se llamó Dirección de Antropología y tuvo el siguiente programa: 1).- "Adquisición gradual de conocimientos referentes a las características raciales, a las manifestaciones de cultura material e intelectual, a los idiomas y dialectos, a la situación económica y a las condiciones de ambiente físico y biológico de las poblaciones regionales actuales y pretéritas de la República. 2).- Investigación de los medios realmente adecuados y prácticos que deben emplearse, tanto por las entidades oficiales como por los particulares, para fomentar efectivamente el actual desarrollo físico, intelectual, moral y económico de dichas agrupaciones, las que sólo así formarán una nacionalidad coherente y definida y una verdadera Patria" (42).

El Dr. Gamio insistió en cuatro puntos, medulares para nuestra antropología. I.- El carácter cultural del problema del indio que no es de incapacidad étnica ni puede solucionarse socavando su forma de vida, eliminado sus valores. --- II.- La utilización de los conocimientos científicos, para resolver problemas sociales. III.- Investigación integral de la población, examinando todos los aspectos, social, cultural, educativo y antropológico y no uno sólo. Este enfoque implica las investigaciones interdisciplinarias, en las que el antropólogo es el coordinador, a la vez que uno de los varios especialistas que intervienen. IV.- La profundidad y amplitud de los estudios, que deben comprender todos los antecedentes y llegar a la situación contemporánea (43).

Se organizaron cursos de antropología dentro de la Dirección y se planearon y ejecutaron trabajos arqueológicos, sobresaliendo el de Teotihuacan, por su criterio integral, muy diferente al de la época porfirista; ya no se pretendía reconstruir monumentos para dar brillo e interés a los políticos, ni había propósitos científicos especulativos; se trataba de combinar las disciplinas antropológicas con la sociología y otras ciencias, con el fin de conocer la evolución y las características de la población de una región determinada y concluir con medidas prácticas para el mejoramiento de esa población (44).

Con ese organismo nació en sentido propio la escuela mexicana de antropología aplicada, con los objetivos de lograr la unificación cultural y el equilibrio económico de todos los sectores de la población, como medio para constituir la nacionalidad y la patria.

Las bases doctrinarias provenían en gran parte de la antropología cultural norteamericana, ya que la tesis de Boas, sobre la capacidad igual de todas las razas, fundamenta el postulado básico de Gamio, relativo a que la problemática de la población aborígen se explica por razones de orden cultural y no de tipo biológico.

Asímismo, el enfoque integral y profundo, característico de Gamio, tiene un supuesto básico sostenido por Boas, la -- unidad de la ciencia antropológica. Las diferentes ramas de dicha ciencia concurren para formar el conocimiento cabal -- del hombre y sólo a través de integrar en un todo los estudios biológicos, arqueológicos, lingüísticos, etnográficos, -- históricos y sociológicos, podrá llegarse a una apreciación exacta de la humanidad y de sus relaciones con el ambiente -- físico.

El concepto unitario de nuestra ciencia se había igualmente proyectado a nuestro país, a través de las enseñanzas del profesor Saville, de la Universidad de Columbia, New --- York, para quien la antropología, como estudio del hombre físico y psíquico, era la base de las ciencias sociales y se -- integraba en un todo con la etnología, la pre-historia, la -- historia y la arqueología (45).

Dentro de sus propósitos de unificación, Gamio pretendió incorporar el Museo Nacional a la Dirección de Antropología, en lo que fracasó por oposición del personal científico de -- aquella institución. Entonces quizo organizar un museo etnográfico, bajo planteamientos educativos y con la finalidad -- de que fuese útil para los proyectos de cambio social. No lo -- gró éxito, pero en cambio obtuvo, con la colaboración de Mendieta y Núñez, y Basauri, materiales valiosos para el concimiento sobre la población aborígen.

Consecuente con su idea de llevar a cabo estudios en diferentes niveles de profundidad, desde las épocas más antí--- guas, hasta la actual, creó dentro de la Dirección de Antropología, un Departamento de Población Contemporánea y como -- culminación presentó un proyecto de gran envergadura antropológica, el mas ambicioso que ha existido en nuestro país, para crear una Secretaría de Estado encargada de los asuntos -- de la Población, que actuara sobre bases científicas. El proyecto totalmente elaborado don la participación de Mendieta y Núñez (46) no pudo salvar el escollo de la política.

Otro proyecto, vital para nuestra arqueología y que tampoco logró prosperar, formulado por la oficina de Gamio, fué el de Ley de Protección a los Monumentos Arqueológicos (47).

Al restablecerse la Secretaría de Educación Pública, la Dirección de Antropología emigró a ella, orientada hacia la enseñanza indígena y a la protección de monumentos, en duali -- dad y rivalidad con el Museo Nacional. En la Secretaría de -- Agricultura quedó un Instituto de Investigaciones Sociales dentro de un marco de acción limitada.

La herencia fué muy positiva: la investigación de Teotihuacán, arranque de nuestra antropología social y ejemplo clásico del quehacer antropológico, la preparación de la carta etnográfica que veinte años después se concluiría, excavaciones en Copilco, de gran interés para aclarar el problema de la sucesión de culturas en el Valle de México, exploración de Cuicuilco que nos dió a conocer el primer gran centro ceremonial en esta región y trabajos arqueológicos en Yucatán.

Si los beneficios científicos fueron perdurables, los prácticos no respondieron, a mi modo de ver al enjundioso plan teórico por la falta de continuidad en los programas, debida a las intervenciones políticas externas y por la rivalidad y dispersión de esfuerzos que se producen al duplicar los órganos antropológicos, factores que vienen afectando nuestra antropología desde el siglo pasado.

Los resultados concretos en Teotihuacán, fueron: un museo local que años después se empolvó y vivió con penuria; talleres para fomento de artesanías locales, que tuvieron un momento de auge, sembraron inquietudes entre los artesanos y sólo quedaron como modo de vida de algunos comerciantes en pequeño, un teatro al aire libre, que ahora, en la aridez del paisaje es mudo testimonio de la frustración de una obra, y una escuela que envejecida, sigue dando instrucción elemental a los niños teotihuacanos.

Gamio todavía ascendió a Subsecretario de Educación Pública, sin poder seguir adelante su obra, en pugna con el Museo Nacional (48) y sobre todo, sin comulgar con la deshonestedad de los políticos (49) salió al extranjero y luego regresó a otros campos siempre conectados con la antropología, pero fuera de nuestra estructura educativa. Fué substituído por el profesor Moisés Sáenz quien representaba la tendencia a resolver el problema indígena a través de un amplísimo y entusiasta programa educativo, de acuerdo con las orientaciones que habían marcado Obregón y Calles.

En el período 1922-1933 dominó la preocupación por la enseñanza rural, la cual se organizó bajo los principios de la escuela activa de Dewey, el método del trabajo común y las finalidades concretas de promover el desarrollo de la comunidad, difundir conocimientos teóricos generales e impartir nociones de técnica agrícola. El ciclo del desenvolvimiento de la escuela rural puede sintetizarse como sigue:

En 1921 se constituyó dentro de la SEP el Departamento de Educación Cultural para la Clase Indígena, al que ya me referí y en 1922 comenzaron a trabajar las escuelas rurales, las cuales se convirtieron en casas del pueblo en 1923, para

expresar la nueva función del maestro rural, como promotor y agitador en el recto sentido de los asuntos de la colectividad. Ese mismo año se ensayó, en Zacualtipán, la primera misión cultural, con la idea de llevar directamente al campo la acción social y educativa; a partir de 1924 se experimentó establecer misiones culturales, de carácter temporal, en las comunidades seleccionadas por ser ejes de una región. Su finalidad se circunscribió inicialmente a impartir mejoramiento profesional a los maestros federales rurales (50).

También en 1924 la Casa del Estudiante Indígena, que funcionaba en la Ciudad de México, se convirtió en Internado Nacional de Indios. En 1925, mismo año en que se reestructuró la Escuela Normal, se organizó en la SEP el Departamento de Escuelas Rurales, Primarias Foráneas e Incorporación Cultural Indígena.

En 1926, por el interés que provocaron las misiones culturales entre la población adulta de las comunidades, se amplió el propósito, que se había considerado secundario, de llevarles propaganda cultural y las misiones se transformaron en centros de acción social para el mejoramiento de los maestros, la comunidad y la población adulta (51). En 1928 se les dió permanencia, extendieron sus actividades para -- abarcar a todos los maestros, incluyendo los de los Estados y se precisó la materia de su acción social: impartir conocimientos de economía y de pequeñas industrias, prácticas agrícolas, en beneficio de la población adulta; promover la mejor organización que permitiera a las comunidades resolver sus problemas de orden económico, doméstico, higiénico y social (52).

En lo que corresponde a los indígenas, la escuela rural cambió la idea de redimirlos, por la de incorporarlos a la civilización, lo cual ubicó en un nivel más digno la política indigenista, pero continuó expresando el etnocentrismo -- que considera mejor el sistema de vida de la mayoría y pretende cambiar las pautas culturales del indio. Por otra parte, debe reconocerse el gran entusiasmo y desinterés de los participantes de la escuela rural. Recorrieron pueblos y aldeas, instalaron aulas movibles, aplicaron la técnica de -- castellanizar, el bilingüismo y los principios prácticos de la escuela activa y racionalista.

Ese movimiento culminó con el proyecto de Sáenz: "Estación Experimental de Incorporación del Indio" que se aplicó en Carapan, Cañada de Once Pueblos, Michoacán, con propósitos de estudio etnológico y sociológico y el fin utilitario de transformar la cultura indígena, para mejorar las condiciones de vida de las comunidades e integrarlas al conglomerado mexicano (53).

El proyecto dió preferencia a los fines prácticos sobre los científicos y subordinó la etnología a una sociología rural de tipo pragmático. De ahí surgió el nombre de antropología social para la escuela mexicana que aplica las ciencias sociales a la resolución de los problemas de la población, de manera que si Gamio fue su pionero, Sáenz definió su carácter de ciencia social aplicada.

Igual que Gamio, Sáenz fracasó por la intromisión de factores políticos y la falta de continuidad de los programas oficiales. En medio de su frustración logró una experiencia muy valiosa: la necesidad de que se separen en dos grandes núcleos las personas que trabajen en ese tipo de proyectos: un grupo debe estar formado por los investigadores, encargados de elaborar la ciencia; otro debe constituirse con los ejecutores que la aplican. Tal división de trabajo se explica porque el carácter aptitudes y fines de los investigadores teóricos son distintos a los de la gente de acción, y no deben mezclarse por la dificultad de armonizarlos, correspondiendo a los directores la responsabilidad de establecer la conexión entre ambas clases de personal (54).

Como observación surgida en nuestro tiempo, sin validez en la época de Sáenz en la que no se habían aún creado las carreras de ciencias sociales, cabe señalar la ausencia de antropólogos en el proyecto Carapan, que se llevó a cabo con maestros, trabajadores sociales, agrónomos, expertos en artesanas, médicos e ingenieros. Tal ausencia resulta inexplicable en la actualidad, a pesar de lo cual aún se realizan muchos programas de cambio social, sin utilizar los servicios de los antropólogos a mas de que los estudios respectivos siguen en gran parte omitidos en los planes y programas de la enseñanza primaria y media.

Puede establecerse otro período del indigenismo, de 1934 a 1940, que corresponde a la etapa cardenista en la que culminó la Revolución. Se notan las influencias de la doctrina socialista, adoptada como base de la educación. En el campo del indigenismo, llevaron a tratar el problema como parte del desarrollo económico y de la lucha de clases con la particularidad de que se diseñaron acciones e instrumentos gubernamentales específicos, pero análogos a los que se encargan de la cuestión obrera y de la campesina en general.

El cambio de la política de incorporación a la de desarrollo económico, sin que esté formulada claramente, puede advertirse en el discurso de Tepepecuilco, Guerrero, pronunciado por el General Cárdenas, en su gira como candidato a la presidencia de la República en 1934, en que manifestó el-

propósito de poner a disposición del indio "inteligente, cívico, artista, trabajador, determinante en el desarrollo, -- irrigación, escuelas, caminos, electricidad, zootecnia, viveres, huertas, semillas y escuelas industriales, servicios sanitarios", en suma "obras y medios de producción" (55).

Ese elogio del indígena, representó la tesis opuesta a la que al principio de la Revolución lo consideraba lastre, -- y evidentemente se encaminaba a establecer como meta la convivencia de culturas, en lugar de la fusión tantas veces proclamada, si bien debe quedar claro que ello no excluía la integración de la población indígena a la nacionalidad mexicana, como el mismo Cárdenas lo señaló.

La nueva posición debe definirse, como posteriormente lo hizo Soustelle (56), como de unidad nacional coexistiendo -- con una pluralidad cultural y en consecuencia fué también -- distinta a la política de dar autonomía a los grupos nacionales, que surgió en Europa en el siglo XIX y triunfó por obra del Presidente de los Estados Unidos, Wilson, con el Tratado de Versalles y al formarse la Liga de las Naciones, en 1918.

También era distinta a la política bolchevique de autode terminación de las nacionalidades, grandes y pequeñas, para que se desarrollasen económicamente dentro de sus propias -- tradiciones históricas y manteniendo sus lenguas y sistemas- educativos (57).

Esta última política fue discutida y descartada para -- nuestro país por Mendizábal, ante lo avanzado de la desorganización y desintegración cultural de los grupos indígenas - (58).

El 25 de febrero de 1934, en su visita como candidato -- presidencial a San Cristóbal las Casas. Cárdenas ofreció --- crear un órgano especial de la administración pública para -- el trato de la cuestión indígena, lo que cumplió ya como Presidente, el 30 de noviembre de 1935, al expedir el decreto -- que reformó la Ley de Secretarías y Departamentos de Estado, a fin de crear el Departamento Autónomo de Asuntos Indígenas, para las siguientes funciones: 1.- "De estudiar los problemas fundamentales de las razas aborígenes, a fin de proponer al Poder Ejecutivo las medidas y disposiciones que debiera -- tomar las diversas dependencias, para lograr que la acción -- coordinada del Poder Público redundara en provecho de los indígenas. 2.- De promover y gestionar ante las autoridades federales y las de los Estados aquellas medidas o disposiciones -- que conciernen al interés general de los núcleos aborígenes de la población" (59).

El DAAI, anunciado por Cárdenas desde su informe oficial del 10. de septiembre de 1935, tuvo el objetivo de subsanar-

la carencia de un órgano institucional que examinara y planteara los problemas indígenas y buscara la manera adecuada de solucionarlos, para lo cual se presentaban dos alternativas:

1.- Establecer un órgano semejante a las otras dependencias de la Administración Pública, sólo que restringido a los grupos étnicos, con el carácter de estructura gubernamental que hiciera llegar la obra económica, social y educativa del gobierno de la República, a la población indígena y concentrara respecto de esta población las diversas atribuciones que en forma normal y de acuerdo a la ley corresponden a las distintas Secretarías y varios Departamentos de Estado.

2.- Conferir al naciente organismo sólo las funciones de plantear las apremiantes necesidades de los grupos indígenas y de promover la política conjunta del Gobierno Federal y de los ejecutivos estatales, de manera que se siguiesen líneas uniformes en la atención de los problemas y se les aplicara la mayor cantidad posible de los recursos económicos oficiales.

Se optó por la segunda alternativa por razones que un análisis del Decreto de 30 de diciembre de 1935 nos permite precisar como sigue:

1.- Imposibilidad práctica de delimitar con precisión -- quienes habrían de ser considerados como indígenas para que quedasen sometidos a la acción de ese departamento, con los gravísimos riesgos de trastornar las bases de nuestra organización jurídico-administrativa y crear un conflicto permanente de competencias, al formarse un organismo gubernamental -- cuyas atribuciones y ámbito de acción no estuviesen determinados por la naturaleza de los asuntos a su cargo, sino por la calidad, muy subjetivamente considerada y tan propensa a polémicas, de las personas sujetas a las actividades de ese aparato burocrático: los indios

2.- Segregaría a los indígenas de la masa general de la población y los constituiría en casta aparte en lugar que se adelantase la "asimilación y unificación nacional verdaderos objetivos de los esfuerzos revolucionarios" "El Gobierno no deseaba destacarlos como grupo étnico manteniéndolos indefinidamente sus problemas específicos sino por el contrario, fundirlos y asimilarlos dentro del conjunto" (60)

El problema indígena ofrece diversidad de aspectos, económico, educativo, de comunicaciones, de salubridad y muchos otros más, por lo que era obvio que el órgano del poder público encargado de atenderlo sólo podía tener facultades de investigación, recomendación, procuración y coordinación; de otra manera se convertiría en un supremo poder, con toda clase de facultades, lo cual no está permitido dentro de nuestro sistema constitucional y administrativo.

Esa limitación para que sólo pudiese estudiar, recomen-- dar y coordinar, era su mayor debilidad y sólo podía superar se con el apoyo directo y decidido del presidente y depen-- diendo del interés de éste. Por ello se le colocó como depen-- dencia autónoma, en relación directa con el titular del Po-- der Ejecutivo, pero aún así su eficacia estaba condicionada-- al respaldo que le diese la máxima autoridad. A la larga, -- ello fue un factor determinante de su frustración, al cam-- biar la persona del presidente y en consecuencia el interés-- por la cuestión indigenista. Aún estando de por medio el Ge-- neral Cárdenas, algunas recomendaciones del Departamento de-- Asuntos Indígenas siguieron la misma suerte de las cédulas - reales para las Indias, con el "obedezcase y no se cumpla".

Por otra parte, aún cuando cada dependencia del Poder -- Ejecutivo Federal tuviera la mejor voluntad, sólo podía apli-- car las medidas recomendadas por el Departamento de Asuntos-- Indígenas si disponía de los fondos necesarios, a través de-- haber hecho las reservas presupuestales correspondientes, lo que en aquella época era de muy difícil realización porque -- se desconocían los avances modernos en materia de programa-- ción y porque todo el gobierno tenía que enfrentarse a situa-- ciones de emergencia, ya que se estaban removiendo los gran-- des problemas nacionales.

Dentro de esas limitaciones y por lo que toca a la ac-- ción práctica, el Departamento alcanzó a fijar algunos crite-- rios de importancia para combatir la explotación de los indí-- genas, que es conveniente recordar porque siguen teniendo va-- lidez para orientar el indigenismo:

1.- Partir de la base de que con frecuencia el indígena-- es un trabajador sujeto a una relación laboral que los patro-- nes no reconocen y en consecuencia debe organizarse en forma clasista, como proletario y no como indio, mediante sindica-- tos y haciendo uso de los instrumentos que establecen las -- disposiciones sobre el trabajo: contratos colectivos, servi-- cios de inspección del trabajo, etc.

2.- Con el mismo fundamento, transformar la asistencia - médica, la prevención de las enfermedades, la higiene, el sa-- neamiento y la cobertura de riesgos, del tipo de beneficien-- cia al de la seguridad social, como un derecho derivado del-- trabajo mismo, con intervención de las instituciones especí-- ficas de la seguridad social y con financiamiento triparti-- ta: patrones, Estado y trabajadores, cuando el ingreso de és-- tos es superior al salario mínimo, pues de lo contrario el - financiamiento debe correr exclusivamente a cargo del Estado y los patrones. En ausencia de una relación obrero-patronal-- definida, la seguridad social debe establecerse con financia-- mientos especiales.

En la actualidad, ante el desarrollo adquirido por el Seguro Social, podemos darnos cuenta de la trascendencia de seguir este camino, que aquella época parecía utópico, porque no se habían dado los primeros pasos para amparar los riesgos de los trabajadores bajo el régimen de la seguridad social.

3.- Organización de Cooperativas: El Departamento de --- Asuntos Indígenas se preocupó por establecer pequeñas cooperativas en las comunidades indígenas, medida que cuenta con la simpatía casi general y en determinadas condiciones facilita el aprovisionamiento de artículos de consumo y aún de materias primas para la actividad artesanal. En otros renglones de la producción, las cooperativas han fracasado, inclusive entre sectores de mayor preparación para la economía mercantil, por la carencia de capital y tecnología, así como por las dificultades para lograr una administración honesta y eficiente, problemática que se acentúa en el caso de las cooperativas organizadas desde arriba para que actúen dentro de las comunidades indígenas, por lo cual esta clase de proyectos deben considerarse sólo complementarios y vinculados a otros de mayor alcance.

En cuanto a la función de estudiar los problemas de las razas aborígenes, asignada igualmente al Departamento Autónomo de Asuntos Indígenas, Mendizábal, cercano colaborador de Cárdenas, opinaba que el órgano indigenista debía concretarse a estudios rápidos, sin análisis profundos, sólo para dar a las actividades prácticas una base científica preliminar y que correspondía a un organismo científico especial llevar a cabo las investigaciones a fondo sobre temas específicos (61).

Según ello, el órgano indigenista debió de haber estado en permanente vinculación y coordinación con una institución científica especializada para investigar profunda y cabalmente las culturas indígenas y es seguro que fué dentro de ese planteamiento que el Presidente dispuso se creara, a fines de 1933, el Instituto Nacional de Antropología e Historia, entre cuyos objetivos fundamentales figuró el de prestar mejor atención al estudio científico de las razas indígenas.

Pero resultó que la creación del INAH fué tardía, tres años después que la del DAAI, cuando el cardenismo estaba terminado y enfrentaba la crisis que provocó la expropiación petrolera. Por tales razones no se estableció en el campo del indigenismo el enlace previsto entre la agencia práctica y la científica, lo cual fué determinante tanto para el DAAI como para el INAH.

El DAAI, prácticamente abandonado a su propio esfuerzo al no haber contado oportunamente con el INAH, tuvo que en--

cargarse por sí sólo de la investigación científica. Con muy escaso personal y presupuesto sólo pudo redondear la carta etnográfica que Gamio inició en la Dirección de Antropología y continuaron Basauri, y Mendieta y Núñez, el primero en la Secretaría de Educación Pública y el segundo en el Instituto de Investigaciones Sociales de la Secretaría de Agricultura.

Dentro de la misma tendencia de prestar atención especializada y científica al problema indígena y fomentar las carreras técnicas haciéndolas accesibles al pueblo, se implantaron cursos de antropología, en la Universidad Obrera y luego se creó el Departamento de Antropología de la Escuela de Ciencias Biológicas, del Politécnico Nacional, con el objetivo de formar personal técnico que ocupase los puestos directivos y científicos de la acción indigenista. El carácter profesional de las carreras de la antropología se estableció, por Decreto de 21 de octubre de 1940, siendo importante señalar que el origen de las carreras y su justificación, se encuentran en la necesidad de atender a la población del país, lo cual implica que no se trataba de inquietudes exclusivamente teóricas, sino del interés de poner la ciencia y la técnica al servicio de la sociedad y para problemas nacionales.

La última actividad importante de esta etapa, en lo que corresponde a nuestro tema, fué la convocatoria para celebrar un congreso indianista, según fué proyectado y que a la postre tomó el sesgo de congreso indigenista, conforme a la reunión que se celebró en Pátzcuaro, en 1940, en la cual se planteó la tesis de la incorporación que todavía sustentó nuestro país, pero que se condicionó al respeto de la personalidad y la dignidad de las culturas indígenas. Los Estados Unidos presentaron la tesis de fomentar el desarrollo de los contextos culturales indígenas, a través de John Collier, quien por su parte estaba revolucionando al indigenismo de su país.

El Congreso acordó crear el Instituto Indigenista Interamericano y eligió a un nacional de nuestro país, para que lo dirigiese. Se organizó con un consejo en que están representados todos los Estados miembros, un director y un departamento de investigaciones antropológicas. Las experiencias, fundamentos y objetivos de la antropología social mexicana, fueron tomadas como base para que se aplicaran a nivel continental, a través del III y de los filiales que deberían organizarse en cada país, respetándose la soberanía de los Estados miembros. Por su interés se destacan las siguientes recomendaciones adoptadas por el Congreso de Pátzcuaro (62).

VII.- Que hasta donde sea posible la investigación de los pueblos indígenas se haga de acuerdo con planes integrales, con el modelo de la zona tarasca, en el que participaron el Politécnico Nacional y la Universidad de California (Carapan).

X.- Que las naciones americanas al plantear sus respectivos programas para el bienestar del indio, exploren y utilicen lo que sobre el particular pueda enseñarles la antropología aplicada.

XI.- Que las intervenciones en la vida indígena se basen, en la medida que sea posible, en estudios que analicen el proceso histórico de la formación cultural de los núcleos indígenas aceptados.

XII.- Que se establezcan escuelas o departamentos de antropología para el estudio de la población indígena y para la preparación de los peritos en los asuntos indígenas y que en los departamentos de acción social se utilice de preferencia a esos antropólogos y peritos.

XXX.- Que se intensifique la política de ofrecer la más amplia oportunidad al desarrollo de las capacidades de los grupos indígenas, con el fin de que no desaparezca su cultura y sirva para enriquecer la de cada país y la mundial contribuyendo al fortalecimiento de las naciones.

D.- LA LEGISLACION.

La Carta Magna de 1917 se apartó de la teoría liberal y adoptó la de intervencionismo de Estado, otorgando a éste el carácter de regulador de las relaciones económicas, sociales y políticas. Para afirmar la soberanía del país y rescatar el dominio de los recursos naturales siguió un criterio nacionalista y a fin de atender las demandas de justicia social estableció garantías colectivas, en favor de los trabajadores y de los campesinos, fincadas en el reconocimiento de la lucha de clases como fenómeno inherente al sistema capitalista, pero considerando, que pueden armonizarse los intereses antagónicos de las clases sociales, mediante los mismos instrumentos y mecanismos de la lucha y con la actuación moderadora del Estado.

Por sus relaciones con los temas objeto de este trabajo, me interesa mencionar los artículos constitucionales y en su caso las leyes derivadas de los mismos, que se refieren a la educación, al patrimonio cultural, reforma agraria y trabajo.

Educación.- En su versión original, el Artículo 3o. de la Constitución Política declaró la enseñanza primaria libre y laica, gratuita la impartida por el Estado y vigilada por éste la que proporcionen los particulares. Estableció también la absoluta incapacidad jurídica de las iglesias para intervenir en la enseñanza. El artículo fué modificado en 1934, para instaurar la educación socialista, por los antecedentes y con el texto que ya mencioné.

Consecuente con el Artículo 40 de la Constitución que establece como forma de gobierno la República representativa, democrática y federal, el 73 fija el ámbito de competencia del Congreso General, de manera que todo lo que no está comprendido en dicho Artículo permanece como facultad de las legislaturas de los Estados.

Conforme al texto primitivo de la Fracción XXVI de ese Artículo: a).- La Federación no tenía facultades para la enseñanza rural, elemental y media; b).- Tampoco para la protección de los monumentos nacionales; y, c).- Las escuelas superiores, las instituciones de investigación científica; los museos y las bibliotecas, se consideraban, dentro de la esfera de la iniciativa particular y no como funciones primordiales del Estado.

En la época obregonista se subsanaron en gran parte esas deficiencias, por la reforma del 8 de julio de 1921, que facultó a la Federación para organizar y sostener las escuelas rurales, elementales, secundarias y superiores, profesionales y de investigación científica, así como los museos. Se aclaró que la Federación tendría jurisdicción sobre los planteles que estableciera, sostuviera y organizara, quedando la materia sujeta a la legislación federal, sin menoscabo de la libertad de los Estados para legislar sobre el mismo ramo educacional creando así lo que en derecho se conoce como competencia concurrente.

Fué más allá la modificación de 13 de diciembre de 1934 que, congruente con la política de unificar, racionalizar y socializar la educación, cambió la competencia concurrente y otorgó al Congreso facultad para dictar leyes encaminadas a distribuir convenientemente entre la Federación, los Estados y los municipios, el ejercicio de la función educativa y las aportaciones correspondientes a ese servicio público.

Definido así el carácter de servicio público de la educación, se superó la idea de que pudiera ser abandonado a la iniciativa particular y se concretó legalmente al objetivo de unificarlo o coordinarlo en toda la República.

La investigación científica y los museos se incluyeron en ese régimen y en cambio quedó fuera lo relativo a la pro-

tección del patrimonio cultural, materia que no fué considerada en la reforma de 1934, al Artículo 73 de la Constitución.

Artículo 27 Constitucional y Patrimonio Cultural.- El Artículo 27 de la nueva Constitución Política cambió el régimen de la propiedad y estableció el dominio originario de la Nación sobre las tierras, aguas y bosques; la supeditación de la propiedad privada a los intereses públicos y sociales; la posibilidad de expropiarla por causas de utilidad pública; el dominio eminente sobre el subsuelo; el control sobre los extranjeros y sobre las propiedades de la iglesia; la reforma agraria. Por todo ello resultaba indispensable la expedición de una nueva ley que protegiera el patrimonio cultural, para lo que se contaba con los antecedentes de la legislación porfirista y de los decretos preconstitucionalistas de Victoriano Huerta (1914) y de Venustiano Carranza (1916), lo calizados por el Dr. Gertz Mañero en los archivos del INAH.

El Código Civil de 1928.- Entró en vigor hasta 1932, y desarrolló en forma general las nuevas bases sobre la propiedad, cuyo carácter de función social dejó plenamente aclarado, a la vez que su condicionamiento a las limitaciones y modalidades que establecieran las leyes. Dicho Código dejó de considerar el principio de la propiedad vertical y precisó que el dueño del predio no es propietario de los minerales o substancias del subsuelo.

La Comisión Redactora de ese Código recomendó se expidiera una ley especial para cuidar la conservación de aquellos bienes que constituyen expresión genuina de nuestra cultura nacional y adelantó algunos principios en la materia: 1).- Facultad del Gobierno Federal para expropiar las cosas que pertenecieran a los particulares y se consideraran de acuerdo a la ley correspondiente, manifestaciones notables y características de nuestra cultura nacional; 2).- Prohibición de enajenar esos bienes aún cuando fueran de propiedad particular, sin autorización del Presidente de la República, concedida por conducto de la Secretaría de Educación Pública.

Ley de 1930.- La recomendación de dicha Comisión Redactora del Código Civil se cumplió, al expedirse, el 30 de enero de 1930, la primera ley de protección de monumentos de la época revolucionaria, que adoptó soluciones diferentes a las de la legislación porfirista y ante la carencia de facultades para establecer en toda la República un régimen protector de monumentos, determinó que éste sólo se aplicaría a los de propiedad nacional y a los localizados en jurisdicción del Gobierno Federal, o del Distrito y Territorios Federales.

La Ley tuvo como objetivos proteger, principalmente mediante vigilancia, los monumentos y garantizar su permanen-

cia en el país, a través de la prohibición de que se les exportara, aún en el caso de que no hubiesen sido motivo de -- una declaratoria que reconociera su carácter; incluyó tanto a los monumentos arqueológicos, como a los artísticos e -- históricos a los que definió, en general, "como las cosas, muebles e inmuebles, cuya protección y conservación sean de interés público, por su valor artístico e histórico". Y enumeró los bienes que podrían quedar comprendidos dentro de la anterior definición, sin comprometerse con un criterio preciso, ni distinguir entre monumentos muebles e inmuebles; su mayor defecto es haber dado pie a que se reconocieran como de propiedad particular los objetos arqueológicos descubiertos casualmente y aún los inmuebles arqueológicos (63).

Funcionaban en aquella época, dentro de la Secretaría de Educación Pública, la Dirección de Arqueología, así como la Inspección General de Monumentos y la Ley que nos ocupa estableció que con ellas se formase el Departamento de Monumentos Artísticos, Arqueológicos e Históricos, a través del cual la Secretaría ejercería las atribuciones que la ley le otorgó.

Debe mencionarse que el Museo Nacional quedó excluido de la Universidad al recibir ésta su autonomía en 1929, por haberse opinado, en forma errónea, que la función de la Universidad se agotaba con la docencia y no abarcaba los institutos de investigación científica (64), punto de vista que apoyaron, por intereses circunstanciales, los científicos -- adscritos al Museo (65), el que en esas condiciones, quedó agregado, al igual que la Inspección de Monumentos a la Dirección de Bellas Artes, dentro de la SEP, situación en que lo encontró la Ley de Monumentos de 1930, la cual dispuso se creara un Departamento de Museos, que debería funcionar como oficina independiente, a partir del 1.º de Enero de 1931.

Entre tanto se creaba ese Departamento, el Museo, las galerías de pintura y escultura y los demás museos a cargo de la Secretaría de Educación Pública, se adscribieron provisionalmente al nuevo Departamento de Monumentos Artísticos, Arqueológicos e Históricos, el que también transitoriamente podría arreglar los monumentos para la exhibición "de objetos históricos, de muebles de la época, etc", pero tales monumentos dependerían del Departamento de Museos cuando éste fuese creado, si la importancia de las colecciones o de los objetos lo ameritaba y exceptuando los museos existentes en zonas arqueológicas.

Es evidente que el acuerdo de que se creara un Departamento independiente de museos se explica por las fricciones que tuvo el personal del MNAHE, con la antigua Inspección y Conservación de Monumentos y con la posterior Dirección de --

Arqueología. Si nos desentendemos de los factores de personalidad y buscamos causas más profundas, podemos apuntar la hipótesis de que esa pugna reflejaba distintos enfoques de la antropología; científico y académico, por una parte, representado por el MNAHE; práctico de acción, por otra, del que fueron representativos la Inspección de Monumentos, la Dirección de Antropología y al último el Departamento de Monumentos Artísticos, Arqueológicos e Históricos. Las facultades señaladas a este último aún cuando en su mayor parte tienen naturaleza científica o técnica, llevaban finalidades prácticas, de servicio nacional, como se advierte en su enumeración: conceder autorización para excavar, que implica juzgar proyectos de investigación; formar catálogos; reunir colecciones; efectuar toda clase de publicaciones científicas y de divulgación; acopiar toda clase de documentos, se entiende de valor histórico o antropológico; dar a conocer los monumentos y las bellezas naturales; promover y hacer accesible su visita; fomentar y estimular su estudio; crear sentimientos de respeto y amor hacia a los monumentos y bellezas naturales; favorecer el establecimiento de asociaciones particulares de estudios arqueológicos, de conservación de las poblaciones y de cualesquiera otra que persigan fines análogos; promover la expedición de leyes, reglamentos y medidas por parte de los gobiernos de los Estados, para la conservación de monumentos, bellezas naturales y aspecto característico y tradicional del país.

Comisión de Monumentos. - Además de las autoridades ya mencionadas, la ley estableció un órgano que desempeñó importante papel en las actividades de protección del patrimonio cultural: la Comisión de Monumentos y Bellezas Naturales, de duración permanente y carácter consultivo, la cual debería opinar en las declaratorias de monumentos, proyectos, reglamentaciones, autorizaciones para exportar y otros asuntos. - El antecedente remoto de este cuerpo pudo haber sido el Consejo Consultivo de Edificios Públicos, establecido en la Ley de Bienes Muebles e Inmuebles de la Nación, de 1902 (66).

La Comisión se formaba con delegados de las diversas dependencias de Estado relacionadas en alguna forma con los monumentos y con representantes de instituciones científicas y profesionales. Su presidente honorario era el Secretario de Educación Pública, el efectivo, el Jefe del Departamento de Monumentos. El proyectado Departamento de Museos se incluyó entre las dependencias con derecho a nombrar delegados y entre las instituciones científicas y profesionales figuraban la Universidad Nacional y la Sociedad de Arquitectos Mexicanos. Las facultades de la Comisión se extendían al régimen de protección de los lugares dignos de ser conservados por su belleza natural.

Ley de 27 de Diciembre de 1933. - Debemos considerar un avance la expedición de esta Ley, que entró en vigor el 20 -

de enero de 1934 y la cual estableció que son del dominio de la Nación todos los monumentos arqueológicos inmuebles, a los cuales equiparó los objetos que se encontraran dentro de ellos, aplicando la doctrina jurídica de la accesión. Todavía mas, presumió que tenían esa procedencia y por ende pertenecían a la Nación, los objetos arqueológicos muebles que no se hubiesen registrado dentro del plazo de dos años, en una oficina de Registro de la Propiedad Arqueológica Particular, que se ordenó constituir y fue un positivo progreso, -- cuando menos teórico, en el control de los monumentos (67).

Fue precisa en el concepto de monumentos arqueológicos, considerando con tal carácter a "todos los vestigios de las civilizaciones aborígenes, anteriores a la consumación de la conquista" (68), criterio en apariencia simple y determinado, si se toma como base la fecha del 13 de agosto de 1521, en que cayó Tenochtitlan; pero técnica y científicamente vago y discutible, ya que la conquista de todo el país fue un proceso extenso y profundo, consumado en diferentes épocas. En el Norte de México ese proceso continuó ya avanzada la vida colonial, así como en los lugares de refugio de las culturas indígenas.

La Ley reconoció la facultad exclusiva del Estado para autorizar toda clase de trabajos arqueológicos, mediante la vía de la concesión, cuyo mecanismo mantuvo, y, además, reiteró la prohibición de exportar monumentos arqueológicos e históricos, nacionales o extranjeros, a menos que la Secretaría de Educación Pública lo autorizara y salvo las exportaciones temporales con garantía de reintroducción (69).

Para estimular que entraran a nuestro país objetos que fuesen muestra de la cultura universal, exceptuó de la prohibición de exportar, las cosas de valor arqueológico o histórico que se trajeran temporalmente del extranjero y hubiesen sido materia de expresa declaración (70).

El Reglamento de esa Ley detalló ampliamente las condiciones para su aplicación, en especial en los casos de excavaciones, descubrimientos accidentales, protección y vigilancia de los monumentos históricos de propiedad privada y lugares de belleza natural. En lo que corresponde a excavaciones, interesa señalar que éstas deberían tener como único objeto, la investigación científica.

Perfeccionó la Comisión de Monumentos y la incorporó al Presupuesto de Egresos de la Federación, dándole en esa forma el carácter de órgano descentralizado del Estado, por colaboración (71). En general, se establecieron mejores condiciones para la defensa del patrimonio cultural, subsistiendo tres graves problemas: 1).- La limitación constitucional que restringía la Ley al ámbito federal y del Distrito y Territo

rios Federales; 2).- La falta de recursos económicos y técnicos; y, 3).- La carencia de un órgano específico para la aplicación del instrumento legal, con la capacidad científica y técnica para hacerlo correctamente y con la necesaria autonomía que le permitiera actuar libre de presiones y designaciones políticas. Tal órgano debería, además, superar -- las rivalidades y diferencias de criterio que se producían por la dispersión de las funciones antropológicas. Para este fin era indispensable lograr la unificación científica y administrativa.

En esas condiciones, la formación, por decreto de 31 - de diciembre de 1938 (72), del Instituto Nacional de Antropología e Historia, como organismo descentralizado del Estado, por servicio, fue el punto culminante para la integración de la antropología oficial y base para nuevos avances en este campo.

Artículo 27 Constitucional y Reforma Agraria.- La Ley de 6 de enero de 1915, expedida por Carranza y el Artículo 27 Constitucional, aprobado en 1917, tuvieron como objetivos en materia agraria:

1.- Nulificar toda clase de operaciones y resoluciones que al amparo de las leyes de 25 de junio de 1856 y primero de diciembre de 1876, hubieran sido causa para el despojo ilegal de tierras, aguas y montes pertenecientes a los pueblos, rancherías, congregaciones o comunidades.

2.- Dotar de tierras y aguas a dichos núcleos de población que carecieran de ellas en cantidad suficiente para -- sus necesidades.

3.- Limitar y fraccionar los latifundios.

4.- Proteger y fomentar la pequeña propiedad.

La restitución o dotación de tierras se refería fundamentalmente a las corporaciones indígenas y la solución fue constituir una forma especial de la propiedad, la ejidal, -- que mezcló la tradición jurídica española, la del calpulli prehispánico y la liberal de inspiración francesa, para formar una institución en que la nuda propiedad es común, inalienable e inembargable, en tanto que la producción y el disfrute son individuales o familiares, para lo cual las tierras se distribuyen en parcelas.

Podemos distinguir tres fases en la marcha del agrarismo de la época:

1.- Se distingue por los ensayos experimentales de una parte y por otra, por las restricciones que impuso el primer

Jefe, Carranza, quien no simpatizaba con las medidas de fraccionamiento y distribución de la tierra. Durante este período de improvisaciones, rigió la Ley de 6 de enero de 1915, que fue incorporada al Artículo 27 de la Constitución con -- las adiciones del Decreto de 19 de Septiembre de 1916.

La responsabilidad de las restituciones agrarias quedó en las manos de los jefes militares autorizados por el Presidente y de éste mismo y se crearon comisiones locales agrarias, mientras que los campesinos fueron representados por los comités ejecutivos.

La Ley de Ejidos, de 28 de Diciembre de 1920, trató de introducir orden en la materia. Quedaron como encargados de la atención de las solicitudes agrarias, una Comisión Nacional y los gobernadores de los Estados. Sólo se reconoció derecho a reclamar, a los pueblos, rancherías, congregaciones y comunidades, a condición de que demostraran sus títulos. La parcela se determinó como la cantidad de tierra suficiente para obtener un ingreso equiparable al doble del jornal medio de la región. Se formaron juntas de aprovechamiento de los ejidos, para organizar su producción y el funcionamiento.

Durante esa etapa correspondió tanto a la Federación como a los Estados, la facultad de expedir las leyes reglamentarias del Artículo 27 de la Constitución Política, relativas al fraccionamiento de las grandes propiedades, debiéndose fijar en cada entidad federativa la extensión máxima de tierra que un solo individuo, o una sociedad, podían poseer. El excedente tendría que dividirse y venderse por el propietario dentro del plazo que fijasen las leyes locales. En rebeldía del propietario, el Gobierno estatal tenía la obligación de expropiar y vender las fracciones, pagaderas a 20 años, mediante una deuda especial.

2.- La segunda etapa fue de desarrollo y se inició por Obregón, con el Decreto de 22 de Noviembre de 1921, que erigió como autoridades agrarias al Presidente de la República, la Comisión Nacional Agraria, los gobernadores de los Estados, las comisiones locales agrarias, los comités ejecutivos y un órgano de gestión y auxilio a las comunidades: la Procuraduría de Pueblos.

El Reglamento de aquella Ley, expedido el 17 de abril de 1922, simplificó trámites y extendió el beneficio de poder presentar reclamaciones agrarias, a los núcleos de población que existieran en haciendas abandonadas que cultivasen terrenos vecinos, así como a los habitantes de las ciudades y villas cuya fuente económica de sostenimiento, industrial, comercial, o minera, se hubiese extinguido. Fijó la extensión de las parcelas entre tres y cinco hectáreas de terrenos de riego, cuatro o seis de temporal, y seis u ocho, de -

humedad. La pequeña propiedad debía comprender hasta cincuenta, doscientas cincuenta o quinientas hectáreas, según fuese la calidad de los terrenos. Por último, se perfiló para las reclamaciones agrarias un procedimiento contencioso-administrativo, que por sus deficiencias dió pie a que se multiplicaran las demandas de amparo de los grandes propietarios, -- por violaciones al Artículo 14 de la Constitución Política. (73).

La Ley de 23 de abril de 1927 trató de solucionar el -- problema de los amparos, estructurando un verdadero juicio -- administrativo de naturaleza agraria, en el cual la comunidad -- peticionaria se consideraba la parte actora, era parte -- demandada el propietario de la tierra que se afectaría y que daba como autoridad instructora la Comisión Nacional Agraria, como autoridad resolutoria la Presidencia de la República. Esta Ley abrió la posibilidad de que los "pobladitos" pudieran -- pedir dotación de tierras y consideró que tenían ese carácter de poblado, los grupos con mas de veinticinco individuos, carentes de tierras o aguas.

El autor de la Ley, Bassols, definió teóricamente al poblado como el "conjunto de seres humanos que viven de generación en generación en un sitio determinado y que desarrollan todas las manifestaciones de su vida común en el lugar que ocupan y dentro de la corporación que forman". (74). Pero -- esa definición no llegó a concretarse en el texto legal y se propiciaron abusos al facilitarse que pudieran presentarse -- reclamaciones agrarias a nombre de poblados simulados, o sea de grupos de mas de veinticinco individuos artificialmente -- constituidos en reclamantes de tierra.

Entre tanto la Ley Reglamentaria Sobre Repartición de -- Tierras Ejidales y Constitución del Patrimonio Parcelario -- Ejidal, de 19 de Diciembre de 1925, su Reglamento de 4 de -- marzo de 1926 y la posterior ley sobre Patrimonio Ejidal, de 25 de agosto de 1927, substituyeron los comités administrativos, por comisariados ejidales, para la distribución y manejo de las tierras de los ejidos, a la vez que detallaron las características de inalienabilidad e inembargabilidad de las tierras ejidales, que por otra parte quedaban afectas a la -- posesión y disfrute individual, mediante la constitución de lotes o parcelas.

3.- En la etapa de culminación:

a).- Se reformó el 23 de diciembre de 1931, el Artículo 27 de la Constitución, a fin de suprimir el amparo en materia agraria;

b).- El PNR, en su Primer Plan Sexenal, prometió el rápido cumplimiento del reparto de tierras, sin mas límite que

las necesidades de los campesinos, así como la transformación de la Comisión Nacional Agraria, en un Departamento Autónomo de Estado (75) y la codificación de todo lo relacionado con la reforma agraria;

c).- En cumplimiento de lo anterior, se expidió, el 22 de marzo de 1934, el Código Agrario, que sistematizó lo que se relacionada con el tema, simplificó procedimientos, generalizó el derecho a la tierra, incluyendo aparceros y peones acasillados, cuyo carácter se definió con base en su dependencia económica. El Código suprimió el concepto de poblado, quitando la condición política que limitaba el derecho de -- los grupos a obtener tierras y aguas. También se eliminó el carácter contencioso del procedimiento agrario, para evitar que hubiera un enfrentamiento forzoso entre los solicitantes de tierras y los propietarios de ellas. Las comisiones locales agrarias se convirtieron en tripartitas, interviniendo en ellas dos representantes de la Federación, dos de los gobiernos locales y uno de los campesinos, que debería elegirse por los ejidatarios reunidos en asamblea general. Subsistieron los comités ejecutivos agrarios para la función de -- formular peticiones y los comisariados ejidales para que se avocaran al reparto y administración de las tierras. Se redujo la extensión de la pequeña propiedad para aquellos casos -- en que los núcleos de población existentes en un radio de -- siete kilómetros, carecieran de las tierras y aguas necesarias para sus menesteres. Finalmente se estableció la posibilidad de que se formaran distritos ejidales de economía colectiva en las regiones donde la explotación individual no era redituable, por el tipo de cultivo o por su comercialización o industrialización.

d).- El 31 de diciembre de 1935 se creó el Departamento Autónomo de Asuntos Agrarios, que absorbió a la Comisión Nacional Agraria y contó con un cuerpo consultivo de profesionales para las diferentes materias relacionadas con la cuestión agraria.

Siguieron las reformas del 24 de noviembre de 1937 que: a).- Condicionaron la protección de la pequeña propiedad, a que estuviera en explotación agrícola; b).- Establecieron la capacidad de los núcleos de población que de hecho o por derecho, guardasen el estado comunal para disfrutar colectivamente, de las tierras, bosques y aguas. Esta medida acorde -- con la ideología imperante, abrió el camino a la implantación de la economía socialista agraria y amplió las formas -- de tenencia de la tierra, que hasta entonces sólo comprendían la pequeña y la mediana propiedad, así como la parcela ejidal. Ciertamente el texto primitivo de la Fracción Sexta del Artículo 27 de la Constitución, ya reconocía la posibilidad de comunidad de la tierra, pero únicamente en forma provisional, entre tanto la Ley determinaba la manera de hacer el -- repartimiento; c).- Se otorgaron facultades al Ejecutivo Fe-

deral, para resolver, en calidad de árbitro, los innumerables litigios de tierras que existen entre los pueblos de indios - y tanto daño les causan. El Departamento de Asuntos Indígenas fue el autor de esta reforma, que calificó de trascendental, - en virtud de que le permitía avocarse a la solución de los -- conflictos intercomunales (76).

En 1935 se ensayó en la comarca lagunera la creación de distritos ejidales de economía colectiva, con resultado hasta cierto punto negativo, porque la población campesina no quiso abandonar sus centros de población y no había posibilidad física de dar tierras a todos los que tenían derecho; tampoco - había recursos económicos para las inversiones imprescindibles que les hubiesen permitido conservar su nivel de vida. Por -- ello, al emprenderse masivamente el reparto de tierras, en octubre de 1936, en los municipios de Matamoros, San Pedro, -- Viesca, Gómez Palacio, Lerdo y Mapimí, el general Cárdenas -- prefirió dotar de tierras a 28 503 ejidatarios, de 221 núcleos de población y el Banco de Crédito Ejidal organizó 155 ejidos, para la dirección y control de los trabajos agrícolas (77).

Con esa experiencia (78) en agosto de 1937 se entregaron los henequenales de Yucatán a los núcleos de población considerados en los censos agrarios, incluyendo a los peones de -- las haciendas, y se dispuso la formación de ejidos colectivos con la intervención de los Bancos de Crédito Ejidal y Nacional Obrero de Fomento Industrial.

Trabajo. - El Artículo 4o. Constitucional consagraba la - libertad de trabajo en forma amplia, la cual sólo podía limitarse por resolución jurídica, cuando se atacaran los dere-- chos de tercero o decisión administrativa cuando se ofendie-- sen los derechos de la sociedad.

Por lo que toca al trabajo profesional, se estableció -- que en cada Estado la ley determinaría cuales son los profesionales que requieran título para su ejercicio, las condiciones que deberían llenarse para obtenerlo y las autoridades -- que habrían de expedirlo.

En 1934, el Bloque Nacional Revolucionario de la Cámara de Diputados señaló la necesidad de que esa disposición fuese reglamentada y el PNR se comprometió, en el Primer Plan Sexenal, a regular el ejercicio de las profesiones, a fin de que los profesionales estuvieran en contacto con las masas organizadas de los trabajadores y atendieran las necesidades de la colectividad. Este proyecto quedó por entonces pendiente (79).

El Artículo 5o. de la Constitución Política prohibió el trabajo forzoso y el que no tuviese la justa retribución, salvo el que era impuesto como sanción por la autoridad judicial así como los servicios públicos de las armas, jurados y cargos concejiles, de elección popular, electorales y censales.-

Estableció la nulidad absoluta de los pactos que menoscabaran o sacrificaran la libertad del hombre por causa del trabajo, educación o voto religioso o implicaran renuncia al ejercicio de determinada profesión, industria o comercio. Por último, declaró que el contrato de trabajo no podría durar más de un año en perjuicio del trabajador y que la falta de su cumplimiento sólo debería sujetar a responsabilidad civil, sin que pudiese ejercerse coacción.

El Artículo 123 de la Constitución, en su versión primitiva dió facultades concurrentes al Congreso de la Unión y a las legislaturas de los Estados, para expedir leyes sobre el trabajo, sin contravenir las bases señaladas en el propio artículo, que contemplan tres temas básicos: a).- Derecho Colectivo de Trabajo: incluye sindicalización libre, contratación colectiva, huelga, arbitraje potestativo y órganos tripartitas de conciliación y arbitraje. b).- Derecho Individual de Trabajo: fija las condiciones mínimas que deben imperar en toda prestación de servicios y garantiza la permanencia en el trabajo; y, c).- Previsión Social: riesgos profesionales y prestaciones sociales.

La norma constitucional se refirió de modo general a todo contrato de trabajo, sin distinguir entre el manual y el intelectual. Las primeras leyes reglamentarias expedidas por los Estados empezaron a definir el contrato de trabajo y a regular los diferentes aspectos del derecho laboral, hasta que el 6 de septiembre de 1929, se reformó el Artículo 123 de la Constitución y se concentró en el Congreso la facultad de expedir las leyes obreras, cuya aplicación siguió en manos de los Estados, salvo algunas materias reservadas a la Federación. En 1929 el Congreso aprobó la Ley Federal del Trabajo, reglamentaria del Artículo 123 Constitucional, la cual entró en vigencia hasta 1931.

La Ley precisó las características del contrato individual de trabajo, que se distingue por la dependencia técnica y económica del trabajador hacia el patrón, situación de la que se excluyen los empleados públicos, cuya prestación de servicios se origina en un acto administrativo, el nombramiento. En la legislación comparada son las leyes del servicio civil las que reglamentan los derechos y obligaciones de los empleados públicos y en nuestro país se inició ese camino en 1934, a través del Decreto expedido por el Presidente Rodríguez, al cual ya me referí (80).

Mediante el acuerdo del Presidente Cárdenas, de 23 de junio de 1937, se siguió en definitiva un criterio distinto, revolucionario, que reconoció al empleado público como trabajador al servicio del Estado y factor en la producción de la riqueza social, a quien deberían otorgarse los derechos co-

lectivos: sindicalización, como el medio eficaz para que defendiese sus intereses comunes, y huelga como consecuencia indispensable de la sindicalización, pero limitada a lograr el cumplimiento de las obligaciones que son vitales para el empleado (81).

Trabajo Cooperativo.- El Código Civil de 1928 reconoció la personalidad jurídica de los sindicatos, las asociaciones profesionales, científicas y artísticas y de las cooperativas, pero se abstuvo de reglamentar estas últimas, -- por considerar que las mismas deberían ser objeto de una -- ley especial, criterio que compartió la Ley de Sociedades - Mercantiles, de 1933.

Dicha ley especial se expidió hasta 1936, también durante el cardenismo y siguió el principio de que las cooperativas sólo pueden constituirse por personas que pertenecan a la clase trabajadora, dándoles así una proyección clara. Se requiere asimismo que los miembros de las cooperativas aporten su trabajo, en el caso de las de producción o utilicen los servicios de las de consumo.

Conforme a la ley, las cooperativas se caracterizan -- por la ausencia de fines de lucro y por su funcionamiento democrático, están obligadas a formar federaciones y quedan sujetas a la vigilancia oficial.

Las cooperativas pueden ser de consumo, de producción, de intervención oficial y de participación estatal.

Las de intervención oficial, tienen por objeto explotar concesiones, permisos, autorizaciones, contratos o privilegios legalmente otorgados por las autoridades federales o locales; y las de participación estatal se organizan para explotar unidades productoras o bienes dados en administración por el Gobierno Federal y los de los Estados, o por el Banco Obrero de Fomento Industrial.

Una verdadera novedad fue establecer cooperativas de consumo de naturaleza sindical, las cuales se forman y regulan por las asambleas de los sindicatos y tienen por objeto combatir la carestía de la vida (82).

CAPITULO VI

EL PENSAMIENTO ANTROPOLOGICO EN LAS
SECUENCIAS CULTURALES DE MEXICO.

6.- LA FORMACION SOCIAL EN LA EPOCA CONTEMPORANEA

A.- La Base Económica - Fuerzas Productivas

Naturaleza: - La época contemporánea se caracteriza por la apertura al cultivo de nuevas zonas irrigadas, o mejoradas, y por los planes de desarrollo regional, que se iniciaron en la Cuenca del Papaloapan, bajo el modelo norte americano aplicado en el "Valle de Tennessee" (1).

Las obras hidráulicas transformaron el desierto, como en la Laguna y Mexicali, controlaron las inundaciones de la Chontalpa y el noroeste, y han hecho florecer regiones agrícolas en los valles del Yaqui, el Fuerte y otros ríos de Sonora y Sinaloa. En el Mante, Zacatepec, y el Papaloapan, se difundió el cultivo de la caña; y en Morelos, Veracruz, Tabasco y Chiapas, se establecieron plantaciones tropicales, "destruyendo el bosque y la selva, pero también demostrando que pueden conquistarse con los medios de producción necesarios" (2).

El agua se capta de fuentes subterráneas, corrientes superficiales, y de las lluvias, en volúmenes crecientes -- siempre abajo de lo que requieren nuestras necesidades para fines potables, riego y generación de energía eléctrica (3).

Por contraste, la desecación de la región lacustre central y la explotación inmoderada de sus mantos acuíferos, han creado diversos problemas, sobresaliendo el ecológico, funesto para la salud y el bienestar de la población humana.

Nuestro país extendió su dominio sobre los mares ribereños, al reconocerse en la Constitución, y por tratados internacionales, el derecho de soberanía sobre una zona económica que comprende hasta 200 millas náuticas, a partir de la línea base desde la cual se mide el mar territorial. Con este nuevo criterio, el Golfo de California vino a convertirse en mar interior.

Los pastos igualmente se han dilatado en las planicies del norte, base de la explotación ganadera de Chihuahua, Sonora, Sinaloa y Tamaulipas, que dominan el mercado de exportación de cabezas de ganado a los Estados Unidos.

Los bosques han sido explotados en escala nunca vista - (4). Los amaga de extinción la tala irracional comercializada y la que por imperiosas necesidades de su modo de vida -- producen las comunidades rurales, principalmente las indígenas (5). El incesante progreso de las redes carreteras, la hipertrofia urbanística, los gigantescos proyectos viales y el turismo, se suman a los factores que, al desforestar al país, trastornan suelos y climas, contribuyen a la contaminación ambiental y crean la más grande amenaza para la salud del hombre.

La amenaza de exterminio y la deformación de su fisonomía afectan a los parques nacionales, las reservaciones de fauna y flora, los sitios panorámicos y los lugares naturalmente bellos, cuya política de salvaguarda se ha debilitado.

La gran variedad de la fauna, resultado de nuestra diversidad de regiones naturales, corre el mismo riesgo de extinción si no se aplican con energía las medidas protectoras que, sin desconocer el elemental derecho de las comunidades para integrar o complementar su dieta, regulen la caza con fines comerciales o deportivos y castiguen severamente la que es simplemente atentatoria. Lo mismo cabe decir respecto de la pesca (6).

El aire mismo, don natural, se ha convertido en bien económico, objeto de explotación que lo contamina, originando quizá el más urgente de los grandes problemas que toda la población debe vencer.

Gracias a las investigaciones científicas y a los trabajos de exploración, las reservas de hidrocarburos se han incrementado en forma extraordinaria, con los grandes yacimientos de Chiapas, Tabasco, Campeche y de la plataforma continental del Golfo de México.

Junto a la plata, en cuya producción mundial tenemos -- ahora el segundo lugar, los minerales preciosos como el oro y los industriales metálicos y no metálicos, continúan siendo un privilegio de nuestro país. Al hierro del Cerro del Mercado, se han agregado los depósitos de las Truchas, Michoacán, y en los principios de la era atómica, el uranio de Chihuahua es material que debemos cuidar y aprovechar racionalmente.

La Técnica: - La revolución industrial se ha extendido y llegó a los sectores comercializados del campo. La sostenida política de riego, selección de semillas, mecanización, investigaciones genéticas y similares -no suficientemente atendidas- y la implantación de la administración empresarial, así como el apoyo financiero, determinaron significativos aumentos de la producción agropecuaria, cubriéndose las tradi-

cionales deficiencias de maíz, trigo, azúcar y algodón, salvo contingencias excepcionales y permitiendo aún la exportación de esos productos, fundamental en el caso del algodón.

Sin embargo, el ritmo de los avances tecnológicos no ha seguido el de los grandes países industrializados y el rezago va aumentando.

Organización y División del Trabajo:- Los sistemas modernos de administración de empresas y de división del trabajo, con la computación, equipos automáticos y electrificados han penetrado en escala creciente, introduciendo las pautas de la empresa capitalista y de la llamada revolución gerencial, disminuyendo el volumen de la mano de obra y exigiendo requerimientos de calificación que hacen indispensable la formación de cuadros de base y de mando.

Desarrollo Económico por la Vía Capitalista:- Es notable el cambio registrado en 1940, con relación a 1934. El primer Plan Sexenal llevó la voluntad de inaugurar un régimen progresivo de economía dirigida, bajo el nacionalismo económico y el candidato que lo aceptó como programa para su gobierno, se consideraba llamado a impulsar la acción revolucionaria de las masas (7). En contraste, el Segundo Plan Sexenal, proclamó que el movimiento revolucionario había llegado al punto en que no se temía por sus conquistas fundamentales y convocó a cuantas fuerzas existían en la Nación, a la obra común de promover el desarrollo de la economía, ofreciendo respeto a los móviles de beneficio particular, en la medida que ayudaran a la construcción y al progreso de la Patria y estímulo a las nuevas inversiones, necesarias para la mecanización de la industria y de la agricultura. El candidato, en su protesta ante la Asamblea Nacional del PRM., postergó los intereses clasistas a los de la Nación, definida como "una gran unidad histórica, enraizada en el pasado y combatiendo unida por un porvenir común" (8).

En su alocución del 29 de octubre de 1939 con la que dió fin a su precandidatura, Avila Camacho manifestó su propósito de enriquecer e industrializar el país, encauzando la lucha de clases dentro de la ley, con la resolución de encontrar el camino de la colaboración (9). Es evidente que ese giro significó el alto a la revolución social y la apertura de una nueva etapa en la vida de México, de consolidación y desenvolvimiento de lo logrado, con el objetivo de desarrollar la economía industrial. Así se justifica la opinión recogida en este trabajo, de que la Revolución Mexicana concluyó con el régimen de Cárdenas, hacia 1940.

La Segunda Guerra Mundial, iniciada en 1939, fué la coyuntura que permitió llevar adelante la política de desarrollo, apoyado en los cambios estructurales traídos por la Revolución y bajo el régimen que ya teníamos instaurado de econo-

mía dirigida por el Estado, cuyas atribuciones aumentaron -- en forma extraordinaria, como consecuencia del conflicto bélico en el que México entró, finalmente, el 22 de mayo de -- 1942.

Entre tanto, se había paralizado nuestro comercio exterior europeo y asiático, convirtiéndose casi en absoluta --- nuestra dependencia hacia la economía norteamericana. Esta -- fué la única fuente de materias primas industriales, de equi-- po, refacciones y bienes de consumo indispensables, así como mercado exclusivo para las exportaciones, que tuvieron que -- modificarse para responder a las necesidades de la colosal -- industria bélica montada por el vecino del norte. Si los Es-- tados Unidos controlaban, en agosto de 1939, el 63% de las -- importaciones y el 68% de las exportaciones, en agosto de -- 1941, las cifras habían subido, en el primer caso, a 85%, en el segundo al 90% (10).

Nuestra industria extractiva se modificó, para actuar -- como complementaria de la norteamericana y suministrar mate-- riales de valor estratégico; por otra parte, el cierre de -- los mercados del Viejo Mundo y el eclipse temporal estadouni-- dense, en importantes renglones del consumo mexicano y lati-- noamericano, estimularon la creación de nuevas industrias en nuestro país, o la expansión de algunas tradicionales, como-- la textil, aún no modernizada, a la que se abrieron las ru-- tas del sur, sobre todo Centroamérica.

Decidida la industrialización y descartada la vía socia-- lista, ante la renuencia oficial para implantar el control -- de cambios y legislar amplia y directamente sobre los pre-- cios, se hizo indispensable el control selectivo de las im-- portaciones y exportaciones, estableciéndose prioridades en-- orden al fomento de las industrias.

También fué necesario ensayar mecanismos para regular -- los precios, mediante los subsidios y la actividad marginal-- en el mercado, de sociedades paraestatales.

En suma, el capitalismo mexicano reforzó el sistema de-- intervención del Estado que había venido siendo preparado -- desde la Constitución de 1917 y en la situación de emergen-- cia que planteaba la guerra, mantuvo sus bases capitalistas-- experimentando fórmulas que atenuasen los efectos de la esca-- sez de alimentos y de la carestía de la vida.

La entrada masiva del Estado a la actividad económica -- fué facilitada por la suspensión de algunas garantías indivi-- duales, a partir del 10. de junio de 1942 y por la Ley de -- Previsiones Generales, que invistió al Ejecutivo Federal de -- poderes para reprimir los movimientos obreros y dio faculta--

des para manejar los negocios de los nacionales de los países enemigos: Alemania, Austria, Bulgaria, Hungría, Italia, Japón y Rumanía.

Una contingencia histórica contribuyó al establecimiento de nuevas empresas, con la aportación que dieron de capital y mano de obra calificada, la emigración española antifranquista y su Gobierno de exilio. Al mismo fin contribuyeron algunas carencias, como la de fibra de artisa que venía de Italia y cuya desaparición en el mercado nacional estimuló se formase Celanese Mexicana, con capital mixto, oficial y privado mexicano, así como norteamericano y relacionada con Celanese Corporation of North América.

Con fondos estatales, a través de la Nacional Financiera, se constituyeron Altos Hornos (1942) para la laminación del hierro y Guanos y Fertilizantes (1943), indispensable para el abono del campo.

La Westinghouse Electric, creó una filial en Tlanepantla, -Industria Eléctrica de México-, también con capital asociado; la Reynolds International of México instaló una planta de aluminio y se montaron ensambladoras de automóviles de la Ford, General Motors y Chrysler.

Esas nuevas inversiones directas llegaron al amparo de la guerra, al tiempo en que se concertó un arreglo para el pago de indemnizaciones a las compañías petroleras norteamericanas, se celebró un tratado comercial bilateral entre nuestro país y los Estados Unidos, (1942) y se formó una Comisión México-Norteamericana de Cooperación Económica (1943).

Se estableció en 1944, en la legislación de emergencia, el principio de que la inversión extranjera en las empresas mexicanas, no debería sobrepasar el 49% del capital, reservándose el 51% a mexicanos, lo que se ratificó en la Primera Ley sobre Inversiones Extranjeras, de 1946.

Con capital exclusivamente mexicano surgieron en el país numerosas empresas, en su mayoría medianas o pequeñas, pero algunas de importancia, como la Distribuidora Mexicana Nacional y las que acrecieron el foco industrial de Monterrey, desarrollándose la industria de la construcción, el vestido, la química, la del papel y el azúcar.

La industrialización recibió su mayor impulso mediante el programa alemanista que brindó "la más amplia libertad para las inversiones particulares, reconociendo que el desarrollo económico general es campo primordialmente de la iniciativa privada. Aquellas empresas indispensables para la economía nacional a las que no atiende la iniciativa particular, serán fomentadas por el Estado, quien hará las inversiones necesarias y creará los órganos requeridos por su funcionamiento y desarrollo (11).

El programa incluyó: revisión de las industrias creadas al amparo de la emergencia, estímulo a las nuevas, créditos - extranjeros a largo plazo, proyectos de desarrollo económico-regional, electrificación, crecimiento petrolero, desarrollo de la química, incremento de los suministros del campo e importación de técnicos y obreros calificados extranjeros.

El régimen tuvo la satisfacción de que, en 1945, aparecieron en el mercado de valores de New York las acciones de la empresa mexicano-norteamericana, Industria Eléctrica de México (12) y que la inversión extranjera se incrementase con --- préstamos de los bancos, Internacional de Reconstrucción y Fomento y Exportación e Importación, destinadas al petróleo, el acero y las empacadoras de carne, así como al azúcar.

En la apertura, se permitió el regreso disimulado de la inversión norteamericana directa a la industria del petróleo, en los campos de la explotación y la perforación, mediante -- contratos amañados para disfrazar el que las compañías organizadas por la Cities Services se quedaban con un porcentaje -- del crudo del que podían disponer, por concepto de pago de su capital y trabajos. Petróleos Mexicanos corría en realidad -- con todos los riesgos de la explotación industrial.

El principio de que la inversión extranjera no debía rebasar el 49% del capital de las compañías, se aflojó, dejando a discreción del gobierno, a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores, que se aplicase o no el criterio de la Ley y en la práctica ésta sólo tuvo vigencia en los campos del radio, el cine, el transporte, las embotelladoras y las empresas editoriales, lo cual desde el punto de vista del crecimiento industrial era bastante secundario, aún cuando fuese - importante en cuanto a la propaganda y la formación de la opinión pública, así como para la defensa del bagaje cultural.

Además, el control norteamericano pudo filtrarse a través del asesoramiento técnico y de la dirección administrativa de las empresas, por el uso de patentes estadounidenses y por las condiciones de los créditos "atados", del Banco de Importación y Exportación, que obligan a adquirir el equipo dentro del propio país prestamista.

Para entonces, la economía del país del norte estaba ya convertida en la formidable potencia industrial y financiera que invirtió casi ilimitadamente en la reconstrucción de Europa y de Japón, sin desmantelar sus plantas militares, alimentándolas con la "guerra fría" y con los focos de conflictos regionales que se han venido prendiendo hasta la fecha, Corea, el Sureste de Asia, el Cercano y el Medio Oriente, Africa, -- Guatemala, Cuba, Santo Domingo, Nicaragua, etc.

Surgió así el "pentagonismo" (13), forma especial del imperialismo norteamericano sobredesarrollado, en la que el conocimiento de los datos y las decisiones fundamentales, se sustraen a los mecanismos políticos y democráticos tradicionales, manejándose de manera ultrasecreta, por minúsculos círculos de militares e industriales aliados, que practican el espionaje, interno y externo, la guerra psicológica y aún al terrorismo, para conservar el poder y los beneficios de la producción industrial belicista.

La afluencia de dinero sin el correspondiente aumento de la producción, por concepto de préstamos, inversiones y turismo, el desnivel de la balanza comercial forzado por la necesidad de comprar equipo y refacciones en Estados Unidos, la fuga de divisas debida al consumo suntuario y al inveterado hábito de políticos y rentistas, de colocar en el exterior sus capitales, presionaron la balanza de pagos, en situaciones en que nuestra industria no podía mantener la competencia contra la avalancha de productos extranjeros y en las que el apoyo financiero de Estados Unidos a los grandes planes, no respondió a las esperanzas del gobierno mexicano. Este, contra la política anunciada, se vió en la tesitura de prohibir numerosas importaciones, con la promesa de que se evolucionaría hacia el control selectivo de ellas. La reserva de dólares del Banco de México había bajado, de 350 a 200 millones, y la devaluación de la moneda parecía inevitable, como sucedió en 1948 cuando la reserva cayó a 71 millones de dólares (14), quedando la paridad en \$ 8.50 por dollar.

Los expertos norteamericanos procuraron convencer a nuestro gobierno y a otros del continente, para que fuesen cautos y lentos en el proceso de la industrialización, dejándola al ritmo del incremento de la producción agropecuaria, en la cual aconsejaban nos concentrásemos, política que significaba la integración definitiva de Latinoamérica, como complementaria de la economía norteamericana, para seguir surtiéndola de materias primas y estratégicas, y de alimentos, abandonándole el mercado para la industria de la transformación, con el criterio que los países avanzados vienen sosteniendo, a partir de la teoría clásica de Ricardo, de que conviene respetar la división internacional del trabajo.

Durante los años de guerra, México y Estados Unidos habían celebrado un tratado comercial bilateral, que integró nuestra economía de exportación al aparato económico norteamericano y nos dió preferencia en la importación. En 1943, se formó la Comisión México-Norteamericana de Cooperación Económica y con base en el primero de esos instrumentos, los Estados Unidos objetaron la política mexicana de protección arancelaria.

A través del Plan Clayton, Norteamérica levantó la bandera de libertad de comercio e inversiones y atacó el nacio-

nalismo económico de América Latina; los antagonismos se discutieron en la "Conferencia Interamericana sobre los problemas de la Guerra y de la Paz" (Chapultepec, 1945) y en la -- Conferencia Mundial de Comercio y Empleo, del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (Habana, 1947). Los Estados Unidos lograron hacer prevalecer sus puntos de vista -- sobre liberación del comercio internacional y de garantías -- a inversionistas; pero las enmiendas latinoamericanas condicionaron la entrada de capital privado al interés público de sus naciones y defendieron el derecho a industrializarse.

Una comisión económica estadounidense recorrió Latino-- américa en 1953 y llamó la atención sobre lo que ésta representaba para Estados Unidos, en tanto era un mercado de ex-- portación semejante a Europa y mayor que el de Asia, Africa-- y Oceanía, juntas; los Estados Unidos eran el principal centro exportador y el proveedor más importante de artículos ma-- nufacturados; las inversiones privadas de origen norteamerica-- no alcanzaban la cifra de 6 000 millones de dólares, superior a la invertida en el resto del mundo, excepto Canadá; y los recursos de nuestra región, así como su localización, -- tenían valor estratégico en caso de una guerra general.

Dijo que el desarrollo económico era el más vivo deseo-- de América Latina, "resentida" porque no le habían favorecido los programas de ayuda, en la misma forma que a Europa y-- Oriente y achacó a los comunistas la agitación del naciona-- lismo, a la vez que empezó la alarma por el espectro demográ-- fico: "Dentro de 50 años la población de América Latina po-- dría alcanzar los 500 millones de individuos, el doble de lo anticipado para Estados Unidos y Canadá" (15). La amenaza po-- tencial para la hegemonía norteamericana, de ese gran desa-- rrollo demográfico, fué sutilmente insinuada por Milton Eisen-- hower, comentó la Cámara de la Industria de la Transformación de México.

Aconsejó esta Cámara combatir la inflación, regular pre-- cios, redistribuir el ingreso, coordinar la acción del Estado y de las fuerzas privadas para establecer industrias eficientes y financiadas con recursos internos. La inversión ex-- tranjera debería ser complementaria y no competitiva y ajustarse a la capacidad de pago del país. Según la Cámara, las-- inversiones de gobierno a gobierno, que generalmente se presentan como préstamos atados, tenían el inconveniente de sus propósitos políticos o estratégicos, que debilitaban la fina-- lidad económica.

El petróleo y la electricidad básicas para la industria deberían ser controladas por el Estado, había que elevar el rendimiento del campo, alentar la producción de materias pri-- mas, diversificar el comercio, rehabilitar ferrocarriles, -- construir carreteras e incrementar el poder adquisitivo de -- las mayorías. La meta era un desarrollo económico nacional -- encaminado a un mejor beneficio social y al logro de la inde-- pendencia económica (16).

En 1954, por el desnivel de la balanza comercial y las presiones inflacionarias, no se pudo evitar otra devaluación de la moneda, que bajó al tipo de cambio de \$ 12.50 por dólar, cuando las reservas del Banco de México habían caído a 44 millones de dólares. La devaluación sirvió para frenar las importaciones, que fueron mejor controladas, con lo cual y la severa política de austeridad en el gasto público y en las inversiones del extranjero, el régimen de Ruiz Cortines pudo sortear el endeudamiento heredado y la inflación, amplió la industria eléctrica y la siderúrgica, consolidó la petrolera eliminando de ella los contratos, forma última de la penetración del capitalismo externo e integró al complejo petrolero estatal la industria del gas y la petroquímica básica (17).

Para entonces, México ya tenía el segundo lugar en el mundo capitalista, de crecimiento industrial, con incremento anual de 3.1%, que era de 6.1% en las urbes y 1% en el campo.

La industria textil aceleró el insumo de fibras sintéticas y se lograron exportaciones de telas de ese material y de algodón, así como de cordelería y henequén. La atención a la economía agraria, mediante el establecimiento de precios de garantía a las cosechas y del seguro agrícola, elevó los rendimientos del trigo, maíz, arroz y frijol (18).

En esta época se enfocó el interés hacia la colonización de las playas y la "marcha al mar", con un programa de rehabilitación marítima, saneamiento de costas, construcción y modernización de puertos, red de carreteras. Por último, se fomentó el turismo como fuente de ingresos que se esperaba nivelara la balanza de pagos.

El gobierno de López Mateos coincidió con importantes cambios en la situación económica internacional y continental, incrementándose las inversiones extranjeras directas y la inversión fija nacional; ésta hacia 1961 se dividía casi a la mitad entre el Estado (46.1%) y la privada (53.9%).

Tuvo ese régimen el acierto de elevar al rango de constitucional la prohibición de dar contratos en la explotación petrolera, reformando al efecto el Artículo 27 de la Constitución Política, y, completó el control del Estado sobre las fuentes de energéticos, al nacionalizar la industria eléctrica, después de que el gobierno adquirió, por compra, las empresas norteamericanas, poco rentables por cierto, y la mayoría del capital de las inglesas.

México había logrado ocupar el primer lugar mundial en exportaciones petroquímicas: caucho sintético, plásticos, resinas, aguarrás, cloro, parafina y barnices e iniciaba la producción de fertilizantes. Las industrias química, mecáni

ca, automotriz y de papel prosperaron y el crecimiento industrial tuvo el ritmo del 7% anual. Se trató entonces de diversificar los mercados internacionales, mediante tratados bilaterales de comercio, con una política de amplia apertura - al exterior e interiormente se tomaron algunas medidas de redistribución del ingreso, como la participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas (19), el establecimiento de un impuesto para la educación, el seguro agrícola integral y la reanudación de la reforma agraria.

A partir de la década de los 60, llamada del desarrollo por las Naciones Unidas, la situación continental tuvo otro sesgo. Ante la posibilidad de que se difundiera el ejemplo de la revolución cubana, la política de Estados Unidos viró hacia "La Alianza para el Progreso", plataforma de Kennedy y sus expertos económicos de la escuela neo-liberal. Factor decisivo para el cambio, fué el apoyo soviético a Cuba, tras el que se vislumbraba la posibilidad de que se extendiese el socialismo en América.

En Punta del Este, Uruguay, en agosto de 1961, la O.E.A. cedió a las exigencias latinoamericanas de fijar metas de desarrollo económico y social y quedó convencida que éstas no podían lograrse sin reformas estructurales en todos los países, que dieron como resultado mejor distribución del ingreso.

La Comisión Económica de las Naciones Unidas para la América Latina, fundada en 1948 "recogió las posiciones de la burguesía latinoamericana" (20), se preocupó por los problemas del subdesarrollo, término que hizo su aparición entre los años 1944-45, e hizo un estudio (1963), según el cual Latinoamérica tenía comprometida su estabilidad económica por el endeudamiento que reportaba pagos del 26.1% (intereses, amortizaciones, utilidades del capital extranjero) de sus ingresos y la realidad de la economía de exportación, mostraba que la solución dependía no sólo de nuestros países, sino del mercado internacional, que debería pagar mejores precios por los productos primarios y facilitar las exportaciones tradicionales, así como las nuevas producciones industriales (21).

La mala distribución del producto obstaculizaba el equilibrio social y el económico y las cifras globales que daban cuenta del crecimiento, ocultaban la existencia de sectores mayoritarios, "donde las condiciones de vida alcanzaban escasamente a las de una mísera existencia vegetativa, en contraste con el consumo suntuario de algunos grupos" (22).

Raúl Prebisch, economista argentino y maestro de la escuela cepalista del desarrollo, al constatar la realidad de-

esa polarización, en su célebre informe a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (Ginebra, --- 1964), opinó que el estrangulamiento económico que inhabilitaba para el consumo a las masas populares, podría superarse si el 5% de la población de ingresos 15 veces superior al resto, aceptaba reducirlo moderadamente, para que la diferencia se invirtiese de modo que propiciara a la larga un crecimiento equilibrado. Verdadera utopía, comenta con razón el venezolano Lozada (23).

Otra recomendación fué integrar mercados regionales para expandir la demanda, hecha efectiva desde 1960, en la Conferencia de Montevideo, por Argentina, Brasil, Chile, México, Paraguay, Perú y Uruguay, con la adhesión posterior de Colombia y Ecuador, que constituyeron la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC). Por su parte los países centroamericanos venían celebrando convenios de cooperación económica, que intentaron convertir en mercado común, en 1960. Antes, en 1959, como soporte para la asistencia financiera, se había creado el Banco Interamericano de Desarrollo, con aportación principalmente norteamericana, para las obras de carácter económico y social y canalización de capitales hacia América Latina.

Entre 1962 y 1964 se llevaron a cabo las Conferencias sobre Aplicación de Ciencia, Tecnología, Comercio y Desarrollo, generalizándose conceptos como: a).- El desarrollo es problema económico y social y no puede resolverse separando esos factores; b).- Requiere una política planificada, de acción integral y eficiente en el menor plazo posible; c).- Implica reformas institucionales de tipo social y económico, como cambios en la tenencia de la tierra, reestructuración de los sistemas impositivos, mejor distribución del ingreso, acceso efectivo a la educación e igualdad de oportunidades para todos; medidas que en su conjunto exigen una acción que vaya más allá del manejo de los tradicionales instrumentos de la política económica; d).- Las severas limitaciones para acelerar el desarrollo a nivel nacional, pueden salvarse por la integración creciente de la economía latinoamericana; y, e).- Es necesario alcanzar una relación de intercambio con el resto del mundo, que convierta al comercio internacional en factor dinámico del crecimiento.

La misma CEPAL comentó que esa política se tradujo en inversiones sociales: educación, salud y vivienda, junto con las económicas y la reorganización de la administración pública, y que en muchos países se habían iniciado la reforma agraria y la impositiva, pero los intereses creados trataban de hacerlas inofensivas.

Señaló que la planificación se encontraba en su etapa inicial, tenía muchas imperfecciones y carecía de elementos técnicos, sin que se entendiese que era un proceso continuo y en vías de perfeccionamiento al que obstaculizaban las decisiones circunstanciales, características de la tradicional política latinoamericana y la falta de unidad de criterio en las altas esferas gubernamentales (24).

Desarrollo y subdesarrollo, han sido desde entonces y hasta la fecha los temas que absorben los planes y programas económicos, sociales y políticos, en relación con los cuales se manifiestan diversos enfoques, desde el tradicionalista, conveniente para los países que alcanzaron a desenvolverse primero y que apoyados en la teoría de la división internacional del trabajo, consideran innecesarios los cambios y proponen se imite el crecimiento espontáneo del capitalismo clásico; otros, aceptan la necesidad de reformas, pero estiman que el desarrollo tiene etapas que no pueden saltarse (25).

El grupo cepalista y economistas de mayor visión como el sueco Gunnar Myrdall están de acuerdo en la necesidad de un plan nacional, de tipo estatal, recalcan la necesidad del nacionalismo económico y comprueban la existencia de un grupo pequeño de países ricos, que prosiguen a ritmo inintermitido el desarrollo, y ofrecen mayor igualdad interna, en contraste con muchos otros países de lento progreso, amenazados de estancamiento y aún de regresión, que han conservado y con frecuencia incrementado la desigualdad entre los individuos, las clases sociales y las regiones (26).

Los economistas soviéticos opinan que con la actual relación productiva entre países industrializados y subdesarrollados de nueve a uno, el ritmo de desarrollo tendría que ser en éstos nueve veces superior al de los primeros, para alcanzar a los Estados Unidos dentro de ochenta y cinco años, pero como este país seguiría creciendo y el aumento demográfico se interpone, hasta dentro de 150 años Latinoamérica podría alcanzar el actual nivel económico de los Estados Unidos. Fuera del juego de las cifras, la realidad económica nos señala que no obstante el considerable crecimiento económico logrado en América Latina por México y Brasil, a una tasa promedio de 6.2% anual, la dependencia se ha reforzado y las desigualdades se han extremado, demostrando que el camino capitalista del desarrollo, aún en nuestra versión tercermundista del nacionalismo, no resolverá los problemas. Sólo el socialismo proporciona tasas de incremento superiores al catorce por ciento con bases y mecanismos que permiten planificar y redistribuir el ingreso (27).

Para identificar el subdesarrollo, se mencionan como características la escasez de capital y de mano de obra calificada, la tecnología y la productividad deficientes y la extrema desigualdad en el ingreso, que enfrenta a las minorías privilegiadas y a las grandes masas depauperadas.

Se ha tomado como índice la preeminencia de la economía rural, que en el conjunto latinoamericano se distingue por su atraso, miseria, escaso ingreso y bajo rendimiento, todo ello ligado a la forma de tenencia de la tierra. Después de la década "del Desarrollo" y de la "Alianza para el Progreso", la antes calumniada Revolución Mexicana, se reveló como el modelo para lograr cambios estructurales dentro del sistema capitalista y nuestro movimiento social, tan combatido en el pasado, ahora constituye un paradigma para el mundo capitalista.

En verdad, los profundos cambios introducidos por la Revolución, con su régimen de economía dirigida, nacionalismo-económico, reforma agraria, función social de la propiedad privada y rescate de recursos naturales básicos, permitieron el desarrollo acelerado en el camino industrial y las mejoras de la producción agrícola. Después de los 40, pasó a ser un movimiento de desarrollo económico, en el que la pequeña-burguesía cedió la dirección a la gran burguesía consolidada, cuyo destino está unido a la expansión económica interior y exterior, bajo la bandera de la mexicanización y defensa de las estructuras que posibilitaron el desenvolvimiento del sistema.

Podemos fijar como características sobresalientes de la actual economía mexicana (28).

1.- Poderoso intervencionismo del Estado, el que ha adoptado el papel de agente y regulador de la economía y domina los recursos naturales más importantes así como las empresas básicas.

2.- Aumento de la subordinación estructural al capitalismo monopolista internacional, más patente en los sectores de la comercialización y los servicios.

3.- Dominio del sector financiero, intra y extra gubernamental, que controla el gasto público, el crédito, el ahorro y las inversiones, con el apoyo del sistema bancario cuyos ejes son el Banco de México y la Nacional Financiera y muy amplia participación de la banca privada.

4.- Crecimiento de la mediana y pequeña burguesía, urbanas y rurales y proletarización de sectores tradicionalmente burgueses como médicos, abogados, así como de los otros sectores profesionales que el sistema ha ido necesitando.

5.- Extrema desigualdad, que repite, en el nuevo marco, las viejas injusticias. México sigue siendo, como en la época de Humboldt, el país de los grandes contrastes.

El problema es dialéctico, en tanto el desarrollo engendra el subdesarrollo y a la inversa, siendo falsa la tesis -

que vé en América Latina y en especial en México, sociedades duales con dos castas o estratos, separados o en coexistencia. Con Gunder y Dos Santos (29), es conveniente insistir - en que el actual subdesarrollo de América Latina es la resultante de la estructura colonial implantada por el capitalismo a nivel mundial desde la época española y que México no es dual, sino una sociedad integrada con un modo de producción capitalista dominante y otros precapitalistas dominados, estando por lo tanto estructuralmente determinada la debilidad del sistema.

También debe recalcar que la desigualdad existente en nuestros días no es un producto de medidas equivocadas de la Revolución Mexicana, sino la continuación de un proceso que viene desde la Colonia, cuando se originó la economía de la dependencia y cuyos efectos se acentúan en la actualidad, -- por las características de la economía mundial en que el imperialismo avanza a mayor ritmo, cambia sus métodos y establece una mayor separación entre los países muy industrializados y los subdesarrollados o en proceso de desarrollo.

Las esperanzas del "milagro mexicano" (30) vinieron a tierra a fines de la "Década del Desarrollo", cuando surgieron las evidencias "que la nueva pauta ya había agotado sus mejores días". El crecimiento no podía continuar sobre la base del apoyo externo que debía ser constante. Al perderse la confianza en el sistema se registraron conflictos como el de "1968", que tenían como causa la irritación de las clases medias más que las acciones de los sectores laborantes" (31).

De la Peña, a quien corresponden esas ideas, explica -- que al principio de los 70 se definieron tres corrientes: -- 1.- La que trató de revivir el nacionalismo económico y la política populista; 2.- La pasiva, del nacionalismo capitalista, que esperaba el regreso a la prosperidad y 3.- La que buscaba la solución total, con modificaciones radicales, a partir de la ruptura con el capitalismo.

Después de la crisis del "68", el Gobierno de México optó por la primera corriente y presentó lo que se consideraba un nuevo modelo. Se reactivó el agrarismo, se atacó a los -- grandes monopolios trasnacionales y a los enclaves del capitalismo mexicano, de palabra más que de hecho y se trató de profundizar la política del nacionalismo económico como un -- tercer camino del mundo subdesarrollado, presentando un frente internacional para defender los precios de las exportaciones agrícolas, materias primas y productos industriales; culminando con la Carta Económica de los Derechos y Deberes de los Estados, elaborada por el Gobierno Mexicano y aprobada -- en las reuniones de los países del Tercer Mundo y por la ONU, todo lo cual no cambió la realidad económica tan desfavorable para las mayorías.

En su estudio colectivo sobre problemas del capitalismo mexicano, Aguilar, Carmona y Carrión (32), caracterizaron la situación agrícola del último sexenio, por la caída de la inversión privada, contrarrestada por el Estado a costa de mayor inflación; crecimiento del producto agrícola inferior al de la población, excepto en 1975; lo que en realidad se relacionaba con la explosión demográfica; fuerte déficit en el maíz, trigo, frijol y oleaginosas, cubierto al final del sexenio; aumento de los precios de garantía al agricultor; mayor mecanización agrícola con aumento del desempleo y del éxodo de la fuerza de trabajo rural; extrema concentración de la riqueza y del ingreso, agravada por el descenso de la inversión privada y la fuga de dinero al exterior, por parte de los grandes latifundistas y por el creciente peso del financiamiento monopolista extranjero; acentuación de la desigualdad entre las grandes explotaciones modernas y los pequeños predios, con abatimiento del nivel de la vida de los campesinos y jornaleros, aumento de tasas de explotación del trabajo asalariado; represiones y enfrentamientos entre latifundistas y campesinos, multiplicándose las acciones violentas y las demandas agrarias.

La catastrófica devaluación de agosto de 76 que dejó el peso con valor de 4 centavos de dólar fué el resultado final que enterró las esperanzas del tercermundismo, como producto de las presiones económicas nacionales e internacionales, precipitado, en un determinado momento, por el bloqueo financiero de la gran burguesía, que vió unirse al sector extranjero y al mexicanista en demostración de su fuerza ante el populismo y para detener el cambio radical de políticas, colocando en una encrucijada al gobierno.

El actual Presidente de la República, en distintas ocasiones y en forma particular en su informe de 1978 (33), reconoce que no se han detenido las tendencias que colocaron al gobierno ante la crisis económica, la cual ha tratado de resolver mediante la colaboración de los factores productivos, en la "Alianza para la Producción". Y el actual Secretario de Hacienda, estaba conciente en 1977, del aceleramiento de la deuda externa que en 1968 era ya de dos mil quinientos millones de dólares y cuyos intereses y amortización habían llegado a la cuarta parte de los ingresos en cuenta corriente; y se refería al agotamiento de la reforma agraria y a la falta de iniciativas económicas como las que hicieron surgir a la Nacional Financiera, la Comisión Federal de Electricidad, Petróleos Mexicanos y Guarnos y Fertilizantes (34); reconoció las deficiencias estructurales de nuestra economía y la necesidad de nuevas estrategias de desarrollo que combatan la concentración del ingreso, y sus transferencia del campo a la ciudad, de los consumidores y trabajadores, a los ahorradores e inversionistas.

Entre sus recomendaciones e hipótesis para lograr una modesta disminución de la desigualdad para 1980, elevando el nivel del ingreso promedio por habitante de 500 a 1 000 dólares anuales, Victor Urquidi (35) señala la necesidad de que la tasa del incremento del producto bruto anual sea cuando menos del 8%, lo que tropieza con las restricciones de la dependencia hacia el mercado externo, la contracción del interno por desigualdad en la capacidad económica y de la falta de planeación. Se requiere, dice, un aumento de la inversión del 17 al 18%, que tiene que venir principalmente del sector público, exportar nuevos productos para competir en el mercado mundial y aumentar la eficiencia del sistema educativo, orientándolo definitivamente hacia la productividad.

Ifigenia de Navarrete, como hipótesis para que disminuya la desigualdad, adopta una que supone tendencias de crecimiento y redistribución más favorables que en el pasado (36), lo que en la situación actual se vé muy difícil. Los índices de crecimiento y de redistribución, no muestran posibilidades de que se resuelva el problema total, a corto o a largo-plazo. Como hemos comentado, se requiere no sólo de modificaciones radicales, que no han podido implantarse desde 1940, sino un cambio esencial, cualitativo, profundo; mientras tan sólo podrá haber alternativas de alivio y mejoría.

La Situación de los Indígenas:- Una parte considerable del sector rural, que incluye por supuesto al indígena, sigue al margen de la modernización, tecnificación y racionalización económicas. Desafortunadamente, y esa es una de las deficiencias de nuestra antropología, carecemos de datos suficientes y precisos, así como de una evaluación de conjunto. Tenemos sólo los informes monográficos sobre la situación de los grupos indígenas, que se han recogido en las publicaciones especializadas y los estudios económicos sobre problemas del subdesarrollo y del ingreso, así como generalidades sobre la situación del campesino latinoamericano.

En un trabajo colectivo editado en 1977, los economistas Carmona, Montaña, Carrión y Aguilar, nos dice: "El contraste entre el campo y las ciudades y aún las diferencias entre diversos tipos de explotación agropecuaria es cada vez mayor y más dramático. Frente a una gran agricultura que, pese a todas sus fallas y a sus todavía bajos niveles de productividad se moderniza apreciablemente, vastas extensiones rurales de temporal siguen sujetas a un campesinado pobre y de bajísimo nivel cultural y educativo, equipos y medios de trabajo inadecuados, parcelas pequeñas y poco productivas" (37).

Al fundamentar sus hipótesis alternativas sobre la distribución del ingreso en México, en 1980, Ifigenia M. de Navarrete recuerda las encuestas que hizo en 1950-57, 1958 y 1963, con el resultado de que: "El 20% de las familias, en la escala más baja de ingresos (casi 1.5 millones en 1963) recibió - apenas el 4.17% del ingreso personal disponible, lo cual significa que dicho estrato continuó deteriorando su posición relativa durante el lapso 1958-1963, como aconteció durante el período 1950-1958. En términos absolutos, su nivel de ingreso -promedio familiar- creció a una tasa anual muy moderada entre 1950-58 (1.8%), estancándose en 1958-63. El grueso de la población que integra este estrato social pauperizado (más de 8 millones de personas), cuyo promedio de ingreso familiar -- apenas rebasa los 300 pesos mensuales, corresponde a grupos - de indígenas y de trabajadores agrícolas sin tierra, así como a grupos marginados, subempleados o de muy baja productividad" (38).

El Fondo de Cultura Agropecuaria establece, con los datos del censo de 1970, sus correcciones y proyecciones, que existían en esas fechas 2 499 454 personas ocupadas en las actividades agropecuarias; que en la actualidad cerca de 4 millones de campesinos carecen de la tierra y que para 1982 casi 5 millones estarán en esa situación. Concluye que en nuestra agricultura se observa aumento de la proletarización y un alto grado de industrialismo que desplaza la mano de obra y, junto con la elevada tasa de incremento demográfico, produce deterioro en el nivel de vida de la mayoría campesina, y la formación de un grupo minoritario de propietarios y caciques, favorecidos por la política económica gubernamental (39).

B.- LA ESTRUCTURA SOCIAL.

En los cuarenta comenzó la explosión "demográfica", que caracteriza al México contemporáneo, en el que la población - se viene duplicando cada veinte años. Conforme a los resultados de los VII, VIII y IX Censos Generales efectuados en 1950, 1960, y 1970, en la primera de dichas fechas había 25 791 017 habitantes, diez años después eran 34 923 129 y en 1970, se censaron 48 225 238. Corregido por la Dirección General de Estadística el dato correspondiente a 1970 y trasladado al 30 de junio del mismo año, se alcanzaba la cifra de 50 695 000 habitantes, de los cuales pertenecían al sexo masculino - 25 585 000; y al femenino 25 110 000 o sea que existía la misma proporción de hombres y mujeres.

Para el 30 de junio de 1975, la Dirección General de Estadística proporciona el dato de 60 145 258 individuos; y para 1977, la proyección arroja la cantidad de 64 594 000 habitantes (40).

Según las estadísticas demográficas continuas (41), en 1972 la tasa de natalidad por mil habitantes, fue 44.5 y la de mortalidad 9.0, lo que nos da un crecimiento natural o índice vital, de 3.5 al año, esperándose con esa tendencia, una población en 1980 de 71 910 722, estimación en la que coinciden Urquidí e Ifigenia de Navarrete (42).

Es notable el abatimiento de la tasa general de mortalidad, logrado en 1970, conforme a la cual México ya estaba mejor colocado que países como los Estados Unidos de América -- (9.1), Francia (10.4) y el Reino Unido (11.9) (43), pero la mortalidad infantil seguía siendo alta: 52.5 por mil.

Se observa el predominio del elemento infantil y juvenil (8 167 510 niños de 0 a 4 años; 7 722 996 niños de 5 a 9 --- años; 6 396 174 jóvenes de 10 a 14 años) (44), calculándose con ese ritmo, que para 1980 los menores de 15 años constituirán el 46% de la población. Como además, según el índice vital hay una prolongación de la vida, el 3% del total de habitantes rebasará la edad límite de trabajo (64 años), se prevé que más de la mitad de la población estará fuera de la edad productiva y a cargo de los económicamente activos (45).

En 1970, la densidad general de la población era en promedio, de 24.51 habitantes por K², que en el Distrito Federal ascendía a 4 585.83 personas por K², mientras en el territorio de Baja California apenas llegaba a 1.74, ligeramente inferior a la de Quintana Roo, 1.75 (46). Para 1976 la densidad promedio era ya de 31.7 personas por K², y en el Distrito Federal había subido a 5 941.3 individuos por K², (47), casi el triple de la de 1950: 2 057.

Un cambio muy importante se manifestó en la relación --- cuantitativa entre población urbana y rural. En 1940 la primera representaba el 35.1% del total y la segunda el 64.9%. En 1950 la urbana había subido al 42.6% y la rural bajado al --- 57.4% (48) en 1960 se había equilibrado las proporciones al 50%, con un insignificante excedente urbano -17 705 000, población urbana y 17 218 000 población rural-; en los setentas, los moradores de las urbes componían ya el 58.69% de la población total, mientras los residentes del campo -19 919 000- habían descendido a la proporción del 41.30% del total (49), -- considerando rural la población de centros hasta de 2 500 habitantes.

Con criterio diverso, que da carácter rural a las localidades hasta de 9 999 habitantes, el Fondo de Cultura Agropecuaria A.C., estima que en 1970 la población rural era de --- 28 810 000 millones de personas y representaba el 57.7% de la población total, mientras la urbana, compuesta de 21 908 000- constituía el restante 42.30%; en 1976 la rural alcanzaba a ser de 34 400 000 habitantes, equivalente al 54% de la población total y para 1990 prevé la nivelación de ambas clases de poblaciones, al 50% (50).

Cualquiera que sea el criterio, resulta incuestionable - la tendencia a la disminución proporcional de la población -- del campo, en relación con la de ciudades, con la tasa de crecimiento de 2.44% la primera y 5.56% la segunda, en 1970 (51).

Otra tendencia es la extrema concentración urbana y la - dispersión rural, acompañadas de una disminución tanto en el número de localidades -97 580- en el censo de 1970 contra --- 122 434 registrada en 1940, como en el número de municipios - -2 847- en 1940 y -2 394- en 1970.

La Dirección General de Estadística nos da, para el 31 - de diciembre de 1974, la cifra de 2 372 municipios, 16 delegaciones del Distrito Federal y una congregación autónoma en -- Nuevo León (52).

En el Censo de 1970, las clases de localidad, selecciona dos según su tamaño, con la finalidad de hacer más flexibles los estudios sobre composición y concentración de la pobla--- ción, son:

FIG. 1.

CLASE DE LOCALIDAD	NUMERO DE LOCALIDADES	T O T A L	
		RELATIVOS	ABSOLUTOS MILES
T O T A L.....	97 580	100.00	48 225
1 En localidades de 1 a 99habs.	55 650	3.05	1 471
2 " " " 100 a 499	28 055	14.29	6 889
3 " " " 500 a 999 "	7 473	10.76	5 190
4 " " " 1 000 a 2 499 "	4 232	13.20	6 366
5 " " " 2 500 a 4 999	1 201	8.56	4 130
6 " " " 5 000 a 9 999	539	7.80	3 764
7 " " " 10 000 a 19 999	248	7.07	3 410
8 " " " 20 000 a 29 999	65	3.18	1 532
9 " " " 30 000 a 39 999	30	2.11	1 016
10 " " " 40 000 a 49 999 "	19	1.78	859
11 " " " 50 000 a 74 999 "	21	2.58	1 242
12 " " " 75 000 a 99 999	13	2.31	1 114
13 " " " 100 000 a 249 999 "	24	7.74	3 735
14 " " " 250 000 a 499 999 "	6	4.09	1 972
15 " " " 500 000 y más	4	11.48	5 535

FUENTE: IX Censo General de Población 1970, p.20

En relación con los datos del censo de 1940, citado en - capítulo V se observa un movimiento demográfico negativo, por emigración, de las localidades menores de 100 habitantes y la recíproca concentración en las ciudades de más de 10 000 habitantes. "Más de 55 mil poblados tenían menos de 100 habitantes, lo que demuestra una dispersión rural, con los consiguientes - problemas de productividad, comunicaciones, prestaciones sociales y servicios" (53).

En el otro extremo existían 24 localidades de 100 000 a - 249 999 habitantes, seis de 250 000 a 499 999 y sólo cuatro - con medio millón o más de pobladores, indicando elocuentemente el contraste entre la extraordinaria dispersión rural y la gran concentración urbana, acelerada en las tres gigantes áreas metropolitanas de México, Guadalajara y Monterrey, así como en los cuarenta y dos municipios que en el IX Censo de Población, tenían cien mil o más habitantes.

En marzo de 1977, el área metropolitana de México tenía - 8 885 534 habitantes y estaba integrada por el Distrito Federal y los siguientes municipios del Estado de México, Atizapán, Coacalco, Cuauhtitlán, Chimalhuacán, Ecatepec, Huizquilucan, Naucalpan, Netzahualcoyotl, Tlalnepantla, Tultitlán y La Paz.

La de Guadalajara contaba con 1 411 086 habitantes, y se formaba por el Municipio de Guadalajara, el de Tlaquepaque y el de Zapopan.

La de Monterrey tenía 1 188 787 habitantes, en los municipios del Estado de Nuevo León: Apodaca, Garza García, General Escobedo, Guadalupe, Monterrey, San Nicolás de los Garza y -- Santa Catarina (54).

El Distrito Federal con el menor porcentaje de la superficie territorial del país (.07), concentraba el mayor porcentaje de la población (14.25), mientras que en el Estado de mayor extensión superficial, Chihuahua (12.56%), habitaba sólo el -3.34% del total de la población del país. En la magnitud demográfica correspondía el segundo lugar al Estado de México - (7.95%), el tercero a Veracruz (7.91%), el cuarto a Jalisco - (6.84%), el quinto a Puebla (5.20%). Los enclaves indígenas: Oaxaca (4.18%), Chiapas (3.25%), y Guerrero (3.31%), seguían ocupando importante lugar en la concentración y distribución demográfica.

El número total de familias en la República era de 9 081 208, repartidas casi por igual entre las integradas por sólo dos miembros, hasta las que tenían nueve o más, únicamente la proporción era menor entre las familias de 7 y 8 miembros, en cambio las de nueve (1 111 985 miembros), casi igualaban a las de 5 (1 204 750). Siguiendo el mismo patrón bipolar de asentamiento se observa el fenómeno de concentración de las familias en las pequeñas localidades y en las de tamaño superior - 764 443 familias en las pequeñas y 2 561 807 en las grandes, con poco peso de las intermedias.

A partir de los 12 años, el número total de personas vinculadas en matrimonio civil, religioso o de ambas clases, era de 13 479 542 a los que debemos agregar 2 427 232 de parejas-

unidas sólo por su voluntad. Es significativa la cantidad de personas casadas sólo por la ley -2 348 429-, en relación con las que lo estaban por vínculo religioso -1 318 395 y las que tenían ambas clases de relación conyugal -9 813 018- lo cual deja ver la consolidación de las leyes liberales sobre la familia y la menor influencia en la época con temporánea, de los prejuicios religiosos. La mayor cantidad de matrimonios y de uniones libres ocurrían en pequeñas localidades y en segundo lugar en las grandes, lo que se explica por el mismo patrón de polarización demográfica. En cambio, en las grandes urbes, el número de divorciados --- -59 065- y de separados -147 221-, era superior al de las pequeñas localidades -36 332 y 128 102-, siendo cifras menores las de los grupos intermedios, lo que indicaba una mayor estabilidad de las familias rurales, independientemente del tipo de vínculo.

La religión católica predominaba abrumadoramente ---- (46 380 401) seguía la protestante con 876 879 personas, ligeramente mayor apenas que el número de ateos: 768 448; de otras religiones, sólo la israelita tenía alguna importancia, 49 181 profesantes, indicativos del peso de la inmigración judía.

FIG. 2

POBLACION TOTAL SEGUN SU RELIGION,
POR SEXO, EN LA PAGINA 137-Bis..

POBLACION TOTAL SECON SU RELIGION, POR SEXO

FIG. 2

ENTIDAD FEDERATIVA Y RELIGION	POBLACION TOTAL			ENTIDAD FEDERATIVA Y RELIGION	POBLACION TOTAL			ENTIDAD FEDERATIVA Y RELIGION	POBLACION TOTAL		
	Mujeres	Hombres	Niños		Mujeres	Hombres	Niños		Mujeres	Hombres	Niños
Todo Union Americanas	48 225 229	24 065 814	24 159 674	Dominio Federal	8 074 165	3 319 030	3 555 127	Hayrit	544 031	276 034	267 097
Catolica	46 162 497	23 109 544	23 270 055	Catolica	6 603 243	3 178 903	3 426 205	Catolica	326 155	266 355	259 800
Protestante e Evang.				Protestante e Evang.	111 947	32 454	29 503	Protestante e Evang.	3 516	2 487	3 879
Isla	875 079	427 771	442 168	Israelita	25 191	12 724	12 467	Israelita	355	169	186
Israelita	47 151	24 644	24 317	Otra	26 263	17 992	18 281	Otra	1 029	992	992
Otra	150 129	75 215	75 091	Ninguna	95 306	56 805	53 611	Ninguna	9 295	4 700	4 700
Ninguna	762 443	435 214	340 250	Durango	939 208	478 688	460 250	Nueva Leon	1 694 405	832 465	842 450
Veracruz	318 142	167 109	170 813	Catolica	914 961	465 968	468 973	Catolica	1 619 208	814 533	804 749
Catolica	335 149	165 739	169 409	Protestante e Evang.				Protestante e Evang.	47 714	22 999	25 115
Protestante e Evang.				Isla	10 805	5 324	5 481	Isla	657	424	413
Isla	1 358	618	700	Israelita	267	135	134	Israelita	6 378	3 164	3 114
Israelita	32	20	12	Otra	2 056	1 006	1 006	Otra	20 542	11 733	0 809
Otra	160	204	184	Ninguna	11 219	6 213	5 336	Ninguna	2 015 424	998 042	1 017 382
Ninguna	1 216	628	528	Queretaro	2 270 370	1 139 123	1 131 247	Catolica	1 954 053	967 171	987 602
California	970 492	434 169	426 261	Catolica	2 238 713	1 123 488	1 116 225	Protestante e Evang.	30 177	15 021	15 126
Protestante e Evang.	875 433	413 179	417 374	Isla	6 797	3 241	3 456	Israelita	698	360	328
Isla	20 456	9 710	10 696	Israelita	3 104	1 053	1 049	Otra	2 445	1 219	1 219
Israelita	399	295	264	Otra	22 371	12 043	10 278	Ninguna	27 261	14 128	13 027
Otra	5 179	2 637	2 512	Israelita	285	126	149	Protestante e Evang.	2 508 226	1 246 545	1 261 741
Ninguna	14 004	8 423	5 375	Otra	1 597 363	796 947	800 413	Israelita	43 030	21 118	21 512
California T.	128 019	65 653	62 164	Catolica	1 550 573	732 747	777 826	Israelita	3 436	1 227	1 209
Catolica	115 126	64 069	61 046	Protestante e Evang.	19 471	9 747	9 729	Otra	3 107	2 560	2 627
Protestante e Evang.				Isla	7 722	3 744	4 223	Ninguna	29 576	12 581	10 955
Isla	1 106	586	520	Otra	22 779	12 229	10 550	Queretaro	485 523	243 193	242 330
Israelita	69	30	30	Israelita	1 193 045	598 424	595 421	Catolica	480 729	240 697	240 632
Otra	476	223	243	Otra	1 597 363	796 947	800 413	Isla	1 447	714	713
Ninguna	1 243	726	507	Ninguna	1 597 363	796 947	800 413	Israelita	48	18	28
Veracruz	351 536	174 425	125 151	Catolica	1 193 045	598 424	595 421	Ninguna	351	132	119
Catolica	328 840	164 374	114 506	Protestante e Evang.	18 544	9 221	9 323	Israelita	1 030	1 632	1 418
Protestante e Evang.				Isla	642	343	399	Ninguna	3 050	1 632	1 418
Isla	13 934	7 000	6 914	Israelita	22 306	11 728	10 578	Sinaloa	83 100	45 711	47 170
Otra	7 713	4 077	4 077	Otra	1 193 045	598 424	595 421	Catolica	77 572	40 110	37 462
Ninguna	2 414	1 228	816	Catolica	1 193 045	598 424	595 421	Protestante e Evang.	6 832	3 471	3 351
California T.	7 208	4 230	2 978	Protestante e Evang.	19 082	9 257	9 125	Isla	4 232	2 146	2 146
Catolica	1 214 556	563 545	551 411	Isla	1 309	693	676	Israelita	306	307	247
Protestante e Evang.	1 073 670	542 621	531 019	Otra	6 268	3 209	3 459	Ninguna	1 796	1 272	1 272
Isla	25 255	12 092	13 163	Ninguna	21 913	12 158	9 753	San Luis Potosi	1 281 996	646 658	675 341
Israelita	340	171	171	Jalisco	3 247 314	1 606 061	1 641 253	Catolica	1 237 539	623 448	614 091
Otra	3 079	1 917	1 961	Catolica	3 247 314	1 606 061	1 641 253	Isla	6 832	3 471	3 351
Ninguna	11 822	6 745	6 077	Protestante e Evang.	19 082	9 257	9 125	Israelita	42	26	14
Isla	261 153	121 260	119 493	Isla	1 309	693	676	Otra	306	307	247
Catolica	236 819	116 873	117 976	Israelita	6 268	3 209	3 459	Ninguna	1 796	1 272	1 272
Protestante e Evang.				Ninguna	21 913	12 158	9 753	Veracruz	1 281 996	646 658	675 341
Isla	1 021	526	485	Nuevo Leon	3 023 185	1 521 257	1 501 298	Catolica	1 237 539	623 448	614 091
Israelita	339	20	21	Catolica	3 023 185	1 521 257	1 501 298	Isla	23 431	11 764	11 647
Otra	416	226	190	Protestante e Evang.	54 197	26 852	27 361	Israelita	170	86	86
Ninguna	2 765	1 547	1 221	Israelita	5 620	2 951	2 757	Otra	753	725	725
Veracruz	1 369 053	794 031	775 022	Otra	9 702	4 784	4 914	Ninguna	19 378	10 604	8 774
Catolica	1 431 278	722 793	700 268	Ninguna	20 359	16 254	15 801	Sinaloa	1 264 528	644 561	619 567
Isla	78 378	37 963	37 417	Veracruz	3 328 276	1 166 993	1 157 733	Catolica	1 182 547	601 475	502 072
Israelita	1 372	629	593	Catolica	3 328 276	1 166 993	1 157 733	Isla	14 140	6 783	7 303
Otra	3 513	2 007	3 704	Protestante e Evang.	2 375 044	1 141 180	1 134 664	Israelita	811	372	439
Ninguna	55 644	29 634	26 200	Isla	4 947	2 481	2 501	Otra	3 696	2 789	2 897
California	1 612 525	812 643	795 076	Israelita	2 147	1 043	1 043	Ninguna	83 326	35 160	37 374
Protestante e Evang.	1 335 563	773 187	762 176	Otra	2 147	1 043	1 043	Veracruz	1 096 720	551 406	547 224
Isla	41 211	20 114	21 645	Ninguna	30 326	16 918	17 658	Catolica	1 041 138	521 609	529 529
Israelita	575	291	284	Nuevo Leon	614 119	304 996	309 113	Protestante e Evang.	14 180	7 425	8 563
Otra	7 780	3 818	3 562	Catolica	580 304	268 915	281 342	Isla	322	169	169
Ninguna	26 796	15 037	11 759	Israelita				Otra	3 185	1 281	1 604
				Ninguna				Ninguna	17 877	10 512	7 365

FUENTES: IX Censo de Poblacion, 1910.

137-115

En números absolutos, los protestantes y los israelitas, igual que los ateos, se concentraban en el Distrito Federal y era importante el protestantismo en algunos Estados de concentración indígena, como Veracruz, Chiapas, México, Oaxaca o Puebla, sin que se puedan establecer deducciones, toda vez que la situación varía si se consideran números proporcionales, con base en la población total de las entidades federativas.

En 1970 se censaron 10 956 687 analfabetas de 6 y más años de un total de 38 370 438 personas de esas edades, lo que arrojaba un índice de analfabetismo del 28.39%. De esos analfabetas 6 409 696 se concentraban en las localidades menores de 2 500 habitantes, las cuales tenían en conjunto una población de 15 601 852 personas de 6 y más años de edad, de manera que en estas localidades el índice del analfabetismo subía hasta el 41.08%.

FIG. 2.

POBLACION DE 6 AÑOS Y MAS.
ALFABETA Y ANALFABETA POR SEXO, GRUPOS DE EDAD Y TAMAÑO DE LA LOCALIDAD

MUNICIPIO, GRUPO DE EDAD Y TAMAÑO DE LA LOCALIDAD	HOMBRES			MUJERES			TOTAL			
	NUMEROS Y PORCENTAJE	ANALFABETOS Y PORCENTAJE	INDICE	NUMEROS Y PORCENTAJE	ANALFABETOS Y PORCENTAJE	INDICE	NUMEROS Y PORCENTAJE	ANALFABETOS Y PORCENTAJE	INDICE	
GRUPO EDAD 6 AÑOS Y MAS	20 170 438	19 049 813	94.43	19 220 267	27 212 751	14 122 226	13 700 915	18 456 487	4 916 617	3 540 070
DE 6 A 9 AÑOS	6 035 708	5 976 645	99.03	2 965 221	2 826 092	1 431 702	1 424 290	3 199 614	1 638 783	1 560 811
DE 10 A 14 AÑOS	6 296 174	3 271 113	52.00	3 125 059	5 412 007	2 706 200	2 646 527	957 367	504 815	478 512
DE 15 A 19 AÑOS	5 056 291	2 401 047	47.49	2 562 344	4 294 512	2 144 310	2 150 218	729 826	346 729	413 129
DE 20 A 24 AÑOS	4 032 241	1 930 200	47.87	1 923 041	3 266 028	1 621 800	1 670 720	724 215	295 020	411 213
DE 25 A 29 AÑOS	1 560 410	1 275 416	81.74	1 605 004	2 524 123	1 208 264	1 240 620	426 224	200 020	426 184
DE 30 A 34 AÑOS	2 296 243	1 285 461	56.02	1 210 002	1 979 120	1 021 717	967 411	617 120	223 744	263 391
DE 35 A 39 AÑOS	2 211 647	1 215 283	55.00	1 276 266	1 812 458	956 120	956 266	699 189	279 121	420 058
DE 40 Y MAS AÑOS	8 082 490	6 100 760	75.48	4 292 750	6 218 224	2 902 097	2 426 110	2 164 977	1 200 105	1 254 622
MENOS DE 2 500 HAB	15 601 852	7 268 122	46.52	7 412 471	9 182 457	4 049 764	4 282 973	6 400 126	2 994 208	3 410 700
DE 6 A 9 AÑOS	2 610 723	1 246 481	47.73	1 292 271	961 915	483 007	470 102	1 676 637	662 674	814 163
DE 10 A 14 AÑOS	2 899 441	1 407 654	48.58	1 291 787	2 079 827	1 065 623	973 404	640 404	242 021	310 243
DE 15 A 19 AÑOS	1 980 985	1 013 029	51.14	967 627	1 480 580	770 710	770 870	500 405	223 244	281 157
DE 20 A 24 AÑOS	1 540 958	761 475	49.42	779 205	1 072 271	564 712	528 450	467 487	190 741	270 206
DE 25 A 29 AÑOS	1 298 520	640 560	49.33	650 276	827 470	404 255	383 215	471 208	196 227	275 461
DE 30 A 34 AÑOS	1 020 197	521 658	51.13	498 520	624 246	302 677	285 921	367 981	127 970	171 970
DE 35 A 39 AÑOS	1 013 446	515 754	50.90	499 220	589 299	284 263	256 218	420 185	181 200	241 792
DE 40 Y MAS AÑOS	3 067 120	1 720 620	56.13	1 264 194	1 966 120	946 520	822 600	1 020 420	410 091	420 548
DE 2 500 A 4 999 HAB	3 180 150	1 637 248	51.48	1 668 294	2 209 090	1 202 224	1 205 022	1 620 520	613 590	526 872
DE 6 A 9 AÑOS	521 186	271 216	52.04	229 870	253 070	127 221	124 540	277 214	143 995	133 221
DE 10 A 14 AÑOS	262 248	209 147	79.75	273 299	481 240	247 850	241 960	161 960	41 297	39 863
DE 15 A 19 AÑOS	250 273	209 282	83.61	220 991	357 220	180 683	176 327	63 023	20 994	24 424
DE 20 A 24 AÑOS	224 020	125 154	55.87	168 874	262 807	120 267	123 660	82 721	22 400	26 114
DE 25 A 29 AÑOS	424 719	127 478	30.02	127 241	232 056	103 264	99 292	62 283	20 219	27 940
DE 30 A 34 AÑOS	227 500	107 064	47.06	110 442	162 120	85 187	78 921	53 260	21 877	23 401
DE 35 A 39 AÑOS	218 246	106 281	48.70	109 765	156 095	81 172	80 723	65 421	23 899	26 042
DE 40 Y MAS AÑOS	743 246	372 246	50.09	372 221	629 266	246 120	239 094	304 220	122 152	121 114
DE 5 000 A 9 999 HAB	3 994 243	1 976 027	49.47	1 927 220	2 263 186	1 126 046	1 207 120	721 277	290 741	410 626
DE 6 A 9 AÑOS	676 020	320 120	47.35	224 020	221 120	120 121	122 022	225 021	110 021	104 120
DE 10 A 14 AÑOS	506 421	257 227	50.81	249 220	420 227	228 911	221 246	16 964	20 616	27 940
DE 15 A 19 AÑOS	294 466	122 220	41.50	201 220	349 222	174 220	164 220	60 220	20 220	24 220
DE 20 A 24 AÑOS	207 220	105 220	50.78	101 220	202 220	120 220	124 220	60 220	17 220	27 220
DE 25 A 29 AÑOS	247 220	120 220	48.63	120 220	203 220	103 220	103 220	64 220	18 220	27 220
DE 30 A 34 AÑOS	204 220	94 220	46.14	94 220	162 220	84 220	84 220	60 220	22 220	27 220
DE 35 A 39 AÑOS	199 220	97 220	48.78	102 220	151 220	79 220	79 220	67 220	17 220	20 220
DE 40 Y MAS AÑOS	427 220	220 220	51.56	220 220	420 220	220 220	220 220	227 220	120 220	120 220
DE 10 000 A 19 999 HAB	2 722 811	1 220 672	44.84	1 402 220	2 180 220	1 097 220	1 093 072	541 220	221 040	210 220
DE 6 A 9 AÑOS	404 220	211 072	52.24	220 220	220 220	120 220	120 220	120 220	60 220	60 220
DE 10 A 14 AÑOS	420 220	211 072	50.25	220 220	320 220	120 220	120 220	60 220	20 220	20 220
DE 15 A 19 AÑOS	240 220	111 072	46.24	102 220	220 220	102 220	102 220	60 220	20 220	20 220
DE 20 A 24 AÑOS	290 220	125 220	43.18	125 220	220 220	120 220	120 220	70 220	12 220	12 220
DE 25 A 29 AÑOS	221 220	110 220	49.83	110 220	220 220	120 220	120 220	70 220	12 220	12 220
DE 30 A 34 AÑOS	187 220	84 220	44.98	84 220	150 220	80 220	80 220	60 220	20 220	20 220
DE 35 A 39 AÑOS	181 220	87 220	48.13	87 220	142 220	75 220	75 220	60 220	20 220	20 220
DE 40 Y MAS AÑOS	600 220	289 220	48.19	289 220	420 220	220 220	220 220	180 220	60 220	60 220
DE 20 000 A 49 999 HAB	2 722 811	1 220 220	44.82	1 202 220	1 980 220	1 096 220	1 096 220	527 021	220 220	200 021
DE 6 A 9 AÑOS	415 220	211 072	50.83	204 220	220 220	120 220	120 220	120 220	60 220	60 220
DE 10 A 14 AÑOS	227 220	111 072	48.84	111 072	220 220	120 220	120 220	70 220	20 220	20 220
DE 15 A 19 AÑOS	170 220	84 220	49.48	84 220	150 220	80 220	80 220	60 220	20 220	20 220
DE 20 A 24 AÑOS	200 220	120 220	60.11	120 220	220 220	120 220	120 220	70 220	20 220	20 220
DE 25 A 29 AÑOS	170 220	84 220	49.48	84 220	150 220	80 220	80 220	60 220	20 220	20 220
DE 30 A 34 AÑOS	170 220	84 220	49.48	84 220	150 220	80 220	80 220	60 220	20 220	20 220
DE 35 A 39 AÑOS	170 220	84 220	49.48	84 220	150 220	80 220	80 220	60 220	20 220	20 220
DE 40 Y MAS AÑOS	340 220	156 220	45.92	156 220	220 220	120 220	120 220	100 220	40 220	40 220
DE 50 000 Y MAS HAB	13 010 421	5 292 617	40.67	5 245 010	9 383 820	4 596 220	4 786 199	1 670 220	706 220	700 415
DE 6 A 9 AÑOS	1 524 516	787 220	51.65	787 220	1 220 220	620 220	620 220	420 220	120 220	120 220
DE 10 A 14 AÑOS	1 721 516	861 020	49.99	861 020	1 810 220	875 020	875 020	111 220	30 220	30 220
DE 15 A 19 AÑOS	1 510 220	720 462	47.71	720 462	1 420 220	645 020	645 020	30 220	10 220	10 220
DE 20 A 24 AÑOS	1 220 220	591 020	48.44	591 020	1 220 220	620 220	620 220	70 220	20 220	20 220
DE 25 A 29 AÑOS	961 220	465 220	48.40	465 220	890 220	410 220	410 220	60 220	20 220	20 220
DE 30 A 34 AÑOS	722 220	320 220	44.34	320 220	620 220	320 220	320 220	60 220	20 220	20 220
DE 35 A 39 AÑOS	722 220	320 220	44.34	320 220	620 220	320 220	320 220	60 220	20 220	20 220
DE 40 Y MAS AÑOS	2 492 220	1 144 220	45.91	1 144 220	2 220 220	1 144 220	1 144 220	227 220	120 220	120 220

FUENTES: El Censo General de Población de 1970. - Cuadro 14.

El segundo lugar del analfabetismo correspondía a las grandes localidades de más de 50,000 habitantes, en las que vivían 1 676 908 iletrados, entre un total de 11 039 431 -- personas de 6 y más años, lo cual concretaba en un 15.19% -- la tasa del analfabetismo en las grandes urbes. Con esas cifras y las que en el cuadro de la Fig. 3 corresponden a las comunidades intermedias, se observa que aún cuando el analfabetismo es en primer término un problema de la vida rural, también afecta a los grupos marginados de las grandes poblaciones y tiene menor importancia en las localidades medianas de 5 000 a 49 999 habitantes.

Con un criterio más realista, que sólo toma en cuenta a la población de diez años y más, otro cálculo fijaba la tasa general del alfabetismo en 1970 en 76.26% y en consecuencia elevaba la del analfabetismo al 23.74%.

FIG. 4

Alfabetismo de la población por entidades federativas. 1970 (1)			
Miles de habitantes			
Entidad	Población de 10 años y más	Población de 10 años y más que saben leer y escribir	Tasa de alfabetismo
TOTAL.....	12 335	24 658	76.26
Agua Calientes...	222	190	85.59
Baja California..	582	514	88.32
Baja California E.	85	75	88.24
Campeche.....	171	132	77.19
Coahuila.....	752	639	87.63
Colima.....	160	129	80.63
Chiapas.....	1 036	588	56.76
Chihuahua.....	1 078	938	87.01
Distrito Federal.	4 859	4 417	90.90
Durango.....	611	523	85.60
Guanajuato.....	1 488	963	64.72
Guerrero.....	1 048	581	55.44
Hidalgo.....	795	494	62.14
Jalisco.....	2 202	1 775	80.61
México.....	2 474	1 857	75.06
Michoacán.....	1 528	1 012	66.23
Morales.....	414	309	74.64
Nayarit.....	359	282	78.55
Nuevo León.....	1 151	1 028	89.31
Oaxaca.....	1 363	791	58.03
Puebla.....	1 695	1 132	66.78
Quintana Roo.....	317	196	61.83
Quintana Roo, T...	57	43	75.44
San Luis Potosí..	850	603	70.94
Sinaloa.....	836	658	78.71
Sonora.....	744	643	86.42
Tlaxcala.....	494	376	76.11
Tamaulipas.....	984	843	85.67
Tlaxcala.....	279	214	76.70
Veracruz.....	2 567	1 811	70.53
Yucatán.....	531	392	73.82
Zacatecas.....	603	490	81.26

FUENTE: IX Censo General de Población 1970.

Cabe señalar desde luego la alta tasa del analfabetismo en las entidades federativas de mayor población indígena, -- que era mayor del 40% en Guerrero, Chiapas y Oaxaca.

Las Clases Sociales. -- En este trabajo identifico las -- clases sociales en razón de sus intereses y posición dentro de las relaciones económicas de producción y distribución -- de los bienes: (55) como sigue:

La gran burguesía urbana y del campo; la mediana y pequeña burguesía, urbanas y rurales, que en general se confunden con las clases medias; el proletariado y el lumpen-proletariado urbanos; el campesinado que comprende a los ejidatarios, - característicos de la actual sociedad nacional, a la población indígena, que muestra rasgos especiales y al proletariado agrícola.

Me ocuparé muy someramente de la burguesía y el proletariado y mi principal interés serán los ejidatarios y los indígenas.

La burguesía. - Entre 12 955 057 personas económicamente-activas, censadas en 1970, se localizaron 797 452 patrones, - así como 219 828 ejecutivos privados y funcionarios públicos- de elevada jerarquía (56), o sea un total de 1 117 280 personas, que según la magnitud de su empresa o categoría dentro - de la administración pública pueden ubicarse dentro de la alta burguesía o en la mediana, y representaban en conjunto el- 8.62% de todos los económicamente activos en el país.

Si suponemos que ese grupo se reparte por igual entre la burguesía media y la alta, considerando además, que también - se integra a esta última la fracción rural que constituyendo- el 1.6% de la población del campo, acaparaba el 67.2% de la - riqueza agrícola (57) hacia 1960 llegamos a una cifra compara- ble a la que obtuvo Ifigenia de Navarrete, en sus estudios so- bre la distribución del ingreso, quien encontró un 10% de fa- milias de ingresos superiores y dentro de esa minoría, un --- círculo más reducido, el 5% de la población, que corresponde- al grueso de capitalistas, rentistas, funcionarios de alto ni- vel y profesionales especializados (58).

La cuantía con la que cada sector contribuye al producto bruto interno, así como la captación de los recursos económi- cos a través del sistema bancario, nos proporcionan indicios- sobre la composición de dicha burguesía.

En conjunto, la industria, englobada en ella la extracti- va, la de transformación, la de construcción y la eléctrica, - superó en la producción del producto bruto interno, al comer- cio y a los transportes, aislados. Dicha industria aportó en- 1975, 283 394 millones de pesos corrientes, en tanto que la - industria de la transformación contribuyó con 236 790 millo- nes de pesos corrientes. En consecuencia, si el conjunto de - la burguesía industrial tenía mayor relevancia en nuestra eco- nomía, por ramas aisladas la burguesía comercial continuaba - en primer término, posición que se relaciona de manera direc- ta con el tipo de nuestra economía, dependiente y en proceso- de desarrollo, en la cual las relaciones mercantiles conec- tadas con el exterior y con el interior, se superponen todavía- a las industriales que se orientan al mercado interno.

Sin embargo, por encima de ellas la burguesía financiera, constituía el factor decisivo. El sistema bancario nacional captó en 1975, 488 394.1 millones de pesos, de los cuales el 56.63% se movió por las instituciones privadas, mientras las nacionales concentraron recursos por el 28.37%, y el Banco de México captó el 12.11%, demostrándose de esa manera que los establecimientos particulares tenían el papel principal en el control y manejo de los recursos financieros.

CAPTACION DE RECURSOS A TRAVES DEL SISTEMA
BANCARIO 1974 y 1975* (1)

Al 31 de diciembre de cada año

Millones de pesos.

FIG. 5.

C O N C E P T O	1974	1975*
CAPTACION TOTAL.....	385 813.5	488 394.1
Captación Moneda Nacional.....	305 799.1	378 717.1
Captación Moneda Extranjera.....	80 014.4	109 677.0
CAPTACION EN:		
I.-Instituciones privadas.....	220 225.6	276 601.2
Moneda Nacional.....	208 821.3	261 809.6
Moneda Extranjera.....	11 404.3	14 791.6
II.-Instituciones Nacionales.....	101 794.9	138 586.5
Moneda Nacional (2).....	33 373.9	44 116.1
Moneda Extranjera.....	68 421.0	94 470.4
III.-Banco de México, S.A.....	49 957.9	59 161.4
Moneda Nacional.....	49 768.8	58 764.4
Moneda Extranjera.....	189.1	415.0
IV.-Capital Moneda Nacional.....	13 835.1	14 045.0
Instituciones privadas.....	5 047.2	5 171.2
Instituciones Nacionales.....	8 532.9	8 618.8
Banco de México, S.A.....	255.0	255.0

- (1) Excluye operaciones interbancarias, resultados, reservas y otros conceptos de pasivo.
- (2) Incluye certificados de participación que no constituyen obligación directa de los bancos.

FUENTE:- Banco de México, S.A.

No obstante la tendencia se estaba invirtiendo y la -- participación del sector público en el mundo de las finanzas, en constante incremento, ya para 1974-75 casi se había equi-

librado con la del sector privado, como puede observarse en el cuadro de la Fig. 5. Esta tendencia ha motivado el desarrollo de una oligarquía política y administrativa en íntima relación con la burguesía financiera privada y aliada a la industrial y aún a la comercial y a la rural, en tanto el sector público que en el alto nivel maneja las inversiones estatales a la vez que el aparato de la administración pública, representa los intereses del Estado burgués en su totalidad.

La burguesía comercial tiene fuertes vínculos con el capital extranjero como se advierte en el cuadro que publicó Hernández (59) que transcribo en la Fig. 6. relativo a las empresas comerciales más grandes del país en el año de 1971.

FIG. 6.

	NUMERO DE EMPRESAS		CAPITAL	
			MILLONES DE PESOS CORRIENTES	
	ABSOLUTOS	RELATIVOS	ABSOLUTOS	RELATIVOS
TOTAL	21	100.00	2 277.9	100.00
Nacionales	12	57.14	1 071.7	47.05
Extranjeras	4	19.04	831.2	36.48
Estatales	5	23.80	375.0	16.46

FUENTE:- Business Trends. La Economía Mexicana, 1971. Apéndice: Las Empresas más Grandes de México, México 1972.

Podemos considerar que la alta burguesía agrícola-neolatifundista, ganadera o empresarial- estaba constituida por el 3% de los productores rurales que obtuvieron casi el 70% del fruto de las ventas agrícolas en 1960 (60).

No es fácil diferenciar a la mediana burguesía de la pequeña y probablemente correspondan a ambas los 738 209 profesionales y técnicos que en 1970 constituían el 5.65% de la población económicamente activa y de los cuales un sector considerable trabajaba al servicio de las instituciones públicas o de las empresas privadas.

Una parte de los empresarios, sobre todo en las ramas ligeras de la industria de la transformación deben clasificarse dentro de la burguesía mediana, junto con los rentistas de regular capacidad, los rancharos que han modernizado su explotación agrícola y comercializado sus cosechas y la capa superior de los trabajadores independientes. Estos últimos conservaban relativa importancia en nuestra economía, en

1969. Eran 2 441 056 -el 18.84% del volumen de la fuerza de trabajo- y casi la mitad de ellos se localizaba en el sector agropecuario, aún cuando también eran abundantes en el comercio y en los servicios.

Con esos datos no es improbable la hipótesis de que la mediana y pequeña burguesía comprendía el 20% de la población, cifra que coincide con el de las familias que en las encuestas de Ifigenia de Navarrete aparecían estar en condiciones menos desfavorables y que ella identificó con las -- clases medias (61) en las que ubicó a los agricultores de las zonas prósperas y a la población urbana, calificada y semicalificada.

Sin embargo, en lo que corresponde a la pequeña burguesía rural que puede considerarse la clase media del campo, es impresionante el cambio de situación, a partir de 1950, cuando culminó su importancia hasta entonces en creciente aumento (62). Después entró en una acelerada declinación -- que puede atribuirse al desarrollo de las relaciones capitalistas en la actividad agropecuaria. El proceso de ascenso y descenso se muestra en los siguientes cuadros, en los que he completado, con los datos de 1970, los que presenta Rangel Contla en su investigación sobre la pequeña burguesía de la sociedad mexicana, de 1895 a 1960 (63).

POBLACION QUE POR LA POSICION EN LA OCUPACION PRINCIPAL SE-
CLASIFICA COMO TRABAJADOR INDEPENDIENTE.
MEXICO, 1895 A 1970.
ABSOLUTOS

FIG. 7

AÑOS	POBLACION CON POSICION DE TRABAJADOR INDEPENDIENTE.
1895	1 037 589
1900	1 491 185
1910	1 459 084
1921	1 434 334
1930	- - - - -
1940	2 549 627
1950	4 372 548
1960	3 904 056
1970	2 441 056

FUENTE: Censos Generales de Población.

MAGNITUD DEL TRABAJO INDEPENDIENTE EN EL SECTOR AGRARIO EN RELACION AL TOTAL DE LOS TRABAJADORES INDEPENDIENTES, - - MEXICO, 1895 A 1970. POR CIENTOS.

FIG. 8

AÑOS	TRABAJO INDEPENDIENTE EN EL SECTOR AGRARIO.
1895	29.2
1900	41.0
1910	28.9
1921	46.0
1930	----
1940	72.3
1950	77.2
1960	70.9
1970	46.5

FUENTE: Elaboración de Rangel Contla, completado por el autor.

MAGNITUD DEL TRABAJO INDEPENDIENTE AGRARIO EN RELACION A LA POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA. MEXICO, 1895 A 1970. POR CIENTOS.

FIG. 9

AÑOS	TRABAJO INDEPENDIENTE EN EL SECTOR AGRARIO.
1895	7.02
1900	12.64
1910	8.37
1921	13.06
1930	----
1940	32.40
1950	40.84
1960	24.59
1970	18.84

FUENTE: Elaboración de Contla, completado por el autor.

Agrupamientos Burgueses: - Los principales se han organizado en función de la clase de actividad y propiciados por la Ley o estimulados por el Gobierno. Cámaras de Comercio, confederadas en la CONCANACO, cámaras de industria -- reunidad en la CONCAMIN y que por efecto del desarrollo industrial han tendido a subdividirse por ramas y aún por industrias. La Cámara de la Industria de la Transformación es un agrupamiento de rama y se ha significado por sus tesis mexicanistas, apoyo a las reformas sociales y oposición a las inversiones extranjeras directas.

Entre las organizaciones clasistas amplias está la Asociación de Banqueros de México, muy poderosa, la Asociación Ganadera, órgano de defensa económica y de acción social y política de la mediana y pequeña burguesía dedicada a las actividades pecuarias y la Asociación Nacional de la Pequeña Propiedad Rural que se formó para contrarrestar la fuerza de las ligas y confederaciones campesinas y apoyar la -- contrarreforma agraria en la época de los gobiernos de Avila Camacho y Alemán.

Con un propósito semejante de equilibrar la fuerza del movimiento obrero, se fundó en 1943 la Confederación de Organizaciones Populares, con objetivos francamente políticos y comprendiendo grupos de muy diversa naturaleza que pertenecen a la mediana o a la pequeña burguesía, encabezados -- por bloques de profesionales. Incluye colonos, comerciantes en pequeño, ambulantes y de puestos fijos y semifijos, locatarios de los mercados.

Los sindicatos patronales, que la ley autoriza, son poco numerosos, pero en cambio la Confederación Patronal de -- la República Mexicana tiene gran fuerza política.

Entre la alta y mediana burguesía se nota la preferencia por los grupos sociales elitistas y las organizaciones de prestigio, como los "Leones" y "Rotarios". Importantes -- núcleos de la burguesía media de las ciudades y del campo -- persisten en la ideología confesional, como los "Caballeros de Colón" y las ligas católicas, mientras que otro sector -- sigue con la ideología liberal dentro de las logias masónicas, que han perdido la importancia del pasado.

Por último, tenemos que considerar a los colegios de -- profesionales y a las asociaciones sociales y científicas, -- que han crecido considerablemente como consecuencia del notable aumento de la educación superior y del surgimiento de nuevas carreras técnicas.

La Clase Obrera: -- El avance de la industrialización originó el crecimiento de la población obrera y éste a su vez el desarrollo del sindicalismo y sin embargo en 1972 (64) -- había 16 952 sindicatos registrados, con 2 148 489 socios -- que no llegaban a la mitad de los 5 395 766 obreros o empleados censados en 1970 (65).

Tanto los obreros como los empleados integran la clase-trabajadora y están sujetos a las mismas normas legales, -- aún cuando puedan diferenciarse social y jurídicamente, por -- que el trabajo del obrero es principalmente manual y se ---

desarrolla sobre todo en el área de la industria, mientras - los servicios del empleado son preferentemente de tipo intelectual y se desempeñan por lo general en la administración, los servicios y el comercio.

El movimiento sindical se originó y ha tenido mayor vigor entre los obreros y así encontramos en las estadísticas del trabajo de 1970 (66) que 1 148 032 trabajadores, -la --- gran mayoría de los que prestaban servicios en las diversas ramas de la industria- estaban organizados en 7 259 sindicatos, lo que da un promedio de 158 trabajadores por sindicato, mientras que en el comercio, la construcción y los transportes había 6 719 agrupaciones sindicales, que contaban con -- 667 217 agremiados, la minoría de los 2 565 762 trabajadores censados en esas actividades y resultando un promedio de 100 trabajadores por sindicato.

En las actividades agropecuarias -silvicultura, caza y - pesca-, el Censo registró un corto número de obreros y em--- pleados, 264 478 (67). Había una cantidad relativamente alta de sindicatos- 1 700- con un total de 149 101 agremiados. El promedio por sindicato resultaba de 87.7 trabajadores, lo -- cual revela la escasa fuerza de esos sindicatos.

Si nos fijamos que el grueso del proletariado agrícola - estaba constituido en 1970 (68) por 2 234 976 jornaleros o peones de campo y lo comparamos con el número de trabajado-- res sindicalizados registrados en las actividades agropecuarias, se hace evidente la falta de instrumentos de lucha y - por ende el desamparo de la mayoría de los trabajadores rurales, aún en el supuesto de que muchos formen parte de las li gas campesinas.

Agrupamientos obreros:- Después de 1940 salieron de la - CTM importantes núcleos de trabajadores inconformes y se --- crearon la Confederación Proletaria Nacional y una Federa--- ción Libertaria que no llegó a madurar. La Fraternidad de -- Trenistas también se separó, si bien posteriormente se reintegró al Sindicato Ferrocarrilero. Se independizaron el Sindicato de Trabajadores de la Producción Cinematográfica, el Mexicano de Electricistas, el de Telefonistas, la Federación Nacional de Electricistas y numerosos contingentes de las Fe deraciones de Jalisco, Veracruz, Oaxaca y Puebla.

La CROM sufrió otro movimiento de depuración, que dió lu gar a que se formase la Confederación Nacional de Trabajadores, fuerte en la industria textil de Puebla, Tlaxcala y Veracruz.

En 1946 se gestó un nuevo movimiento de unidad obrera -- e independencia sindical, en el seno de la propia CTM, apoyado por los sindicatos de industria: ferrocarrileros, petroleros, mineros y electricistas, que fué derrotado por la tendencia gobiernista, en el IV Congreso de la CTM en 1947.

Las agrupaciones inconformes constituyeron una nueva central, la Confederación Unica de Trabajadores de México que, aliada a los sindicatos industriales logró movilizar al pueblo, a través del Consejo Obrero Nacional y el Frente Nacional Contra la Carestía de la Vida.

A partir de 1947 se llevó a cabo una política de represión contra los sindicatos industriales, principiando por el ferrocarrilero y mediante ella, los acomodados políticos en favor de los dirigentes y el reconocimiento o desconocimiento de los comités directivos, por parte de las autoridades del trabajo, se logró el apaciguamiento de la lucha obrera, lo que facilitó el objetivo de la industrialización y el desarrollo económico, bajo el modelo capitalista y con las reformas sociales de la Constitución de 1917.

En 1958 surgió en el ambiente magisterial un nuevo movimiento, bajo la bandera de la democracia sindical, el cual se extendió a los sindicatos petrolero, de telefonistas, --- electricistas y nuevamente al ferrocarrilero. Después de haber logrado algunos éxitos que culminaron con la gran huelga ferrocarrilera, en la época del gobierno de López Mateos, se intensificó la política represiva y fueron encarcelados los dirigentes del movimiento. En ese tiempo se constituyó la -- Confederación Revolucionaria de Obreros y Campesinos de México.

Una década después, en 1968, la lucha por la democratización y depuración del movimiento sindical se presentó en el movimiento obrero dentro de los trabajadores electricistas y fuera de él en el marco de la Universidad y del Politécnico. Esto quizá pueda explicarse por la formación de un proletariado intelectual, constituido por los técnicos y profesionales que se han formado de manera precipitada y masiva en la época contemporánea, como consecuencia del desarrollo económico y tecnológico.

La represión de los años siguientes engendró la lucha -- guerrillera violentamente sofocada y los conflictos y tensiones de la última década han orillado a ensayar cambios políticos e insistir en la reforma fiscal encaminada a la redistribución del ingreso.

En la actualidad y a través del Congreso del Trabajo, -- creado con el apoyo del gobierno y en el que participan to--

das las organizaciones obreras, se ha logrado mantener apaciguado al movimiento obrero, bajo bases de dependencia estructural y de control de las demandas del proletariado. A esta estabilidad contribuyó la nueva Ley Federal del Trabajo de 1970, que tuvo como objetivo extender a los trabajadores desorganizados o miembros de sindicatos de escasa fuerza, los logros que a través de las contrataciones colectivas de trabajo habían obtenido las organizaciones sindicales poderosas.

La Población Campesina: - El VIII Censo General de Población de 1960, determinó que existían en la República 145 712 localidades, en lugar de las 122 434 que se registraron en 1940. Con base en considerar rurales a las habitadas por menos de 2 500 habitantes las cuantificó en 88 151 y calificó como urbanas a 1 461. Se censaron dentro de otras 34 201 localidades y absurdamente se registraron 21 899 que carecían de habitantes (69) lo cual hace suponer que el incremento en relación con 1940 era en parte ficticio y explica la drástica reducción que se advirtió en el siguiente Censo, el de 1970, según el cual el número de localidades bajó a 97 580, resultado al que también contribuyó, sin duda, la tendencia a la concentración urbana, acompañada de su antítesis, la dispersión rural.

El Censo de 1960 todavía clasificó las localidades con el antiguo criterio, en las siguientes categorías:

Ciudades	362
Villas	528
Pueblos	5 189
Congregaciones	5 062
Haciendas y Fincas	5 831
Ejidos	6 643
Ranchos	93 607
Rancherías	17 369
Otros	11 101

No se desglosaron, como lo hizo el Censo de 1940, las haciendas y fincas, que en conjunto disminuyeron en un 20% entre 1940 y 1960. También hubo disminución en el número de ciudades y de pueblos, las villas se mantuvieron estacionarias y los ejidos pasaron de 4 109 a 6 663, dato que convendría aclarar a luz de las estadísticas ejidales, como lo hacemos para el período de 1970, por las discrepancias que se registran.

Los ranchos se incrementaron en el 14.91% y las rancherías en el 34.47%, durante esos 20 años, habiendo aumentado su peso proporcional dentro del conjunto de las unidades de trabajo rurales, ya que pasaron a ser el 76.16% del total de localidades, fortaleciéndose la tendencia hacia la dispersión, de una capa de campesinos independientes y muy divididos entre sí, en función de la tenencia de la tierra, del capital y de los ingresos.

Al haber cambiado las categorías estadísticas en el Censo de Población de 1970, no pueden continuarse ese tipo de comparaciones y también se dificulta la ponderación del latifundio constituido por las haciendas y fincas, y es a través del V - Censo Agrícola, Ganadero y Ejidal, también de 1970, que en forma indirecta podemos darnos cuenta de la persistencia del latifundismo bajo nuevas condiciones. Este último Censo registró 2 239 unidades de producción agrícola mayores de 5 000 hectáreas que podemos considerar latifundios (70). Si consideramos los rendimientos de la empresa agraria comercializada, es posible asimilar a esos latifundios 7 865 unidades de producción de los particulares, cuya extensión variaba entre 1 000 y 5 000 hectáreas, más 277 unidades de producción, igualmente de propiedad privada, a las que correspondían más de 400 hectáreas de riego por unidad y que en conjunto ocupaban la superficie de 223 239.9 hectáreas, siendo la superficie promedio de cada unidad de 806.07 hectáreas en tierras de riego.

Además, existían 96 316 unidades ganaderas de propiedad privada, ocupando 47 689 802.2 hectáreas, en promedio 495.3 hectáreas por unidad, lo cual es un indicio de que una parte de las haciendas actuales son de tipo ganadero.

El V Censo Agrícola-Ganadero y Ejidal de 1970, introdujo modificaciones en los conceptos estadísticos, con la idea de facilitar las investigaciones y adoptó las siguientes categorías agrarias:

1.- Unidad de Producción Agrícola-Ganadera (no ejidal): - Toda superficie de tierra que se dedique en cualquier escala a la producción agrícola, ganadera, avícola, apícola o a más de una de dichas actividades, siempre que se lleven a cabo bajo la misma administración y con iguales recursos.

2.- Ejido:- Tierras, bosques y aguas, concedidos a los núcleos de población rural, a partir de la primera Ley Agraria, del 6 de enero de 1915.

3.- Comunidad Agraria o Indígena o Antigua Comunidad o Tierras de Común Repartimiento:- El núcleo de población que, con anterioridad a la Ley Agraria del 6 de enero de 1915, viene poseyendo tierras, bosques y aguas y que, de hecho o por derecho, guarda el estado comunal, "es decir, en donde, como en el ejido, existe un dominio eminente del núcleo de población aún cuando internamente puedan existir dominios individuales (parcelas) supeditados al anterior".

4.- Parcela Ejidal o Unidad Individual de Dotación:- Superficie de tierras de labor de un ejido, asignada a uno de sus miembros, en usufructo hereditario, con ciertas restricciones.

5.- Parcela de Comuneros o de Tierras de Común Repartimiento:
 Tierras generalmente de labor, comprendidas dentro de los bienes de una comunidad agraria o indígena, que están repartidas entre los comuneros y se transmiten de padres a hijos.

Puede observarse que el Censo distingue entre comuna y ejido por la circunstancia de que se tenga la posesión de la tierra antes o después de la Ley Agraria de 6 de enero de 1915 y bajo el implícito de que la tenencia es en el primer caso preexistente y en el segundo deriva de dicha Ley, que inició la Reforma Agraria y quedó formando parte del derecho positivo (71).

Tal concepto me parece equivocado. El dominio eminente corresponde sólo al Estado, viene de la tradición jurídica española, la cual consideraba que el territorio era propiedad originaria de la Corona y ésta lo cedía o mercedaba a los particulares y al pasar esta tradición al Artículo 27 de la Constitución Política, se estableció en favor de la Nación el dominio originario de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional, también conocido como dominio eminente; en consecuencia y en sentido propio no es posible hablar de un dominio eminente por parte de entidades distintas a la Nación. Por otra parte, cuando las tierras se dividen en parcelas y ello se perpetúa a través de la herencia, es evidente que la producción y el disfrute se han individualizado y el estado comunal se ha destruido, a pesar de que ello no conste en títulos jurídicos. Por ello es muy difícil precisar con esas bases estadísticas, la magnitud real en que sobrevive la comunidad indígena, a pesar de que el Censo tuvo el acierto de substituir los antiguos recuentos e inventarios individuales de ejidatarios, por un cuestionario para parcelas, ejidales y comuneros y además utilizó otro cuestionario para ejidos y comunidades agrarias, análogo al que se empleó para censar tierras de propiedad privada. Hasta donde he podido conocer, la información no se ha elaborado o no está asequible, por todo lo cual me limito a los datos generales que siguen:

En total se censaron 1 020 016 unidades de producción agropecuaria, que ocupa la superficie de 139 868 191.3 hectáreas de las diferentes clases de tierra especificadas en el cuadro de la figura 10.

TIPO DE TIERRA	SUPERFICIE DE TIERRAS (HECTÁREAS)	SUPERFICIE TOTAL (HECTÁREAS)	DE LABOR		DE BARRIO DE SERVICIOS		SUPERFICIE DE BARRIO DE SERVICIOS	SUPERFICIE DE BARRIO DE SERVICIOS	SUPERFICIE DE BARRIO DE SERVICIOS	SUPERFICIE DE BARRIO DE SERVICIOS
			DE LABOR	DE BARRIO DE SERVICIOS	DE BARRIO DE SERVICIOS					
					DE BARRIO DE SERVICIOS	DE BARRIO DE SERVICIOS				
TOTAL	1 020 016	139 868 191.3	87 700 000.1	52 168 191.2	9 071 042.8	89 769 042.9	9 071 042.8	89 769 042.9	8 280 211.7	8 280 211.7
DE LABOR	87 700 000.1	87 700 000.1	87 700 000.1	87 700 000.1	8 280 211.7	89 769 042.9	8 280 211.7	89 769 042.9	8 280 211.7	8 280 211.7
DE BARRIO DE SERVICIOS	142 918 191.2	142 918 191.2	142 918 191.2	142 918 191.2	142 918 191.2	142 918 191.2	142 918 191.2	142 918 191.2	142 918 191.2	142 918 191.2

FUENTE: Cuadro 2, V Censo Agrícola-Ganadero y Ejidal 1970.-D.G.E., 1975..

Si dentro de este total separamos por una parte las unidades productivas privadas y por otra las del grupo ejido-comunidades, encontramos que éstas guardaban entre sí la proporción que se muestra en la tabla de la figura 11.

FIG. 11.

CLASES UNIDADES.	CIFRAS ABSOLUTAS	PORCENTAJE
T O D A S	1 020 016	100
Privadas	997 324	97.77
Ejidos-Comunidades	22 692	2.23

FUENTE: V Censo Agrícola-Ganadero y Ejidal 1970. Cuadro 3.

En el cuadro de la figura 12 se compara la proporción -- que representaban las unidades privadas y los ejidos-comunidades en relación con el número total de unidades agrarias - productivas y también se compara la proporción que les co--- rrespondía en el total de tierras ocupadas.

FIG. 12

Tipo de Unidades	Porcentaje que repre- sentaban las unida-- des.	Porcentaje - de la tierra que poseían- en relación- con el total de tierras - ocupadas.
Privadas	97.77	50.15
Ejidos-Comunidades.	2.23	49.84

FUENTE: V Censo Agrícola-Ganadero y Ejidal 1970.-Elaboración del autor.

Conforme a esos datos, el 97.77% de las unidades productivas -las privadas- disponía del 50.15% de la superficie -- del suelo y el 2.22% restante -ejido-comunas- poseía el --- 49.84% de la tierra lo cual permite considerar que la reforma agraria tuvo éxito en el propósito de redistribución de - la tierra, conclusión desvirtuada parcialmente por los si--- guientes factores, entre otros:

- 1.- La diferencia en la clase de las tierras.
- 2.- La desigualdad de las extensiones de tierra dentro - del sector privado y que se establece de manera principal en tre quienes tienen más o menos de cinco hectáreas. Esta des- igualdad se proyecta al sector ejido-comunas.
- 3.- La desocupación y subocupación agrarias.

4.- El gran incremento de la población campesina desprovista de tierras, que forma el proletariado agrícola.

5.- La discriminación del apoyo financiero.

A continuación me refiero brevemente a esos factores, -- con excepción del último.

1.- Diferencias en la clase de las tierras:- Las de labor se clasifican en las que son de temporal, las de jugo o humedad y las de riego. Sumándolas, las unidades privadas tenían el 44.88% del total de tierras y los ejido-comunas el 55.11%, o sea que éstos últimos aparecían con un pequeño superávit, mas éste se originaba en las tierras de temporal y en las de humedad, de las cuales tenían el 56.36% y el 54.1%, respectivamente, los ejidatarios y comuneros y el 43.66% y el 49.99%, respectivamente, los propietarios privados. Estos, en cambio eran dueños de una cantidad ligeramente mayor de tierras de riego: 50.85%, en relación con el 49.12% que pertenecía a los ejido-comunas. La mayor desventaja de este último sector se encontraba en las tierras forestales, en las incultas productivas -para recolección- y en las inaprovechables para la agricultura y la ganadería, como se desprende de los siguientes datos:

PASTIZALES:- Los particulares disfrutaban el 59.81% de los pastos en cerros y el 65.35% de los que había en llanuras, en relación con el 40.18% y el 34.64%, respectivamente, que poseían en conjunto ejidos y comunas, lo cual refleja el vigor de la hacienda ganadera, surgida en el proceso mismo de la reforma agraria y en la que han cristalizado los avances capitalistas. La gran diferencia que se observa en el valor de la producción animal y en las ventas de ganado en pie, confirman la importancia adquirida por la explotación ganadera privada. En 1969 las unidades privadas tuvieron una producción estimada en 6 587 252 000 pesos, de un total de 8 982 010 000, que equivale al 73.33%; y en las ventas de ganado en pie lograron el 87.24% de las registradas en el mismo año (72).

TIERRAS FORESTALES:- Los ejidos y las comunidades poseían las mayores superficies censadas, pero por el valor de la producción y de las ventas, se advierte que el empresario capitalista hacía la explotación sistemática del bosque, con fines comerciales (73). Sabemos, además, que los ejidos y las comunidades desmontan para el cultivo y utilizan la madera principalmente para leña (74).

TIERRAS INCULTAS:- La gran cantidad proporcionalmente asignada a los ejidos y a las comunidades, en relación con los particulares, de tierras incultas productivas -el 80%- y de las no adecuadas para la agricultura y la ganadería el --

63.5% (75), señala, por una parte, el mantenimiento de una economía recolectora y por la otra el trato discriminatorio que se disfraza tras la aparente igualdad en la superficie total de las tierras concedidas, ya que los grupos que reciben esta clase de tierras, en cantidades que impresionan a veces por su magnitud, en realidad tienen grandes espacios en los que sólo pueden recoger raíces, ixtles o productos como el barbasco y la candelilla, sometidos a un mercado especializado y monopolista, nacional o extranjero, que a través de imponer los precios explota el trabajo, formalmente libre, de la población que subsiste en estas áreas.

2.- Desigualdad en la tenencia de la tierra:- Dentro del grupo de propietarios particulares había una tajante separación entre los dueños de más de 5 hectáreas y los que no alcanzaban esta cantidad de tierra. Los primeros, en número de 388 392, constituían el 38.94% del total de las unidades de producción y disponían del 49.52% de la superficie de la tierra censada, en tanto que los 608 932 poseedores de menos de 5 hectáreas representaban el 59.78% de total de las unidades de producción y apenas lograban disponer del 0.63% el total de la superficie censada, mostrándose así la gravedad del -- parvifundismo mexicano (76).

Otra prueba de la desigualdad se infiere del dato relativo al número y superficie de las unidades de producción (77): 255 020, el 25% del total de 1 020 016, alcanzaba sólo hasta una hectárea de superficie y 266 757 unidades, el 27%, tenían de 1.1 a 5 hectáreas; en el otro extremo, 2 239 unidades de propiedad privada, con más de cinco mil hectáreas pueden considerarse latifundios, sobre todo en las actuales condiciones de la empresa agraria, que no requiere de las dilatadas extensiones territoriales características, en lo pasado, de la hacienda.

Por el tipo de tenencia de la tierra, el censo registró 931 476 propietarios y de ellos 354 315 eran dueños de más de cinco hectáreas, y en conjunto de 61 444 021.6, el 98.74% del total de las tierras particulares, en cambio, 577 161 -- propietarios sólo disponían de 799 936.2 hectáreas, el 1.14% de todas las tierras, lo que nuevamente señala la precaria situación de los minifundistas.

3.- Desocupación y subdesocupación agraria:- Recordamos que el censo de 1940 registró 4 109 ejidos, el de 1960, 6 643 y sorprende encontrar mencionados en el V Censo Agrícola y Ganadero de 1970, 21 461 ejidos, con 2 012 856 ejidatarios (78), en tanto el IX Censo General de Población del mismo -- año, reiteradamente proporciona el dato de 815 560 ejidatarios, discrepancia que sólo se explica porque el primero de esos censos identificó al ejidatario con un criterio formal (79), por la existencia de un título parcelario o de un cer-

tificado de derechos agrarios, en tanto que el otro censo -- definió al ejidatario en sentido ocupacional y económico, fijándose en que además del carácter legal, hubiera derivado la mayor parte de sus ingresos del trabajo en la parcela ejidal (80), así podemos establecer de primer intento la alarmante deducción de que en 1970 había 815 560 ejidatarios que de manera efectiva trabajaban su lote de tierra y 1 847 533 (81), que aparecían como beneficiarios de las resoluciones agrarias, pero trabajaban como jornaleros o peones, principalmente o desempeñaban alguna otra actividad económica.

El V Censo Agrícola registró al personal ocupado en actividades agropecuarias, durante la semana del 25 al 31 de enero de 1970 y por esos datos sabemos que el total de ejidatarios-comuneros y de sus familiares dedicados a la producción agrícola en esa semana, ascendió a 3 711 433 personas (Fig.13). Comparando este dato con el arriba mencionado y aún tomando en consideración a los 205 616 comuneros censados en 1970 (82), se llega a la hipótesis de que la discrepancia entre el pequeño número de ejidatarios que obtienen de su parcela la mayoría de sus ingresos y la considerable masa de ejidatarios que han recibido tierras y las trabajan junto con sus familiares, se debe a la insuficiencia de la explotación agrícola para mantener plenamente ocupada a todas las familias ejidatarias, toda vez que, a pesar del crecido volumen de mano de obra efectivamente registrado, sólo una minoría logra subsistir exclusivamente del trabajo de la tierra.

FIG. 13.

TRABAJARON DURANTE LA SEMANA DEL 25 AL - 31 DE ENERO DE 1970				
RAMA CENSAL	TOTAL.	PRODUCTOR Y SUS FA- MILIARES.	TRABAJA DORES - EVENTUA- LES.	TRABAJA DORES - HERMANEN TES.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.....	7 836 937	5 302 027	2 101 152	433 718
Unidades de pro ducción privada.	2 726 003	1 590 595	861 505	273 904
Mayores de 5 Has.	1 535 144	723 057	627 241	184 846
De 5 Has. o menos.	1 190 855	867 538	234 263	85 058
Ejidotes y Comuni- dades Agrarias...	5 110 934	3 711 432	1 239 688	155 814

4.- PROLETARIADO AGRICOLA:- Por otra parte, nos damos -- cuenta de que los ejidos emplean un considerable número de -- trabajadores eventuales y una cifra modesta, pero significa- -- tiva, de trabajadores permanentes. El total de trabajadores, -- eventuales y permanentes, al servicio de los ejidos y propie

tarios particulares de la figura 13, coincide aproximadamente con el número de jornaleros o peones de campo registrados en el IX Censo de Población (figura 14) por lo que en firme podemos calcular al proletariado agrícola hacia 1970, en --- 2 500 000 de personas y a los ejidos y comunidades agrarias- generando ocupación para un poco más de 5 000 000 personas.

El número de jornaleros o peones del campo conforme al mismo Censo (Fig.14) era ya casi el doble del de los trabajadores agrícolas independientes.

FIG. 14

ENTIDAD FEDERATIVA, SEXO Y POSICION EN EL TRABAJO.	TOTAL	AGRICULTURA, GANADERIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	12 955 057	5 103 519
Patrón, Empresario o Empleador.....	797 452	127 104
Obrero o Empleado..	5 395 766	264 478
Jornalero o Peón de Campo.....	2 659 056	2 234 976
Trabaja por su Cuenta.....	2 441 056	1 134 762
Ejidatario.....	815 560	814 006
Trab.en Neg.Fam, sin Retribución.....	846 167	528 193

FUENTE: IX Censo General de Población, Cuadro 40.

Con todas sus desigualdades, la propiedad ejidal ha consolidado la situación de un sector del campo, minoritario y es ahora más grave el problema de la población que no alcanza tierra, en segundo término de quienes aparecen legalmente como ejidatarios pero no se ocupan del trabajo agrícola plenamente, por su insuficiente rendimiento y en tercer lugar, de la gran cantidad de pequeños propietarios que no llegan a tener más de 5 hectáreas.

La falta de medios para producir, que afecta a la mayoría campesina, se refleja en la escasa participación del sector agropecuario, en la generación del producto bruto interno, que fué solo del orden del 9.95% entre 1972 y 1975 (8), y no corresponde al volumen de ocupación, en el que el 39.39% de la población económicamente activa en 1969, se empleaba en la agricultura, ganadería, silvicultura, pesca y caza: -- 5 103 519 personas, entre 12 955 057 económicamente activas- (84).

Por supuesto repercute también en el bajísimo nivel de ingreso de cuando menos 8 000 000 personas, entre ellas la -

población indígena y los trabajadores agrícolas sin tierras, - que entre 1958 y 1963 tuvieron una percepción familiar que es casamente rebasaba los 300 pesos mensuales, conforme a los estudios de Ifigenia de Navarrete (85). En el año de 1975, el 90.1% de la población campesina económicamente activa tenía un ingreso per cápita, mensual de 28 pesos (86), según el siguiente cuadro del Fondo Agropecuario.

FIG. 15

INGRESO DE LA POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA 12 AÑOS Y MAS OCUPADOS EN LABORES AGROPECUARIAS EN 1975*						
	TOTAL	%	AGRICULTURA GANADERIA SILVICULTURA CAZA Y PESCA	%	PER CAPITA INGRESO MENSUAL PESOS	PER CAPITA INGRESO DIARIO PESOS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	13'764 788	100.0	4'672 267	33.9		
DECLARACION INGRESOS	12'536 930	100.0	3'969 557	100.0		
I 0.499	6'180 708	49.3	3'576 571	90.1	28.0	0.9
II 500.999	2'845 883	22.7	269 930	6.8	39.9	1.3
III 1 000.4999	3'234 527	25.8	99 239	2.5	197.6	13.3
IV 5 000 y más	275 812	2.2	23 817	0.6		

FUENTE: CIFRAS DE LOS CUADROS PARA LOS AÑOS 1963 Y 1970 CALCULADAS POR LA D.G.A. DEPTO DE PLANEACION.
* CIFRAS ESTIMADAS.

Los anteriores datos permiten fijar la estructura clasista del campo, constituida por una pequeña capa burguesa, propietaria y empresaria; un núcleo reducido de burguesía media, poseedora de más de 5 hectáreas; un considerable sector de pequeña burguesía tomada por rancheros minifundistas, en condiciones precarias y con bajos ingresos; el ejidatario que sufre escasez pero ha logrado mejorar su nivel de vida; el proletariado agrícola, de extrema pobreza; y la población indígena, a la que a continuación me referiré.

La pequeña burguesía, la mayoría de los jornaleros y los ejidatarios se concentran en las localidades pequeñas, de menos de 2 500 habitantes, como se observa en el cuadro de la figura 16.

FIG. 16. POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA DE 12 AÑOS Y MAS, POR POSICION EN EL TRABAJO Y TAMAÑO DE LA LOCALIDAD DATOS REFERENTES AL AÑO DE 1969

ENTIDAD FEDERATIVA Y TAMAÑO DE LA LOCALIDAD	TOTAL	POSICION EN EL TRABAJO					
		PROPIETARIO EMPRESARIO O EMPLEADOR	OBRAERO O EMPLEADO	JORNALERO O PEÓN	TRABAJA POR SU CUENTA	EJIDATARIO	TRABAJA DNES - EN RECC CYCS EN MILLARES EN RE- TRIEU-- CYCS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	12 955 057	797 452	5 395 766	2 659 056	2 441 056	815 560	846 167
HASTA 2 499 HAB	5 058 964	146 259	739 247	1 737 345	1 211 619	692 617	531 878
DE 2 500 A 4 999 HAB	1 064 751	56 492	376 338	281 337	213 447	61 103	76 034
DE 5 000 A 9 999 HAB	984 542	68 251	478 133	187 121	170 996	27 197	52 844
DE 10 000 A 19 999 HAB	920 552	74 113	530 635	121 402	145 047	11 747	37 608
DE 20 000 A 49 999 HAB	934 881	81 354	562 205	102 885	147 759	7 398	33 260
DE 50 000 Y MAS	3 991 367	370 983	2 709 208	228 966	552 189	15 498	114 523

FUENTE: IX CENSO GENERAL DE POBLACION, CUADRO 47.

Población Indígena. - En el estudio del Instituto Nacional - Indigenista sobre la densidad de la población de habla indígena en la República Mexicana conforme al censo de 1940, de Parra, -- prologado por Caso (87), se discuten los criterios censales utilizados para cuantificar la población india del país, que han sido: - 1.- El racial, utilizado hasta antes de 1895; 2.- El de la lengua, que emplean los censos de 1895, 1900 y 1910; 3.- El mixto, de lengua y raza, usado en el Censo de 1921; 4.- Nuevamente el de lengua, especificando la población monolingüe y bilingüe, -- del censo de 1930; y, 5.- También el de la lengua, pero completa do con elementos de la vida material correspondiente a la cultura indígena, como la indumentaria, la alimentación, que a base de maíz excluye el trigo, la cama o catre no acostumbrados por los indígenas, el tipo y materiales de la vivienda: adobe, barro, cantera, etc., y la posesión de máquinas de coser y radios-bienes que demuestran el cambio cultural-.

Este último criterio fué sugerido por el Dr. Gamio se recomendó en el Congreso de Pátzcuaro (88) y se utilizó en el Censo de 1940. En teoría parece ser el más adecuado para identificar a las culturas indígenas, pero en la práctica, por la complejidad de los procesos culturales es muy riesgoso utilizar elementos de la cultura material, tipo de calzado, andar descalzo, características de la vivienda y otros, como datos complementarios para cuantificar los grupos aborígenes, como puede advertirse -- del ejemplo relativo, a la costumbre de andar descalzos, uso de guaraches y características de la vivienda, en Baja California, -- elementos que dan cifras a todas luces muy superiores a las que corresponden a la demografía indígena de la región, conforme a los informes etnográficos (89).

Otra prueba de la ineficacia de ese tipo de datos es la existencia de 425 356 viviendas de adobe, con 2 549 796 ocupantes, registrados en localidades de más de 50 000 habitantes (90) que por su propio tamaño son grandes centros urbanos y excluyen la existencia de grupos indígenas, generalmente dispersos en pequeñas localidades. Tendríamos que agregar, también en las ciudades de más de 50 mil habitantes, 19 672 viviendas de barro, -- con 111 348 ocupantes, que seguramente corresponden a la población marginada en las urbes y no a los indígenas remontados en el campo, que conservan sus formas ancestrales de vida.

FIG. 17 CUADRO DE VIVIENDAS Y DE OCUPANTES, SEGUN EL MATERIAL PREDOMINANTE EN LOS MUROS, TECHOS Y PISOS, POR TAMAÑO DE LA LOCALIDAD.

ENTIDAD FEDERATIVA MATERIAL PREDOMINANTE EN MUROS, VIVIENDAS, OCUPAN- TES Y TAMAÑO DE LA LOCALI- DAD.	TOTAL	MATERIAL PREDOMINANTE EN TECHOS					MATERIAL PREDOMINAN- TE EN PISOS	
		CONCRETO O SIMILARES	PAJSA O SIMILARES	TEJA O SIMILARES	MADERA	OTRO	TIERRA	OTRO
DE 50 000 Y MAS HAB								
VIVIENDAS	2 377 636	1 348 105	81 795	185 636	311 341	450 759	266 381	2 111 255
OCUPANTES	13 598 812	7 614 324	480 314	1 103 443	1 754 218	2 646 513	1 630 201	11 968 611
ADOBES								
VIVIENDAS	425 356	98 505	28 139	76 219	131 966	90 527	88 147	337 209
OCUPANTES	2 549 796	606 969	166 761	470 370	765 810	537 886	555 971	1 993 825
TARIQUE O LADRILLO								
VIVIENDAS	1 614 388	1 220 682	24 735	82 004	86 083	200 884	71 424	1 502 964
OCUPANTES	9 148 209	6 842 161	149 326	481 651	480 467	1 194 604	460 756	6 687 453
MADERA								
VIVIENDAS	229 745	7 005	18 116	18 819	82 830	102 975	74 099	155 646
OCUPANTES	1 290 209	39 808	102 758	101 838	450 609	595 196	425 365	864 844
EMBARRO								
VIVIENDAS	19 672	1 742	6 810	2 791	2 620	5 709	10 246	9 426
OCUPANTES	111 348	10 032	38 493	16 276	14 254	32 293	58 099	53 249
OTROS MATERIALES								
VIVIENDAS	88 475	20 171	3 995	5 803	7 842	50 664	22 465	66 010
OCUPANTES	499 250	113 354	32 975	33 308	43 078	286 534	130 010	369 240

FUENTE: IX CENSO GENERAL DE POCACION, CUADRO 57.

Es seguramente por lo anterior que en las investigaciones y publicaciones especializadas se sigue utilizando el dato de la lengua, incuestionable en lo que se refiere a los grupos monolingües y sólo aproximado por lo que hace a los bilingües, cuyo conocimiento del español puede variar desde unas cuantas palabras, hasta su manejo como lengua propia en el caso de que se haya realizado la fusión cultural.

Para fines prácticos, considero que puede partirse de la base de que el número de indígenas que continúan integrados a su cultura, fluctúa entre el límite inferior que registra el dato del monolingüismo y el superior que se forma por la suma de éste con el bilingüismo.

Sobre esas bases, según el IX Censo General de Población, ya ajustado, tenemos el dato del 5.62% de población bilingüe mayor de 5 años y otro dato mínimo, de 2.15% de monolingües, dando la suma de ambos factores, el porcentaje de 7.77% de población de habla indígena, en relación con el total de la población nacional mayor de dicha edad de 5 años.

FIG. 18 POBLACION DE 5 AÑOS Y MAS QUE HABLA ALGUNA LENGUA INDIGENA, 1970.- MILES DE HABITANTES.

CONCEPTO	POR CIENTO.	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
POBLACION DE 5 AÑOS Y MAS	100.00	40 058	19 914	20 144
Hablan alguna lengua indígena	7.77	3 111	1 566	1 545
También hablan español.....	5.62	2 251	1 215	1 036
No hablan español.....	2.15	860	351	509
Sólo hablan español.....	92.23	36 947	18 348	18 599

FUENTE: IX Censo General de Población.-D.G.E.-Agencia Estadística 1976.

Si agregamos a las cifras absolutas, la parte proporcional deducida de la relación a nivel nacional general, entre población de más de 5 años y niños menores de esa edad, podemos cuantificar la población indígena del país, en 1970, en la forma siguiente:

FIG. 19

	I POBLACION TOTAL	II MAYORES DE 5 AÑOS	III PORCENTAJE EN RELACION IV A I	IV MENORES DE 5 AÑOS
NACIONAL	48 225 238	40 057 728	16.93% ¹	8 167 510
INDIGENA	3 638 177 ⁵	3 111 415 ⁴	16.93% ²	526 762 ³

1.- Relación nacional entre menores de 5 años y población total.

2.- Se aplica mismo porcentaje.

3.- Resultado obtenido en la estimación de indígenas menores de 5 años.

4.- Hablantes indígenas censados.

5.- Suma 4 + 3.

A partir de 1910 en cifras absolutas ha habido un módico incremento de la población de habla indígena, pero en relación con el aumento demográfico general se registra una importante-reducción de su peso dentro del conjunto nacional, como se muestra en el cuadro siguiente:

FIG. 20.

T O T A L

QUE HABLAN LENGUAS INDIGENAS

AÑOS	Números ¹ Absolutos	Indices 1900=100	Números ² Absolutos	Indices	% respecto al total
1900	11 673 283	100	1 794 293	100	15.37
1910	12 984 962	111	1 685 864	94	12.98
1921	12 368 321	106	1 868 892	104	15.11
1930	14 028 575	120	2 251 086	125	16.05
1940	16 778 063	144	2 490 909	139	14.95
1950	21 821 026	181	2 447 609	136	11.22
1960	29 146 382	249	3 030 254	168	10.39
1970	40 057 728	343	3 111 415	173	7.77

1.- Población de 5 años o más de edad.

LA POBLACION 2.- Hablantes de lenguas indígenas de 5 años o más de edad.

Un fenómeno muy significativo ha sido la gran disminución del monolingüismo y de su relación proporcional con el bilingüismo, lo que expresa el avance de la aculturación, ya sea planeada o resultado de los cambios económicos y sociales registrados en México.

FIG. 21

DETERMINACION PROPORCIONAL DE LA POBLACION DE HABLA INDIGENA CIFRAS ABSOLUTAS Y PORCENTAJES¹

I AÑOS	II POBLACION TOTAL	III POBLACION DE MAS DE 5 AÑOS	IV POBLACION DE MAS DE 5 AÑOS QUE HA SOLA UNA LENGUA - INDIGENA.	V PORCENTAJE RESPECTO - A III.	VI POBLACION MONOLINGUE	VII PORCENTAJE VI EN RELACION A IV.	VIII POBLACION BILINGUE	IX PORCENTAJE VIII EN RELACION A IV.
1930	16 552 722	14 028 575	2 251 086	16.05	1 185 182	53.00	1 050 992	47.00
1940	19 653 552	16 781 958	2 490 901	14.85	1 237 018	49.66	1 253 891	50.34
1950	25 791 017	21 821 026	2 447 609	11.22	795 069	32.48	1 652 540	67.52
1960	29 146 382	29 146 382	3 030 254	10.39	1 104 955	36.46	1 925 299	63.54
1970	40 057 728	40 057 728	3 111 415	7.77	859 854	27.63	2 251 561	72.37

La relación entre bilingüismo y monolingüismo se ha ido modificando en la siguiente forma:

FIG. 22 RELACION ENTRE MONOLINGUISMO Y BILINGUISMO.

AÑOS	MONOLINGUISMO	BILINGUISMO
1930	53.00%	43.00%
1940	49.66%	50.34%
1950	32.48%	67.52%
1960	36.46%	63.54%
1970	27.63%	72.37%

FIG. 23 INCREMENTO DEL BILINGUISMO POR DECADAS.

AÑOS	PORCENTAJES
1930-40	+ 3.34
1940-50	+ 17.18
1950-60	- 3.98
1960-70	+ 8.83

Interesa destacar los siguientes elementos: El Censo de 1970 registra sólo 30 lenguas, que son:

FIG. 24. POBLACION DE 5 AÑOS Y MAS QUE HABLA ALGUNA LENGUA INDIGENA, POR SEXO.

ENTIDAD FEDERATIVA Y LENGUA INDIGENA	T O T A L			HOMBRES			MUJERES		
	HOMBRES Y MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES Y MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES Y MUJERES	HOMBRES	MUJERES
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	3 111 415	1 566 511	1 544 904	2 251 561	1 215 155	1 036 406	859 054	351 156	508 498
AZUCCO	13 883	6 902	6 981	5 012	3 914	2 098	8 071	3 588	4 483
CHETZIBO	11 773	6 766	6 827	6 087	3 386	2 701	5 686	2 360	3 326
CHIMARTECO	54 165	26 824	27 221	40 232	21 570	18 262	13 913	4 954	8 959
CHOL	72 253	37 147	36 106	62 419	24 809	18 010	30 454	17 318	13 096
COHA	6 242	3 282	3 250	3 893	2 276	1 617	2 349	1 016	1 333
CHICATECO	10 192	5 063	5 130	8 970	4 449	4 201	1 222	393	829
CHIMTECO	64 891	33 925	33 156	54 183	29 682	24 293	11 908	4 043	7 865
CHUPE	7 442	3 781	3 661	4 650	2 453	2 007	2 782	1 220	1 564
MUTICOL	6 074	3 509	3 365	4 480	2 548	1 932	2 394	961	1 433
SIATA	454 675	235 931	218 744	386 215	205 848	180 346	68 450	30 043	38 394
SIAYO	27 848	14 345	13 503	26 734	14 670	11 844	1 114	475	639
SICAHUA	104 729	51 255	53 374	92 812	47 633	45 170	11 917	3 722	8 195
SICATECO	101 541	49 559	51 982	47 259	27 137	20 122	34 282	23 422	11 860
MEXICANO, NEEZCA O NARHUET	799 394	398 433	403 761	571 637	306 823	264 814	227 757	91 810	125 947
NEHE	54 403	26 894	27 509	33 747	18 289	15 458	20 654	8 605	12 051
NEHECO	212 225	116 230	116 997	153 903	83 995	70 208	79 322	32 641	46 680
ORONI	321 042	110 430	110 432	183 341	96 322	87 139	37 701	14 408	23 293
POPOLOCA	27 018	13 947	13 871	23 060	11 526	11 134	4 750	2 021	2 727
TARAMUNARA	25 479	13 875	11 604	17 410	10 555	6 855	8 049	3 220	4 749
TARASCO	60 411	30 404	30 002	49 835	26 526	23 209	10 576	3 878	6 698
TEPEHUA	5 545	2 813	2 822	4 426	2 330	1 896	1 219	503	716
TEPELICANO	3 617	2 068	2 749	4 567	2 382	2 185	1 056	486	564
TALANAL	13 303	6 809	6 494	9 007	4 982	4 025	4 296	1 827	2 469
TOTUACA	124 840	63 188	61 652	82 578	45 632	36 926	42 262	17 316	24 746
TUAYUACO	38 804	15 111	15 693	13 507	6 237	5 270	17 297	6 474	10 823
TEZICUAL O TEZICUAL	89 412	50 110	48 202	62 088	24 357	17 741	57 314	25 753	31 561
TEZICIL	95 383	47 930	47 453	45 054	27 475	17 579	50 329	20 455	29 874
TAJUI	7 084	4 121	3 963	6 442	3 824	3 419	641	297	344
ZAPOTECO	283 345	140 854	142 491	233 693	121 674	112 019	49 652	19 189	30 472
SOXE	27 140	13 906	13 214	19 580	10 939	8 441	7 560	2 987	4 573
OTRAS LENGUAS INDIGENAS	58 452	29 572	28 880	34 298	18 542	15 754	24 154	11 030	13 124

PLANTE: 18 Censo General de Población.- Cuadro 17.

Es de observarse la progresiva reducción censal de las lenguas indígenas habladas, recordando que hacia 1943, Men dizábal señalaba 42 y en un mapa antiguo, había incluido 84 lenguas vivas, correspondientes a 14 familias y diez grupos, mientras los actuales estudios especializados establecen alrededor de 60 lenguas. La figura 25 menciona las diez lenguas con el mayor número de hablantes, en el orden que resulta según este factor.

FIG. 25.

LAS DIEZ LENGUAS CON MAYOR NUMERO DE HABLANTES

L E N G U A	NUMERO TOTAL DE HABLANTES	LUGAR POR NUMERO DE HABLANTES
NAHUATL	799 394	1º
MAYA	454 675	2º
ZAPOTECA	283 345	3º
MIXTECA	233 235	4º
OTOMI	221 062	5º
MAZAHUA	104 729	6º
MAZATECO	101 541	7º
TZELTAL	99 412	8º
TZOTZIL	99 383	9º
CHOL	73 253	10º

NOTA: Sumando los hablantes de Maya, Tzotzil, Tzeltal, Chol y Tojolobal (este último no incluido en el cuadro) el Tronco Maya en sí tenía 731 626 hablantes, en México.

En la figura 26 se mencionan las entidades federativas en el orden que les corresponde conforme al número de hablantes de lenguas indígenas, siempre que en conjunto sean más de --- 5 000 en la entidad respectiva.

FIG. 26 HABLANTES INDIGENAS POR ENTIDAD FEDERATIVA

LUGAR POR - NUMERO DE - HABLANTES	E S T A D O	TOTAL DE LA POBLACION DE 5 AÑOS Y MAS	NUMERO DE HA- BLANTES DE 5 AÑOS Y MAS	POCENAJE	LENGUAS DE MAYOR IMPORTANCIA	NUMERO DE HABLANTES DE 5 AÑOS Y MAS
1º	OREACA	1 608 169	677 347	40.12%	SAPOTECO MIXTECO MAZATECO MIXE	246 138 168 725 93 386 51 636
2º	VERACRUZ	3 171 856	360 309	11.35%	MEXICANO TOJOLOBAL POPOLOCA MEXITECO	199 435 70 169 18 633 4 122
3º	YUCATAN	643 432	357 270	55.52%	MAYA	349 630
4º	PUEBLA	2 093 224	346 140	16.53%	MEXICANO TOJOLOBAL	266 181 52 806
5º	CHIAPAS	1 301 140	287 836	22.07%	TZELTAL TZOTZIL CHOL TOJOLOBAL SOQUE	96 423 94 625 47 714 12 703 21 030
6º	HIDALGO	931 009	201 368	20.31%	MEXICANO OTOMI	115 359 82 418
7º	MEXICO	3 127 488	200 729	6.41%	MAZAHUA MEXICANO OTOMI	95 400 10 366 84 498
8º	GUERRERO	1 322 091	160 182	12.11%	MEXICANO MIXTECO TLAPATECO MIXTECO	75 861 40 330 28 831 11 426
9º	EN. LUIS P.	1 505 324	113 898	7.56%	MEXICANO MIXTECO	72 465 38 239
10º	DIST. FED.	3 820 042	68 660	1.77%	MEXICANO OTOMI SAPOTECA MAYA	15 039 14 714 14 109 4 280
11º	QUINTANA ROO	88 150	38 529	43.70%	MAYA	38 074
12º	TABASCO	628 721	34 188	4.42%	CHOL	17 102
13º	SONORA	918 038	29 116	3.17%	MAYO YAGUI	19 644 5 152
14º	CHIHUAHUA	1 339 479	26 309	1.96%	TARAHUMARA	22 980
15º	MORELOS	914 142	16 350	1.78%	MEXICANO	14 787
16º	SINALOA	1 045 167	11 979	1.14%	MAYO	4 365
17º	MAYAGUIT	450 015	9 476	2.10%	CORA MICHOL	5 015 3 245
18º	JALISCO	3 725 277	5 529	.70%	MICHOL	3 061

FUENTE: Censo General de Población.

NOTA: (*) NO SE HAN CONSIDERADO LAS LENGUAS DE MENOR IMPORTANCIA EN EL ESTADO.

las cuales provienen del pasado prehispánico y corresponden a un sistema tribal en el que las relaciones parentales --- constituyen el vínculo fundamental. Otras son el resultado de cambios adaptativos generados a partir de la época vi--- rreinal, por fuerzas interiores o por presiones externas. - En bloque, esos rasgos aparentan corresponder a un conjunto homogéneo que distingue y separa a las colectividades in--- dias de la sociedad nacional, la cual es parte del sistema capitalista y se caracteriza por estar dividida en clases - sociales.

Con ese enfoque, las principales cualidades atribuídas a las sociedades indígenas, son:

1.- Estratificación social fundada en el prestigio que - se adquiere al servicio de la comunidad, a través del desem--- peño de las jerarquías político-religiosas, dentro de las - cuales el consumo conspicuo absorbe los excedentes del tra--- bajo e impide la acumulación de la riqueza (93).

2.- La unidad étnica, social, religiosa y política es el grupo municipal, mientras que en la sociedad nacional la -- unidad está constituida por el grupo regional (94).

3.- La familia tiene gran importancia social, económica- y educativa y se mantiene integrada, lo cual se manifiesta- en otros rasgos que corresponden al mismo complejo: respeto a la autoridad de los ancianos y de los padres; considera--- ción hacia la mujer, participante de la economía familiar;- y buen funcionamiento de la educación, también a cargo de - la familia que prepara al niño para contribuir a la produc--- ción y desempeñar su papel social.

Si prácticamente todos los investigadores reconocen esos rasgos, discrepan en su interpretación: Para algunos existe una estructura dual (95) en la que se enfrentan como castas la sociedad indígena y la nacional, a la que frecuentemente se aplica el nombre de "ladina", tomado del que se dá a los mestizos en Chiapas y Guatemala (96). Otros niegan tal dualidad y sostienen que la sociedad ladina y las indígenas es tñ unidad por relaciones de explotación que se explican de diferente manera:

a).- Colonialaje Interno:- La explotación de las socie--- dades indígenas por la ladina, presenta las características típicas del colonialismo y autoriza por ende a postular su- existencia como fenómeno interno (97).

b).- Integración al Sistema Capitalista:- Desde un principio las culturas indígenas fueron integradas para -- que participaran en el funcionamiento económico global del capitalismo, en condiciones variables de acuerdo con el diferente grado de evolución de ese sistema, el cual ha mantenido en todo tiempo el elemento fundamental de la dominación, que tiene su contrapartida en la dependencia (98).

Según una variante de esa tesis, en América Latina el capitalismo incorporó a su estructura pluriparticular las intraestructuras precapitalistas de los indígenas, sin que ello signifique una dualidad, ya que el capitalismo se caracteriza por sus contradicciones (99).

Una línea general de argumentación, sostenida a lo largo de este trabajo, me lleva a compartir la tesis de que las sociedades indígenas no conviven con la sociedad nacional dentro de una estructura dual, y están integradas desde la primera época de la conquista al sistema capitalista, como una de sus partes dependientes y por supuesto explotadas, fenómeno que ha persistido aún después de la Independencia, a virtud de nuestra vinculación a la comunidad económica internacional.

Por otra parte, considero que la realidad de los grupos indígenas es compleja y variada, por lo que debe revisarse el juicio sobre su homogeneidad, en orden a los siguientes factores:

1.- En el área de Mesoamérica, las culturas militaristas de la época inmediata anterior a la conquista española, habían rebasado la organización tribal y tenían una estructura clasista, por lo cual merece una reconsideración la teoría que pretende caracterizar a los grupos indígenas de esta área por la ausencia de clases sociales.

2.- Los fenómenos trasculturativos ocurridos durante la Colonia y después de la Independencia, han dado como resultado la actual estructura que se concibe como plenamente india, cuando en rigor es el producto de las fuerzas de choque que impactaron a los grupos indígenas, así como el de las reacciones adaptativas de éstos.

Así, la consolidación de las jerarquías político-religiosas, se explica por la amputación de la nobleza indígena, el aislamiento impuesto por las Leyes de Indias y la influencia de la Iglesia Católica, que fomentó las mayordomías; dentro de una estructura en la que eran compatibles los cargos políticos reconocidos por las autoridades virreinales y los religiosos sujetos a la autoridad eclesiástica. En consecuencia dichas jerarquías no reflejan insti-

tuciones indígenas y sí el proceso de aculturación a través de las pautas de la Colonia.

3.- Como De la Fuente (100) lo advirtió, resulta aven-
turado efectuar generalizaciones científicas sobre las rela-
ciones étnicas en todo el territorio de nuestro país, por--
que:

a).- La mayor parte del material utilizable se limita de hecho a investigaciones sobre el sureste de México y Gua-
temala, escaseando los estudios relativos al norte.

b).- Las diferencias en las investigaciones que se --
han realizado, en cuanto a cantidad y clase de datos, méto-
dos, técnicas y enfoques, limitan la validez de las conclu-
siones.

c).- Es necesario considerar la diversidad de organi-
zación económica y social existente desde la época prehispá-
nica. En efecto, una revisión de las monografías etnográficas,
demuestra lo discutible de generalizar juicios tales -
como el respeto a los ancianos, el sometimiento a la autori-
dad o la cooperación social. Como ejemplo puede mencionarse
a los tarahumaras, cuyo individualismo se señala en las des-
cripciones etnográficas, así como su resistencia a asentarse
en pueblos, los cuales, al igual que las autoridades de-
tipo político-religioso, les fueron impuestas por los misio-
neros jesuitas (101).

d).- Por último, la economía de prestigio y el rechazo
a los mecanismos de acumulación de capital asimismo de-
ben puntualizarse, para establecer grados y aún rectifica-
ciones, como puede derivarse de la importancia del intercam-
bio comercial entre la Alta y Baja Mixteca, a través de ca-
nasteros y del elemento colonial de los arrieros, y por la-
exportación no sólo al mercado nacional, sino aún al inter-
nacional, de productos de la Mixteca Baja (102). También --
puede notarse en las contradicciones de la economía de pres-
tigio de los tarascos, para quienes no son desconocidas las
formas de acumulación del capital, independientemente de --
que manifiesten cierto rechazo al rico y sigan reconociendo
el valimiento de los "principales" (103).

Podemos concluir que una de las grandes tareas de la-
investigación antropológica contemporánea, es la de obtener
conocimientos más precisos de las sociedades indígenas, con-
siderando las grandes diferencias de estructura, las varian-
tes regionales y su inserción dentro del sistema capitalis-
ta global, el cual ha orientado sus adaptaciones y determi-
nado la supervivencia de antiguos rasgos.

C. - EL PENSAMIENTO.

Presento un esquema muy general del pensamiento contemporáneo, a través de la educación, la política y la filosofía:

Educación:- La Ley de 1942, con el pretexto de que era necesario precisar el sentido ideológico del Artículo 3o. Constitucional declaró que el socialismo al que se refería, era una fórmula general y una actitud de la conciencia humana, ante la vida y la sociedad, cuyas características constantes era la preeminencia de los valores e intereses de la colectividad, sobre los del individuo aislado y no era lícito agregarle enunciados que desvirtuaran nuestras fundamentales instituciones (104). Ese socialismo no era diferente al sustrato mismo de la Revolución y no debería ser libremente interpretado para combatir el fanatismo y los prejuicios, haciéndolo anti-religioso. El fanatismo sólo debería combatirse en tanto se manifestara como intolerancia para las ideas ajenas y combatir los prejuicios significaba ajustar la enseñanza a los métodos del adelanto científico.

Se establecieron las siguientes orientaciones:

- 1.- Nacionalismo tolerante, que no suprime la confraternización universal.
- 2.- Unidad nacional.
- 3.- Preferencia a las aspiraciones de los padres y a la iniciativa privada.
- 4.- Coordinación entre el hogar y el Gobierno.
- 5.- Reconocimiento de los postulados reformistas de la Revolución.

En 1946 se agregaron a los conceptos anteriores, --- ideas humanistas y democráticas, conforme a las cuales la educación debe:

- 1.- Desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano.
- 2.- Fomentar el amor a la patria y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia.
- 3.- Mantenerse ajena a cualquier doctrina religiosa, basada en los resultados del progreso científico, luchar contra la ignorancia y sus efectos: las servidumbres, los fanatismos y los prejuicios.

4.- Ser democrática, entendiendo la democracia como sistema de vida fundado en el constante mejoramiento, económico, social y cultural del pueblo.

5.- Ser nacional, en cuanto sin hostilidades ni exclusivismos atenderá a la comprensión de nuestros problemas, aprovechamiento de nuestros recursos, defensa de nuestra independencia política, aseguramiento de nuestra independencia económica, continuidad y acrecentamiento de nuestra cultura.

La nueva Ley Federal de Educación, de 1973, ante la evidencia de que el sistema en que vivimos ha exacerbado la desigualdad económica, de manera velada vuelve a apuntar el problema de la propiedad, al establecer, entre otras finalidades educativas, la de promover las condiciones sociales que lleven a la distribución equitativa de los bienes materiales y culturales, dentro de un régimen de libertad.

Otros objetivos de esa Ley que interesan en especial a la antropología son:

1.- Alcanzar, mediante la enseñanza de la lengua nacional, un idioma común para todos los mexicanos, sin menoscabo del uso de las lenguas autóctonas.

2.- Proteger y acrecentar los bienes y valores que constituyen el acervo cultural de la nación y hacerlos accesibles a la colectividad.

3.- Enriquecer la cultura con impulso creador y con la incorporación de ideas y valores universales.

4.- Hacer conciencia de la necesidad de un mejor aprovechamiento social de los recursos naturales y contribuir a preservar el equilibrio ecológico.

5.- Propiciar las condiciones indispensables para el impulso de la investigación, la creación artística y la difusión de la cultura.

6.- Lograr que las experiencias y conocimientos obtenidos al adquirir, transmitir y acrecentar la cultura, se integren de tal modo que se armonicen tradición e innovación.

7.- Hacer conciencia sobre la necesidad de una planeación familiar con respeto a la dignidad humana y sin menoscabo de la libertad (105).

Sobre este último punto cabe mencionar que todavía en los cuarentas se consideraba deseable y se estimulaba -

el aumento demográfico y en la actualidad se trata de contenerlo, con una política neomalthusiana, que al igual que su antecesora, refleja una evasión al problema de la injusta -- distribución de la riqueza, pretende atribuir la pobreza al incremento biológico de las familias pobres y preconiza la solución a través del control de la natalidad, en lugar de encarar la problemática de las relaciones de propiedad y del funcionamiento económico del sistema capitalista, que genera la acumulación de la riqueza en un extremo y de la miseria en el otro.

La Política:- La ruptura de la continuidad de los planes sexenales elaborados por el PRN y el PRM y la transformación de este último en Partido Revolucionario Institucional, mostró, en este otro campo, el fin de la época de las proyecciones revolucionarias con aspiraciones al cambio social y el comienzo de la estabilidad bajo el sistema instituido.

El objetivo del PRM, de preparar al pueblo para implantar una democracia de trabajadores y llegar a un régimen socialista, fué eliminado, al igual que los postulados relativos a la transformación del régimen social, la nacionalización de la gran industria y la economía agraria colectiva -- (106). Por otra parte, se conservaron casi íntegros los puntos referentes a las instituciones desarrolladas por la Revolución Mexicana: ejido, sindicato, contratación colectiva, huelga, seguro social, nacionalización del subsuelo (107).

Así, la trasmutación del PRM en PRI, fué el cambio --- ideológico oficial que descartó todo propósito de transformar el régimen y se encaminó al desarrollo por la vía capitalista, con base en las instituciones de reforma social que mejoraron la situación de los obreros y de una parte de los campesinos, a la vez que consolidaron la hegemonía burguesa.

En ese ambiente transcurrieron 20 años, hasta que a fines de los sesenta se hizo objetivo el injusto resultado del desarrollo desigual, que golpea duramente a los sectores de pauperados y hiere también a una juventud intelectual, proletarizada por efectos de la necesidad del sistema de contar con mano de obra asalariada, de tipo técnico y profesional. -- Un movimiento interno de rebelión estudiantil, aprovechado por diferentes tendencias, algunas inclusive contrarrevolucionarias, coincidió con una corriente internacional, también gestada en ambientes universitarios, que critica las viejas fórmulas a la luz de un neomarxismo humanista y filosófico.

Superada la violenta reacción de la ideología oficial, ésta, ya en la década de los setenta, se encaminó a la búsqueda de una solución intermedia entre los bloques mundiales -- capitalista y comunista-. El nacionalismo de la Revolución Mexicana se presentó como un modelo propio de desarrollo, --

con el nombre de democracia social, pretendiendo que constituye la solución para perfeccionar un sistema que no es capitalista, y en el alineamiento de naciones del Tercer Mundo se intentó encontrar un acomodo neutral y defensivo de las naciones débiles, contra las imposiciones de los países altamente desarrollados.

En la actualidad, el énfasis sobre el Tercer Mundo - está pasando, pero se insiste en un modelo propio de desarrollo, bajo los lineamientos nacionalistas, estatistas y reformistas, producto de la Revolución Mexicana.

Nada mejor, para tener una imagen completa del juego ideológico contemporáneo, que remitirse a los postulados - y programas de los diversos partidos políticos expuestos - en las Audiencias Públicas sobre la Reforma Política, convocadas por la Comisión Federal Electoral (108).

El PRI se pronunció por el desarrollo independiente, la mejora de nuestras instituciones y el establecimiento - del pluralismo político. Pretende mantener la situación actual, social y política, con reformas secundarias a fin de que tengan oportunidad de expresarse las corrientes minoritarias. En el mismo sentido se manifiesta el PARM, que defiende las instituciones y desea se constitucionalicen los partidos políticos.

Acción Nacional sostiene la primacía de la ética sobre la política, rechaza el materialismo económico y la -- preeminencia que se dá al interés nacional sobre el personal y de grupo. Entiende la democracia como forma de go--- bierno y estilo de vida fundado en el respeto a los dere-- chos individuales, en un régimen plural de libertades. Su concepción tomista del Estado le lleva a considerar que el fin de éste es promover el bien común y al objetar la su-- premacía del interés nacional expresa la tendencia más con servadora de la burguesía, opuesta a la estatización im--- plantada por la tecnoburocracia en el poder.

El Partido Comunista se declara partidario de la democracia formal, dice luchar por un socialismo que la desa rrolle hasta sus últimas consecuencias y opina que la cri-- sis actual puede resolverse por la vía de la democratiza-- ción, por lo que en el fondo apoya el mantenimiento del ac tual sistema, con reformas políticas y el cese de la repre-- sión.

El Partido Popular Socialista asimismo propugna por la consolidación y ampliación del régimen democrático, le preocupa la independencia económica y propone la representación política proporcional.

El Partido Democrático Mexicano considera anacrónicas las estructuras actuales y se propone transformar la sociedad mexicana mediante la acción política organizada y permanente. Considera urgente el establecimiento de la pluralidad política y su punto de partida es el cambio social.

El Partido Socialista de los Trabajadores declara que está reiniciada la lucha hacia una patria socialista bajo un gobierno de trabajadores. Con base en la fuerza obrera debe reorganizarse el poder popular y enfrentarse a la política imperialista y a la gran burguesía.

El Partido Mexicano de los Trabajadores pide la representación política proporcional y el respeto al voto popular. Considera gastado el sistema electoral.

Por el contrario, el Partido Revolucionario de los -- Trabajadores se declara marxista revolucionario y pretende establecer el socialismo, con un programa de transición que eleve la conciencia anticapitalista y antiimperialista, planeé la economía y establezca la colectivización agraria.

El Movimiento de Acción Socialista propone fortalecer la independencia y la democracia. Apoya una estructura rural basada en la propiedad ejidal, en la comunal, en la nacional y en la verdadera pequeña propiedad.

Por último, El Partido Laboral Mexicano, se dice humanista, enemigo de los Estados Unidos y respalda al gobierno, contra la izquierda y la derecha.

Se deducen las siguientes posiciones ideológicas:

1.- La derecha, representada por Acción Nacional, se inspira en la filosofía del cristianismo social, cuyo objetivo principal es hacer prevalecer el fin ético del Estado, como promotor del bien común, lo que implica descartar sus intervenciones económicas y sus atribuciones reguladoras de la vida de los individuos y de los grupos. Se adhiere a un programa de libertades individuales, ahora anacrónico, que fue sustentado en el siglo pasado por el liberalismo mexicano.

2.- El centro, en el que están el PRI, el PARM y el PLM, defienden el sistema y las orientaciones oficiales --- existentes, con el paliativo del pluralismo político, mediante la reforma electoral.

3.- La izquierda, en la que se ubican el PC, el PPS, el PMT y el MAS, trata de impulsar el desarrollo económico y la lucha popular, con consignas democráticas, antiimperialistas y de mejoramiento de las condiciones de vida de las masas.

4.- El PST con timidez y el PRT con mayor decisión, - se orientan al establecimiento del socialismo por la vía -- democrática y con un régimen de transición.

La Filosofía:- Hacia fines de los cuarentas la filoso-
fía marxista estaba ampliamente difundida, favorecida por -
la orientación oficial y enriquecida con los trabajos de --
los intelectuales antifascistas refugiados en nuestro país.

Dentro de la UNAM, la burguesía conservadora continuó
impulsando la filosofía cristiana, a la vez que cultivó el
idealismo alemán, en especial las corrientes neokantianas:-
el formalismo de Simmel y Stammler, la teoría de los valo-
res de Dilthey y Rickert, la Filosofía del Derecho de Kel-
sen y Radbruch.

Hacia los cincuenta se puso de moda la ontología del-
mexicano, con el objetivo de ahondar en las raíces de nues-
tra cultura y caracterizarla al igual que al tipo de nues-
tra personalidad.

La crisis de fines de los sesenta se marcó con la am-
plia difusión de la filosofía neomarxista crítica y sus en-
sayos de aplicación a las ciencias sociales y a la realidad
de México y Latinoamérica, a la vez que ganaron terreno las
nuevas corrientes científicistas generadas en los Estados -
Unidos y en Inglaterra, con especial preocupación por los -
problemas de la filosofía de la ciencia y por la metodolo-
gía.

CAPITULO VII

LA ANTROPOLOGIA Y EL INDIGENISMO.

El Indigenismo:- La política indigenista cambió su orientación en 1946 y el 10. de enero de 1947, desapareció el Departamento Autónomo de Asuntos Indígenas (1), medida que según Gamio sorprendió a los indigenistas del Continente, pero justificó al afirmar que ese Departamento se caracterizó durante los últimos seis años de su actividad, por su criterio irresponsable y falta de orientación científica, lo que hizo negativos los esfuerzos de su personal, con desencanto para indigenistas e indígenas (2). Vázquez-coincidió en la crítica y dijo que a partir de 1941 el DAAI entró en decadencia (3).

El exámen objetivo de los informes y publicaciones de la extinta dependencia me lleva a ratificar que en su primera etapa fijó atinados criterios sobre la defensa de la población nativa, encaminados a protegerla como parte considerable de la gran masa de trabajadores explotados de nuestro país, por causa final del tipo de relaciones de producción y distribución del sistema capitalista en el que vivimos.

Tuvo otro acierto cuyo crédito corresponde a Cárdenas:- Convocó a los indígenas a su Primer Congreso Nacional, celebrado en Ixmiquilpan, para que plantearan sus propios problemas a la luz de sus necesidades y bajo criterios propios, no con los de sus protectores, los indigenistas, sin desmentir la buena fé y capacidad de éstos, desde los precursores hasta los últimos.

El DAAI se frustró al desaparecer en los gobernantes la vocación indigenista, al desviarse la lucha de clases por las consignas oficiales de la unidad nacional, la conciliación, la cooperación, la tregua, el apaciguamiento y la apelación moral para ayudar al decaído.

Privado el DAAI del amplio respaldo presidencial, -- fué impotente para vencer las resistencias de las dependencias gubernamentales cuyas acciones deberían haber sido coordinadas a través del mismo titular del Poder Ejecutivo Federal. Quedó sólo como un extraño aparato ajeno a la sana organización administrativa, funcionalmente entrometido en la competencia de los demás órganos estatales y cayó en el temido burocratismo, sin estudios ni planeación (4).

Al glosar la supresión del DAAI, el Dr. Gamio anunció la promesa del Presidente Alemán, de trasladar y aún -

ampliar, en forma realista y depurada, todas las actividades que habían sido a cargo de ese Departamento, a una dirección de la Secretaría de Educación Pública que al efecto se formó, la de Asuntos Indígenas. Por otra parte, comunicó la decisión de ese mandatario, de crear el Instituto Indigenista Nacional, para la investigación científica de las condiciones de vida de la población autóctona y el señalamiento de los medios para mejorarla (5).

A pesar de la intención presidencial, a través de una dirección subalterna dentro de la SEP no era posible cumplir el compromiso de trasladar y ampliar todas las actividades del DAAI, para lo cual se requería una suma de facultades inaccesibles para una oficina de nivel jerárquico secundario y limitada a la esfera de competencia que le correspondiese conforme a la Ley de Secretarías de Estado y al Reglamento Interior de la SEP. Por lo tanto la nueva Dirección tuvo que concretarse a la educación y promoción de la comunidad, por cierto en muy distintas condiciones de estímulo y ambiente, a las que privaron hacia los veinte, en el florecimiento del indigenismo educativo y rural. En nuestra dialéctica histórica esa etapa estaba rebasada y todo se dirigía ahora a consolidar el capitalismo en el arranque hacia la industrialización. Por ello, la Dirección General de Asuntos Indígenas de la SEP, apenas pudo muy burocráticamente sumar a las tareas educativas y promocionales, las de procuración, sin entusiasmo ni perspectivas.

En adelante, las grandes tareas del indigenismo, así en la investigación científica como en las actividades prácticas, se concentraron bajo la responsabilidad principal -- del Instituto Nacional Indigenista, fundado dos años después de la extinción del DAAI, por Decreto de 10 de noviembre de 1948. Esta concentración rompió los anteriores planteamientos, avalados por las experiencias de campo y de gabinete de los veinte y de los treinta, que recomendaban independizar estructuralmente la investigación científica y las actividades pragmáticas, pero mantener su coordinación para que se apoyasen recíprocamente y respondieran a finalidades y planes comunes (6).

En cumplimiento a la recomendación del Congreso de Pátzcuaro tardía y políticamente aplicada, al INI se constituyó a nivel internacional como institución filial del Instituto Indigenista Interamericano, y en el plano doméstico, como órgano descentralizado del Estado Federal mexicano, -- con los atributos característicos de esos establecimientos -- según la doctrina del Derecho Administrativo: -- personalidad jurídica autónoma, patrimonio propio y funciones técnicas, -- que en el caso son:

I.- Investigar los problemas relativos a los núcleos indígenas del país;

II.- Estudiar las medidas de mejoramiento que requieran esos núcleos indígenas;

III.- Promover ante el Ejecutivo Federal, la aprobación y aplicación de esas medidas;

IV.- Intervenir en la realización de las medidas aprobadas, coordinando y dirigiendo, en su caso, la acción de los órganos gubernamentales competentes;

V.- Fungir como cuerpo consultivo de las instituciones oficiales y privadas, de las materias que, conforme a la ley, son de su competencia;

VI.- Difundir, cuando lo estime conveniente y por los medios adecuados, los resultados de sus investigaciones, estudios y proposiciones; y,

VII.- Empezar aquellas obras de mejoramiento de las comunidades indígenas que le encomiende el Ejecutivo, en coordinación con la Dirección General de Asuntos Indígenas (7).

Puede verse que el INI absorbió la función de investigar los problemas de los núcleos indígenas y las medidas para su mejoramiento y quedó también como órgano promotor, ante el Ejecutivo Federal y consultivo de todo el gobierno y de los particulares, así como con el carácter de institución coordinadora y a la vez directora de la acción relacionada con el indigenismo, de las dependencias gubernamentales competentes. Tal suma de facultades lo dejó expuesto a múltiples fricciones con otras autoridades, con el agravante de que no estaba en condiciones de imponerse, ya que no podía ni puede salirse del cuadro de distribución de competencias que la ley fija a las diferentes unidades que componen la administración pública federal.

En los términos de su Ley Constitutiva el INI se organizó con: 1.- Un Director; 2.- Un Consejo, formado con representantes de: las Secretarías de Educación Pública - Dirección General de Asuntos Indígenas, Salubridad, Gobernación, Agricultura, Recursos Hidráulicos, Comunicaciones y Obras Públicas; el Departamento Agrario, el Banco de Crédito Ejidal, el Instituto Nacional de Antropología e Historia y la Universidad Nacional Autónoma de México; así como de las sociedades científicas dedicadas preferentemente a estudios antropológicos y de representantes de los núcleos indígenas más importantes; éstos deberían designarse y participar en la forma y términos que señalara el Reglamento de la Ley.

El Presidente de la República tiene la facultad de designar al director de entre las personas que se hubiesen distinguido en cualquiera de las actividades técnicas que se relacionan con las funciones propias del Instituto (8); el tesorero igualmente debe ser nombrado por el Presidente, con aprobación del Consejo.

El Director quedó facultado para someter a la decisión del Consejo la contratación del personal técnico necesario para el desarrollo de sus actividades, a tiempo limitado y para trabajos determinados, lo que implicó una inhibición estructural para contar con personal científico de carrera, con garantía de permanencia y derechos para dedicarse de tiempo completo a las actividades del indigenismo y constituye una contradicción con el carácter que posee - el INI, de órgano descentralizado del Estado, ya que este tipo de establecimientos se constituyen para disponer de un cuerpo técnico que, sustraído a las fluctuaciones de la política y a la inseguridad de la remoción, pueda desarrollar tranquila y eficientemente su labor.

Se estableció atinadamente la obligación de las Secretarías y Departamentos de Estado, de colaborar en los planes de trabajo del INI, y hacer figurar en sus presupuestos las cantidades necesarias para ello, sin poder distraerlas de su objeto, recomendación que dejó como herencia el DAAI (9).

La facultad de contratar personal administrativo quedó dentro de las funciones del Director y se organizaron tres departamentos de administración: - Contabilidad, Personal y Compras.

El Reglamento expedido en forma económica, sin cubrir los requisitos de nuestro derecho administrativo, por el propio Director del INI, agregó un subdirector, designado por el Consejo a propuesta del Director. Igual forma estableció para la designación de Tesorero, a cuyo puesto se añadió la función de secretaría, cambiándose en esa forma, por una norma secundaria e informal, lo que establece la Ley a reglamentar, en tanto ésta considera al Tesorero como funcionario de nombramiento presidencial.

La primera cuestión importante que se presentó al INI, fué precisar su campo de acción: la materia indígena. El Dr. Caso consideró que no podían definirse en términos absolutos lo indio y lo no indio, porque estaban en constante transformación por efecto del mestizaje biológico y del cultural. Los caracteres somáticos están ampliamente extendidos entre la población mexicana y son imposibles de manejar para diferenciar al indio, afirmó Caso (10).

Un segundo elemento para el diagnóstico de lo indígena, puede ser el de la cultura, también señaló Caso, pero no es definitivo porque muchos rasgos que en apariencia se identifican con lo indio, en realidad provienen del impacto español y debemos considerarlos mestizos, como el traje indígena cuya montura, sarape y rebozo tienen origen hispano; en consecuencia, el criterio de los elementos culturales, tampoco es suficiente por sí sólo.

El tercer elemento, muy utilizado, es el del lenguaje, que en tratándose de personas que sólo conocen el idioma aborígen resulta incuestionable, pero se vuelve insuficiente al tratarse de individuos que hablan español y pueden ser indígenas por otros rasgos culturales, sobre todo por la conciencia de grupo, que viene a ser el elemento -- más significativo.

Caso estableció que para los fines de la acción indigenista, es indio quien se sienta pertenecer a una comunidad indígena y se conciba asimismo como nativo.

Caso proporcionó dos definiciones de comunidad indígena. En una la caracteriza por la predominancia de elementos somáticos no europeos, por el empleo preferente y en fuerte proporción de una lengua indígena y por el sentido-social, de comunidad aislada, dentro de las otras comunidades que la rodean. Según la otra definición, la comunidad es: "el conjunto de individuos que viven dentro de un marco cultural, se sienten pertenecer a una cultura indígena y presentan problemas característicos, distintos de los de la población mestiza del campo y de la ciudad" (11).

La segunda definición es en apariencia precisa, pero si tratamos de profundizarla nos damos cuenta de su ambigüedad y tautología: si consideramos que la comunidad indígena es la formada por personas que se sienten pertenecer a una cultura indígena, trasladamos el problema a la identificación de dicha cultura y regresamos así al criterio cultural.

Hablar de que se vive dentro de un marco cultural, nada significa, ya que todos los hombres tienen la característica de vivir dentro de su cultura; y la existencia de problemas característicos, distintos a los de la población mestiza del campo y de la ciudad, nada aclara. ¿Cuáles son esos problemas?, ¿en realidad, los problemas de la población indígena son diferentes a los de la población mestiza del campo?, ¿no hay comunes denominadores en la pobreza, el subdesarrollo y la explotación que sufren muchas comunidades mestizas igual que las indígenas?..

Funcionamiento:- El INI asumió las funciones de estudiar la vida y los problemas de las comunidades indígenas y proponer soluciones a esos problemas, así como la de ejecutar obras de mejoramiento en las comunidades: caminos, educación, castellanización y promoción económica con el propósito de incorporar lo más rápidamente posible a dichas comunidades a la vida política, social y económica de México, ---- transformándolas en mexicanas y conservando las formas y los valores positivos del indígena (12).

En su etapa inicial, a partir de 1949, investigó las condiciones de vida de los grupos indígenas de la Cuenca del Papaloapan, con la mira de que obtuviesen mayor beneficio -- del proyecto de desarrollo integral de la región y de acuerdo con los administradores de ese proyecto estudió la manera de trasladar los pueblos que serían inundados, llevándolos a lugares saneados y técnicamente acondicionados.

Tal proyecto de desenvolvimiento económico regional, - no planeado en función del interés indigenista y que inició en grande la política de desarrollo del país por la vía capitalista, desintegró a las comunidades mazatecas y las dividió entre las antiguas generaciones que no querían abandonar su suelo y las jóvenes, partidarias del cambio (13). En la actualidad a la distancia de treinta años, sabemos que los indígenas no recibieron beneficios importantes y las obras de infraestructura y de fomento económico, como era de esperarse, favorecieron los intereses de grupos capitalistas.

Otro estudio versó sobre las condiciones económicas, - sociales y culturales de los indígenas de la Mixteca y sobre la alternativa de colonizar la Baja Mixteca con los excedentes de la población de La Alta, lo cual no prosperó (14). -- También se investigaron las condiciones de la vida indígena en la Cuenca del Tepalcatepec, con mira a mejorarlas mediante el aprovechamiento racional de los recursos del medio y por modificaciones de la tecnología agrícola y el fomento a las pequeñas industrias, sin que podamos considerar que se hubiesen efectuado avances verdaderamente importantes en -- esos propósitos.

El año de 1951 fué muy significativo en la vida del -- INI. Corresponde a la fundación del Consejo y del Museo de las Artes e Industrias Populares, al establecimiento de la Sección de Antropología Social, en la Escuela Nacional de Antropología y al arranque del proyecto piloto de los centros-coordinadores.

Los dos primeros de esos actos fueron fruto del entendimiento entre el INI y el INAH y muestran lo que pudo haberse logrado si esa cooperación se hubiera desenvuelto y progresado en forma planeada y sistemática.

El Consejo de las Artes e Industrias Populares y el Museo Nacional de Artes e Industrias Etnográficas o Populares, tuvieron el propósito de incrementar el ingreso de los productores indígenas y eliminar la explotación de que son víctimas por parte de los intermediarios que mercantilizan y propician la deformación del arte popular, indígena o mestizo (15).

El Consejo se desintegró pronto en la práctica y el Museo, reducido, no tenía por sí solo la capacidad de resolver los complejos y profundos problemas de las artesanías populares, pudiéndose afirmar que no logró impedir el acaparamiento de la producción artesanal, la explotación de los productores y la degeneración de muchas ramas que han perdido espontaneidad ante el impacto del comercio y del turismo. En cambio si ha cumplido hasta la fecha la tarea de exhibir con dignidad muestras de esas artes aplicadas y abrirles un limitado mercado.

La Sección de Antropología Social de la Escuela Nacional de Antropología, fué el resultado de un acuerdo a iniciativa del INI, para que con fondos de éste se preparara a "los técnicos que en el futuro tengan encomendadas las labores que iba a emprender el INI, en el estudio de los problemas de las comunidades indígenas y en la aplicación de las medidas que se consideran convenientes, de acuerdo con las investigaciones que se emprendan".

La enseñanza sería eminentemente práctica y complementaria de los estudios de la carrera de etnología de la Escuela, "con miras a preparar un nuevo tipo de investigador científico, que al mismo tiempo sea un funcionario encargado de aplicar las medidas administrativas que el Gobierno Federal, por conducto del Instituto Nacional Indigenista, determine en las comunidades indígenas del país" (16). Así, en este segundo acto de colaboración interinstitucional, la carrera de antropología social se encaminó a formar investigadores científicos entrenados para ser funcionarios en la estructura del indigenismo oficial.

El proyecto fracasó en poco tiempo y hacia 1953 el INI se retiró de la Escuela Nacional de Antropología e Historia, en la cual se suprimió la Sección de Antropología Social, pero subsistió esa carrera sin orientación y estructuración definidas. El INI, por su parte, creó sus propios programas de adiestramiento de personal, para satisfacer su necesidad de contar con cuadros antropológicos de mando.

Sin lugar a duda, el acto más trascendental de esa época de la vida del Instituto, fué la formación del Cen-

tro Coordinador Indigenista de la Región Tzeltal-Tzotzil, que, conforme al Acuerdo Presidencial de 12 de septiembre de 1950, cumplido en marzo de 1951, tuvo como objeto estudiar y aplicar todas las medidas que tendieran a mejorar la situación económica social y cultural de la población indígena, cuyo punto central de residencia podría considerarse la población de San Cristóbal las Casas, Chiapas (17). Según la información del primer director del centro, que lo fué el Dr. Gonzalo Aguirre Beltrán, se trataba de dirigir y coordinar la acción dispersa de las diversas dependencias gubernamentales, en la zona indígena dominada por la Meseta Chamula, habitada entonces por poco menos de un cuarto de millón de aborígenes, que desconocían el castellano, tenían una cultura distinta a la nacional y estaban al margen de la corriente progresista que venía transformando al país en nación (18).

Se planteó la solución del problema indígena regional con un punto de vista global que lo atacara desde aristas distintas y bajo una dirección coordinada, con el fin de integrar, dentro de la gran comunidad nacional, a la población tzeltal, tzotzil y tojolabal. Las actividades comprendieron: construcción de carreteras, alfabetización, educación rudimentaria, prácticas agrícolas, saneamiento, mejoría de las técnicas agropecuarias y forestales, campaña anti-alcohólica y de combate a la drogadicción, promoción económica, protección a la industria y a las artes populares y otras medidas sociales del mismo estilo.

En esa época todavía no existía la teoría de las regiones de refugio, que a posteriori sirvió para fundamentar los Centros Coordinadores Indigenistas. Aún sin esa teoría, los centros se constituyeron como las unidades efectivas de trabajo, disponiéndose que, en cada caso, los acuerdos presidenciales relativos a su establecimiento deberían fijar la organización y las funciones del centro de que se tratase (19).

Conforme al Reglamento, como pauta general cada centro debe integrarse con un director y un consejo técnico local. El primero es designado por el Director General del INI, con aprobación del Consejo General; los segundos se forman con los jefes de las secciones de agricultura, educación y salubridad, por el administrador local y por tres representantes de procedencia externa: uno de la Dirección de Asuntos Indígenas de la SEP, otro que es delegado del Gobierno del Estado en que se instala el centro, y otro más, que es el portavoz de las comunidades indígenas y quien según el Reglamento (20) actuará como miembro del Consejo General del Instituto a través del Centro.

De esta manera, la representatividad de los indígenas en el seno del Consejo General del INI, prevista con carácter minoritario en su Ley Constitutiva, se desplazó, por -- disposición de un reglamento doméstico, a una representa--- ción a control remoto y sin posibilidad de unidad y coordi--- nación, a través de su limitada participación en los cen--- tros, en las que la voz indígena se diluye dentro de las re presentaciones burocráticas abrumadoramente mayoritarias.

El Director del Centro Tzeltal-Tzotzil, siendo ya Sub director del Instituto Nacional Indigenista, en 1962, con-- firmó que fué aquél primer proyecto regional, el que descu-- brió la forma y el mecanismo de interacción entre las comu-- nidades indígenas y mestizas y estableció en la práctica la imposibilidad de inducir el cambio cultural tomando la comu-- nidad en forma aislada, por que no obstante su autosuficien-- cia y etnocentrismo, son satélites de una constelación que registra, como núcleo central, a una comunidad urbana, mes-- tiza o nacional.

Ello obligó a adoptar como base de la acción indige-- nista en lugar de la comunidad, la región intercultural, -- precisar lo que ese concepto sociológico significa, rees--- tructurar aquél primer proyecto y crear nuevos centros coor-- dinadores para el desarrollo regional tomando en cuenta no-- sólo al indígena sino también al mestizo. Se consideró que-- toda la población que habita en una región intercultural -- era el sujeto de la acción indigenista y dejó de tener im-- portancia la definición de lo indio (21).

El Dr. Aguirre se mostraba muy optimista y sostenía - que la modernización u occidentalización de la ciudad mesti-- za, resulta factor capital para lograr el mejoramiento de - la situación indígena. La integración regional, favorecida-- por las redes viales, la castellanización y los programas - de aculturación de las diversas agencias, permitía introdu-- cir elementos básicos de la cultura industrial, conservándo-- se aquellos aspectos de la cultura que dan a la integración regional sus características, sin impedir el mejoramiento - de las condiciones de vida de indígenas y mestizos que com-- ponen la situación intercultural (22).

Así se consolidó con los argumentos teóricos emanados de la teoría de la aculturación, la finalidad del indigenis-- mo mexicano de suprimir de la cultura indígena lo que obsta-- culizaba el cambio tecnológico, y tomar sus elementos "posi-- tivos" para enriquecer la cultura nacional. Este giro repre-- sentó el paso de la política de incorporación, a la de inte-- gración, que se supone conciliatoria, voluntarista, y conse-- cuente con el objetivo de formar una verdadera y exclusiva-- nacionalidad.

Quedó descartada la alternativa de abrir a los grupos étnicos la posibilidad de constituirse en nacionalidades independientes, con su territorio, población y gobierno, no sólo como modo interno de regir sus actividades domésticas muy localizadas, sino con las atribuciones de la soberanía: poder de mando, expedición de leyes, ejecución de ellas, determinación de sus recursos financieros, etc., sin todo lo cual la autonomía nacional es un mito.

La nueva teoría indigenista de las regiones de refugio, operó bajo el supuesto de que el indígena, a pesar de su marginación, es parte de un sistema regional en el que se interrelaciona con los no indios -a quienes denomina en lo general "ladiños"- . Los centros coordinadores se establecen en una ciudad seleccionada en razón de que funge como metrópoli en la red de las relaciones del coloniaje interno, supuesto teórico que implica hasta cierto punto una mezcla de la teoría de González Casanova (23), con los conceptos redfieldianos de aculturación del "continuum folk-urbano", según el cual las pequeñas comunidades rurales se afectan progresivamente por la influencia de los centros urbanos, en razón directa al grado de su acercamiento (24).

La teoría de las regiones interculturales o de refugio, interesante y atractiva en lo abstracto, en la práctica tropezó con serias dificultades. Tenía que buscar en cada región, su corazón hegemónico, identificar la metrópoli explotadora dentro de una red local, lo cual se hizo pragmáticamente, sin estudios serios y sin indicadores. Al final cuando el gobierno de Echeverría dió presupuesto para multiplicar casi ilimitadamente los centros coordinadores, éstos se establecieron precipitadamente, más por razones prácticas y aún circunstanciales, que por aplicación de la teoría de las regiones de refugio.

En todo caso, las estrategias y los procedimientos no fueron consecuentes con los principios teóricos. Si los centros se diseñaron y asentaron dentro de las metrópolis explotadoras, para modificar ahí mismo las relaciones de explotación, tenían que enfrentarse a los mecanismos explotadores y destruirlos, lo que jamás planteó la teoría indigenista que, como expresa González Casanova, nunca se ha propuesto luchar por la emancipación, rebelarse contra el orden establecido.

El procedimiento y la estrategia repitieron, guardando las diferencias de tiempo y lugar, las viejas acciones paternalistas: mejorar la agricultura y la tecnología, llevar el castellano y los conocimientos rudimentarios de la aritmética y de las ciencias, fomentar hasta determinado nivel la --

lengua vernácula, construir caminos, obras de riego y de electrificación, hospitales, etc., todo dentro de un marco de convencimiento, una vez que se generalizó en los medios antropológicos y políticos la repulsa a la aculturación violenta.

Esas acciones indigenistas se diseñaron para aplicar se por parte de los centros coordinadores en cuatro áreas (25):- 1.- De demostración, 2.- De difusión, 3.- De migración y 4.- De movilización. En la primera se instalaban los servicios y se realizaban los proyectos de desarrollo, mostrándose el manejo de la tecnología y el aprovechamiento de los recursos naturales de la zona; la segunda era aquella en la que el centro no actuaba directamente, pero en la que repercutía el efecto de lo realizado en la primera; la tercera, se localizaba fuera de las regiones de refugio, eran los centros donde los indígenas van a trabajar como asalariados y donde el INI se concretaba a que no se les explotara; por último, la cuarta estaba reservada para movilizar a ella a los indígenas subempleados en otras partes. Esto último era especulativo y hasta donde se han hecho investigaciones serias de esa naturaleza, fuera de la Mixteca Baja, donde no se llegó a resultados positivos (26).

Veinte Años de Indigenismo:- El segundo centro coordinador, creado por el presidente Alemán el 4 de julio de 1952, fué el de la región tarahumara, para el estudio y la aplicación de todas las medidas que llevarán a mejorar la situación económica, social y cultural de la población indígena de la sierra de Chihuahua, "de extrema pobreza, con medios rudimentarios, alimentación deficiente en cantidad, calidad, mortalidad general e infantil sumamente elevada, analfabetismo casi absoluto, lo que indica una gran deficiencia económica y cultural" (27).

En la sierra tarahumara los bosques eran la única riqueza de los indígenas, pero no estaban a su alcance, dijo el INI (28). La falta de recursos económicos los limitaba a celebrar contratos de compra-venta con las empresas madereras, por conducto de los ejidos y con la intervención de la Secretaría de Agricultura. El INI observó que los derechos de monte ingresados a un fondo común del Banco Nacional de Crédito Ejidal, casi nunca se devolvían a los ejidos, por lo cual ensayó en el Ejido de Cusárare la explotación ejidal directa, refaccionada por dicho Banco. El 10 de junio de 1957 el INI logró un acuerdo presidencial a fin de que la Secretaría de Agricultura le delegara la facultad de organizar los ejidos de cuatro municipios de la Sierra, para la explotación de los bosques bajo las siguientes bases:

1.- Todo ejido que dispusiera de bosques podría explotarlos por su cuenta; 2.- Debería sujetarse a las leyes forestales y demás reglamentos; 3.- Recibiría financiamiento, asistencia técnica y administrativa; 4.- El ejido adquiriría en arrendamiento la maquinaria y el equipo necesarios para la explotación, o en propiedad, y debería pagar el precio -- del adeudo o del alquiler y; 5.- El financiador recibiría un porcentaje de las utilidades, por compensación del capital y asistencia técnica.

Bajo esas normas se trabajó en los ejidos de Caborachi, Norogachi, Choguita y Basiguare, en el municipio de Batopilas y de Samachique, en el de Urique (29). En Chiapas se formó el primer ejido forestal el año de 1961, en Yaxtinin, y en la tarahumara se constituyeron catorce ejidos forestales durante 1962.

Cabe comentar que es correcto eliminar los intermediarios y el lucro en el aprovechamiento de la riqueza forestal, que es patrimonio de la población indígena, pero ello no se lograba permitiendo que el financiador participase en las -- utilidades, y menos, sin establecer adiestramiento y mecanismos que hubieran permitido eliminar a mediano o a largo plazo al financiador, por lo cual quedó vivo el problema de la explotación forestal indígena en la Tarahumara, periódicamente recrudecido.

En 1954, bajo el gobierno de Ruiz Cortines, se formaron otros tres centros coordinadores, todos en Oaxaca. El de Temazcal para el estudio y resolución de los problemas de la población indígena de la Cuenca del Papaloapan, afectada por las obras de desarrollo regional (30); el de Tlaxiaco en la Mixteca Alta y el de Jamiltepec en la Costa Mixteca, de manera que al terminar ese sexenio había cinco centros que atendían una población de 424 000 habitantes, realizando obras -- de construcción, campañas sanitarias, trabajos de mejoramiento agrícola y labor de acción educativa (31).

López Mateos creó cinco centros coordinadores: en 1959, el de Peto, Yuc., y el de Huautla de Jiménez, Oax.; en 1960 el de Jesús María en Tepic, Nay., para los grupos Huichol, -- Cora y Nahua; en 1963 el de Tlapa, Gro., para los grupos mixteco y tlapaneco; y en 1964, el de Cherán, Mich., para los -- tarascos. En esa época se proporcionaron al INI los fondos -- para construir el funcional edificio de sus oficinas centrales y una biblioteca indigenista (32).

En el siguiente sexenio de Díaz Ordaz, sólo se fundó, -- en 1968, un centro indigenista el de Zacapoxtla, para la población nahua-totonaca en el Estado de Puebla (33). En cam--

bio, en mayo de 1970, el INI fué rudamente combatido a través de los periódicos y por parte del gobierno del Estado de Chihuahua. Se le acusó de haber manejado millones de pesos por la renta de los bosques tarahumaras, sin haber rendido cuentas a los ejidatarios, de falsedad, al informar que en Seguerochi eran los propios ejidatarios los que trabajaban la madera, cuando en realidad lo hacían unos particulares y de controlar políticamente al Consejo Supremo Tarahumara (34).

En su defensa, el INI consideró que eran los empresarios madereros quienes lo atacaban para provocar que volviese a la Secretaría de Agricultura la facultad de otorgar las concesiones forestales de la Tarahumara y pudieran apoderarse de ellas dichos empresarios (35). El asunto no se esclareció, pero de cualquier modo el INI perdió el apoyo oficial y la acción indigenista llegó a su punto más bajo.

Coincidió esta crisis con el conflicto estudiantil y universitario y con el divorcio de la sociedad y el gobierno, a fines de los sesenta. Fué también la clausura de la etapa del desarrollo económico bajo el modelo aplicado en los cuarenta. Podemos por ello darnos cuenta de que el fin del indigenismo que podemos clasificar de "clásico", forma parte de un contexto socioeconómico amplio que en esa época agotó sus posibilidades y por lo tanto es la oportunidad de efectuar su balance. Sin embargo conviene, para un juicio correcto, tomar en cuenta otras actividades indigenistas o relacionadas con este problema.

Desde la época del Presidente Alemán y hasta la fecha ha funcionado burocráticamente el "Patrimonio Indígena del Valle del Mezquital", constituido como resultado de anteriores estudios de la localidad, sin que haya aminorado la dureza de la vida de los otomies de esa región (36). También durante el gobierno de Alemán se formó una Comisión Intersecretarial para el mejoramiento económico y cultural de las tribus yaquis, cuyo trabajo no ha sido dado a conocer.

La Dirección de Asuntos Indígenas y otros departamentos de la SEP han continuado, desde esa misma época, una labor de tipo educativo y de promoción de la comunidad, fuera del INI, que ha tenido los cambios, contradicciones y aciertos derivados de la orientación política sexenal.

Así, correspondiendo al propósito de industrializar y tecnificar, se crearon 21 centros indigenistas de adiestramiento técnico y complementación primaria y técnica y en forma consecuente a la apertura al financiamiento externo, se delegaron, en el Instituto Lingüístico de Verano facultades de educación indígena e investigación lingüística y etnográfica, así como servicios educativos, que corresponden a la SEP (37). También se estableció el Instituto de Alfabetización para Indígenas Monolingües.

Bajo el régimen de Ruiz Cortines se volvió a dar importancia en la SEP a las misiones culturales, de las cuales se formaron 94, así como 21 centros de capacitación indígena y 12 brigadas de mejoramiento indígena.

López Mateos en su programa de gobierno dió prioridad a la educación y la orientó en sentido humanista. El presupuesto de este ramo pasó a ser el más importante del general de Egresos. En materia indígena, definió el programa de castellanización mediante el empleo de las lenguas nativas y se organizó en la SEP, en 1963, el servicio nacional de promotores culturales y maestros bilingües, el cual tuvo como antecedente la contratación de promotores culturales y su adiestramiento como profesores (38).

Bajo Díaz Ordaz se cambió nuevamente la orientación educativa, que se encaminó a satisfacer la necesidad de mano de obra del capitalismo industrial, a través de la meta de la tecnificación (39).

Con todos esos datos podemos intentar, a través del juicio de reconocidos maestros del indigenismo, evaluar esta política social al terminar la década de los sesenta.

Ya en 1962 un calificado experto, por entonces Director del Instituto Indigenista Interamericano, el Dr. Miguel León Portilla, con motivo del Simposio sobre Medidas y Resultados de la Acción Indigenista en América, del XXV Congreso Internacional de Americanistas, reconoció que, por la limitación de recursos, la acción del Instituto Nacional Indigenista de México, sólo llegaba a una mínima parte de los tres millones de indígenas, no obstante que era nuestro país el lugar de América donde existía mayor conciencia indigenista y que el volumen de lo hecho no era despreciable. Los presupuestos de todos los organismos indigenistas latinoamericanos incluyendo el nuestro, eran tan ridículamente pequeños, que, en conjunto y sumándolos durante 20 años, no igualarían lo que los Estados Unidos de Norteamérica gastaba anualmente en el mismo renglón.

Al inaugurar, en 1965, la sala permanente dedicada al Indigenismo Americano en el Museo Nacional de las Culturas del INAH, el mismo Dr. León Portilla hizo una dramática apelación a la conciencia indigenista americana, considerando que las condiciones de vida de la mayoría de la población aborigen seguían siendo un reto a esa conciencia (40).

En 1970, otro distinguido indigenista el Dr. Alejandro Marroquín, hizo un estudio, por recomendación del VI Congreso Indigenista Interamericano, que, entre otros aportes trae

una evaluación de la labor del Instituto Nacional Indigenista de México, durante los 22 años transcurridos desde su fundación, hasta noviembre de dicho año de 1970.

Sus consideraciones críticas muy importantes, expresan:

"a).- El indigenismo mexicano fué vanguardia y guía - en el continente, por su fundamentación teórica, su proyección metodológica de tratamiento regional coordinado, la sensibilización de funcionarios y seguidores importantes de la población civil, la reducción de la discriminación y la promoción de cambios socio-económicos: mejor aprovechamiento de recursos naturales, lucha contra el enganchamiento abusivo y el alcoholismo, mejora de la vivienda, campañas sanitarias y servicios como la electricidad y comunicaciones.

b).- La acción estaba dispersa en organismos heterogéneos, a veces contradictorios y a veces complementarios. - Otras dependencias estatales tenían su propia política indigenista y había entidades también indigenistas, con mayor presupuesto y menores responsabilidades que el INI: Departamento Agrario, Banco de Crédito Ejidal, Comisión del Yaqui, Patrimonio Indígena del Valle del Mezquital, Secretaría de Educación Pública.

c).- La acción indigenista se había desviado en forma desfavorable, porque no abarcaba toda el área nacional, - había perdido su enfoque regional, se orientaba en sentido individualista dejando las formas cooperativas y no había lo grado cambios estructurales en las regiones de refugio, ni - modificado la ecuación explotadora ladino-indígena. El INI - carecía de planificación, de metas y de objetivos de corto o largo alcance.

d).- Había decaído el asesoramiento antropológico y faltaban los estudios previos. Contrariamente a lo que se postulaba en la teoría de los indigenistas, la autoridad de los antropólogos era menospreciada y su asesoramiento letra-muerta.

e).- No existía enfoque político auténticamente indigenista y muchos funcionarios lo desconocían o estaban del lado opuesto.

f).- Los fondos eran escasos y no existía la coordinación adecuada entre el INI y el resto de la administración pública.

g).- El INI carecía de autoridad, así como de política de formación de personal y la herrumbre burocrática carcomía a la Institución.

h).- Los nuevos problemas no habían sido contemplados y se notaban desajustes administrativos, inversiones desaprovechadas, frustraciones de los indígenas y grandes limitaciones en la ayuda técnica..."

Marroquín concluyó que la labor del INI presentaba aspectos muy positivos que se ubicaban en el pasado y negativos que deberían ser corregidos a la mayor brevedad, habiéndose iniciado en 1969 una franca declinación, cuya caracterización simbólica era el retorno de familias chamulas y --- otros grupos indígenas a la selva lacandona, después de haber vivido más de 20 años bajo la protección de la Institución. Ello expresaba el fracaso de una política que, bien -- orientada teóricamente, fué lentamente carcomida por la heurumbe burocrática (41).

Para entonces el Instituto Indigenista tenía once centros coordinadores y una planta de 606 empleados y funcionarios, además de 3 018 promotores pagados por la Secretaría de Educación Pública.

Tal política indigenista, planteada desde un principio por México y que finalmente adquirió carácter continental, -- está inmersa dentro del llamado desarrollismo económico, entendiendo como tal "el que pretende conciliar la sobrevivencia del capitalismo y la creciente presión social que exige mayor equidad en la distribución de los beneficios de la producción" (42).

Como resultado de la crisis y la crítica, al cambiar -- el régimen sexenal en 1970 y demostrarse que la represión só lo conducía a exacerbar las inconformidades, incluso por la vía de la guerrilla, fué indispensable explorar otras soluciones: se asimiló en la estructura del poder a una parte de los inconformes, se aceptaron algunas de las corrientes críticas y se proclamó el cambio del modelo de desarrollo, más aparente que efectivo, toda vez que se continuó con las mismas bases y fuerzas económicas y sólo se llegó al consenso -- de que era indispensable la redistribución del ingreso para aminorar las desigualdades, generar nuevos empleos para dar modo de vida a la mayoría marginada y estimular la producción y el crecimiento.

Esa obligada apertura populista, iniciada en los setenta por el régimen de Echeverría, implicó el regreso a los -- ideales clásicos del indigenismo mexicano y se volcaron generosamente los recursos gubernamentales, en apoyo del INI.

El nuevo aliento indigenista no fué esencialmente diferente del anterior en cuanto a sus fundamentos teóricos y -- las acciones, pero vió multiplicarse los recursos. En sólo -- seis años, dice Aguirre, el presupuesto se multiplicó por 20,

se fundaron cuarenta centros, cuatro residencias, dos constelaciones de centros y se propició la formación de 65 consejos políticos en 65 grupos étnicos "lo que contrasta con los pocos fondos y posibilidades de que dispuso el INI, durante sus primeros 22 años de vida, en que apenas pudo establecer once centros y una residencia" (43).

Por lo que corresponde a la SEP, en la cual de hecho se unificó a través de la personalidad del Subsecretario de la Cultura la política indigenista del INI y la de la propia Secretaría, en 1970 desapareció la Dirección General de Asuntos Indígenas y sus funciones se dividieron entre una Dirección de Desarrollo de la Comunidad en la que quedaron la función de procuraduría y las brigadas de mejoramiento indígena, la Dirección General de Internados de Primera Enseñanza y Educación Indígena, con los servicios escolares, los de castellanización, los internados de primera enseñanza; y la Dirección de Acción Extraescolar del Medio Indígena, con los Centros de Integración Social (antiguos internados) (44).

El mismo Dr. Aguirre Beltrán, en 1972 (45), estableció como diferencia de la nueva política indigenista, en relación con la de los años veinte, que ésta empleaba la castellanización directa y practicaba la implementación impositiva de las formas de vida civilizada, mientras que en 1972 se coordinaban los esfuerzos gubernamentales para que los bienes y servicios de la administración pública, llegaran en mayor monto y posibilidades para contribuir al desarrollo y superar la práctica que en los últimos años se limitaba al INI, a la Dirección de Asuntos Indígenas y a otras -- agencias.

Las nuevas actividades tenían carácter de planeación del desarrollo regional y de coordinación de los esfuerzos gubernamentales: crear obras de infraestructura administrativa que abriesen canales de comunicación a las Secretarías de Estado que, por su propia naturaleza, no tenían mecanismos para ofrecer sus bienes y servicios a las comunidades parroquiales de cultura diferente.

Señaló como ejemplo, el programa de desarrollo socioeconómico de los Altos de Chiapas en que participaban el Gobierno y las Naciones Unidas, con importante ayuda económica internacional (46).

Tal programa pretendía respetar la cultura de los grupos y evitar los conflictos y la ruptura violenta de las tradiciones. La integración a la sociedad nacional debería plantearse como opción de desarrollo, que la comunidad tenía que elegir libremente, previa sensibilización y motivación.

Indicó el Dr. Aguirre que el gobierno tendía a modificar la política anterior, volviendo a la idea inicial que -- creó el INI y permitió fundar centros coordinadores; y que éstos serían cada vez más órganos de coordinación, sin abandonar las tareas ejecutivas que se venían realizando en las regiones indígenas.

Para entonces y desde 1971 se habían reorganizado las misiones culturales y los internados indígenas se habían convertido en centros de integración, mientras que el BANFOCO -- hacía compras directas a los indígenas, de sus artesanías.

El programa de los Altos de Chiapas, --lugar donde surgió el primer centro indigenista--, ahora implementaba un programa de desarrollo socio-económico, con organismos no antropológicos, como el PRODESCH y el FONART, con auspicio de organismos internacionales, además del Gobierno Federal y del Gobierno del Estado:-- la FAO, la OMS, la UNICEF y la UNESCO (47).

La insistencia en el desarrollo económico, en la integración por el convencimiento y sin detrimento de las instituciones y tradiciones, era consecuente con la declaración de ese tipo de política por parte del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas en su cincuentavo período de sesiones, e implicó un cambio importante en la teoría y en la práctica indigenista, en dos vertientes:-- Una que lo acerca y lo supedita a los programas económicos, otra que proclama la opción libre de las comunidades tradicionales afectadas, para escoger su camino (48).

Antes de continuar con el análisis de estos nuevos enfoques, es necesario señalar el desplome, en el momento en que los centros coordinadores proliferaron y se les dió todo el apoyo gubernamental, de la teoría de las regiones de refugio en la que se fundamentó la formación de dichos centros. Para finales del sexenio de Echeverría eran ya 70, incluyendo residencias y cubrían a casi todos los grupos étnicos de la República, por lo que debería haberse ultimado el problema indigenista, siendo muy otra la realidad, reconocida por todos, lo cual desde un punto de vista crítico nos obliga a preguntarnos por las fallas estructurales, ya que entonces -- no se podía hablar de limitación de recursos.

Cuando el INI se vió impulsado a multiplicar los centros coordinadores, pudo haberse notado lo apriorístico y la rigidez de la teoría de las regiones de refugio y para ello escojo otra vez, como ejemplo, a Baja California Norte, donde se estableció el 10. de agosto el Centro Coordinador Cuca pá-Kiliwa, Pai-Pai, Cochimi-Kumiai, para grupos que en su -- conjunto daban en alquiler sus tierras, se alimentaban a ba-

se de latería americana y trabajaban como asalariados en las fincas de la región y en Estados Unidos (49). Es muy discutible, con tales elementos, que en la sociología de Baja California podamos calificar a Mexicali de metrópoli colonial -- mestiza que explota el trabajo indígena y en la cual hay que dar demostración del manejo de tecnología, etc., para que lo practiquen los minúsculos grupos indígenas de esa región.

Ese ejemplo nos demuestra con toda claridad lo mecánico y antidialéctico de una política que, discutible desde -- sus principios no se revisó, reorganizó y redefinió a lo largo de 20 años de experiencias.

El nuevo planteamiento se originó directamente en la -- Presidencia de la República, otra vez como proyecto de desarrollo regional, de carácter económico, con el plan Huicot -- que consistió en coordinar las diferentes dependencias del -- Gobierno Federal y de los gobiernos estatales de Nayarit, Jalisco y Durango, con el objetivo de realizar obras de infraestructura en la Sierra del Nayar y demás regiones de la Sierra Madre Occidental, antiguo asiento de coras, huicholes y tepehuanos, hoy sumamente reducidos y donde el INI se enroló como una de tantas dependencias a coordinarse, para crear -- las bases de un desenvolvimiento económico, de tipo capitalista, de la región. Hasta donde sé, el plan Huicot ha quedado inconcluso y no hay una evaluación de sus resultados, sólo opiniones pesimistas (50).

Todavía en ese sexenio, la multiplicación de los centros coordinadores, reactivó la necesidad de formar el personal de mando, para lo cual se estableció la Escuela Formativa de Promotores para el Desarrollo Regional, en Chiapas, en 1973, en cuya fundación se advierte, a mi manera de ver, abatimiento de la antropología, con su empleo a nivel limitado -- para preparar sólo técnicos que realicen la política indigenista que se les señale, y no como en 1953 (51), antropólogos especializados que estuvieran en condiciones de participar ampliamente en la elaboración y discusión de los programas y de los objetivos.

Aparte de los aspectos meramente antropológicos, esta política se encuadra dentro de una más general, que trata de preparar técnicos de bajo nivel necesarios para el desarrollo del sistema (52), que sean útiles en la práctica y no -- ofrezcan serios problemas de crítica social.

Se advierte también, a fines del sexenio anterior, la proliferación y dispersión de organismos, incluyendo los internacionales. Por ejemplo en la Sierra de Juárez, en 1975, -- concurrían la INDECO, la Secretaría de Salubridad y Asistencia, la Comisión del Papaloapan, la Fábrica de Papel Tuxte--

pec, las Brigadas de Desarrollo Indígena de la Secretaría de Educación Pública, el FONAFE y el Centro Coordinador Indigenista de Cuelatao y en la Mixteca había un Comité Técnico del Fideicomiso para la Industria de la Palma, la Secretaría de Industria y Comercio, el Fondo de Fomento Ejidal, el Seguro Social, la Conasupo y el INI, mientras que la Confederación Nacional Campesina y la Secretaría de la Reforma Agraria también realizaban actividades de promoción y congresos y asambleas de los grupos indígenas. Es obvio que esa dispersión había roto la coordinación indigenista y traía la necesidad de nuevos planteamientos teóricos y los prácticos de un reagrupamiento institucional.

Bajo el gobierno actual de López Portillo, el énfasis está colocado en la programación económica y social y en la reforma administrativa, sobre la base de una planeación nacional, mediante convenios de coordinación que vinculen el desarrollo regional armónico, con el de toda la población. Para ello, se modificó la Ley de Secretarías y Departamentos de Estado, en una primera etapa que persigue reubicar las atribuciones y funciones de las dependencias centrales del Ejecutivo y agruparlas dentro de las secretarías o departamentos administrativos más adecuados, regulando por primera vez el funcionamiento de la Administración Paraestatal (53).

La segunda etapa pretende hacer efectiva la coordinación de programas entre las dependencias coordinadas del sector público y de las entidades paraestatales y la tercera etapa tiene la finalidad de integrar en un plan total los proyectos de esas dos áreas (54).

El Presidente ha reconocido que desde mediados de la década de los sesenta, se debilitó el ritmo de desarrollo económico y que en los últimos años éste se estancó, en tanto que el campesino quedó reducido al nivel de subsistencia precaria, de autoconsumo y al margen del mercado. El minifundio, la presión demográfica, la falta de tierras, la desocupación y subocupación son los problemas del campesino, dijo el Presidente, -podemos agregar que son también los problemas del indígena-.

El gobierno se proponía cambios legales para establecer la propiedad social, ejidal o comunal, crear la reserva agraria nacional, el tribunal de justicia agraria, fortalecer la asociación de pequeños propietarios para explotar en común sus tierras y fijar la pequeña propiedad agraria, con base en las necesidades de la protección municipal.

Esa política se dirige a organizar económicamente los ejidos y consolidar los colectivos, para un sistema más eficaz de explotación de la tierra. Dentro de este mar

co, el problema del indigena se enfoca bajo la perspectiva - del desarrollo nacional coordinado y equilibrado y eclipsa - las consideraciones específicas de carácter cultural. Las -- cuestiones centrales son, la falta de tierra y la imposibili- dad de que tengan acceso a ella millones de campesinos en -- los próximos años y el surgimiento de un nuevo tipo de rela- ción opresora, en la cual los explotadores son los pequeños- agricultores, los ejidatarios y los mismos comuneros, benefi- ciarios relativos de la política reformista de la Revolución Mexicana, pero a su vez explotados dentro del desarrollo --- asimétrico de las relaciones capitalistas.

Estamos ante problemas no considerados en las antiguas teorías y con otra dimensión de la realidad. Surge ahora la necesidad de proteger al explotado, en relación con otro que también lo es, lo que muestra la forma en que se han diversi- ficado las relaciones de explotación. Tales propósitos y al- ternativas, apenas enunciados, no han sido investigados y en el Informe Presidencial de 1977, se entrevé la posibilidad - de que se expidiese una ley de trabajo para el campo, infe- -- rior en prestaciones a la Federal existente para todos los - trabajadores, lo cual consagraría un subproletariado rural, - pleno de carencias, legalmente obrero de segunda.

Otra alternativa, también apuntada en ese informe, es- la asimilación de esta mano de obra, con plenos derechos, -- dentro de las unidades productoras que deberían ser fortale- cidas: ejidos, comunidades y pequeñas propiedades, lo cual - no puede llevarse a cabo sin un cambio estructural, también- aparentemente sugerido en el Informe Presidencial de 1977, - cambio que deberá reforzar el carácter social de la propie- -- dad ejidal y de la comunitaria y detener el proceso de su in- dividualización, impidiendo el absurdo de que las comunida- -- des y los ejidos se transformen en patronales y obtengan --- plusvalía de trabajadores a su vez marginados dentro de --- ellas, la marginación dentro de la marginación.

En el informe se reconoce una realidad que nos obliga- a reflexionar muy seriamente para revisar toda la política - indigenista: " la existencia de millones de mexicanos despo- -- seídos y marginados de los beneficios del desarrollo es una- grave injusticia de la que tenemos conciencia y vergüenza" - (55).

Como primer paso para enfrentarse a este problema, el- Gobierno creó un sistema integrador de las acciones que se - realizan en las zonas más pobres: la Coordinación del Plan - Nacional de Zonas Deprimidas y Grupos Marginados, como meca- -- nismo de colaboración programática, de tipo planificador, pa- ra aprovechar mejor todos los recursos humanos y materiales- de la administración. Este plan se inició en la montaña de -

Guerrero y dentro de él quedó enrolado el INI, que perdió - así su carácter coordinador para convertirse en coordinado - y en esta nueva situación, también se deterioró su función - de director y emprendedor de obras materiales en las comuni - dades indígenas. Creo que ésto implica un reajuste teórico - y práctico y la necesidad de reubicar y redefinir la políti - ca indigenista.

Concurren a esta necesidad, ya insoslayable, viejos - factores, entre ellos la dispersión y herrumbre burocráti - cas que Marroquín señalaba en 1969, la caótica existencia y superposición de múltiples organismos de acción indigenista, autónomos y supeditados, generales, estatales y aún trasna - cionales; el Patrimonio Indígena del Valle del Mezquital, - completamente anquilosado, los fondos para el fomento de ar - tesanías, los organismos indigenistas de la SEP, el plan -- Huicot no terminado formalmente, el de promoción de los Al - tos de Chiapas, la Comisión del Tepalcatepec, y otras mu - chas entidades estatales y paraestatales, que trabajan en - el ambiente rural.

El 13 de mayo de 1977, se publicó (56) una nota sobre la reestructuración del INI, anunciada por el Coordinador -- del COPLAMAR, Lic. Ovalle Fernández, quien propone como ob - jetivos desterrar el indigenismo paternalista igual que la - imposición de modelos de desarrollo ajenos a las diversas - comunidades del país, lo cual, traducido del lenguaje políti - co, implica un rechazo a la política indigenista vigente - hasta 1976, a la vez que la repulsión del indigenismo críti - co, que ha revivido la idea de dar autonomía a las minorías - nacionales. Desechados ambos criterios, el que podríamos -- llamar clásico de la escuela mexicana y el de tendencia mar - xista, no se expresa cual sea la nueva política oficial que - a la fecha no se precisa. Sólo se señalan algunos de sus -- elementos: aumento de los recursos económicos, para reali - zar inversiones, buscando que cada comunidad cuente con los - instrumentos y medios para salir adelante con su propio es - fuerzo y de acuerdo con sus características étnicas, lo --- cual suena a utopía, pues las comunidades aisladas y rezaga - das no están en condiciones ni tienen los medios para esco - ger, decidir y ejecutar un modelo de desarrollo no capita - lista.

¿Cuales son las opciones?: ¿el capitalismo?; no puede - evitarse, ya que vivimos y nos desarrollamos dentro de él. - ¿el socialismo? con su régimen de nacionalidades indepen - dientes, de plena autonomía regional? ya se dijo que esto - no es factible para sólo un sector de la población y requie - re de un cambio global; pero el gobierno, por las dudas, se - previene contra tal alternativa y el Director del COPLAMAR - declaró que se impediría la imposición de modelos occidenta - les, ajenos a las comunidades.

Otro factor a considerar, es la celebración de Congresos del Consejo Nacional de Pueblos Indígenas, obra de la -- Confederación Campesina, en los que se demanda participación efectiva de los propios indígenas, en la toma de decisiones que los afectan, lo cual es muy correcto y necesario, pero -- lleva el riesgo de desembocar en un simple movimiento político de apariencia mesiánica y quizá hasta racista, cuyo verdadero fondo sea el de incorporar a la burocracia política, -- a los dirigentes indígenas aculturados y organizados en sociedades gremiales, como los numerosos promotores bilingües, en tanto que las masas indígenas siguen siendo víctimas de la miseria y haciendo el papel de comparsas.

En el concepto del Coordinador de COPLAMAR, la aceptación de esa demanda de participación implica poner fin al -- indigenismo paternalista y abrir alternativas propias de lucha a los pueblos y comunidades indígenas, para que ellos decidan su propio destino.

El gobierno se ha propuesto replantear la política indigenista, con las nuevas aportaciones de la investigación y la creciente toma de conciencia de los indígenas, concentrándose en tres principios de filosofía política y cinco de estrategia:

PRINCIPIOS: 1.- Respeto, defensa y no desintegración -- de las culturas étnicas, las formas de organización de las -- comunidades y sus valores y normas. 2.- Respeto y fortalecimiento de su capacidad de decisión y de elección al proyecto económico social y cultural al que decidan integrarse en el marco nacional. 3.- Obligación del poder público de hacer valer en las regiones interétnicas la norma general del Estado de Derecho, que incluye integridad de la Nación y garantía -- a los particulares sustentadas por el Estado como rector de la economía y la sociedad y promotor del desarrollo.

ESTRATEGIAS: 1.- Creación de condiciones propicias para que los grupos étnicos desarrollen su potencialidad creativa. Elevar su capacidad productiva sin la que carecerían -- de bases propias sus reivindicaciones sociales. 2.- Fortalecer y mejorar la acción estatal en las regiones interétnicas, con miras a dar cada vez mayor efectividad a la igualdad de derechos, a través de llevarles seguridad y oportunidades. -- Los indígenas han estado al margen por incapacidad del sistema para dar validez al régimen de derechos y obligaciones. -- 3.- Crear y poner en marcha sistemas de coordinación inter-institucional a fin de llevar a cabo programas integrados -- que lo mismo atiendan problemas de tenencia de la tierra que obras de infraestructura y desarrollo social. No basta la la -- bor de una institución ni de un puñado de personas y tiene -- que repartirse la carga. 4.- Extender la educación bilingüe y cultural, con el objetivo de robustecer la conciencia nacional que refleje la diversidad cultural y para que los gru -- pos cuenten con el instrumento de negociación y defensa de --

sus intereses y de intercomunicación. 5.- Establecer una metodología en la que la participación de los pueblos esté presente desde el diseño hasta la ejecución de los programas -- (57).

El nuevo sistema se inició en la Sierra de la Costa -- Chica de Guerrero, con los grupos amuzgo, tlapaneco y mixteco. Poco tiempo después, en su Informe de Septiembre, el Presidente reconoció lo poco que se había cumplido de ese plan, que el mismo había anunciado el 10. de Julio de 1977 y cuyo objetivo era salvar de la miseria a 18 millones de habitantes de las áreas rurales, aprovechando a los 22 000 trabajadores de los organismos coordinados por el COPLAMAR, incluyendo los maestros bilingües.

El mecanismo consiste en celebrar convenios entre las diversas dependencias de la administración pública, la Presidencia de la República de la que depende el COPLAMAR y la Secretaría de Programación y Presupuesto, para realizar proyectos regionales, planificados, ejecutados y evaluados por esas instituciones públicas y las comunidades, sobre la base de presupuestos intransferibles, asignados a cada dependencia.

La nueva política indigenista no se aparta, en realidad, del modelo de desarrollo capitalista, sino la continúa, con inversiones estatales y ha arrinconado las antiguas concepciones del problema indígena que le daban carácter cultural. El INI ha quedado supeditado, perdiendo sus atributos de coordinador, y su impulso propio. En uno de sus últimos boletines (58) anuncia su reorganización administrativa, pero al informarnos de ella nos damos cuenta que se trata de simples reestructuraciones departamentales en las áreas del servicio administrativo interno: personal, contabilidad, glosa y no de una revisión a fondo de sus objetivos y política.

La nueva acción postula el respeto y no la desintegración de las culturas étnicas, se propone acatar su capacidad de decisión, pero por otra parte reconoce y afirma la predominancia del Estado mexicano, como rector de la economía y -- promotor del desarrollo: esto significa que las alternativas reales que tienen los indígenas se reducen a seguir dentro del propio modelo y obviamente no podrían resolver constituirse bajo un régimen comunista y socializar los medios de producción. De hecho sólo pueden decidir, a lo sumo, como integrarse dentro del sistema capitalista existente, lo cual destruye la posibilidad de una auténtica decisión.

Tampoco está al alcance de las comunidades indígenas -- constituirse en minorías nacionales y formar regiones autóno

mas dentro de un Estado multinacional, alternativa descartada desde la época de Cárdenas e imposible no sólo por la definitiva oposición del Estado mexicano, sino por que en realidad los grupos étnicos no pudieron consolidar nacionalidades (59). Aquéllos que en el pasado colonial tuvieron esa posibilidad, en la actualidad carecen de bases territoriales, económicas y sociales para funcionar en forma independiente y si hipotéticamente la República Mexicana les concediera -- autodeterminación, serían fácil presa del imperialismo.

Sin un apoyo territorial definido, sin verdadera conciencia nacional y sin potestad, la postulación de minorías nacionales en convivencia bajo un régimen pluralista, es sólo utópica o demagógica, como lo señaló Stalin (60); a quien el tiempo dió razón en sus apreciaciones sobre el estatuto de minorías nacionales aplicado por la social-democracia austriaca, a diferencia del modelo de autonomía que implantó el régimen soviético.

En consecuencia, volvemos a la conclusión de que las alternativas abiertas a la población indígena se limitan a la mejor forma de desarrollarse compatible con el actual sistema económico, social y político de la República Mexicana.

Aún dentro de ese marco limitado resulta indispensable, como lo señala el INI, robustecer las condiciones propicias para el desarrollo y las que permitan participar en las decisiones; pero por ahora los indígenas no tienen capacidad efectiva de discutir y seleccionar sus opciones, ante la complejidad actual de los programas de desarrollo que manejan variables para ellos desconocidas e imposibles de ponderar, por su falta de preparación y recursos. Sólo de manera verbal se excluye el paternalismo, entendido como decisión unilateral de llevar adelante los programas que se consideran benéficos a las comunidades indígenas.

Recapitulando, podemos concluir que el indigenismo dejó una herencia muy positiva, de mejoría e integración de numerosos sectores aborígenes, al disminuir proporcionalmente el volumen de población marginada, lo cual implicó la destrucción de sus características étnicas y su asimilación a la sociedad nacional, como parte de la población trabajadora explotada y confrontando todos los problemas del desarrollo del capitalismo y de la agudización de la desigualdad socio-económica.

Ante esos resultados el indigenismo entró en franca crisis sin haber podido superar el justo reproche de no haberse propuesto como tema central, la liberación del indígena en una lucha de emancipación y no como problemática de integración nacional, lo cual por otra parte se explica en atención al contexto y a las determinantes que he señalado, de orden económico, social e ideológico.

Aún sin aceptar que las relaciones con la población -- indígena muestren un coloniaje interno y considerando que -- son el resultado de un desarrollo capitalista asimétrico, no por ello deja de ser cierta la afirmación de que nuestra antropología no ha hecho un estudio profundo y serio de la --- cuestión indígena, como problema de emancipación económica.-- En este sentido la sociología latinoamericana ha ido más adelante al contraer el compromiso de transformar revolucionariamente a Latinoamérica "sin que la ciencia pierda su rigor" (61), lo que exige absoluta seriedad y objetividad, información completa y estudio profundo de todas las teorías.

En esas condiciones, nos preguntamos: ¿es válida una acción encaminada específicamente a la problemática de los grupos indígenas?. Mi respuesta es que sí, entendiéndolos como parte de los campesinos con características peculiares -- que deben investigarse, más que con el interés de conservarlas, con el de facilitar su transformación, objetivo científico que no es diferente al inicial de la antropología social aplicada mexicana y sólo varía en su perspectiva, porque no cree que la solución final sea la supuesta integración, sino en tanto esta sirva para seguir la lucha de clases que no debe ser desviada y disimulada. El antropólogo debe estar consciente de esto y plantearlo claramente, sin negarse a participar en todos los programas que tiendan a mejorar a los indígenas, sin embotar su conciencia de clase, como parte de la gran masa explotada en nuestro país.

Como quiera que sea y aún cuando el Instituto Indigenista haya perdido personalidad y requiera nuevas pautas, -- una diferente organización y discusión de objetivos, los nuevos planteamientos que ha hecho, representan un avance, en tanto que, cuando menos en teoría, se reconoce que deben ser los propios indígenas los que resuelvan los caminos y los modos de su transformación, con la obligación del Estado de dotarlos de recursos para ello.

Esta política implica cambios doctrinarios, deja inoperantes la teoría de las regiones de refugio y la de la aculturación, y se coloca en una perspectiva en la que tienen -- prioridad la economía y la lucha social. Correspondiendo a estos cambios de orientación y a la realidad estructural que ha supeditado al Instituto Nacional Indigenista, se presenta la necesidad de una amplia reestructuración de éste, que sólo se ha soslayado, a través de crear una coordinación general, que permite actuar en un campo más amplio y ver al indígena como parte de la población marginada.

El problema de la marginación, fundamentalmente económico y clasista, exige enfrentarse directamente a la explotación del hombre por el hombre. En esta lucha los antropólogos

gos tienen una tarea específica que cumplir. Contribuir a - que la población indígena y rural, a la vez que mejore sus niveles de vida, quede amparada por las instituciones y normas jurídicas protectoras de los trabajadores de la ciudad y del campo y se integre a la lucha clasista, cuyo fin último es la transformación del sistema capitalista, enfoque en el que han coincidido Cárdenas, Lombardo Toledano, Mendizábal y Pozas (62).

CAPITULO VIII

EL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA.

Organización. - Recordamos que el DAAI y el INAH, fueron creados en la época cardenista, para trabajar en forma coordinada en el problema indígena, como órgano de acción, - el primero, para la investigación científica, el segundo; - de manera que el INAH debería haberse dedicado al estudio - profundo de las culturas indígenas y de los temas concretos que el DAAI necesitara ahondar según sus experiencias.

Las circunstancias y los cambios socio-económicos y - políticos frustraron el proyecto, la coordinación no afloró y las investigaciones antropológicas del INAH, en el campo de la etnología y de la antropología social, tuvieron que - buscar otros enfoques, sin abandonar el campo de las culturas indígenas de nuestro país.

El INAH tenía otra finalidad trascendental, que le -- dió vida: investigar y proteger el patrimonio cultural del país. Por la riqueza, variedad y profundidad de nuestras -- tradiciones culturales, a partir de la prehispánica, esa ta rea requiere el concurso de todas las especialidades de la ciencia antropológica y exige el trabajo sistemático y de - conjunto, que la institución inauguró en amplia escala (1), aprovechando los cuadros preparados en la SEP, en el MNAHE- (2) y en la UNAM.

Se necesitaba una nueva estructura científica y administrativa, que salvaguardara al Instituto de las contingencias de la política y de la burocracia, por lo que en forma atinada, su Ley Orgánica le dotó con personalidad jurídica y patrimonio propios (3), revistiéndolo del carácter de órgano descentralizado del Estado, por servicio (4). Sin embargo, la misma Ley menoscabó su autonomía, al declarar que el nuevo órgano dependía de la SEP y al otorgar, al Secretario de este ramo, la amplia facultad de designar a los funcionarios del INAH. Por otra parte, en la práctica y con el correr del tiempo, las intervenciones políticas incrementaron la dependencia burocrática y casi anularon la auto-gestión así como la disponibilidad de recursos, por lo cual el INAH ha tenido que sortear las peripecias políticas y desarrollarse en medio de una crónica desproporción entre sus - objetivos nacionales, científicos y técnicos y los recursos puestos a su alcance (5).

Funciones: Según su Ley Orgánica y de acuerdo con el objetivo científico señalado en el Informe Presidencial del General Cárdenas (6), el Instituto sucedió al DMAHRM (7) -

en las funciones de custodia del patrimonio cultural, y se encargó de las investigaciones antropológicas que llevaba a cabo el MNAHE (8). Integró posteriormente a su estructura la docencia, para preparar el personal científico que necesitaba y quedó encargado de divulgar los valores culturales de nuestro país.

La Custodia del Patrimonio Cultural:- Las funciones -- encaminadas a este fin se enumeran en las Fracciones I y II del Artículo 2o. de la Ley Orgánica, como sigue:

"I.- Exploración de las zonas arqueológicas del país.

II.- Vigilancia, conservación y restauración de monumentos arqueológicos, históricos y artísticos de la República, así como los objetos que en dichos monumentos se encuentren."

Esas actividades venían siendo desempeñadas por las -- entidades antes mencionadas, cuya azarosa vida académica -- y administrativa vimos en un capítulo anterior. El DMAAHRM, a su vez había heredado las atribuciones de las antiguas -- Direcciones de Arqueología y de la Inspección General de -- Monumentos de la SEP. Conviene tener un cuadro completo de esas atribuciones, para lograr mayor precisión en la imagen del INAH, por lo que se incluye en las tablas 1 y 2.

El MNAHE, también integrado al INAH, tenía gran amplitud en sus funciones antropológicas, históricas, educativas y de conservación de bienes culturales muebles, como -- lo demuestran las siguientes disposiciones de su cuarto y último Reglamento (9).

"ART. 1.- El Museo Nacional de Arqueología, Historia y Etnografía, tiene por fines:

I.- La adquisición, clasificación, conservación, exhibición y estudio de objetos relativos a la antropología física o somatología, la etnología, la arqueología y la historia de México.

3.- El Museo con su carácter conservador, -- investigador y docente, cuidará de la selección, clasificación, etc., de las colecciones, del enriquecimiento de éstas; de hacer exploraciones y excursiones en territorio nacional; y, si es factible -- en el extranjero; de impartir enseñanza no sólo objetiva, sino por medio de explicaciones escritas y verbales, de los

TABLA # 1 DE ATRIBUCIONES DE LA D.A. Y LA I.G.M.

- 1.- La declaración de monumentos (1).
- 2.- La protección y conservación de las cosas de los museos, sólo en tanto se organizara el Departamento de Museos y salvo las instituciones de esta naturaleza existentes en las zonas arqueológicas (2).
- 3.- El ejercicio de las facultades de la Secretaría de Educación Pública, relativas a declaratorias de poblaciones o zonas cuyo aspecto típico y pintoresco debería ser conservado, así como autorización, vigilancia e inspección de obras, instalaciones, anuncios, etc., en esos lugares (3).
- 4.- La vigilancia y autorización de obras y trabajos en lugares dignos de ser protegidos y conservados, por su notable y peculiar belleza natural (4).
- 5.- Ser órgano de despacho y de ejecución de todos los acuerdos y determinaciones de la Secretaría de Educación Pública, relacionados con la Ley de Monumentos de 1930, y específicamente de: a).- formar catálogos de monumentos y lugares de belleza natural, de dominio público, local o de propiedad privada, o de los que ameritaran el mismo régimen sin poder ser objeto de declaraciones por estar situados fuera del Distrito y Territorios Federales; b).- formar toda clase de documentación sobre los monumentos, escrita y gráfica; c).- hacer toda clase de publicaciones científicas y divulgación de los monumentos y bellezas naturales; d).- procurar por cualesquiera otros medios, el conocimiento y visita de los monumentos y promover lo necesario para su fácil acceso; e).- promover y estimular el estudio de los monumentos, bellezas naturales, arquitectura y artes plásticas mexicanas; f).- procurar crear sentimiento de respeto y amor hacia los monumentos y bellezas naturales y hacer propaganda en favor de su protección y conservación; g).- favorecer el establecimiento de asociaciones particulares de estudios antropológicos, de conservación de las poblaciones y de cualesquiera otras que persiguiesen fines análogos; h).- promover ante los gobiernos de los Estados y otras autoridades locales, la expedición de leyes y reglamentos y la adopción de medidas encaminadas a lograr la conservación de los monumentos y bellezas naturales y la defensa del aspecto característico y tradicional del país (5).

-
- 1.- Ley Sobre Protección y Conservación de Monumentos y Bellezas Naturales. Artículo 6o.
 - 2.- Idem, Art. 6o, Párrafo Tercero y Art. 11, Párrafo Tercero.
 - 3.- Idem, Art. 25, Párrafos Primero y Segundo.
 - 4.- Idem, Art. 25, Párrafo Cuarto.
 - 5.- Idem, Art. 6o, Párrafo Primero y Art. 34.

TABLA # 2.- ATRIBUCIONES DEL D.M.A.A.H.R.M.

- 1.- Estudiar las concesiones para todo trabajo que tendiera a descubrir monumentos arqueológicos o a explorar los ya descubiertos. Estos -- trabajos deberían tener como exclusivo objeto la investigación científica, por lo que debería negarse toda la solicitud para fines diferentes (1) y el concesionario estaba obligado a ocupar exclusivamente técnicos y trabajadores mexicanos, salvo excepciones en que se admitiera que la dirección técnica quedara a cargo de extranjeros (2).
- 2.- Precisar las condiciones de la concesión, vigilar el desarrollo de los trabajos, recibir los informes y controlar las piezas arqueológicas (3).
- 3.- Revocar concesiones (4).
- 4.- Valuar los objetos, en caso de desaparición, o el de los daños que se les causasen (5).
- 5.- Autorizar la reproducción de objetos (6).
- 6.- Recibir informes de hallazgos, practicar inspecciones y dictar medidas para impedir el deterioro o la sustracción (7).
- 7.- Llevar el registro de la propiedad arqueológica particular (8).
- 8.- Autorizar las exportaciones temporales de objetos arqueológicos e históricos nacionales o extranjeros y las importaciones, también de carácter temporal (9).
- 9.- Procurar la conservación de inmuebles y objetos que no ameritasen ser declarados monumentos, notificando al propietario que no debería efectuar obras sin consentimiento de la SEP y controlar las exportaciones de ellos (10).
- 10.- Iniciar el procedimiento de expropiación (11).
- 11.- Instruir y notificar la declaratoria de monumentos histórico y en su caso cancelarla (12).
- 12.- Recibir avisos de cambio de destino de los monumentos inmuebles (13).
- 13.- Tomar medidas para la conservación de los monumentos, señalar los plazos para las obras e impedir las inconvenientes (14).
- 14.- Fijar el uso digno de los monumentos y evitar la fijación de avisos, anuncios y carteles (15).
- 15.- Realizar visitas de inspección y determinar el estado y los modos de conservación, con datos descriptivos, dibujados, fotografías y pláns (16).
- 16.- Disponer lo necesario a la visita y cobrar cuotas (17).
- 17.- Autorizar las reproducciones y cobrar cuotas para las comerciales (18).
- 18.- Solicitar la exención de impuestos en favor de los propietarios de bienes históricos (19).
- 19.- Estudiar y preparar las declaratorias de poblaciones o zonas típicas o pintorescas y de los lugares de belleza natural, en jurisdicción de la Federación o del Distrito y Territorios Federales (20).

- 20.- Autorizar obras e instalaciones, letreros, anuncios, etc., en las poblaciones o zonas típicas o pintorescas y en los lugares de belleza natural (21).
- 21.- Integrar y presidir la Comisión de Monumentos (22).

NOTAS:

- 1.- LPCMAHPTLBN. Artículo 8o; Reglamento dicha Ley, Artículos 1o, 2o, y 3o.
- 2.- Reglamento: Artículo 8o.
- 3.- Reglamento: Artículos 5o., 6o., 7o., 9o. y 10o.
- 4.- Idem, Artículo 11.
- 5.- Idem, Artículo 12.
- 6.- Idem, Artículo 13.
- 7.- Idem, Artículos 14, 15, 16.
- 8.- LPCMAHPTLBN. Artículo 9o.
- 9.- Idem, Artículos 24 y 25, Reglamento, Artículos 31, 32.
- 10.- LPCMAHPTLBN. Artículo 27.
- 11.- Idem, Artículo 28.
- 12.- Idem, Artículos 14, 15, 16 y 17; Reglamento, Artículos 18 y 19.
- 13.- Reglamento, Artículo 20.
- 14.- Idem, Artículo 21.
- 15.- Idem, Artículo 22.
- 16.- Idem, Artículo 23.
- 17.- Idem, Artículo 24.
- 18.- Idem, Artículo 25.
- 19.- Idem, Artículo 30.
- 20.- LPCMAHPTLBN. Artículos 19, 20 y 21.
- 21.- Idem, Artículos 20, 22; Reglamento, Artículos 34, 35.
- 22.- LPCMAHPTLBN, Artículo 26. Reglamento: Artículos 36, 38.

objetos exhibidos; de conferencias periódicas, y de publicaciones que haga, así como de la venta de fotografías y vaciados."

La Investigación Científica.- Esta función quedó fijada en el Párrafo III del Artículo 2o. de la mencionada Ley Orgánica, con el siguiente texto:

"III.- Investigaciones científicas y artísticas que interesen a la Arqueología e Historia de México, antropológicas y etnográficas, principalmente de la población indígena del país."

Dicha función había estado dispersa en las dependencias de la SEP antes mencionadas, el mismo MNAHE, en la Escuela de Altos Estudios de la Universidad, en el por entonces recientemente creado Departamento de Antropología Física de la Escuela de Ciencias Biológicas del Politécnico Nacional y en el DAAT, con el cual no llegó a articularse armónicamente, como reiteradamente he comentado (10).

Las diferentes corrientes y estructuras que coincidieron para integrar el INAH, dieron como resultado una deficiencia inicial en el planteamiento de las actividades de investigación científica, al tenor del texto transcrito, que menciona a las investigaciones arqueológicas, antropológicas y etnográficas como si fueran distintas, revelando un concepto ajeno a la unidad de la antropología como ciencia integral del hombre, -postulado básico de Gamio-, que por otra parte sirvió para superar esa deficiencia inicial de planteamiento, -el organizarse posteriormente las carreras de antropología - con el sentido global y unitario.

Un análisis cuidadoso de dicho texto presenta dos alternativas de interpretación:

La primera, sólo gramatical, puede considerar que las investigaciones científicas y artísticas, relacionadas con la arqueología e historia de México, se mencionan de manera genérica al principio de la norma, en tanto que la segunda parte de la misma precisa el carácter antropológico y etnográfico de esas investigaciones y las refiere al estudio principal de la población del país. Por sentido debe rechazarse esta interpretación que implicaría un desconocimiento completo de las características de la antropología, al calificar de etnográficas a la arqueología y a la historia de nuestro país.

La segunda alternativa es por tanto la única aceptable y conlleva a entender que el texto enumera en forma independien

te las investigaciones científicas y artísticas de contenido arqueológico e histórico nacional, y las antropológicas y etnográficas que tengan como principal objeto de estudio a nuestra población. De esa manera, los estudios atribuidos al INAH, se precisan y diversifican como sigue:

1.- Investigaciones científicas que interesen a la arqueología de México, en términos más sencillos: investigaciones arqueológicas de México.

2.- Investigaciones artísticas que interesen a la arqueología de México. Ellas son parte del quehacer arqueológico y se diferencian de las científicas por su objetivo y metodología, en las mismas condiciones que se distinguen la ciencia y el arte.

3.- Investigaciones científicas que interesen a la Historia de México, en forma simple: investigaciones de la Historia de México.

Conviene anticipar que las leyes sobre Monumentos, de nuestro país, han utilizado dos criterios para delimitar el campo de la arqueología, en relación con la historia: 1) una fecha determinada -la conquista española-; 2) un fenómeno al que pueden corresponder distintas fechas, susceptibles de terminarse mediante el dictamen de los especialistas -que el monumento sea producto de culturas anteriores al establecimiento en nuestro país de la hispánica-. Volveré posteriormente sobre el tema y por ahora me concreto a mencionar que cuando se fundó el INAH, privaba el primer criterio -de tajante corte histórico- (11).

4.- Investigaciones artísticas que interesen a la Historia de México.

Debo insistir en que, al diferenciar lo arqueológico, lo antropológico y lo etnográfico, la Ley constitutiva del INAH adoptó una premisa distinta a la unidad de la antropología, lo que podemos atribuir a las influencias de la corriente francesa, que provenían de la época de la Intervención, cuando se estableció la Comisión Científica de México.

Por supuesto ya había adquirido importancia en nuestro país la corriente culturalista norteamericana, difundida por los antropólogos americanistas de la Universidad de Columbia, Nueva York, cuya visión unitaria de la antropología había dejado profunda huella en la E.I.A.E.A. (12) en la D.A. de Manuel Gamio y en los cursos de arqueología e historia de los profesores del MNAHE, Galindo y Villa y Ramón Mena, entre otros.

La Divulgación Científica y la Educación:- Desde sus orígenes nuestras instituciones antropológicas se concibieron como parte del sistema educativo y a ello atiende la función atribuida al INAH en el Párrafo III del Artículo 2o. de su Ley Orgánica, cuyo texto no ofrece dificultad de interpretación:

"IV.- Publicaciones de obras relacionadas con las-materias anteriores".

Cabe comentar que ya desde la LPCMBN, existía el criterio de que esta clase de publicaciones debería comprender las científicas y las de divulgación. Al recogerse esta idea en la Ley constitutiva del INAH, se consagró su doble carácter -científico y educativo- como elementos inseparables que concurren a formar la ideología nacional, fundada en el conocimiento objetivo, sistemático y completo de nuestras raíces y valores, en su integración dentro de un todo armónico y en la amplia y comprensiva difusión, a nivel de especialistas y al popular, de ese conocimiento y de su significación.

Otras Funciones:- El Párrafo V del Artículo 2o. de la Ley Orgánica del INAH, finalmente establece:

"V.- Las demás que las leyes de la República le confieren".

El contenido de esta vaga disposición ha quedado bien-especificado, por referencia a las sucesivas leyes de protección del patrimonio cultural, hasta 1939, cuando se formó el INAH. Para completar el cuadro deberé analizar las posteriores leyes, hasta llegar al momento actual, paso metodológico que cumpliré en el siguiente y último capítulo. Por ahora, considero oportuno referirme a la estructura científica y administrativa dada al INAH para hacer frente a sus tareas, en el transcurso de su vida institucional.

Organización del INAH:- La Ley Orgánica, al pasar a esta Institución las funciones del antiguo DMAAH, (13) dividió a éste en dos direcciones: la de Monumentos Prehispánicos y la de Monumentos Coloniales, que, junto con el MNAHE y el Museo Nacional de Historia, que la misma Ley obligó a crear, formaron la estructura básica de la nueva organización científica, dotada también de un Consejo Consultivo, integrado por el Director, los Jefes de los Departamentos y el personal técnico (14), como en aquella época se denominaba al de investigación científica.

Subsistió la Comisión de Monumentos, bajo la presidencia del Director del INAH, en substitución del Jefe del extinto DMAAH (15).

Corresponde al Director el gobierno de la Institución, funcionando el Consejo como cuerpo consultivo para verificar trabajos científicos de conjunto, publicar anales y monografías con el resultado de las investigaciones y proponer los presupuestos del propio Instituto. El Consejo debería reunirse por lo menos dos veces cada mes para planear y realizar los trabajos de conjunto (16).

Otro cargo instituido por la Ley Orgánica, fué el de tesorero, para el debido manejo de los fondos propios del Instituto.

Quedó prevista la formación de nuevos departamentos, que deberían haber sido establecidos por disposición del Reglamento; pero éste jamás llegó a expedirse y las unidades de trabajo se han ido formando de hecho, al impulso de las necesidades interpretadas por el Director en turno, sin un plan previo y racional de organización y careciendo de sólido apoyo legal, salvo la ENAH, por las circunstancias a las que luego aludiré.

A título de ensayo y desde el punto de vista de la organización, puedo distinguir tres etapas en la vida del INAH:

1.- Formativa, que va desde su fundación en 1939 y llega hasta 1958, período durante el cual se establecieron y definieron las unidades fundamentales.

2.- La de crecimiento, que comprende de 1958 a 1970 y se caracteriza por el intento de sistematización, el desbordamiento institucional, a causa del gran desarrollo y el planteamiento de la reorganización frustrada.

3.- La de crisis y experimentación, desde 1970 hasta la fecha.

1.- Etapa Formativa:- 1939-1958. A las unidades establecidas en la Ley -Dirección, Consejo Técnico, Tesorería, Comisión de Monumentos, DMP (17), DMC (18), MNA (19) y MNH -- (20), se agregaron tempranamente la Subdirección, la Secretaría, la Dirección de Publicaciones y Bibliotecas (1941) y la ENAH (1942), que será motivo de análisis por separado -- (21).

En 1947 se inició el plan de coordinar las actividades científicas y de protección del patrimonio cultural, de orden federal y correspondientes al INAH, con las similares, de alcance regional, a cargo de los gobiernos de los Estados de la República, mediante la formación de institutos regionales de antropología, constituyéndose el primero de ellos con la cooperación de la Universidad y del Estado de Veracruz: el Instituto Veracruzano de Antropología (22).

El año de 1951 se caracterizó por la transformación del antiguo Departamento de Antropología Física del MNA, precursor de nuestras instituciones antropológicas, en Departamento de Biología Humana del INAH, así como por la coordinación entre INAH e INI, para fundar el Patronato de las Artes Populares y el Museo Nacional de Artes e Industrias Populares.

El Departamento de Biología Humana fue producto de una radical reorganización de las investigaciones de antropología física, con dos objetivos esenciales que deberían equilibrarse: 1).- La reunión y estudio de los materiales osteológicos prehispánicos y modernos, y 2).- La investigación relativa a la población actual de México. Todo ello en colaboración con otras ramas científicas y empleando nuevos recursos técnicos, para llegar al conocimiento más provechoso de los grupos de la población (23).

El Patronato y el Museo de las Artes e Industrias Populares obedecían a un programa teórico y práctico dedicado al arte popular, que se proponía investigarlo, conservarlo, exhibirlo y fomentarlo en todas sus manifestaciones, así como reunir colecciones (24).

En 1952, se formaron dos importantes unidades: el Centro de Educación del MNA y del MNH y la Dirección de Prehistoria. Por otra parte, la Dirección de Publicaciones y Bibliotecas se dividió entre una Dirección de Bibliotecas y una Jefatura de Publicaciones.

El Centro de Educación se desarrolló como Departamento de Acción Educativa, con personal especial, comisionado por la SEP -debilidad congénita que no pudo superar- para atender a los alumnos de las escuelas primarias y secundarias del Distrito Federal, llevándolos a los museos y sitios arqueológicos, proporcionándoles explicaciones adecuadas, con la ambición, que no logró cristalizar, de conectarse con los sectores obrero, campesino, del ejército y otros núcleos de la población y aún llegar hasta los lugares apartados, en busca de las personas de su interés. Para esta función se deseaban maestros normalistas, con estudios superiores de Historia de México (25).

La Dirección de Prehistoria se motivó por los prometedores resultados de los trabajos sobre la estratigrafía del Pleistoceno Superior y del Reciente, realizados por el Instituto de Geología y la Fundación Wenner Gren, en la Cuenca de México, y tuvo como objetivo abarcar en forma organizada al campo de los antecedentes de la arqueología mexicana (26).

A través de la ENAH, se constituyó, en 1953, el fugaz Centro Arqueológico del Noroeste, en colaboración con el Departamento de Antropología de la Universidad de Washington y

el Gobierno del entonces Territorio de la Baja California, para las prácticas antropológicas de los estudiantes mexicanos y norteamericanos (27) proyectó que en rigor sólo beneficiaba a estos últimos, al abrirles como campo de entrenamiento el territorio mexicano.

El año de 1954 fué de los más productivos en materia de organización: se estableció una dirección imprescindible para el cabal cumplimiento de los objetivos científicos del INAH: la de Investigaciones Antropológicas; se formó la de Museos Regionales; se agregó a la Dirección de Bibliotecas la materia de Archivos Históricos; el Museo de Arte Religioso, localizado en la Catedral Metropolitana, se integró al INAH; y para la atención de las publicaciones se constituyó un Departamento.

La Dirección de Investigaciones Antropológicas tuvo el propósito de promover y realizar en forma organizada, los estudios sobre asuntos y problemas antropológicos actuales de la población mexicana en general, que hasta entonces se habían llevado a cabo por investigadores adscritos a las diferentes secciones del MNA y que concurren en el nuevo organismo, con la finalidad de establecer una colaboración fructífera entre las diferentes ramas de la antropología: lingüística, etnografía, antropología social y antropología física. La arqueología quedó fuera, por estar concentrada en las direcciones de Monumentos Prehispánicos y de Prehistoria. La nueva unidad se integró con apego a un modelo que parece irreprochable: un Consejo Técnico Seccional en el que participaban todos los investigadores y el Director, electo democráticamente y cuyo cargo debería haber sido rotativo (28).

La Dirección de Museos Regionales tuvo la finalidad de coordinar las obras, la organización y la dirección de los 17 museos que dependían del INAH y entre los que destacaban los de Morelia, Pátzcuaro, Guadalajara, Querétaro, San Luis Potosí, Oaxaca y Villahermosa (29).

La Dirección de Bibliotecas y Archivos Históricos se integró con tres secciones: 1).- Archivos Históricos, dedicada a la recolección de datos en todo el territorio nacional, con el fin de preparar una guía de la archivalia histórica-mexicana; 2).- Bibliotecas, que incluía a la Central, ubicada en el MNA y a la "Manuel Orozco y Berra", situado en el MNH; y 3).- Laboratorio, para el salvamento y conservación de documentos históricos y libros (30).

Tres nuevos departamentos se establecieron en 1957: 1) Museografía; 2) Promoción, y 3) Difusión, con lo cual se cierra la etapa formativa.

2.- Etapa de Crecimiento:- En 1958 se llegó empíricamente a la estructura organizativa capaz de hacer frente a las distintas y variadas necesidades que en la práctica se habían venido presentando y se hizo el intento de ordenar esa estructura, quedando como oficinas de mando, la Dirección General, la Subdirección Administrativa, la Subdirección de Investigaciones, de nueva creación, la Secretaría y la Tesorería.

Se notó que mientras el Instituto se expandía y trataba de racionalizarse, se restringían los mecanismos para la participación democrática de todos los científicos, por considerarse más operativo un reducido cuerpo consultivo que representara en segunda instancia a todas las áreas, pero en cuya elección no participaban los cuadros de base. Así, el Consejo Técnico cayó en desuso y fué substituído de hecho, por juntas mensuales de los jefes de dependencias, convocados por la Dirección General. Esta encomendó, al pequeño e informal órgano consultivo así constituído, que sirviera de comunicación y enlace entre la propia Dirección y el personal de las diferentes oficinas, considerando que en las nuevas condiciones del crecimiento, no resultaba práctico ni útil reunir a todo el personal técnico-científico en sesiones del Consejo Consultivo (31).

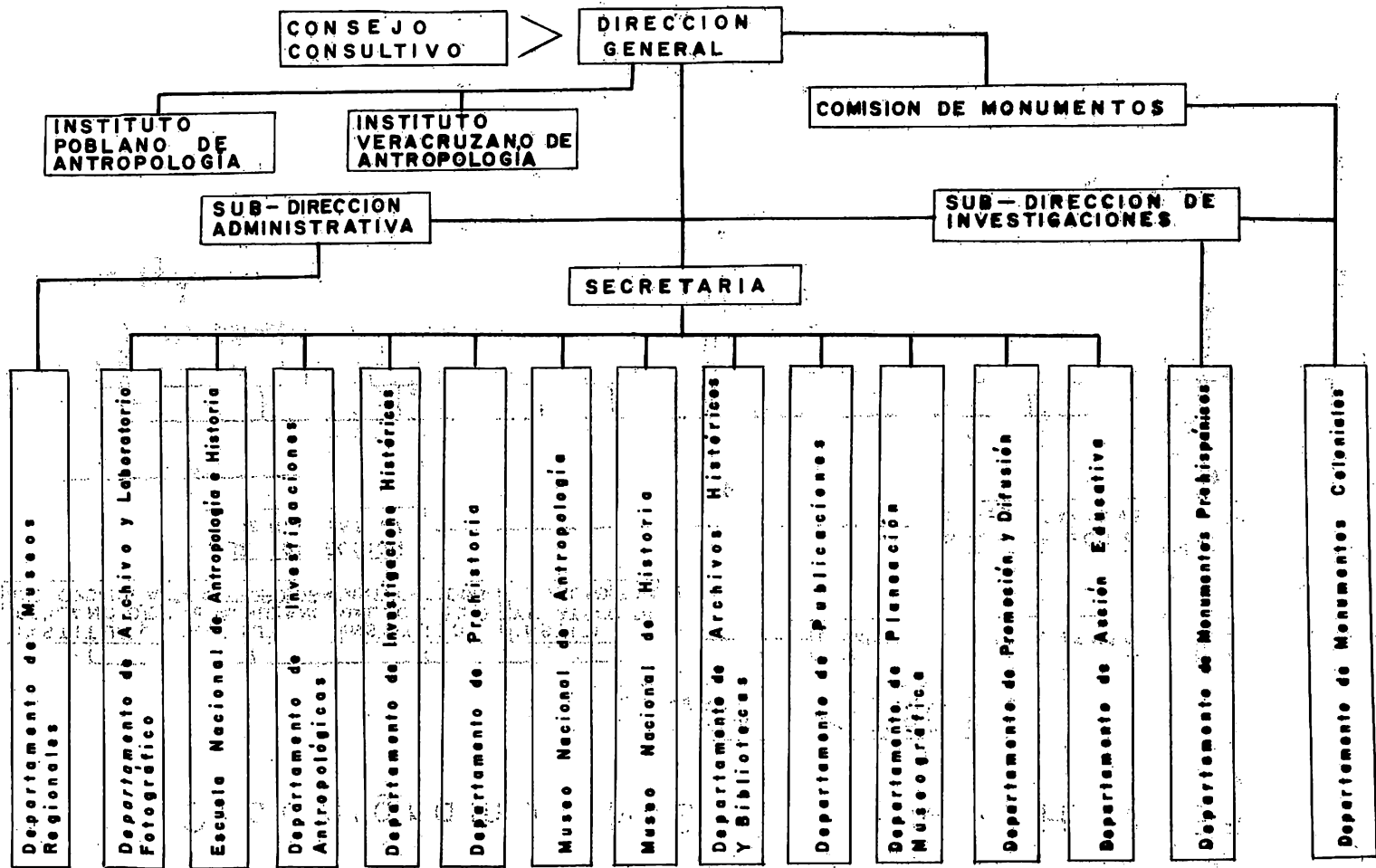
Dentro del plan de organización, se convirtieron en departamentos todas las dependencias, inclusive aquellas a las que la Ley Orgánica confiere el carácter de direcciones (32), lo que a mi manera de ver y en medio del acierto de sistematizar la estructura, representó un grave error, porque implicó degradación de importantes unidades del INAH y sobre todo, sacrificio de la libertad de crear una estructura científica, técnica y administrativa propia y adecuada a las necesidades de la Institución, por la equívoca idea de que, estando el Instituto bajo el mando de un Director General, las dependencias subalternas no podían tener un rango aparentemente análogo, si se sigue la pauta del Presupuesto de Egresos de la Federación y el modelo de organización de la Administración Central (33).

La incomprensión de la personalidad jurídica del INAH, como órgano descentralizado del Estado, por servicio, fué trascendente, al llevarlo en la práctica a las formas burocráticas centralizadas y equipararlo a cualquier dirección general de la SEP, desconociendo que el Jefe del INAH es representante jurídico del mismo y no un funcionario subalterno de la SEP y que su Tesorería también presenta características autónomas, para el manejo del patrimonio propio, igual que el Consejo Técnico Consultivo y las dependencias científicas, a las que la Ley Orgánica reconoce la jerarquía de direcciones.

Las figuras 28 y 29 -organigramas 1 y 2- muestran como se estructuró el INAH en esa época y merecen los siguientes comentarios:

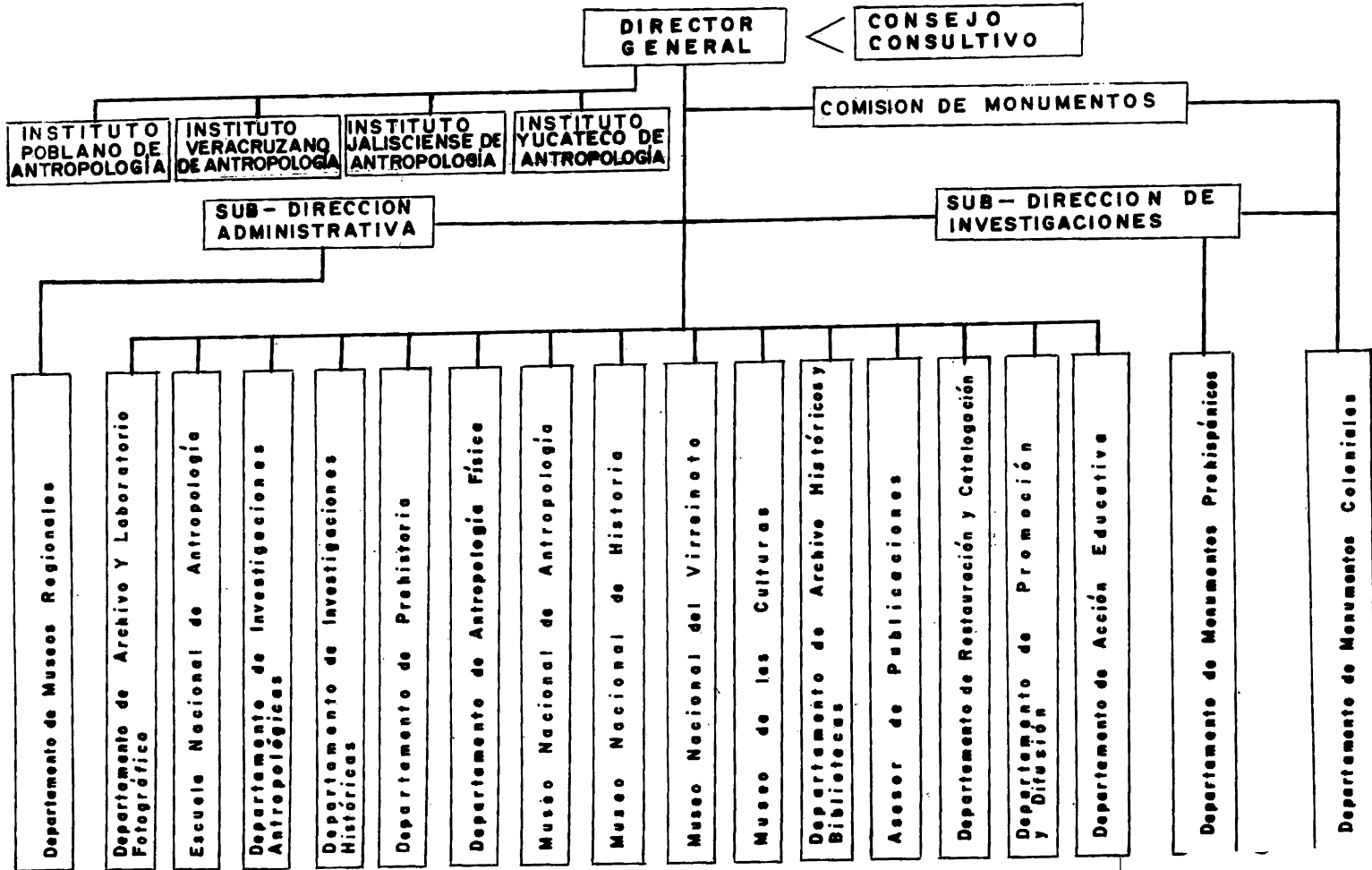
Organigrama No 1

I N. A. H 1958 —



Organigrama No 2

I. N A H. 1965.-



El Departamento de Monumentos Prehispánicos se reorganizó con una Jefatura Central, una Subjefatura, una Oficina de Planeación Técnica y otra del Registro de la Propiedad Arqueológica, que hasta entonces empezó a funcionar. Para controlar y vigilar mejor los sitios arqueológicos, se dividió el territorio en cinco regiones, con un criterio que oscilaba entre la base geográfica -centro, occidente y oriente-, y la cultural -maya-, o aún mixta, geográfico-cultural:- Oaxaca.- (34).

De cualquier modo, esta división es importante, porque recogió las experiencias sobre las áreas espaciales que deberían cubrirse, en materia de custodia de los monumentos arqueológicos.

El Departamento de Museos Regionales se adscribió a la Subdirección Administrativa, contando con 27 Museos en distintas ciudades de la República, o bien en sitios y monumentos arqueológicos e históricos. Estaba celebrando convenios con los gobiernos estatales, para instalar museos de región y había establecido un taller central de restauración de pinturas (35).

El Departamento de Museografía se convirtió en Planeación Museográfica.

Se unificaron los Departamento de Promoción y Difusión, para establecer contacto con los organismos oficiales o particulares que colaborasen con el INAH, proporcionar información de prensa, cine y televisión, a fin de dar a conocer el valor y la importancia de nuestras riquezas culturales, así como las actividades del Instituto, promover contacto con especialistas de la antropología, radicados en el extranjero, organizar conferencias y excursiones y recaudar cuotas por las filmaciones en sitios arqueológicos o históricos (36).

Para mejor control de la riqueza arqueológica nacional, se intensificó la política de establecer institutos filiales en colaboración con los gobiernos de los Estados. Al Instituto Veracruzano se había agregado el de Puebla y se estaban organizando los de Yucatán y Jalisco (37).

Se estableció el Archivo y Laboratorio Fotográfico para centralizar y distribuir los materiales de información gráfica, en tanto el Departamento de Publicaciones disponía de cuarenta expendios en la República y vendía guías de visita a museos y monumentos, los Anales de la Institución y las obras científicas o de divulgación, producidas por los investigadores (38).

En los años siguientes continuó el ímpetu de crecimiento, que desbordó la anterior estructura.

En 1959 se conformó el imprescindible Departamento de Investigaciones Históricas, con tres secciones: 1.- Historia Precolonial; 2.- Historia Colonial y, 3.- Historia Nacional. Absorbió el Archivo Fotográfico, así como la Pinacoteca del MNH y estableció su propia Biblioteca (39).

El laboratorio de Osteometría del M.N.A., amplió sus posibilidades de investigación al montar una unidad de Rayos X y el Departamento de Investigaciones Antropológicas instaló un laboratorio con equipo apropiado para estudios vocacionales y sicotécnicos (40).

Se constituyó el Instituto Jalisciense de Antropología (41).

Durante 1961 se registraron las siguientes novedades:

Se fundó el Departamento de Restauración y Catalogación del Patrimonio Artístico, indispensable para resolver la problemática de la conservación de pinturas murales, -- prehispánicas y coloniales, que tenía amplísimas perspectivas. Con asistencia económica y técnica de la UNESCO, instaló laboratorios, biblioteca y oficinas e impartió cursos de capacitación para restauradores: Historia del Arte, Técnicas de Pintura, Química y Fotografía (42).

El Departamento de Prehistoria se reorganizó a base de laboratorios especializados en el estudio del hombre prehistórico y de la ecología de la época (43).

La Oficina de Inventarios del MNA se destacó como el embrión destinado a cubrir una básica función de orden interno y de control del patrimonio cultural (44): el inventario y catálogo de las innumerables colecciones en exhibición y en bodega, pero no tuvo atinencia para coordinarse con el personal científico directamente responsable de las colecciones.

El Instituto empezó a explorar el campo de la grabación etnográfica y la filmación antropológica (45).

El Departamento de Monumentos Coloniales, pié veterano del INAH, estaba integrado en tres secciones: 1) Técnica: ocupada en dictámenes, supervisión, restauración, inspección, consulta y peritaje, relacionados con los edificios declarados monumentos y con los demás que por su valor histórico o artístico ameritaban un tratamiento semejante; -- 2).- Administrativa: licencias para construcción en zonas típicas, catálogos de las casas declaradas monumentos, licencias de exportación e importación de objetos históricos

y artísticos, nacionales o extranjeros, informes de inspección, personal, archivo y estadísticas de visitantes a monumentos; y 3).- Investigación y Difusión, estudio de los monumentos; formación del catálogo monumental de la República y divulgación del resultado de sus investigaciones (46).

El Departamento de Antropología física recuperó su autonomía y trazó sus planes para comenzar a funcionar en forma independiente en 1963 (47).

Se estableció una comisión para fijar criterios sobre los discutidos problemas de la conservación y restauración de monumentos, que no logró éxito, lo que en parte podemos atribuir a la manera de integrarla dentro de la tendencia dominante, desde arriba, con los dos subdirectores y representantes de los departamentos de Monumentos Coloniales, -- Prehispánicos y Restauración.

El Departamento de Planeación Museográfica se concentró en el proyecto del nuevo Museo Nacional de Antropología, en viso de realización (48).

En 1964 llegó a su punto culminante el interés gubernamental por el amplio desarrollo de un adecuado sistema de museos, aprovechando el progreso alcanzado por nuestro país en el cultivo de las disciplinas antropológicas y en las técnicas museográficas, enfocadas en forma directa al servicio de la educación del pueblo, sin perjuicio de sus funciones de investigación científica de las antiguas culturas y de la actual. El Museo Nacional de Antropología se trasladó al Bosque de Chapultepec, planeándose sus instalaciones y servicios con todos los adelantos, participando prácticamente todo el personal de antropólogos del INAH. El Museo Nacional del Virreinato surgió en la misma fecha, instalándose en el antiguo Convento de San Javier, en Tepotzotlán, Estado de México y el Museo Nacional de Historia se benefició con nuevas adquisiciones y salas. Se empezó, en el mismo año de 1964, la planeación y ejecución del proyecto del Museo Internacional de Antropología, indispensable para el enlace cultural de México con el mundo, y fué inaugurado con el nombre de Museo Nacional de las Culturas, en 1965, en el antiguo edificio de la Casa de Moneda.

Al terminar 1965, el Instituto estaba regido por un Director, un Subdirector Administrativo, un Subdirector de Investigaciones y un Secretario, del que dependían las unidades administrativas. Tenía 18 dependencias de reconocido carácter técnico, entre ellas el sistema de cuatro grandes museos nacionales y el Departamento de Museos Regionales, que controlaba treinta y seis. El INAH administraba en forma directa cien monumentos coloniales y noventa zonas arqueológicas.

cas, además de los innumerables sitios -se cuentan por millares- que debía vigilar. Había logrado coordinar cuatro institutos regionales y para sus variadas y abrumadoras tareas, científicas, técnicas, educativas, administrativas y manuales, disponía de una planta de 1600 trabajadores, que, comparados con los 568 de sus orígenes (49) mostraba el potente incremento; pero era absolutamente insuficiente para la cabal realización de las responsabilidades de la Institución, a pesar del reducido y precario auxilio proporcionado por la SEP, en forma de personal comisionado.

El crecimiento había rebasado la estructura y afectado la comunicación científica interior. Simultáneamente, los grandes proyectos arqueológicos y museológicos, de interés turístico-económico, contrastaban con los recursos otorgados al indigenismo, en la misma medida que el desarrollo industrial del país se señalaba por el avance de la desigualdad y de la pobreza, sobre todo en el ámbito rural.

Las demandas de un cambio institucional no se hicieron esperar. El principal núcleo de investigadores presentó -- por la vía sindical, al lado de peticiones específicamente laborales, las de restablecimiento del Consejo Técnico, revisión total de la legislación antropológica, y la planeación y reglamentación de las investigaciones (50). Logró - que el 2 de febrero de 1965 se reuniese el Consejo y acordara, por indicación del Ministro de Educación Pública, -- formar una Comisión de Estudio y Reformas del INAH (51).

La Comisión, de doce personas, celebró reuniones plenas y por subcomisiones, por más de un año y en febrero de 1966 entregó recomendaciones sobre cuatro aspectos básicos del INAH: 1.- Asuntos Legales, que se concretaba en un anteproyecto de nueva Ley Orgánica. 2.- Organización y Administración. 3.- Investigaciones. 4.- Asuntos Docentes -- (52).

El proyecto de Ley Orgánica, según su Exposición de Motivos, reiteró las características jurídicas del INAH, como establecimiento de servicio público y recomendó que --- ellas se tradujeran en efectiva capacidad para organizarse, ejercer el patrimonio y fortalecer las funciones de investigación y técnicas, sin perjuicio de los vínculos con la SEP y de la vigilancia y control de gastos por parte del Ejecutivo Federal, conforme a la Ley de Control de Organismos Descentralizados.

Adoptó el concepto y sentido unitarios, distintivo de la antropología mexicana; consideró que los funcionarios - en las ramas de investigación, igual que los investigadores - res, deberían ser profesionales titulados; y perfeccionó -

el cuadro de atribuciones del INAH, para incluir los museos, las bibliotecas de antropología y de historia y la docencia, a nivel profesional y subprofesional (53).

El proyecto de reorganización administrativa, mantenía - la base departamental y trataba de impulsar la investigación científica, la divulgación cultural y la docencia (Figura 30 -Organigrama 3-).

La Dirección General del INAH, remitió todos los trabajos de la Comisión de Estudios y Reformas, al Ministro de -- Educación Pública, de cuya oficina no pasó la iniciativa.

Los antropólogos del Departamento de Investigaciones Antropológicas, de tendencia crítica, presentaron, sin éxito, otro proyecto de reorganización, a base de coordinadores y - dividiendo la investigación del INAH, por etapas de la historia de nuestro país (Figura 31 -Organigrama 4-). Un grupo de ellos se había hecho cargo con grandes ambiciones, del proyecto central de investigación integral, en la región de --- Cholula (1964-1970), en torno al cual hicieron públicas sus discrepancias con la Dirección del INAH y con la antigua generación de maestros de la antropología (54). Dejaron el proyecto de Cholula, que fue continuado en forma realista y modesta (55), pero la tendencia crítica continuó manifestándose en la ENAH, sacudida por el conflicto de 1968 y en proceso de discusión de sus planes, programas y gobierno.

Todavía en esta etapa hubo cambios menores en la estructura del INAH, al suprimirse, en 1968, la Subdirección de Investigaciones y subdividirse el Departamento de Publicaciones. Durante 1968 y 1969, la Dirección General reunió al Consejo Consultivo, en las postreras manifestaciones de vida de este órgano.

3.- Etapa de Crisis y Experimentación:- El sexenio que se inició en los setentas, se caracterizó, en escala nacional, por la apertura a las nuevas tendencias y generaciones. En ese ambiente, de momento el INAH sólo fué objeto de modificaciones parciales, que pueden considerarse de transición. La Subdirección Administrativa se convirtió en Técnica en -- 1971, desapareció el puesto de Secretario, apareció la Contraloría General y se extinguió el Departamento de Acción -- Educativa. El Consejo Consultivo se suplantó por cuatro pequeños consejos de especialidad, sin funciones definidas e - integrados a nivel de cuadros de mando: 1.- de Investigaciones; 2.- de Museos; 3.- de Historia; 4.- de Publicaciones.

El verdadero impacto de los cambios se hizo sentir a partir de 1972, cuando se dió la oportunidad de dirigir el INAH a un grupo de los antropólogos críticos, quienes cometieron-

FIG. 30.

ORGANIGRAMA No. 3

PROYECTO COMISION ESTUDIO Y REFORMAS DEL INAH.

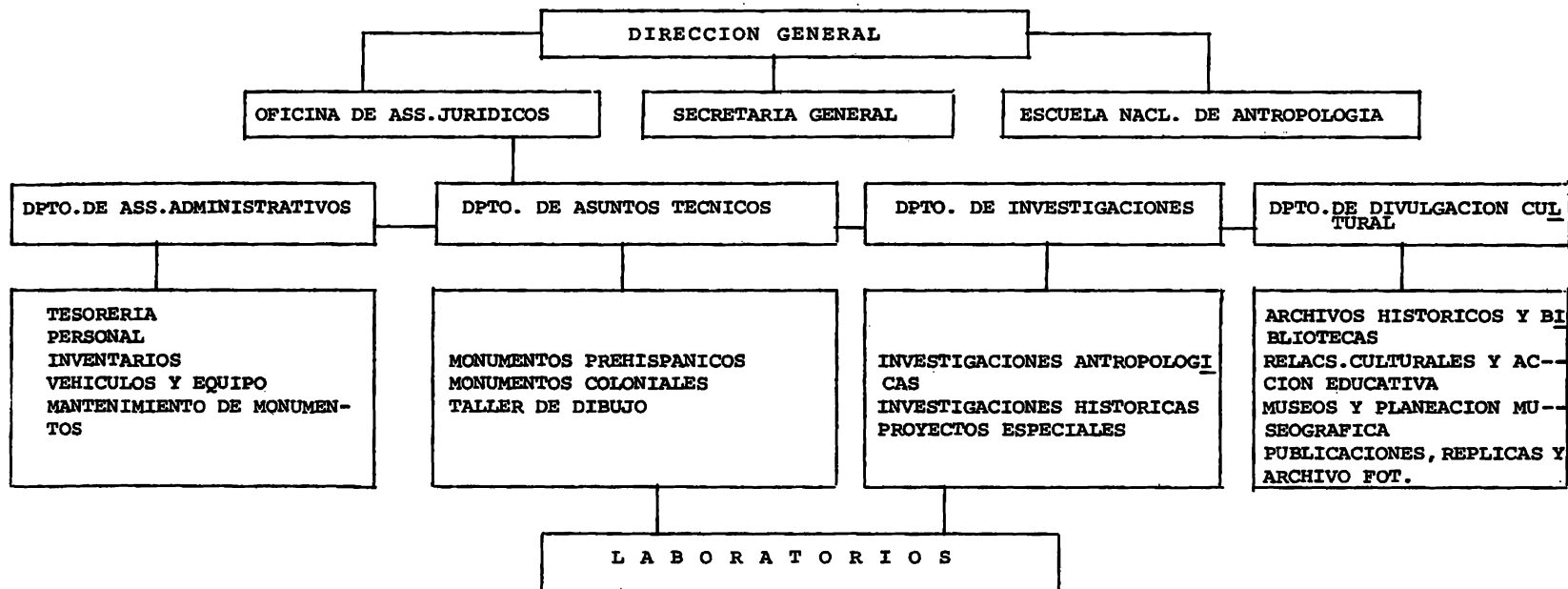
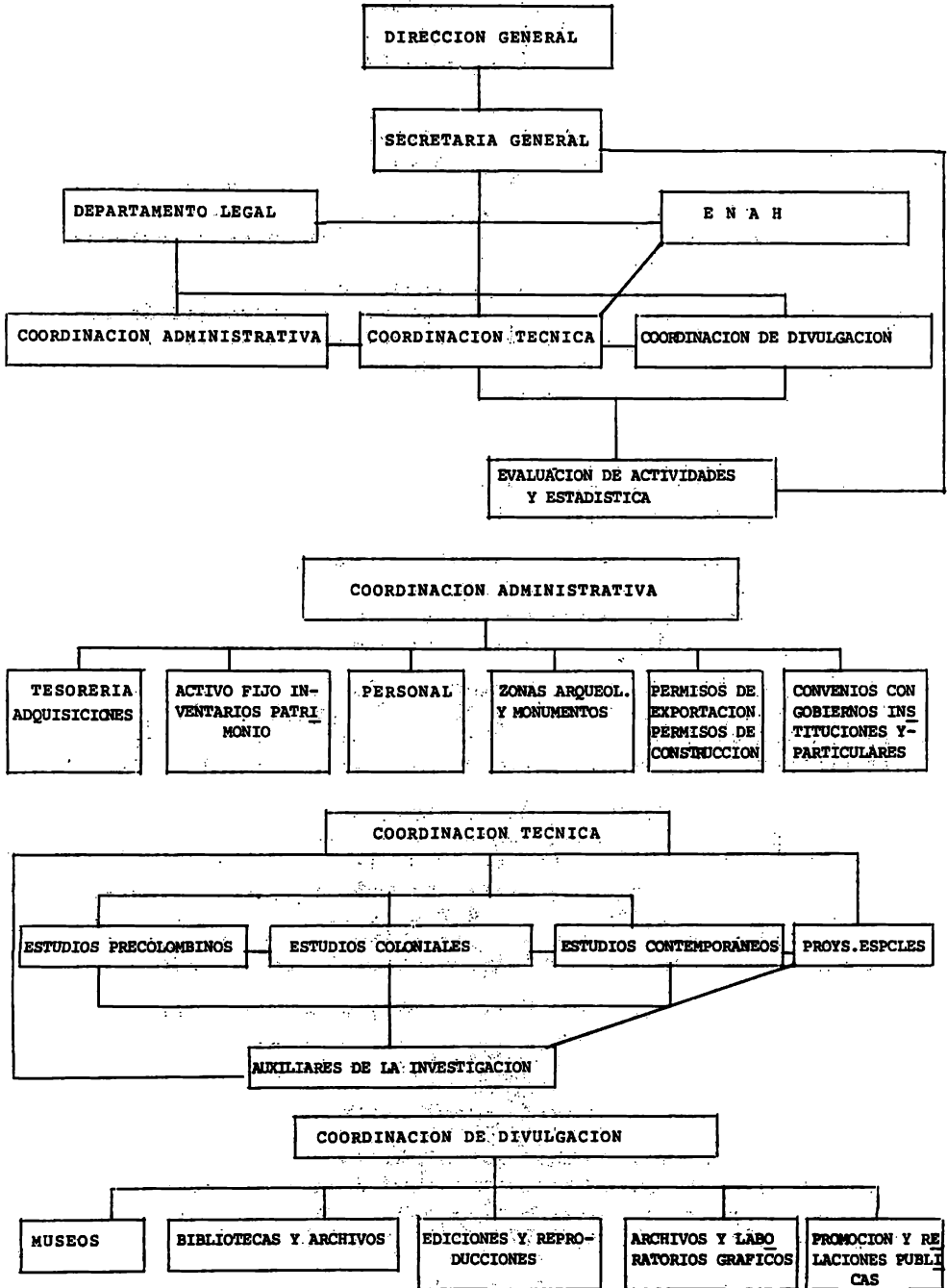


FIG. 31.

ORGANIGRAMA No. 4

PROYECTO DIA DEL INAH



el error de olvidar las experiencias acumuladas en el seno de la Institución y cayeron en lo improvisado, sin que sus medidas de reorganización se basaran en un estudio profundo e integral del INAH, en las condiciones contemporáneas de la antropología y del país.

Se consideraba que había comenzado un tiempo de prometedores impulsos a la investigación antropológica e histórica, que debería acompañarse de nuevas concepciones y enfoques y en el cual había que equilibrar el interés académico o científico personal, con los intereses generales y socioeconómicos, de la nación, bajo un programa que incorporase, en la conciencia actual y futura del pueblo mexicano, todos los valores de su tradición histórica. La investigación debería tender a acrecentar el patrimonio cultural (56).

Se quiso descentralizar las tareas del INAH, para lo cual se le dividió en 16 circunscripciones, cada una a cargo de un Centro Regional de Antropología e Historia, de los cuales se establecieron sólo cinco (57). Los centros deberían manejar los recursos necesarios para el cumplimiento de sus tareas y encargarse de los museos, monumentos y zonas arqueológicas, con lo cual se desarticularon las dos dependencias básicas del Instituto: Monumentos Prehispánicos y Monumentos Coloniales y se sentaron las bases para los conflictos de competencia entre éstas y otras unidades, como la Dirección de Museos y el Departamento de Restauración.

El Departamento de Promoción y Difusión se convirtió en Departamento de Divulgación y Promoción Cultural, "con programas concatenados y dirigidos principalmente, a la campaña de protección del patrimonio cultural" (58). El de Etnología y Antropología Social vino a substituir al de Investigaciones Antropológicas (59), rompiendo la idea original de agrupar interdisciplinariamente a los investigadores especializados en las distintas ramas de la antropología (60) y el de Investigaciones Históricas se modificó, para liberarlo de funciones administrativas y de conservación, y dedicarlo, con mayor intensidad, a la investigación y a las publicaciones, a base de seminarios sobre temas específicos, como: haciendas mexicanas en el siglo XIX, luchas campesinas en la misma centuria, o bien sobre especialidades de la Historia (61). Por último y en contra de lo que la Ley establece se suprimió el puesto de Tesorero.

En febrero de 1973 se formaron cuatro direcciones generales, para agrupar a quince de las veintiocho unidades que se encontraban bajo la sola autoridad de la Dirección General, sin que la creación de esas direcciones implicara la desaparición de las dependencias que ya existían, "sino mayor coherencia en el desempeño del Instituto" (62) a juicio

del Director; en realidad la superposición de direcciones generales, sin una adecuada integración de los departamentos, contribuyó a los conflictos de competencia y a la pérdida de la comunicación entre los trabajadores y la Dirección General. Las cuatro direcciones fueron:

1.- Monumentos Históricos, que coordinaría las labores de los departamentos de Monumentos Coloniales y de la República, así como las funciones de Catálogo, Licencias, Inspección y Registro Federal de Monumentos y Zonas Históricas.

2.- Museos, para coordinar los cuatro nacionales y los regionales, así como el programa de museos escolares y locales.

3.- Centros Regionales, con el objetivo de impulsar la tarea del Instituto en los Estados, mediante una labor coordinadora de los centros regionales con las demás dependencias del Instituto.

4.- Administración, que agrupó a los Departamentos de Personal, Tesorería e Inventarios y absorbió todas las funciones de la Contraloría General, desaparecida desde 1972.

Quedó en ciernes una quinta dirección, la de Investigaciones Científicas, que en definitiva no llegó a crearse.

Finalmente, se estableció una oficina obligatoria conforme al Decreto Presidencial sobre la reforma administrativa: la Unidad de Programación, Organización y Métodos, que resultaba más necesaria debido a las condiciones de desorganización imperantes. Sin embargo, en la práctica y por su desconocimiento de los antecedentes y características del INAH, fue un rotundo fracaso.

Dismembramiento y Duplicación. El CISINAH: Los propósitos de fortalecer la investigación científica a cargo del INAH, crear una dirección exprofeso, equilibrar los intereses científicos personales con los generales de la Nación y favorecer las investigaciones que incrementaran el patrimonio cultural, desembocaron, sorpresivamente, en la segmentación y el debilitamiento de esta fundamental rama, al constituirse el Centro de Investigaciones Superiores del Instituto Nacional de Antropología e Historia - CISINAH- (63). Este se formó en 1973 con el carácter de organismo independiente y descentralizado del Estado, personalidad jurídica y patrimonio propio, medida que resulta aberrante porque se creó una unidad autónoma dentro de otra que también lo es, y porque mutiló, dispersó y clasificó en forma discriminatoria y sin razón objetiva las investigaciones del INAH, en superiores e implícitamente inferiores.

Los fundamentos tomados en cuenta en los tres considerados del Decreto del 19 de septiembre de 1973, se reducen a la necesidad de disponer de científicos de alto nivel, para el análisis riguroso de los fenómenos sociales del país, a la de unir las aportaciones teóricas y metodológicas con el estudio de los problemas nacionales, a la urgencia de preparar investigadores especializados en antropología e historia y al imperativo de lograr esta meta mediante el ejercicio de la investigación creativa (64).

La aportación de la antropología para el análisis de los problemas nacionales, es una vieja aspiración a partir de la obra de Gamio y ha sido invariablemente sostenida por el INAH y la ENAH. Solo es novedad la contradicción de formar un nuevo organismo para contar con los científicos de alto nivel y a renglón seguido sostener que estos científicos van a producirse por el ejercicio de la investigación misma, donde se concluye que el CISINAH, además de dividir al INAH, se constituyó para suplantar la función de la ENAH, a la vez que menoscabó la personalidad y los recursos del INAH, en el desempeño de funciones asignadas a este último en su Ley Orgánica, expedida por el Congreso de la Unión y que no puede ser invalidada por un decreto presidencial, como el que creó el CISINAH el 19 de septiembre de 1973. Si esta providencia fué errónea desde el punto de vista de la organización de la antropología, su origen está viciado de nulidad, conforme a derecho.

La medida era aún más absurda en cuenta al gran incremento del número de investigadores al servicio del INAH, que pasaron de 260 en 1972, a 400 en 1976, en tanto que la Institución estaba colocada entre los tres principales establecimientos de investigación científica en el país, por el gasto y por el número de investigadores (65). Si tomamos como base comparativa el año de 1955, cuando el Instituto disponía sólo de 53 investigadores (66) el incremento en el número de estos era del 754.71%. Así resulta mas confusa e inexplicable la determinación de dividir la función científica del INAH y crear a sus expensas otro organismo similar.

Al inaugurarse el CISINAH, el 16 de octubre de 1973, el Ministro de Educación habló de la necesidad de resolver los grandes problemas ocasionados por nuestro crecimiento un tanto desigual y del propósito de integrar el nuevo Centro dentro de las instituciones existentes, para unificar esfuerzos y valorar los motivos culturales que vienen del extranjero, antes de incorporarlo al acervo de nuestro pueblo (67). Calificar en 1973 a nuestro crecimiento de un tanto desigual, sonaba a burla o a tragedia ante la gran población marginada, producto del desarrollo capitalista, como también era sarcástico dividir la función de investigación científica del INAH y duplicar estructuras, aparentando unificar e integrar esfuerzos.

Considero que en el fondo se quiso evadir el problema de la reorganización y el mejoramiento del INAH y de la ENAH, así como el de escuchar los puntos de vista del personal científico, para lo cual se siguió el cómodo expediente de formar un órgano elitista y de fácil manejo, al que se dieron los recursos regateados al INAH.

El CISINAH se integró con el Director, una Junta Directiva y un Consejo Técnico Consultivo. La Junta Directiva se forma con un presidente -el Ministro de Educación Pública-, un secretario -el Director General del INAH- y cuatro vocales -uno es el Director del mismo Centro y el resto se designan por el INI, la Sociedad Mexicana de Antropología y el Consejo Técnico Consultivo. Este último se constituye por el Director, que así es omnipresente, y cuatro consejeros (tres son anualmente elegidos por los investigadores y uno lo acredita el INAH).

Los investigadores carecen de todo derecho laboral y han sido declarados de confianza, por lo cual les está vedado el sindicalismo, no están en condiciones de adoptar una postura independiente y carecen de la estabilidad necesaria para que la elección de un representante, ante el Consejo Técnico Consultivo, sea útil y funcional para los fines de este Consejo, encargado de opinar sobre los asuntos de investigación y los académicos (68).

Situación actual del INAH: - A partir de 1977 desapareció el cargo de Subdirector Técnico y la Dirección General de Administración se transformó en Secretaría General -re-cientemente se le considera Secretaría Técnica:

El Departamento de Programación, Organización y Métodos se organizó como Departamento de Computación y Evaluación de Personal y finalmente se convirtió en Dirección de Recursos Humanos.

La Dirección de Centros Regionales quedó inoperante, pero los centros se mantuvieron y se incrementaron, por ser ahora trece.

El Departamento de Monumentos Prehispánicos también quedó suspendido y su personal científico pasó al Departamento de Salvamento Arqueológico -constituido hace dos años- o bien se movilizó a los centros regionales y a otras oficinas de investigación científica.

Se reajustó la Dirección General de Museos y sus funciones, indefinidas, se concentraron en la coordinación, instalación o renovación de museos regionales.

Se suprimió el Departamento de Promoción y Divulgación Cultural y, por otra parte, se creó un Departamento de Impresión.

El actual organigrama del Instituto, deducido de su directorio, se muestra en la Figura 32 -organigrama 5-, con las reservas inherentes a la falta de documentación.

Nuevos Proyectos de Reorganización:- Se ha fortalecido el movimiento desde la base sindical para que se reestructure el Instituto y varios departamentos tienen presentados proyectos de reglamento interior de los mismos (69). De éstos sólo ha prosperado el del DEAS, aceptado por el anterior Director General.

Los Centros Regionales se han reunido tres ocasiones para discutir sus problemas de organización y funcionamiento, entre los que destacan cuatro carencias: la de personalidad jurídica, la de facultades para adoptar decisiones, la de comunicación entre sí y respecto de las autoridades centrales y la de una jurisdicción territorial definida. Los propios centros han propuesto se organice en cada uno de ellos un consejo técnico, que en varios ya funciona, se establezca un Consejo Nacional Coordinador y se delimite el ámbito de la competencia territorial (70).

Esas proposiciones, avaladas por la experiencia de seis años, deben sin embargo analizarse cuidadosamente a la luz de una concepción global del INAH, por el riesgo de que éste se disperse, al adoptar como base estructural y de funcionamiento, la unidad regional, en lugar de la concentración temática derivada de las atribuciones legales asignadas al INAH como un todo, en la legislación vigente.

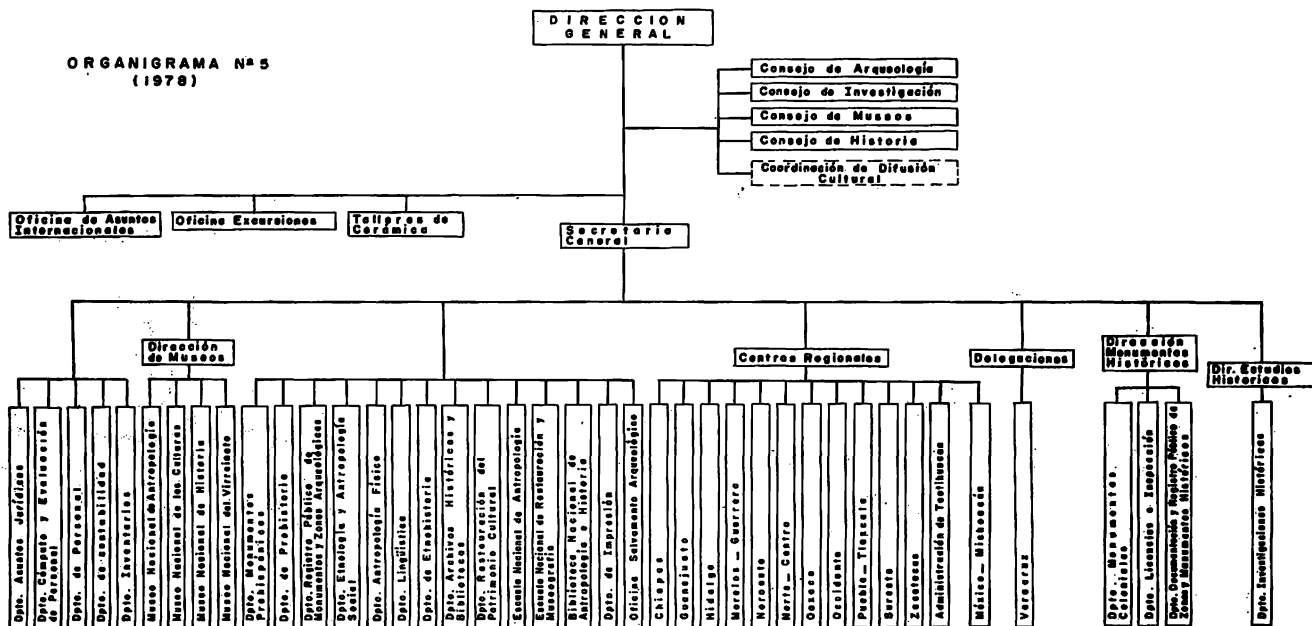
Lograr una desconcentración efectiva de las funciones del INAH para mayor agilidad de sus acciones, más amplitud y eficiencia en la investigación científica y mejor vigilancia y protección del patrimonio cultural, resulta indispensable; pero sin menoscabo de la personalidad, atribuciones y responsabilidades de la institución y bajo un marco que haga efectiva la coordinación general y la responsabilidad central, imprescindibles para que el INAH responda ante gobierno, pueblo, nación, de su encargo como custodio e investigador del patrimonio cultural.

Así, a mi manera de ver, deben atenderse los planteamientos del personal científico y técnico, relativos a la democratización, comunicación y reorganización estructural del INAH, sin perjuicio de su personalidad, seriedad y responsabilidad.

La tarea urgente consiste en ordenar la estructura, definir las unidades que deban realizar las diferentes funciones encomendadas a la institución y precisar la esfera de -

I. N. A. H.

ORGANIGRAMA N° 5
(1978)



1. De hecho no funcionan los Consejos, salvo el de Arqueología.
 2. La Secretaría General ahora es Técnica.
 3. El Departamento de Cómputo y Evaluación de Personal se convirtió en Dirección de Recursos Humanos.
 4. La Dirección de Museos se ha desintegrado.
 5. El Departamento de Departamentos Prehispanicos está suspendido.
 6. Las Investigaciones Antropológicas Especiales funcionan adscritas directamente a la Dirección General.
 7. Tampoco existe en la actualidad la Coordinación de la Difusión Cultural y la información de actividades culturales se formula por la Dirección del Boletín de Antropología e Historia.
- ... En 1979 el Centro Regional México-Michoacán se dividió en dos delegaciones.

competencia. El esquema de reorganización debe apoyarse en la concentración temática de los asuntos, para poder llegar a la desconcentración regional sin afectar la unidad del funcionamiento.

Con esas ideas y a título de contribución para reiniciar las discusiones generales sobre el tema, presento un modelo de organización -Fig. 36- para cubrir la diversidad de funciones atribuidas al INAH en la legislación vigente, o que se han consolidado en él mediante actos administrativos o convenios interinstitucionales.

CAPITULO IX

INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA.

Funcionamiento:- No obstante las frustraciones, problemas de organización, carencias e intromisiones políticas, - el INAH se ha esmerado en el cumplimiento de sus tareas y - mucho ha hecho, aún cuando le queda más por hacer. El balance de su funcionamiento es positivo y tiene como principal logro, haber podido establecer las condiciones institucionales adecuadas a la defensa del patrimonio cultural y a su investigación científica, de conjunto, que reemplazó con ventaja, la que antes se había realizado en forma aislada, por personalidades, brillantes o modestas (1).

En el campo de la defensa del tesoro cultural del país, el INAH elaboró proyectos legales y presentó las iniciativas correspondientes, planeó y ha ejecutado campañas permanentes, educativas y de combate al saqueo y a la destrucción de los bienes culturales.

En el terreno científico, sin negar la relevancia de la obra de los precursores del INAH, se ha señalado su fuerte tendencia individualista, a diferencia de la tónica colectiva a la que pretende ajustarse la actual institución, lo que es relativamente cierto, en la medida en que la DA estableció por primera vez la pauta del trabajo común e interdisciplinario, y en que el INAH está, todavía, en proceso de obtener el máximo provecho de esta forma de investigación.

Antes del INAH, el carácter colonial de nuestra ciencia, reflejo de lo que ocurría en las relaciones económicas, se marcaba por la iniciativa de los científicos del extranjero, para la presentación de planteamientos y proyectos de investigación, lo cual se explicaba igualmente por la carencia de una estructura científica adecuada, de tipo nacional, y por el hecho de que las más importantes colecciones, piezas prehispánicas, códices y manuscritos, estaban en manos de las instituciones científicas extranjeras (2) en mejores condiciones, así, para investigarlas y formular su problemática, con apoyo en sus maduras organizaciones académicas y en sus amplios recursos financieros. A eso se debe que las primeras y ambiciosas sistematizaciones de nuestra arqueología se produjeron fuera de México, por investigadores de otros países (3) hacia la época en que nos convulsionaba la revolución armada.

El funcionamiento del INAH empezó a hacer cambiar el panorama, pero la limitación de recursos, la escasez de personal científico y la dependencia tecnológica heredada de épo

cas anteriores, determinaron la tendencia a desplazar a la investigación arqueológica, meramente científica, hacia -- las universidades y organismos culturales del extranjero, -- generalmente norteamericanos, mediante el sistema de concepciones, traspolado del régimen de explotación colonialista de los recursos ambientales.

De esa manera, la institución Carnegie, de Washington, cubrió el campo de la investigación arqueológica maya, -- al grado que en 1946, con sus resultados, Morley dió a luz su obra básica: "Ancient Maya", prontamente traducida al -- español (4). La New World Archaeological Foundation, exploró principalmente Chiapas y Tabasco; la Smithsonian Institution: Comalcalco; el Middle American Research Institute, de la Universidad de Tulane: Dzibilchaltun; el British Museum: el área maya, igual que el Field Museum y la Universidad de Chicago; la Universidad de California: Cuicuilco y Nayarit; el Colegio Beloit, de Wisconsin: el Bajío; la -- Universidad de Carbondale, de Illinois: Durango; el Museo -- Americano de Historia Natural: las culturas agrarias del -- Centro de México, Comalcalco y la Huasteca; la Universidad de Lousiana: Tamaulipas y el Río Pánuco; la Fundación Amerint: Casas Grandes, Chihuahua; y el México City College: -- Yagul, Oaxaca.

Importante colaboración económica para las propias investigaciones y publicaciones del INAH dieron la Wenner -- Gren: Frescos de Bonampak, Números 1º y 2º de las Memorias -- del INAH; la Fundación Rockefeller, a través del Indian -- Research Institute: Palenque; el Viking Fund: Tepechpan y frescos teotihuacanos de Atetelco, así como la exploración de un edificio en la Calle de Los Muertos, Teotihuacán; la Smithsonian Institution: investigación en el laboratorio -- de los restos fósiles de Tepechpan; la Universidad de Harvard: estratigrafía del cuaternario en el Centro de México. También se registraron cooperaciones personales, como la -- de Frederik Field, para las investigaciones de Tlatilco y Tlapacoya.

A continuación resumo lo relevante de la labor del --- INAH, durante las mismas etapas en las que dividí el análisis de su organización.

Etapas Formativas.-1939-58:- La primera mitad de esta -- etapa está consagrada a la integración de las unidades de -- protección, investigación y educación. Destaca la creación de las carreras profesionales de la antropología y el adecuamiento de las de Historia de México, indispensables para producir cuadros científicos, operativos y de mando en -- esas materias.

En la segunda mitad, a partir de los cincuenta, se advierte claramente la participación de las primeras generaciones egresadas de la INAH, para llevar adelante las investigaciones, asociadas a los fundadores del INAH y, posteriormente, con nuevas pautas, en los diferentes campos de sus especialidades.

En la arqueología, que menciono en primer término porque integra un complejo de funciones primordiales, el INAH se vió constraído a emplear sus limitados recursos en la exploración, excavación, consolidación y reconstrucción de las zonas arqueológicas de primera magnitud. Debo citar, -- sin ánimo exhaustivo: Chichén Itzá, Uxmal y Kabah, en Yucatán; Bonampak y Palenque, en Chiapas; Mitla y Monte Albán -- en Oaxaca; Castillo de Teayo, Zempoala y El Tajín, en Veracruz; Cholula, en Puebla; Teotihuacán, Tula, Tenayuca, Cuicuilco, Tlatelolco y Tlapacoyá, en el Altiplano Central y Xochicalco, en el Valle de Morelos. Sin embargo, la Carta Arqueológica en uso a fines de los cuarenta tenía registrados más de dos mil sitios arqueológicos (5).

Otros sitios en los que se hicieron trabajos de exploración y conservación, fueron: Comitán, Sayil, Labnah, Chacmultún, Acaceb, Izamal, Mayapan, Tulum, Comalcalco, Tamuín, Atzalan, Tizatlán, Copilco, Los Melones, Texcutzingo, Huexotla, Malinalco, Valle de Bravo, Naucalpan, Tulancingo, Teopanzolco, El Tepozteco, Zacuala, Ixtapantongo, Atepetlac, Tecoaque, Quicótepec, La Estancia, Teul, Tepeji del Río, San Juan el Alto, Tetitla, Cerro Huachichil, Cocula, Ixtepete, Chalchihuites, La Quemada y Casas Grandes.

Significativo para el avance de nuestro saber arqueológico y etnohistórico, o bien espectacular, fue:

1.- El planteamiento a fines de los treinta, de los -- problemas de la sociedad precolonial y del desenvolvimiento del Imperio Azteca, con base en las fuentes de la Historia Antigua de México; y el señalamiento de las discrepancias y correspondencias cronológicas de los relatos sobre los toltecas, lo que hizo debatir el papel de Teotihuacan y Tula, -- llegándose a la identificación de esta última, en el Estado de Hidalgo, como la capital del gran imperio de los toltecas "históricos".

Para esclarecer el tema, mediante las técnicas de la moderna arqueología, el INAH hizo exploraciones metódicas en Tula, a partir de 1940 (6), probándose que la ciudad fué intencionalmente destruída e incendiada. Tras cinco años de labor, se reconstruyeron los principales monumentos y se -- confirmó que fué el centro del militarismo tolteca, si bien se ha seguido discutiendo cual fue la gran Tollan cuya caída impactó al mundo prehispánico: Teotihuacán o Tula.

Se logró conocer la arquitectura y escultura monumentales de la zona, con sus salas y palacios de grandes columnas, el pórtico del templo de Tlahuizcalpantecuhtli, sostenido por atlantes y serpientes emplumadas, y los tableros-esculpidos con motivos de aves, serpientes, águila y zopilotas devorando corazones, así como tigres y pumas caminando.

2.- En 1943 se elaboró un esquema conceptual, que dejó definida la existencia de una superárea de civilización, a la que se llamó "Mesoamérica", localizada en la mayor parte del territorio actual de México y de América Central, comparable a los magnos centros de las primeras civilizaciones (7). Este concepto fué el eje central para la reconstrucción de la historia cultural prehispánica.

3.- En 1945 se tuvo conocimiento de los murales de Bonampak, extraordinarios por su valor artístico y su contenido histórico, los que se copiaron en 1947. En 1948 se montó una exposición con las copias y en 1949 salió la publicación en inglés (8).

4.- En 1947 se hizo el descubrimiento del fósil humano al que se llamó "Hombre de Tepechpan" localizado en las cercanías de dicha población. El estudio y la reconstrucción se llevaron a cabo entre 1947 y 1949 en los laboratorios de la Smithsonian Institution, en Washington (9). Con ello quedó en definitiva demostrada la existencia en territorio de nuestro país, del hombre prehistórico, derrumbándose la tesis que la negaba.

5.- A partir del descubrimiento de la Tumba Número Siete de Monte Albán, Oaxaca, en 1932, se profundizó en la década siguiente, por métodos arqueológicos, el orden de sucesión y las características de las culturas del Valle de Oaxaca, a la vez que se estudió el contenido histórico de los códices mixtecos y los principios de la escritura y del calendario, conciliándose así la investigación arqueológica con la histórica (10).

6.- Restos Óseos de Cuauhtémoc y Hernán Cortés.- En febrero de 1949, se informó al INAH de la existencia de documentos atribuidos a Motolinía, en los que se revelaba que los restos físicos de Cuauhtémoc yacían bajo el altar del templo de Ichcateopan, Guerrero. El estudio de los documentos llevó al INAH a rechazar su autenticidad, pero considerando la tradición oral y a instancias del Gobierno de ese Estado se excavó el sitio, localizándose un pozo con restos humanos asociados a objetos de metal, piedra, amatista y cristal.

Estudiado el hallazgo, los dictámenes de los peritos del INAH, en antropología física, arqueología, historia y

análisis químicos, concluyeron que no se demostraba la autenticidad de los restos atribuidos a Cuauhtémoc. Otra comisión extraoficial, dictaminó en favor de la autenticidad y la SEP formó una tercera comisión, que ratificó el dictamen de la primera, declarando que los documentos eran apócrifos, la inscripción en una placa de bronce, moderna y los restos óseos pertenecían cuando menos a cuatro diferentes personas (11).

La polémica conmovió a la Nación y aún dura; tomó un giro político partidista, en vista de que los restos de Hernán Cortés se habían puesto al descubierto, en 1946, en el Hospital de Jesús, donde habían estado ocultos. En este caso, la ciencia fué sobrepasada por el mito y las ideologías funcionaron más allá de los dictados de la objetividad científica, que el INAH adoptó como pauta.

7.- En 1951 se publicó el primer volumen de la serie "Memorias del INAH", en el que se concentraron los resultados de todos los trabajos arqueológicos realizados hasta esa fecha y, sobre la base de estos materiales, se estructuró el Corpus de la Arqueología Mexicana, por regiones culturales; incluidas las periféricas: Central de México; Norte; Occidente y Noroeste; Suroeste de los Estados Unidos de Norteamérica; Zona Maya. Como criterio de periodificación se utilizó el concepto de "horizontes", fijándose la secuencia de ellos, en la región central, en el orden siguiente: 1).- Arcaico; 2).- Teotihuacano; 3).- Tolteca; 4).- Chichimeca; 5).- Azteca. Se advierte que para definir el nombre y la secuencia de esos horizontes, se incorporaron los resultados de la discusión sobre Teotihuacán y Tula. Por otra parte, con base en el hallazgo del "Fósil de Tepechpan", se reconoció la existencia de una población primitiva, anterior al horizonte arcaico y quedando en espera de nuevas investigaciones (12).

8.- En marzo de 1952, como resultado de las excavaciones realizadas por la Dirección de Prehistoria, cerca del pueblo de Santa Isabel Iztapan, al sur de Tepechpan, se encontró "in situ" una punta de sílex entre dos costillas del esqueleto de un mamut imperial, a los días siguientes se descubrieron otros cinco artefactos asociados a la osamenta del mamut, lo que corroboró, sin lugar a duda, la existencia del hombre prehistórico en esa región, hacia el octavo milenio antes de nuestra era (13).

9.- A la luz de las investigaciones arqueológicas, llevadas a cabo en la región central de México en los treinta y proseguidas en los cuarenta, se caracterizó a las culturas agrarias prehispánicas, a las que se denominó "culturas medias", clasificándolas en dos niveles de desarrollo, alto y bajo, y procurándose establecer sus líneas de evolu-

ción y difusión. En los cincuenta, el INAH continuó la investigación de estas culturas a las que se llamó "preclásicas", y se modificaron las conclusiones sobre su desarrollo, con apoyo principalmente en las excavaciones de Tlatilco (14).

10.- También en 1952, las exploraciones del Templo de las Inscripciones, en Palenque, Chiapas, culminaron con el hallazgo en la base del templo, de una cripta y altar funerarios, cuyo contenido proporcionó piezas de extraordinario valor artístico, y, sobre todo, nueva información, que, comparada con los encuentros de otras tumbas dentro de los basamentos piramidales mesoamericanos, suscitó la inquietud de revisar la función de éstos y reconsiderar la teoría que los venía reconociendo en forma exclusiva como plataformas para los templos (15).

11.- En 1955, en las excavaciones del sitio arqueológico de Tlapacoya, dentro del basamento piramidal que en tonces se reconstruyó, se localizaron tres tumbas, ricas en cerámica ceremonial y materiales vegetales. Su estudio amplió los conocimientos sobre la época de transición entre el período preclásico y el teotihuacano (16).

12.- Hacia los cincuenta, se introdujeron, a través de los cursos de la ENAH, las inquietudes de la arqueología inglesa, de la escuela de Gordon Childe, con su preocupación para substituir los criterios tecnológicos, por etapas de evolución social, como base para periodificar la historia general de la humanidad. Otro interés de la misma escuela, fue el de investigar los factores que originaron el nacimiento de la civilización en el Cercano Oriente (17). Estos temas fueron discutidos por la escuela neoevolucionista norteamericana, la que aportó una revisión crítica de la teoría arqueológica, para precisar los conceptos de la reconstrucción histórica (18). Tales estudios estimularon las investigaciones en nuestro país sobre los sistemas y técnicas de cultivo y acerca de la irrigación, en las sociedades prehispánicas (19).

El primer ensayo de interpretación sistemática de la sociedad con esos nuevos criterios, se refirió a la época preclásica, en una tesis de la ENAH, elaborada en 1955 (20). Otra tesis, en 1958, discutió los conceptos arqueológicos y cronológicos de Mesoamérica, con la finalidad de analizar su dinámica cultural y compararla con otras civilizaciones, como base para formular leyes de evolución social (21).

De esa manera se cerró, a fines de los cincuenta, esta etapa de las investigaciones arqueológicas del INAH,

con aportes de las nuevas generaciones de egresados de la ENAH, cuando la disciplina había traspuesto las fronteras de lo romántico, para ubicarse plenamente en la conceptualización científica.

Antropología Física.- Desde un principio, el INAH precisó claramente los dos objetivos fundamentales de las investigaciones de antropología física.- 1.- El estudio de la población prehispánica y 2.- El estudio de la población contemporánea.

Para el primer objetivo, se estableció la obligatoriedad del rescate "in situ" de los materiales osteológicos --prehispánicos, a efecto de evitar pérdida de los datos científicos, dada la fragilidad de esos materiales. Así se pudieron formar buenas colecciones óseas, con los restos encontrados en las exploraciones arqueológicas de Monte Albán, Montenegro, Coixtlahuaca y Tlatilco; y se investigaron los patrones de la mutilación dentaria en las culturas precolombinas (22).

Intimamente asociados a las investigaciones arqueológicas, los antropólogos físicos participaron en la mayoría de los hallazgos y estudios anteriormente mencionados y sus conclusiones fueron definitivas en casos como el fósil de Tepechpan y los restos atribuidos a Cuauhtémoc.

Los estudios sobre la población contemporánea se encaminaron a conocer mejor las características de los actuales grupos indígenas, así como los de la población rural localizada en determinadas áreas: investigaciones entre los otomíes, en particular los del Valle del Mezquital, donde se trató de precisar la existencia de constantes electroencefalográficas entre los grupos aborígenes (23); en la Cuenca del Papaloapan, sobre las comunidades indígenas que deberían removerse por las obras hidráulicas (24). En San Miguel Totolapá, Guerrero, sobre la somatología de la población (25).

La reorganización del Departamento de Antropología Física, en 1951 y sobre todo la integración de los especialistas de esa y otras ramas de la antropología, en 1953, al reformarse el Departamento de Investigaciones Antropológicas, trajeron nuevas inquietudes para aplicar los conocimientos teóricos y organizar el trabajo en equipo y el interdisciplinario, iniciándose el planteamiento de dos importantes proyectos de investigación a largo plazo: 1.- El estudio en serie longitudinal, de los patrones de crecimiento de la niñez mexicana, orientado a obtener las medidas promedio de nuestra población infantil, conocer a través de ellas su ritmo de desarrollo y determinar sus normas, por edades (26)

y 2.- El estudio morfológico funcional de la juventud militar que abordó la problemática vocacional (27).

El interés por la antropología aplicada se manifestó en tres investigaciones: 1.- La del mobiliario escolar, con el interés de proponer un equipo escolar, económico y funcional, diseñado de acuerdo con las diferencias somatométricas de los niños de las escuelas primarias (28). El estudio fué utilizado por el CAPFCE y hasta la fecha es obra de consulta en la materia. 2.- Un proyecto encaminado a obtener los patrones científicos para la industria mexicana del vestido (29). 3.- El factor alimenticio en un grupo de niños de la Ciudad de México (30). Otros proyectos fueron de interés -- circunstancial, pero de amplias perspectivas, atacando problemas de la población, como el examen biométrico para investigar la morfología corporal y la aptitud física de los atletas y deportistas, en colaboración con la Escuela Nacional de Educación Física (31), la somatometría de los reclusos en el establecimiento penal de Perote (32), o bien el estudio de varios grupos: indígenas, mestizos, italianos y franceses, del Estado de Veracruz (33).

La investigación del crecimiento infantil, al perfeccionarse, originó se formara un equipo interdisciplinario, para el estudio de temas involucrados en aquélla, de antropología social, medicina y psicología. Tuvieron autonomía y especial importancia, la investigación de antropología social, sobre las condiciones socioeconómicas de las familias a las que pertenecían los niños incluidos en la serie infantil y la de carácter psicológico, encaminada a lograr las normas del desarrollo mental de los propios niños (34).

Otra investigación de antropología social versó sobre las clases sociales en el Distrito Federal, fué independiente y se derivó por la necesidad de captar la estructura y las características de aquellas clases (35) para ubicar socialmente no sólo a las familias incluidas en la serie de crecimiento infantil, sino a toda la población que llegara a ser motivo de las investigaciones antropológicas del INAH.

Al enriquecerse las posibilidades del DIA, con el laboratorio psicotécnico, su actividad se extendió a los campos de selección de estudiantes y de trabajadores, así como a la problemática vocacional, en colaboración con Petróleos Mexicanos, la UNAM, la Escuela Nacional de Educación Física y las secundarias vespertinas y nocturnas.

Etnología:- Las investigaciones etnológicas siguieron diversas tendencias de acuerdo con la orientación de los especialistas y las distintas necesidades del trabajo institucional. Hacia 1950, ya se habían precisado los diferentes enfoques que condujeron a la subespecialización, registrándose, en primer término la tradicional separación entre la etnografía antigua y la moderna (36).

La antigua fué objeto de las tesis profesionales de la ENAH y de las ponencias en mesas redondas y congresos científicos; tenía dos objetivos: 1).- Sistematizar los conocimientos etnográficos dentro de una gran zona geográfica, y 2).-- Conocer un solo aspecto de la cultura en una gran amplitud geográfica.

Dentro del primer objetivo se encontraban las investigaciones comparativas de las áreas culturales, o de antiguos grupos étnicos, en tanto que el segundo se cubría con temas específicos, de la economía, las costumbres, la organización social, el pensamiento, etc., como nahuatlismo, minería, orfebrería, técnica de cultivos y demás. En esta clasificación podíamos incluir las tesis profesionales de la ENAH, que estudiaron a los pochteca (37), el calpulli (38) o la guerra (39), entre los aztecas, o bien, el comercio de los mayas (40); -- así como las que versaron sobre orfebrería (41) y pipas precortesianas (42).

La etnografía moderna pasó por diferentes y sucesivas -- tendencias, que la llevaron hacia: 1.- La etnohistoria; --- 2.- La antropología social; 3.- La antropología aplicada:

La primera tendencia, prefirió los estudios de historia-cultural, ó se concentró en la población indígena, con descripciones de los mixtecos, chichimecas, chontales, tarahumaras y zapotecos, culminando con el plan de estudiar antropológicamente a los grupos sobre los cuales no se tenían suficientes conocimientos, lingüísticos y etnográficos (43).

La segunda, orientada a la antropología social, tuvo el interés de demostrar hipótesis científicas y estudió a los grupos ó comunidades en vías de transformación. Claramente estuvo relacionada con la escuela de Chicago, del cambio cultural, que llevó a cabo importantes investigaciones en Yucatán, con la colaboración del INI y de la ENAH (44).

La tercera, se inclinó por la antropología aplicada y se vinculó en un principio con la política indigenista; posteriormente se enfocó hacia la población rural y los grupos -- suburbanos y urbanos, con el propósito de contribuir a la solución de problemas prácticos, de integración social o provocados por el impacto del industrialismo (45): el bracero mexicano, las condiciones sociológicas del Bajío, índice de vejez por entidades federativas para una perspectiva sobre el futuro de la fuerza de trabajo y la población económicamente inactiva, estructura socioeconómica en relación con el uso de plantas medicinales en la Ciudad de México.

La antropología aplicada no descuidó el campo de la educación, dentro del propio INAH ó de la SEP, a través de investigar las características de los asistentes al MNA y las del alumnado de la ENAH (46), o mediante el análisis de las

necesidades y aspiraciones de la sociedad mexicana, en relación al cambio de los planes de estudio en la segunda enseñanza, con el resultado de presentar conclusiones a la Conferencia Nacional de Escuelas Secundarias en 1952 (47).

La Lingüística:- En este campo dominó la tendencia de la lingüística comparativa norteamericana, que se caracteriza por el trabajo de campo riguroso, a base de informantes, y describe los sistemas fonético, fonémico y sintáctico, sin pretender forzarlos, como base para comparar las distintas lenguas, establecer sus nexos y conocer las leyes de evolución y cambio de los idiomas.

Las influencias de la lingüística norteamericana se difundieron a través de las cátedras de la UNAM, el Politécnico y posteriormente de la ENAH, así como en la "praxis" de la educación indigenista. La carencia absoluta en aquella época, de lingüistas mexicanos entrenados con las técnicas y bajo los conceptos de la lingüística descriptiva y comparativa, impuso la política de utilizar profesores-huésped, para la formación de especialistas de nuestra nacionalidad, y empujó al gobierno a confiar en los científicos extranjeros. Al tiempo que se estructuraban las cátedras de la nueva lingüística, en 1951 el estadounidense Instituto Lingüístico de Verano, se hizo cargo, por convenio con la SEP, de la investigación de las lenguas nativas y de la elaboración de cartillas alfabetizadoras, textos bilingües, gramáticas y vocabularios (48).

Correspondió al ENAH y al INAH organizar los cursos de la nueva lingüística e implementar las prácticas de campo, en reducida escala, por la falta de recursos institucionales y de estímulos para los raros estudiantes mexicanos interesados en esa difícil materia. Se advierte la falta de visión de la SEP, al no haber trazado un programa de envergadura y largo alcance, para contar con el volumen de lingüistas nacionales necesarios a la educación rural y al indigenismo y haber desplazado esa obligación hacia una institución extranjera, que, aparte de sus meritorios esfuerzos, llevaba sus propias finalidades extracientíficas. Esta por su propia naturaleza no encajaba en la estructura del sistema educativo nacional, al que se le incorporó sin un análisis profundo y amplio de la realidad y sus perspectivas.

No por ello debe desestimarse la labor del INAH y la ENAH que empezó a rendir frutos hacia los cincuentas, cuando al difundirse los principios de la moderna lingüística, con enfoque diverso a la filología, se pusieron de moda la comparación y reconstrucción de las familias lingüísticas existentes en nuestro territorio y los estudios para reconstituir sus troncos, como el protootomí, el protototonaca y el protopopoloca.

Además de colaborar con la SEP para la lingüística aplicada a la educación indígena, los investigadores del INAH se ocuparon de estudios monográficos: ixcateca, matlatzínca, chichimeca, jonaz y tzotzil.

En ese fondo se incubó y difundió el método de la glotocronología (49) como tentativa para establecer con precisión los vínculos ancestrales de los idiomas y medir el tiempo de su separación. La glotocronología suscitó enconadas polémicas y aún cuando sigue discutiéndose, representó un original aporte a la historia de la lingüística.

La Historia Antigua de México:- Los conocimientos etnohistóricos se enriquecieron al descifrarse los códices mixtecos y con el análisis de las crónicas y relatos sobre los toltecas y los mexica. Como resultado, se elaboró el proyecto de actualizar la historia prehispánica, desde la época tolteca hasta la conquista, para poner al día la enseñanza de esa materia en las escuelas primarias y secundarias (50).

Custodia y Defensa del Patrimonio Cultural:- Al concluir su etapa formativa, el INAH había planeado sus actividades científicas en torno al eje del patrimonio cultural de la nación y las entendía como contribución al desarrollo socioeconómico (51). Consideraba que preservar y proteger los monumentos prehispánicos e históricos, involucraba su exploración, vigilancia, conservación restauración e investigación; y que el cumplimiento de esta última, exigía determinar el significado de los monumentos dentro del contexto cultural del pasado, para una educación amplia, que fecundase una conciencia verdaderamente nacional (52).

Por la gran heterogeneidad cultural y social de la población, esa meta "imponía los estudios antropológicos de las diversas especialidades" y "tan vasto campo de trabajo inspiraba el concepto de la antropología que guiaba las actividades del INAH, el que completaba su trascendental misión, por la divulgación de sus estudios, a través de sus museos y publicaciones" (53).

No obstante la extrema importancia de las actividades científicas, el INAH tenía que contemplar otras de tipo legal, educativo, técnico y administrativo, a muy diversos niveles, para la defensa de los tesoros culturales que la nación le ha confiado.

Pasos importantes en esa dirección, fueron:

1.- Acumular y criticar jurídicamente sus experiencias, para proponer las reformas legales que mejoraran el sistema de protección a los bienes culturales.

2.- La coordinación con la Procuraduría General de la República, mediante la creación de plazas de la Policía Judicial Federal, dedicadas exclusivamente a la investigación policíaca de los saqueos de las zonas arqueológicas y del comercio clandestino de los objetos de esa naturaleza (54).

3.- La puesta en marcha de la Oficina del Registro de la Propiedad Arqueológica (55).

4.- La organización de la Comisión de Inventarios, para el control de las colecciones de los museos (56).

5.- La elaboración de un contraproyecto de planificación del centro de la Ciudad de México, para salvar los monumentos coloniales e históricos amagados por el proyecto oficial de la Dirección de Obras Públicas del Departamento del D.F., y la declaratoria de Coyoacán, San Angel y el Barrio de la Merced, como zonas típicas, lo que evitó su destrucción y deformación (57). Fué una fortuna contar entonces con la Comisión de Monumentos, independiente e integrada con representantes de diversos sectores de la población. La desaparición, en las últimas leyes de esta Comisión, -- creó un vacío que ha debilitado la eficacia de las acciones del INAH, en el caso de proyectos urbanísticos o de obras de infraestructura que afectan los monumentos nacionales.

Etapa de Crecimiento.- 1959-1970:- Se caracterizó por los grandes proyectos, explicables dentro del cuadro de -- crecimiento económico y transformación industrial del país. Esos proyectos tuvieron, en el campo de la arqueología y la museografía, el propósito de mostrar con dignidad nuestra historia cultural, sin ocultar la finalidad económica-subyacente, de captar los ingresos turísticos.

Por otra parte, las obras de infraestructura y el cambio de la economía rural, llevaron al INAH a instaurar el "salvamento arqueológico" y el "rescate etnográfico", incluyendo el de las lenguas nativas, para conservar materia les e información científica en vías de extinción.

Ante esas presiones y estímulos, el INAH se planteó repetidamente la necesidad de integrar sus investigaciones, dentro de una idea central que les diera sentido y utilidad. Esta política cubrió diferentes campos, al impulso de factores ocasionales. Procuraré referirme a los principales:

1.- Hacia 1962, estaba en marcha el movimiento de renovación museográfica y transformación de la personalidad de los museos, como se advierte por lo siguiente:

a).- El INAH, la SEP y la UNESCO convocaron a un seminario regional para la América Latina, sobre el museo como centro cultural de la comunidad, donde se llegó a la conclusión de establecer en Latinoamérica una escuela internacional para la formación y preparación profesional de técnicos especializados en museos, proyecto que aún aguarda su cabal realización, no obstante los espectaculares avances de nuestro país en esta materia.

b).- Existía plena conciencia del significado de los museos, para la cultura popular y su importancia educativa, sobre todo en las entidades federativas de la República.

c).- Ante la imposibilidad de actuar simultáneamente, en todas partes, el Departamento de Museos Regionales, que ya tenía treinta a su cargo, había esbozado un plan general y escalonado, para estructurar un sistema uniforme de los museos, en materia de organización, administración, clasificación, adquisiciones, montaje, renovación museográfica y actividades para el público; entretanto, coordinaba personal y presupuestos, para resolver los problemas que trascendían la esfera local de las instituciones a su cargo (58).

d).- En el XXXV Congreso Internacional de Americanistas, cuya organización quedó a cargo del INAH, se dió a conocer el acuerdo presidencial sobre la inmediata construcción del nuevo Museo Nacional de Antropología (59).

2.- El desarrollo de la institución se aceleró, junto con el del país, hacia 1962-1965, años de bonanza para el INAH, gracias a las actividades de sus dirigentes y cuadros, dentro de la política de prioridad a la educación, implantada por el Presidente López Mateos, quien reconoció ampliamente la importancia del estudio y protección del patrimonio cultural y de la difusión de sus valores.

Por primera vez dispuso el Instituto de fondos suficientes (60) para realizar un magno proyecto, la investigación arqueológica y restauración de Teotihuacán, cuya motivación de orden turístico, no alcanzó a eclipsar la investigación científica ni los resultados educativos, manifiestos en la magnitud, importancia y valor de los hallazgos, en las publicaciones especializadas y de divulgación (61), en los simposios, en el nuevo y pedagógico museo local teotihuacano y en la unidad cultural construída en la zona.

El objetivo científico fué la exploración y reconstrucción de la parte central del centro ceremonial, a lo largo de la Calle de los Muertos, desde la Pirámide de la Luna, en cuya plaza se concentraron las exploraciones, hasta la Ciudadela. Ante la imposibilidad, por la premura del tiem-

po programado, de explorar todas las secuencias culturales, se siguió el criterio de hacerlo únicamente con las que correspondían a la última época de la ocupación prehispánica, técnica que dejó en reserva los testimonios de épocas más antiguas, para futuros trabajos arqueológicos.

El objetivo material, de índole mixta-turística y educativa consistió en hacer fácil y atractiva la visita de la zona, mediante un nuevo museo arqueológico y una unidad cultural, con restaurant anexo, y, por otra parte, estimular la producción y venta de las artesanías locales, construyendo un mercado para ellas.

Los trabajos preliminares comenzaron en 1961, los definitivos en 1962 y el 14 de septiembre de 1964 se hizo la solemne inauguración de las nuevas obras. El programa de exploraciones y restauraciones logró su propósito, la ciudad recuperó parte del aspecto que tenía antes de su destrucción y se pudo probar que ésta fué violenta (62). Ello vino a fortalecer la hipótesis relativa a que la desintegración de los centros clásicos de la civilización mesoamericana, se debió a conflictos sociales.

3.- El Nuevo Museo Nacional de Antropología.- También desde 1962 se organizó, a través del CAPFCE, la Comisión de Planeación e instalación del Nuevo Museo Nacional de Antropología y concentró a 40 asesores científicos, cuyos trabajos representan una notable contribución para sistematizar y actualizar todas las ramas de nuestra antropología, inclusive su ubicación y relaciones en el cuadro de la antropología mundial.

Inaugurado el 17 de septiembre de 1964 en las fiestas conmemorativas de la Independencia de México y considerado firme expresión de nuestra nacionalidad, el MNA inició una nueva etapa en su centenaria vida y vió reintegrarse sus servicios científicos, que habían sido absorbidos en el proceso de formación del INAH. El MNA proyectó sus propios planes de investigación científica, divulgación, difusión cultural y publicaciones (63).

4.- El Museo Nacional del Virreinato.- Con el pie de las magníficas colecciones del extinto Museo Metropolitano de Arte Religioso y de las coloniales del acervo en el Museo Nacional de Historia, se instaló el Museo Nacional del Virreinato en el ex-convento de Tepotzotlán, cuidadosamente restaurado por el INAH. También se arregló el centro del pueblo de Tepotzotlán para integrar a su ambiente el museo, inaugurado el 19 de septiembre de 1964 (64).

5.- El Museo Nacional de Historia.- Asimismo fué objeto de mejoras materiales y de renovación museográfica, montán-

dose nuevas salas para exaltar la Independencia y la Reforma, con amplio aprovechamiento de la pictografía mural y se acrecentó con una galería anexa (65), donde se presentan en minia tura los episodios sobresalientes de nuestras gèstas históricas, dentro de un programa de educación escolar.

6.- Otros Museos de la Ciudad de México.- Al auge museológico de 1964, se sumaron: el Museo de la Ciudad de México, -- obra de cooperación entre el Departamento del D.F., al que -- pertenece y el INAH que restauró el edificio colonial donde se instaló el museo; el Museo de Historia Natural, también -- del Departamento del D.F., que vino a llenar el vacío dejado al extinguirse el magnífico Museo de Historia Natural (66) el Museo de Arte Moderno del INBA, que satisfizo otra imperiosa necesidad, y el tecnológico de la Comisión Federal de Electricidad.

7.- El Museo Nacional de las Culturas.- Desde los cincuenta había la preocupación, dentro del INAH, de integrar nuestra antropología a la mundial y como pasos precursores se habían logrado, mediante canjes, colecciones de los indios de Norteamérica y de los nativos de los mares del Sur, se había mostrado en forma temporal una colección egipcia y se había constituido la Sociedad de Estudios Afroamericanos (67).

Al enriquecerse notablemente aquellas colecciones, con las que se lograron por la Comisión de Planeación e Instalación del nuevo Museo Nacional de Antropología para la "Sala de Introducción a la Antropología" y en definitiva, por el estímulo de la mayor participación de nuestro país en el seno de la comunidad internacional, el INAH resolvió mantener dentro de su patrimonio y destinada a la educación la "Casa de Moneda" -hasta entonces albergue del MNA- e instalar en ese edificio, a pesar de los obstáculos que surgieron inicialmente con el propio gobierno, un museo, internacional por su contenido, nacional por su jerarquía, dedicado a la investigación antropológica e histórica de todos los pueblos del mundo, para difundir entre el nuestro el conocimiento y los valores de otras culturas.

El INAH consideraba que la misión de mantener vivo el interés por nuestro pasado, como punto de partida del desarrollo cultural del país, no quedaba cumplida sin una presentación del ambiente total del desarrollo humano, visto a través de sus manifestaciones materiales y espirituales en todas las regiones del orbe (68).

Con el nombre de Museo Nacional de las Culturas, la nueva institución abrió sus puertas en diciembre de 1964, con 13 didácticas salas de exposición, dedicadas a las culturas de América, Asia, África y Oceanía, montadas en un año de intensos trabajos, por un pequeño equipo de investigadores, que suplió con su empeño la falta de recursos económicos (69).

Se aplicó, en este último caso, otro modelo, consistente en adaptar un antiguo monumento, para el servicio de un museo de nuevo tipo, con el mínimo de erogaciones y previsto para funcionar con el mayor ahorro posible. Quedaron así con frontados dos modelos de instalaciones museológicas:

1.- Un proyecto integral y grandioso, cuidadosamente planeado y a cargo de grandes equipos, sin parar mientes en costos; 2.- Otro, con inversiones prácticamente nulas y gastos de operación y mantenimiento muy modestos. Ambos modelos fueron ejemplares en su género y dieron magníficos resultados, visibles en la forma en que se proyectaron las dos instituciones, el MNA y el MNC.

Este último logró se institucionalizara, por el gobierno federal, el canje de objetos antropológicos, como forma de enriquecer el patrimonio cultural, que descansa en la cooperación a nivel internacional entre científicos y contribuye por otra parte, a combatir las excavaciones y el comercio clandestinos. Vistos sus resultados, el instrumento del canje se incorporó a la nueva Ley de Monumentos, de 1972.

El MNC se enfocó a la educación extraescolar, y a la capacitación del magisterio, a través de sus exposiciones, conferencias, publicaciones y programas audiovisuales, articulado de un lado con los planes de estudios de las escuelas primarias y secundarias y por otro, con las agencias de capacitación del magisterio.

Otra función que vino a cubrir ampliamente el MNC, fué la de servir de foro para las relaciones culturales de México con otros países, en especial los del Tercer Mundo, lo que permitió, mediante el camino de los canjes y el de los donativos, oficiales y particulares, que para 1968 estuvieran montadas 18 salas permanentes de exposición, con muestras de las antiguas culturas de la humanidad, y de las contemporáneas, en sus diferentes niveles de desarrollo, estando especialmente representadas las culturas de los países socialistas y las indígenas no mexicanas de América.

En su nueva proyección, el sistema de museos nacionales rebasó la estructura del INAH y requirió de cambios en la organización y en la política, cuyo sentido debió haber sido el de restablecer el equilibrio institucional, sin desalentar el impulso adquirido por sus unidades complejas. No se dieron pasos firmes en este camino y hemos visto que se frustraron los proyectos de reformas; debe señalarse, sin embargo, que por aquella época, el INAH no inhibió la vitalidad de sus nuevas instituciones.

El segundo gran proyecto surgió en 1963, cuando el INAH se propuso un tema central de investigación, en el que se --

ocuparan la mayor parte de sus especialistas, y escogió la región poblano-tlaxcalteca, por su importancia histórica, dinamismo económico, y para aprovechar las investigaciones interdisciplinarias que se venían realizando en la región -- por el propio INAH, la UNAM y la Asociación Alemana de Investigaciones (70).

No fue ajena a la elección una circunstancia de orden político (71) que demuestra cómo continuaban operando este tipo de intromisiones y la debilidad de la institución para realizar proyectos basados en consideraciones meramente científicas.

Según los planes iniciales, la investigación debería durar en promedio 8 años, con un mínimo de 4 y un máximo de 12, y cada 2 años habría que hacer una concentración de resultados, para discutirse en mesa redonda. No deberían interrumpirse otras investigaciones del INAH en proceso y deberían realizarse los trabajos urgentes o rutinarios de salvamento arqueológico, rescate etnográfico y conservación de monumentos.

La realización del proyecto quedó a cargo de una nueva generación de antropólogos, y el jefe de las exploraciones -- expresó la intención de reanudar la actitud científica de Gamio y contribuir al progreso del país, integrando a la estructura actual, el pasado. Se ambicionaba explicar los factores del fenómeno social y planear en torno al hombre, el desarrollo futuro de la región, con vista a crear modelos científicos. En concreto se fijaron como objetivos: 1.- El conocimiento científico y la conservación de los objetos o restos materiales, prehistóricos o históricos, que aparecieran en el área, y 2.- La difusión y adecuación turístico-cultural de los resultados, considerando a Cholula como entidad orgánica viva, con proyección al futuro y no mero asiento de culturas pretéritas (72).

La investigación arqueológica se propuso estudiar los patrones de asentamiento, la estructura social y los sistemas de cultivo. Se diseñaron dos investigaciones de antropología social, una, de naturaleza demográfico-social, contempló un análisis histórico de Cholula y Tlaxcalancingo la otra, sobre relaciones étnicas en el valle poblano-tlaxcalteca, planeó estudiar un sólo rasgo cultural, la danza de moros y cristianos, a través de 5 etapas. El trabajo de campo de la investigación demográfica se realizó a fines de 1965, en cuanto a la investigación de relaciones interétnicas, sólo se cubrió la primera etapa.

En 1967 se interrumpió el proyecto Cholula e hizo crisis el conflicto surgido entre sus dirigentes y las autori-

dades del INAH (73). A partir de octubre de 1967 se suspendieron las investigaciones de historia y folklore, el resto de las investigaciones cambiaron su sentido social, enfoque, métodos y quedaron bajo una coordinación arqueológica y encomendadas directamente a las dependencias correspondientes del INAH, según la rama de investigación: Departamentos de Monumentos Prehispánicos, Coloniales, Investigaciones Antropológicas, amén de una sección especial de Estudios Urbanísticos.

En las nuevas condiciones, el proyecto se reconcentró - en el Distrito de Cholula y se fijó los dos objetivos siguientes: 1.- Hacer notar la continuidad de las formas esenciales de la cultura, a través de los cambios violentos, y 2.- Satisfacer el interés turístico de los visitantes a las obras de exploración y a la Pirámide.

Los trabajos arqueológicos continuaron a un ritmo modesto, hasta 1972, en que se dió por concluído el proyecto. Este fué objeto de dos publicaciones, el informe preliminar del grupo que se encargó inicialmente de la dirección de -- los trabajos (74) y el oficial del INAH, con los resultados finales y por especialidad, de las investigaciones (75).

Resulta muy instructivo el balance de este proyecto, -- que en su primera etapa se caracterizó por la cuantía de -- sus erogaciones y lo ambicioso de sus propósitos, sin haber tenido tiempo de llegar a resultados importantes. En la segunda etapa, con la metodología arqueológica tradicional, -- sin mayores implicaciones teóricas, se hizo el hallazgo de -- dos grandes y extraordinarias estelas y se precisaron las -- secuencias culturales prehispánicas en el sitio, así como -- los períodos de evolución y abandono de la ciudad. Muy poco se avanzó en la investigación demográfica y en el conoci-- miento etnológico de la región y en cuanto a las relaciones interétnicas sólo se confirmó la importancia de la danza de moros y cristianos para estudiar el proceso de aculturación. El propósito de proyectar al futuro la población de Cholula, sólo quedó escrito, no se llevó a cabo actividad alguna en este sentido y desde luego tal propósito quedó sin efecto, -- al tomar otro rumbo el proyecto central, en su segunda y de -- finitiva etapa.

Por otra parte se hizo objetivo el conflicto entre la -- antropología oficial prevaleciente y las tendencias críti-- cas de las nuevas generaciones, a quienes se dió la oportu-- nidad limitada de aplicar su criterio y conceptos, demos-- trándose su inmadurez para pasar de la crítica a las reali-- zaciones.

El que en las dos etapas del proyecto se hubiera esta-- blecido la finalidad turística, indica la radical diferen-- cia entre la antropología mexicana, crítica u oficial, de -- nuestro tiempo, y la de la época de la Revolución Mexicana -- en desarrollo.

Visto el conflicto generacional en un plano más elevado, podemos considerarlo una avanzada de la crisis del "68", con el planteamiento de la inquietud para superar el apoliticismo en que había caído la antropología oficial.

El último proyecto interdisciplinario de gran alcance, - brotó en el crítico año de 1968, como iniciativa para redactar y publicar una obra que diera a conocer, a nacionales y extranjeros, el estado actual de las ciencias antropológicas e históricas en nuestro país, sujeta a las siguientes bases- (76).

- a).- Se titularía "Antropología e Historia de México"
- b).- No sería un texto escolar ni una obra de mera divulgación, sino una síntesis del conocimiento actual, completamente al día, de la Antropología e Historia de México.
- c).- No se preveía nuevas investigaciones, sino sólo el aprovechamiento de las existentes.
- d).- La obra debería tener la mayor objetividad posible y presentar unidad, como resultado de la coordinación de sus partes.
- e).- Estaría inspirada en un criterio que justipreciara las raíces indígenas e históricas de nuestra cultura y se lograra una visión ponderada de nuestro desarrollo económico, social y político.
- f).- Cada autor sería responsable de su parte y la suscribiría, recibiendo pautas editoriales y las secciones o temas mayores deberían ser redactados por una sola persona, a fin de dar unidad a los trabajos.
- g).- Aunque la obra sería auspiciada por el INAH, se podría admitir la colaboración complementaria de investigadores fuera de la institución.

Se aprobó un amplio temario, que debió haberse desarrollado en dos volúmenes, uno sobre antropología y otro sobre historia y se distribuyeron los temas entre un equipo de antropólogos y de historiadores, cuyas investigaciones se realizaron, en su mayor parte, entre 1968 y 1970.

Para finalizar este rubro, debe mencionarse el establecimiento por el INAH, de los premios anuales "Bernardino Sahagún", para las mejores investigaciones antropológicas e históricas que se realizaran durante el año, en México, o en el extranjero sobre temas mexicanos. Este estímulo a la investigación científica se instituyó en el año de 1969 (77).

TRABAJOS CIENTIFICOS NORMALES.

La Arqueología:- Se llevaron a cabo exploraciones en cerca de 60 zonas y sitios arqueológicos, difundiendo por entonces la idea de que había más de once mil de estos en el país, número que parece tener significado mágico y quizá debamos entender con el sentido que los indígenas prehispánicos daban al cuatrocientos: "los innumerables", ya que no se conoce con precisión el número de tales sitios y las cartas arqueológicas no se han proseguido en firme, habiéndose concluido y publicado sólo las de Baja California, Campeche, Quintana Roo y Yucatán, pudiéndose señalar aquí otra deficiencia que proviene de la falta de planeación y programación de las investigaciones y publicaciones del INAH, toda vez que debió haberse dado prioridad al Atlas Arqueológico y a los Catálogos de los Monumentos Prehispánicos, como base para conocer mejor la magnitud de nuestra riqueza arqueológica, ciertamente pródiga, dada la amplia distribución y la profundidad en el tiempo, de las ocupaciones prehispánicas.

Por su conexión con el tema, cabe referirse, de una vez, a otra necesidad que reclama preferencia, a pesar de su monotonía: el registro de las colecciones arqueológicas en depósito particular.

Aparte de las magnas obras de Teotihuacán y de Cholula, y corriendo el riesgo de ser omiso, considero debe mencionarse en especial las siguientes exploraciones y en su caso, restauraciones:

A partir de 1961, se conoció, por medio de las exploraciones arqueológicas, otro importante sitio ceremonial de la cultura mixteca: Yağul, del cual se restauró el juego de pelota. En ese tiempo, en la ciudad de México, la arqueología de salvamento en las obras del conjunto habitacional de Tlatelolco, permitió localizar los antiguos canales de separación entre los dos centros rivales mexicas: Tenochtitlán y Tlatelolco, y hubo necesidad de desmontar, en éste último, un templo redondo y una pirámide doble (78). En Santa Cecilia se reconstruyó totalmente el basamento piramidal, incluyendo el templo de la parte superior.

En 1962, se descubrieron dos notables tumbas estilo Mixteca en Zaachila, Oaxaca, con fachadas de mosaico de piedra, bajorelieves estucados y pintados y ricas ofrendas de oro, de la cultura mixteca.

En ese mismo año se iniciaron los trabajos de conservación de las pinturas de Bonampak, en Tzintzuntzan se exploró y reconstruyó gran parte de la Yácata I y en Ixtlán del Río se trabajaron los montículos adyacentes al templo redondo y se exploraron y reconstruyeron habitaciones.

En 1963 se hicieron obras de cimentación y consolidación en el templo de Tlahuizcalpantecuhtli, Tula. En Bonampak se escombrió y reconstruyó la acrópolis; en la Sierra de Juárez, Oaxaca, se reconoció Yágila; se emprendieron exploraciones y reconstrucciones en Malinalco, Teopanzolco y Xochicalco. Fué particularmente interesante el resultado del estudio de este sitio, en el curso de las temporadas que entonces se iniciaron.

Las excavaciones de la Isla de Jaina, Campeche, en 1964, ilustraron sobre dos períodos de ocupación del lugar, durante el período clásico y el llamado Puuc (79).

Durante 1966 se inició el mapa arqueológico del Estado de Tamaulipas; en Oaxaca, se exploró el sitio de Santo Domingo, que corresponde a la tradición mixteca y en el occidente se hicieron trabajos de consolidación en la Pirámide de Ixtepete, Jalisco.

La construcción de la Villa Olímpica, en 1968, dió la oportunidad para que los trabajos arqueológicos de salvamento obtuvieran datos que permiten conocer la extensión de Cuicuilco, y la forma de sus monumentos, pudiéndose relacionar la última ocupación de este centro ceremonial, con la fase II de la cultura teotihuacana, por el hallazgo de dos figurillas del estilo teotihuacano, selladas por la lava que cubrió el sitio.

Las excavaciones de Dainzu, Oaxaca, en 1967, dieron un resultado sobresaliente, al descubrirse 49 estelas con figuras, en bajorrelieve, de jaguares humanizados y jugadores de pelota.

En Culhuacán las exploraciones de 1968 demostraron continuidad de las ocupaciones teotihuacana y tolteca, en donde ahora está el Convento; mientras que otras excavaciones, en el área del pueblo, proporcionaron indicios de una secuencia cultural que cubre los períodos tolteca y chichimeca, permitiendo inferir, de ese modo, la importancia de Culhuacán como enlace de la cultura teotihuacana con las posteriores, --tolteca, chichimeca y azteca.

En Palenque, pródigo en su tesoro arqueológico, se hizo en 1968 otro notable hallazgo, que perteneció al Templo del Edificio XIV: un tablero de gran belleza parecido en estilo y calidad, al gran tablero del Templo del Sol (80).

Prehistoria:-- Los recorridos, reconocimientos y exploraciones, cubrieron presas, esteros, concheros, glaciares, valles, cuevas, cuencas de los ríos y regiones lacustres, en Chiapas, Chihuahua, Guerrero, Hidalgo, México, Michoacán, Oaxaca, Puebla, San Luis Potosí y Tamaulipas.

Se realizaron estudios fito-geográficos en el Mezquital, y aprovechando los laboratorios, se llevaron a cabo otras investigaciones de paleontología, paleobotánica y paleozoología, formándose las mejores colecciones que hay en el país, en estas materias.

Sobresalieron por su importancia:

1.- Los hallazgos de instrumental lítico, restos óseos humanos y fauna pleistocénica, en Tlapacoya que permitieron retroceder a veinte mil años antes de nuestra era la fecha para la ocupación humana más antigua, del centro de México (81).

2.- El descubrimiento en el Peñón de los Baños, de un esqueleto humano asociado a restos de cordeles prehispánicos, fechables hacia el quinto milenio antes de nuestra era.

3.- El encuentro de instrumentos de piedra, asociados a restos de fauna pleistocénica, en Valsequillo, Puebla, por más que haya serias dudas sobre la autenticidad de este descubrimiento.

Investigación Arqueológica Teórica.- Las exploraciones de Tula, Teotihuacán y Cholula, proporcionaron datos sobre la destrucción violenta de esas grandes urbes mesoamericanas y fortalecieron la teoría de que su destrucción se debió a conflictos clasistas y a cambios en la composición social de los grupos dirigentes, hipótesis que merece profundizarse y constituye uno de tantos retos que presenta nuestra arqueología.

Absorbido el INAH, por los salvamentos, reconocimientos, consolidaciones y reconstrucciones, tampoco pudo en esta etapa atender suficientemente este tipo de investigación y en gran parte la declinó en favor de instituciones del extranjero, principalmente norteamericanas.

Así las indudables pruebas actuales de la antigüedad en estas regiones del hombre prehistórico de economía recolectora, y la súbita aparición posterior, en el período formativo, de sociedades de economía agrícola, bien desarrolladas, presentaban un vacío, cuya explicación sólo dejaba dos alternativas: los pueblos agrícolas vinieron de otras regiones, o la agricultura comenzó en alguna parte de nuestro territorio. La Universidad de Harvard, por medio del Proyecto Arqueológico-Botánico, de Tehuacán, se propuso resolver este problema y localizar la región y la época en que se iniciaron la agricultura, y el cultivo del maíz. Las investigaciones se llevaron a cabo mediante concesión del INAH, con resultados trascendentales, ya que se logró precisar los inicios de la agricultura, en la localidad de Tehuacán, hacia el quinto milenio

no antes de nuestra era, y se obtuvieron las evidencias de la domesticación del maíz, hacia la misma fecha (82).

Otro enigma de nuestra arqueología, es el surgimiento de la civilización en el área olmeca, que aparece madura en Veracruz y Tabasco, a fines del segundo milenio anterior a --- nuestra era, en la Costa. Estos hechos nos obligan a investigar los antecedentes y secuencias, para aclarar si esa civilización fué fruto de una evolución local, o representa una corriente de difusión, procedente de algún lugar fuera de Me soamérica.

El problema ha sido tomado por la Universidad de Yale, -- que por concesión del Instituto excavó el centro clave de -- San Lorenzo, en la región del Coatzacoalcos, con la finalidad de conocer el origen y naturaleza de la civilización olmeca, por medio de datar sus monumentos y también se propuso reconstruir la antigua ecología. En este caso no se ha alcanzado la meta, pero se hicieron importantes avances, entre -- ellos el conocimiento del "entierro" de monumentos, cuyo significado no está aún claro (83). Los grandes monumentos de -- San Lorenzo, estelas, cabezas colosales y altares, fueron de liberadamente "enterrados", para ¿destruirlos o desaparecerlos? ¿protegerlos?, no lo sabemos; nuevas excavaciones deben responder a esa cuestión y resolver los secretos de la civilización olmeca. Esperemos que el INAH tenga la capacidad -- económica y política para cumplir ésta y muchas otras tareas semejantes, ya que, técnicamente, cuenta con el personal --- científico idóneo.

De menor importancia, pero siempre significativos, fueron el Proyecto de Ecología Humana del Valle de Oaxaca, de -- la Smithsonian Institution, que, en busca de antiguos sistemas de irrigación, descubrió el sistema de canales de "Hierve el Agua" en la actual cabecera de Tlacolula, Oax., que se remonta a mediados del primer milenio anterior a nuestra era (84); así como las investigaciones arqueológicas de la Universidad de Rochester, New York, para elaborar el Plano Arqueológico de Teotihuacán, con resultados científicamente -- (85) sensacionales, ya que se localizó un gran mercado teotihuacano y los sitios de trabajo de los artesanos mixtecos, -- lo cual hace cambiar las ideas sobre el carácter exclusivamente religioso de la gran urbe teotihuacana y demuestra la necesidad de enfocar los estudios hacia la reconstrucción de sus bases económicas.

Las relaciones entre la cultura de Casas Grandes y las -- del Suroeste de los Estados Unidos fueron estudiadas por la Fundación Amerint de la Universidad de Arizona, formulándose cuestiones tan interesantes, como la de la existencia de un colonialismo prehispánico (86).

Además de las concesiones para los establecimientos científicos anteriormente mencionados, pueden citarse las siguientes: La Universidad de California, que exploró Santiago Ixcuintla, Nayarit; la Universidad de Chicago que excavó en Chiapa de Corzo; la de Tulane, que estudió Dzibilchantun, Balancanché, e hizo reconocimientos en Tamaulipas, Nuevo León y Coahuila; la Nacional Geographic Society que junto con el CEDAM, de México y el INAH, exploró el Cenote de Chichen Itzá; la Fundación del Nuevo Mundo, que trabajó en Chiapas; la Universidad de Pennsylvania, que también se ocupó de Teotihuacán; la Universidad de Illinois del Sur que exploró en Zacatecas y Jalisco; y la Misión Arqueológica y Etnográfica Francesa que se concentró en la Huasteca; el Instituto Cultural Norteamericano obtuvo permisos para explorar la costa de Guerrero, Texcoco y los Valles de México y Oaxaca, en favor de universidades de su país.

Antropología Física.- Se concentró por una parte en las series longitudinales del crecimiento infantil y de la morfología y problemática de la juventud militar, en los exámenes de laboratorio psicotécnico, para auxilio de selección de estudiantes y de trabajadores y en la osteología prehispánica, principalmente en torno al proyecto Cholula.

Investigaciones Antropológicas.- Los estudios de etnografía se hicieron en Oaxaca (Usila), Sierra de Puebla (Proyecto Puebla-Tlaxcala) y Baja California (grupo étnico pai-pai).

En la antropología social también se investigaron algunas comunidades de la Sierra de Puebla (Proyecto Puebla-Tlaxcala), las condiciones económico sociales en el Estado de Chihuahua y las diferencias antropológicas entre mestizos e indígenas.- Se continuó el estudio demográfico en el Estado de Guerrero, así como uno de distribución de la población de habla indígena, por entidades y municipios.

La investigación de las clases sociales estudió un grupo proletario y la investigación sobre las condiciones socioeconómicas de las familias de los niños, de la Serie Infantil, hizo una nueva encuesta.

Los lingüistas estudiaron el cuitlateco de Guerrero, el tzotzil de Zinacantan, el mopan itzá de Guatemala, el maya yucateco, el lacandón, el pima y el joba de Sonora.

Fue importante el Primer Simposio Latino Americano sobre la utilización de calculadoras electrónicas, en 1963 y, al año siguiente se formó la Comisión Mexicana para la Investigación de la Escritura de los Antiguos Mayas. Los lingüistas también participaron en el programa Interamericano de Lingüistas y Enseñanza de idiomas.

En 1968, la creación del Departamento de Lingüística, ambivalente para el INAH y el MNA, significó un primer cambio en la idea del agrupamiento interdisciplinario de antropólogos dentro del Departamento de Investigaciones Antropológicas. El Departamento de Lingüística se trazó un programa para incrementar las colecciones, incluyendo las de escritura prehispánica, rescatar y estudiar los idiomas indígenas y reconstruir sus familias y troncos lingüísticos.

Las Investigaciones Históricas.- Llevaron su interés hacia el norte y noroeste: la frontera norte de Mesoamérica; economía, religión y arte en aquellas regiones; la colonización y sus asentamientos; misiones y presidios; rebeliones indígenas. Otras investigaciones se dedicaron al pensamiento político de la Independencia y al conflicto religioso de los veintes.

En 1963 se elaboró un proyecto para investigar la cultura de los Valles Centrales, antecedente del proyecto central Cholula-Puebla y se estudió en las zonas mazahua, matlatzincas y otomí, la existencia de denominadores culturales comunes, que permitieran caracterizar una subárea cubriendo esas culturas.

El acontecimiento espectacular fué la localización de los restos del padre Kino, en 1966, como resultado de la investigación histórica llevada a cabo, correspondiendo la identificación de los restos a los especialistas de la antropología física (87).

Custodia y Defensa del Patrimonio Cultural.- Al precisar las bases de los institutos regionales, el INAH formuló en 1963 los dos principios rectores de su función científica y la de protección del patrimonio cultural: 1.- investigar conservando; 2.- difundir lo investigado, para reafirmar la conciencia histórica del pueblo (88).

Desde 1961 el INAH había planteado la necesidad de una campaña permanente y a largo plazo, con el objetivo de mantener vivo el interés por la defensa del patrimonio cultural, la cual debería desarrollarse por etapas en las que se concediera especial atención a los siguientes aspectos: educativo, vigilancia, represivo y recuperación de todo lo que representara un valor cultural del país. La campaña se inició en 1962, con una exposición que recorrió toda la República, destinada a la juventud y montada en colaboración con el INJUVE la cual proporcionaba nociones sobre las características y valor de la arqueología mexicana y señalaba los desastrosos efectos del saqueo de los sitios arqueológicos y del contrabando de los bienes de esa naturaleza (89).

Para el éxito de los otros aspectos de la campaña, era indispensable establecer una eficaz coordinación con la Procuraduría General de la República, que el INAH no descuidó y fundamentalmente, lograr un régimen protector de los bienes culturales, más completo y adelantado, por lo que el Instituto se avocó al problema de la revisión y reforma de las leyes, con los resultados que se mencionan en el capítulo correspondiente, relativo a la legislación.

Para cubrir el intercambio de experiencias y la discusión integral de la problemática de la conservación y restauración de bienes culturales, el INAH participó, a nivel nacional, en la Mesa Redonda de Guanajuato, de 1966, y en la esfera internacional, en la reunión convocada por la UNESCO y que se llevó a cabo en Venecia, en 1964.

El Departamento de Monumentos Coloniales y de la República y la Comisión de Monumentos, se ocuparon de las zonas tradicionales del centro de la ciudad de México, de la Plaza de la Soledad, del Barrio de la Merced, de la Colonia de Santa María, la Hacienda de Coapa y la Ave. Hidalgo y de las poblaciones de San Angel, Coyoacán, Xochimilco, San Luis Potosí y Pátzcuaro, y de la catalogación de los monumentos de Puebla. Sobresalió por su trascendencia, la firme defensa que se hizo, con el apoyo de la Comisión de Monumentos, del valor histórico de la calle de Tacuba, en peligro por un proyecto vial que el Departamento del D.F. se empeñaba en llevar a cabo.

El aspecto técnico de la conservación y restauración también fué ampliamente desarrollado por el INAH, a través del funcionamiento de los laboratorios de la Oficina de Catálogo y Restauración del Patrimonio Artístico y del establecimiento de los cursos de restauración. Estas actividades, iniciadas en 1961 se consolidaron en 1966, al formarse el Centro de Estudios para la Conservación de Bienes Culturales "Paul Coreman" y convertirse éste, en 1967, en Centro Latinoamericano de la UNESCO. En 1968, los cursos para conservadores quedaron debidamente estructurados bajo un plan de 4 años, de los cuales tres eran de preparación general y uno de especialización.

A más de las actividades que se han destacado, el Departamento de Monumentos Coloniales atendió el mantenimiento y restauración de los conventos coloniales y de los edificios de valor histórico que forman parte del patrimonio del INAH.

Etapas de Crisis y Experimentos. - Después de 1970 desaparecieron los grandes proyectos de investigación central, si bien el último, adoptado en 1968 y relativo a la elaboración de una obra que fuese el resumen, actualizado, de todos los

conocimientos antropológicos e históricos, continuó ocupando a un importante grupo de investigadores, hasta 1973, en que concluyeron la mayoría de los trabajos, así como la coordinación de las secciones y del conjunto y se inició la publicación de la obra, en la forma de pequeños volúmenes y dentro de la nueva serie SEP-INAH, que absorbió gran parte de las publicaciones del INAH, como otra prueba del proceso de su centralización burocrática.

Se preveían para entonces 15 de esos pequeños volúmenes, en lugar de los dos grandes inicialmente considerados. En definitiva sólo se publicaron diez, dedicados a una introducción ecológica; a la antropología física, prehispánica, moderna y contemporánea; a las lenguas y a las culturas antiguas de nuestro país, vistas a la luz de la arqueología y faltaron las secciones de etnografía y de historia. Como pauta (90) la coordinación procuró se presentara el panorama ininterrumpido de todos los aspectos posibles de la antropología y de la historia del México de nuestros días, entendiéndolo como el fruto de dos civilizaciones, por lo que es interesante conocer lo que se conserva, dentro de la cultura nacional, de elementos indígenas, en aspectos como la alimentación, la cocina, la lengua, las ideas y las instituciones. Para ilustrar sobre la trascendencia de este conocimiento, el coordinador sugirió que el caudillismo moderno se remonta a los tiempos prehispánicos, así como nuestro peculiar juego geopolítico en el que el centro de la República se ha impuesto a las otras regiones, desde la época del triunfo de Teotihuacán, hace más de mil años.

En forma relativamente modesta y en el nivel de divulgación previsto, esta obra cumplió en lo fundamental su propósito de dar a conocer a un público ilustrado y no especialista, los resultados de las investigaciones antropológicas e históricas del INAH. Quizá deba observarse para futuros trabajos, que faltó un esquema de periodificación y conceptual, que facilitara las comparaciones con el resultado de la investigación arqueológica en otras regiones del mundo y permitiese indagar las leyes de evolución social.

Las tradicionales publicaciones periódicas sufrieron un colapso. Después de 1970 sólo se han publicado cinco números de los Anales y desapareció el informe anual de actividades del INAH, rendido ante el Consejo Técnico, que invariablemente figuró en dichos anales entre 1949 y 1970.

El Boletín del INAH tuvo suspensiones y cambios, que dificultan conocer las actividades de investigación, si bien y por otra parte, en 1976 se publicó la Memoria Sexenal (1971-1976), que tuvo una circulación restringida. Con esos elementos, presento en forma sintética lo relevante del fun-

cionamiento del INAH hasta dicho año de 1976. Sólo me refiero a los dos últimos años de la Institución en la medida que es indispensable para apreciar en su conjunto lo realizado hasta la fecha, sin presentar el panorama de esos dos años, porque aún no está disponible la información y es prudente esperar el resultado de los proyectos en proceso.

Al tratar la organización indiqué que el año de 1971 debe considerarse de transición hacia la tendencia crítica la cual se hizo cargo del INAH a partir de enero de 1972. Como base para su plan de trabajo, la nueva Dirección evaluó la situación general y se encontró con la evidencia de que en sus treinta y dos años de vida, el INAH había logrado afianzar sus actividades básicas, había crecido sin interrupción, aunque a ritmo desigual y se había diversificado considerablemente. Los desequilibrios y problemas de fondo eran:

1.- Crónica desproporción entre la magnitud de las obligaciones legales y los recursos disponibles, con insuficiencia de fondos para atender las necesidades apremiantes de varias dependencias, problema que se agudizó al entrar en vigor la Ley Federal de Monumentos de 1972, que amplió las obligaciones del INAH y precisó sus facultades.

2.- Personal profesional y técnico escaso y mal remunerado; personal manual insuficiente aún para la vigilancia mínima de las zonas y de los monumentos.

3.- Los institutos regionales habían desaparecido o llevaban una vida precaria y resentían la falta de apoyo. Las delegaciones en la provincia, cuando existían eran honoríficas y su actividad, aunque intensa, resultaba insuficiente y parcial.

4.- Por falta de fondos, no se daba buena atención a los museos, zonas arqueológicas y monumentos históricos.

5.- Falta de continuidad, en la investigación y dispersión de esfuerzos (91).

Ante el crecimiento, la diversificación y las carencias, en lugar de emprenderse la ineludible reestructuración total, cimentada en una nueva Ley Orgánica, se siguió el camino de las reformas de hecho, fragmentarias y sin base legal o reglamentaria, desconociéndose los únicos instrumentos jurídicos existentes, con medidas que en la práctica demostraron su ineficacia.

La primera fué establecer niveles de intermediación entre las unidades funcionales y la Dirección General, con el resultado de que ésta se alejara todavía más del conocimiento

to de los problemas y se hiciese más sensible la falta de la comunicación interna, cuestión que se agravó después de 1970, al haberse substituido el Consejo Técnico que marcaba la ley, por reducidos consejos de área, integrados desde -- arriba, a nivel de jefaturas y sin sujeción a norma alguna.

Los órganos intermediarios fueron las cuatro direcciones generales ya mencionadas, cuya inconsistencia se demuestra a seis años de distancia porque se han desintegrado, excepto la de Monumentos Históricos.

La segunda medida, calificada como descentralización, -- en realidad fué una desconcentración administrativa siguiendo el impulso político del momento, a través de crear centros regionales para substituir en los Estados a los institutos regionales y a las delegaciones. En 1972, al formarse cinco centros, se informó que éstos habrían de ser hasta 16, conforme al número de regiones en que se habían dividido la República, sin explicar cual fué la base que se adoptó para ello (92). En 1976 se aludió a catorce regiones de "acuerdo con las características que inciden de manera directa en el campo de trabajo del INAH" (93), y tampoco se precisaron -- esas características. En la realidad hasta esa fecha sólo -- se habían formado seis centros y subsistían tres delegaciones (94). Con posterioridad se han creado otros cinco centros, con lo cual su número asciende en la actualidad a once (95).

Se consideró a los centros relativamente autónomos y -- autosuficientes, con capacidad para realizar todas las funciones del INAH, en especial la investigación antropológica y la histórica, pero también y contradictoriamente se les -- caracterizó como unidades interdisciplinarias que a diferencia de los antiguos institutos regionales dependían directamente del INAH, y tenían en mayor o menor grado, capacidad de decisión descentralizada (96).

La Dirección del INAH fundamentó su resolución de constituir los centros, en los Artículos 2o. de su Ley Orgánica; 13, fracciones VIII, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXV y XXVI, de la anterior Ley de Secretarías y Departamentos de Estado; y 2o. de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas (97), pero todos esos preceptos son inaplicables al caso, pues se refieren en general a las funciones de la SEP y del INAH, así como a la utilidad pública de las actividades de investigación y protección de los monumentos, en consecuencia no suministran apoyo legal a esa medida de organización administrativa.

Por lo contrario, tanto la Ley Orgánica del INAH como -- la Federal de Monumentos atribuyen al INAH el ejercicio de

funciones concernientes al patrimonio de la nación cuya responsabilidad debe estar centralizada, razón por la cual se federalizó todo lo concerniente a esa materia. Por otra parte, se contempló la necesidad de que se coordine la actividad federal, con la de los Estados y aún los municipios (98) por todo lo cual carece de fundamento y de sentido que funcionen en las entidades estatales, centros federales "descentralizados" respecto a la autoridad prevista en la Ley y sin efectiva coordinación con las autoridades regionales y locales.

Por lo tanto, es obvio que se malentendieron las formas de organización administrativa y se desvirtuaron los propósitos de la Ley de Monumentos. Para subsanar ese error y cumplir por otra parte con la reforma administrativa que trata de agilizar los trámites, al reorganizar y reglamentar debidamente las unidades de trabajo del INAH, distribuidas en la República, debe emplearse la desconcentración que no merma las funciones que conforme a la Ley corresponden a las direcciones centrales y a la vez dar forma a una efectiva coordinación con las autoridades estatales y municipales. Por ello se impone una revisión del sistema de los centros, en la cual se pondere inclusive la utilidad de los antiguos institutos regionales que funcionaban a base de convenios de coordinación celebrados con los gobiernos de las entidades federativas.

La Investigación.- Se siguió considerando estructurada en función del patrimonio cultural, como esfuerzo sistemático y permanente para comprenderlo en su contexto antropológico, que incluye las formas sociales y culturales, con la responsabilidad de conservarlo y ponerlo en valor social, incorporándolo a la conciencia de sectores cada vez más amplios para consolidar la conciencia histórica y la identidad nacional (99).

Hubo la inquietud de establecer una política de investigación y se consideró indispensable obtener para ello el concurso de todos los investigadores, habiéndose afirmado que ésto se había logrado (100) lo que en verdad no sucedió. El documento aprobado al respecto fué discutido sólo por los jefes de las unidades y el personal de confianza.- Los puntos de vista de todos los investigadores de base, externados en las reuniones seccionales, no fueron atendidos por la Dirección General al emitir su documento final, lo que dejó inconformes a los investigadores.

El número de éstos últimos se incrementó notablemente, al regularizarse, a virtud de reclamaciones sindicales, la situación de la gran cantidad de científicos que venían prestando servicios mediante contratos que ocultaban la auténtica relación laboral de índole permanente. Otro logro sindical fué obtener tabulador de salarios, categorías de-

investigadores y normas escalafonarias específicas para la labor científica, con condiciones equiparables a la de instituciones análogas, como la UNAM (101).

El conjunto de trabajadores científicos y su organismo sindical continúa hasta la fecha propugnando por que se establezca una adecuada política de investigación científica, paralela a la reorganización del INAH, como base para mejorar los resultados en cumplimiento a los altos fines de la Institución (102).

Con el objetivo de resolver el problema de la dispersión e individualización de la investigación antropológica, en 1973 la Dirección del INAH determinó organizar el programa de estudios básicos, dentro del cual proyectaba agrupar a los investigadores que estaban trabajando en temas semejantes o conexos. El resultado final perjudicó a la Institución, ya que de ese programa surgió el CISINAH (103) con características y funciones que mutilaron al INAH y agravaron sus problemas en el campo de la investigación, la cual subsistió dependiendo sólo de las inquietudes individuales o sectoriales.

Se pretendió disfrazar la realidad sosteniéndose que el INAH actúa a través del CISINAH, por medio de un representante en el Consejo de Administración y de otro en el Consejo Académico de este último organismo (104). Esa concurrencia del INAH, con otras instituciones, en los consejos del CISINAH, no implica que éste sea una dependencia de aquél, ni compensa la desastrosa consecuencia de haber dividido artificialmente la investigación antropológica por medio de crear, por acuerdo presidencial, una institución análoga a la que existe por Ley aprobada por el Congreso de la Unión. Por cuanto a la organización administrativa, carece de toda lógica superponer a otra institución una semejante, a la que se dió plena autonomía y sin embargo se dice que forma parte de la primera. De esa manera se rompió la unidad de objetivos y procedimientos y se dispersaron los recursos disponibles.

Desde antes, en 1972, se había iniciado un retroceso en el agrupamiento interdisciplinario de los investigadores de las distintas ramas antropológicas que había reflejado el concepto global y unitario de la antropología misma. La partición de la estructura de las investigaciones se inició al suprimirse en dicho año de 1972 el Departamento de Investigaciones Antropológicas, que concentraba especialistas de las diferentes ramas (105), creándose en su lugar el Departamento de Etnología y Antropología Social, dedicado exclusivamente a estas dos especialidades (106). El proceso de -

división se llevó adelante hasta dejar constituidas las unidades de investigación por ramas de especialidad, sin que se hubiera debatido a conciencia el problema y auscultado la -- opinión de los científicos interesados.

El debilitamiento de la unidad de la antropología, la -- sustracción de las investigaciones del INAH discriminatoriamente calificadas como superiores y el desmembramiento de -- las unidades de estudio para constituir las como ramas aisladas, unidos a la destrucción del control del Consejo Técnico Consultivo que previene la Ley, explican que en esta etapa -- no se hubiesen elaborado y desarrollado planes centrales con forme al modelo aplicado en la etapa anterior, aunque debe -- decirse que fuera de la Dirección General hubo algunos proyectos en este sentido, debiendo mencionarse:

TEOTENANGO DEL VALLE. -- Debido al interés e iniciativa de un arqueólogo del INAH y de un grupo de estudiantes de la -- ENAH y financiado por el Gobierno del Estado de México, tuvo el objetivo de conocer la historia cultural y social de Teotenango del Valle, a través de exploraciones y restauraciones arqueológicas y de estudios de antropología física, lingüísticos e históricos. El proyecto se realizó entre 1971 y 1975 y culminó con la apertura de la zona arqueológica, la -- instalación del museo local y la publicación científica (107).

TULA. -- Emanado de la Dirección de Monumentos Prehispánicos desde 1968; por su concepción puede adscribirse al período de crecimiento, aún cuando su ejecución parcial se localizó en la siguiente etapa. Dicho proyecto quedó definido como estudio integral e interdisciplinario, que se proponía conocer un área en todos sus componentes, secuencias de ocupación y perspectivas actuales, combinando las investigaciones prehispánicas, coloniales y modernas. En la práctica y hasta 1976 sólo se pudieron terminar los estudios arqueológicos -- (108).

Otros proyectos importantes en el campo de la arqueología fueron el del norte de Tlaxcala (1975-1977) que se limitó a reconocimientos de superficie como base para realizar -- posteriormente excavaciones; el de la cuenca de México, referido al rescate y salvamento, cuyas tareas se intensificaron a causa de las obras de construcción del Metro de la Ciudad de México; y el de Ixcateopan, de factura política, que por presiones externas pretendió reexaminar el debatido caso de los restos atribuidos a Cuauhtémoc y lograr un veredicto -- científico favorable, que el INAH se resistió a emitir, por lo que concluyó con un acuerdo presidencial promulgado solemnemente en Ixcateopan (109).

Podemos considerar como hallazgos notables de esta época:

Cacaxtla, Tlaxcala.- Sitio en el que se exploraron las - estructuras decoradas con pinturas murales de evidente in---fluencia maya y extraordinaria calidad (110).

Zaachila.- Se localizaron otras dos tumbas mixtecas convaliosa ofrenda de cerámica, objetos de jade y oro (111).

En Cholula se continuó en escala modesta el programa de-reconstrucciones, que concluyó en 1972 (112) y se hicieron - exploraciones y reconstrucciones en: Chinkultic, el Zapotal, Ixtapaluca el Viejo, Monte Albán, Palenque, Tajín, Teopanzolco, Tepozteco, Toniná y Uxmal.

En la arqueología prehistórica se adoptaron cuatro grandes proyectos de exploración: las cuencas endorreicas, las - cuevas secas, los niveles de mar y las regiones alpinas. En Tlapacoya se dieron por terminadas las excavaciones que permitieron remontar la antigüedad de la presencia del hombre - en el centro de México, hasta hace más de veinte mil años. - En Jalisco se exploró la fauna pleistocena de Jocótepec, en Chimalhuacán, una osamenta de mamut, y en Sonora se investigó la distribución alcanzada por las puntas prehistóricas -- del tipo Clóvis (113).

Templo Mayor de Tenochtitlán.- El hallazgo sensacional,- en 1978, fué el de la Diosa Coyolxauhqui, a partir del cual se elaboró el proyecto para explorar y reconstruir el adora-torio mexicana y profundizar el conocimiento de la sociedad de aquella época. A la fecha se han descubierto once superposi-ciones, entre ellas el templo azteca primitivo. El proyecto implicó un estudio urbanístico y la evaluación de los monu-mentos artísticos e históricos localizados en las calles de Moneda, Guatemala y Seminario (114).

Los centros regionales continuaron en su mayoría los tra-bajos para integrar en su área el atlas arqueológico. El de Sonora exploró los ríos de: San Miguel, Sonora y el Valle de Coscópera; el de Occidente: Ixtepete, el Grillo, la zona de Tonalá e hizo labor de salvamento en Tomatlán; el de Puebla-Tlaxcala: Tepapayeca, además de Cholula; el de Oaxaca: La Cañada, Huamelupán y Yocuhuita, y labor de salvamento en San - Esteban Teñticpac; el del Sureste, aparte de los trabajos ya mencionados hizo investigaciones y restauraciones en Cobá, - Tulum y Cancún; la Delegación de Guanajuato exploró la cuen-ca del Río Turbio y la Cañada de Alfaro. La Dirección de Cen-tros Regionales se hizo cargo directamente de trabajos ar---queológicos de investigación, consolidación y restauración - en Yaxchilan, Chiapas, fuera del cuadro institucional de com-petencias.

En general disminuyó el volúmen de investigación efectuado por las universidades norteamericanas, las cuales, según la declaración del Director del INAH, aportaron planteamientos teóricos, planes definidos, fondos abundantes, apoyo para el estudio de los materiales y las publicaciones. El INAH procuró no perder de vista que esas investigaciones deberían corresponder a los intereses de la institución y al objetivo de conservación y protección al patrimonio cultural. Pueden citarse las concesiones a la Fundación Peabody para realizar estudios en Itzimé, acerca de la escritura jeroglífica maya, y en la región de Tehuacán sobre el mantenimiento del cacicazgo en los períodos preclásico y colonial (115). En Chacaltzingo, la Universidad de Illinois y el INAH investigaron el sistema de drenaje prehispánico, con miras a precisar el papel del control del agua como factor de integración social (116). La Universidad de California efectuó exploraciones en Ixtapaluca el Viejo.

Antropología Física:- Contando con los antiguos y los nuevos materiales obtenidos en excavaciones, entre ellos la mayor colección del mundo de dientes mutilados, se continuaron las investigaciones sobre osteología prehispánica. En cuanto a la demografía contemporánea, se observó la insuficiencia para poder cubrir tan vasto campo, sin embargo se hicieron estudios somatológicos, genéticos entre los mestizos del D.F., y la población nahua-totonaca de la Sierra de Puebla, así como sobre la incidencia del daltonismo entre los primeros. Otras investigaciones se refirieron a las huellas dígito-palmares de los indígenas del área maya, y a la comparación de cuatro métodos somatotipológicos aplicados a trescientos adultos.

Se utilizaron datos obtenidos en 1933 por una misión italo-mexicana, para establecer series estadísticas de algunos grupos indígenas de Jalisco, Nayarit, Michoacán e Hidalgo.

La investigación longitudinal infantil iniciada desde 1957 se concluyó en 1970, el procesamiento de los datos terminó en 1974 y en 1976 se efectuó la publicación de los primeros resultados. Por otra parte se inició otro estudio psicológico y social de los niños de México (117).

Lingüística:- Las investigaciones se sujetaron a un plan que comprendió seis puntos: 1.- Rescate de lenguas en peligro de extinción. 2.- Estudio de lenguas indígenas de la época colonial. 3.- Lingüística comparada e histórica. 4.- Geografía de las lenguas. 5.- Descifre de escrituras. 6.- Etnolingüística.

En cumplimiento de ese plan se hicieron grabaciones de 33 idiomas y dialectos indígenas en proceso de extinción, se elaboró una cartilla de alfabetización, en tojolabal, se recolectaron las fuentes para el estudio de las lenguas indígenas de la época colonial, se recogieron muestras de las escrituras -

prehispánicas y se hicieron estudios sobre: reconstrucción del huave y del pame, gramática y relaciones del zapoteco, distribución geográfica de los dialectos empleados en varias fuentes indígenas; y la visión del mundo de algunos grupos indígenas, según sus textos y las ceremonias sagradas (118).

Etnología y Antropología Social: - El Departamento de esas especialidades elaboró trece proyectos específicos de investigaciones relativas a grupos indígenas en proceso de extinción, a fin de registrar las condiciones de ese proceso y los conflictos inter e intraétnicos. Grupos indígenas con proceso de marginación (otomíes del norte del Estado de México). Migración en la Mixteca Baja. Demografía indígena. Estructuras del poder en la Sierra de Hidalgo. Religión e ideología. Desarrollo del capitalismo en la agricultura (Si naloa). Religiones prehispánicas. Secularización de las parroquias en la Nueva España y su repercusión en San Andrés-Calpan, en el Siglo XVII. Grupos de presión en el ingenio Independencia, con la finalidad de estudiar la organización gremial y la situación económica y social de los cañeros. Bienes comunales y títulos primordiales. Aspectos conflictivos de la medicina popular. Programa de historia oral, con cuatro temas: Revolución Mexicana, Cine Mexicano, Educación, Cambios Políticos y Transformación Socio-Económica en la Etapa Post-Revolucionaria (119).

Los etnólogos y antropólogos sociales de los centros regionales participaron en proyectos de investigación sobre relaciones inter-étnicas en Yucatán; sociedad y cultura en Morelos; economía de los tejedores de palma en la Mixteca; intercambio ritual y comercial en la región poblaño-tlaxcalteca; etnografía de Occidente; clases sociales en Mérida; etnobotánica de Morelos; etnicidad y clases sociales entre los zapotecos; cambios sociales y desarrollo jurídico en Chapala; estructuras tradicionales y modos de producción en Ocotlán (120).

Los proyectos especiales de investigación dieron preferencia a los estudios urbanos en Oaxaca, el crecimiento de las ciudades de Coatzacoalcos, Puebla, Oaxaca, Ixtapalapa y la migración en la frontera norte (121).

Etnohistoria: - Se investigó la tenencia de la tierra en San Bernardo Temoxtitla.

Historia: - Las investigaciones versaron sobre las bibliografías especiales correspondientes a la historiografía política, social y económica; también se hicieron estudios de historia urbana y regional. Se creó el Centro de Documentación Histórica, se elaboraron las estadísticas vitales de la Ciudad de México y se participó en la preparación de una historia económica general de México. En los centros regionales se dió preferencia a los catálogos y a la localización en archivos, de los materiales históricos (122).

La Investigación en los Museos:- Al desenvolverse el sistema de museos nacionales, consolidado en la etapa anterior se enriqueció en forma notable la investigación científica - del INAH, a pesar de la política restrictiva implantada a -- partir de 1972, por la Dirección General, a través de la relegación de los recursos económicos aplicables a esas investigaciones y aún de pretender suprimirlas.

Museo Nacional de Antropología:- Aprovechó su caudal arqueológico y su equipo de máquinas calculadoras para transformar y mejorar la investigación arqueológica, si bien tuvo serias dificultades para que se le autorizaran los proyectos que implicasen trabajo de campo. Las investigaciones etnológicas del mismo Museo tuvieron menos obstáculos por la índole misma de la materia y se encaminaron al rescate de materiales etnológicos y de los datos científicos de las culturas indígenas amagadas de extinción por los cambios económicos y sociales que se realizan en el país (123).

En 1972 desapareció la Sección de Lingüística del MNA, - que se había propuesto el rescate de lenguas indígenas en peligro de desaparición convirtiéndose dicha sección, en el Departamento de Lingüística del INAH, que continuó el programa de rescate (124). Proceso semejante siguió la especialidad - de antropología física, constituyéndose un departamento de - ese nombre que concentró a los antropólogos físicos que laboraban en el MNA y a los que estaban adscritos al Departamento de Investigaciones Antropológicas. No está por demás instir en que tal estructuración de la investigación antropológica, por ramas separadas en atención a la especialidad, - refleja el crecimiento del número de especialistas de cada - sector, pero dió fin a la colaboración permanente e interdisciplinaría de los investigadores, idea ésta a la que debe -- volverse en las nuevas y mejores condiciones de organización que correspondan para ser consecuentes con la unidad de la - antropología y lograr una más amplia visión de los problemas y de sus soluciones.

El MNA se preocupó por divulgar mediante publicaciones - económicas, el resultado de sus investigaciones y enseñanzas.

Museo Nacional de las Culturas:- Con apoyo en sus colecciones de antropología mundial, en constante incremento, --- desarrolló un amplio programa de investigación de la arqueología y la etnografía generales y en especial la de los países americanos, asiáticos (China, Japón, Sureste de Asia, la India) africanos y de Europa Oriental (Alemania Oriental, -- Checoeslovaquia, Polonia, Rumanía, Yugoslavia y la URSS).

El Museo se esmeró por hacer trascendentes sus investigaciones y contribuir a los fines de la educación, con cuatro objetivos principales: 1.- Servir a la enseñanza escolar, me

diante su articulación con los planes y programas de estudio de las escuelas primarias y secundarias, a fin de que la cátedra se complementase con los medios audio-visuales de que disponía el Museo: colecciones, servicio pedagógico, cursillos, conferencias, cine documental. 2.- Colaborar para el mejoramiento profesional del magisterio. 3.- Desarrollar la educación popular. 4.- Promover el diálogo sobre los grandes problemas sociales contemporáneos.

Apoyado por su Asociación de Amigos, el Museo presentó el resultado de sus investigaciones en sus series de publicaciones: científica, infantil y pedagógica (125).

Museo Nacional de Historia: Debido a sus problemas de integración y reorganización, las investigaciones históricas se realizaron a través del Departamento de esta rama, formalmente dependiente del propio Museo.

Museo Nacional del Virreinato:- Se concentró en la difusión de los valores clásicos de la música y del teatro.

Sistema de Museos:- Dada su improvisación y la carencia de bases estructurales y reglamentarias, el Consejo de Museos no funcionó. La Dirección General de Museos surgida con las mismas deficiencias no pudo coordinar a los museos nacionales, habiéndose dedicado a los museos regionales de los cuales había formalmente cuarenta en 1972, y sólo algunos eran en verdad regionales por su alcance y contenido; los otros eran locales, de sitio o biográficos.

La Dirección de la rama se propuso crear un sistema nacional a base de 16 museos regionales, multidisciplinarios, de los cuales deberían depender dos museos locales y de sitio. Ese planteamiento correspondía al proyecto de creación de 16 centros regionales, a los cuales se adscribirían los 16 museos antes mencionados, que de esa manera resentían desde el principio el conflicto de competencias, al recibir órdenes por una parte de la Dirección General y de los directores de los Centros Regionales, y por otra parte de la Dirección General de Museos. Ese tipo de conflicto empezó en efecto a presentarse y no llegó a perfeccionarse el proyecto de los 16 museos regionales; sólo se realizaron los planes iniciados desde la etapa anterior, del Museo de Cuauhahuac y el de Oaxaca. El primero de éstos se distinguió por sus actividades científicas y de difusión.

Se dedicó el mayor interés al proyecto de museos escolares, de los cuales se planearon cuatrocientos y para 1976 funcionaban 682, que deberían ser organizados por los estudiantes de las primarias, bajo la dirección de sus maestros y con la asesoría del INAH, considerándoseles instrumento de la educación cívica y apoyo a la labor de protección del patrimonio cultural (126).

Si el proyecto era positivo en su propósito, incurrió en el defecto de incluir a los museos escolares dentro de las actividades programáticas directas del INAH, dedicándoles recursos que la Institución necesitaba para el cumplimiento de sus funciones específicas y sin tomar en cuenta la observación de los técnicos en pedagogía de que en realidad se trataba de una actividad que debería formar parte de las prácticas escolares, bajo la responsabilidad del personal docente de las escuelas primarias. Además, la imposibilidad del INAH de controlar directamente la recolección de las piezas que deberían conseguir los estudiantes para su museo escolar, eventualmente podría propiciar excavaciones y transacciones clandestinas de objetos arqueológicos.

Custodia y Protección del Patrimonio Cultural: Hubo que abordar la tarea de implementar procedimientos y medidas para la aplicación del nuevo régimen derivado de la Ley de 1972 (127) para lo cual se segregó del Departamento de Monumentos Prehispánicos el registro público de monumentos y zonas arqueológicas, que se pasó a un departamento de nueva creación (128), encargado asimismo de delimitar las zonas, asunto al que no se había prestado anteriormente atención, efectuándose 20 estudios como base para hacer las declaraciones de las zonas monumentales, las que quedaron en proceso.

El Departamento de Monumentos Prehispánicos, afectado asimismo por la creación de los centros regionales a los cuales se adscribieron muchas de las zonas arqueológicas, estableció una reducida sección de conservación y mantenimiento, para dar servicio a las zonas que subsistieron a su cuidado dentro de las 114 que en total administraba el INAH.

La Dirección de Monumentos Coloniales, quedó dividida en los departamentos de Monumentos Coloniales y de la República, el Registro Público de Monumentos Históricos Inmuebles y el de Comerciantes en Bienes Históricos que previene la Ley (129), así como una junta interna y otra consultora de monumentos históricos, no reglamentada legalmente. Inventarió la primera y segunda región de aquellas en las que se dividió la ciudad de México, elaboró una ficha de inventario, una lista de cincuenta ciudades históricas y efectuó 14 estudios de zonas, como base para las declaratorias sobre el carácter de zonas monumentales de las cuales se promulgaron sólo las que protegieron a la ciudad de Oaxaca y a San Cristóbal las Casas, quedando en trámite o en proceso las que se refieren a Aguascalientes, Mazatlán, Mexcaltitlán, Real de Catorce, Tacámbaro, Tepoztlán, Tlacotalpan, Veracruz, Guanajuato, Pozos, San Miguel Allende, San Luis Potosí, Taxco, Tlayacapan, Durango, Jalapa, Pátzcuaro y Querétaro. En 1975 se actualizaron las declaratorias que protegen al centro de la ciudad de México, Villa Alvaro Obregón, Coyoacán y Tlalpan, reglamentándose esas zonas.

La Procuraduría General de la República desplegó extraordinaria actividad en la campaña de recuperación de bienes arqueológicos y de combate al comercio clandestino, logrando recuperar 102 000 objetos, algunos de ellos, muy valiosos, devueltos por el Gobierno de los Estados Unidos en cumplimiento al convenio bilateral que suscribió con nuestro país para la protección de los bienes culturales, en el año de 1970.

Ante la gran magnitud de las tareas de conservación y restauración de monumentos históricos, se fijaron prioridades en atención a las características singulares y al valor cultural de los monumentos y se procuró organizar sistemas eficaces, preparar un grupo de profesionales y fijar las bases sobre la restauración. En 1974 se celebró la primera reunión técnica consultiva en esta materia, convocada por un Consejo, cuya labor no tuvo la trascendencia que merecía, por la informalidad de su estructura y de su funcionamiento, toda vez que ese Consejo al igual que los demás que se han improvisado, carece de bases reglamentarias y no es representativo de las diferentes corrientes de opinión y de los distintos sectores que comparten la responsabilidad del trabajo de restauración.

Por las mismas razones y por las contingencias políticas, también quedaron pendientes la política y las bases de restauración que inició el Departamento de Monumentos Coloniales en 1973, con motivo de su participación en el Coloquio del ICOMOS y con el fin de resolver a fondo los problemas en esta materia, superando la práctica de concretarse a tratar en forma aislada los problemas de la "fachada" de algunos inmuebles.

El Departamento de Monumentos Coloniales realizó 170 intervenciones en trabajos de consolidación y restauración, sobresaliendo por su importancia los de Palacio Nacional, Museo de las Culturas, Palacio de Minería, Altar del Perdón en la Catedral Metropolitana y varios conventos coloniales de ciudades del interior de la República.

Relaciones Internacionales: - El INAH requiere cada vez en mayor medida de intercambios culturales con otros países y de acuerdos internacionales para una política consistente, de protección recíproca de sus bienes culturales y difusión de sus valores. Para ello se formó una oficina especial que tampoco ha sido reglamentada ni cuenta con bases definidas de trabajo. Es por este camino, en estrecha coordinación -- con las unidades científicas y técnicas, que deben resolverse los intercambios de misiones científicas y de investigadores aislados, los permisos para los trabajos arqueológicos, las becas, la participación en eventos internacionales, las exposiciones en el extranjero, el mejoramiento profesional, las investigaciones de la antropología mundial, etc.

Publicaciones:- En el último Catálogo de Publicaciones - del INAH, de 1977, aparecen 123 publicaciones nuevas editadas entre dicho año y 1971. Agregando la Memoria de Labores- 1971-1976 y excluyendo dos números del Boletín, así como los números 51, 52 y 53 de la Colección Científica, editados en 1977, resulta que entre 1971-76, salieron 119 publicaciones- listadas en el Catálogo. En la Memoria antes mencionada (130), se consignaron 263 títulos, y la diferencia está re- presentada por 116 cuadernos, más 10 publicaciones de docu- mentos oficiales no registrados en el Catálogo y 17 reimpre- siones de guías elaboradas en la etapa anterior de "Creci- miento". En ésta, se editaron 305 publicaciones y en la eta- pa "Formativa", 96, como se muestra en la figura # 33.

FIG. 33 PUBLICATIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA

NOMBRE	ETAPA FORMATIVA (1939-58)	PROYECTO AL AÑO	ETAPA DE CRECIMIENTO (1959-70)	PROYECTO AL AÑO	ETAPA DE CRISIS Y EXPERIMEN- TAL (1971-76)*	PROYECTO AL AÑO
DEPTO. DE PUBLICACIONES:						
Anales	10	0.520	8	0.720	4	0.660
Boletín	--	--	42	3.810	23	3.870
Memorias	5	0.260	8	0.720	1	0.160
Serie Investiga- ciones	3	0.150	20	1.810	--	--
Libros de Honores	2	0.100	5	0.450	--	--
Guías Oficiales	10	0.520	30	2.720	2	0.330
Obras Varias	6	0.310	49	4.450	4	0.660
DEPTO. DE MONUMEN- TOS PREHISTÓRICOS:						
Alfabeto Arqueológico de la Rep. Mexicana	--	--	3	0.370	--	--
DEPTO. DE MONUMEN- TOS COLONIALES:						
	5	0.260	17	1.540	2	0.330
DEPTO. DE PREHISTO- RIA:						
Serie Paleocología	--	--	5	0.450	1	0.160
Serie Tecnología	--	--	4	0.360	--	--
DEPTO. DE HISTORIA:						
	1	0.050	22	2.000	1	0.160
DEPTO. DE INVESTIGA- CIONES ANTROPOLOGI- CAS:						
		0.050	24	2.100	--	--
MUSEO NACIONAL DE LAS CULTURAS:						
Serie Culturas del Mundo	--	--	1	0.090	--	--
Serie Científica	--	--	2	0.180	--	--
Memorias	--	--	100	0.090	--	--
Serie Museo Vivo	--	--	--	--	2	0.330
Guías del Museo	--	--	2	0.180	1	0.160
MUSEO NACIONAL DE AN- TROPOLOGIA:						
Serie Científica	5	0.260	5	0.450	--	--
Cuadernos de México Prehispánico	--	--	4	0.360	--	--
Coloc. Breve	--	--	9	0.810	--	--
Cuadernos	--	--	4	0.360	--	--
ESCUELA NACIONAL DE AN- TROPOLOGIA E HISTO- RIA:****						
Sociedad de Alumnos:	18	0.940	7	0.630	--	--
Acta Antropológica	11	0.570	7	0.630	--	--
Revista "Tlatoani"	1	0.050	8	0.720	--	--
Suplemento "Tlatoani"	--	--	--	--	50	0.330
COLECC. CIENTÍFICA:****						
	--	--	--	--	32	3.330
COLECC. SEP-INAH:****						
	--	--	--	--	--	--
TOTAL:	96		305		114	

Observaciones:

*) Las publicaciones están comprendidas hasta 1976, pero la etapa abarca 1979

**) Memoria elaborada por el Museo, editada por el INAH

***) No se incluyen las publicaciones micrografías

****) Estas publicaciones aparecen hasta la última etapa

CAPITULO X.

La Escuela Nacional de Antropología e Historia.-(ENAH):- Es un producto del proceso educativo nacionalista y socializante de la Revolución Mexicana, la cual dejó de favorecer a las carreras liberales de lucro y prestigio y dió preferencia a la Escuela Rural y a la Técnica. Las primeras escuelas técnicas se establecieron en 1916 -la Escuela Práctica de Ingenieros Mecánicos y Electricistas y la de Comercio y Administración- al tiempo que Gamio, en su Dirección de Antropología, intentaba restablecer, para fines prácticos, las cátedras antropológicas. La enseñanza politécnica se consolidó entre 1936 y 1938, en el Instituto Politécnico Nacional y dentro de éste, en la Escuela de Ciencias Biológicas, se integró la carrera de Antropología, surgida en la Universidad Obrera de México en el año de 1937.

El enfoque naturalista -biologista- forma parte de la filosofía del materialismo dialéctico y se relaciona en forma inmediata con el texto del Artículo 3o. Constitucional, en su época socialista, dentro de la cual se concibió la antropología, junto con la zoología y la botánica, como la ciencia idónea para "Crear en la juventud un concepto racional y exacto del universo y de la vida social" al que aspiraba la educación de la época" (1).

El énfasis biologista no descuidó la necesidad de los estudios económicos y sociales para conocer los componentes de nuestra población indígena y los problemas de su incorporación cultural, así como los de inmigración, demografía, etnoeconomía, etnología, etnografía, etc., por lo cual desde un principio se consideró necesario establecer dos años comunes con ciencias biológicas para los estudios de antropología física o de antropología social, con una doble derivación hacia la especialidad. Los objetivos eran, no destruir la unidad de la carrera y conservar su especificidad social, siguiendo el precedente de los museos de historia natural de Chicago y New York (2).

En la Universidad Nacional hacia el mismo año de 1937 se restablecieron los estudios de lingüística indígena y de arqueología, que antes de la autonomía universitaria se impartían en el MNAHE y que dieron el ingrediente académico para la estructuración de nuestra carrera, en 1940, al organizarse las de antropólogo físico, etnólogo, arqueólogo y lingüista, todavía en el Departamento de Antropología de la Escuela de Ciencias Biológicas del Politécnico Nacional y al establecerse el Plan de Cooperación entre éste, el INAH y la Sección de Antropología Cultural, de la Facultad de Filosofía, de la Universidad Autónoma de México. Ambas tradiciones, la naturalista -biologista y materialista de tipo técnico- y la

culturalista -académica y universitaria- concurren para dar forma definitiva a la Escuela Nacional de Antropología, en 1942, bajo la dependencia del INAH.

La vida y desarrollo de la Escuela de Antropología puede ubicarse dentro de las tres etapas señaladas para el INAH, con algunas variantes determinadas por las siguientes características:

1.- El núcleo de la Escuela antecedió al INAH y contribuyó a la formación de éste, al que finalmente se integró - en 1942, después de la etapa previa del Plan de Cooperación con el propio INAH y con la Universidad.

2.- Dentro del INAH, la ENAH ha mantenido su propia personalidad como matriz profesional de los antropólogos, anticipándose, por su naturaleza docente y savia fresca, a las inquietudes que trascienden a la institución científica.

3.- Tiene la ENAH su peculiar problemática y sus heterodoxos criterios.

4.- Ha sido recipiente y beneficiaria, a veces víctima, de las influencias externas, nacionales y extranjeras y ha sido favorecida por la amplia ayuda de instituciones internacionales, en mayor escala quizá que el INAH.

1.- Etapa Formativa.-1938-1959:- Es susceptible de subdividirse en dos fases:

La primera abarca la década de los cuarenta y corresponde a la integración académica. Se caracteriza por los arreglos de este tipo con otras instituciones, destacadamente - la UNAM, el Politécnico Nacional, el Colegio de México y la Smithsonian Institution de Washington y la Fundación Rockefeller.

Se organizaron las carreras de antropología física, etnología, arqueología y lingüística, bajo los currículos diseñados para impartir conocimientos comunes de la antropología, durante los dos primeros años y derivar posteriormente, de esta base, la especialización necesaria para esas carreras.

El Plan de Colaboración con la UNAM tuvo como objetivo coordinar esfuerzos y emplear racionalmente los recursos, - con miras a concentrar los estudios de antropología en la Escuela y darles validez universitaria. Fue substituido por el Plan de Colaboración de fecha 23 de diciembre de 1946.

El convenio con el Colegio de México, celebrado en 1942,

permitió el aprovechamiento recíproco de los cursos de ambas instituciones, por parte de los alumnos inscritos en las mismas, para completar su preparación en antropología o en historia. Se modificó en 1946 con la finalidad de que la Escuela llegara a absorber la enseñanza pregraduada de la Historia Americana, en las especialidades de las épocas: Antigua, Colonial y del Período Independiente, así como la del Arte Mexicano; mientras el Colegio de México debería dar preferencia a la enseñanza postgraduada y a la investigación.

Como consecuencia la Escuela agregó a su título la Historia -ENAH- y de 1946 a 1951 impartió los cursos antes mencionados (3).

A virtud del convenio con la Smithsonian Institution, en 1943 se estableció en la ENAH una oficina del Instituto de Antropología Social, filial del que aquella Institución tiene en Washington. Ingresaron a esa Oficina dos estudiantes de la Escuela y los técnicos del Instituto de Antropología Social de la Smithsonian impartieron cursos en la Escuela y trabajaron en las investigaciones antropológicas del Proyecto Tarasco (4).

A partir de 1944, la ENAH se adelantó, en nuestro país, a cambiar el sistema de cátedra, por seminarios, para dar mayor participación al alumno, mediante la investigación académica, a base de autoresponsabilidad, y a tomar en cuenta la situación económica del estudiante mexicano, necesitado de trabajar, a fin de evitarle el recargo innecesario de los estudios.

Se estableció el sistema de dos períodos académicos anuales, con inscripciones y exámenes en cada período. Cada estudiante podía llevar como máximo cuatro asignaturas y aún cuando se duplicaron las horas de cátedra, los profesores pudieron disponer de una parte del año para preparar sus cursos, investigar y mantener al corriente su información.

Con el nuevo sistema la ENAH se volvió más estricta y para llevar los cursos de especialización, exigió, además de las materias generales, el dominio de dos lenguas vivas, indispensables por la escasez en español de la bibliografía antropológica.

No obstante, como ensayo se permitieron estudios medios de técnico en museografía, que en rigor no llegaron a reglamentarse, aún cuando sí se abrió la matrícula, generándose situaciones irregulares en este aspecto.

Los currícula no se apegaron a una determinada escuela de pensamiento ni copiaron programas. Se procuró aprovechar la experiencia mundial y la mexicana, en la enseñanza de la-

antropología y la historia, encauzando a los alumnos hacia el estudio de México o de América, en las especialidades de antropología física, arqueología, etnología, lingüística, historia y museografía, con asignaturas en progresión, de las siguientes categorías: a).- Obligatorias de conocimiento general y de lenguas modernas. b).- Obligatorias de conocimiento básico para las especialidades. c).- Asignaturas optativas de especialización; y d).- Cursos para postgraduado (5).

Durante esta fase, la organización académico-administrativa de la ENAH y la reglamentación de sus funciones, se llevaron a cabo por las autoridades y por el Colegio de Profesores, sin participación de los alumnos (6). En 1948 se completó el Reglamento Interno y el de Exámenes y Prácticas y se fijaron los requisitos que deberían cubrir las autoridades docentes, el profesorado y los alumnos (7). La Escuela estaba organizada con el Director, el Secretario -puesto creado en 1947-, el Director de la Sección de Postgrado -no funcionó-, el Jefe del Departamento de Antropología de la Facultad de Filosofía y Letras de la UNAM, el Colegio de Profesores, compuesto por todos los catedráticos, los Departamentos Académicos -sólo fueron nominales-, el Comité de Becas y un Jurado de Honor, con tres representantes de los profesores y sólo uno de los alumnos (8).

La Escuela era pequeña, en una sección de la planta alta del MNA -éste le servía de campo de práctica y de laboratorio-; los grupos reducidos, los alumnos muy interesados en los estudios y apolíticos, aún cuando preocupados por los problemas nacionales, su número apenas rebasaba la centena y existía ya desde entonces un acusado problema de deserción por la falta de estímulo económico. El INAH podía absorber, pero con bajos sueldos, a los escasos profesionales que se graduaban, los extranjeros regresaban a sus países de origen y había facilidad para perfeccionarse fuera de México, si la preocupación era la superación académica individual.

La Sociedad de Alumnos, constituida informalmente hacia 1941, se limitó a las actividades académicas y sociales (9). Tuvo el acierto de editar la prestigiada revista "Acta Antropológica" aparecida en 1945, con la finalidad de publicar las tesis profesionales de los alumnos e investigaciones antropológicas que no podían darse a conocer. La revista dejó de aparecer en 1948 y se sustrajo al control de la Sociedad.

La segunda fase comprende aproximadamente la década de los cincuenta y se distingue porque tras la fachada deslumbrante se descubren las fallas internas y empieza a observarse el desajuste entre lo que la antropología ofrece y su realidad, incluyendo las limitaciones de espacio, equipo, laboratorios, recursos, textos, prácticas y ejercicio profesional.

Todavía en 1952, al cumplir quince años, la ENAH se consideraba modelo en su género y de cierto era la única en el mundo que había establecido la enseñanza unitaria de la antropología. Venían a ella estudiantes de todos los países, atraídos por su prestigio y sobre todo, por la fascinación que nuestro país ofrece a la práctica antropológica.

La insatisfacción de las nuevas generaciones puede explicarse por su inconformidad con la estrechez del horizonte profesional, constreñido a la antropología oficial y como rechazo al curso que ésta tomó, al servicio del desarrollo económico nacional por la vía capitalista, que postergó al indigenismo, se preocupó por formar técnicos para los programas de integración de las comunidades y cambió las metas de la educación socialista, por el nacionalismo y la aculturación.

Sobresale en esta fase la movilización de alumnos y de profesores, que por vías distintas -la asociación y la huelga, los primeros, el sindicalismo y la unión profesional los segundos-, coincidieron en plantear las carencias de la ENAH, sus problemas de estructuración y de funcionamiento, de su personalidad jurídica y del reconocimiento legal del ejercicio profesional de la antropología.

El cambio en la composición del profesorado, integrado ahora por las primeras generaciones de los egresados de la ENAH y la necesaria unión de éstos en torno a la profesionalización de la antropología, fueron factores determinantes para la nueva perspectiva crítica y produjo un primer y disimulado choque generacional, de intereses, entre los viejos y prestigiados maestros, precursores y forjadores de las instituciones antropológicas y los profesionales formados rigurosamente para el ejercicio de las carreras de la antropología, hasta entonces campo abierto a la afición individual.

El primitivo movimiento de los estudiantes condujo a organizar en firme la Sociedad de Alumnos, hasta entonces casi nominal. Se aprobaron los Estatutos y se dió forma legal a la Sociedad, la cual, a partir de 1950, solicitó participación en todos los órganos de gobierno de la Escuela, incluyendo el Colegio de Profesores y el Comité de Becas; las becas se manejaban libre y discrecionalmente por la autoridad, de acuerdo con las instituciones internacionales que proporcionaban los fondos (10)

La SAENAH inició, en 1952 el "Boletín Tlatoani" de mayor agilidad que "Acta Antropológica" para dar a conocer estudios e investigaciones de alumnos, ex alumnos y profesores, informar sobre las actividades de la ENAH y plantear los puntos de vista estudiantiles. Además, editó un boletín de lucha y para mantener la comunicación entre los estudiantes: "Enahnito" (1953-56); en 1955, pudo recuperar la Revista "Acta Antropológica" y reanudar su publicación en 1956 - (11) indispensable para dar a conocer las tesis profesionales que merecieran ese honor.

En 1954, la SAENAH logró un acuerdo con la SEP, y la Dirección del INAH y de la ENAH, para formar el Consejo -- Mixto de Profesores y Alumnos, facultado para discutir y - solucionar los problemas de los currícula y de las diferen- tes carreras. Se integró el Consejo con cuatro profesores- y cuatro alumnos, además del Director y del Secretario de- la Escuela. Los representantes alumnos deberían ser los ti- tulares del Consejo de Especialidades de la SAENAH. Sobre- esa base, se organizó, en 1954-1955, un nuevo programa de- estudios, que se ajustó mas "a las necesidades y realida-- des de nuestro momento histórico y a las aspiraciones e in- tereses de cualquiera persona que desee conocer al hombre- y su cultura" (12).

Los currícula conservaron la progresión de conocimien- tos, característica de la enseñanza profesional y se esta- blecieron dos grandes grupos de materias: el de las obliga- torias y el de las electivas; el primero comprendía veinti- dos cursos y el segundo diez. Las obligatorias se integra- ron con ocho cursos introductorios, destinados a dar un co- nocimiento general sobre las ciencias antropológicas; diez cursos especiales, considerados como indispensables y bási- cos para cada rama antropológica; y cuatro cursos comple- mentarios, no antropológicos, para capacitar en el inglés, perfeccionar el español y dar conocimientos de dibujo y fo- tografía, necesarios para el antropólogo. Las electivas da- ban la oportunidad de escoger temas interesantes para la - visión particular del estudiante. En total se requerían 32 cursos o unidades académicas o créditos académicos por 115 horas (13).

En abril de 1956, la SAENAH se sumó a la huelga de la- Federación de Estudiantes Técnicos y presentó demandas pro- pias para que se atendiese económicamente a la escuela, se formara profesorado de tiempo completo, por oposición, se- discutiera de nuevo los currícula y se resolviera el pro- blema de personalidad jurídica, expidiéndose la Ley Orgáni- ca de la ENAH.

Por su parte los profesores, agrupados en la Delega--- ción 69, Sección 10 del SNTE, a través de este organismo - promovieron la legalización de la ENAH y el reconocimiento legal del carácter profesional de las carreras de antropo- logía, presentando, conjuntamente con la Asociación Mexica- na de Antropólogos Profesionales -organizada en 1955-56- y la SAENAH, un proyecto de Ley Orgánica de la Escuela y una iniciativa de ley para el ejercicio profesional de la an- tropología.

Con la presión estudiantil de la huelga de 1956, la -- sindical del profesorado y la profesional de los antropólo- gos agrupados en la AMAP, la SEP discutió y expidió, el 31

de octubre de 1958, el Reglamento de la Escuela, el cual reconoció la personalidad de la institución, como establecimiento educativo en el grado profesional y conforme a la Ley Orgánica de la Educación Pública. Quedaron determinadas las carreras de antropólogo físico, antropólogo social, etnólogo, arqueólogo, lingüista e historiador y se dejó abierta la posibilidad de establecer otras que tuvieron por objeto la formación de profesionales o la investigación, en las diversas ramas de las ciencias antropológicas o en la historia (14).

Según ese Reglamento, aún vigente, y fruto de un acuerdo tripartita -alumnos, profesores y autoridades-, la ENAH debe estar a cargo de un Director y de un Consejo Técnico Mixto de Profesores y Alumnos, elegidos, los primeros, en las juntas de especialidad y los segundos de acuerdo con los Estatutos de la SAENAH.

Entre los acontecimientos importantes de esta década, cabe mencionar:

1.- El establecimiento de la carrera de Antropología Social, por promoción del INI, en 1951. Después de haber concluido el plan de cooperación con ese Instituto, la carrera tomó el cariz de antropología aplicada (15).

2.- El nuevo convenio celebrado con la UNAM en marzo de 1952. Estableció que la Universidad otorgaría los grados de Maestro y Doctor en antropología, a los alumnos que hubiesen hecho sus estudios en la ENAH, en tanto que el INAH expediría a los mismos el título profesional en las especialidades correspondientes (16). Para mejor aplicación de los fondos y coordinación de la enseñanza, las carreras de antropología se concentraron en la ENAH y las de historia en la Facultad de Filosofía y Letras, pasando como comisionados de uno a otro establecimiento, los maestros de esas materias y pudiéndose matricular indistintamente los alumnos en la ENAH o en la Facultad. Como consecuencia, las materias exclusivamente de índole histórica dejaron de impartirse en la ENAH.

3.- La formación del Centro Arqueológico del Noroeste, en 1953, en colaboración con el Departamento de Antropología de la Universidad de Washington, la que en 1955 dió cursos de verano en La Paz, Baja California, con prácticas de campo e investigación de problemas de la Prehistoria, del impacto del clima y de la geografía en el hombre, de las migraciones prehispánicas y de la obra de los misioneros en la población aborígen durante el siglo XVII (17).

4.- La extinción, después de 1952, de la anómala carrera de museografía, origen de irregularidades académicas por su nivel subprofesional y que en definitiva dejó de tomarse en consideración en el Reglamento de 1958.

5.- La organización de cursos de invierno a partir de 1954, para la difusión de la antropología entre personas interesadas en los temas antropológicos: maestros normalistas, trabajadores sociales, inspectores sanitarios, etc. (18).

6.- La estructuración, en 1955, de la carrera y sección de Etnohistoria, para desarrollar métodos y objetivos históricos -arqueológicos o etnológicos- con referencia especial a las estructuras y formas del México Prehispánico y Colonial (19). Los cursos históricos habrían de llevarse en la Facultad de Filosofía y Letras, conforme al Convenio de --- 1952.

7.- El programa de intercambio sistemático de profesores y alumnos, con universidades y centros de enseñanza profesional de otros países, iniciado en 1955, con ayuda moral de la Embajada Norteamericana y arreglos con las Universidades de California, Chicago, Nuevo México, Puerto Rico y Texas (20).

8.- El establecimiento de un campamento permanente, desde 1955, para la investigación científica y las prácticas de campo, en Oaxaca, con la colaboración de la Universidad de Chicago, el México City College, la Universidad Autónoma de México, el Instituto Indigenista Interamericano, el Instituto Nacional Indigenista y ayuda económica extraordinaria por parte de las Secretarías de Educación Pública, de Salubridad y Asistencia y de Comunicaciones y Obras Públicas (21).

9.- La colaboración con la Universidad de Chicago, para la investigación integral de una comunidad mixteca, a partir de 1956 (22).

10.- Bajo la influencia cada vez más vigorosa de la corriente de la Antropología Cultural, hacia mediados de esa década, la ENAH precisó que el objetivo de la enseñanza profesional de las ciencias antropológicas, era el estudio del hombre en sus tres dimensiones: temporal, espacial y social, en sus interrelaciones con el ambiente natural y el medio físico, lo que forma un todo indivisible, si bien los métodos y objetivos permitían delimitar las especialidades siguientes:

I.- Antropología Física: Conjunto de disciplinas que investigan al hombre como ser biológico, en relación con los fenómenos culturales; II.- Arqueología: Estudio de los restos materiales de las culturas carentes de testimonio escrito; III.- Etnología: Investigación y comparación de las formas de estructura y desarrollo de las culturas; IV.- Lingüística: Estudio de las formas orales de comunicación entre los seres humanos; V.- Antropología Social: Que investi

ga la naturaleza de la sociedad humana a fin de encontrar los principios generales que rigen el desarrollo de cualquier sistema social; y, VI.- Etnohistoria: Que estudia determinados momentos culturales con referencia a un tiempo y espacio particulares (23).

Etapa de Crecimiento 1959-1970.- Principio esta etapa con varios acontecimientos de gran importancia para el desarrollo de la Escuela, ocurridos en 1959, que fueron:

1).- La reorganización, impuesta por el Artículo 3o. Transitorio del Reglamento del 31 de octubre de 1958, con objeto de establecer la secuencia precisa de las materias, estructurar mejor los programas y resolver el problema que se había venido arrastrando de alumnos irregulares o sin antecedentes académicos previos, anomalía, esta última, que tuvo su origen en la infortunada tentativa de mezclar carreras profesionales y subprofesionales, como museografía, y que en definitiva no prosperó (24).

2).- Se llevó a cabo otra revisión de los planes de estudio, con el propósito de satisfacer los requerimientos de la expansión del INAH y los que exige el trabajo en equipo, característico de la investigación científica moderna. Para ello se quiso fortalecer la base antropológica global de las carreras y disminuir la heterogeneidad que se producía al tener los estudiantes amplia libertad para seleccionar materias optativas, así, se elevaron a doce las materias obligatorias comunes, indispensables para poder ingresar a la especialidad (25).

3).- Se celebró un nuevo convenio con la UNAM, aprobado por el Consejo Universitario el 6 de agosto de 1959. La ENAH quedó considerada como el Departamento de Antropología de la Facultad de Filosofía y Letras y en forma recíproca, el Departamento de Historia de la Facultad, se reconoció con ese mismo carácter formando parte de la ENAH. La Universidad aceptó como propios los estudios de la ENAH para optar a la maestría y al doctorado y se obligó a otorgar los grados correspondientes. Se convino que las carreras antropológicas quedaran limitadas a la ENAH y las de historia, a la Facultad. (26).

4).- Con base en el Reglamento de 1958 y en el convenio de la UNAM de 1959, por oficio del 1o de octubre del mismo año, la Dirección de la ENAH dió cumplimiento a las disposiciones de la Ley de Profesiones y su Reglamento, en el sentido de registrar las carreras de la ENAH e informar sobre los planes de estudio, requisitos indispensables para que -

se pudiesen expedir, a los titulados en esas carreras, las -
cédulas que ampararan su ejercicio profesional (27).

Estas gestiones se realizaron en forma conjunta con la -
Asociación Mexicana de Antropólogos Profesionales, cuya acti-
vidad se encaminó a obtener el reconocimiento legal de las -
nuevas carreras de antropología (28).

5).- Contando ya con mas de ciento cincuenta alumnos, la
Escuela se trasladó a un edificio propio en la calle de Mone-
da No. 16, donde disfrutó de las instalaciones necesarias pa-
ra su buen funcionamiento (29).

6).- La ENAH fué seleccionada por la OEA y el Gobierno -
de México, como sede del Programa Interamericano para el ---
Adiestramiento de Postgraduados en Ciencias Spocoañes, Aplica-
das. El Proyecto -104 de la OEA-, tendía a preparar personal
de especialistas y adiestradores en ciencias sociales, para
hacer frente a los problemas sociales que emergen como conse-
cuencia de la evolución económica. Debía durar cinco años y
favorecer a 72 becarios -tres por cada país americano- por
cuenta de la OEA, haciéndose cargo el Gobierno de México de-
los costos de matrícula, útiles y viajes (30).

Así, al comenzar este período, la ENAH resolvió sus prin-
cipales problemas académicos, jurídicos, docentes y de insta-
laciones. Su prestigio había determinado se le seleccionara
por la OEA y el Gobierno de México, en un programa que la --
vinculó definitivamente a la política económica que ahora co-
nocemos como "desarrollismo" la cual proporcionó el tema pa-
ra la Antropología Social de la época, orientada hacia el es-
tudio del cambio social y cultural, bajo el marco teórico de
la Escuela de Chicago, encabezada por Redfield mientras las-
influencias del marxismo se localizaban en la arqueología, a
través de la escuela inglesa de la corriente de Gordon Childe.

Maestros y alumnos estaban convencidos del valor social-
de las carreras de la antropología, las que, según el estu-
dio que durante muchos años se incorporó a los anuarios de -
la ENAH (31), preparaban a los antropólogos para cumplir las
siguientes funciones:

1.- Estudiar, proteger y conservar el patrimonio históri-
co nacional: joyas arqueológicas y bibliográficas, monumen-
tos prehispánicos y coloniales, documentos históricos, etc.,
y con ello tienen la gran responsabilidad de defender el ---
acervo cultural mexicano.

2.- Divulgar y fortalecer entre el público mexicano los-
más altos valores de su cultura tradicional.

3.- Ser los principales responsables de la integración -
de más de 7.5 millones de indígenas a la vida económica y so-
cial nacional.

4.- Dirigir actividades específicas de su profesión en instituciones y dependencias gubernamentales.

5.- Estudiar a fondo las 64 lenguas y dialectos indígenas con el objeto esencial e imprescindible de alfabetizar y castellanizar a grandes grupos indígenas que aún permanecen ajenos a los intereses nacionales.

6.- Además, intervenir para solucionar, mediante sus conocimientos especializados, los problemas económicos y sociales de los grupos rurales que integran el 70% de la población.

En apoyo de la validez social de su profesión, los antropólogos se ufanan de dirigir la política indigenista en los centros regionales, coordinar la labor de otros profesionales y dar asistencia a los gobiernos e instituciones internacionales, en los programas de enseñanza, bienestar social, desarrollo regional, migración de mano de obra, reacomodo de población, fomento al turismo, atención a la infancia, indigenismo y reconstrucción de zonas devastadas por la guerra (32).

En verdad, la ENAH había recibido en todo ese tiempo crédito y amplia ayuda de instituciones públicas y privadas de nuestro país y del extranjero.- Sin omitir la SEP, -de la cual forma parte la Escuela- en México sobresalían: la UNAM -a cuyo régimen académico estaba integrada la ENAH- el Colegio de México Fondo de Cultura Económica, Petróleos Mexicanos, INBA, Gobierno del Estado de Veracruz, Universidad Veracruzana y las Secretarías de Salubridad y Asistencia y de Comunicaciones y Obras Públicas, así como el INI.

De gran magnitud era la ayuda norteamericana, en becas, envío de profesores y colaboración económica para proyectos específicos. Deben mencionarse la Embajada, la Biblioteca Franklin, el Instituto Mexicano-Norteamericano de Relaciones Culturales, la Biblioteca del Congreso la Smithsonian Institution, la Carnegie, The Viking Fund Incorporated, la Fundación Wenner Gren, las universidades de California, Chicago, Nuevo México, Texas y Washington, así como Sears Roebuck y The Farmers Association.

Otras instituciones internacionales que dieron asistencia fueron: el Instituto Indigenista Interamericano, el Instituto Panamericano de Geografía e Historia, la Unión Panamericana de la OEA, el Centro Interamericano de Investigaciones Etnolingüísticas, el Instituto Internacional de Educación, y en forma muy amplia el Instituto Francés de América Latina.

En 1960, ya instalada la Escuela en su propio local, en la Calle de Moneda No. 16, el Secretario de Educación Pública asistió a la ceremonia de inauguración de cursos y en el diálogo que con él pudieron sostener los antropólogos (33), - el Ministro convino en aprovechar debidamente su asesoría, - para diversos fines de la educación pública, entre ellos, la elaboración de los libros de textos gratuitos, con los que - la SEP inició la lucha contra la mercantilización y deformación de los textos básicos de la enseñanza primaria.

El Director del INAH recomendó se reglamentara el servicio social de los estudiantes de antropología y éstos principiaran por colaborar en la difusión cultural del MNA, en beneficio de los sindicatos obreros y de otras organizaciones, culturales, educativas y del sector popular.

Al cumplir 25 años, en 1962, la ENAH se sentía en ascenso, convencida de su misión. En el ciclo de conferencias con las que celebró su vigésimoquinto aniversario, se subrayó la importancia del establecimiento: "los antropólogos de todo el mundo saben de la existencia de la Escuela y establecen - contacto con ella. Se ha vuelto el foco hacia donde dirigen - su mirada todos los especialistas del Continente" (34).

Las quejas por las carencias habían cesado y según la autorizada opinión del Director del INAH, la ENAH contaba con todas las posibilidades necesarias para la mejor impartición de sus cursos: "profesores, aulas, biblioteca, laboratorios y prácticas de campo. Ello ha hecho que estudiantes de más de cuarenta países la hayan escogido para realizar sus estudios". Tenía entonces 246 alumnos, incluyendo a los becarios de la OEA.

En esas condiciones, la ENAH cambió su política de admisión, para hacerla más rigurosa y favorecer el ingreso de -- elementos jóvenes, que hubieren terminado sólo la enseñanza media y a quienes se dió prioridad sobre solicitantes que tuvieran otra carrera o hubiesen llevado estudios profesionales. La presencia de éstos últimos -a quienes siempre ha --- atraído la ENAH- se consideró factor -entre otros- de la alta tasa de deserción y rémora para la disponibilidad de antropólogos de tiempo completo.

Con esas pautas, a proposición del Director de la ENAH, - el Consejo técnico aprobó el 22 de noviembre de 1962, un Reglamento Interno (35) que estableció por primera vez exámenes de ingreso, incluyendo uno sicopedagógico. En forma administrativa se hizo obligatorio asistir a conferencias de --- orientación vocacional y se detallaron los exámenes de fin de curso así como las prácticas de campo. En 1963 empezó a - funcionar el laboratorio sicobiométrico y se iniciaron los - exámenes de admisión. Los estudiantes que no los pasaban deberían cursar un año previo a su inscripción, denominado pro pedéutico.

La visión con la que la ENAH enseñaba la antropología en 1964, continuaba bajo la influencia de la corriente culturalista y mantenía el acertado enfoque de considerarla un todo indivisible y dinámico, dentro del cual diferenciaba las especialidades sólo en orden a sus objetivos y métodos (36).

A partir de una base inicial de conocimientos sobre el conjunto biológico-social, la Antropología Física especializa ba para investigar el origen, evolución, características y potencialidades del hombre, sin limitarse a la teoría, ya que permite intervenir para valorar las causas que influyen en las condiciones físicas de los grupos humanos, explicar el significado de los caracteres raciales y apreciar las posibilidades de la población, de acuerdo con su medio ambiente.

La arqueología es la ciencia que estudia el desarrollo y característica culturales de la sociedad humana, en el intento de reconstruirla, utilizando los restos materiales que han dejado. Exige gran variedad de conocimientos de las ciencias naturales y de las culturales y proporciona inagotables posibilidades de trabajo, aún cuando sólo dependan del Estado.

El campo de la etnología es el estudio comparado de la cultura y la elaboración científica de su teoría. Se subdivide en tres especialidades, sin reconocimiento específico, ya que el título es general y sólo se definen en el último año de estudios, en razón de que el etnólogo, a secas, procura encontrar regularidades para sus formulaciones científicas sobre la cultura; el ethnohistoriador se fija en los procesos de cambio, con la aspiración de establecer principios generales sobre éste y distingue los que se deben a contactos con otros grupos, de los que corresponden a la dinámica interna; por último, el antropólogo social, cuando trabaja en grupos actuales, analiza la organización social y la estructura cultural, así como su funcionamiento y dinámica; rescata, para el conocimiento científico, las tradiciones que se van perdiendo; puede trabajar, como asesor o técnico en programas de educación, salubridad, vivienda, etc. o resolver problemas prácticos en las comunidades rurales; o bien dedicarse a la investigación y a la docencia. La lingüística trata de comprender la estructura interna del lenguaje, investiga su función comunicativa, estudia los cambios de la lengua en el tiempo y en el espacio y formula hipótesis. En la práctica asesora en la enseñanza de las lenguas y explora, interdisciplinariamente, las posibilidades de utilizar los conocimientos lingüísticos en los campos de la electrónica, computación, matemáticas, psicología, etc.

A pesar de esa amplitud de campos de trabajo en 1965 la ENAH llegó a la conclusión de que las dependencias oficiales no aprovechaban debidamente los servicios de los antropólogos (37).

El proceso de crecimiento llegó a su culminación en 1965, cuando dentro de los grandes planes oficiales de apoyo a la antropología, la ENAH ocupó las instalaciones especialmente construidas para sus servicios en una sección de la planta alta del nuevo MNA, diseñada para un cupo de 500 estudiantes, cifra que parecía holgada a la luz de la historia de la Institución y que rápidamente amenazó colmarse al fluir las solicitudes de inscripción, por la puesta en moda de nuestra antropología en su espectacularidad arqueológica y museográfica.

Pero, fueron primordialmente los requerimientos de la expansión del INAH y la presión de la demanda del trabajo antropológico, por los programas de desarrollo económico y de bienestar social, los que promovieron la conveniencia de una nueva revisión de los planes de estudio, en 1965. Se había constatado la gran escasez de antropólogos profesionales y la necesidad de dotarlos con los conocimientos y técnicas que exigían los múltiples programas interdisciplinarios del desarrollo económico y de la atención a la salud, vivienda, dieta popular, etc.

Para incrementar el volumen de los profesionales en ejercicio, se pensó combatir la deserción debida a desorientaciones vocacionales, por medio de afinar la selección de aspirantes a través de los exámenes de admisión y psicotécnico, conferencias vocacionales y cursos propedéuticos. Para responder mejor a las exigencias de la demanda ocupacional, se consideró necesario incluir en la preparación de los antropólogos --mas elementos técnicos, mayor amplitud de intereses teóricos y más diversidad en sus contactos con la realidad (38).

A esos efectos, se decidió ampliar, de 4 a 5 años, la formación profesional y establecer 22 materias comunes para todas las especialidades antropológicas, en lugar de 12, además de un curso final de "Sinopsis de la Antropología", obligatorio para todas las especialidades (39).

En 1966 se iniciaron las discusiones del Colegio a Profesores de la ENAH, por especialidades, para adaptar las materias al plan de 5 años. En las carreras etnológicas -Etnología, Antropología Social y Etnohistoria -se logró todavía un acuerdo inicial, sobre las siguientes bases:

1.- Una plataforma común para todas las carreras, cubriendo dos años con materias básicas e indispensables para la formación de un antropólogo.

2.- Reforma académica realista, no utópica, que considerara:

a) El material humano disponible.

- b) Las posibilidades presupuestales.
- c) Los derechos legales del profesorado.
- d) Los requerimientos del mercado de trabajo, medidos por las necesidades de las diferentes instituciones antropológicas

Se pudo aún concertar un acuerdo, al nivel del Colegio de Profesores, sobre las 22 materias comunes para todas las carreras (40). Posteriormente se inició el proceso, que resultó interminable, de ajustar los planes y programas para integrar el resto del plan de 5 años. No fue posible superar las divergencias, mas que por discrepancias teóricas, por las finalidades políticas, de grupo subyacentes y la situación se complicó, primero por la inminente y trascendental reforma universitaria, encaminada a definir y estructurar mejor, licenciaturas, maestrías y doctorados y finalmente, por el conflicto -- del "68". No hubo modo de establecer acuerdos por las vías -- institucionales, tampoco se pudo mantener el Plan de Coordinación con la UNAM y el convenio en que concretaba feneció en 1969, sin que se hubiese prorrogado como se había venido haciendo desde 1940.

El grupo de antropólogos "críticos" de la rama de etnología, actuó de consumo con el alumnado, que llevaba sus propias inquietudes, para desconocer al Consejo Técnico, las formas de gobierno, el Reglamento y todas las disposiciones normativas de la ENAH, y cuando ésta quedó desarticulada, se retiró de la misma. Un sector de ellos se dedicó a fortalecer el Departamento de Antropología Social de la Universidad Iberoamericana, al que tuvieron cuidado de mantener a salvo de la crisis académica y de autoridad, lo que le permitió atraer a los estudiantes que eludían la desorganización de la ENAH.

Síntoma de los tiempos fue la extinción en la última parte de esta etapa, de las publicaciones de la SAENAH "Acta Antropológica" y "Tlatoani".

De esa manera, al máximo crecimiento, mayores facilidades, reordenación académica, profesionalización e implantamiento de métodos selectivos de los aspirantes, siguió el desplome de la estructura tradicional y la crisis de funcionamiento y objetivos, en que la ENAH se anticipó al INAH.

Incuestionablemente, las causas profundas están relacionadas con el amplio y complejo problema de la educación superior en las condiciones de la sociedad mexicana de los setenta, el crecimiento de las clases medias, la proletarización de los profesionales, y, por encima de todo, la quiebra del

"desarrollismo" que llamó a enjuiciar las finalidades y el papel de la antropología social o aplicada, mexicana.

También operaron los factores domésticos de nuestras instituciones antropológicas y por último, hay que señalar la existencia de factores internacionales, aún cuando su profundidad y latitud ameriten un estudio específico, que excede a las posibilidades y propósitos de este trabajo.

Etapa de crisis y experimentación.-1970 a la fecha: Se caracteriza por el ensayo permanente para implantar, por las vías de hecho, diversas formas de gobierno y académicas, bajo las demandas de la democratización y el diálogo.

Deshecha la organización anterior -incluyendo el Colegio de Profesores- y eliminado el núcleo de catedráticos-antropólogos, se instauró el poder estudiantil, se suprimieron los exámenes de admisión y en cambio se condicionó la aceptación de maestros al visto bueno de los grupos escolares. Las asambleas generales han fungido como la autoridad máxima y a ellas asisten los profesores, con su voto individual, al mismo nivel que los estudiantes, aún los de más reciente ingreso.

Al desaparecer todo requisito para la admisión (41), fluyó una voluminosa corriente escolar y hubo que incrementar considerablemente el profesorado de tiempo completo buena parte del cual está constituido al margen del Reglamento formalmente vigente y aún de la Ley de Profesiones, al no poseer título profesional ni grado académico alguno; además muchos carecen de preparación antropológica. Con esos sistemas, la tasa de la deserción estudiantil ha crecido en forma alarmante y se registra un desequilibrio entre los recursos que se aplican casi improductivamente los dos primeros años y los asignados en la preparación de quienes perseveran.

Los programas vigentes hasta 1970 también fueron desconocidos y se adoptó como base de los estudios, el materialismo histórico, al rechazarse, por las nuevas generaciones estudiantiles, la antropología oficial, culpable de servir a los fines del Estado capitalista.

Por constituir autocrítica, considero importante el diagnóstico de esta última etapa de la ENAH, emitido en 1977 por un grupo de maestros y alumnos, a través del "Taller Abierto de Antropología" (42).

Por lo que toca a la organización y régimen de gobierno, el Taller constata, a la luz de las experiencias acumuladas, que las formas aparentemente democráticas, sin una estructura académica adecuada, degeneran en ficciones ideológicas y se estancan en el asambleismo, la demagogia y el populismo.-

A partir del "68" se han ensayado, el gobierno por decisiones de asamblea general, el gobierno por comisiones o consejos nombrados en asamblea general y el gobierno a través de la fragmentación y autonomía relativa de grupos mínimos -especialidades y años generales e, incluso por semestres- todas han sido formas inoperantes que han producido caos, divisiones, irregularidades y protección a intereses personales, con la consiguiente pérdida del nivel académico mínimo.

Por otra parte, en sus premisas, el Taller consideró que lo fundamental en la democratización de la enseñanza, era que los estudiantes y maestros participaran, a través de organismos colegiados, en la planeación y solución del contenido y problemas de la vida académica. De todas las experiencias -- acumuladas en esos ensayos de diez años, sólo retuvo la idea básica de que la operación de la ENAH debe ser fruto de la participación de profesores y alumnos y a tal efecto se presentó un proyecto de organización, a base de juntas de especialidad, una comisión académica, otra administrativa y la asamblea general como máxima autoridad.

Las juntas de especialidad se integrarían por todos los profesores y alumnos, afiliados desde un principio a ellas, con obligación, los alumnos, de cursar un primer semestre de prerrequisitos, durante el cual no se les consideraría inscritos. -- Los profesores de materias comunes -tronco común- vr.gr.: materialismo histórico, se afiliarian, por "proximidad", a la especialidad afin, los de materias "neutras", vr.gr.: "estadística se afiliarian por opción libre.

Cada especialidad designaría dos representantes -un profesor y un alumno- a la Comisión Académica y otros dos a la Comisión Administrativa. Ambas Comisiones discutirían, en su esfera de competencia, -que el proyecto delimita satisfactoriamente- las "posiciones" adoptadas en las juntas de especialidad, que así tendrían el carácter de recomendaciones. Si la Comisión las aceptaba, debería proveer a su ejecución; en caso de empate en el seno de la Comisión correspondiente -integrada por diez miembros-, el asunto sería resuelto en la Asamblea General, por simple mayoría de votos.

Las asambleas serían de esa manera los órganos decisorios -máximos, tanto en cuestiones estudiantiles, como académicas, administrativas o políticas y la Dirección quedaría como simple órgano de ejecución de las resoluciones logradas por las Comisiones o acordadas por la Asamblea General.

En cuanto al problema académico, el proyecto señaló que --- a partir del "68" y hasta 1977, se habían sucedido tres planes de estudios, caracterizados por la concepción "de que la enseñanza de la antropología debería tener como fundamento --- el Materialismo Histórico" y que contemplaban también el ---

desarrollo de áreas teóricas y metodológicas comunes" "introducir el estudio del materialismo histórico, como base teórica y metodológica fué positivo", dijo el Taller, pero quedaron problemas importantes sin resolver, que trajeron como consecuencia el distanciamiento y la parcelación de las especialidades".

La implantación de tres semestres básicos, cuyo contenido se llamó años generales -en que no figuraba una sola materia de antropología- introdujo una visión mas en la estructura --académica de la ENAH, con una "concepción estrecha y unilateral de la antropología", en tanto que el materialismo histórico quedó reducido a "un nivel teórico abstracto". El Taller concluyó que no se había logrado la unidad académica de la Escuela y tampoco la organizativa (43).

Según el Taller, el objetivo de la ENAH debe ser formar - investigadores de alto nivel en las diferentes disciplinas antropológicas, orientados a la solución de los problemas concretos de nuestra realidad social y al servicio de las clases trabajadoras, para lo cual propuso un fundamento teórico y metodológico común a las disciplinas sociales y antropológicas, a través de un semestre básico y de un "tronco común".

En el semestre básico -considerado de prerequisites- las materias de las áreas: 1.- metodológicas, 2.- ciencias materialistas, 3.- de investigación, tienen carácter obligatorio y además de ellas deben cubrirse, cuando menos, dos materias optativas, de introducción a la especialidad.

El tronco común o eje central se desprendía del primer semestre y continuaba a lo largo de la carrera, constituido por las tres áreas antes mencionadas, mas: 4.- Formación Económica Social Mexicana, y 5.- Teoría de las Ideologías. Las materias de este tronco común constituían el 35% de los estudios de cada carrera, quedando el 65% para las materias específicas de la especialidad. La idea era unir a éstas por objetivos y materias comunes, a lo largo de toda la carrera (44), -en lugar de dar una preparación inicial y básica igual para todas ellas.

El proyecto parecía sólido en su parte crítica y en sus propósitos, pero no los alcanzó, ni en el aspecto de la organización, ni en el académico.

En el primero y probablemente por el temor de parecer antidemocrático, a pesar de sus observaciones realistas sobre lo inoperante de las tumultuarias formas de gobierno y de administración, que se han sucedido a partir de "68", mantiene tres deficiencias fundamentales: 1.- Remite las decisiones, - en última instancia, a la asamblea general conjunta de alumnos y profesores, en la que el estudiante de primer ingreso -

cuenta igual que el profesor mas experimentado; 2.- Mezcla los intereses y derechos de los estudiantes, con los de los profesores, no obstante que en la premisa asienta, como rasgo esencial de la democracia en el campo de la enseñanza, la necesidad de la participación de estudiantes y maestros, a través de organismos colegiados, para planear y solucionar el contenido y los problemas de la vida académica (45); y 3.- Establece a la Dirección de la Escuela como un simple brazo ejecutor de los acuerdos de las asambleas generales, despersonalizando y diluyendo la responsabilidad que el Director debe afrontar por la conducción de la institución docente.

En el aspecto académico, el proyecto tampoco lograba poner fin al divorcio entre el tipo de enseñanza impartida y la necesidad contemplada desde los orígenes de la ENAH, de dotar a los profesionales que forma, con una base suficiente de conocimientos generales, técnicas y métodos de la antropología, abarcando todas las aportaciones del pensamiento universal. En mi opinión esta plataforma debe establecerse como punto de partida y no pretendiendo llegar a ella en forma indirecta y a largo plazo.

Tampoco se lograba colocar la enseñanza del materialismo histórico fuera del "nivel teórico-abstracto y unilateral" para aprovechar las ricas posibilidades de la filosofía marxista en el campo de la sociedad y de la historia del hombre.

Según la "Información General" de la ENAH, de 1978, figuraban en su organización, el Director, el Colegio de Profesores -constituido por todos los catedráticos agrupados por especialidades o en pleno- y los coordinadores de sectores, que eran dos maestros por especialidad (46).

En la práctica, el Colegio de Profesores era sólo nominal y las decisiones se continuaban adoptando en asambleas generales de alumnos; los acuerdos de especialidad se tomaban conjuntamente y no a través de los organismos colegiados y por sector. El Consejo Técnico Mixto ordenado en el Reglamento de la ENAH seguía invalidado. El único requisito para la admisión, además de comprobar estudios medios, consistía en asistir a un cursillo de información, de dos semanas hábiles, el cual no tenía carácter selectivo.

En lo académico se declaraba que el plan de estudios de cuatro años se había puesto en vigor desde 1971, después de haber terminado el convenio con la UNAM y que el número de créditos se había reducido para la licenciatura, a 300 puntos, computados de forma que cada dos créditos equivalía a una hora de clase semanal durante un semestre.

El número de materias optativas, de laboratorios y de seminarios de investigación se había incrementado, para dar mayor flexibilidad a los estudios y facilitar que los estudiantes se orientaran a los intereses vocacionales y profesionales que más les interesaran. Algunas materias mantenían una secuencia rigurosa, mientras que en otras los profesores de tiempo completo fijaban el orden en que deberían cursarse.

Puede observarse el criterio opuesto al que prevaleció en los sesenta, cuando se pretendía dotar a los futuros profesionales con la plataforma de elementos teóricos de la antropología y con las técnicas necesarias para llevar a cabo los programas del INAH y de las instituciones del desarrollo económico o del bienestar social. Entonces se quiso disminuir y aún anular la heterogeneidad; ahora ésta se fomentó y se dió preferencia a los intereses vocacionales de orden individual, retrocediendo en el camino de favorecer el trabajo de equipo y las demandas de la colectividad.

Conforme a los esquemas propuestos y a pesar de sus declaraciones, el tronco común no resolvió la necesidad de dotar a los estudiantes con los conocimientos antropológicos fundamentales, ya que se concretó a temas del marxismo y a materias metodológicas, epistemológicas o técnicas, de las cuales sólo tres parecían relacionarse con la antropología, sin que se especificase el contenido (47).

Después de 1978 aumentó la inquietud por esas deficiencias y se estableció una base de materias generales a través del "Sector Unificado", en el que participaron las especialidades de antropología física, lingüística y antropología social, -que había absorbido la carrera de etnología-. La unificación pretendía vincular el contenido de las materias de apoyo teórico y metodológico con la problemática particular de la antropología, bajo los supuestos de que: a) las especialidades determinarían sus requerimientos mínimos; b) se lograría el manejo de información común; c) el tronco común, o materias generales, se subordinaría a los intereses de las especialidades y d) a partir del segundo semestre y mediante seminarios obligatorios, los estudiantes se familiarizarían con la metodología y posibilidades de sus futuras áreas (48).

Como resultado de la experiencia de diez meses, la carrera de antropología física constató que esos supuestos no se cumplieron, las especialidades no tuvieron modo de precisar los objetivos y contenidos del tronco común y se había desintegrado de hecho el Sector Unificado, por lo cual dicha especialidad resolvió formalizar su separación y revisar el plan de estudios a la luz de sus necesidades académicas específicas, a reserva de que se llegara a constituir un verdadero Sector Unificado (49).

El nuevo plan de la Antropología Física deriva de la concepción integral, amplia e irrestricta de la ciencia antropo-

lógica y pretende suministrar los elementos básicos necesarios para la comprensión de la especialidad, habiendo organizado -- las materias en cinco áreas: 1.- Biológica Básica; 2 - Social; 3.- Antropológica; 4.- Metodológica; y 5.- Instrumental.

Se considera integral porque su tema es la interrelación - de la biología de las poblaciones humanas con su medio ambiente natural y social; amplia porque admite variados enfoques -- teóricos y metodológicos; y no restrictiva porque le es imposible negar a priori la validez de cualquier tendencia (50).

El camino de la separación fue antes recorrido por las especialidades de arqueología y de etnohistoria, para poder fijar sus propios planes y programas y designar sus catedráticos. En 1979 fue seguido por la especialidad de la etnología (51), -- por lo cual está en marcha el proceso de la recuperación académica y es evidente la necesidad de reunificar la plataforma de las carreras antropológicas, solucionando la problemática que ha determinado la dispersión.

Del dilatado proceso de desorganización y cambio por el -- que ha atravesado la ENAH surge la necesidad de establecer una estructura académica que dote a los futuros profesionales e investigadores, con los conocimientos y técnicas de la antropología en general y de sus diferentes ramas en particular, y, también, la de equipar a los antropólogos en formación con las -- teorías y experiencias que los habiliten para atender los requerimientos de las instituciones a cargo de objetivos de interés social, colectivo o nacional.

Sin profundizar el tema de las condiciones y perspectivas -- de una antropología marxista, considero que la experiencia histórica y universal demuestra lo infecundo de sustituir la comprobación por el método deductivo, basado en un pensamiento -- clásico, por respetable que sea. Otro imperativo es el de conocer todas las aportaciones para poder aceptarlas, rechazarlas o enriquecerlas. De otro modo como lo señala Fals Borda (52), nuestra ciencia y nuestro nivel tecnológico retrocederían, con el resultado de caer en una mayor dependencia, en lugar de disminuir la brecha que nos separa de los países altamente desarrollados.

Bajo esos principios, la adopción de la teoría marxista se ría fecunda para esclarecer las leyes sociales y los procesos de cambio dentro de los campos de trabajo que corresponden a -- las especialidades antropológicas y permitiría participar, con eficacia y utilidad en las áreas de investigación o del ejercicio profesional, -- como el INAH y el INI- dentro de las instituciones académicas, -- como la UNAM o la UAM-, o en los organismos que tienen bajo su responsabilidad cuestiones sociales: indígena, agraria, obrera; o servicios públicos: salubridad, comunicaciones, seguridad social, etc.

De otra manera, la incapacidad de los antropólogos egresados de la ENAH, para satisfacer los requerimientos mínimos que profesionalmente se les exigen en el mercado de trabajo, condenará a que se fortalezca la corriente de rechazo a la institución y acabará por destruirla.

Es cierto, por otra parte, que el problema de organización y el académico están indisolublemente ligados. No se puede tener éxito en la organización académica si no se resuelve la cuestión de la forma de gobierno, bajo el imperativo de participación democrática de los dos sectores básicos que integran la comunidad de la ENAH, alumnos y profesores, y considerándose asimismo la intervención gubernamental, ya que se trata de un establecimiento oficial, que funciona con fondos públicos.

Para que la participación de profesores y alumnos sea efectivamente democrática, debe realizarse, como lo señaló el Taller, a través de los organismos colegiados, que en el caso de los alumnos, es su asociación, gobernada por la asamblea general y en el de los profesores está constituido por el colegio o claustro, integrado por todo el profesorado, cuyas reuniones deben mantener su independencia y estar libres de presiones, estudiantiles o de la autoridad.

Cada uno de esos dos sectores debe concurrir a integrar los órganos de gobierno de la Escuela, eligiendo libremente sus representaciones, a las academias, consejos o comisiones, no importa el nombre a cuyo cargo quede determinar las cuestiones académicas y docentes.

Finalmente, es imprescindible un órgano encargado de representar a la ENAH, llevar su personalidad y responsabilizarse de los actos administrativos y del manejo de los fondos.

De esa manera, existen tres sectores específicos, cuyas obligaciones y derechos deben respetarse y conjugarse para la estructuración total de la institución, lo que implica integrar consejos o comisiones tripartitas.

En lo pasado, los estudiantes han rechazado la integración tripartita, aduciendo que los coloca en minoría y que se establece una connivencia de intereses entre autoridades y maestros, punto de vista equivocado ya que los profesores tienen sus intereses específicos y representan un sector de opinión independiente, no sólo respecto de los alumnos, sino también con relación a las autoridades. La integración del gobierno tripartita establece el equilibrio de intereses y es la única posibilidad de solucionar a fondo la estructuración de la ENAH, camino en que se tiene considerable experiencia en el campo universitario, a partir de la Ley de Autonomía de 1929 y en la propia ENAH, con las luchas sindicales de los profesores.

La UNAM ha ensayado diversas formas de gobierno, pero en todas se ha atenido a una organización tripartita y en el actual Consejo Universitario intervienen representantes de los profesores y de los alumnos así como los directores de las facultades, escuelas e institutos de investigación (53).

Conforme a las normas vigentes, los puestos directivos de la UNAM se ocupan por designación de la Junta de Gobierno, lo cual ha dado estabilidad a la Universidad, pero es antidemocrático y en la ENAH sería conveniente restablecer la estructura tripartita y permitir que los maestros y los alumnos intervengan en la designación del director, proponiendo ternas ante la Dirección General del INAH. El Director debe poseer las facultades necesarias para representar y gobernar a la institución, conjuntamente con el Consejo Técnico de la misma, pero bien delimitadas las esferas de competencia.

La "Información General de 1979" consigna el tímido restablecimiento del Consejo Técnico (54) sin que se le respeten las funciones determinadas en el Reglamento de 1958 y con una integración también fuera del Reglamento, a la vez que reconoce como órgano a las coordinaciones de especialidad, sin delimitar sus funciones ni las del Consejo. En consecuencia, es tentativa de volver a una autoridad estable difícilmente puede alcanzar éxito por su imprecisión, ambigüedad, desconocimiento de la norma vigente y acomodamiento a situaciones de hecho.

La reestructuración de la ENAH debe formar parte de la del INAH así como replantear el tipo de relaciones con la UNAM, fijando requisitos académicos congruentes con la actual organización de los estudios profesionales y de postgrado. En aplicación racional de los fondos públicos y para mayor concentración de esfuerzos con vista a resultados óptimos, considero que en primer término debe intentarse volver a la coordinación y centrar los estudios de antropología hasta el nivel de maestro en la ENAH y el doctorado en este campo y todos los grados de la carrera de historia en la Facultad de Filosofía de la UNAM.

En lo que a esta última carrera corresponde, debe considerarse que si la ENAH tiene serios problemas para preparar a los antropólogos, no es conveniente que se disperse implantando la carrera de la historia como se ha llegado a proponer. Sólo en el caso de que no fuera posible establecerse la coordinación con la UNAM, la ENAH debería adoptar las medidas adecuadas para asumir esta otra responsabilidad, eventualidad que hay que prever estableciendo una estructura académica idónea, como la que propongo como parte de la reestructuración del INAH (Fig. No. 36 Organigrama 6).

Para concluir esta parte y a fin de compararlo con las concepciones postuladas en las anteriores etapas es útil re-

ferirse a la visión que en la actualidad tiene la ENAH sobre las diversas especialidades antropológicas:

1.- Conforme a la "Información de 1978" (55), la Antropología Física pretendía integrar la variabilidad y evolución del fenómeno humano, como objetivo de estudio, en la perspectiva que sintetiza los aspectos sociales y biológicos que lo determinan, y dividía su conocimiento en tres áreas principales: 1) ontogenia y socialización del individuo; 2) biología de las poblaciones humanas -genética de poblaciones y morfología y fisiología humanas-; y 3) la evolución humana. En 1979 se agregaron las dos áreas antes mencionadas y se enriqueció el criterio al fundamentarse en la concepción integral, amplia e irrestricta de la Antropología Física.

2.- La especialidad de Antropología Social y Etnología, se proponía formar a los alumnos hasta el nivel de licenciatura, para la investigación y la docencia, en Historia de México y para el manejo técnico metodológico de problemas específicos, dentro de la realidad social -idea muy amplia y difusa- que se aclara y complementa con la relativa a que las cuestiones sociales, como la indígena, no deben verse en forma aislada, sino como parte de los procesos fundamentales de nuestro país. Se indicaba que hasta ahora la teoría y la metodología de la antropología social y la etnología, se han enfocado en México a las sociedades precapitalistas así como al problema del indio, pero que conforme a la actual tendencia debe orientarse a las sociedades que entran en la órbita colonial e imperialista y dedicarse en especial a la relación entre el tercer mundo y los países desarrollados.

Dentro de la gran ambigüedad de los conceptos anteriores, se notaban dos avances: 1.- la investigación de los problemas humanos dentro del marco social general y 2.- la ampliación del campo de trabajo para incluir la dependencia colonial, la lucha antiimperialista y problemas sociales específicos, como la cuestión agraria y urbana. En cambio, los estudios antropológicos perdieron especificidad.

3.- La especialidad de Arqueología parecía tener mayor conciencia de los cambios teóricos ocurridos en la disciplina y se propone consolidarla, dotándola con una teoría de la sociedad y de la historia, con el instrumental técnico disponible en la actualidad. El objetivo de la arqueología, opinaba, es la explicación de los cambios en las formaciones socioeconómicas -en especial los anteriores a la capitalista-, mediante el estudio de los restos materiales, para lo cual es imprescindible contar con una filosofía de la historia que permita -cuando menos potencialmente- la explicación de esos cambios. Adoptaba como tal el materialismo histórico, a sabidas de que las aportaciones de esa teoría al conocimiento de las formaciones precapitalistas, no pasan de ser señalamientos programáticos generales, y en consecuencia, sólo ofrecen puntos de arranque para una construcción teórica a integrar en lo futuro.

Mantenia una postura acadéfica abierta, al señalar que era indispensable poseer el instrumental técnico necesario para el estudio de las formaciones no capitalistas -centro de interés del arqueólogo- y que a ese efecto se necesitaba conocer las contribuciones de la antropología e incorporarlas dialécticamente al marxismo, en lugar de rechazarlas.

Estos puntos de vista son muy discutibles para quienes - consideren a la arqueología como ciencia antropológica independiente de la historia, pero presentan tres perspectivas - prometedoras: 1) la necesidad, ya observada en la ENAH desde los cincuenta de dotar a la arqueología como una teoría social sólida; 2) el reconocimiento de que el marxismo ofrece sugerencias, puntos de arranque a desarrollar y no construcciones elaboradas, y 3) la convicción de que no deben desecharse los logros de la antropología, sino incorporarlos dialécticamente a la teoría general de la sociedad.

4.- La Etnohistoria, "es una rama relativamente nueva de la antropología y de la historia, que pretende estudiar la sociedad a través de los enfoques diacrónicos y sincrónicos, para conocer su estructura y desarrollo histórico" (56). Se aplica a cualquier grupo o cultura humana, ya que la caracterización del estudio como etnohistórico, dependerá del método y marco teórico y no del objeto.

Hay un evidente cambio en relación con el enfoque culturalista de 1956, que limitaba la etnohistoria a un momento particular de la evolución de la cultura. De otro lado, no se registra, como en las otras carreras, la tendencia a sustituir los conocimientos antropológicos, por el Materialismo Histórico. El estudio de la antropología general y de las corrientes antropológicas se considera necesario, al igual que el del materialismo y la teoría de la historia.

5. Por último, la especialidad de la lingüística se proponía como objetivos: la adquisición de conocimientos sobre las teorías del lenguaje y las técnicas de investigación de la realidad lingüística, con miras a una formación académica rigurosa. Perseguía crear investigadores en los múltiples campos de la lingüística actual y desarrollar el pensamiento crítico, así como la conciencia de los antropólogos para enfrentar su problemática, a partir de una visión integral de las funciones sociales. No había sustituido la teoría antropológica por el materialismo histórico y combinaba ambos tipos de conocimiento, a través de una teoría antropológica y de una teoría de la historia, con un seminario inicial de investigación sobre la antropología mexicana.

Como consecuencia del análisis anterior, se concluye que es sólo en la especialidad de la antropología social donde se ha presentado en forma crítica la tendencia a reemplazar-

los conocimientos básicos de la antropología por la teoría - del materialismo histórico, al nivel teórico abstracto y uni- lateral, señalado por el Taller Abierto.

La Revista "Nueva Antropología" aparecida en 1975 y la - publicación "Antropología y Marxismo" recientemente fundada, son fruto del empeño para profundizar la problemática teóri- ca de la antropología y ofrecer un medio de discusión e in- intercambio de opiniones. Coinciden ambas publicaciones en la - necesidad de que se genere una amplia corriente de colabora- ción, fuera de intereses de grupo. La "Nueva Antropología" - estima que la crisis de nuestra ciencia es un estímulo para - justificar su status científico, redefinir su objeto y plan- tear nuevos fundamentos e interpretaciones (57) y el Comité - Editorial de "Antropología y Marxismo" considera fundamental recoger y debatir, a la luz del conocimiento marxista, la an- tropología convencional, en lugar de descartar sus aportes - "pues ello sería fatal para el avance del conocimiento" (58).

La ENAH está en proceso de cambio material al haber pasa- do a un nuevo local, con instalaciones construídas ex profe- so para impartir sus servicios al numeroso estudiantado que - actualmente asiste a ella, lo que es un logro debido a los - mismos estudiantes y podrá ser la base de una nueva etapa, - dependiendo de la capacidad de alumnos, profesores y autori- dades, para llevar a cabo la necesaria reorganización académ- ica y administrativa.

Otras Instituciones Antropológicas: La crisis de la an- tropología oficial, reiteradamente calificada por mí como de crecimiento y desajuste estructural ligado a la problemática nacional, aunque tenga implicaciones teóricas no ha sido --- obstáculo para la multiplicación y diversificación de la in- vestigación y de la enseñanza, fenómeno que responde al desa- rrollo demográfico, económico y de la educación profesional, así como al advenimiento de nuevas tareas antropológicas des- pués de cuarenta años de profesionalización de este campo.

Entre las recientes instituciones la mas importante por - su función, magnitud y resultados es el Instituto de Investi- gaciones Antropológicas de la UNAM, creado el 4 de Octubre - de 1973 como transformación de la Sección de Antropología -- del Instituto de Investigaciones Históricas, la cual desde - 1963 se hizo cargo dentro de la Universidad, de las funcio- nes de investigación antropológica y de docencia, habiendo - establecido los estudios de post-grado en antropología por - primera vez en México.

El Instituto sigue colaborando con la División de Estu- dios Superiores de la Facultad de Filosofía para el doctora- do en antropología y reconoce como su principal objetivo la-

FIG. 34

INSCRIPCIONES, DESERCCIONES Y PROFESORADO DE TIEMPO COMPLETO EN LA E.N.A.H.

ALUMNOS INSCRITOS, EGRESADOS Y TITULADOS
1971 1976

ALUMNOS	1971	1972	1973	1974	1975	1976	Totales
Primer Ingreso	183	244	403	499	726	824	2 879
Inscripción total	365	438	743	995	1 254	1 633	5 428
Egresados	33	35	49	43	53	59	272
Titulados	10	17	11	23	21	9	90

FUENTE: Memoria de Labores del INAH (1971-1976).

TOTAL DE ALUMNOS QUE INGRESARON Y TERMINARON SUS ESTUDIOS, POR AÑO.

AÑO	INGRESOS	TERMINARON
1975	881	214 = 24.29%
1976	846	322 = 38.06%
1977	895	355 = 39.66%
1978	780	

FUENTE: Información directa en archivos de la ENAH sujeta a rectificación.

INGRESOS POR ESPECIALIDAD EN 1975.

ESPECIALIDAD	INGRESOS A LA ESPECIALIDAD	INGRESOS EN EL 6o. SEMESTRE	INGRESOS EN EL 8o. SEMESTRE
Antropología Social	231	163	91
Etnohistoria	13	14	18
Antropología Física	62	57	21
Linguística	49	17	23
Arqueología	60	71	61
Totales	415	322	214

COMPOSICION DEL PROFESORADO DE TIEMPO COMPLETO (1979)

MAESTROS DE TIEMPO COMPLETO	TITULADOS	SIN TITULAR	ANTROPOLOGOS	NO ANTROPOLOGOS
23	10	13	8	15
			(Titulados: 4) (Sin Titular: 4)	(Titulados: 6) (Sin Titular: 9)

FIG. 35.

TESIS PROFESIONALES
DE LA ESCUELA NACIONAL DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA
POR ESPECIALIDAD SEGUN LA NATURALEZA DEL TEMA.

AÑO	ANTROPOLOGIA FISICA	ANTROPOLOGIA SOCIAL	ARQUEOLOGIA	ETHOHISTORIA	ETNOLOGIA	LINGUISTICA	TOTAL DE TESIS ANUAL
<u>ETAPA FORMATIVA</u> (1939 - 1958)							
1944	1	---	---	---	---	---	1
1945	---	---	1	2	---	---	3
1946	3	---	3	1	---	---	7
1947	1	---	3	1	---	---	5
1948	---	---	1	---	2	---	3
1949	---	---	1	1	---	---	2
1950	---	2	1	1	---	1	5
1951	---	---	4	2	---	---	6
1952	---	---	---	---	---	---	0
1953	---	---	1	---	1	---	2
1954	---	---	---	---	---	---	0
1955	---	1	1	---	---	---	2
1956	1	---	---	---	---	---	1
1957	---	1	2	---	---	2	5
1958	---	6	2	1	---	---	9
							<u>51</u> TOTAL-ETAPA
<u>ETAPA CRECIMIENTO</u> (1959 - 1970)							
1959	---	---	2	---	---	---	2
1960	2	1	1	---	---	2	6
1961	---	4	2	---	---	1	7
1962	1	2	---	---	---	---	3
1963	1	2	2	3	3	---	11
1964	---	2	1	2	1	1	7
1965	---	2	3	1	1	1	8
1966	---	4	2	1	---	1	8
1967	3	2	1	1	---	2	9
1968	3	10	2	---	---	---	15
1969	2	7	3	3	---	2	17
1970	---	7	9	3	6	1	26
							<u>119</u> TOTAL-ETAPA
<u>ETAPA CRISIS Y EXPERIMENTAL</u> (1971 - 1978)							
*1971	4	3	5	---	2	---	14
1972	3	6	3	1	3	---	16
1973	1	4	3	3	1	---	12
1974	3	9	5	3	4	1	25
1975	1	10	7	3	---	1	22
1976	3	18	13	2	2	4	42
1977	5	16	14	3	---	4	42
1978	2	18	10	2	1	4	37
TOTAL ESPECIALIDAD:	40	137	108	40	27	28	<u>210</u> TOTAL-ETAPA

* Las 164 tesis que se consultaron hasta esta fecha fueron tomadas del libro " 28 AÑOS DE ANTROPOLOGIA " del Prof. Felipe Montemayor G. (1971).

NOTA:

La última tesis tomada en este Cuadro fue la No. 380, según registro de la E.N.A.H.

COMENTARIOS:

En la etapa de "Crisis", los rendimientos en cuanto a la titulación han sido superiores a los de las etapas precedentes, fenómeno que reclama un estudio a fondo, en el que se consideren los índices de deserción y se ponderen los nuevos factores de la profesionalización, entre ellos el incremento del volumen ocupacional y de los salarios.

Edmundo Flores sostiene que la democratización de la Universidad ha significado la producción en serie de un profesional de bajo nivel académico, aprovechado para las tareas del desarrollo económico, en substitución de los técnicos medios que en otros países desempeñan los mandos intermedios en los procesos productivos. ¿Será éste el caso del Antropólogo?

investigación y la divulgación de la ciencia antropológica, definida como el estudio de los fenómenos humanos en los que interviene la relación: biología, cultura, medio ambiente-- así como de los mecanismos del establecimiento de dicha relación y de los procesos que la causan (59).

Cuenta el Instituto con una planta de 35 científicos y 4 técnicos académicos, edificio propio, biblioteca, auditorio, laboratorios de somatometría, osteología, botánica, cartografía, fotografía y sonido. Tiene establecidos seminarios académicos semanales y un congreso anual interno, organiza actividades de difusión a distintos niveles: profesional, estudiantil y para su personal administrativo, así como programas de divulgación de temas antropológicos por medio de conferencias, publicaciones, cine y televisión. Participa sistemática y activamente en las mesas redondas de la Sociedad Mexicana de Antropología y en los principales congresos internacionales de esta materia, y está montando el museo universitario de antropología.

Además de las publicaciones -40 de diferente tipo en 1977-, donde da a conocer sus investigaciones, edita 4 de carácter periódico: "Anales de Antropología", "Notas Antropológicas", "Boletín de la Biblioteca" y "Boletín de Actividades de Interés Antropológico". El número de investigaciones ha tenido notable incremento, desde 1973 en que se reportaron 14, hasta 1977 en que se informó de 194, entre terminadas, en proceso, listas para su publicación, en prensa y publicadas (60).

Instituto de Antropología de la Universidad Veracruzana. Fundado desde 1947 está dividido en los departamentos de Antropología Física, Arqueología, Etnología, Epigrafía, Lingüística e Historia. Mantiene la unidad de la ciencia antropológica y ha desarrollado relevante labor de investigación regional, en todas las áreas, especialmente en arqueología y en estrecha relación con el INAH. Entre sus numerosas publicaciones han sobresalido las revistas: "La Palabra y el Hombre" y "Cuadernos Antropológicos".

Centro de Investigaciones Superiores del Instituto Nacional de Antropología e Historia. Ya mencioné que esta Institución duplicó funciones del INAH, absorbiendo recursos que serían mejor aprovechados conservando la unidad de esta institución antropológica.

A pesar de que su constitución trató de ampararse en la necesidad de contar con científicos del más alto nivel que unieran las aportaciones teóricas y metodológicas para el estudio de los problemas nacionales más significativos, según los datos captados por CONACYT, en 1974 estaba organizado en-

ocho departamentos sobre la base de proyectos más bien teóricos y dos de ellos encomendados a científicos extranjeros. -- 1.- Estructura Social Indígena en el Siglo XVI. 2.- Antropología Política de México. 3.- Etnohistoria del Valle de México. 4.- Minorías Étnicas no Indígenas en México. 5.- Relaciones Interétnicas en Michoacán. 6.- Sociedades Campesinas en México. 7.- Proyecto Antropológico de la Educación en México. 8.- Seminario de Antropología Económica. (61).

En 1979 el Centro acordó realizar siete proyectos de investigación en etnohistoria, seis en lingüística, de los cuales dos estaban pendientes, diez estudios campesinos regionales, ocho estudios étnicos, cinco sobre la antropología del trabajo, cuatro acerca de ideología y educación y cuatro especiales (62).

Por otra parte y no obstante carecer de facultades docentes, el centro emprendió las empresas de establecer la maestría en antropología, en Zamora, Michoacán, en colaboración con el Colegio de Michoacán y el programa de formación profesional en etnolingüística por convenio con el INI y la SEP, quedando para estudios jurídicos posteriores la legalización del convenio con el Colegio de Michoacán y la de los estudios profesionales de la carrera que llamó de etnolingüística (63).

Departamentos de Antropología Social de las Universidades. Se observa la tendencia a establecer departamentos de antropología social en las instituciones universitarias del país, lo cual presenta la necesidad de lograr una coordinación para fijar contenidos mínimos de los planes y programas. Según la investigación del CONACYT existían departamentos de antropología en la Universidad de las Américas, de Puebla, en el Instituto de Investigación e Integración Social, de Oaxaca, y en la Universidad Iberoamericana de carácter privado y autorizada en el sexenio pasado por el Secretario de Educación Pública para impartir enseñanza profesional con dispensa de los requisitos de revalidación oficial de los estudios.

El Departamento de Antropología Social de esta última Universidad tiene como objetivo la formación profesional y científica en esa disciplina, a la cual considera la más importante de entre las ramas antropológicas para México, dados los problemas sociales, humanos y de desarrollo integral. La --- orienta al estudio de los problemas colectivos del cambio y desarrollo en el campo, en las urbes y en los centros industriales, tomando en cuenta la pluralidad del país y combinando la enseñanza y la investigación con las prácticas de campo.

El programa de estudios se divide por áreas: básica, mayor, menor, de integración, servicio social y opción terminal.

La Licenciatura exige 376 créditos como mínimo. El programa es flexible, con materias obligatorias y optativas, que pretenden, en primer lugar, transmitir los conocimientos acumulados sobre teoría, en segundo proporcionar ciertos enfoques teóricos fundamentales y en tercero, dar a conocer el material empírico acumulado en las investigaciones etnográficas. (64).

Departamento de Antropología Social de la Universidad Autónoma Metropolitana. - Esta Universidad tiene carácter estatal y funciona para el Distrito Federal, como establecimiento público descentralizado y en consecuencia autónomo, igual que la UNAM. Dentro del área de Ciencias Sociales tiene establecido el Departamento de Antropología Social con funciones de investigación y docencia.

Instituto de Investigaciones Filológicas de la UNAM. - Cuenta con un Centro de Estudios Mayas, dividido en los departamentos de Antropología Física, Arqueología, Epigrafía Lingüística, Etnología e Historia.

Por último, aunque no menos importantes, deben considerarse los centros de Estudios Lingüísticos y Literarios, de Estudios Sociológicos y de Culturas Orientales del Colegio de México, el de Investigaciones Afro-asiáticas de la Facultad de Filosofía y Letras de la UNAM y el Centro Regional de Alfabetización en las Zonas Rurales de América Latina, con sede en Pátzcuaro, Michoacán.

CAPITULO XI.

D.- LA LEGISLACION POST-REVOLUCIONARIA.

En la etapa postrevolucionaria se fortaleció el carácter estatista del régimen jurídico, se mantuvo el propósito nacionalista y se estructuraron las garantías colectivas a manera de que prevalecieran los objetivos de colaboración entre las clases sociales y de armonización de sus intereses sobre los de lucha clasista. Mencionaré lo relevante de los cambios jurídicos en materia de educación, reforma agraria, trabajo y patrimonio cultural.

Educación.- El 31 de diciembre de 1941, por medio de una ley secundaria, se siguió el procedimiento antijurídico de invalidar el texto del Artículo 3o. Constitucional, con los siguientes objetivos:

a).- Eliminar la controversia política sobre la educación, mediante el artificio de considerar al socialismo como inocua fórmula general que da preeminencia a los valores e intereses de grupo sobre los del individuo aislado e identificable con el sustrato ideológico de la Revolución Mexicana, ignorando así el socialismo científico que pretendía transformar el sistema capitalista, adoptado en la reforma de 1934.

b).- Privar a la norma constitucional de su carácter antirreligioso a través de interpretar sólo mandaba excluir en la educación pública la enseñanza de doctrinas religiosas, el fanatismo que combatía era el que se manifestaba como intolerancia para las ideas ajenas, y que los prejuicios que también atacaba consistían en juzgar sin el cabal conocimiento o información científica, y lo que no se relacionaba con el sentimiento religioso en su aspecto emocional o intuitivo.

c).- Dar acceso al campo educativo a todas las fuerzas, preferentemente a la iniciativa privada.

d).- Trazar lineamientos para una mejor correspondencia entre la escuela y la realidad de México, que satisficiera las aspiraciones de los padres.

e).- Integrar una recia nacionalidad, con fisonomía propia y eliminación de injustas desigualdades económicas y sociales, para lo cual la escuela debería responder a las características de nuestro medio físico, raza, tradición, cultura y pensamiento democrático (1).

Con referencia a la raza y a la unidad nacional, se advirtió la notoria heterogeneidad de la población, "en la que existían grupos que no habían sido incorporados al ritmo de -

la civilización". Y se postuló que era necesario atender -- "con todas las energías y capacidades del Estado a la inmediata asimilación al medio nacional de esos núcleos de población rezagados, a la alfabetización y a la impartición de cultura elemental entre la población iletrada" (2).

Al aprobar la iniciativa de la ley, la Comisión Dictaminadora, de la Cámara de Diputados, calificó a la educación mexicana de la Revolución, como científica, antidogmática, ajena a toda doctrina religiosa, exenta de prejuicios y fanatismos, nutrida con el acervo de la ciencia moderna, nacionalista y solidaria con las inquietudes y las luchas de todos los pueblos, por su libertad.

De esa ley interesa destacar:

a).- La integración del sistema educativo nacional, con las escuelas, institutos, laboratorios y centros de investigación científica, dependientes del Estado directa o descentralizadamente.

b).- El deber, a la par que la facultad del Estado, de establecer, organizar y sostener, según las necesidades locales, en todo el territorio de la República, museos científicos, pedagógicos, tecnológicos, arqueológicos, históricos o artísticos, bibliotecas generales o especializadas, observatorios y demás institutos concernientes al fomento de la cultura general de la población (3).

Reformas al Artículo Tercero Constitucional.- Fué hasta el 16 de diciembre de 1946 que se siguió el camino de reformar ese Artículo, suprimiendo la educación socialista y estableciéndose como nuevas finalidades: 1.- El desarrollo armónico del ser humano. 2.- Un nacionalismo tolerante que -- pretende fomentar a la vez el amor a la patria y la solaridad internacional en la independencia y en la justicia.

Tal nacionalismo se propuso atender, sin hostilidades ni exclusivismos, a la comprensión de nuestros problemas, - aprovechamiento de nuestros recursos, defensa de la independencia política, aseguramiento de la independencia económica y a la continuidad y acrecentamiento de nuestra cultura.

La solaridad internacionalista se concretó en los propósitos de contribuir a la mejor convivencia humana y evitar el privilegio de razas, sectas, grupos, sexos e individuos.

En tanto el texto anterior consideraba que la educación primaria, secundaria y normal era una facultad exclusiva -- del Estado, el cual podía delegarla bajo ciertas condiciones, la reforma de 1946 reconoció la libertad de los particulares para impartir la educación de todos los tipos y grados, respetando las bases del laicismo y de la democracia,

previa autorización del poder público. El resultado práctico era igual, porque los establecimientos de enseñanza particulares siguieron requiriendo el permiso del gobierno; pero la filosofía de la ley y la política de su aplicación cambiaron radicalmente, al dejar de considerarse que la educación era atributo y responsabilidad única del Estado.

Formalmente, se conservó la prohibición, que en la realidad no se ha respetado, para que las iglesias y las asociaciones religiosas intervinieran en la educación. Por fortuna también se mantuvo el propósito de unificar y coordinar la enseñanza en toda la República, mediante leyes del Congreso de la Unión destinadas a distribuir la función social educativa, entre la Federación, los Estados y los municipios.

Ley Federal de Educación de 27 de noviembre de 1973. - Esta Ley, actualmente vigente, se colocó en una posición intermedia entre la de 1941, que se había manifestado partidaria del régimen de la Revolución Mexicana y el texto constitucional de 1934, que se proponía transformar nuestro sistema social y económico para implantar el socialismo. La Ley de 1973 se inclina por armonizar tradición e innovación y persigue, dentro de un régimen de libertad, llegar a la distribución equitativa de los bienes culturales y materiales (4).

Para nuestra antropología resulta muy importante el que en esta última ley se hubiere abandonado en materia de educación indígena, el propósito de establecer la homogeneidad nacional y se hubiese declarado que el logro de un idioma común para todos los mexicanos no debe menoscabar el uso de las lenguas autóctonas. Es ésta la única referencia a las finalidades de la educación indígena.

Artículo 27 Constitucional y Reforma Agraria. - En la época de Avila Camacho, dentro de la política de constituir un sector de pequeños propietarios rurales, que fuese factor de estabilidad en el campo y compensara la fuerza del agrarismo, se siguió un procedimiento semejante al que se aplicó en la materia educativa, de dejar intacto por lo pronto el texto constitucional -en este caso el Artículo 27- e introducir los cambios a través de una ley reglamentaria: El Código Agrario de 31 de diciembre de 1942, que tuvo como principales objetivos proteger la pequeña propiedad y garantizar los derechos a la parcela ejidal, dándole un carácter más individualista.

Al primer efecto se amplió a 100 hs. en terrenos de riego o sus equivalentes en los de diferente calidad, la superficie inafectable, se establecieron certificados de inafectabilidad de fincas agrícolas o ganaderas, a los cuales se dió alcance general, ya que anteriormente la superficie inafecta

ble se limitaba a 50 hs. y sólo se consideraba protegida contra las reclamaciones por restitución de tierras. Para lo anterior se fijaron los procedimientos y los instrumentos pertinentes.

Sin embargo, se mantuvo la forma de explotación colectiva de las tierras ejidales que constituyeran unidades infraccionables o estuvieran dedicadas a cultivos para la industrialización, así como de aquellas en que fuera incoesteable la producción individual.

En el mismo orden de ideas, se precisaron los derechos individuales a la posesión de las parcelas y se perfeccionó el régimen de su transmisión hereditaria, en favor de las personas que dependieran económicamente de los ejidatarios, aún -- cuando no fuesen sus parientes. Para el caso de que no se hubiese declarado heredero se fijaron reglas análogas a las del Código Civil en materia de intestado.

En 1945 se celebró el primer Congreso Nacional Revolucionario de Derecho Agrario, en el que se discutieron tres puntos importantes: a).- Crédito Ejidal. Se presentó la ponencia, para que el crédito se diese no sólo en forma cooperativa al conjunto de ejidatarios, sino también individualmente a éstos, la que fué rechazada por considerarse que contradecía la finalidad de mecanizar la agricultura y retornaba a la idea de -- las extinguidas cajas rurales, propias de una agricultura semifeudal y consuntiva. b).- Aumento de la superficie de las parcelas a 10 hs. de tierras de riego y 20 de temporal, lo -- que fué aceptado no obstante las observaciones de que ello -- permitiría en ciertos casos que se utilizara trabajo asalariado, y que no debería fijarse una extensión invariable a la -- parcela, sino que sus límites debería relacionarse con la productividad de la tierra, según las regiones. c).- Reconocer -- el derecho a interponer el juicio de amparo, por las afectaciones agrarias. En forma tan general la ponencia fue desechada casi unánimemente, pero se manifestó una tendencia a restablecer el amparo limitado a la defensa de la pequeña y auténtica propiedad. Este punto de vista tampoco fué aprobado, en virtud de que la pequeña propiedad no forma parte de las garantías individuales que tutela el juicio de amparo y por que de admitirlo, se preveían obstáculos al avance de la Reforma Agraria.

El Presidente Alemán retomó esas debatidas tesis y por Decreto de 4 de diciembre de 1946 reformó el Artículo 27 Constitucional para fijar en su texto la extensión de la pequeña -- propiedad agrícola y ganadera y otorgar el derecho a promover el juicio de amparo a los dueños o poseedores de predios agrí o ganaderos en explotación, a los que se hubiese expedido o se expidieran en lo futuro certificados de inafectabilidad. El -- 23 de septiembre de 1948, se expidió el Reglamento de Inafec-

tabilidad Agrícola y Ganadera, en el que se ratificó la ampliación de la pequeña propiedad, ahora confundida con la inafectable y se establecieron los procedimientos de los certificados de inafectabilidad.

Ruiz Cortines llevó su interés a la materia del crédito agrícola expidiendo una nueva ley y creando bancos regionales filiales ya sea del Nacional de Crédito Ejidal y Ganadero ó del Nacional de Crédito Ejidal.

López Mateos reglamentó la planeación y el control de los fondos ejidales y procuró limitar los efectos desfavorables para las comunidades campesinas de los amparos interpuestos por los que se ostentaban como pequeños propietarios, para lo que estableció la caducidad de la instancia por inactividad procesal de los demandantes y la suplencia de la queja, a fin de que los tribunales pudieran corregir de oficio las deficiencias jurídicas en las que incurriesen los campesinos.

En el sexenio de Díaz Ordaz no se modificó la legislación agraria y se siguió una política encaminada a disolver las comunidades, particularmente en Puebla y Oaxaca, donde se propició la titulación individual de las tierras.

Finalmente, el 22 de marzo de 1971, el presidente Echeverría expidió la Ley Federal de la Reforma Agraria, en la que se actualizó la lista de las autoridades agrarias, eliminando al Departamento de Asuntos Indígenas, ya desaparecido, y al de Asuntos Agrarios que fué substituido por la Secretaría de la Reforma Agraria.

Conforme a la nueva Ley, subsisten las Comisiones Agrarias Mixtas, integradas por representantes del Poder Ejecutivo Federal, de los ejecutivos estatales y de los ejidatarios y comuneros, pero los representantes de estos últimos son designados ahora por el Presidente de la República, dentro de ternas que presentan las ligas de las comunidades y los sindicatos campesinos, por lo cual se han subordinado más a la autoridad y carecen de representatividad democrática.

El Cuerpo Consultivo Agrario se integra con cinco titulares que deben ser de reconocida honorabilidad y titulados en una profesión relacionada con las cuestiones agrarias. Dos de ellos se consideran representantes de los campesinos, sin que éstos los designen, por lo cual cabe repetir la observación anterior.

La Ley contiene rectificaciones positivas a la tendencia dominante a partir de los cuarentas, de dar preferencia a un régimen individualista sobre el colectivo aún cuando en general está estructurada con vista a los ejidos y sin especial consideración a las comunidades.

Entre los aciertos podemos mencionar:

a).- El reconocimiento de que los ejidos y las comunidades tienen personalidad jurídica y la máxima autoridad corresponde a asambleas generales.

b).- El mayor interés en la organización económica del ejido y el reconocimiento de su derecho, al igual que el de las comunidades, para ser asistidos en materias técnicas y de administración, por profesionales que les proporcionen los organismos gubernamentales, pudiendo contratar asesores.

c).- El establecimiento del Fondo Nacional de Fomento Ejidal, como fideicomiso público a cargo de la Financiera Nacional de la Industria Rural.

d).- La posibilidad de que los ejidos y las comunidades se agrupen en sociedades de carácter regional, estatal o nacional, para la comercialización de uno a varios productos y con la intervención de la Secretaría de la Reforma Agraria.

e).- Perfeccionamiento de la antigua norma para que los ejidos funcionen colectivamente, cuando: I.- Las tierras constituyen unidades de explotación que no sea conveniente fraccionar y exijan para su cultivo la intervención conjunta de los componentes del ejido. II.- Su explotación individual resulte antieconómica o menos conveniente por las condiciones topográficas, la calidad de los terrenos, tipo de cultivo, exigencias tecnológicas e inversiones o por que así lo determine el adecuado aprovechamiento de los recursos. III.- Ejidos que tengan cultivos cuyos productos estén destinados a industrializarse y constituyan zonas productivas de las materias primas de una industria. IV.- Ejidos forestales y ganaderos.

f).- La disposición de que se incorporen al régimen del Seguro Social los ejidatarios, comuneros y pequeños propietarios, en los términos dispuestos por la Ley de la materia, lo cual, si bien no modificó esta última ley, constituyó el impulso para extender la seguridad social al campo, como se ha venido haciendo mediante acuerdos especiales.

g).- El reconocimiento del derecho preferente de los ejidos y de las comunidades para beneficiarse con el servicio social de los pasantes de carreras universitarias y técnicas, cuyo fin las instituciones de enseñanza superior y las dependencias oficiales competentes deben formar los programas respectivos.

h).- Las obligaciones de la Secretaría de la Reforma Agraria, de realizar estudios económico-sociales sobre el desarrollo rural, el bienestar de la comunidad y los movimientos de la mano de obra asalariada, regional o global y de organizar los servicios de investigación para los programas de rehabilitación agraria y desarrollo de ejidos y comunas.

i).- La formación de un Consejo Nacional de Desarrollo Agrario, como organismo consultivo y colaborador para la rehabilitación y promoción de los ejidos y comunidades, integrado por profesionales y técnicos de diferentes especialidades y por representantes de las asociaciones obreras, instituciones de cultura, colegios de profesionales, cámaras comerciales e industriales (5).

Trabajo.- El proceso del desarrollo con apaciguamiento de la lucha de clases, se marcó en el campo de las relaciones obrero-patronales, por las siguientes políticas y medidas legales:

a).- Restricciones al derecho de huelga, principalmente mediante la Ley sobre Contratos Colectivos de Trabajo de Carácter Obligatorio, de 30 de mayo de 1945 y las reformas de 1957 al Capítulo de Huelgas de la Ley Federal del Trabajo, que transformaron la fisonomía y los procedimientos de la huelga, de un hecho y arma de la lucha de clases, en una acción jurídica, sujeta a los procedimientos e interpretaciones judiciales que facilitan la intervención conciliadora y de hecho arbitral, del gobierno. La primera de esas leyes, expedida en uso de facultades de emergencia con motivo de la guerra, facultó al Ejecutivo para prorrogar la vigencia de los contratos colectivos de carácter obligatorio, hasta en tanto no hubiese acuerdo obrero-patronal para su revisión evitando de esa manera el estallido de las huelgas. Las reformas legales a la huelga se produjeron como transacción, después de que a través de la jurisprudencia de la Suprema Corte se amenazaba con llegar hasta al arbitraje obligatorio (6).

b).- Asimismo por medio de la jurisprudencia se debilitó la facultad de los sindicatos para suministrar empleo a sus miembros en las empresas obligándolos a que respetasen la antigüedad de los trabajadores transitorios en las proposiciones para cubrir puestos vacantes (7).

c).- Afectación de la estabilidad en el trabajo. En este caso y también por medio de la jurisprudencia (8) se resolvió que los trabajadores podían ser despedidos aún sin causa justificada, mediante el pago de indemnizaciones por la responsabilidad económica del conflicto. La inquietud obrera se calmó al reformarse, en noviembre de 1962, la Fracción XII del Artículo 123 de la Constitución y los artículos correspondientes a la Ley Federal del Trabajo, precisándose los casos en que el patrón podría ser eximido de la obligación de acatar los laudos de reinstalación de los trabajadores. Sólo quedaron afectados los trabajadores de confianza y los de mínima antigüedad.

d).- La instauración y crecimiento de la seguridad social y de las prestaciones sociales como fenómeno de compen-

sación, que repite de lejos, a la distancia y guardando toda proporción, la política de Bismark que transformó en potencia capitalista a Alemania (9). En esta materia, en agosto de 1942 se instituyó la Bolsa de Trabajo y el 15 de enero de 1944 se promulgó la Ley del Seguro Social que instauró el régimen de la seguridad social sobre bases tripartitas: gobierno, trabajadores, patrones. En noviembre de 1962 se reformaron las fracciones VI y IX del Artículo 123 de la Constitución, para perfeccionar el régimen de fijación de los salarios mínimos generales o profesionales, por zonas económicas y por ramas de ocupación y para precisar las bases de participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas. En la misma época se reformó la Ley del Trabajo con la finalidad de hacer más efectiva la protección a las mujeres y a los menores trabajadores, impidiendo que realizaran labores nocturnas, peligrosas, antisociales o extraordinarias. No obstante, el régimen protector surtió el efecto contrario, de discriminar a la mujer en el trabajo industrial, así como el comercial y vino a beneficiar a la mano de obra masculina.

e).- La transformación de la educación llevada al mismo campo de las relaciones obrero-patronales para satisfacer la necesidad empresarial de contar con cuadros de mando y fuerza de trabajo calificado.

f).- La multiplicación de establecimientos y carreras -- profesionales y la aparición del proletariado intelectual como el nuevo factor de inquietud y lucha social de nuestro país.

g).- Como culminación, la nueva Ley Federal del Trabajo, promulgada el 23 de diciembre de 1969 y vigente a partir del 1.º de mayo de 1970, tuvo el objetivo primordial de extender a los trabajadores en general, los beneficios obtenidos mediante los contratos colectivos de trabajo por los grandes sindicatos nacionales: aguinaldo anual, fondos de ahorros, prima de antigüedad, vacaciones y habitaciones. Se quiso disminuir la desigualdad de los trabajadores de la mediana y pequeña industria en relación con los de la gran industria (10).

h).- Por otra parte, la nueva ley continuó la tendencia a fortalecer los derechos individuales de los trabajadores: preferencia, antigüedad, ascenso. Puede considerarse que forma parte de este propósito la inclusión en la ley de una gran variedad de trabajos especiales que la evolución económica ha propiciado: tripulaciones aeronáuticas, autotransportes, deportistas profesionales, actores y músicos, trabajadores de hoteles, restaurantes, bares y establecimientos análogos, al lado de especialidades de antiguo consideradas en la ley, como el trabajo ferrocarrilero, marítimo, de maniobras en los puertos, el del comercio y el del campo.

i).- A partir de este nuevo código obrero, se inició la búsqueda de modalidades para cumplir el propósito de que la clase trabajadora disfrute de habitaciones higiénicas y decorosas, lo cual llevó a modificar, en febrero de 1971, la Fracción XII del Artículo 123 Constitucional y la Ley del Trabajo, para transformar la obligación directa de los patrones de proporcionar casas con rentas módicas, por la de dar aportaciones para el Fondo Nacional de la Vivienda, que entonces se constituyó siguiendo las bases de la ley de seguridad social.

Esta última ley fué actualizada al dictarse un nuevo ordenamiento, el 23 de diciembre de 1974 el cual, además de ampliar las prestaciones, incluyó la incorporación voluntaria de los trabajadores domésticos, de las industrias familiares, independientes, profesionales y la de los comerciantes en pequeño, artesanos, ejidatarios, comuneros y pequeños propietarios. Se robusteció así la tendencia a extender entre la población urbana y rural el régimen de seguridad social que en los últimos tiempos ha obtenido importantes logros, entre ellos la incorporación al Seguro Social de los ejidatarios de Yucatán, en febrero de 1972.

j).- El nuevo código del trabajo recogió las prácticas judiciales y administrativas y las anteriores reformas legales en materia de sindicatos, consolidando la obligación de las organizaciones sindicales de registrarse ante la autoridad y de informar sobre los cambios de su directiva, que constituye un importante factor dentro del complejo que permite al gobierno intervenir el sindicalismo en México. Igualmente, se acentuó la transformación de la huelga, de hecho de lucha cívica, a una acción jurídica sujeta a procedimientos, requisitos y resoluciones judiciales.

k).- Las modalidades para formar la mano de obra calificada necesaria para las industrias se encauzaron a través de los contratos colectivos de trabajo, hasta que en la nueva Ley Federal del Trabajo se estableció la obligación de los patrones de organizar, con participación de los sindicatos, cursos o enseñanzas de capacitación profesional o adiestramiento (11) y el deber de los trabajadores de acreditar su derecho para ocupar puestos de ascenso, con el certificado de la capacitación, o bien cumpliendo los requisitos que para demostrar la aptitud exijan los contratos colectivos de trabajo.

Trabajo Profesional. - La proliferación de los establecimientos docentes y de las carreras profesionales, propia no sólo de nuestro país, sino de todo el mundo ha creado el problema de la protección al trabajo intelectual el cual soporta la competencia en un mercado aparentemente libre y la pérdida de todo vestigio de independencia, en la medida en que el científico se convierte en trabajador asalariado del Estado, o de las grandes corporaciones privadas.

Ejercicio Profesional Libre.- Con base en el antiguo texto del Artículo 4o. Constitucional se expidieron algunas leyes reglamentarias de las profesiones en los Estados, como Tamaulipas, y fué hasta el 30 de diciembre de 1944 que se promulgó la del Distrito Federal, aplicable en toda la República en materia federal, con el objetivo esencial de armonizar y proteger los derechos de la sociedad y de los profesionales, garantizando el nivel de preparación del individuo así como la seriedad y responsabilidad del servicio.

Las condiciones han variado desde aquella fecha y baste -- considerar que la Ley mencionó en su lista 23 carreras profesionales, mientras que el directorio de las que se llevan en la Universidad y en el Politécnico llega hasta la centena, sin considerar muchas otras que se imparten en distintos establecimientos docentes.

El texto primitivo de la Ley, aún cuando tenía dicha lista de profesiones cuidó no fuese limitativa, para lo cual estableció que igualmente se exigiría título para ejercer las nuevas carreras que se organizaran en las instituciones oficiales u oficialmente reconocidas. A pesar de ello, la SEP y la Dirección General de Profesiones se negaron a reconocer que las nuevas carreras quedaban dentro del régimen legal y hubo necesidad de que por jurisprudencia de la Suprema Corte, y a virtud de los juicios de amparo interpuestos por la Asociación Mexicana de Antropólogos Profesionales, se fijara la correcta interpretación de la Ley, obligando a las autoridades a registrar los títulos y a expedir las patentes del ejercicio profesional a los antropólogos y otros profesionales.

Por la reforma a la ley, de 1973, a iniciativa de la SEP se quitó el carácter enunciativo de la antigua lista y con --- ello la base para proteger el ejercicio de las nuevas carreras profesionales, estableciéndose ahora la exigencia de que en cada campo de acción se determine por ley, si la profesión requiere de título profesional y cédula para su ejercicio. Esas leyes no existen salvo contadas excepciones, como la Federal de Monumentos que se refiere a la arqueología, por lo cual los egresados de nuevas carreras empeoraron su situación, no obstante que se aparentó beneficiarlos, facilitando el registro de los títulos y la expedición de cédulas de efectos inocuos, ya que cualquier persona puede ejercer sin satisfacer esos requisitos. En consecuencia, es indispensable que se revise la Ley de Profesiones para resolver este problema.

Trabajo Profesional Asalariado.- Nuestras leyes laborales desde un principio han tenido el acierto de no discriminar el trabajo intelectual y así la Ley Federal del Trabajo de 1928, estableció que el contrato de trabajo tiene como contenido la prestación de servicios manuales, o de servicios intelectuales, ó de ambos géneros. Sin embargo en la realidad preindustrial -

y del subdesarrollo, la lucha sindical se desarrolló en el campo de los trabajadores manuales en tanto que los intelectuales conservaban su aparente independencia en el ejercicio libre, en rigor adheridos al interés de la sociedad burguesa, o se empleaban en el gobierno, donde empezaron a desarrollar la conciencia clasista, participando en el movimiento laboral de los empleados públicos.

La reforma de la enseñanza superior que propició la multiplicación de las carreras técnicas, así como la explosión demográfica, han creado un verdadero proletariado intelectual cada vez más numeroso, en tanto la apertura democrática de la educación superior hace que sus establecimientos, en particular la UNAM, sean quizá los más poblados del mundo. Ello explica que sean los trabajadores científicos, de las universidades e institutos de investigación los que manifiestan la mayor inquietud de lucha social en los tiempos actuales. Sus focos incluyen el sector médico -donde ha sido más agudo el problema de la proletarización, por las leyes de seguridad social- pilotos aviadores al servicio de las grandes empresas privadas y paraestatales ingenieros petroleros -- profesores de investigación del Politécnico Nacional, el INAH y de las universidades.

Trabajadores del Estado. - Al principiar el gobierno de Avila Camacho se pretendió derogar el Estatuto Jurídico de los Trabajadores al Servicio del Estado, para suprimir los derechos colectivos y volver al régimen del servicio civil. El enérgico movimiento de resistencia de la FSTSE lo impidió y el proyecto oficial concluyó con modificaciones secundarias, publicadas el 17 de abril de 1941, que ampliaron el número de los puestos de confianza en las diferentes dependencias principalmente por lo que hace a servicios de inspección y debilitaron la promoción escalafonaria por antigüedad. Poco después, el 15 de enero de 1942, se expidió una ley en favor de los veteranos de la Revolución, para facilitar su ingreso a los puestos públicos, computándoles por sus antecedentes doble antigüedad.

Estabilizada la situación, el Presidente López Mateos, quien había sido Secretario General del Sindicato Nacional de Maestros, adicionó el Artículo 123 Constitucional, por Decreto de 21 de Octubre de 1960, para incorporarle las bases de las relaciones de trabajo entre el Estado y sus servidores y el 27 de diciembre de 1963 expidió en consonancia, la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado que reafirmó todos los beneficios anteriores. Previamente el 28 de diciembre de 1959, el mismo Presidente había transformado la Ley de Pensiones Civiles de Retiro, en Ley de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado y convertido la antigua Dirección de Pensiones, en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Ambas leyes, la laboral y la de seguridad social, se adicionaron en diciembre de 1972, para establecer el Fondo de la Vivienda de los Trabajadores al Servicio del Estado, mediante aportaciones que deben hacer las entidades y organismos públicos, por el equivalente a un 5% sobre los sueldos básicos de sus trabajadores.

PATRIMONIO CULTURAL

Por reformas de 3 de enero de 1966 se adicionó por fin la Fracción XXV del Artículo 73 de la Constitución Política, a efecto de que el Congreso de la Unión quedase facultado para legislar sobre monumentos arqueológicos, artísticos e históricos, cuya conservación sea de interés nacional (12), superándose así la limitación que impidiera establecer un régimen jurídico uniforme en la República en materia de protección al patrimonio cultural nacional.

Con esa base se mejoró el proyecto que el INAH había venido preparando para subsanar las deficiencias de la LPCMAHPTL-BN de 1933 y a través de los mecanismos legislativos correspondientes fué posible que el Congreso de la Unión aprobara, el 23 de diciembre de 1968, la "Ley Federal del Patrimonio Cultural de la Nación".

Ley Federal del Patrimonio Cultural de la Nación.- Desde el título mismo se nota la amplitud de criterio de esa frus--trada ley, en cuanto a la importancia del patrimonio cultural de la Nación, constituido "por todos los bienes que tengan valor para la cultura desde el punto de vista del arte, la historia, la tradición, la ciencia ó la tecnología" (13). En su articulado se refirió indistintamente a "bienes de valor cultural" y "bienes culturales de la Nación", todo lo cual indica que el legislador se fundamentó en el sentido antropológico amplio de la cultura, como herencia social que se forma -- con todas las actividades, ideas y tradiciones del hombre y -- se expresa en los objetos de la cultura material, muebles e -- inmuebles.

Dada su generalidad, ese sentido tenía que precisarse, -- por lo que en el Artículo 3o. de la Ley se especificaron los bienes que quedaban sujetos a tutela. Sin embargo, quedó ---- abierta la posibilidad de que se aplicase por parte de la autoridad un criterio discrecional, ya que la lista de casos -- concluía con una disposición que asimilaba "cualquier otro -- bien que tuviere interés para quedar adscrito al Patrimonio Cultural" (14).

La inseguridad y la alarma que esa y otras disposiciones provocaron entre coleccionistas y comerciantes, impidieron -- que la ley se promulgara, hasta que lo hizo el Presidente --- Echeverría, el 10 de diciembre de 1970. Aún entonces, no pudo ponerse en vigor por la falta de Reglamento y en la práctica-

se siguió observando la de 1933 y su Reglamento, hasta que se presentó otro proyecto oficial, que pecaba de lo contrario, ya que autorizaba el comercio y la propiedad privada de los bienes arqueológicos y retrocedía en el dominio de la Nación sobre ellos.

La discusión a fondo del problema, en audiencias públicas convocadas por la Cámara de Diputados y la participación de organismos relacionados con la antropología, la historia y el arte, en especial la Asociación Mexicana de Antropólogos Profesionales permitió transformar el proyecto y tomar en cuenta las experiencias del quehacer antropológico y del histórico durante los últimos treinta años. Como resultado se expidió, el 28 de abril de 1972 la "Ley Federal Sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas", promulgada el 6 de mayo del mismo año y aplicada integralmente hasta el 20 de septiembre de 1975, en que se expidió su Reglamento elaborado por el INAH.

A continuación comento la nueva ley comparándola con las anteriores.

Naturaleza. - El Artículo 1o. establece que el objeto de la Ley es de interés social y nacional y sus disposiciones de orden público. El artículo 2o. declara de utilidad pública la investigación, protección, conservación, restauración y recuperación de los monumentos arqueológicos, artísticos e históricos y de las zonas de monumentos.

Desde la Ley de 1897, se acudió al concepto de utilidad pública para fundamentar la facultad del Estado de expropiar la superficie de los terrenos, cuando ello fuese necesario para el estudio y conservación de los monumentos arqueológicos. El mismo concepto se estableció en el párrafo 2o. del Artículo 27 de la Constitución Política, como base para que pueda expropiarse la propiedad privada y la ley de expropiación reglamentaria de ese precepto constitucional, especifica cuales son las causas de utilidad pública, figurando entre ellas la conservación de los lugares de belleza panorámica, de las antigüedades y objetos de arte, de los edificios y monumentos arqueológicos e históricos, y de las cosas que se consideran como características notables de nuestra cultura nacional" (15) En consecuencia, la declaratoria de utilidad pública contenida en el artículo 2o. de la Ley de Monumentos no sólo fija la prioridad que debe otorgarse a las actividades de investigación, protección, conservación, restauración y recuperación de los monumentos y de las zonas de ellos, sino que reitera y adiciona la Ley de Expropiación, como base para poder afectar la propiedad privada cuando sea necesario para dichas actividades.

Es pertinente desglosar y precisar en que consisten esas actividades: la investigación, se refiere al estudio científico; la protección tiene una gran amplitud en tanto incluye lo relativo a la defensa del patrimonio cultural, en el orden jurídico y en el material y comprende la conservación; esta última se limita a la prevención de daños y equivale al mantenimiento de los bienes como se encuentran; la restauración consiste en devolver un monumento al estado que pudo haber tenido (16); finalmente, la recuperación en su sentido extenso implica el rescate físico y/o jurídico del monumento, por parte de la nación.

La conservación y la restauración originan campos de trabajo altamente especializados en los que se manifiestan diferentes criterios y técnicas, motivos de reuniones y acuerdos de expertos a nivel nacional e internacional.

Las leyes de 1930, 1933 y 1968, invocaron el interés público, sea como criterio para determinar cuales monumentos debería protegerse, bien para señalar el alcance del régimen de protección en consonancia con el Artículo 80. del Código Civil vigente, según el cual, cuando existe el interés público se está ante leyes prohibitivas, cuyos mandatos no pueden ser alterados, dispensados ni renunciados.

La Ley de 1972, habla, con más propiedad, del interés social y nacional, en tanto son los derechos de la sociedad y de la Nación misma los que se tutelan a través de dicho ordenamiento jurídico y clasifican a sus normas como correspondientes al orden público. Este es el que establece los principios fundamentales de la organización del Estado, los cuales son irrenunciables e imprescriptibles.

Monumentos Arqueológicos.- Para determinar lo arqueológico, la Ley de 1897 empleó un criterio simplista, sin comprometerse con fechas o eventos, al considerar como monumentos-arqueológicos todos los edificios que bajo cualquier aspecto sean interesantes para el estudio de la civilización o historia de los antiguos pobladores. De esa manera, los monumentos se limitaban a los edificios, mientras que los objetos muebles se consideraban como antigüedades, para que no se exportaran sin permiso, ó, en el caso de los adquiridos por el gobierno, se depositaran en el Museo.

La Ley de 1930 se remitió al interés público para que se determinara cuales eran las cosas muebles e inmuebles que debería considerarse como monumentos arqueológicos, elaborando una relación de ejemplos (17); la de 1933 consideró como tales los vestigios de las civilizaciones aborígenes anteriores a la consumación de la Conquista, con el criterio de corte histórico al que me referí (18); a partir del proyecto de 1968, se empleó un mejor criterio, reconocido en el Artículo

28 de la Ley vigente, según el cual se consideran monumentos arqueológicos los bienes muebles e inmuebles producto de culturas anteriores al establecimiento de la hispánica en el territorio nacional, así como los restos humanos, de la flora y de la fauna, relacionados con esas culturas. Esta definición tiene varias ventajas:

a).- Al no referirse a la Conquista como un hecho datable, sino a los productos de culturas anteriores al establecimiento de la hispánica en el territorio nacional, permite incluir dentro de los monumentos arqueológicos las obras posteriores a la conquista militar, producidas por las culturas aborígenes durante el tiempo que lograron subsistir integradas.

b).- Da validez jurídica al criterio sustentado por la arqueología mexicana que considera dentro de su campo de trabajo las sociedades prehispánicas que ya tenían la escritura, lo cual se fundamenta, en última instancia, en el concepto de la arqueología como ciencia antropológica independiente de la historia.

c).- El reconocimiento de los restos de la flora y la fauna como monumentos, propicia los avances de la investigación arqueológica, para cuyo objetivo resulta indispensable conocer la interrelación entre la sociedad humana y el ambiente físico. El monumento cobra así su pleno sentido científico como fuente de la historia y deja de asociarse a lo que es simplemente extraordinario o magnificante.

d).- Coloca en igualdad de condiciones, a los bienes muebles e inmuebles; todos ellos son monumentos arqueológicos y quedan sujetos al régimen de propiedad nacional.

Propiedad Nacional de los Monumentos Arqueológicos. El problema más candente planteado a la opinión pública en el debate sobre la Ley de Monumentos ahora vigente, se relacionó con la propiedad privada o nacional, de los objetos arqueológicos; y ésto fue muy significativo ya que no hubo objeción alguna a la propiedad de la Nación sobre los inmuebles arqueológicos.

También debe considerarse positivo el hecho de que los mismos defensores de la tesis de la propiedad privada de los monumentos arqueológicos muebles, hubieran reconocido el dominio eminente de la Nación sobre esos bienes y prácticamente se hubiesen concretado a sostener derechos de posesión y de uso por parte de los particulares (19).

La necesidad de dejar plenamente establecida la propiedad nacional sobre todos los monumentos arqueológicos, inclusive los muebles, fue defendida con base en los siguientes argumentos:

a).- Aceptar el régimen de propiedad privada de esos bienes, más aún, su comercialización, implicaba resignarse a la destrucción y saqueo de los sitios arqueológicos, ya que los objetos se encuentran siempre dentro de la tierra, superficial o profundamente y al excavarlos los lugares se destruyen los datos que permiten al científico reconstruir el pasado.

b).- Fundamentalmente, es el valor científico el que se protege en los monumentos.

c).- Cumplida su misión científica, los objetos arqueológicos deben servir para enseñar al pueblo su historia y para ello deben ser exhibidos en forma pedagógica en los museos o conservar, con toda su información, en los depósitos culturales de los propios museos, quedando a disposición para consulta de todos los interesados.

d).- Desde el punto de vista jurídico, los objetos arqueológicos pertenecen a la Nación, porque: I.- La misma Nación tiene la propiedad sobre el subsuelo, lo cual no debe limitarse a los depósitos materiales, sino que debe abarcar a los de índole cultural; II.- Es principio de la ley civil que corresponda a los particulares la propiedad de las cosas cuyo dominio han adquirido legalmente, condición que no se cumple en el caso de los objetos arqueológicos, toda vez que éstos fueron producidos por las generaciones desaparecidas y sólo se localizan en lo general mediante excavaciones.

Derechos de Uso.- Definida por la Ley la propiedad nacional de los objetos arqueológicos quedó el problema de determinar su alcance respecto de los poseídos y registrados conforme a leyes anteriores, ya que los no registrados deben considerarse como de propiedad nacional y en consecuencia no ofrecen problema jurídico.

El Artículo 40. transitorio de la Ley, cumplió el imperativo constitucional de respetar los derechos adquiridos con anterioridad y debe entenderse que aceptó como legal la posesión que estuviese registrada conforme a la Ley de 1933. El Reglamento de la nueva Ley confirmó ese criterio sin aceptar derechos de propiedad, estableciendo la concesión de uso de los monumentos arqueológicos muebles, sujeta a control y condicionada a que el concesionario conserve el monumento y en su caso, lo restaure bajo la dirección del INAH (20).

Monumentos Históricos.- El Artículo 35 de la Ley considera como tales: "los bienes vinculados con la historia de la Nación, a partir del establecimiento de la cultura hispánica en el país, en los términos de la declaratoria respectiva o por determinación de la Ley". Puede observarse que -

se instituye un concepto general como base de referencia; pero para que un bien pueda ser considerado como monumento histórico es indispensable que medie una declaratoria específica, o esté incluido en la lista de casos que la propia Ley señala en el artículo 36, conforme al cual son monumentos históricos:

- I.- Los inmuebles construidos en los siglos XVI al XIX destinados a templos y sus anexos; arzobispados, obispados y casa curales; seminarios, conventos o cualesquiera otros dedicados a la administración, divulgación o enseñanza de un culto religioso, así como a la educación y a la enseñanza, a fines asistenciales ó benéficos, al servicio y ornatos públicos y al uso de las autoridades civiles o militares. Los muebles que se encuentren o se hayan encontrado en dichos inmuebles y las obras civiles relevantes de carácter privado, realizadas de los siglos XVI al XIX inclusive.
- II.- Los documentos y expedientes que pertenezcan o hayan pertenecido a las oficinas y archivos de la Federación, de los Estados o de los Municipios y de las casa curales.
- III.- Los documentos originales manuscritos relacionados con la historia de México y los libros, folletos y otros impresos en México y en el extranjero durante los siglos XVI al XIX, que, por su rareza e importancia para la historia mexicana, merezcan ser conservados en el país.
- IV.- Las colecciones científicas y técnicas podrán elevarse a esta categoría, mediante la declaratoria correspondiente.

Un análisis de las anteriores normas permite aseverar:

a).- En forma consecuente con la definición de monumento arqueológico se fijó como límite temporal inferior para lo histórico, el establecimiento de la cultura hispánica en el país.

b).- El límite superior en cuanto al tiempo, es el siglo XIX y dentro de ese lapso quedan comprendidos los inmuebles religiosos, civiles y militares, los objetos que dentro de ellos se encuentren, los documentos originales manuscritos relacionados con la historia de México y las publicaciones hechas en el país o en el extranjero raras e importantes para nuestra historia.

c).- Quedan fuera de esos límites temporales los documentos y expedientes estatales y los de las casas curales, así como las colecciones científicas y técnicas que sean objeto de una declaración específica. Los primeros pertenecen a la Nación conforme a la Ley de Bienes Nacionales y se asimilan a ellos los documentos de las casas curales desde las leyes de Reforma que están incorporadas a la Fracción II del Artículo 27 de la Constitución. Las colecciones científicas o técnicas sólo pueden considerarse como monumentos

si son motivo de una declaratoria y ésta a su vez debe fundarse, según el principio general, en que la colección se vincule a la historia nacional posterior al establecimiento de la cultura hispánica. Si los objetos de la colección son anteriores a ese fenómeno, tendrían el carácter de monumentos arqueológicos y estarían dentro de la propiedad nacional; por otra parte, si no existe vinculación histórica, la colección no podría ser declarada monumento.

Régimen de los Monumentos Históricos.- Los de propiedad nacional son bienes de dominio público, de uso común, o destinados a un servicio público y en todo caso deben conservarse, restaurarse y protegerse en los términos de la Ley.- Los de propiedad privada mantienen esta característica; pero quedan sujetos a la vigilancia del Instituto, teniendo el dueño la obligación de conservarlos y restaurarlos y el derecho de recibir asesoría para ello, así como disfrutar de privilegios fiscales.

Monumentos Artísticos.- La Ley de 1930 incluyó dentro de los monumentos de interés público los que tuviesen valor artístico, criterio que se perdió en la de 1933, la cual sólo reconoció los monumentos arqueológicos y los históricos. El anteproyecto elaborado por el INAH en 1968 fue el primero en distinguir entre monumento histórico y artístico y --dió este último carácter a la obra que fuese motivo de una declaración legal por considerársele exponente del arte en cualquiera de sus manifestaciones. La Ley de 1968 englobó dentro del patrimonio de la Nación los bienes que tuviesen valor para la cultura desde el punto de vista del arte y es pecíficamente consideró que eran monumentos artístico las obras ó objetos de valor estético permanente y los que sintener ese valor en su integridad estuviesen vinculados a la vida de México a partir de la presencia de la cultura hispánica, así como las obras o archivos literarios y musicales de importancia o valor para el arte. Dada la generalidad y subjetividad de esas normas, estableció, por una parte, la necesidad de que mediase un decreto presidencial a efecto de que un bien pudiera ser adscrito al patrimonio de la Nación y por otra parte, enumeró las obras que por disposición de la Ley tenían, de pleno derecho, la calidad de monumentos artísticos (21).

La Ley vigente sigue un criterio más simple. Como norma consideró que son monumentos artísticos las obras que revis ten valor estético relevante, y dispuso se creara la Comisión Nacional de Zonas y Monumentos Artísticos, cuya función es proponer al Presidente la declaratoria de zonas y monumentos de la obra de un artista mexicano fallecido. Sobre este último particular estableció que, salvo el muralismo mexicano, no podrían declararse monumentos las obras de los artistas vivos (22).

La excepción en favor del muralismo fué recomendada por Siqueiros (23) y se funda en el reconocimiento pleno de su valor estético y en anteriores decretos del Poder Ejecutivo Federal relativos a la protección de la obra mural pictórica.

Zonas Monumentales. - La Ley actual introdujo el concepto novedoso de zona monumental, que figura desde el título de la codificación y se precisa en el Capítulo IV, dividiéndose en zona de monumentos arqueológicos, de monumentos artísticos y de monumentos históricos. En general, se entiende como zona el área que comprende varios monumentos, cambiando los elementos complementarios de la definición. Los arqueológicos deben estar formados por inmuebles localizados o cuya existencia se presume, los históricos deben estar relacionados con un suceso nacional o vinculados a hechos prétéritos de relevancia para el país, y, en el caso de los artísticos, se requiere que estén asociados entre sí, con espacios abiertos o elementos topográficos que den valor estético sobresaliente al conjunto.

Las zonas de monumentos están sometidas a la jurisdicción de los poderes federales, a través de los Institutos de Antropología o de Bellas Artes a efecto de que las obras, servicios e instalaciones no perjudiquen las características y el entorno de los monumentos o del conjunto.

Según las definiciones, los elementos para integrar las zonas son: la pluralidad de monumentos y su asociación en un área, lo que es especialmente importante en el caso de los arqueológicos, los cuales con frecuencia corresponden a agrupamientos urbanos que interesa conocer y mostrar en su conjunto, de ahí que el concepto de zona monumental sea básico para la investigación, restauración y reconstrucción de los complejos arqueológicos. El INAH tiene en administración 112 zonas arqueológicas y sólo unas cuantas habían sido legalmente delimitadas cuando entró en vigor la nueva Ley. Después de ésta y hasta 1976 sólo se había deslindado materialmente 20, en Chiapas, Hidalgo, México, Oaxaca, Veracruz y Yucatán (24).

En cuanto a las zonas de monumentos históricos, hasta dicho año únicamente se habían efectuado las declaratorias de las ciudades de Oaxaca y San Cristóbal de las Casas, estaban en proceso otras 3 relativas a monumentos coloniales, se habían concluido los estudios de otras 6 y había tres en proceso de terminación (25). Puede observarse que por su amplitud y profundidad la tarea era abrumadora y requería de grandes recursos materiales y humanos.

Por otra parte debe examinarse seriamente, desde el punto de vista jurídico, si en verdad hay necesidad de volver a hacer las declaratorias para la protección de zonas que -

quedaron amparadas bajo el régimen de las leyes anteriores. Sin profundizar el tema pienso que ello es innecesario.

Poblaciones Típicas y Lugares de Belleza Natural. La -- Ley de 1897 se concretó a los monumentos arqueológicos y a las antigüedades, la de 1930 se extendió a los lugares de -- belleza natural y al aspecto típico de las poblaciones dentro de la jurisdicción del Distrito Federal o de la Federación, cuestiones que también interesaron a la Ley de 1933 y a su Reglamento, conforme a los cuales para aplicar el régimen de protección e impedir que se alteraran las características de las poblaciones o de los sitios era indispensable una declaratoria por parte del Ejecutivo de la Unión.

La autoridad encargada de esa función lo era también la SEP y cuando se constituyó el INAH, aún cuando su Ley Orgánica no le señaló específicamente tal atribución la misma -- quedó comprendida dentro de la Fracción V del Artículo 2o. del referido ordenamiento, conforme al cual corresponden al INAH en general las demás funciones que le confieran las leyes de la República. Debe tomarse además en cuenta que el -- Director del INAH asumió la presidencia efectiva de la Comisión de Monumentos y que ésta debería opinar entre otras -- cuestiones, sobre toda clase de obras en las poblaciones o zonas típicas y los lugares de belleza natural.

En el proyecto preparado por el INAH en 1966 de Ley de Monumentos dicha Institución quedaba expresamente facultada para intervenir en esos renglones. La Ley aprobada en 1968 -- resolvió la cuestión forzando los conceptos, sobre la base de otorgar el carácter de monumento tanto a los lugares típicos y pintorescos como a los de belleza natural. Consideró: zonas o lugares típicos los núcleos urbanos que por haber conservado en gran proporción la forma y unidad de su trazo y sus edificaciones reflejaran épocas pasadas, costumbres o tradiciones; y pintorescos, los centros que por su trazo, edificaciones, jardines, tradiciones, costumbres u otros factores, ofrecieran aspectos bellos o agradables; lugares de belleza natural, los que constituyeran atracción para el público, por sí o por sus conjuntos estéticos o plásticos.

De esa manera, lo típico se caracterizó por su contenido histórico y folklórico, lo pintoresco por su valor estético o agradable y los lugares bellos por este mismo valor, pero relacionado con el atractivo turístico.

Al adicionarse la Fracción XXV del Artículo 73 de la -- Constitución para otorgar al Congreso de la Unión la facultad de legislar sobre conservación de monumentos, no se -- consideró a los lugares típicos y a los de belleza natural

y, por congruencia con ese texto la Ley de 1972 eliminó lo relativo a dichos lugares. Sin embargo si aplicamos el criterio del ordenamiento de 1968 y entendemos a las zonas o lugares típicos como centros urbanos que reflejan claramente épocas pasadas, costumbres y tradiciones se puede declararlos como zonas monumentales, históricas o artísticas y extremando el argumento quizá podría protegerse en la misma forma a las zonas y poblaciones pintorescas.

En cambio debemos considerar definitivamente eliminados del régimen de la Ley de Monumentos los lugares de belleza natural, si bien la nueva Ley Orgánica de la Administración Pública Federal conserva la función de la SEP de proteger esos lugares (26) atribución que carece, por ahora, de una base sustantiva que precise las condiciones, efectos, procedimientos y competencias. Para resolver este problema y a reserva de que en lo futuro se lograra una legislación unificada, el INAH, a través del cual la SEP ha ejercido dicha función, debe procurar establecer las bases de coordinación con los Estados que permitan hacer efectivo el régimen protector a los lugares de belleza natural, en lo cual también debe tener participación la Secretaría de Turismo.

Registro y Control de Monumentos. - A fin de que se identificasen los monumentos arqueológicos, la Ley de 1896 dispuso que se formara la Carta Arqueológica de la República, y la de 1930 ordenó que se hicieran catálogos de los monumentos y lugares de belleza natural. La de 1933 dió el primer paso efectivo para el control cuando estableció la obligatoriedad de inscribir en el Registro Público todos los monumentos arqueológicos muebles en posesión de particulares, y, en la misma línea, la Ley de 1968 instituyó el Registro y Catálogo de los monumentos adscritos al Patrimonio Cultural de la Nación; pero lo hizo depender directamente de la SEP. Más consecuente con la personalidad del INAH y del INBAL la Ley vigente ordenó se estableciera en cada uno de ellos un registro público de monumentos y zonas disposición que reiteró el Reglamento de 20 de Septiembre de 1975, conforme al cual tanto el Registro Público del INAH como el INBAL deben componerse de cuatro secciones relativas a: I.- Monumentos y declaratorias de muebles; II.- Monumentos y declaratorias de inmuebles; III.- Declaratorias de zonas y IV.- Comerciantes.

En la práctica, y seguramente por tratarse de materias y regímenes diferentes dentro del INAH se duplicaron las oficinas de Registro Público de los Monumentos y Zonas Arqueológicos y de los Históricos, determinación que sería conveniente revisar para unificar sistemas, procedimientos y equipo, manteniendo una estrecha relación con las oficinas de monumentos correspondientes: Prehispánicos e Históricos.

Concesiones y Autorizaciones.- La investigación del patrimonio arqueológico es determinante para su protección y por ende forma parte de ella, sin embargo desde la Ley de 1896 se admitió delegarla a particulares, sujetándolos a ciertos requisitos y a vigilancia mediante contratos-concesión, aún cuando también puede hacerse por simples autorizaciones. La concesión engendra derechos de tipo contractual que se señalan en el documento relativo, en el cual asimismo deben figurar cláusulas de naturaleza reglamentaria, las que no pueden ser modificadas por voluntad de las partes -- (27).

La Ley de 1930 abandonó el sistema de concesiones, al cual volvió la de 1933, cuyo Reglamento detalló requisitos y condiciones. El único objeto de una concesión debería ser la investigación científica, bajo un plan general de trabajo, garantías de solvencia económica y técnica, y empleo de trabajadores y técnicos mexicanos. Esta última condición en la práctica no fue cumplida por la situación ya analizada anteriormente, aunque el INAH siempre procuró mantener el control a través de uno de sus arqueólogos. El ordenamiento de 1968 dejó de referirse a las concesiones y sólo permitió que la SEP, por conducto del INAH, otorgara autorización para efectuar trabajos arqueológicos a instituciones de reconocida solvencia científica o a las personas que garantizaran el empleo de profesionales titulados y la aplicación de planes y métodos acordes con las reglas técnicas del INAH.

La Ley vigente también suprimió la concesión y dispuso que toda clase de trabajos materiales para descubrir o explorar monumentos arqueológicos deben ser realizados únicamente por el INAH o, previa autorización de éste, por instituciones científicas o de reconocida solvencia moral. Incluye cuando se realicen obras públicas por el Gobierno Federal, el del Distrito Federal o por las entidades paraestatales, con cargo a las mismas y bajo dirección del INAH deben efectuarse trabajos de rescate arqueológico, utilizando los servicios de personal profesional titulado.

El Reglamento de la Ley fué omiso en esta materia y sólo se refirió a que toda obra en zona o monumento debería realizarse previa autorización del instituto correspondiente, otorgada a solicitud del interesado y satisfaciendo todos los requisitos sobre planos, descripciones, inscripciones y garantías. Internamente el INAH se rige por unas disposiciones reglamentarias para la investigación arqueológica en México, que descansan en el principio de que la arqueología en nuestro país es competencia del Estado y de ejercicio profesional. Señalan como objetivos: a).- El estudio de las sociedades del pasado; b).- La protección y conservación del patrimonio cultural; c).- La divulgación de los conocimientos. Fijan como intereses: realización del inventario general de localidades; reconocimientos sistemáti-

cos; salvamento y rescate; exploraciones para conocer aspectos parciales o integrales de las sociedades desaparecidas; investigación de evidencias expuestas; y estudios de gabinete. Toda investigación debe tener un proyecto avalado por alguna institución de reconocida solvencia moral, científica y especificar modalidades, planteamiento teórico, técnicas, presupuestos, documentación bibliográfica y cartográfica, equipo, recursos económicos.

En apoyo de su obligatoriedad esas disposiciones invocan los Artículos 30, 31 y 32 de la Ley Federal de Monumentos, pero como se trata de normas internas expedidas sin formalidad, no tienen más alcance que el de autorregular las facultades que conforme a los preceptos antes mencionados corresponden al INAH, cuyo representante lo es el director de la institución. En las disposiciones no se precisa el carácter jurídico de las autorizaciones para trabajos arqueológicos y sólo en un punto (28) se prevé la renovación de concesiones, lo cual presupone el reconocimiento de la existencia de éstas, como base para que los particulares efectúen las exploraciones y excavaciones arqueológicas. Por fortuna en la práctica eso no ha ocurrido y las formas que en la actualidad emplea el INAH, aprobadas por el Consejo de Arqueología utilizan el mismo término de la Ley: "autorización para investigaciones arqueológicas" y dan al permisionario el carácter de "autorizado".

Como vestigio de las antiguas cláusulas que figuraban normalmente en los contratos-concesión, se menciona en la parte declarativa de las formas en uso para esas autorizaciones, que en el caso de que el "autorizado" o su representante invoquen la protección de su gobierno, para lo relacionado con la autorización perderán todos sus derechos sobre la misma, cláusula que actualmente es innecesaria ya que los permisos no otorgan derechos contractuales, como es el caso de las concesiones. Esta incongruencia y algunas otras de menor importancia llevan la intención de fortalecer la posición del INAH en relación con los "autorizados", por lo cual no causan perjuicio alguno; por lo contrario, dichos instrumentos desenvuelven en forma consistente con la actual Ley un régimen que canaliza la colaboración de los particulares hacia objetivos de interés nacional, con adecuadas condiciones de vigilancia y control. Sólo es deseable que cuando el INAH se reestructure perfeccione sus formas operativas, incluyendo esas disposiciones, con bases que emanen directamente de las leyes y mediante la promulgación legal de las normas. Estas han sido expedidas por el Consejo de Arqueología, el cual carece de personalidad jurídica, toda vez que la Ley vigente reconoce al Consejo Consultivo, de hecho desintegrado. Resulta urgente por todas las razones que se han ido estableciendo, expedir una nueva Ley Orgánica y actualizar la estructura y funcionamiento del INAH.

Misiones Arqueológicas Mixtas.- El tema de las concesiones remite en forma necesaria al punto de la investigación arqueológica extranjera que no debe excluirse por que implicaría un absurdo aislamiento, contrario a la universalidad de la ciencia y privaría al país del aporte económico de instituciones científicas del extranjero. Sin embargo deben conciliarse esos intereses, con los objetivos, políticas, prioridades y modalidades de la investigación antropológica nacional, con vista a cubrir las lagunas de nuestros conocimientos sobre las culturas prehispánicas, así como los imperativos de la defensa de sus monumentos y mejorar nuestra tecnología.

El sistema de misiones mixtas integradas por equipos científicos mexicanos y extranjeros permitiría obtener esa conciliación de intereses, satisfacer las inquietudes científicas internacionales y canalizar su colaboración hacia las metas y programas que debería fijar el INAH. Tal procedimiento estimularía a nuestros científicos para concretar objetivos y proyectos a largo, mediano o corto plazo y cumpliría las recomendaciones de la UNESCO, interesada tanto en la defensa del patrimonio cultural de cada país, como en que se garantice el acceso a la información y a las experiencias a los científicos de todas las naciones, toda vez que la historia de la civilización atañe a la humanidad en su conjunto (29).

Por su conexión cabe referirse a tres temas que forman parte de las relaciones culturales de nuestro país: Los convenios y tratados que se relacionan con el patrimonio cultural, los intercambios de materiales antropológicos y la recuperación de piezas arqueológicas o etnográficas.

Tratados Bilaterales o Multilaterales, Regionales y Mundiales.- La labor de la UNESCO, el ICOMOS y otros organismos internacionales y la transformación de la opinión pública mundial han facilitado que se celebren recomendaciones y tratados de alcance mundial, regional o bilateral, para la protección y restauración del patrimonio cultural y para combatir las excavaciones y el comercio clandestinos. En materia de restauración, nuestro país ha participado en las Conferencias de Atenas (1931) y Venecia (1964), suscribiendo las cartas que contiene sus recomendaciones. Por lo que toca a los trabajos arqueológicos, México asimismo asistió a la Conferencia de Nueva Delhi (1956), convocada por la UNESCO, y se adhirió a las recomendaciones respectivas. Por lo que ve a la exportación y al comercio clandestinos de bienes culturales, el gobierno mexicano firmó el Tratado de París (1970) y tiene concertados tratados bilaterales con los Estados Unidos, Perú y Ecuador. Estos instrumentos son de la mayor importancia, en particular el celebrado con Estados Unidos, por la comunidad de fronteras y por el volumen de las actividades culturales y económicas de dicho país.

Nuestro país es también signatario de la Convención de la UNESCO, para la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural (París 1972) y adquirió los compromisos que menciono posteriormente al referirme a la reorganización del INAH (30).

Recuperación de Bienes Culturales. - Los mejores tesoros de nuestra arqueología están en el extranjero por un proceso que se inició con la conquista, continuó en la época moderna por la debilidad del país y la deficiencia de políticas, normas e instrumentos, y aún sigue a pesar del régimen estructurado, por lo que es necesario reivindicar las piezas sobresalientes que están fuera de México. La Ley consideró este objetivo y ordenó al INAH promover la recuperación de los monumentos de especial valor para la Nación. El mandato, aparentemente utópico, fija sin embargo un objetivo y una política que pueden tener resultados positivos ante la evolución de la opinión mundial y de la actitud de los gobiernos, sobre el respeto a los bienes culturales de otros países. Es así como el Museo Peabody, de los Estados Unidos, devolvió una buena parte de la colección que Thompson sustrajo del país en las excavaciones del Cenote de Chichen-Itza.

Canjes. - Para poder reprimir con mayor éxito el tráfico de bienes culturales, además de convencer es necesario que se encuentren medios alternos que satisfagan en lo aceptable la demanda internacional de dichos bienes. Esta se alimenta de coleccionistas que buscan aumentar su prestigio o satisfacer inquietudes personales y a quienes no hay por qué atender dadas sus motivaciones y los resultados, individualmente restringidos, de sus actividades; pero también concurren al mercado internacional los museos y otras instituciones científicas que pretenden mejorar y completar sus colecciones, profundizar mediante el estudio de ellas el conocimiento de las diferentes culturas y contribuir a la educación del pueblo, todo lo cual constituye una necesidad legítima que puede y debe ser satisfecha eliminando lucro e intermediarios y disminuyendo de esa manera la elasticidad del mercado clandestino.

El camino adecuado para este último fin es el canje de colecciones o en su caso el donativo institucional, procedimiento que vino empleando el Museo de las Culturas del INAH, desde 1964, para lograr adquirir colecciones de la antropología mundial sin acudir a gravosas cargas financieras y colaborando a las buenas relaciones culturales con otros países. Con base en esa experiencia en el Artículo 16 de la Ley de Monumentos de 1972 se exceptuó de la prohibición de exportar objetos arqueológicos a los canjes y donativos, con o/a gobiernos e instituciones científicas extranjeras, previo acuerdo del Presidente de la República.

Autoridad.- Las leyes de 1896 y 1897 consideraron única autoridad al Ejecutivo Federal, aún cuando la primera de esas leyes ordenó que se avisara a la Secretaría de Justicia de la entrega, a los concesionarios, de materiales arqueológicos originales duplicados. Las leyes de 1930 y 1933 señalaron a la SEP como autoridad competente, pero la ley mencionada en primer término precisó que la Secretaría debería despachar por conducto del DMAAH y contar con el órgano consultivo de la Comisión de Monumentos que se perfeccionó hasta convertirla en establecimiento público descentralizado por colaboración.

La Ley de 1968 consecuente con la personalidad jurídica del INAH y del INBAL, los incluyó entre las autoridades que debería aplicar la Ley, junto a la SEP y otras autoridades federales que fuesen competentes. Con el mismo criterio y más precisa la Ley actual menciona al Presidente de la República, omitido en todos los ordenamientos jurídicos de este siglo, al Secretario de Educación Pública, al de Patrimonio Nacional, al INAH, al INBAL y a las demás autoridades y dependencias federales en los casos de su competencia.

Secretaría de Educación Pública.- Entre las funciones señaladas a la SEP en las sucesivas leyes de Secretarías y Departamentos de Estado de la época moderna, se encuentran las relacionadas con los museos artísticos, arqueológicos e históricos y la protección y conservación de monumentos, poblaciones típicas y lugares de belleza natural.

La última de dichas leyes, titulada Orgánica de la Administración Pública Federal, reitera tales facultades y especifica entre otras: la creación de institutos de investigación científica y técnica; la formulación del Catálogo del Patrimonio Histórico Nacional, así como el de los monumentos nacionales; la organización, sostenimiento y administración de museos históricos, artísticos y arqueológicos, pinacotecas y galerías, a efecto de cuidar la integridad, mantenimiento y conservación de tesoros históricos y artísticos del patrimonio cultural del país, la protección de los monumentos arqueológicos, objetos históricos y artísticos, ruinas prehispánicas y coloniales y lugares históricos de interés por su belleza natural (31).

Esta terminología arcaica se mantiene por tradición y no corresponde exactamente a los nuevos conceptos de la Ley de Monumentos, la cual se refiere en esencia a la investigación, defensa, y puesta en valor social del patrimonio cultural de la Nación. Dichas funciones asignadas a la SEP aún cuando con diferentes términos por la ley que organiza la Administración Pública Federal, se delegan por las de Monumentos y la Orgánica del INAH a ésta última Institución, siguiendo los principios de la descentralización por servicio.

En esas condiciones, el INAH es Órgano del Estado, al -- que se han encomendado funciones de la educación pública para que las desempeñe con autonomía y criterio técnico-científico; y queda comprendido dentro de la Administración Pública, Paraestatal conforme al artículo 1, Párrafo 3o., y al Artículo 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Está incluido en la Ley para el Control de los Organismos Descentralizados figurando en el Directorio respectivo.

La Ley de Monumentos vigente fijó específicamente la jurisdicción atribuciones y responsabilidades del INAH, y veló porque contara con un patrimonio suficiente, disponiendo que los productos que recaude integren sus fondos propios y la Secretaría de Hacienda cuide que la Institución tenga oportunamente las asignaciones presupuestales suficientes para el debido cumplimiento de sus funciones y responsabilidades. Se trató así de remediar la crónica penuria del INAH y la desproporción entre sus deberes y sus recursos económicos. Sin embargo, hasta la fecha no se ha cumplido satisfactoriamente con este mandato legal.

Secretarías de Programación y Presupuesto y del Patrimonio Nacional y Fomento Industrial. - Desde la formación de esta última dependencia, en 1946, se le encomendó la posesión, vigilancia, conservación y administración de los bienes de propiedad originaria, dominio público, uso común o federales, siempre que no estuviesen encomendados a otras dependencias, y también el control de organismos descentralizados y la vigilancia de las concesiones y contratos, por lo que la Ley de Monumentos incluyó a la Secretaría en su relación de autoridades y le encomendó la vigilancia del cumplimiento de esa Ley, igual que a la SEP al INAH y al INBAL. Sin embargo en la actualidad y conforme a la vigente Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, el control de organismos descentralizados corresponde a la Secretaría de Programación.

Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura. - Creado el 23 de diciembre de 1946 por Decreto del Presidente Alemán, carece de Ley Orgánica y de las características de la descentralización, debiéndosele considerar institución desconcentrada para las finalidades de cultivar, fomentar, estimular, crear e investigar las bellas artes, en las ramas de la música, artes plásticas y dramáticas, danzas, letras y arquitectura; organizar y desarrollar la educación profesional en esos campos y la artística literaria que es parte de la educación general, desde el grado pre-escolar hasta el nivel medio. Se le asimiló dentro de la lista de autoridades que figuran en la Ley de Monumentos.

Entre las razones contempladas para constituir el INBAL, se mencionó la obligación del Estado de conservar el legado-

artístico del pasado pero cabe aclarar que tratándose de las culturas prehispánicas y para los fines del régimen de protección, el valor estético, frecuentemente relevante y aún extraordinario, forma parte del valor arqueológico, toda vez que las piezas, aún las grandes obras estéticas, sólo adquieren significado pleno dentro del contexto histórico-social que las produjo. Por ello, en la Ley de Monumentos vigente se establece, como una regla de competencia, que el carácter arqueológico de un bien tiene preferencia sobre el histórico y éste a su vez sobre el artístico.

Otras autoridades y dependencias oficiales.- La Ley previó la posibilidad de la intervención de otras dependencias del Gobierno Federal, entre las cuales cabe mencionar a la Procuraduría General de la República a la que corresponde perseguir los delitos así como el ejercicio de las acciones para recuperar los bienes culturales sustraídos clandestinamente al Patrimonio Nacional.

La colaboración de la Procuraduría General de la República es primordial y así se entendió a raíz de promulgada la Ley de 1972, cuando dicha dependencia realizó una activísima campaña contra el tráfico y el saqueo arqueológicos, con resultados muy positivos, a pesar de la alarma que los coleccionistas lograron sembrar entre la opinión pública. Se recuperaron mas de cien mil objetos arqueológicos, algunos sumamente valiosos localizados en el extranjero y devueltos a la Nación gracias a las gestiones de la Procuraduría y a la disposición de los Estados Unidos para cumplir el convenio bilateral celebrado con nuestro país.

A continuación, sin propósito exhaustivo, y sólo con la finalidad de señalar posibles campos del trabajo antropológico, menciono algunas actividades en las que diferentes dependencias de la administración pública federal participan en tareas relacionadas con el patrimonio cultural del país o en los problemas del quehacer antropológico.

Turismo.- Entre otras funciones tiene la cultural de dar a conocer nuestra historia, tradiciones y paisaje; y en lo económico, la de nivelar la balanza de pagos. Esta última atribución con frecuencia eclipsa a la primera y amenaza agredir los monumentos en distintas formas, desde los planes y programas que deforman y destruyen los sitios, hasta los deterioros que en ellos produce la corriente turística. Este problema es universal y ha motivado la preocupación de la UNESCO para encauzar el turismo cultural (32).

En nuestro país las primeras agencias turísticas oficiales nacieron dentro de la Secretaría de Gobernación y tuvieron su representante en la Comisión de Monumentos. Mas tarde se transfirieron a la Secretaría de Economía, como evidencia-

de la importancia concedida al factor lucrativo. En 1958 se constituyó con carácter autónomo el Departamento de Turismo, cuyas atribuciones lo relacionaron en plan de cooperación con la SEP, para la protección de monumentos y lugares típicos o de belleza natural, sin que hubiesen faltado las debidas peticiones para que se hiciese cargo del patrimonio cultural e interviniera en los trabajos científicos, así como en los catálogos, lo cual por suerte no prosperó (33).

El gran desarrollo alcanzado por el turismo motivó que el Departamento de esa rama se transformara en Secretaría de Estado y las inversiones públicas sean cada vez mayores en este renglón, incluyendo las de cobertura internacional. Cuando dichas inversiones han pretendido sacrificar la investigación arqueológica y la verdad científica, han suscitado inconformidad entre los arqueólogos, pero es evidente que ambos intereses deben conciliarse de manera que el turismo cultural sea un apoyo a la antropología y viceversa, lo que implica el recíproco respeto a las funciones del órgano turístico y del científico. Este por su parte no debe evadir el compromiso de dar a conocer a los turistas, nacionales y extranjeros, el resultado de las investigaciones antropológicas en las formas más sencillas y objetivas. Y debe exigir el respeto al patrimonio que se le ha confiado.

A la actual Secretaría de Turismo corresponde: programar, organizar, coordinar, vigilar y aplicar en su caso las medidas de protección y fomento al turismo, crear, sostener, fomentar y promover, en coordinación con la SEP, escuelas y centros de capacitación en materia turística; y organizar, promover, dirigir realizar y coordinar espectáculos y eventos tradicionales y folklóricos de carácter social (34).

Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos. - Explorar la flora y la fauna terrestres; formar, fomentar y distribuir colecciones científicas de los elementos de ellas (35)

Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas. - Formular y conducir la política general de asentamientos humanos; planear la distribución de la población; promover el desarrollo de la comunidad; poseer, vigilar, conservar o administrar los inmuebles de propiedad federal; mantener al corriente el avalúo de los bienes inmuebles nacionales; reunir, revisar y determinar las normas y procedimientos para realizar ese avalúo, tener a su cargo el registro de la propiedad federal; elaborar y manejar el inventario general de los bienes de la Nación; construir, reconstruir y conservar los edificios públicos así como los monumentos y todas las obras de ornato realizadas por la Federación, excepto las encomendadas expresamente por la Ley a otras dependencias (36).

Secretaría de la Defensa Nacional.- Intervenir en el otorgamiento de permisos para expediciones o exploraciones científicas, extranjeras o mexicanas, en tierras nacionales (37).

Secretaría de Marina.- Intervenir en el otorgamiento de permisos para exploraciones científicas, extranjeras o mexicanas, en aguas nacionales (38).

Secretaría de Gobernación.- Manejar el servicio nacional, de identificación personal, así como el Archivo General de la Nación; reivindicar la propiedad de la Nación, por conducto del Procurador General de la República; formular y conducir la política demográfica, salvo colonización, asentamientos humanos y turismo (39).

Secretaría del Patrimonio Nacional y Fomento Industrial.- Además de las funciones ya mencionadas, le corresponde intervenir en la producción económica del artesanado, en la de las artes populares y en la de las industrias familiares (40).

Secretaría de Programación y Presupuesto.- Llevar y establecer los lineamientos generales de la estadística general del país; formular el programa del gasto público federal y el proyecto de presupuesto de egresos de la Federación; planear, autorizar, coordinar, vigilar, y evaluar los programas de inversiones públicas de la administración central y de la paraestatal; dirigir, organizar estudios y exploraciones geográficas y estudios cartográficos; intervenir en las adquisiciones, actos o contratos de construcción e inversión de subsidios, controlar y vigilar financiera y administrativamente la operación de los organismos descentralizados (41).

Secretaría de la Reforma Agraria.- Hacer el reconocimiento y titulación de las tierras y aguas comunales de los pueblos; crear nuevos centros de población agrícola; intervenir en las cuestiones relacionadas con los problemas de los núcleos de población ejidal y de bienes comunales en lo que no corresponda a otras entidades u organismos; conceder o ampliar dotaciones o restituciones de tierras y aguas; y aplicar el Artículo 27 Constitucional y las leyes agrarias (42).

Secretaría de Relaciones Exteriores.- Manejar las relaciones internacionales; intervenir en toda clase de tratados, acuerdos, convenciones, comisiones, congresos, conferencias y exposiciones internacionales; y participar en los organismos e institutos internacionales a los que México se adhiera (43).

Secretaría de Trabajo y Previsión Social.- Organizar y patrocinar exposiciones y museos de trabajo y previsión social; estudiar y proyectar planes para impulsar la ocupación en el país (44).

Instituto Nacional Indigenista. - Sus funciones ya fueron analizadas y pueden concretarse en el estudio de los problemas de la población aborigen y en las de educación, procuración y propuesta de acción coordinada en materia indigenista, que originalmente corresponden a la SEP y están delegadas en el INI. Sin embargo la SEP sigue ejerciendo en forma centralizada parte de esas funciones, por medio de la Dirección de Educación Extraescolar en el Medio Indígena, a la cual cabe agregar para complicar el panorama, la Dirección General de Educación Extraescolar en el Medio Rural, la de Arte Popular y la de la Cultura, recientemente constituida.

Autoridades Estatales y Municipales - En materia de monumentos las relaciones entre la Federación y los Estados frecuentemente han sido delicadas y hasta conflictivas, porque la mayoría de ellos se localiza en territorio de las entidades federativas y forma el patrimonio cultural regional, -- del que la provincia se siente despojada cuando sus mejores piezas se concentran en los museos e instituciones nacionales, al igual que la investigación científica e histórica.

Ese sentimiento afloró en los debates públicos de la Ley Federal de Monumentos, pero como había desaparecido la posibilidad de leyes estatales a virtud de la reforma a la Fracción XXV del Artículo 73 Constitucional, el legislador de 1972 estableció que el régimen de propiedad nacional sobre los monumentos debería ser ejercido por las autoridades federales a través de los organismos técnicos correspondientes, sin eliminar el legítimo interés de los Estados, ni prescindir de su colaboración.

De ahí que se hubiese dispuesto que en la aplicación de la Ley las autoridades de los Estados y municipios tendrán la intervención que la propia Ley y su Reglamento señalen, y que cuando estas autoridades decidan restaurar y conservar los monumentos arqueológicos o históricos, lo harán siempre previo permiso y bajo la dirección del instituto correspondiente. Si las autoridades locales o estatales resuelven construir o acondicionar edificios para que el INAH exhiba los monumentos arqueológicos o históricos de la región, podrán solicitar el permiso correspondiente y deberán cumplir los requisitos de seguridad y control que fije el Reglamento. Para estos fines el INAH y el INBAL pueden recibir aportaciones de las autoridades regionales y de los particulares.

Las zonas de monumentos están sujetas a la jurisdicción de los poderes federales conforme a la Ley habiendo aclarado el Reglamento que esa intervención federal se limita a la protección, conservación, restauración y recuperación de

las zonas, lo cual es correcto porque el territorio sigue formando parte del de las entidades federativas.

A la luz de todo lo anterior es obvia la necesidad de -- una estrecha y sistemática coordinación del INAH con las autoridades regionales, que abarque las actividades de investigación, de protección y de exhibición del patrimonio cultural regional; y sería conveniente reglamentar las formas de esa colaboración en los terrenos científico, administrativo y económico. Las aportaciones de los Estados y municipios pueden ser significativos, dependiendo del nivel de la economía regional y del desarrollo científico alcanzado.

Al examinar la organización y el funcionamiento del INAH se ha visto que la idea inicial de canalizar la coordinación a través de institutos de antropología regionales de integración mixta, fue eliminada en 1972, para establecer centros regionales que no contemplaron la participación de las autoridades locales, a pesar de que se fundamentaron en una descentralización que fuese favorable a la provincia. Por lo tanto deberá revisarse las bases de organización de los centros regionales, a fin de que ante un estudio serio del antecedente de los institutos mixtos y de las experiencias de 1972 a la fecha, se mejoren las estructuras de coordinación con los Estados y municipios, con miras a obtener efectiva participación de éstos en las acciones científicas, de defensa y puesta en valor social del patrimonio cultural regional.

Surge también la necesidad de estructurar las formas de financiamiento aprovechando las alternativas señaladas por la Ley: aportaciones económicas de los Estados, municipios, entidades paraestatales y particulares, para lo cual sería conveniente establecer un departamento de fideicomiso del INAH, así como reorganizar las oficinas recaudadoras con miras a darles una sólida base financiera, y toda vez que se trata del patrimonio propio del INAH susceptible de acrecer mediante una labor apropiada.

Organismos Auxiliares. - La transformación del Derecho Penal en la época moderna dejó claro que la sociedad debe prevenir los delitos con preferencia a castigarlos y es a través de la educación y de la atención a los problemas económicos y sociales como pueden evitarse las acciones antijurídicas. Por esas razones, desde la Ley de 1968 se manifestó la preocupación por organizar al pueblo para la defensa del patrimonio cultural, y en la Ley en vigor se establece, en el Artículo 2o., la obligación del INAH y del INBAL de organizar o autorizar asociaciones civiles, juntas vecinales y uniones de campesinos, para que funjan como órganos auxiliares que impidan el saqueo arqueológico y preserven dicho patrimonio cultural. En el mismo orden de ideas la Ley ordena que se creen museos regionales.

El Reglamento del 20 de septiembre de 1975 fijó las modalidades necesarias para llevar a la realidad aquellos -- propósitos y señaló que las entidades formadas tendrán por objeto auxiliar en el cuidado y preservación de zonas o monumentos, efectuar labor educativa en la comunidad, promover la visita y comunicar a los institutos competentes las novedades acerca de actividades u obras no autorizadas. Dichos organismos pueden beneficiarse con permisos para instalar estaciones de servicio para visitantes; y también -- pueden crear y mantener museos regionales, mediante asesoría técnica y con autorización para recaudar fondos debiendo entregar al Instituto correspondiente la porción que se les señale del importe de las cuotas.

De esa manera, los particulares debidamente organizados y sujetos a control pueden convertirse en coadyuvantes del INAH y del INBAL, constituyendo organismos descentralizados por colaboración, con la ventaja de obtener ingresos económicos y por su parte dichos institutos están en condiciones de ampliar sus recursos de personal y económicos, originando fuentes de ocupación en el campo, en lugar de concretarse a contemplar la pobreza rural, a recoger los objetos que los campesinos localizan y a castigarlos por ello.

Para obtener el beneficio de estas alternativas legales se requiere que haya una dependencia del INAH dedicada a esta labor y en coordinación con otras unidades científicas, técnicas y financieras que cubran los aspectos de asesoría y educación.

Derecho Punitivo. -- Aún cuando el éxito de las campañas para que se respeten los monumentos está condicionado a -- que se supere la miseria del agro, siempre es cierto que la educación y la prevención logran mejores resultados que el castigo y por lo tanto deben implementarse medidas que eviten las infracciones a las leyes de protección del patrimonio cultural, con preferencia al régimen de sanciones. Por esa razón la Ley de Monumentos vigente establece en -- primer término la obligación de la SEP, el INAH, el INBAL y demás institutos culturales del país, de realizar, en -- coordinación con las autoridades estatales, municipales y con los particulares, campañas permanentes para fomentar el conocimiento y respeto a los monumentos arqueológicos, históricos y artísticos, así como la de promover la organización de los particulares para que colaboren con el Estado.

Sin embargo, es evidente que en la situación actual y durante mucho tiempo no podrá prescindirse de la punición para lograr la efectividad de las normas jurídicas en esta materia, presentándose dos alternativas: 1.- Dejar a la ley penal ordinaria la tarea de establecer los delitos y las penas, o, 2.- Crear delitos especiales. La Ley vigente optó por la segunda alternativa, existiendo los siguientes antecedentes:

En 1897 la Ley tipificó el delito de destrucción de monumentos y se remitió al Código Penal para su sanción. En 1930 se establecieron delitos y faltas especiales. Los tribunales de la Federación fueron competentes para sancionar los delitos conforme al Código Penal de la época, en tanto las faltas se castigaban administrativamente por la SEP a través -- del DMAAH. El ordenamiento de 1933 creó dos delitos: a).- Destrucción, deterioro o daño intencional a monumentos, poblaciones o zonas típicas y lugares de belleza natural, y b).-- Exportación de monumentos en contravención a la Ley o su Reglamento. Todas las demás infracciones se consideraron faltas sancionables por la SEP con multas. La Ley de 1968 también ordenó multas, pero con independencia de las sanciones que determinarían los jueces y estableció varios delitos especiales (45).

El capítulo de sanciones de la Ley vigente es amplio, preciso y se enfoca hacia el funcionario infiel y al traficante, por ser quienes originan el mayor peligro al patrimonio cultural, sobre todo el traficante que crea las condiciones de la destrucción y obtiene el provecho explotando la ignorancia y necesidad del campesino ó despertando la avaricia del empleado.

Con base a estas ideas se tipificaron los siguientes delitos especiales:

1.- Ejecutar sin autorización trabajos de exploración arqueológica. Elementos: a).- Realizar trabajos materiales de exploración arqueológica por excavación, remoción o cualquier otro medio; b).- Que se efectúen en monumentos arqueológicos inmuebles o en zonas de monumentos arqueológicos; c).- Que no exista autorización del INAH. Penalidad: 1 a 10 años de prisión y multa de 100 a 10,000 pesos.

2.- Disposición indebida de un monumento mueble.- Elementos: a).- Tener cargo del INAH o comisión o autorización del mismo Instituto para ejecutar trabajos arqueológicos; b).- Disponer para sí o para otro de un monumentos arqueológico mueble. Penalidad: prisión de 1 a 10 años, multa de 3,000 a 15,000 pesos, con independencia de la que en su caso corresponda conforme a la Ley de Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos.

3.- Realizar actos de dominio o comerciar con un monumento arqueológico mueble. Elementos: a).- Realizar cualquier acto traslativo de dominio, comerciar, transportar, exhibir o reproducir un monumento arqueológico mueble; b).- Carecer de permiso e inscripción. Penalidad: prisión de 1 a 10 años, multa de 1,000 a 15,000 pesos.

4.- Posesión furtiva. Elementos: a).- Poseer un monumento arqueológico o uno histórico mueble procedente de un inmueble construido entre los siglos XVI y XIX; b).- Que la posesión no tenga causa legal. Penalidad: prisión de 1 a 6 años, multa de 100 a 50,000 pesos.

5.- Robo de monumentos. Elementos: a).- Apoderarse de un monumento mueble arqueológico histórico o artístico; b).-- Sin consentimiento de quien legalmente pueda disponer de él. Penalidad: de 2 a 10 años de prisión, multa de 3,000 a --- 15,000 pesos.

6.- Daño calificado a monumentos. Elementos: a).- Des--- trucción de un monumento; b).- Por medio de incendio, inundación o explosión. Penalidad: prisión de 1 a 10 años, multa por el valor del daño.

7.- Daño simple a monumentos. Elementos: a).- Destruc--- ción de un monumento; b). Empleo de cualquier medio dife--- rente a los antes mencionados. Penalidad de 1 a 10 años de prisión, multa por el valor del daño.

8.- Exportación clandestina de monumentos. Elementos: -- a).- Sacar del país un monumento; b).- Sin permiso del instituto competente. Penalidad: de 2 a 12 años de prisión, -- multa de 100 a 50,000 pesos. La tentativa se sanciona igual.

Reglas para la aplicación de sanciones a los delincuen-- tes reincidentes y habituales.

Se aplican las definiciones que al respecto tiene el Có--- digo Penal del Distrito Federal y se establece la presun--- ción juris et de jure (46), de que los traficantes en monu--- mentos arqueológicos son delincuentes habituales. A este ti--- po de delincuentes se les aumenta la sanción de uno a dos --- tantos y a los reincidentes se les incrementa de dos ter--- cios a otro tanto de la pena normal.

Normas Jurídicas Supletorias.- La Ley vigente ordena --- (47) que a falta de disposición expresa de la misma se apli--- quén supletoriamente: I.- Los tratados internacionales y -- las leyes federales y II.- Los Códigos Civil y Penal vigen--- tes para el Distrito Federal en Materia Común y para toda --- la República en Materia Federal. De donde resulta una jerar--- quía en la que la Ley Federal de Monumentos ocupa el primer --- término, en segundo lugar los tratados internacionales, en --- tercero las leyes federales y al final los códigos del Dis--- trito Federal aplicables a toda la República en los ramos --- federales.

El Artículo 133 de la Constitución establece una jerar--- quía que por su propio origen es inviolable, conforme a la---

cual la Constitución misma es la ley preferente, estando en segundo término las emanadas del Congreso y que tengan su fuente en la propia Constitución, y en tercer lugar los tratados que se celebren por el Presidente de la República con la aprobación del Senado. Conforme a ello y a pesar del orden enunciado en la Ley de Monumentos deben anteponerse a los tratados internacionales aquellas leyes que sean reglamentarias de preceptos de la Constitución, como la de Bienes Nacionales, la Federal de Educación, la de Expropiación, la de Población y la de Fomento al Turismo.

Con esa salvedad, las normas de los tratados internacionales ratificados por México tienen prelación sobre las de derecho común, en la inteligencia de que en materia de monumentos se ha ido formando un vigoroso derecho internacional, a través de los tratados multilaterales y bilaterales propiciados por la UNESCO y otros organismos internacionales. -- Destaca el compromiso para adoptar una política general que reconozca la función en la vida colectiva del patrimonio -- cultural, desarrolle la investigación científica del mismo y organice servicios de protección, con personal, medios y recursos adecuados.

En el Apéndice incluyo dicho compromiso, cuyo contenido concurre con los factores nacionales que he señalado para apoyar la urgente necesidad de reorganizar al INAH y actualizar sus bases legales.

SINTESIS Y CONCLUSIONES.

Ante la crisis que se observa en la antropología a partir de los setenta, he querido investigar las correspondencias entre su teoría y su práctica y los factores económico, social, ideológico y jurídico, en las diferentes etapas de formación de la sociedad mexicana, estimando que los resultados pueden servir para colocar dicha crisis en su perspectiva histórica e incluir la época prehispánica porque México es producto de las antiguas culturas precolombinas y de la castellana y por considerar a la antropología, en su sentido más amplio, como reflexión sobre el hombre y la sociedad, que se encuentra en toda clase de formaciones sociales, aún cuando a veces no se le haya racionalizado.

Mi mayor preocupación fue la época contemporánea y nuestro principal establecimiento antropológico, el INAH, cuyas funciones científicas y de protección al patrimonio cultural he analizado, así como su organización y marco jurídico, con la mira de proponer reformas que lo actualicen. También me ocupé de la cuestión indígena, por ser el tema fundamental de nuestra praxis antropológica, pero me limité a consideraciones generales, sin profundizar las alternativas de solución, que obviamente requieren investigaciones más específicas.

La visión que en el curso de estos estudios me formé y que salvo algunos aspectos contemporáneos no pretende originalidad, se resume, como sigue:

En la época de la Conquista existía ya una antigua tradición de civilizaciones en la que se habían registrado grandes cambios en el curso de dos milenios y medio. En la última etapa, el pensamiento preantropológico expresaba la ideología de un modo de producción en el que la comunidad primitiva se había disuelto por la vía feudal, con una superestructura social militarista y desigualitaria y un derecho clasista. Dominaba el creacionismo, pero ya existían tentativas que planteaban los problemas de la teoría del conocimiento y se inclinaban a investigar objetivamente la realidad. La inquietud por la historia se vertía en los códices, cantos, leyendas y mitos que aludían, en forma dialéctica, a los orígenes del mundo y del hombre a lo largo de cuatro grandes ciclos -soles- de creación y destrucción, en los que dominaron sucesivamente cada uno de los elementos naturales primigenios: agua, tierra, viento, y fuego. En cada sol hubo un diferente tipo de poblamiento: los primitivos habitantes fueron gigantes, siguieron los olmecas y después los toltecas, cuya era se inició con el Quinto Sol, que estaba transcurriendo.

La tarea de conservar los monumentos del pasado se absorhía dentro de la religión sin estar encomendada a un órgano-específico. Los aztecas participaron de la inquietud historicista que caracterizó a las culturas precolombinas, pero destruyeron los registros de los pueblos dominados por ellos, - para establecer su propia versión de la historia cimentada - en ideas sobre la superioridad de su nación. En cambio fueron eclécticos cuando se trataba de integrar su dominio imperial y asimilaron las creencias y las deidades de otros grupos. Si examinamos críticamente la manera en que presentaban sus anales nos damos cuenta de que habían llegado a formular, de manera embrionaria, la noción de dos diferentes tipos de vida social, equiparables a los modelos de comunidad y sociedad que postula la moderna sociología formalista.

La antropología del virreinato fue la primera en surgir-mundialmente en respuesta a las necesidades del colonialismo, inaugurado por Castilla. Por su interés en dominar destruyó en forma sistemática todo símbolo que pudiera alentar la resistencia o reforzar la antigua ideología indígena y esa política tomó forma legal con las cédulas reales que autorizaron y hasta exigieron el saqueo de tumbas y templos.

Para el éxito de la conquista espiritual se organizaron colegios destinados a los indígenas nobles y se averiguaron los datos sobre su historia, costumbres, organización social y política, gobierno y creencias, con técnicas precursoras de la antropología. Se contempló la necesidad de conocer y utilizar las lenguas indígenas que fueron materia de cátedra en la Universidad y de aprendizaje obligado para los religiosos. En los tribunales para indios se instituyó el empleo de intérpretes y dentro del Consejo de Indias se creó el cargo de Cronista Mayor "para ir escribiendo la Historia General - con precisión y verdad, averiguando causas, motivos y circunstancias" (1).

La sociedad indígena sufrió un proceso de nivelación en lo interior y hacia abajo. La minoría de la nobleza nativa se asimiló al elemento español, el resto, abatido, se disolvió dentro del común de los aborígenes, a causa del modo de producción colonial, que generó, en el otro extremo a un sector muy privilegiado de peninsulares, al estrato de los criollos, y a las castas, producto del mestizaje de todos los grupos, incluyendo los negros importados como esclavos.

Los aborígenes quedaron segregados dentro de un régimen-jurídico tutelar, con la condición de "miserables", jurídicamente incapacitados y víctimas de una explotación que era parte de los procesos mundiales del desarrollo del capitalismo. Se trataba de un sólo sistema que ya generaba desde esa época la opulencia y la miseria como parte de sus contradicciones, por lo que no es correcto postular, para entonces o para ahora, la existencia de una dualidad de sistemas.

Para el XVIII había avanzado el mestizaje y existía en embrión el sentimiento nacional. Criollos y mestizos tenían conciencia de su mancomunidad de intereses y situaciones --- frente al europeo y se consideraban americanos. Los criollos intervinieron en la discusión sobre la capacidad del hombre-americano, se preocuparon por evaluar el pasado prehispánico y dignificar la cultura que ya empezaba a llamarse mexicana. A mediados de siglo, se reunieron los manuscritos de la Historia Antigua, formándose el "Museo Indiano", por un extranjero, Boturini, los cuales fueron aprovechados por Veytia en su monumental obra sobre nuestra historia antigua, que coincidió con la que en el exilio escribió Clavijero. Ambos y -- León y Gama, quien investigó el cómputo del tiempo y el arte prehispánico, son los precursores de la arqueología de México.

El surgimiento del liberalismo español, manifiesto en todos los órdenes de la Nueva España, trascendió a la protección e investigación de los monumentos, y se dictaron las -- primeras disposiciones oficiales para conservarlos y estudiarlos, explorar las ruinas arqueológicas y formar un museo, movimiento que culminó con las primeras expediciones de reconocimiento arqueológico y la constitución de una Junta de Antigüedades, mientras que la Academia de Nobles Artes se enriqueció con una magnífica colección traída de Europa, de esta tuaria grecorromana, en una época en que los establecimientos científicos de la Nueva España eran los mejores de América.

La etapa de la independencia debe dividirse en dos partes, en la primera, se mantuvieron la estructura económica y las superestructuras coloniales, con sólo la eliminación de los peninsulares y se dió cauce a la lucha de clases hasta entonces enmascarada por el velo racial. La participación de las masas indígenas en la lucha armada explica que se hubiesen atacado las instituciones económicas que les eran mas -- opresoras: el tributo, las cajas de comunidad y la usurpación de tierras, disimulada por el sistema de arrendamientos.

El conflicto entre las clases en formación se complicó con las intervenciones de los países imperialistas que se disputaban el dominio de las antiguas posesiones españolas. Los préstamos de las potencias europeas, indispensables para nivelar los presupuestos, originaron la hipoteca de aduanas y la entrega de concesiones, en beneficio de Inglaterra y -- Francia que mantenían en actividad a sus agentes confidentiales en México y en otras partes de América, igual que los Estados Unidos que entonces y a través de la Doctrina Monroe proclamaron su política de reservarse la hegemonía sobre el nuevo continente.

Hubo coincidencia entre los liberales y conservadores mexicanos en la necesidad de rescatar las fuentes del conoci-

miento del pasado de nuestro país e investigarlo, en prueba de un común e incipiente nacionalismo. Desde 1822 se formó el Conservatorio de Antigüedades de la Universidad y en --- 1825 el Museo Nacional, que tuvo su Reglamento en 1826 y -- respondía a la finalidad de reunir y conservar cuanto pudie ra servir para el exacto conocimiento del territorio y la - población. El Museo alcanzó vida legal en 1831 y al expedir se la Ley de Instrucción Pública para el Distrito Federal, - que inició el liberalismo mexicano, se independizó de la -- Universidad y quedó integrado al sistema educativo, en 1834.

Las intervenciones armadas de las potencias extranjeras también trascendieron en nuestro campo. Durante la invasión americana el Museo quedó suspendido. En la Intervención --- Francesa se formó la primera Comisión Científica de México y dentro de ella la Sección de Antropología, referida al es tudio biológico del hombre; se reorganizó el Museo con el - criterio y pautas de la escuela francesa y se dictaron las primeras disposiciones para combatir el saqueo arqueológico, cuya importancia llevó a la Sociedad de Geografía y Estadís tica, desde 1862, a preocuparse por una ley protectora de - los monumentos. Para esa época ya se había desarrollado en Europa la política de defensa de las fuentes de la Historia Nacional y en el campo de la arqueología se estaba iniciando el período científico, con la aplicación de técnicas ri gurosas y control de las excavaciones para lograr toda la - información sobre las sociedades del pasado, en lugar de -- concretarse a la extracción de piezas de valor estético o - histórico.

La Reforma destruyó finalmente la estructura y la mayo ría de las superestructuras coloniales y el país se acabó -- de abrir al capitalismo internacional, en tanto se logró la unificación de la sociedad civil y se eliminó el poder temporal del clero. Con la Constitución de 1857 terminó la tra dición jurídica española y se introdujo el derecho liberal francés, el cual expresaba el nuevo orden burgues y coloca ba los derechos del individuo sobre los de la colectividad, con absoluto respeto a la propiedad privada.

En lo general avanzó el proceso del mestizaje y la forma ción de la conciencia nacional, patente en el progreso de los estudios de Historia de México. Contribuyó a ello la na cionalización de los templos y conventos que si por una par te provocaron el ocultamiento y dispersión de los archivos y bibliotecas, por otra plantearon la necesidad de recupe rar, reunir e investigar los documentos, a lo que debemos - los estudios de historia antigua y colonial de nuestro país, de Fernando Ramírez, Manuel Orozco y Berra y Alfredo Chave ro, entre otros investigadores.

El liberalismo mexicano suprimió el régimen tutelar y - segregacionista e incorporó al indígena al resto de la po--

blación en igualdad de condiciones, lo cual sólo quedó en la teoría. En la práctica al no establecerse una efectiva política de protección y dadas las diferencias económicas, sociales y educativas, los grupos aborígenes quedaron totalmente desprotegidos.

El cambio de los principios del derecho positivo trascendió a las primeras leyes sobre monumentos, dictadas a fines del siglo, las que establecieron un régimen de vigilancia oficial, con propiedad nacional de los inmuebles arqueológicos, aún cuando los terrenos en que éstos se localizaran fuesen de propiedad privada. Para la investigación arqueológica se aplicó el mismo sistema de concesiones empleado para explotar los recursos naturales, en la amplia apertura a la penetración del capital internacional y de sus expresiones de toda naturaleza, incluyendo las científicas.

Internamente el Museo fue el puntal de las investigaciones antropológicas e históricas y de la integración científica de colecciones en esas materias y en la Historia Natural. La vigilancia de los monumentos se encomendó a una oficina especial, la Inspección General, que se hizo cargo de las excavaciones arqueológicas y del otorgamiento de permisos para ellas.

En la primera década del XX, durante las postrimerías del porfirismo y como parte de un amplio movimiento de reorganización educativa, el Museo amplió sus servicios y abarcó la enseñanza de la antropología. La Universidad Nacional reestructurada y puesta en marcha, la Escuela de Altos Estudios de la propia Universidad y la Escuela Internacional de Arqueología y Etnografía Americanas que fué un proyecto originado en los Estados Unidos, completaron la estructura científica antropológica, académica y elitista como lo era todo el sistema educativo y con intereses en el conocimiento del indio histórico, cuya figura fué revalorada, mientras que la población indígena contemporánea se consideraba un lastre para el progreso y motivo de "redención". Esta era una de las finalidades de la educación rudimentaria, mientras que la política de colonización, a través de las leyes dictadas en esa época, favorecía el cambio de nuestra composición racial, con aportes de la raza blanca.

La Revolución destruyó esa superestructura académica, que sólo podía ser reorganizada en las nuevas condiciones del movimiento social conforme a las cuáles había que atender en primer término a los problemas económicos de la población rural, incluyendo a la indígena, por lo que las soluciones se encauzaron a través de la reforma agraria y de la educación rural, con finalidades prácticas que eclipsaron a las académicas.

En ese ambiente surgió en la primera década del XX el primer organismo antropológico que consideraba el estudio un paso hacia la acción y se desarrolló la investigación antropológica como medio para lograr el desenvolvimiento regional e "incorporar" a los grupos indígenas a la "civilización". Más tarde, al principiar la tercera década, se definió la antropología social mexicana, como parte de la escuela rural interesada en la promoción de la comunidad, por medio del trabajo de equipo y combinando los estudios teóricos con las medidas de acción.

Esas tendencias se impusieron sobre la antropología académica, cuyos restos estaban refugiados en lo que sobrevivía de la superestructura porfirista: El Museo, la Escuela de Altos Estudios y los residuos de la Internacional de Etnografía y Arqueología Americanas. Fué a través de estas instituciones que penetraron las influencias de la antropología cultural norteamericana, y en contacto con nuestro movimiento social produjeron un resultado que podemos considerar propio de nuestro país. El concepto unitario de la antropología que al desarrollarse superó la oposición entre lo académico y lo pragmático.

Al combinarse esas tendencias y la marxista se alcanzó la integración de todo el complejo antropológico, cuando la Revolución Mexicana entró en su fase culminante y se propuso establecer el socialismo. Entonces se diseñaron, para las tareas antropológicas una institución científica y un órgano de acción que deberían apoyarse recíprocamente para resolver el problema indigenista. La primera -el INAH- fue concebida para efectuar a fondo los estudios que requiriera la segunda, y ésta -el DAAI- se proyectó para hacerse cargo de las medidas prácticas, por lo que sus estudios deberían limitarse a los que fueran indispensables para llevar a cabo sus acciones inmediatas.

Tal planteamiento permitía superar los obstáculos que tradicionalmente entorpecían a la antropología mexicana, al separar y a la vez coordinar el organismo de acción y al científico, y al dotar a éste de una estructura y características que lo pusieran al abrigo de las intervenciones de los políticos y facilitaran la continuidad de las investigaciones, contando con recursos propios.

El INAH no se concretó a la investigación científica de la antigua y de la moderna población, ya que se le encomendó igualmente todo lo relacionado con el estudio y protección del patrimonio cultural del país, lo cual se venía atendiendo, de manera centralizada, por la SEP. Para que esta función tuviese éxito se había recomendado, por el legislador civil, sustraer esta materia a la ley común y expedir

una especial con el régimen de preservación de los bienes - que fuesen expresión genuina de nuestra cultura nacional, - para lo cual existían los antecedentes de la legislación -- porfirista, de una Ley expedida por Huerta (1914) que debe- considerarse sin validez jurídica como todos los actos de - ese régimen, y un decreto del Primer Jefe del Ejército Cons- titucionalista, fechado en enero de 1916 y recientemente lo- calizado por el Dr. Gertz Manero (2) en los archivos de la- Dirección General del INAH, que no pasó a integrarse al de- recho positivo como se desprende de la recomendación ante- riormente mencionada, de la Comisión Redactora del nuevo Có- digo Civil.

Con apego a dicha recomendación se expidieron sucesiva- mente las leyes de 1930 y 1933, con la finalidad de lograr- mejores condiciones jurídicas e institucionales para la pro- tección del patrimonio cultural del país, estableciéndose, entre otros instrumentos, una comisión auxiliar de la SEP - en la que participaron diferentes entidades estatales y --- científicas y que en consecuencia podía tener mayor liber- tad de criterio que las oficinas gubernamentales jerárquica- mente sujetas a las determinaciones superiores o de orden - político.

Por imperativo del orden constitucional el régimen de - protección tuvo que limitarse al Distrito y Territorios Fe- derales y a los bienes de la cultura en poder de la Federa- ción.

La integración antropológica se redondeó cuando abarcó- los aspectos de la enseñanza de la antropología y esta acti- vidad se profesionalizó. La estructuración de las carreras- antropológicas estimuló la unidad de la antropología, base- adoptada para los estudios profesionales, contando con el - amplio apoyo académico de las dos grandes instituciones de- educación superior: La UNAM y el Politécnico Nacional, en - coordinación con el INAH.

En la época contemporánea, al perder vigencia la Revolu- ción Mexicana y supeditarse los intereses de la mayoría de- la población, a los de la clase dirigente, bajo los progra- mas de desarrollo económico y de industrialización, la an- tropología social entró en crisis, sus objetivos se aleja- ron del interés específico de los grupos indígenas y se aco- modaron para lograr la transformación económica regional de tipo capitalista que pretende disminuir el impacto del desa- lojo de las comunidades indígenas de sus territorios tradi- cionales o de refugio. De hecho el aislamiento había queda- do roto por la penetración capitalista en las áreas rurales. Como reflejo la política de "integración" sustituyó a la de "incorporación" y para ella se formó un nuevo órgano, con - carácter de establecimiento público descentralizado, el INI, desapareciendo la dependencia administrativa creada central

mente por el Poder Ejecutivo Federal en la etapa anterior, para los programas de gran envergadura indigenista, el DAAI antes mencionado.

Integrar significaba asimilar a las culturas indígenas dentro de la nacional y por ende su inevitable extinción y a ello se aplicó el INI, con interés por preservar los elementos que consideraba positivos de esas culturas, o sea -- los que no eran obstáculo para los cambios materiales y para la elevación de las condiciones de vida. La nueva acción indigenista tuvo como células a los centros coordinadores y en el funcionamiento de estos se elaboró la teoría de las regiones de refugio, cuyo presupuesto conserva la idea de que el problema de la población aborígen es fundamentalmente de orden cultural, sin desconocer su complejidad. La nueva acción indigenista se realizó en condiciones poco propicias y sin apoyo oficial observándose una notable contradicción entre los fines y la realidad de los recursos y posibilidades.

El INI desarrolló por sí sólo y hasta donde la fué posible la investigación, sin preocuparse seriamente por coordinarse con el INAH y descansando una buena parte de sus estudios en la colaboración extranjera. También implementó -- sus propios programas de formación o adiestramiento profesional, después de un fallido intento de colaboración con la ENAH y el INAH.

El fracaso del propósito de coordinar las instituciones antropológicas y el consiguiente divorcio entre la teoría y la práctica, así como la burocratización de la acción indigenista llevaron en la década de los sesenta a una crisis de la rama social de la antropología. Si el resultado de -- sus actividades había dejado un saldo positivo, su potencialidad estaba agotada y para seguir adelante requería de cambios profundos. El campo de la antropología social ni estaba preciso ni satisfacía los imperativos éticos de la profesión, toda vez que había sido un instrumento del tipo de -- desarrollo económico que polarizó la riqueza y la miseria.

A partir del conflicto social de 1968, después de la política de rectificaciones que pretendía alejarse del llamado desarrollismo, el movimiento indigenista empezó a ser -- reorientado oficialmente hacia la pluralidad cultural y social, en respuesta a las críticas que lo atacaban como destructor de las culturas indígenas. Se contempló la necesidad de aceptar que los propios indígenas participasen en la toma de decisiones sobre las alternativas para el desarrollo, conforme a las demandas planteadas por un nuevo tipo de organización política de los grupos indígenas, consistente en Consejos y en una Federación de ellos. Pero esta organización carece de una base espontánea y sólida y puede representar un nuevo aparato burocrático para el control político contando con el auxilio de indígenas aculturados.

Tampoco puede tenerse confianza en la efectividad de la autodeterminación por parte de las comunidades indígenas en relación con las alternativas del desarrollo, tomando en cuenta que los fondos correspondientes son asignados por el gobierno y de ahí deriva forzosamente una dependencia. Por otra parte, la programación social y económica es tan compleja, técnica y exigente, que difícilmente las comunidades indias podrán en realidad tomar decisiones propias. No se ha desentrañado en la época moderna y en nuestro país el verdadero sentido y el alcance del pluralismo cultural que frecuentemente se menciona como la meta del indigenismo moderno y como un derecho de los grupos étnicos a la sobrevivencia cultural. Tal derecho es incuestionable pero por su propia naturaleza que lo limita a las "etnias" no puede sustituir al derecho nacional. En México el proceso de formación de nacionalidades indias se frustró históricamente, de manera irreversible y sin esa base no existe una alternativa seria para que se conjuguen y coexistan diferentes tradiciones expresadas en leyes que garanticen las distintas maneras de "ser" de las colectividades.

Sólo con territorio propio y soberanía existe una auténtica capacidad de decisión histórica y como los grupos indígenas no están en condiciones de obtener esos requisitos, el pluralismo sólo les dará posibilidades limitadas, sin que a la larga detenga el proceso de su absorción dentro de la cultura nacional.

Si se tiene conciencia de ello, el estudio específico de la cultura -materia de la antropología- no debe desviar ni disimular la lucha de clases, menos caer en el espejismo de una "ingeniería humana" que por utópica o presuntuosa quisiera dar la imagen de que es posible planear y reorganizar la sociedad desentendiéndose de las relaciones económicas y de los intereses creados, lo que puede contribuir a consolidar éstos en lugar de ayudar a su eliminación mediante un cambio social total.

Ese reconocimiento no hace perder validez a la antropología social en su acepción mexicana tradicional, como estudio de alternativas que mejoren las condiciones de vida de la población, sólo exige tener presente que el problema básico se origina por el funcionamiento de los mecanismos de explotación del trabajo humano inherentes al sistema capitalista y agravados por nuestra dependencia hacia los centros hegemónicos del capital.

Dentro de ese marco el antropólogo debe en primer término mantenerse fiel a la objetividad científica en sus estudios sobre la población y al intentar que trasciendan en medidas prácticas de beneficio colectivo deberá procurar inter

venir en todos los organismos que en sus diferentes competencias concurren para tratar las cuestiones sociales: reforma agraria, movimiento obrero, seguridad social, salubridad, vivienda, etc., con la plena conciencia de que los logros inmediatos no deben hacer perder de vista el objetivo del cambio socioeconómico total y de que la integración que se logre debe ser a la lucha de clases, en tanto que los grupos indígenas son trabajadores del campo o de la industria y por lo tanto sólo pueden encontrar soluciones definitivas al problema de su explotación participando con el resto de la población trabajadora en el movimiento social encaminado a transformar las condiciones que hacen posible esa explotación.

Es por ese camino que en mi concepto la antropología social puede salir de la crisis que está viviendo y el antropólogo evitar que se le siga desplazando aún de sus propias instituciones.

Pasando a la otra función que cubre el INAH, estudio y protección del patrimonio cultural, se observa que las mismas condiciones que impactaron la antropología social, favorecieron el desarrollo de dicha función y propiciaron que la institución creciera, hasta convertirse en una de las tres primeras del país en el campo de la investigación científica y la única que combina esa tarea con la defensa de los bienes culturales de la nación, en todos los aspectos, desde su estudio hasta su puesta en valor social.

Sin embargo, también en este terreno se manifestó la crisis, desde mediados de los sesenta, sólo que tenía etiología y diagnóstico diferentes, porque sin que dejara de incidir la problemática de la antropología social, era crisis de crecimiento, desajuste entre la estructura y las funciones hipertrofiadas, necesidad de reestructuración bajo un nuevo marco normativo, que precisara finalidades y objetivos.

La concurrencia de los factores que vinculan esa perturbación con la que sufre la antropología social, determinó la conducta gubernamental de obstaculizar los cambios estructurales y jurídicos, a pesar de que, desde mediados de esa década, una comisión designada por el Consejo Consultivo del INAH, estudió y recomendó reformas, que fueron desoidas por la SEP, en tanto que el Instituto careció de la capacidad o del apoyo para aplicarlas y se sometió a las presiones externas, concretándose, en los tiempos siguientes, a ensayar medidas parciales y de alcance limitado, con el resultado de haber deformado su estructura.

Con el concurso de los organismos profesionales y académicos de los antropólogos, historiadores y otros intelectuales, se lograron reformas legales que permitieron federalizar y ac

tualizar la legislación de monumentos y al ampliarse el cuadro de atribuciones del INAH, su papel nacional y sus funciones de autoridad, se agudizó la necesidad de la reorganización administrativa del mismo, bajo una nueva Ley Orgánica - que facilite realizar los planteamientos teóricos.

En respuesta se han seguido ensayando las medidas parciales y de alcance limitado, distorsionándose cada vez en mayor grado la estructura de la Institución, dentro de una situación caótica desde el punto de vista de la racionalidad administrativa y de los instrumentos jurídicos.

Aún así, el balance del trabajo científico del Instituto y su labor de defensa del patrimonio cultural son muy positivos. En lo científico se han logrado grandes avances en el conocimiento de las culturas prehispánicas y en su sistematización, aún cuando la solución de importantes problemas teóricos haya tenido que apoyarse en la investigación científica extranjera, por deficiencia de los recursos económicos -- asignables a este renglón y la carencia de una sólida planeación científica, para la cual no existen actualmente mecanismos.

En lo que corresponde al estudio, defensa y uso social del patrimonio cultural, se han registrado avances notables en museología, restauración, unidades de atracción turística y divulgación cultural. No son igualmente satisfactorios en la protección del material histórico, por incapacidad económica y debilidad estructural para contrarrestar decisiones políticas.

El INAH ha llegado al límite del rendimiento y para obtener mayor provecho de los recursos humanos, materiales y legales de que ahora dispone resulta indispensable implantar una nueva organización, proyectada integralmente conforme a sus experiencias, eliminando los factores negativos, sobre todo la interferencia política que se impone sobre los dictados de la ciencia, provoca falta de continuidad en los planes y despilfarro de recursos. Esto puede corregirse respetando la personalidad jurídica del INAH, como órgano descentralizado del Estado.

No es posible resolver la problemática del INAH limitándose a los asuntos académicos o técnicos, desentendiéndose de la cuestión social que afloró con la antropología aplicada y trasciende a todas las especialidades, por lo que la reestructuración del Instituto debe replantear la investigación científica, a la luz de la unidad de la ciencia antropológica y estableciendo concordancia entre la teoría y la práctica, a fin de que se subsane la deficiencia que por motivos históricos frustró el propósito de enlazar y coordinar las actividades científicas y las acciones prácticas, en materia indigenista y de la promoción comunitaria.

Otros factores negativos son: la falta de intercomunicación y de canales para que se conozcan los puntos de vista del personal profesional; la ausencia de una planeación con objetivos a largo y a mediano plazo; y la brecha generacional, que en el campo de la enseñanza dislocó las bases académicas e impide integrar la experiencia de las antiguas generaciones profesionales, con la inquietud social de las nuevas.

La reforma a la docencia también debe ser global, abarcando la antropología, la historia y la museología, procurando restablecer la cooperación INAH-UNAM, a fin que, de ser posible, se siguieran concentrando en el Instituto las carreras antropológicas, hasta el nivel de maestría y en la UNAM, los estudios doctorales y las carreras de la historia. Sólo en el caso de que no se pudiese instrumentar un nuevo convenio de colaboración, las actividades docentes del complejo INAH-ENAH deberían ampliarse para cubrir todos los estudios.

El proceso tiene diferentes aspectos y así, hacia la misma época en que se inició la crisis de la antropología social, se hizo notable la diversificación de la investigación y la docencia, multiplicándose las instituciones dedicadas a esa rama, lo que es signo indudable de crecimiento, pero presenta por otra parte el riesgo de la dispersión, con pérdida de la base unitaria. Para que esto no ocurra la ENAH debería mantener su papel de matriz de las carreras antropológicas, bajo planes y programas que preserven dicha base unitaria y sirvan de modelo para otros establecimientos docentes. La organización colegiada de los antropólogos puede dar una importante contribución en este último terreno.

El futuro de la antropología mexicana depende, en gran medida, de la forma en que la ENAH solucione su crisis y proyecte la inquietud social de las nuevas generaciones, sin detrimento de su solidez académica. Una alternativa sería sistematizar e integrar todas las actividades docentes del INAH, transformando sus dos escuelas, la ENAH y la ENCR, en una Facultad que se inspire en la concepción unitaria y global de la antropología y precise con claridad los objetivos sociales y nacionales de todas las carreras en las circunstancias del presente. Deberían definirse los contenidos académicos mínimos y las materias de orientación, en los grados de licenciatura y maestría, dejando abierta la posibilidad de incluir, si es necesario y según el resultado de las gestiones con la UNAM los estudios de post-grado y las carreras de la historia. Debe contemplarse, además, el establecimiento de carreras subprofesionales para formar el personal que se requiere en los niveles medios, para las actividades de conservación, restauración y divulgación del patrimonio cultural, así como cursos de extensión que permitieran utilizar la buena voluntad de los particulares, sin invadir las áreas de trabajo profesional o técnico.

La reglamentación del servicio social estudiantil y del que también deberían prestar los profesionales controlado -- por su organización colegiada, pueden contribuir a mejorar la imagen del ejercicio antropológico, al vincularlo en formas más claras y programadas a las necesidades sociales de la población y a las nacionales del INAH.

Esto último exige una relación permanente y estrecha con todas las autoridades y sectores de la población, lo que conduce a plantear en forma general el tema de la coordinación del INAH con dichas autoridades y sectores y concretar sus aspectos, como el de la acción educativa que debe consolidar los servicios propios del Instituto, acorde con los programas de las escuelas primarias y secundarias, el enlace -- con las procuradurías, en especial la General de la República, para reactivar la campaña de prevención y represión de los delitos contra los bienes culturales y las acciones para recuperar éstos, el contacto con las Secretarías de la Reforma Agraria y del Trabajo, para participar en los estudios sobre los problemas de las comunidades rurales y de la clase obrera, y el asesoramiento a la Secretaría de Relaciones Exteriores para los convenios e intercambios culturales, canjes y devolución de las joyas arqueológicas en el extranjero, pudiéndose señalar muchos otros temas de coordinación.

Desde que se federalizó la materia de monumentos es vital que el INAH se coordine en toda la República con las autoridades locales y municipales, cuestión prevista en la propia Ley y que no ha sido atendida como corresponde, pues el Instituto proyectó en los últimos tiempos su acción regional para "descentralizarse", en lugar de asociar a dichas autoridades, ignorando con ello, por una parte, que fue precisamente la conveniencia de centralizar con un régimen uniforme, -- la que llevó a federalizar la materia, y por la otra, que para el éxito del nuevo régimen legal sobre monumentos, es indispensable que Estados y municipios unan sus recursos con los de la Federación. A tal fin, los centros deberían transformarse en unidades de coordinación regional, y adoptar como base de constitución el criterio geográfico-político de modo que en cada entidad federativa funcione un centro, lo que tendría además la ventaja de precisar la jurisdicción.

El apoyo del sector paraestatal y aún del privado, en especial empresas de obras públicas, es también premisa para lograr los objetivos del INAH según la nueva Ley, por lo cual debe desenvolverse la idea de que esas instituciones, -- las agrupaciones de campesinos y maestros y las fuerzas locales sean efectivos auxiliares, debidamente organizados en -- asociaciones, uniones y patronatos, captándose los recursos que el Artículo 18 de la Ley fija en principio como contribución de los particulares a los fondos del INAH. Sobre el particular se requiere impulsar las actividades de promoción de dichos organismos y constituir las bases financieras que pre

cisen, aseguren y administren las aportaciones. Al respecto propongo que se determine esa cooperación, obligatoria para los trabajos de rescate arqueológico, en el uno por ciento del importe de los contratos de obra que obtengan los organismos descentralizados y se constituya un fideicomiso para el manejo de los fondos propios del INAH.

Por último, insisto en el valor de la cooperación internacional, campo en el que se han registrado grandes avances, desde la conferencia de Atenas (1931) de la extinta Sociedad de las Naciones. A su turno, las Naciones Unidas, por conducto de la UNESCO, han establecido la colaboración y -- asistencia recíproca de los Estados para la defensa de bienes culturales: la Convención de La Haya (1954) adoptó garantías en caso de conflictos armados; la de Nueva Delhi -- (1956) reglamentó las excavaciones arqueológicas; la de Venecia (1964) aprobó la Carta Internacional del Restauero; y la de París (1970), concluyó con un tratado multilateral, -- al que se adhirió México, para combatir el comercio, la exportación y la transferencia ilícita de bienes culturales.

En la 17a. Reunión de la UNESCO, también en París (1972), se concertó una Convención para proteger el patrimonio mundial, cultural y natural, la cual es particularmente importante por los compromisos para reorganizar, reevaluar, tecnificar, profesionalizar y financiar los servicios de protección de los bienes culturales y estimular la investigación científica, que nuestro país debe cumplir.

Ese Derecho Internacional, producto del crecimiento de la conciencia mundial para preservar los testimonios de la civilización, se enriquece día a día con acuerdos y convenios bilaterales, entre los que sobresale el que México celebró con los Estados Unidos de Norteamérica (1970) por la comunidad de frontera y la importancia del mercado norteamericano. El INAH que ha colaborado para lograr esos instrumentos debe estar preparado para obtener el debido provecho de ellos.

Muchas otras razones expuestas en el transcurso de este trabajo demuestran la imperiosa necesidad de actualizar y -- reestructurar al INAH, por lo cual concluyo con una proposición concreta sobre la forma de hacerlo y el proyecto de -- una nueva Ley Orgánica.

Con ese mismo fin el Dr. Olivera Toro se ha referido a la necesidad de unificar el régimen jurídico de la arqueología mexicana (3) y el Dr. Gertz Manero ha propuesto la creación de una entidad responsable para coordinar las acciones del programa de toma de conciencia cultural de México (4).

Finalmente, para resolver el problema de la profesionalización y protección a las nuevas carreras entre las que -- se incluye la antropología, presento también un anteproyecto de reforma a los artículos 1o., 2o. y 2o. Transitorio de la Ley de Profesiones.

INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA.

PROYECTO DE ORGANIZACION
ADMINISTRATIVA

1.- Dirección General.- Ostentará la representación general de la institución y tendrá todas las facultades y poderes para la toma de decisiones y la realización de los actos jurídicos necesarios para el funcionamiento del Instituto, de cuya buena marcha será el responsable.

1.1.- La Dirección General tendrá línea de autoridad directa sobre:

- a).- Subdirectores.
- b).- Secretaría General.
- c).- Facultad de Ciencias Antropológicas, Historia y Museología.
- d).- Coordinación General de Difusión Cultural, Promoción y Acción Educativa.
- e).- Departamento de Relaciones Internacionales.

2.- Consejo Consultivo.- Se integrará por el Director General, los subdirectores de rama, los coordinadores de especialidad y los directores administrativos, incluyendo el de la Facultad de Ciencias Antropológicas, Historia y Museología, los coordinadores de especialidades científicas, inclusive los directores de museos nacionales, los jefes de departamentos administrativos y con representantes electos en forma directa por el personal profesional, así como por el personal de base de cada una de las ramas de investigación científica, técnica y administrativa, conforme al reglamento que deberá expedirse.

El Consejo será presidido por el Director General y fungirá como secretario el Secretario General del Instituto. Funcionará como cuerpo consultivo para verificar trabajos científicos de conjunto, proponer los presupuestos, opinar sobre su distribución y conocer el informe anual de labores que deberá rendir el Director General. Para estos efectos se reunirá al principio y al fin de cada año de actividades.

3.- Dos subdirecciones de rama.- Organizadas con base funcional deberán contar con asesores técnicos y el personal administrativo necesario. Serán la Subdirección General de Investigación Científica y la Subdirección General de Monumentos y Zonas Monumentales, cada una de ellas se integrará como sigue:

3.1.- Subdirección General de Investigación Científica. Se compondrá de tres coordinadores generales, por ramas de investigación científica a cargo del INAH:

- a).- Investigaciones Antropológicas.
- b).- Investigaciones Históricas.
- c).- Investigaciones Museológicas.

Para todo lo relacionado con la investigación se considerarán adscritas a esta Subdirección la Coordinación General Regional y la Facultad de Ciencias Antropológicas, Historia y Museología, sin perjuicio de su dependencia directa hacia la Dirección General para todos los demás efectos.

Los servicios técnicos de apoyo a la investigación integrados por los laboratorios científicos y talleres de la -- misma índole, estarán bajo las órdenes del Subdirector General de Investigación Científica y al servicio de las dependencias de esta Subdirección.

3.2.- Habrá un Consejo de Investigación Científica cuyo presidente lo será el Director General del Instituto, y secretario el Subdirector General de Investigación Científica; funcionará conforme a su reglamento y estará formado por:

- a).- Los funcionarios anteriormente mencionados y el -- Subdirector de Monumentos y Zonas Monumentales.
- b).- Los coordinadores generales y los de especialidad.
- c).- Los directores de Monumentos y Zonas Arqueológicas e Históricas.
- d).- Los directores de los museos nacionales y de los departamentos científicos.
- e).- Todo el personal profesional de investigación adscrito a las dependencias a las que se refieren los párrafos anteriores.
- f).- Los jefes de los departamentos técnicos.

El Consejo funcionará de acuerdo al Reglamento que deberá expedirse sujetándose a las siguientes bases:

I.- Se reunirá plenariamente cuando se le convoque ---- cuando menos una vez al año- y mensualmente por secciones, correspondientes a las especialidades de la antropología, - la historia, los museos y la restauración.

II.- El pleno se integrará con todos los componentes del Consejo y será competente para:

- a).- Aprobar las políticas, objetivos y lineamientos generales de la investigación científica.

b).- Opinar sobre la planeación y programación de las investigaciones de conjunto y sobre las respectivas publicaciones.

c).- Conocer los presupuestos de la Institución, su distribución anual y expresar su parecer.

d).- Elaborar las ternas para la designación del Subdirector General de Investigación Científica y de los coordinadores generales adscritos al mismo, inclusive el de museos.

III.- Las secciones de especialidad se reunirán mensualmente y en los casos necesarios que sean convocados por su presidente, que lo será el coordinador respectivo, nombrándose en cada sesión al secretario. Se ocuparán de:

a).- Formular las políticas, objetivos y lineamientos específicos de las investigaciones científicas correspondientes a la especialidad.

b).- Elaborar los programas sectoriales y opinar sobre los proyectos de la especialidad, colectivos e individuales.

c).- Proponer los presupuestos de las investigaciones de la especialidad, así como su distribución.

d).- Preparar las ternas para la designación de los coordinadores de la especialidad, incluyendo los directores de los museos nacionales, el jefe del Departamento de Planeación Museográfica, el Director General de Archivos y Bibliotecas y el de los Centros de Documentación.

3.3.- La Coordinación General de Investigaciones Antropológicas se formará por las coordinaciones de especialidad que a continuación se mencionan, las que procurarán trabajar de preferencia en forma interdisciplinaria:

a).- Antropología Física.

b).- Arqueología.

c).- Lingüística.

d).- Ethnología.

e).- Antropología Social.

f).- Coordinación de proyectos Multidisciplinarios y Especiales.

g).- Dirección General de Archivos y Bibliotecas.

h).- Dirección General de Centros de Documentación: Diapoteca, Filmoteca, Fonoteca, Keramoteca, Archivos Musicales y otros análogos.

3.4.- La Coordinación General de Investigaciones Históricas tendrá las siguientes coordinaciones de especialidad:

a).- Colonial.

b).- Siglo XIX.

c).- Revolución.

d).- Contemporánea.

e).- Universal.

3.5.- La Dirección General de Investigaciones Museológicas, entenderá de las de su materia que se realicen por el personal profesional de investigación científica adscrito a los museos nacionales, al Departamento de Planeación Museográfica y al Departamento de Museos Regionales.

4.- Subdirección de Monumentos y Zonas Monumentales.-- Dispondrá de un órgano consultivo que lo será la Comisión Nacional de Monumentos; y para los fines de sus labores técnicas y administrativas se dividirá en:

- a).- Coordinación General de Museos.
- b).- Dirección de Monumentos y Zonas Monumentales Arqueológicas.
- c).- Dirección de Monumentos y Zonas Monumentales Históricas.
- d).- Departamento de Conservación y Restauración del Patrimonio Cultural.
- e).- Departamento de Registro Público de Monumentos y Zonas Arqueológicas e Históricas.
- f).- Servicios Técnicos de apoyo a la Restauración y Conservación formados por laboratorios y talleres.

4.1.- La Coordinación General de Museos, comprenderá -- los museos nacionales de:

- a).- Antropología.
- b).- Del Virreinato.
- c).- Nacional de Historia.
- d).- Nacional de las Culturas, así como:
- e).- El Departamento de Museos Regionales, que a su vez coordinará a los museos de región y a los locales. Los de sitio y los biográficos seguirán adscritos a las zonas o monumentos arqueológicos o históricos correspondientes, sujetos a supervisiones técnicas de la coordinación departamental.

4.2.- La Dirección de Monumentos y Zonas Históricas, -- tendrá:

- a).- Un Departamento de Monumentos Coloniales.
- b).- Un Departamento de Monumentos Históricos.

El Director de Monumentos y Zonas Históricas podrá encargarse directamente de este departamento de acuerdo con las necesidades del trabajo.

4.3.- La Comisión Nacional Técnica de Bienes Culturales, estará integrada por:

- a).- El Director General del INAH.
- b).- El Subdirector General de Investigaciones Científicas del INAH.

c).- El Subdirector General de Monumentos y Zonas Monumentales del INAH; y por un representante de cada una de las dependencias, instituciones o asociaciones siguientes:

- a).- Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas.
- b).- Secretaría del Patrimonio y Fomento Industrial.
- c).- Secretaría de Programación y Presupuesto.
- d).- Secretaría de Turismo.
- e).- Dirección General de Edificios de la S.E.P.
- f).- Dirección General de Obras Públicas del Departamento del Distrito Federal.
- g).- Instituto de Investigaciones Antropológicas de la -- UNAM.
- h).- Instituto de Investigaciones Estéticas de la UNAM.
- i).- Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura.
- j).- Colegio Mexicano de Antropólogos.
- k).- Federación de Colegios de Arquitectos.

Se oirá la opinión de la Comisión, indispensablemente, en los siguientes casos:

- I.- Declaratorias de zonas monumentales arqueológicas e históricas.
- II.- Ejecución de obras y trabajos de importancia en los monumentos y zonas monumentales, arqueológicos e históricos.
- III.- Obras que afecten el trazo histórico de las zonas monumentales urbanas.
- IV.- Declaratorias sobre el interés público para la protección de lugares de belleza natural y realización de obras y trabajos en los que haya sido motivo de esas declaratorias.
- V.- Permisos para adosar o apoyar en los monumentos construcciones nuevas, constituir servidumbres que puedan dañarlos o realizar obras que afecten el entorno.
- VI.- Expropiaciones por causa de utilidad pública.
- VII.- Reglamentos, circulares y demás disposiciones de aplicación general sobre protección de los monumentos arqueológicos o históricos.
- VIII.- Autorizaciones para exportar monumentos históricos, temporal o permanentemente, o para exhibir en el extranjero, canjear o donar a instituciones científicas los monumentos arqueológicos, conforme a los Artículos 16 de la Ley Federal de Monumentos y Zonas Monumentales, Arqueológicos, Artísticos e Históricos a los Artículos 36 y 37 del Reglamento, debiendo observar las prohibiciones fijadas en los referidos ordenamientos legales.
- IX.- Se escuchará igualmente la opinión de la Comisión en aquellos casos en que la Secretaría de Educación Pública o el Instituto Nacional de Antropología e Historia lo consideren conveniente.
- X.- La Comisión expedirá, con la aprobación del INAH, su Reglamento interior respetando las siguientes bases:

a).- Será Presidente el Director General del INAH y en su ausencia el Director General de Monumentos y Zonas Monumentales de la propia institución. Este se encargará normalmente de la secretaría y cuando funja como presidente será secretario el Subdirector General de Investigación Científica.

b).- Se reunirá por lo menos una vez por mes, sin perjuicio de hacerlo cuando el Instituto lo estime necesario.

c).- Se dividirá para el mejor desempeño de los asuntos a su cargo en las secciones o comités que se requieran; pero las resoluciones deberán adoptarse en pleno y a mayoría de votos. En caso de empate, el Presidente de la Comisión tendrá voto de calidad.

d).- Para la validez de los acuerdos será necesaria la presencia de las dos terceras partes de los integrantes de la Comisión, cuando menos.

e).- Los miembros de la Comisión estarán obligados a desempeñar las comisiones especiales que se acuerden y tengan relación con sus funciones.

f).- Las personas que representen a las entidades oficiales o a las instituciones particulares deberán tener la preparación y experiencia profesional necesarias y serán designados conforme a las disposiciones que en cada caso sean aplicables. Recibirán una compensación de acuerdo al número de sesiones a las que asistan, debiendo establecerse la partida presupuestal respectiva por parte del INAH.

4.4.- El Centro Regional Latinoamericano para Conservación de Bienes Culturales "Mexico - UNESCO", se considerará órgano de colaboración del Departamento de Conservación y Restauración del Patrimonio Cultural, sujeto a los acuerdos y convenios respectivos, celebrados por la SEP, el INAH y la UNESCO.

5.- Secretaría General.- Coordinará todos los servicios administrativos de cuyo buen funcionamiento será responsable y tendrá como dependencias:

5.1.- Dirección de Recursos Humanos.- Integrada a su vez por los departamentos de:

- a).- Personal.
- b).- Laboral.
- c).- Prestaciones Sociales.
- d).- Estadística.
- e).- Computación y Presupuestos.
- f).- Servicios Médicos.

5.2.- Dirección de Recursos Financieros.- Que se compondrá de los siguientes departamentos:

- a).- Tesorería.
- b).- Glosa y Contabilidad.
- c).- Fideicomiso y Fondos Propios.
- d).- Auditoría Interna.

5.2.1.- El Departamento de Fideicomiso y Fondos Propios tendrá como subalterno a los talleres de reproducciones de objetos arqueológicos, históricos ó artísticos, para su venta al público.

5.3.- Dirección de Recursos Materiales.- Constará de los siguientes departamentos:

- a).- Inventarios.
- b).- Proveduría y Almacén.
- c).- Superintendencia General.

5.3.1.- Formarán parte de la Superintendencia General:

- a).- Las intendencias de edificios.
- b).- Los talleres de mantenimiento de los bienes muebles del Instituto.
- c).- El Departamento de Transportación.

5.4.- Dirección de Servicios Jurídicos.- Según sus necesidades se dividirá en secciones y tendrá delegaciones adscritas administrativamente a los centros de coordinación regional, pero dependientes técnicamente de dicha Dirección General de Servicios Jurídicos.

6.- Coordinación General Regional.- Funcionará bajo las órdenes de la Dirección General del INAH y dependerán de ella los Centros de Acción Regional de los cuales deberá establecerse uno en cada Estado de la República.

6.1.- Habrá un Consejo Técnico de la Coordinación Regional integrado por los Directores de los Centros y por un representante del personal profesional, de investigación o técnico de cada uno de ellos.

El Consejo se reunirá dos veces al año, una al principio las labores y otra al finalizar, para preparar los planes y programas de trabajo, los proyectos de presupuesto y conocer los informes de labores y la evaluación de los resultados de las mismas.

7.- Coordinación General de Difusión Cultural, Promoción y Acción Educativa.- Estará adscrita directamente a la Dirección General y coordinará las siguientes dependencias:

- a).- Departamento de Acción Educativa.
- b).- Departamento de Promoción.
- c).- Departamento de Relaciones Públicas.
- d).- Departamento de Información y Prensa.

8.- Facultad de Ciencias Antropológicas, Historia y Museología.- Estará formada por:

- a).- Consejo Académico.
- b).- La Escuela Nacional de Antropología.
- c).- La Escuela Nacional de Historia que se establecerá sólo en caso de no reanudarse el convenio de cooperación -- con la UNAM.
- d).- La Escuela Nacional de Conservación, Restauración y Museología.
- e).- Las carreras subprofesionales y los cursos de capacitación, extensión y difusión que se consideren pertinentes conforme a un estudio especial de estas necesidades. Dichos cursos se ubicarán en la escuela que correspondan según su naturaleza.

Las tres escuelas impartirán en su caso la licenciatura, la maestría y el doctorado en sus respectivas materias, pero en la Escuela Nacional de Antropología sólo se impartirá el doctorado si no se reanuda el convenio de cooperación -- con la UNAM.

De establecerse la Escuela de Historia se concretará a la Historia de México y de América.

8.1.- El Consejo Académico estará formado:

- I.- Por el Director de la Facultad.
- II.- Por representantes profesores y representantes alumnos de cada una de las carreras profesionales que se impartan en las escuelas que constituyan la Facultad.

III.- Los representantes profesores serán electos en forma directa y democrática por los maestros titulares y en -- ejercicio de las cátedras de la especialidad de la carrera respectiva. Los representantes alumnos serán nombrados en -- igual forma por la Sociedad de Alumnos de la Escuela correspondiente, conforme a sus Estatutos, pero satisfaciendo el -- requisito de ser estudiante regular de la especialidad que -- se vaya a representar y los demás que fije el reglamento -- que deberá expedirse; y asimismo preverá la forma de -- representar a los maestros y alumnos de los cursos generales -- previos a la especialidad.

IV.- Por un representante de los trabajadores administrativos de la Facultad.

V.- El Director de la Escuela Nacional de Antropología -- será el Secretario General del Consejo.

8.1.1.- El Consejo Académico tendrá las siguientes funciones:

a).- Expedir todas las normas y disposiciones generales encaminadas a la mejor organización y funcionamiento de la Facultad.

b).- Conocer los asuntos que le sean sometidos de acuerdo con las normas mencionadas en el párrafo anterior.

c).- Elaborar las ternas para el nombramiento del Director de la Facultad, de acuerdo con las proposiciones que representen los Consejos Técnicos de las Escuelas que integran la Facultad.

8.2.- Cada Escuela de la Facultad tendrá como órgano de consulta necesaria un Consejo Técnico integrado por el Director de la Escuela, un profesor propietario, uno suplente, un alumno propietario y uno suplente, de cada una de las carreras que se impartan, así como por un representante de los trabajadores administrativos de la Escuela.

8.3.- Los representantes maestros y sus suplentes serán elegidos por los catedráticos de la especialidad respectiva en juntas convocadas al efecto por la Dirección de la Escuela. Los representantes alumnos y sus suplentes serán elegidos de acuerdo a los Estatutos de la Sociedad de Alumnos.

8.4.- Los representantes a que se refiere el artículo anterior durarán en su cargo dos años salvo remoción justificada en los casos y conforme a los procedimientos que fije el Reglamento y en los de renuncia o ausencia definitiva.

8.5.- El Director de la Escuela será el Presidente del Consejo Técnico y en su ausencia será substituido por el Subdirector.

8.6.- El Subdirector de la Escuela será el Secretario del Consejo Técnico y en su ausencia se elegirá de entre los miembros del Consejo un Secretario Provisional.

8.7.- Los acuerdos serán tomados por mayoría de votos; el Director tendrá un voto; los representantes maestros un voto conjunto; los representantes alumnos un voto conjunto.

8.8.- Los Consejos Técnicos de las Escuelas tendrán las siguientes funciones:

I.- Acordar los planes y programas de estudio, para someterlos a la consideración del Consejo Académico.

II.- Formular los proyectos para los reglamentos de la Escuela y demás que se requieran para el debido funcionamiento de la misma, sometiéndolos a la consideración del Consejo Académico.

III.- Estudiar y resolver los proyectos o iniciativas - que les sean presentadas, debiendo pasar al Consejo Académico aquellas que por su índole deban ser ratificadas por éste de acuerdo con el reglamento que deberá expedirse.

IV.- Impugnar en su caso, a fin de que se sometan nuevamente a consideración del Consejo Académico, aquellas disposiciones emanadas de este último que tengan carácter técnico o legislativo y afecten a la escuela.

V.- Preparar las ternas para Director de la Escuela, las que serán enviadas al Consejo Académico a fin de que éste decida sobre las mismas.

Para figurar en dichas ternas deberán respetarse los requisitos que fija el reglamento actual de la ENAH.

V.I.- Dictaminar sobre el nombramiento de nuevos profesores de nómina, por convenio y huéspedes, respetando los derechos laborales del profesorado y las disposiciones reglamentarias correspondientes.

ANTEPROYECTO DE LEY ORGANICA DEL INSTITUTO
NACIONAL DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA.

OBJETIVOS:

- 1.- Racionalizar y unificar la estructura del INAH, conforme a los requerimientos de la reforma administrativa y las nuevas condiciones de la Administración Pública Federal.
- 2.- Actualizar la organización de ese Instituto, acorde con su crecimiento y el desarrollo de la antropología mexicana.
- 3.- Reiterar y perfeccionar las características jurídicas del INAH, como establecimiento de servicio público con personalidad jurídica y patrimonios propios, a fin de que logre efectiva capacidad para organizarse y ejercer ese patrimonio en las formas adecuadas al mejor cumplimiento de las funciones que le atribuye la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas y las demás aplicables.
- 4.- Asegurar al INAH la disponibilidad de los recursos económicos y alternativas de administración suficientes para el logro de sus finalidades.
- 5.- Estimular la investigación teórica de la Antropología y de la Historia en todos sus aspectos y la aplicación que se ocupe principalmente de los problemas sociales y nacionales del país.
- 6.- Establecer las bases y formas para la efectiva planeación de la investigación científica y de las acciones técnicas del Instituto.
- 7.- Perfeccionar el cuadro de atribuciones del INAH con las que ha venido desarrollando desde su fundación - relativas a museos, bibliotecas y docencia, en las ramas de la antropología, la historia y la museología.
- 8.- Encauzar la solución de las cuestiones docentes, académicas y de formación de personal profesional en las especialidades de la antropología, la historia y la museología, conservando el sentido unitario e integrador de esta ciencia.
- 9.- Destacar el interés de hacer accesible a la colectividad el patrimonio cultural de la Nación.

- 10.- Impulsar la coordinación del Instituto con las autoridades estatales y municipales de la República y -- con los particulares, para todo lo relacionado con el estudio, conservación cuidado y uso social de los monumentos arqueológicos e históricos.
- 11.- Dar cumplimiento a la Convención aprobada en la 17a. Reunión de la UNESCO para la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural, que obliga a: integrar dicha protección en los programas de planeación general; mejorar los servicios de protección y conservación; dotarlos de personal y medios adecuados; perfeccionar los métodos para hacer frente a los peligros que amagan a los bienes culturales; estimular y desarrollar los estudios y la investigación científica y técnica en la materia; facilitar el desenvolvimiento de los centros de formación de personal; y adoptar las medidas jurídicas, científicas, administrativas y financieras adecuadas para identificar, proteger, conservar, revalorizar y rehabilitar dicho patrimonio.

LEY -

Artículo 1o.- El Instituto Nacional de Antropología e Historia es una institución pública-organismo descentralizado del Estado Mexicano, con personalidad jurídica propia para el desempeño de las siguientes funciones:

- I.- Investigación científica sobre Antropología e Historia, principalmente de México y relacionada con la población indígena del país.
- II.- Estudio científico de las medidas de aplicación de la Antropología a la solución de los problemas de la población mexicana.
- III.- Exploración y excavación, con fines científicos, de las zonas monumentales y monumentos arqueológicos e históricos, del país.
- IV.- Protección, conservación, restauración, reconstrucción científica y recuperación de las zonas y monumentos arqueológicos e históricos.
- V.- Protección, conservación y restauración de los inmuebles y objetos de valor histórico que no ameriten ser declarados monumentos.
- VI.- Organización, sostenimiento y administración de museos de Antropología e Historia.

- VII.- Llevar el Registro Público de los monumentos y zonas monumentales arqueológicos e históricos.
- VIII.- Formar y publicar el catálogo de los monumentos arqueológicos y la Carta Arqueológica de la República.
- IX.- Formular y manejar el catálogo del patrimonio histórico nacional, separando los bienes que son del dominio de la Nación, de los que pertenecen a los particulares.
- X.- Organización y mantenimiento de bibliotecas especializadas en Antropología e Historia.
- XI.- Enseñanza de la Antropología y de la Historia, en sus distintas ramas y niveles: profesional, post-profesional, subprofesional y de extensión educativa o extraescolar.
- XII.- Acrecentar los bienes y valores que constituyen el acervo cultural de la Nación y hacerlos accesibles a la colectividad.
- XIII.- Proteger los lugares de interés por su belleza natural dentro de la jurisdicción de la Federación y del Distrito Federal y coordinarse, con las autoridades de los Estados, para que se establezcan las normas y medidas de protección de dicha clase de lugares que correspondan a la jurisdicción de las entidades federativas.
- XIV.- Publicación de obras relacionadas con las materias que se mencionan en las Fracciones que anteceden.
- XV.- Asesorar a la Administración Pública, central y paraestatal, en lo concerniente a la Antropología y a la Historia.
- XVI.- Las demás que las leyes de la República le confieran.

Artículo 2o.- El Instituto formará parte de la Administración Pública Paraestatal conforme al tercer párrafo del Artículo 1o. y a la Fracción I del Artículo 3o., de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y será coordinado por la Secretaría de Educación Pública para el ejercicio de las funciones atribuidas a esta dependencia en las Fracciones XVIII, XIX, XX, XXI y XXV del Artículo 38 de la Ley antes citada.

Artículo 3o.- El Instituto, capaz de adquirir y administrar bienes y celebrar los actos jurídicos necesarios para el cumplimiento de sus funciones, formará su patrimonio con los recursos y bienes que en seguida se enumeran:

- I.- Las cantidades suficientes para el desempeño de sus funciones que anualmente y en cumplimiento al artículo 18 de la Ley Federal Sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, le deberá asignar el Presupuesto de Egresos de la Federación.
- II.- Los edificios de los museos nacionales de: Antropología, en Reforma y Calzada Gandhi, México, D.F.; Virreinato, en Tepotzotlán, Estado de México; Historia, en el Castillo de Chapultepec, México, D.F.; de Las Culturas, en Moneda Número 13, México, D.F.; los de los museos regionales encomendados al Instituto; los de las escuelas Nacional de Antropología, en Cuicuilco, D.F. y Nacional de Restauración en Churubusco, D.F.; y los otros que tenga destinados o se le destinen en el futuro.
- III.- Los monumentos y zonas monumentales arqueológicas, propiedad de la Nación y que estén bajo su custodia.
- IV.- Los monumentos coloniales y los históricos de propiedad nacional, que estén bajo la administración y vigilancia del Instituto y los de la misma naturaleza que se le lleguen a encomendar de acuerdo con las leyes respectivas.
- V.- Las colecciones, muebles y accesorios de los edificios bajo la dependencia del Instituto y de los museos del mismo; los objetos que se descubran en las exploraciones y excavaciones arqueológicas y las piezas de esta naturaleza que, por disposición legal, pertenecen a la Nación.
- VI.- Los que adquiera el Instituto por donación, herencia, legado o por cualquier otro título traslativo de dominio.
- VII.- Los que le destine el Gobierno Federal.
- VIII.- Por los frutos de los bienes muebles e inmuebles que integran su patrimonio.
- IX.- Por los productos que perciba por registros, concesiones, autorizaciones, permisos, dictámenes periciales, asesorías, cuotas por visitas a museos y monumentos, venta de publicaciones, reproducciones y otros análogos.
- X.- Por el importe de las multas que imponga como sanción de acuerdo con la Ley Federal de Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas.

XI.- Por las aportaciones de las autoridades estatales, de los organismos descentralizados, del Departamento del Distrito Federal y de los particulares, que el Instituto reciba conforme a los artículos 7o. y 18 de la Ley mencionada en la Fracción que antecede, y conforme a lo que se establece en el artículo siguiente.

Artículo 4o.- Se crea un Fondo Nacional de Monumentos, -- que se formará con las aportaciones del Departamento del Distrito Federal y de los organismos descentralizados; cuando -- deben efectuar rescates de arqueología en los términos del Artículo 18, Párrafo Segundo, de la Ley Federal Sobre Monumentos y Zonas Monumentales Arqueológicas, Artísticas e Históricas y con las que enteren las autoridades estatales o municipales y los particulares de acuerdo con el Artículo 7o. de la misma Ley.

Las aportaciones para los rescates arqueológicos serán estimadas en el uno por ciento de los contratos de obra que los originen, según los presupuestos respectivos y con cargo al Departamento del Distrito Federal y a los organismos descentralizados correspondientes, o en su caso, de los contratistas de la obra.

El Fondo Nacional de Monumentos deberá administrarse y -- utilizarse por medio de fideicomisos, para lo cual el INAH deberá adoptar las medidas conducentes, de acuerdo con la Secretaría de Programación y Presupuesto.

Esta última Secretaría, la de Educación Pública y la de Hacienda y Crédito Público, deberán cuidar que el Instituto Nacional de Antropología e Historia tenga oportunamente las asignaciones señaladas en la Fracción I del Artículo 3o. de esta Ley.

Artículo 5o.- Los bienes inmuebles a que se refieren las Fracciones II, III y IV del Artículo 3o. de la presente Ley no perderán su carácter de nacionales para todos los efectos legales correspondientes. Sólo estarán destinados al servicio del Instituto y bajo su administración y vigilancia.

Artículo 6o.- Los objetos que se encuentren en los monumentos y los que pertenezcan a las colecciones de los museos, no podrán ser enajenados, hipotecados, dados en prenda prestados o canjeados, sin sujetarse a las leyes y reglamentos -- sobre la materia.

Artículo 7o.- Para el mejor desempeño de sus funciones el Instituto se organizará por ramas: 1.- Investigación Científica; 2.- Técnica; 3.- Educativa y Difusión Cultural; 4.- Docencia; y 5.- Administrativa; y con las dependencias que establezca el Reglamento observando las siguientes bases.

- I.- La Institución estará a cargo de un Director General, quien será responsable de la buena marcha de la misma, ostentará su representación general y tendrá todas -- las facultades necesarias para el ejercicio de su encargo, pudiendo celebrar contratos y actos de dominio.
- II.- Se establecerán dos subdirecciones de rama: 1.- Subdirección de Investigación Científica, que se entenderá con todo lo relacionado con las investigaciones científicas y los servicios auxiliares de las mismas, y 2.- Subdirección de Monumentos y Zonas Monumentales, que será responsable de todas las cuestiones técnicas de protección, conservación, restauración y mantenimiento de los monumentos y zonas monumentales, arqueológicos e históricos.
- III.- En ausencia temporal del Director General, lo suplirá el Subdirector de Investigación Científica y en su defecto, el Subdirector de Monumentos y Zonas Monumentales.
- IV.- La rama Educativa y de Difusión Cultural dependerá -- del Director General.
- V.- La rama de la Docencia tendrá su propio reglamento debiéndose organizar una Facultad con la Escuela Nacional de Antropología e Historia y la Escuela Nacional de Restauración y Conservación, con un Consejo Académico común, pero cada Escuela funcionará por separado, con su respectiva Dirección, Consejo Técnico Mixto de Profesores y Alumnos, paritario y los demás órganos - que establezca el Reglamento antes mencionado.
- VI.- La rama Administrativa será responsabilidad del Secretario General del Instituto.
- VII.- Existirán un Consejo Consultivo, uno de Investigación Científica, una Comisión Técnica Consultiva de Bienes Culturales y un Consejo Técnico de Coordinación Regional.

Artículo 8o.- El Director General será designado libremente por el Secretario de Educación Pública, debiendo ser titulado en Antropología o Historia y tener obra que acredite su dedicación a cualquiera de esas disciplinas. El personal directo o coordinador en las ramas de investigación científica y -- técnica deberá tener título profesional de su especialidad y - obra en la materia y será designado de acuerdo a lo que a continuación se previene:

- I.- Los subdirectores, por el Secretario de Educación Pública, a propuesta del Director General y dentro de - una terna presentada por el Consejo Consultivo.

II.- Los coordinadores generales, los de especialidad y los jefes de las dependencias de investigación serán designados por el Director General, seleccionándolos de entre los profesionales con méritos -- que figuren en las ternas que deberá elaborar el Consejo de Investigación Científica o en su caso, la sección de especialidad correspondiente, de dicho Consejo, conforme al Reglamento respectivo.

Los coordinadores generales y los de especialidad, los directores y los jefes de departamento de la rama técnica, serán designados por el Director General de entre el personal titulado que tenga méritos y experiencia.

III.- El Secretario General será nombrado por el Secretario de Educación Pública a propuesta del Director General, que deberá recaer en persona que tenga experiencia de administración y título profesional en alguna carrera antropológica, histórica, jurídica, administrativa, política, económica o social.

IV.- El Reglamento de la Facultad de Ciencias Antropológicas, Históricas y Museología establecerá la forma, requisitos y procedimientos para la designación del personal directivo de dicha Facultad.

V.- El resto del personal en los puestos de dirección del Instituto será designado libremente por el Director General, debiéndose satisfacer los requisitos de preparación y experiencia que específicamente se requieran y, en caso de actividades de tipo profesional deberá acreditarse el título correspondiente.

Artículo 9o.- Los antropólogos, historiadores y demás personal de investigación científica o técnica deberán tener el título profesional respectivo, registrado ante la Dirección General de Profesiones y serán designados, en su carácter de trabajadores de base al servicio del Estado, de acuerdo con lo que establece la Ley respectiva. Su situación laboral se regirá por dicha Ley, la presente, y por las demás normas jurídicas específicas para el Instituto, legales y reglamentarias.

Artículo 10o.- El Consejo Consultivo funcionará conforme a su Reglamento, sujetándose a lo siguiente:

I.- Lo integrarán el Director General, los dos Subdirectores, los coordinadores generales, los directores generales, el Director de la Facultad de Ciencias Antropológicas y Museología, los coordinadores de especialidades científicas, los directores-

de museos nacionales, los jefes de departamento, dos representantes del personal profesional por cada una de las unidades de investigación o técnicas y un representante del personal de base de cada unidad administrativa.

II.- Tendrá carácter consultivo e invariablemente inter--
vendrá para:

- 1.- Proponer los presupuestos anuales y opinar sobre su distribución.
- 2.- Conocer el informe anual de labores que deberá -
rendir el Director General y formular sus obser-
vaciones.
- 3.- Verificar trabajos científicos de conjunto.

III.- Será convocado en forma ordinaria dos veces al año, -
al principiar y al terminar los ciclos de labores. -
Celebrará sesiones extraordinarias cuando sea convo-
cado expresamente para ello por el Director General.

IV.- Será presidido por el Director General y el Secreta-
rio General del Instituto desempeñará las funciones-
de la secretaría.

Artículo llo.- El Consejo de Investigación Científica fun-
cionará en pleno o por secciones de las especialidades de la-
Antropología, la Historia y la Museología.

I.- El pleno se reunirá normalmente una vez cada año y -
en forma extraordinaria cuando sea llamado por el Di-
rector General o por el Subdirector de Investigación
Científica. Será competente para:

- 1.- Establecer los objetivos, políticas y lineamien-
tos generales de la investigación científica del
Instituto.
- 2.- Acordar sobre la planeación y programación de --
las investigaciones de conjunto y las respecti-
vas publicaciones.
- 3.- Conocer los presupuestos anuales para la investi-
gación científica y la forma de su distribución,
manifestando su parecer.
- 4.- Elaborar las ternas para el nombramiento del Sub-
director de Investigación Científica y de los --
coordinadores generales de esta rama, incluyendo
el de museos.

II.- Las secciones de especialidad celebrarán reuniones mensuales y las extraordinarias para las que sean convocadas por su presidente. Este lo será el coordinador de la especialidad y en cada sesión se habilitará al secretario. Se ocuparán de:

- 1.- Formular los objetivos, políticas y lineamientos de las investigaciones de la especialidad, con sujeción a las bases generales establecidas por el pleno.
- 2.- Elaborar los programas sectoriales y opinar sobre los proyectos de investigación de la especialidad, colectivos e individuales.
- 3.- Proponer los presupuestos y la distribución de los mismos, para las investigaciones de la especialidad.
- 4.- Preparar las ternas para el nombramiento de coordinadores de la especialidad, directores de los museos nacionales, archivos científicos, bibliotecas, centros de documentación y jefe del Departamento de Planeación Museográfica.

Artículo 12o.

I La Comisión Nacional Técnica Consultiva de Bienes Culturales se formará por:

- 1.- El Director General del Instituto, quien será su presidente.
- 2.- El Subdirector de Monumentos y Zonas Monumentales del Instituto, quien desempeñará la secretaría.
- 3.- El Subdirector de Investigación Científica del Instituto.
- 4.- Un representante de la Secretaría de Educación Pública.
- 5.- Un representante de la Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas.
- 6.- Un representante de la Secretaría del Patrimonio y Fomento Industrial.
- 7.- Un representante de la Secretaría de Programación y Presupuesto.
- 8.- Un representante de la Secretaría de Turismo.
- 9.- Un representante del Departamento del Distrito Federal.
- 10.- Un representante de la Procuraduría General de la República.

- 11.- Un representante de la Universidad Nacional-Autónoma de México.
- 12.- Un representante del Archivo General de la Nación.
- 13.- Un representante del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura.
- 14.- Un representante del Colegio Mexicano de Antropólogos.
- 15.- Un representante de la Federación Nacional de Colegios de Arquitectos de la República Mexicana.

II Tendrá carácter consultivo y se oírán indispensablemente su opinión sobre:

- 1.- Declaratorias de zonas monumentales, históricas y ejecución de obras y trabajos de importancia en ellas.
- 2.- Obras que afecten el trazo histórico de las zonas monumentales urbanas.
- 3.- Permisos para adosar a los monumentos inmuebles o apoyar en ellos construcciones nuevas, para la constitución de servidumbre que puedan dañarlos o para obras que afecten el entorno.
- 4.- Reglamentos, circulares y otras disposiciones generales sobre protección de los monumentos históricos.
- 5.- Autorizaciones de expropiación temporal o permanente de monumentos históricos, o para prestar, exhibir, canjear o donar a gobiernos o instituciones científicas del extranjero, los monumentos arqueológicos, conforme al Artículo 16 de la Ley Federal Sobre Monumentos y Zonas Monumentales, Arqueológicos, Artísticos e Históricos, y a los Artículos 36 y 37 de su Reglamento, debiéndose respetar las prohibiciones de los referidos ordenamientos legales.
- 6.- Expropiaciones por causa de utilidad pública, relativa a los monumentos.
- 7.- Declaratorias sobre el interés público para la protección de lugares de belleza natural dentro de la jurisdicción de la Federación y del Distrito Federal, permisos para obras en esos lugares y elaboración de proyectos de convenio de coordinación entre el Instituto y las autoridades estatales, en lo que a dicha clase de lugares concierne.

8.- En aquellos otros casos que le sean consultados por el Instituto.

III La Comisión no podrá adoptar recomendaciones -- que afecten bienes de las entidades federativas o de los municipios, sin considerar la opinión de los representantes de esas autoridades.

IV Con la conformidad del Instituto, la Comisión expedirá su Reglamento Interior, respetando los puntos anteriores y los siguientes:

- 1.- Se dividirá en las secciones o comités que se necesiten para la mejor atención de los asuntos, pero las recomendaciones y acuerdos deberán adoptarse en pleno y a mayoría de votos. En caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad.
- 2.- Para la validez de los acuerdos será necesario la presencia de las dos terceras partes de los integrantes de la Comisión, cuando menos.
- 3.- Los miembros de la Comisión estarán obligados a cumplir con su encargo y desempeñar las comisiones especiales que se les confieran, en relación con sus funciones. En caso de reiterada inasistencia se informará a su representada para que se revoque su designación.
- 4.- Las designaciones se harán por cada dependencia o institución, conforme a las disposiciones que en cada caso sean aplicables - a la misma y deberán recaer en personas con la preparación y experiencia profesional necesarias para el debido cumplimiento de la representación.
- 5.- Los miembros de la Comisión recibirán una - compensación según el número de sesiones a las que asistan, debiendo el Instituto establecer la previsión presupuestal respectiva.

Artículo 13o.- El Consejo Técnico de Coordinación Regional se formará con el Director General del Instituto, el --- coordinador general regional, los directores de cada centro de coordinación regional en los Estados de la República y un representante del personal de investigación científica y del técnico, designados directamente por sus representados en - cada uno de dichos centros.

Este Consejo será de naturaleza consultiva y se reunirá en la forma y términos que señale el Reglamento que al efecto deberá expedirse.

Artículo 14o.- La Facultad Nacional de Ciencias Antropológicas, Históricas y Museológicas, impartirá las carreras profesionales en esas disciplinas, conforme a los planes y programas de estudio que deberán cumplir los requisitos fijados en la Ley Federal de Educación y la Reglamentaria de los Artículos 4o. y 5o. Constitucionales. Podrá organizar estudios superiores para la formación de profesores e investigadores de alto nivel académico, con requisitos análogos a los que señala el Reglamento General de Estudios Superiores de la Universidad Nacional Autónoma de México.

La Facultad estará autorizada para otorgar títulos y grados académicos, que serán firmados por el Director General del Instituto, y para expedir certificados y diplomas a las personas que hayan cursado los estudios y satisfecho los exámenes, prácticas, servicio social y demás requisitos legales o reglamentarios.

Los planes, programas, carreras y exámenes de grado deberán ser informados a la Dirección General de Profesiones en cumplimiento de lo que establece la Ley correspondiente.

Artículo 15o.- El Instituto, como dependencia del Gobierno General, gozará de franquicias postal y telegráfica y del descuento que le corresponda en las vías generales de comunicación.

Artículo 16o.- Los bienes que el Instituto adquiriera por cualquier título estarán exentos de toda clase de contribuciones, impuestos o derechos, federales, estatales o municipales.

T R A N S I T O R I O S :

1o.- La presente Ley entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial.

2o.- Se abroga la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Antropología e Historia, promulgada el 31 de diciembre de 1938 y se derogan todas las disposiciones legales y reglamentarias contrarias a esta Ley.

3o.- El Instituto Nacional de Antropología e Historia deberá establecer su nueva organización dentro del término de un año a partir de que esta Ley empiece a surtir efectos, para lo cual el Ejecutivo Federal, por los conductos adecuados, pondrá a disposición del Instituto los fondos que éste requiera.

4o.- Dentro del mismo plazo de un año fijado en el Artículo anterior deberán expedirse los reglamentos previstos en esta Ley, entre tanto seguirán aplicándose el Reglamento-

de la Escuela Nacional de Antropología e Historia, de 31 de octubre de 1958 y las disposiciones jurídicas en uso, relativas al funcionamiento del Instituto.

50.- En el plazo señalado en el artículo precedente el Instituto Nacional de Antropología e Historia y la Escuela Nacional de Antropología e Historia procurarán llegar a un acuerdo con la Universidad Nacional Autónoma de México para la coordinación de las carreras de Historia de México y de América y de no lograrse esa coordinación se creará la Escuela de Historia como parte de la Facultad de Ciencias Antropológicas, Históricas y Museológicas.

PROPOSICION PARA REFORMAR LOS ARTICULOS 1o. y 2o.
DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL ARTICULO 5o. CONSTITUCIO-
NAL, RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN EL -
DISTRITO FEDERAL.

Al comentar la legislación contemporánea sobre el trabajo profesional mencioné los efectos negativos de la reforma a la Ley de Profesiones, conforme al Decreto de 31 de diciembre de 1973, al haberse fijado el requisito de que en cada campo profesional se dicten leyes que puedan protegerlo y al suprimirse las disposiciones del texto primitivo de dicha Ley que permitieron, por la vía del amparo, establecer una jurisprudencia que les hizo extensivo el régimen protector de la Ley a las profesiones formadas después de 1944.

Las reformas de 1973 destruyeron las bases de esa jurisprudencia por lo que deben modificarse nuevamente los artículos 1o. y 2o. de la Ley, para actualizar la lista de carreras y prever la incorporación de las nuevas que se vayan estableciendo, sin necesidad de esperar otras reformas o leyes.

A ese fin presento un proyecto de reforma, que se inspiró en el aprobado en el año de 1954, por la Comisión Primera de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados, adicionado por la Cámara de Senadores y que no llegó a perfeccionarse (1).

CAPITULO I

DE LOS TITULOS PROFESIONALES Y DE LAS PROFESIONES QUE LOS NECESITAN PARA SU EJERCICIO.

Artículo 1o.- "Título profesional es el documento expedido por las instituciones de enseñanza superior, del Estado o descentralizadas, y por las particulares oficialmente reconocidas, para acreditar que una persona ha concluido los estudios y cumplido con los requisitos de examen, prácticas y demás necesarios para el desempeño social de una profesión".

Artículo 2o.- "Se requiere título profesional expedido y registrado en los términos de la presente Ley, para el ejercicio de las siguientes profesiones:

(Aquí deberá incluirse una lista, por orden alfabético, de todas las carreras existentes en la actualidad en la Universidad Nacional Autónoma de México, la Universidad Autónoma Metropolitana, el Instituto Politécnico Nacional, y en las escuelas profesionales de la Secretaría de Educación Pública, o de sus institutos descentralizados).

"Asímismo, se requerirá del título profesional y registro del mismo para el ejercicio profesional de las nuevas carreras, establecidas o que se establezcan en forma completa-conforme a planes de estudio previamente aprobados, en la -- Universidad Nacional Autónoma de México, Universidad Autónoma Metropolitana, el Instituto Politécnico Nacional y en las escuelas de enseñanza superior de la Secretaría de Educación Pública".

"Para los efectos de este artículo, se requiere que la -- Dirección General de Profesiones reconozca expresamente la -- necesidad social de la carrera de que se trate y apruebe los planes y programas de la misma".

Dicha Dirección deberá previamente constituir una Comisión Técnica, en la que deberán figurar un representante de la institución que hubiere establecido la carrera y uno del Colegio de la rama interesada, o en su defecto de la que resulte más afin. En caso de existir varios colegios se les -- convocará para que designen un representante común. La Comisión Técnica se encargará de estudiar el asunto y rendir un dictámen".

De aceptarse la proposición anterior deberán derogarse -- el actual artículo 2o. transitorio de la Ley de Profesiones -- y los demás del Decreto de 31 de diciembre de 1973 que fueran contrarios a la reforma.

INTRODUCCION I

- 1.- Molina Enríquez, 1909, Introducción; 1954, T.I., p.13.
- 2.- Rouaix, 1923, p. 52.
- 3.- Gamio, 1922, p. X.
- 4.- Ley de Secretarías y Departamentos de Estado, 30/XII/1935.
- 5.- Dávalos Hurtado, 1962 a, p.7.
- 6.- Dávalos Hurtado, 1962 a, p. 8.
- 7.- Cárdenas, 1939 a, p. 18.
- 8.- Decreto Presidencial de Cárdenas, 21/X/1940, Anexo 1.
- 9.- S.N.T.E., Sección 10, p. 7, Anexo 2.
- 10.- ENAH, Anuario, 1947, p. 3.; Rubín de la Borbolla, 1953, p.23.
- 11.- Moisés Sáenz fue propuesto para dirigir el I.I.I., pero falleció sin haber tomado posesión, por lo que se nombró a Manuel Gamio como primer Director, cargo que conservó hasta su muerte ocurrida el 16/VII/1960.
- 12.- P.N.R., 1937, pp. 12, 48, 49, 51; Cárdenas 1938a, p.8; 1972 b T.I., pp. 218 a 220; P.R.M., 1938, Punto Tercero.
- 13.- P.R.M. s/f, pp. 101-108; Avila Camacho, Discurso al otorgar - su protesta ante la H. Asamblea Nacional del P.R.M. como candidato a la Presidencia de la República, en P.R.M. s/f, pp. - 23 a 26.
- 14.- Alemán, 1945a, p.15; 1945 b, pp. 17-50.
- 15.- Aguirre, 1957a, p.197; Caso, 1955, p.55; 1962c, p.7; Comas, 1964a, p. 79.
- 16.- Gamio, en I.I.I. 1958, pp. 110-111; Ley de Secretarías y Departamentos de Estado de 7/XII/1946, D.O. 13 y 21/XII/1946.
- 17.- ENAH, Anuario, 1965-1966, pp. 11, 12.
- 18.- ENAH, Anuario, 1947, p. 3.
- 19.- OEA, Proyectos 104 y 108; ENAH, Anuario 1964, p.46; Villa Rojas, en Comas, 1964a, pp. 226 y 227.
- 20.- Caso, 1955, p. 27.

- 21.- ENAH, Anuario 1965-1966, p. 16.
- 22.- SNTE, Sección X-Delegación 69, 1964, Pliego de Peticiones a la Dirección del INAH, mecanoescrito, Anexo 3.
- 23.- INAH, 1965, Consejo Consultivo, Comisión de Estudios y Reformas, 1965, Acta de la Sesión correspondiente al - - - 4/II/1965, Anexo 4.
- 24.- SNTE, Sección X, 1957, p. 7.
- 25.- Asociación Mexicana de Antropólogos Profesionales A.C. -- constituida 5/X/1955, Estatutos, Artículo 1o.
- 26.- Colegio Mexicano de Antropólogos, Estatutos, Artículo 2o.
- 27.- Bartra, 1969; López Gallo, 1973; López Rosado, 1969; Olmeda, 1964; Peña de la Sa, 1975.

INTRODUCCION II

- 1.- See, 1937, p. 72; Arnault, 1960, pp. 8-58.
- 2.- Glyn, 1968, p. 11.
- 3.- Voltaire, 1959, pp. 176-177.
- 4.- Montesquieu, 1972, p. 125.
- 5.- Saint Simón, 1859, citada por Gurtvich, 1958, pp. 31 y 32; Ansart, 1972, pp. 12-13; Comte, 1959, pp. 69-70, 162-165; 1977, p. 201.
- 6.- Durkheim, 1937, pp. 183-185.
- 7.- Levi Strauss, 1968, pp. XXI-XXVI.
- 8.- Levi Strauss, 1968, pp. XXVI-XXVII, XXVIII-332.
- 9.- Radcliffe-Brown, 1975, pp. 25-126.
- 10.- Radcliffe-Brown, 1975, pp. 63-125.
- 11.- Kuper, 1973, p. 231.
- 12.- Odum, 1959, pp. 41-53.
- 13.- Rickert, 1952, pp. 25-47.
- 14.- Weber, 1957, pp. 75-80; 1973, pp. 175-187; 1974, pp. 7-24.
- 15.- Boas, 1965, p. 176.
- 16.- Boas, 1965, p. 182.
- 17.- Monk, 1965, p. 10.
- 18.- Boas, 1965, p. 166.
- 19.- Kahn, 1975, p. 9.; Goodenough, 1975, p. 37.
- 20.- Herskovits, 1952a, pp. 29-41.
- 21.- Kroeber y Kluckhohn, 1952, pp. 9-37, 43-146.
- 22.- White, 1949, pp. 3-115, 397-415.
- 23.- Harris, 1968, pp. 634-670.
- 24.- Lange, 1973, pp. 20-35.
- 25.- Marx, 1966, p. 12

- 26.- Marx, 1966, p. 13.
- 27.- Lange, 1973, p. 32.
- 28.- Godelier, 1971, p. 154-159; 1978, pp. 149-182.
- 29.- Lange, 1973, p. 47.
- 30.- Marx, 1966, p. 12.
- 31.- Marx, 1935, p. 9.
- 32.- Rozhin, 1967, pp. 53-60, 68-73, 247-252, 253.
- 33.- Godelier, 1974, pp. 14-20; 1978, p. 138.
- 34.- LLobera, 1975, p. 386.
- 35.- LLobera, 1975, p. 386.

CAPITULO I

- 1.- Cortés, 1960, pp. 51-56.
- 2.- Clavijero, 1944, p. 26.
- 3.- Orozco y Berra, 1960, Tomo I, pp. 300-306.
- 4.- Chavero, 1953, Tomo I, pp. 637-648.
- 5.- Kohler, J., 1959, pp. 27-31, 36-56.
- 6.- Mendizábal, 1946, Tomo III, pp. 139-152-154; Tomo IV, pp. 22-23; Toscano, 1937, p. 9.
- 7.- Bändelier, 1878a, pp. 385-396, 404-406, 418-419, 423-427, 435-447; 1878 b, pp. 557-565, 592-599; 1879, p. 592.
- 8.- Monzón, 1949, pp. 5-6, 69-71, 79, 89-91.
- 9.- Moreno, 1971, pp. 15-17, 59-154.
- 10.- Caso, 1967, p. 16.
- 11.- Bernal, 1967 b, pp. 21-24, 31.
- 12.- Martínez Marín, 1965 a, p. 21; 1967 b, p. 21.
- 13.- Gibson, 1967, pp. 37-52.
- 14.- Katz, 1966, pp. 174-179.
- 15.- Bartra, 1969, pp. 45-68.
- 16.- Marx, 1970, pp. 361-396.
- 17.- Pritchard James, 1973, pp. 133-172.
- 18.- Coulborn, 1965, pp. 7, 18, 19-49; 62-116; 119, 120, 189-238; Duus, 1976, pp. 3-12; Hall, J.W., 1970, pp. 75-126.
- 19.- Krause F., 1932, pp. 101-127.
- 20.- Sanders, 1976, pp. 101-102.
- 21.- Litvak, 1965, p. 22.
- 22.- Clavijero, 1944, Tomo I, p. 243; Chavero, 1953, Tomo I, p. 803; Orozco y Berra, 1960, Tomo I, pp. 235-246.
- 23.- Cortés, 1960, p. 63.

- 24.- Orozco y Berra, 1960, Tomo I, p.243; Zurita 1941, p.147.
- 25.- Barba de Piña Chan, 1974, pp.10-11; Aguilar Piedra, 1946, pp. 70-85.
- 26.- Orozco y Berra, 1960, Tomo I, p. 304; Zurita, 1941, p.84-91.
- 27.- Orozco y Berra, 1960, Tomo I, pp.304-305; Tomo II, p. 304.
- 28.- Torquemada, 1969, Tomo II, pp. 546-547.
- 29.- Zurita, 1941, pp. 86-88.
- 30.- Torquemada, 1969, Tomo II, p. 546; Zurita 1941, p. 86.
- 31.- Orozco y Berra, 1960, Tomo I, p. 305; Torquemada, 1969, Tomo I, p. 277.
- 32.- Zurita, 1941, p. 144.
- 33.- Torquemada, 1969, Tomo I, p. 277.
- 34.- Muñoz Camargo, 1966, pp. 86-90, 104-105.
- 35.- Zurita, 1941, p. 144.
- 36.- Zurita, 1941, pp. 86-90; Torquemada, 1969, Tomo II, p.545.
- 37.- Zurita, 1941, pp. 142-144, 153.
- 38.- Zurita, 1941, pp. 87-89, 141; Durán Fray, 1967, 2a. parte, Capítulo 20, p. 232.
- 39.- Zurita, 1941, p. 91-93.
- 40.- Zurita, 1941, p. 146; Chavero, 1953, Tomo I, p. 652.
- 41.- Motolinía, 1903, p. 323.
- 42.- Torquemada, 1969, Tomo II, p. 565; Orozco y Berra, 1960, Tomo I, p. 223.
- 43.- Relación de Michoacán, 1977, pp. 184-185.
- 44.- Zurita, 1941, p. 152.
- 45.- Zavala y Miranda, 1973, p. 129.
- 46.- Durán Fray, 1967, Tomo I, pp. 208-217; Alva Ixtlilxochitl, 1952a, Tomo I, pp. 234-236; Tomo II, pp. 192-193, 257; -- Torquemada, 1969, Tomo II, p. 30.

- 47.- Clark. Cooper, 1938; Litvak, 1971, pp. 89-119; Molins, 1956, p. 75; Orozco y Berra, 1960.
- 48.- Zurita, 1941, p. 86.
- 49.- Torquemada, 1969, Tomo II, pp. 544-546.
- 50.- Clavijero, Tomo I, pp. 127-134.
- 51.- Chavero, 1953, Tomo I, pp. 514-515-516-567.
- 52.- Orozco y Berra, 1960, Tomo I, pp. 304-306.
- 53.- Mercier, 1977, p. 24.
- 54.- Leyenda de los Soles, 1945; Anales de Cuauhtitlán, 1945.
- 55.- León Portilla, 1974, p. 138.
- 56.- Garibay, 1964, pp. 66-67.
- 57.- León Portilla, 1974, pp. 142-147; León Portilla, 1976a, p.130.
- 58.- León Portilla, 1974, pp. 191-192.
- 59.- Garibay, 1964, p. 113.
- 60.- León Portilla, 1974, p. 76; Orozco y Berra, 1960, pp.330-331.
- 61.- León Portilla, 1976a, pp. 90-91.
- 62.- Durán Fray, 1967; Códice Ramírez; Tira de la Peregrinación; Tezozomoc, 1944, p. 78; Orozco y Berra, 1960, Tomo III, p.138.
- 63.- Garibay, 1964, p. 129.
- 64.- Ixtlilxochitl, 1952, Tomo I, pp.236-239; Tomo II, pp.187-193; Kohler, J., 1959, pp. 89-103; Torquemada, 1969, Tomo II, pp. 378-386; Garibay, 1965, pp. 88-89.
- 65.- Pomar, 1941, pp. 24-25.
- 66.- Sección "Colloquios y Doctrina Christiana con que los Doze Frayles de San Francisco enviados por el Papa Adriano Sesto y por el emperador Carlos Quinto convirtieron a los Indios de la Nueva España en Lengua Mexicana y Española". Traducción de León Portilla del texto nahuatl publicado por Walter Lehmann, León Portilla, 1974, pp. 14, 129, 131.

CAPITULO II

- 1.- Cué Canovas, 1946, pp. 14-42-43; Peña de la S., 1975, pp. 14-23.
- 2.- López Gallo, 1973, pp. 21-48.
- 3.- Semo, 1976, p. 251.
- 4.- Sweezy, 1973; Gunder, 1971; 1976a, 1976 b.
- 5.- Zavala S., 1973, pp. 13-14; Solórzano 1972, Tomo II, pp.5,6; Cédulas Reales de 14 de agosto y 12 de noviembre de 1509; Ley Primera, Libro VI, Título 8, Recopilación de Leyes de los Reynos de las Indias.
- 6.- Revillagigedo, 1934, "Sexta Proposición sobre Alcaldías Mayores y Repartimientos".
- 7.- Instrucciones de Carlos V a Cortés de 26 de agosto de 1523, - en Zavala S., 1973, p. 92.
- 8.- Decreto de Morelos, 17-XI-1810; Bando de Hidalgo, 24-XI-1810. Proclama de Morelos al Congreso de Chilpancingo "Sentimientos de la Nación".
- 9.- Zurita, 1941, p. 47.
- 10.- Tovar Pinzón, 1975, pp. 132-206.
- 11.- Recopilación de Leyes de los Reynos de las Indias; Ley IV, - Título 13, Libro VI; Ley XIV, Título 12, Libro VI; Ordenanzas de Minería: Título V, Artículo 1o.; Zavala S. 1971, p.206; -- López Rosado 1968; Tomo II, p. 27.
- 12.- Humboldt, 1941, Tomo IV, p. 179.
- 13.- Quirós, 1973, pp. 258-261.
- 14.- Humboldt, 1941, Tomo III, p. 167.
- 15.- Zavala L., 1949, p. 37.
- 16.- Quirós, 1973, p. 263.
- 17.- Humboldt, 1941, Tomo III, p. 30; Zavala L., 1949, p. 36.
- 18.- Humboldt, 1941, Tomo IV, p. 208.
- 19.- Zavala L., 1949, p. 38.
- 20.- Quirós, 1973, p. 264.
- 21.- Florescano y Sánchez, 1977, Tomo II, p. 275.

- 22.- Humboldt, 1941, Tomo III, pp. 14-15.
- 23.- León Nicolas, 1924, pp. 3-20.
- 24.- Humboldt, 1941, Tomo II, p. 206; Tomo III, p. 121.
- 25.- Flores Caballero, 1973, p. 7.
- 26.- Solórzano, 1972, Vol. I, pp. 27-28.
- 27.- San Francisco, Imperial de Santa Cruz de Tlatelolco, Tiripitío, Todos los Santos, San Pedro, San Pablo, San Gregorio, San Idelfonso.
- 28.- Sahagún, 1956, Motolinía, 1959, Torquemada, 1969.
- 29.- Recopilación de Leyes de los Reynos de las Indias, Ley Primera, Título 12, Libro II, Folio 184.
- 30.- Recopilación de Leyes de los Reynos de las Indias Ley 46, Libro II, Título XXII, Folio 117; Ley I, Libro II, Título 29, Folio 273; Ley 30, Título VI, Libro I, Folio 26; Ley 24, Libro I, Título 6, Folio 25.
- 31.- Zavala S., 1971, pp. 255-345.
- 32.- Clavijero, 1944, Tomo I, Prefacio, pp. 31-32.
- 33.- Humboldt, 1941, Tomo II, p. 122.
- 34.- Rubín de la Borbolla, 1953, pp. 3-16-27; Bernal, 1953, Castillo Ledón, 1924; Chavero, 1952, Tomo I.; Humboldt, 1941, Tomo II.
- 35.- Recopilación de las Leyes de los Reynos de las Indias, Ley IV, Título I, Libro 2, Folio 126.
- 36.- Recopilación de Leyes de los Reynos de las Indias, Ley VII, Título I, Libro I, Folio 2.
- 37.- Recopilación de Leyes de los Reynos de las Indias, Ley I y Ley II, Título XII, Libro 8, Folio 63.
- 38.- Solórzano y Pereyra, 1972, Vol. IV, pp. 339-341.
- 39.- Solórzano y Pereyra, 1972, Vol. IV, p. 341.
- 40.- Solórzano y Pereyra, 1972, Vol. VI, p. 342; Recopilación de Leyes de los Reynos de las Indias, Ley V, Título XII, Libro 8, Folio 64. Ots, C., 1975, p. 126.

CAPITULO III

- 1.- Quirós, 1973, p. 255.
- 2.- Humboldt, 1941, Tomo IV, p. 22.
- 3.- Zavala L., 1949; Mora, 1965, Tomo I, pp. 333-379; Flores Caballero, 1973, p. 67.
- 4.- Ley que establece un Banco de Avío para Fomento de la Industria Nacional (1830) En Secretaría de la Economía Nacional, 1933, Vol. I.
- 5.- Discusión habida en la Sala de Sesiones del Honorable Congreso de Puebla sobre el proyecto del ciudadano José María Godoy y Cía. para establecer un cierto número de telares en la República para proporcionar un nuevo ingreso al erario público. febrero 26 de 1829, en Secretaría de la - Economía Nacional, México, D.F., 1933, Vol. I; Mora, 1965, Tomo I, pp. 62-74.
- 6.- Morelos, Proclama de 17 de noviembre de 1810. Cuartel General del Aguacatillo, en I.I.I., 1958, pp. 23-24.
- 7.- Flores Caballero, 1973, p. 62; Altamirano I., 1958, pp.23-25.
- 8.- Ramírez Ignacio, "A los Indios", citado en Altamirano 1969, p. XXXVII.
- 9.- Museo Nacional, Reglamento aprobado por el Excelentísimo - señor Presidente de los Estados Unidos Mexicanos el 15-VI-1826. En Castillo Ledón, 1924, Apéndice 2, p. 60.
- 10.- Glyn, 1968, pp. 11-14, 64.
- 11.- Stephens, 1948, Introducción XV, XVI, Vol. I, pp.329-333.
- 12.- Revillagigedo, 1934, pp. 24-37; Cortes de Cádiz, Decreto de 9 de noviembre de 1812, en I.I.I., 1958, pp. 27-28.
- 13.- Juárez, 1972, pp. 20-23.
- 14.- Castillo Ledón, 1924, p. 18.

CAPITULO IV

- 1.- Parra, 1948, p. 78.
- 2.- Marx, 1972 b, Tomo I, pp. 606-657.
- 3.- Mora, J.M., pp. 372-373, citado en Mendieta y Nuñez, 1937, p. 106.
- 4.- Humboldt, 1941, Tomo II, pp. 132-133.
- 5.- Zavala, 1949, p. 25; 1950, pp. 78-80.
- 6.- Ley de Desamortización de 25-VI-1856 y Circulares para su aplicación de 9-X-1856, 17-X-1856, 5-IX-1861, 7-IX-1861, -- 28-XII-1861, en I.I.I., 1958, pp. 39-55; Mendieta y Nuñez, 1937, pp. 124-127.
- 7.- Decretos del Presidente Juárez de 6-V-1861 y 28-IV-1868; -- Turner 1974, Lumholtz 1945, pp. 19-20; Molina Enriquez 1909, pp. 44-58, 1934, pp. 94-123; Mendizábal 1946, Tomo II, --- pp. 491-501, Tomo V, pp. 76-289.
- 8.- Contratos del Gobernador Créel, con la Secretaría de Fomento para colonizar y establecer escuelas, en la Tarahumara; Ley del Estado de Chihuahua, para Mejoramiento y Cultura de la Raza Tarahumara, de 3 de noviembre de 1906, Acuerdo con los Jesuitas en 1910, para entregarles la educación de los Tarahumaras, Ley de Educación del Estado de México, establecida por Ignacio Ramírez, para becar a estudiantes indígenas de la Escuela Normal y en la de Artes y Oficios de Toluca; Ley de 1900, del Estado de Chiapas, sobre escuelas especiales para indios; Referencias en Zavala S. y Miranda J., 1954; Altamirano, 1966; Comas, 1964a, p. 11.
- 9.- Leyes Generales de Colonización de 1826 y de 1875; Ley Estatal de Colonización de Coahuila, 24-III-1825; Zavalá L, --- 1950, p. 28; Mendieta y Nuñez, 1937, p. 127.
- 10.- Altamirano, 1966, Prefacio, p. XXXVII.
- 11.- Commission Scientifique du Mexique, Archives de les Actes -- Officials, Paris MDCCCLXV, Comisión Científica Francesa, 1864.
- 12.- Marquina, 1951, p. 148; Matos, 1976, p. 67.
- 13.- Glyn, 1950, pp. 153, 165, 167, 169.
- 14.- Ward, London, 1977, pp. 19-20, 38-39.
- 15.- Bernal, 1959 b, pp. 6-9.

- 16.- Carta del Dr. Nicholas Murray Buttler, Presidente de la - Universidad de Columbia al Secretario de Instrucción Pú-- blica y Bellas Artes de los Estados Unidos de México --- 6-II-1909 y proyecto preliminar para la organización de - la Escuela de Arqueología Americana de la Ciudad de Méxi-- co.- en Meyer Guala, 1966, p. 137 y siguientes; Franz Boas, Sumario de los Trabajos de la Escuela Internacional de Et-- nología y Arqueología Americana, 1910-1914- American Anthro-- pologist, New Serie, Vol. XVIII, No. 2 april- En june -- 1915, Traducción en Meyer Guala, op.cit. p. 130-135.
- 17.- El 23 de noviembre de 1855, la Ley Juárez suprimió los -- fueros eclesiásticos. El Decreto de 26 de abril de 1856 - desautorizó la utilización de la fuerza del poder público para hacer cumplir los votos monásticos. El 5 de junio de 1856 se eliminó a la Compañía de Jesús, anteriormente ex-- pulsada por la Corona Española y que había regresado.
- 18.- Por Ley de 12 de julio de 1859 se nacionalizaron los bie-- nes del clero, se estableció la separación del Estado y - la Iglesia, se suprimieron las ordenes religiosas regula-- res, archicofradías, congregaciones o hermandades, anexos a las comunidades religiosas, catedrales, parroquias y -- otras iglesias. El 23 de julio de 1859 se dió al matrimo-- nio el carácter de contrato civil y el 28 del mismo mes y año se instituyó el Registro Civil para el control del es-- tado de las personas: nacimientos, defunciones, matrimo-- nios, etc., que hasta entonces tenía que hacerse de mane-- ra necesaria y única ante la clerecía. El 31 de julio de 1859 se rompió el monopolio eclesiástico sobre cemente--- rios y panteones, finalmente, el 3 de agosto de 1859 ce-- saron las relaciones con la Santa Sede, cerrándose la le-- gación de México ante la misma.
- 19.- Ley sobre permisos para excavaciones arqueológicas de --- 3-VI-1896, Artículo Unico, F. IV.
- 20.- Ley sobre Monumentos Arqueológicos y Antigüedades Mexica-- nas de 2-IV-1897, Artículo 2o.
- 21.- Marquina, 1951, p. 148; Borbolla Rubín de la, 1953, p. 8.
- 22.- Batres, 1912, en Meyer Guala, 1966, pp. 206-210.
- 23.- Chichen-Itzá era una hacienda propiedad de Edward Thompson. Uxmal pertenecía a Augusto Peon. Ver informe de Seler, co-- mo primer Director de la Escuela Internacional de Arqueolo-- gía y Etnología Americana de noviembre de 1911, dirigido - al Presidente de la Junta Directiva de dicha Escuela, en - Meyer Guala, 1966, pp. 75-86; Marquina, 1951, p. 834.

CAPITULO V

- 1.- Textil, metalúrgica, siderúrgica, alimenticia, cervecera y cerámica, principalmente.
- 2.- Aguilar Monteverde, 1976 a, pp. 9-88; 1976 b, pp. 202-210; Peña de la S., 1975, pp. 158-162; Robledo Esparza, 1976, - p. 830.
- 3.- Beltrán E., 1960, pp. 3-32; Loredo 1960, pp. 99-156; Orive de Alba 1960, pp. 337-381.
- 4.- Campillo Sainz, 1960, pp. 37-91.
- 5.- Mexican Ligth Power Co. y Bonnard Share, (Foreing Power).
- 6.- López Malo, 1958, pp. 87-275; Robledo Esparza 1975, p. 397.
- 7.- Durán Ochoa, 1955 p. 25
- 8.- Problemas hasta cierto punto teóricos, porque los menores de 14 años censal y legalmente fuera de la edad creativa, con frecuencia y de hecho estaban incorporados al trabajo siendo letra muerta las prohibiciones legales, sobre todo en el campo.
- 9.- Durán Ochoa, 1955, pp. 16-17-143; Índice Vital=NACIDOS VIVOS
Total de defunciones
- 10.- Datos del VI Censo General de Población de 1940, D.G.E., -- S.E.N. 1947, p. 41. El límite empleado para distinguir entre la población rural y la urbana fue de 2 500 habitantes.
- 11.- Durán Ochoa, 1955, p. 16.
- 12.- Secretaría de la Economía Nacional, 1937, Lámina 11 y comentario a la misma: "Ejidos según la extensión de las tierras de labor por ejidatario"
- 13.- Pozas, Isabel de y Fuente de la, 1957, pp. 1-3.
- 14.- Marino Flores, 1959, pp. 1-8; Mendizábal, 1946, Tomo IV, p. 300.
- 15.- I.N.I. "Realidades y Proyectos" en A.T. No. 138, p. 1; Instituto Panamericano de Geografía e Historia, y Escuela Nacional de Ciencias Biológicas del I.P.N., 1939. "Mapa de Distribución Prehispánica de Lenguas Indígenas", por Mendizábal y Jiménez Moreno.
- 16.- Mendizábal, 1946, Tomo II, p. 486, Tomo IV, pp. 300-319.

- 17.- Mendizábal, Tomo V, p. 12; Tomo VI, p. 511; Caso, 1959 b, p. 1; Aguirre Beltrán, 1973 b, pp. 191-200. Este último - insiste en la articulación de las comunidades indígenas - a los centros de dominación mestiza dentro de las "regiones de refugio".
- 18.- PNR, 1937, p. 53.
- 19.- Cárdenas, 1972, Tomo I, pp. 218-220.
- 20.- Cárdenas, 1972, Tomo I, p. 325; P.R.M., 1938, Pacto: Cláusula Primera, Estatutos: Artículos 1 y 2.
- 21.- Henríquez Ureña, 1970, pp. 116-135; Villegas 1972, pp.37-40; Larroyo, 1962, pp. 83-99; Urangea, 1962, pp. 538-540; Zea, - 1978, pp. 438-449.
- 22.- Larroyo, 1962, p. 83.
- 23.- Zea, 1978, p. 443; Lombardo Toledano, 1943, p. 19.
- 24.- Bremauntz, 1973, pp. 230-243.
- 25.- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 1917, Artículo 14, transitorio.
- 26.- Bremauntz, 1973, pp. 230-243.
- 27.- P.N.R. 1937 a, pp. 48-49.
- 28.- Constitución Política Mexicana, Textos Anteriores, Artículos adicionados y reformas, Editorial Andrade 1977, p. 113.
- 29.- Dictamen de la Comisión de Profesores del Museo Nacional sobre la expedición de Títulos a los alumnos y organización de cursos.- 29 enero 1912.- Museo Nacional, Boletín, enero 1912, Vol. I, tomado de Meyer Guala 1966, pp. 392-395.
- 30.- León N., 1976, - Historia de la Antropología Física en México, Addenda, 4 de junio de 1917.
- 31.- León N., 1921, Oficio de 24 de mayo de 1921 en Archivos del Museo Nacional.- en Meyer Guala, op. cit. p. 357.
- 32.- Galindo y Villa Jesús.- Exposición General sobre la Arqueología Mexicana.- Anales del M.N.A.H. -1913, IV. En Meyer Guala 1966, p. 240.-
- 33.- Tal planteamiento se observa en la monumental obra "México a través de los Siglos", de Alfredo Chavero, Vicente Riva Palacio, Juan de Dios Arias, Julio Zárate y José María Vigil, en el ensayo de Justo Sierra sobre "México y su Evolución Social" y en el de Emilio Rabasa "Evolución Histórica de México."

- 34.- Molina Enriquez, 1909, p. 272.
- 35.- Molina Enriquez 1909, pp. 272-345.
- 36.- Galindo y Villa, 1913, Anales del MNAHE 1913, T.V, en - Meyer Guala, 1966 pp. 252-253.
- 37.- Mena, 1917, en Meyer Guala, 1966 pp. 293-296.
- 38.- González Navarro, 1974 T.1, pp. 232-233.
- 39.- Caso, 1964, p. 2 Mendizábal "Los problemas indígenas - y su más urgentes tratamiento" reproducido en Comas, - 1964a, pp. 143-151-165; González Navarro, 1964, pp.1,229.
- 40.- González Navarro, 1974, T.1, pp. 229, 230.
- 41.- Comas, 1964 a, pp. 14-28.
- 42.- Gamio, 1922, T.1, Introducción X.
- 43.- Gamio, 1922, T.1, pp. 10-19; Comas 1964 a, pp. 20-27
- 44.- Gamio, 1922, T.1, p. XII.
- 45.- Galindo y Villa 1913, "Exposición General sobre la Arqueología Mexicana".- MNAHE.- Anales, T.V 1913, en Meyer --- 1966, pp. 250-255; Boas, 1964, pp. 110-118, 153-165, 253-267; Gamio 1912, en Meyer Guala 1966 pp. 277-299.
- 46.- Mendieta y Nuñez, 1937, p. 21.
- 47.- Dávalos Hurtado, 1962 b, p. 216; Gertz Manero, 1976, pp.65-78
- 48.- Castillo Ledón - Carta al Ministro de Educación Pública - 7-XI-21, del Archivo del MNAHE en Meyer Guala 1966; León Nicolás, "Informe del 10. de octubre 1925" en Meyer Guala 1966, p. 346; Carta al Rector de la Universidad --- 7/XI/1921, Jefes de los Deptos de Arqueología (R.Mena), - Historia (J. Galindo y Villa) Antropología (N. León) y Et nología (A. Molina Enriquez) Archivos del MNAHE, en Me-- yer Guala, 1966 p. 271.
- 49.- Gamio, declaraciones en el Excelsior de 6-VI-1925, en Me- yer Guala 1966, p. 319.
- 50.- Ramírez Rafael, 1928, pp. 23-24.
- 51.- Puig Casauranc, 1928, p. 3.
- 52.- Puig Casauranc, 1928, p. 5.

- 53.- Comas 1964 a, pp. 27-30.
- 54.- Saenz M, Carapan, p. 301, 302, transcrito en Comas, 1964 a, p. 29.
- 55.- Cárdenas, Discurso de Tepepecuilco, en Noriega Raúl, 1967.
- 56.- Soustelle, 1969, pp. 166-174.
- 57.- Stalin, 1946, pp. 26-36, 37-45, 64-65, 70-75, 79.
- 58.- Mendizábal, 1946, T. IV, pp. 151-153.
- 59.- D.A.A.I., 1938, p. 8; Vázquez G., 1961, pp. 192-193; Cárdenas, 1938 a, p. 9, Decreto Presidencial de 30-XII-1935; D.O. 31-XII-1935.
- 60.- Decreto Presidencial de 30-XII-1935; D.A.A.I., 1938, pp. 8-9, Exposición de Motivos, en Comas, 1964 a, p. 11.
- 61.- Mendizábal, 1946, Tomo IV, pp. 170-171, 338; Comas, 1964 a, pp. 35-36.
- 62.- Primer Congreso Indigenista Interamericano, Pátzcuaro, Mich. 1940, Acta Final, publicada por I.I.I. en 1948.
- 63.- L.P.C.M.B.N., Artículo 26, Párrafo 3o. y Artículo 3o. Transitorio.
- 64.- González Oropeza, 1977, pp. 8-10.
- 65.- González Oropeza, 1977, p. 7.
- 66.- Ley de Bienes Muebles e Inmuebles de la Federación de 1902, Reglas para la observancia de los artículos 36, 38, 40, 55, 66, y 67 de dicha Ley, expedidas por el Secretario de Hacienda y Crédito Público, el 14 de marzo de 1903, Reglas 8a. a 13a.
- 67.- LPCMAHPTLBN, Artículos 12 y 2o. Transitorio.
- 68.- LPCMAHPTLBN, Artículo 3o.
- 69.- LPCMAHPTLBN, Artículos 23 a 25.
- 70.- LPCMAHPTLBN, Artículo 25, 2o. Párrafo.
- 71.- RLPCMAHPTLBN, 3-I-1934. Artículo 2o.
- 72.- Decreto publicado en el D.O. hasta el 3-II-1939.

- 73.- Mendieta y Nuñez, 1937, pp. 189-216.
- 74.- Mendieta y Nuñez, 1937, p. 218.
- 75.- P.N.R., 1937 a, pp. 11-17.
- 76.- Decreto de 24-X-1937, D.O. 6-XII-1937; Mendieta y Nuñez, 1937, pp. 238-239, 255.
- 77.- La dotación ascendió en el curso de un mes a 114.814 31 60 Ha., ver Sindicato y Consejo Técnico de Trabajadores de los Talleres Gráficos de la Nación, 1937.
- 78.- Después de un agitado proceso de lucha iniciado en el -- pueblo de Tixocab el 7-X-1935 y venciendo la resisten-- cia de los hacendados agrupados en la Asociación Defenso-- ra de la Industria del Henequén, quienes llegaron al motín y derrocaron al gobernador interino, Fernando López- Cámara; ver López Cárdenas,
- 79.- P.N.R., 1937 a, p. 52.
- 80.- Citado en el Proyecto de Acuerdo Presidencial de 23-XI-1937, "Estatuto Jurídico de los Trabajadores al Servicio de los Poderes de la Nación", Exposición de motivos.- D.A.P.P., 1937, p. 5.
- 81.- Proyecto de Acuerdo Presidencial de 23-XI-1937, sobre el "Estatuto Jurídico de los Trabajadores al Servicio de los poderes de la Nación", Exposición de Motivos.- D.A.P.P., 1937, p. 5.
- 82.- Ley General de Sociedades Cooperativas de 11-I-1938, Artícu lo 53; Reglamento de la Ley General de Sociedades Cooperati vas de 16-VI-1938, Artículo 82.

CAPITULO VI

- 1.- Alemán 1945 a, p. 55.
- 2.- Bassols, 1978, p. 27.
- 3.- Bassols, 1978, pp. 129-173; Bataillon 1976, pp. 47-49.
- 4.- Bassols, 1978, pp. 190-243.
- 5.- Caso, 1959 b, p. 1.
- 6.- Bassols, 1978, pp. 229-243.
- 7.- Cárdenas.- Discurso en la Convención de Querétaro del - PNR 6-XII-1933, en PNR 1937 a, p. 9.
- 8.- PRM, México s/f. p. 46; Avila Camacho, discurso de protesta ante la Asamblea Nacional del PRM, en PRM s/f, p.26.
- 9.- Avila Camacho, discurso del 29 de octubre de 1939, en la -- Ciudad de México, en PRM s/f.
- 10.- CTM, 1942, pp. 4-15.
- 11.- Alemán, 1945 b, pp. 16-19, 21-30, 50-55.
- 12.- Mosk, 1951, pp. 195-198.
- 13.- Bósch Juan, 1968, pp. 15-26.
- 14.- Mosk, 1951, pp. 222-223.
- 15.- C.N.I.T., 1953 b, pp. 1-3, 5-9, 11-12.
- 16.- C.N.I.T., 1953 b, pp. 1-16.
- 17.- Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el -- Ramo del Petróleo de 29 de noviembre de 1958.
- 18.- Arce Cano (Espinoza Jr.), 1958 pp 22-23, 27-97, 99-111-112.
- 19.- Cuya efectividad había quedado pendiente desde la Constitu-- ción de 1917 por falta de reglamentación.
- 20.- Lozada, 1967, p. 45.
- 21.- O.N.U., C.E.P.A.L., 1963 pp. 1-3, 4-5.
- 22.- O.N.U., C.E.P.A.L., 1963, p. 4.
- 23.- Lozada, 1967, p. 47.

- 24.- O.N.U., C.E.P.A.L. 1963, p. 1.
- 25.- Según Rostov son cinco e independientes de las relaciones socio-económicas: 1.- La sociedad tradicional precapita-- lista; 2.- El inicio de la conciencia del cambio; 3.- Del arranque cuando el crecimiento se convierte en normal, -- con inversiones de capital del 5 y 10% de la renta nacio-- nal (aquí coloca a México); 4.- De maduración (la URSS y Japón); 5.- La de consumo que tienen Europa Occidental, - Estados Unidos, Australia, Nueva Zelanda y Canadá y 6.-La de bienestar general, todavía inexistente. Rostov, 1974,- pp. 16-29.
- 26.- Myrdall, 1966, pp. 13-21, 93-110-169.
- 27.- Schemeliov, 1965, pp. 38-47.
- 28.- Carmona, Montaña, Carrión y Aguilar, 1977, pp. 44-57; Re-- yes Esparza, 1976, pp. 34-57.
- 29.- Dos Santos, 1972, pp. 46-47; Gunder 1979, pp.23-35; Loza da 1967, pp. 55-72, 99-168,
- 30.- Carmona, 1977, pp. 37-38.
- 31.- Peña de la S., 1976, p. 187.
- 32.- Carmona, Montaña, Carrión y Aguilar, 1977, pp. 31-37-38.
- 33.- López Portillo, "Segundo Informe de Gobierno".- 1-IX-1978. En Presidencia de la República, 1978, p. 57.
- 34.- Ibarra, 1977, pp. 135-155, 167-189.
- 35.- Urquidí, 1977, pp. 4-10.
- 36.- M. de Navarrete 1977, pp. 42-51.
- 37.- Aguilar Monteverde, Carmona 1977 b, p. 19; García Antonio, 1970, pp. 16-161, 165-166, 217-231; Bambirria 1976, - - pp. 147-156.
- 38.- M. de Navarrete 1977, pp. 36-38.
- 39.- Fondo de Cultura Agropecuaria, 1977, pp. 40-43.
- 40.- Dirección General de Estadística: Agenda Estadística, Mé-- xico 1976 c, Cuadro 1.5, pp. 16-17; D.G.E., 1977 a, Revis ta de Estadística, abril-diciembre 1977 a, Cuadro 2.2., p. 254.

- 41.- D.G.E., 1974: Anuario Estadístico Compendiado de los Estados Unidos Mexicanos, 1972, editado en 1974, Cuadro -- 3.1, p. 35.
- 42.- D.G.E., Agenda Estadística, 1976 c, Cuadro 1.5, pp. 16-17; Urquidi, 1977, p. 5; Navarrete 1977, p. 31
- 43.- D.G.E., 1976 c, Cuadro 10.3, pp. 222-223.
- 44.- D.G.E., 1972, IX Censo General de la Población 1970, Resumen General, Cuadro 4, Población total por edad y sexo. p.37.
- 45.- Urquidi 1977, p. 4.
- 46.- D.G.E., 1972: IX Censo General de Población 1970, Resumen General, Cuadro 1, p. 3.
- 47.- D.G.E., 1976 c, Cuadro 14, pp. 15-16.
- 48.- Durán Ochoa, 1955, pp. 7-36 37
- 49.- D.G.E., 1974: Anuario Estadístico Compendiado de los Estados Unidos Mexicanos 1972, Cuadro 2 3, p. 20.
- 50.- Wright, 1977, p. 16.
- 51.- Wright, 1977, p. 16.
- 52.- D.G.E, 1975 b, p. 1.
- 53.- Wright 1977, pp. 6-14 Fig. 18.
- 54.- D.G.E, 1977 a, p. 256.
- 55.- Una corriente propende a integrar las clases sociales -- por niveles de estratificación de acuerdo con la pauta -- señalada desde la época de Aristóteles y las clasifica -- en alta, media y baja.

La antropología norteamericana se orientó a la investigación de factores mensurables y empleo de técnicas de campo para establecer la configuración de clases sociales conforme al juicio de los propios miembros de la comunidad. Con base en factores como la ocupación, la fuente de ingresos, el tipo de casa, el área habitada, y --- otros coloca a todos los miembros de la comunidad en la escala de alta, media y baja (Warner Marchia, Kenneth, - 1950). En el estudio sobre las clases sociales del D.F. -- de Olivé y Barba, iniciado en 1958, se observó la necesidad de unir los criterios y técnicas antropológicas a la teoría histórica y sociológica de las clases sociales, y tomar como base el concepto marxista que las caracteriza por su papel dentro de las relaciones económicas de producción y distribución (Olivé y Barba 1960).

- 56.- D.G.E., IX Censo General de Población 1970, Cuadros 36 y 39.
- 57.- Aguilar citado por Leyva, 1976, p. 109; Aguilar, 1972, - p. 35.
- 58.- M. de Navarrete, 1977, p. 39.
- 59.- Hernández, 1976, p. 162.
- 60.- Leyva 1976, p. 110.
- 61.- M. de Navarrete, 1977, p. 39.
- 62.- Rangel Contla, 1972, p. 62.
- 63.- Rangel Contla, 1972, pp. 53-67.
- 64.- D.G.E., 1974, Cuadro 8.1, p. 153.
- 65.- D.G.E., 1972, IX Censo General de Población 1970, Cuadro 40, p. 711.
- 66.- D.G.E., Anuario Estadístico Compendiado 1974, Cuadro - 8.1 p. 153.
- 67.- D.G.E., 1972, IX Censo General de Población 1970, Cuadro 40, p. 711.
- 68.- D.G.E., 1972, IX Censo General de Población 1970, Cuadro 40, p. 711.
- 69.- D.G.E., 1967, Anuario Estadístico de los Estados Unidos Mexicanos 1964-65, S.I.C., pp. 31-32.
- 70.- D.G.E., 1975 a, V Censo Agrícola, Ganadero y Ejidal -- 1970, p. 21, Cuadro 3, editado en 1975.
- 71.- Todas las definiciones se contienen en "Conceptos y Definiciones" del preámbulo al V Censo Agrícola-Ganadero y Ejidal, de 1970, D.G.E., 1975 a, pp. XLVI-XLVIII.
- 72.- D.G.E., 1975 a, V Censo Agrícola-Ganadero y Ejidal --- 1970, Resumen General, Cuadros 30 y 31, pp. 331-343.
- 73.- Ventas forestales de las unidades de propiedad privada, 1975 a; V Censo Agrícola-Ganadero y Ejidal 1970, Cuadro 31. p. 337. \$440 685 000 en 1969, de un total de - - \$ 782 175 000.
- 74.- Caso, 1959 b, p. 1.
- 75.- D.G.E., 1975 a, V Censo Agrícola-Ganadero y Ejidal --- 1970, Resumen General, Cuadro 1, p. 5.

- 76.- D.G.E., 1975 a, V Censo Agrícola-Ganadero y Ejidal 1970, Cuadro 1. p. 5.
- 77.- D.G.E., 1975 a, Cuadro 3, p. 19.
- 78.- D.G.E., 1976 a, V. 1, Cuadro 1, p. 4.
- 79.- D.G.E., 1976 a, V. 1, p. XVII y cuestionarios anexos.
- 80.- D.G.E., 1972, IX Censo General de Población 1970, Cuadro 42, Explicaciones Generales, p. 731.
- 81.- D.G.E., 1972, IX Censo General de Población, Cuadro 42, p. 732-733; D.G.E., 1976 a, V. 1, Cuadro 1, p. 4.
- 82.- D.G.E., 1976 c, Cuadro 4.2, pp. 78-79.
- 83.- D.G.E., 1976 c, Cuadro 9.5, p. 213. Datos del Banco de México.
- 84.- D.G.E., IX Censo General de Población, Cuadro 40.
- 85.- Navarrete de M., 1977, p. 38.
- 86.- Fondo de Cultura Agropecuaria, 1977, p. 19.
- 87.- Parra German, 1950, pp. 13-15; Caso, 1950 a, pp. 9-21.
- 88.- Primer Congreso Indigenista Interamericano, Recomendación XXXI.- Acta Final 1940, en I.I.I., 1948.
- 89.- D.G.E., 1972. IX Censo General de Población 1970, pp. 1005-1006.
- 90.- En la Baja California y según el censo de 1970 andaban descalzos 10 255 individuos y usaban huaraches 3 627, en total 13 882 personas, que representaban el 1.59% de la población de ese -- Estado, que en la época era de 870 421 habitantes. En cuanto a viviendas, se registraron 155 859, que ocupaban 870 421 personas. Tenían techo de palma 7 894 viviendas, ocupadas por 43 668 individuos. Eran de muros de adobe 36 435 viviendas con 210 147 ocupantes y de madera había 40 435 viviendas, ocupadas por 222 113 personas. Por último eran de barro 3 529 viviendas, - con 19 193 ocupantes.
- 91.- Mendizábal, 1946, T. IV, p. 154, pp. 300-350.
- 92.- Arana de Swadesh Evangelina, en INAH "Lenguas de México I", Colección SEP - INAH, No. 13, p. 24.
- 93.- Fuente de la, 1965, pp. 183-184, Aguirre, 1954, pp. 260-265; 1973a, pp. 192-193.
- 94.- Fuente de la, 1965, p. 179; Aguirre, 1973 a, pp. 184, 185; Mendieta y -- Nuñez, 1938 c, p. 151; Vogt, 1966, p. 8.

- 95.- Aguirre Beltrán, 1966, p. 2; 1973 a, pp. 161-180.
- 96.- Fuente de la, 1965, pp. 183-184.
- 97.- González Casanova, 1976, pp. 223-250.
- 98.- Gunder, 1966, pp. 102-103; 1974, pp. 23-35; 1976 b, pp. 19-68.
- 99.- Lozada, 1967, pp. 76-101, 102-180, 182-206, 207.
- 100.- Fuente de la, 1965, p. 163.
- 101.- Plancarte, 1954, pp. 18-34, 37-42.
- 102.- Peña de la, M., 1950, p. 135.
- 103.- Fuente de la, 1965, p. 183; Aguirre, 1952, p. 233. Este fenómeno en general corresponde a las sociedades precapitalistas-incluyendo la feudal.
- 104.- Ley Orgánica de la Educación Pública de 31-XII-1941, publicada en el D.O. de la Federación el 23-I-1942, Exposición de Motivos.
- 105.- Ley Federal de Educación del 27-XI-1973, Artículo 5.
- 106.- P.R.M., 1938, "Declaración de principios" puntos Cuarto, Sexto y Octavo, inciso h).
- 107.- Estatutos del P.R.I., en PRI, 1946.
- 108.- Comisión Federal Electoral, 1977, pp. 1-272.

CAPITULO VII

LA ANTROPOLOGIA Y EL INDIGENISMO.

- 1.- Artículo 2o. Transitorio de la Ley de Secretarías y Departamentos de Estado, de 7 de diciembre de 1946, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 y el 21 de diciembre de 1946 y que entró en vigor el 1o. de enero de 1947.
- 2.- Gamio, 1948, pp. 119-120.
- 3.- Vázquez Genaro, 1961, p. 196.
- 4.- Vázquez Genaro, 1961, p. 196.
- 5.- Gamio, 1948, p. 120; Reglamento de la Ley de Secretarías y Departamentos de Estado fechado el 1o. de enero de 1947 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 del mismo enero, Artículo 10, fracción XXV, XXX y XXXI.
- 6.- Sáenz M., en Comas, 1964 a, pp. 300-302.
- 7.- Ley Orgánica del INI, Artículo 2o.
- 8.- Se supone que antropología o indigenismo; Ley Orgánica del INI, Artículo 6o.
- 9.- D.A.A.I., 1938 b, pp. 7-8.
- 10.- Caso, 1951; 1968 a, pp. 1, 2; 1968 b, pp. 1, 2.
- 11.- Caso, 1951; 1968 a, pp. 1, 2; 1968 b, pp. 1, 2.
- 12.- Caso, 1958 b, pp. 2, 3-4.
- 13.- La Comisión del Papaloapan se estableció en abril de 1947 con motivo de la construcción de la presa sobre el Río Tonto, que obligó a desalojar y reacomodar a 84 pueblos, habiéndose formado dos partidos indígenas, uno resistentes a la movilización y el otro favorable a ella. Ver A.I. No. 58, de abril de 1958; Pozas, 1973, pp. 28-30.
- 14.- Peña de la, M., 1950, conclusiones; A.I., 1962, No. 109; A.I., 1963, No. 117; INI, 1964, p. 4.
- 15.- Convenio entre el INI y el INAH, de 5 de enero de 1951, en INI, 1955, Anexo 4, pp. 78-84.
- 16.- Caso, 1951, Carta al Director de la ENAH, de 17 de enero de -- 1951; en INI, 1955, Anexo 3, pp. 73-77.

- 17.- Acuerdo del Presidente Miguel Alemán, de 12-IX-1950, creando el Centro Coordinador Indigenista de la Región Tzeltal Tzotzil, en INI, 1955, Anexo 7, pp. 87-89.
- 18.- Aguirre Beltrán, 1951, p. 7.
- 19.- Artículo 14 del Reglamento Interno del INI, elaborado por su propia Dirección, en INI, 1955.
- 20.- Artículo 16 del Reglamento Interno del INI.
- 21.- Aguirre Beltrán, 1973 b, pp. 189-202.
- 22.- Aguirre Beltrán, 1962 a, pp. 33-38.
- 23.- González Casanova, 1977, pp. 98-124.
- 24.- Redfield 1944, pp. 33-38; Pozas, 1977, pp. 2-3.
- 25.- Marroquin, 1972, pp. 101-102; Aguirre Beltrán, 1973b, pp. 201-247.
- 26.- Peña de la, M., 1950, conclusiones, A.I., 1962, No. 109; A.I., 1963, No. 117; INI, 1964, p. 4.
- 27.- Acuerdo Presidencial de 4-VI-1952, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1-VIII-1952, Segundo Considerando. El Centro empezó a funcionar hasta 1954, en Guachochi, Chihuahua.
- 28.- Caso, 1959, pp. 1 y 4.
- 29.- Torres Ordoñez, 1958 b, p. 1, INI, 1959, p. 1, A.I., No. 64, A.I., No. 97; Benitez 1961, p. 1 y 4.
- 30.- Acuerdo Presidencial de 11-I-1954, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29-I-1954.
- 31.- Ruiz Cortínez, Informe Presidencial de 10.-IX-1957.
- 32.- López Mateos, informes presidenciales del primero de septiembre de 1960, 1961, 1962 y 1963.
- 33.- Díaz Ordaz, Informe Presidencial de 10.-IX-1968.
- 34.- Flores Sánchez, 1970, Primera Sección, p. 1, 13.
- 35.- Caso, 1970, pp. 1, 13, 15.
- 36.- Patrimonio Indígena del Valle del Mezquital, creado por Decreto de 30-XII-1952, publicado en el Diario Oficial el 31-XII-1952, para el estudio y solución de los problemas económicos y sociales del Valle del Mezquital

- 37.- Alemán, informes presidenciales del primero de septiembre de 1951 y 1952. Convenio SEP-ILV, de 15-VIII-1951.
- 38.- López Mateos, informes al Congreso de la Unión del primero de septiembre de 1958, 1960 y 1963.
- 39.- Díaz Ordaz, Informe Presidencial de 10.-IX-1965.
- 40.- León Portilla, 1962, pp. 3-4; 1965, cédula final en la Sala del Indigenismo Americano, Museo de las Culturas. Memorias, 1967, pp. 215-216.
- 41.- Marroquín, 1972, pp. 93-118.
- 42.- Peña de la, S., 1976, p. 13.
- 43.- Aguirre Beltrán, 1976 b, p. 2.
- 44.- Aguirre Beltrán, 1971 d, pp. 2-3; Dirección General de Educación Extraescolar en el Museo Indígena, 1972, p. 1, INI, 1972, pp. 2-7.
- 45.- Aguirre Beltrán, 1972 c, p. 3.
- 46.- Comisión Intersecretarial Socioeconómica en Chiapas, 1971, p. 6; 1972, pp. 4-5.
- 47.- Comisión Intersecretarial Socioeconómica en Chiapas, 1971, p. 6; Zárata, 1972, p. 3.
- 48.- Naciones Unidas, Consejo Económico y Social, 1971, p. 6.
- 49.- Robles Uribe, 1965, pp. 275-301; Ochoa Zazueta, 1972, p. 7; Alvarez de Williams Ana, 1975, pp. 2-3.
- 50.- Plan Huicot, en A.I. No. 212, pp. 1, 2, 3; "Gira de Trabajo en la Zona Huicot", A.I. No. 220, p. 1; Acuerdo Presidencial de 9 de diciembre de 1971 relativo al Centro Coordinador para el desarrollo de la Región Huicot, en A.I. No. 221, pp. 1, 2, 3; INI, 1971, Primer Aniversario del Plan Huicot (A.I., No. 222, pp. 1, 2, 3); Asamblea de jefes huicholes en Tepic el 28 de marzo de 1973 (A.I., No. 238, pp. 1, 2); --- Aguirre Beltrán, 1976, pp. 1, 2, 3; "El Plan Huicot gran de silusión" Reportaje de Carlos a Medina, Excelsior Año LXIII, T. II, No. 22633, pp. 1A-8A.
- 51.- Aguirre 1971 g, pp. 5-8; Caso, 1951, Carta al Director de la ENAH, la INI, 1955, pp. 73-74; Olivera, 1978 b, pp. 245-253.
- 52.- Flores E., 1976, pp. 102-108.
- 53.- López Portillo, 1977, Primer Informe de Gobierno 1-IX-1977.- En Presidencia de la República, p. 42.

- 54.- López Portillo 1977, Primer Informe de Gobierno 1-IX-1977.- En Presidencia de la República, p. 42.
- 55.- López Portillo 1977, Primer Informe de Gobierno 1-IX-1977.- En Presidencia de la República, p. 42.
- 56.- Declaraciones de Ovalle Fernández en "Excelsior" del 13-IV-78 y del 29-VII-77.
- 57.- Ovalle Fernández, "Reivindicación Cultural y Reivindicación de Clase en la Política Indigenista" en Excelsior 29-VII-77. Discurso en la ceremonia con motivo del XXX Aniversario de la fundación del I.I.I. en el "Dfa" 13-XII-1978, p. 21A.
- 58.- Rojas Cuevas, 1978, pp. 2-5.
- 59.- Mendizábal, 1946, T. IV, p. 152.
- 60.- Stalin 1946, pp. 45, 64, 65, 70, 75, 79.
- 61.- Fals Borda 1970, p. 137.
- 62.- Lombardo Toledano en A.I. No. 257, XI-1974, pp. 1-2; Mendizábal, 1944, Tomo Cuarto, p. 336, DAAI, 1938, pp. 22-26; Po zas 1973, pp. 157-178; 1976, pp. 40.50.

CAPITULO VIII

INAH - ORGANIZACION

- 1.- Margain 1951, p. 3.
- 2.- MNAHE: Museo Nacional de Arqueología, Historia y Etnografía.
- 3.- Ley Orgánica del INAH, de 31-XII-1938, Artículos 1o. y 3o.
- 4.- Olivera Toro, 1976, pp. 295-314.
- 5.- INAH, 1976, p. 7.
- 6.- Cárdenas, 1939 a, p. 18.
- 7.- Departamento de Monumentos Arqueológicos, Artísticos e Históricos de la República Mexicana.
- 8.- Ley Orgánica del INAH de 31-XII-1938, Artículos 2 y 19.
- 9.- Castillo Ledón, 1924, Apéndice 12, p. 105.
- 10.- Ver páginas 102 y 177 de este trabajo y la Nota 61 del Capítulo V,
- 11.- LPCMAHPTLBN, Artículo 3o.
- 12.- EIAEA: Escuela Internacional de Arqueología y Etnografía - Americanas.
- 13.- Ley Orgánica del INHA, Artículos 6o., 18 y 19. Obsérvese - que el Departamento de Monumentos Artísticos, Arqueológicos e Históricos, también se menciona como Departamento de Monumentos Históricos, Artísticos y Arqueológicos.
- 14.- Ley Orgánica del INAH, Artículo 11.
- 15.- LPCMAHPTLBN Artículo 26, RLPCMAHPTLBN Artículos 36 y 38 re formados por Decreto de 8 de abril de 1963, publicado en - D.O. el 11 del mismo mes.
- 16.- Ley Orgánica del INAH, Artículos 12 y 13.
- 17.- D.M.P.: Departamento de Monumentos Prehispánicos.
- 18.- DMC: Departamento de Monumentos Coloniales.
- 19.- MNA: Museo Nacional de Antropología.
- 20.- MNH: Museo Nacional de Historia.

- 21.- AINAH, 1952, Tomo IV, No. 32, p. 23. Ahí se da como fecha de integración la de 1940, que en realidad correspondió al año en que se expidió el Decreto del Gral. Cárdenas - relativo a las carreras antropológicas y al Plan de Cooperación entre el Instituto Politécnico Nacional y el -- INAH. Ver "Memorándum sobre la Legislación de la Escuela Nacional de Antropología y el Reconocimiento legal del - Caracter Profesional de las Carreras de Antropología", del 11-X-1957, presentado al Comité Ejecutivo de la Sección X del SNTE por su Delegación 69, anexo en el Apéndice; en el mismo sentido: Dávalos Hurtado, 1962, p. 9.
- 22.- AINAH, Tomo XI, No. 40, p. 11; Tomo XII, No. 41, p. 15;- Tomo XIV, No. 43, p. 11.
- 23.- AINAH, Tomo V, No. 33, pp. 16-17.
- 24.- AINAH, Tomo V, No. 33, p. 20; Tomo VI, 1ª Parte, No. 34, p. 21.
- 25.- AINAH, Tomo VI, 1ª Parte, No. 34, p. 21; Tomo VII, No. 36, p. 23.
- 26.- AINAH, Tomo VI, 1ª Parte, No. 34, p. 11.
- 27.- AINAH, Tomo VII, No. 36, p. 24.
- 28.- AINAH, Tomo VIII, No. 37, p. 22; Romero, 1954 a, p. 76.
- 29.- AINAH, Tomo VIII, No. 37, p. 30.
- 30.- AINAH, Tomo VIII, No. 37, p. 33.
- 31.- Manifestaciones verbales del Dr. Eusebio Dávalos Hurtado - y del Lic. Jorge Gurría Lacroix, Director General y Secretario del INAH en la época, respectivamente.
- 32.- AINAH, Tomo XI, No. 40, p. 12.
- 33.- Manifestaciones verbales del Dr. Eusebio Dávalos Hurtado.
- 34.- AINAH, Tomo XI, No. 40, p. 15.
- 35.- AINAH, Tomo XI, No. 40, p. 29.
- 36.- AINAH, Tomo XI, No. 40, p. 32.
- 37.- AINAH, Tomo XI, No. 40, p. 11.
- 38.- AINAH, Tomo XI, No. 40, p. 35.
- 39.- AINAH, Tomo XII, No. 41, pp. 21-23

- 40.- AINAH, Tomo XI, No. 40, p. 22; Tomo XII, No. 41, p. 26.
- 41.- AINAH, Tomo XII, No. 41, p. 15.
- 42.- AINAH, Tomo XIV, No. 43, pp. 21-22.
- 43.- AINAH, Tomo XIV, No. 43, pp. 12-16.
- 44.- AINAH, Tomo XIV, No. 43, p. 26.
- 45.- AINAH, Tomo XIV, No. 43, p. 26.
- 46.- AINAH, Tomo XV, No. 44, p. 21.
- 47.- AINAH, Tomo XV, No. 44, p. 13.
- 48.- AINAH, Tomo XIV, No. 43, p. 12.
- 49.- INAH, 1966 a, Comisión de Estudios y Reformas, Exposición de Motivos del Proyecto de Nueva Ley Orgánica. Anexo en el Apéndice.
- 50.- SNTE, Sección X, Delegación 69. Pliego de Peticiones a la Dirección General del INAH, IX-1964, mecanoscrito.- (Anexo 2.).
- 51.- AINAH, Tomo XVIII, No. 47, p. 12.
- 52.- INAH, Comisión de Estudios y Reformas. Boletín de 19-II-1965.
- 53.- INAH, Comisión de Estudios y Reformas. Exposición de Motivos del Proyecto de Nueva Ley Orgánica (Anexo en el Apéndice).
- 54.- Integrantes del Proyecto Cholula, 1965, Prefacio. En -- Cholula, Reporte Preliminar, 1965.
- 55.- Marquina I., 1970, Introducción.
- 56.- BINAH, Epoca II, No. 1. Editorial, p. 1.
- 57.- BINAH, Epoca II, No. 13. Editorial, p. 1.
- 58.- BINAH, Epoca II, No. 2. p. 62.
- 59.- BINAH, Epoca II, No. 2. p. 61; INAH, Departamento de Etnología y Antropología Social, 1976, p. 3.
- 60.- AINHAH, Tomo VIII, No. 37. p. 22; Romero, 1954 a, p. 76.
- 61.- BINAH, Epoca II, No. 2. pp. 60-61.

- 62.- BINAH, Epoca II, No. 4. Editorial.
- 63.- Decreto Presidencial de 19-IX-1973, constitutivo del - CIS-INAH, D.O. 26-IX-1973.
- 64.- Decreto Presidencial constitutivo del CIS-INAH, Considerandos: primero, segundo y tercero.
- 65.- BINAH, Epoca II, No. 16. Editorial.
- 66.- AINAH, Tomo X, No. 39, "Directorio de Investigadores", al reverso de la portada.
- 67.- Bravo Ahuja, Discurso Inaugural. La "Prensa", Miércoles 17 de octubre de 1973.
- 68.- Articulado del Decreto del 19-IX-1973.
- 69.- Departamento de Antropología Física, Etnología, M.N.A.
- 70.- 1978, S.N.T.E., Sección 10, Delegación D-II-345.-III -- Reunión de Centros Regionales.- Documento No. 1.

CAPITULO IX

INAH - ORGANIZACION

- 1.- Margain 1951, p. 3.
- 2.- Galindo Villa, 1913, reproducido en Meyer Guala, 1976, p.244.
- 3.- Bernal, 1959 b, pp. 6-9.
- 4.- Morley, 1946, Preface; 1947, F.C.E.
- 5.- AINAH, Tomo IV, No. 32. p. 11.
- 6.- AINAH, Tomo IV, No. 32. pp. 13-14.
- 7.- El esquema conceptual fué formulado por el etnólogo Paul - Kirchoff, incorporado a nuestra antropología, junto con -- otros científicos europeos, gracias a la política de asilo a los intelectuales perseguidos por el fascismo.
- 8.- La Carnegie Institution y la Viking Fund dieron colabora-- ción económica para estas obras.
- 9.- La localización fué hecha por el Dr. de Terra, contratado-- por la Viking Fund para investigar la geología de la Cuen-- ca de México, en relación con la existencia de culturas -- prehistóricas. El estudio y reconstrucción del fósil huma-- no se hizo en los laboratorios de la Smithsonian Institu-- tion, por el antropólogo mexicano Romero y el norteamerica-- no Stewart. Los estudios geológicos iniciales se llevaron-- a cabo por el Ingeniero Arellano, del Instituto de Geolo-- gía de la UNAM y por el Profesor Bryan, de la Universidad-- de Harvard, subvencionado por la Carnegie Institution, --- AINAH, Tomo IV, No. 32. pp. 26-28.
- 10.- Las investigaciones arqueológicas, al igual que las histó-- ricas fueron hechas por el Dr. Caso.
- 11.- Los estudios y excavaciones estuvieron a cargo de la Profa. y Arqueóloga Guzmán, Directora del Archivo Histórico y de-- Manuscritos del INAH. Informó de su descubrimiento el --- 26-IX-49. La 1a. Comisión estuvo formada por el Dr. Zavala y los antropólogos Dávalos Hurtado, Romero M. y Margain, - quien se abstuvo de opinar. Participaron los Ings. Quími-- cos Militares, Tercero Urrutia y Tapia. El primer dictamen se emitió el 17 de octubre de 1949; se publicó en la Revis-- ta de la Sociedad Mexicana de Antropología. AINAH, Tomo IV, No. 32, 1952, pp. 28-29.
- 12.- Marquina, "Arquitectura Prehispánica",--Memorias del INAH,- Vol. I, 1951-, impresa con la colaboración del Fondo Wenner Green y del Fondo Viking.

- 13.- Las exploraciones se realizaron por el prehistoriador -- Aveleyra, el antropólogo Físico Romano y el paleontólogo Dr. Maldonado K. Era Director de Prehistoria el arqueólogo Dr. Martínez del Río.
- 14.- El arqueólogo norteamericano Vaillant llevó a cabo las - investigaciones de las culturas "medias", con fondos del Museo Americano de Historia Natural y concesión de nuestro país. El arqueólogo mexicano Piña Chán continuó esta línea de investigación en los cincuenta y en su tesis -- profesional adoptó el nombre de "culturas preclásicas" - propuesto por Covarrubias.
- 15.- Las exploraciones y el descubrimiento se deben al arqueólogo Ruz, quien tuvo la ayuda de los arqueólogos Sáenz y Orellana. La Fundación Rockefeller proporcionó colaboración económica, a través del "Indian Research Institute".
- 16.- Corresponde al arqueólogo Piña Chán el descubrimiento - de las tumbas, dentro de las exploraciones del sitio arqueológico de "Tlapacoya", dirigidas por él mismo y con la participación de la arqueóloga Barba de Piña Chán.
- 17.- Childe, 1956; s/f, Grove Prees Books Library, Congress - Catalog Card Number 57 5854.
- 18.- Willey, 1953.
- 19.- El profesor Armillas introdujo estas orientaciones e investigó los sistemas prehispánicos de cultivo e irrigación. Wolf, Sanders y Palerm, también investigaron estos temas.
- 20.- Barba de Piña Chán realizó este ensayo con el material - de Tlapacoya. La publicación se hizo por la SAENAH "Acta Antropológica", 2a. Epoca, Vol. I, 1955.
- 21.- Olivé, "Estructura y Dinámica de Mesoamérica", SAENAH, Acta Antropológica, 2a. Epoca, Vol. I. No. 3, 1958.
- 22.- Investigación del Antropólogo Físico Romero, AINAH, --- 1949-50, Tomo IV, No. 32. pp. 177-221.
- 23.- AINAH, 1952, Tomo IV, No. 32, pp. 17-18.
- 24.- AINAH, 1952, Tomo IV, No. 32, pp. 17-18.
- 25.- AINAH, 1952, Tomo IV, No. 32, pp. 17-18.
- 26.- Faulhaber, AINAH, 1952, Tomo IV, No. 32, pp.222-226.

- 27.- Propuesto por la antropóloga física Jiménez, contando con la cooperación de las guarderías infantiles de Hacienda, Salubridad, y del ISSSTE. Fué planeado y realizado a partir de 1957 por la antropóloga física Faulhaber, la que efectuó el estudio y la publicación.
- 28.- Propuesto y realizado por el antropólogo físico Romero, con la colaboración del Colegio Militar y de la Escuela Superior de Guerra, así como de la Secretaría de la Marina Nacional.
- 29.- A cargo de la antropóloga física Faulhaber, AINAH, 1955, Tomo VI, No. 35, pp. 17-22.
- 30.- Hecha por la antropóloga física Jiménez Lozano; AINAH, -- 1955, Tomo VI, 2a. Parte, No. 35, pp. 137-159.
- 31.- La investigación de los atletas y deportistas fué realizada por el antropólogo Romero; AINAH 1954, Tomo VI, No. 34, p. 17.
- 32.- El ensayo de "Antropología en el Reclusorio de Perote" -- fue efectuado por el antropólogo físico Montemayor; AINAH 1955, Tomo VI, 2a. Parte, pp. 35-58.
- 33.- Estudio y publicación de la antropóloga Faulhaber, 1955, Tomo I, pp. 1-7.
- 34.- La investigación sobre las condiciones socio-económicas de las familias incluidas en la serie longitudinal del desarrollo infantil fué planeada y realizada en la primera etapa por la antropóloga Barba de Piña Chán; La investigación psicológica en la misma serie fué iniciada por la Dra. Kitsu y continuada hasta su terminación por la antropóloga y médica Carrasco de Pérez Siliceo.
- 35.- Investigación planeada y realizada en su primera etapa -- por los antropólogos Olivé y Barba de Piña Chán.
- 36.- AINAH, Tomo IV, No. 32. pp. 18-19-20.
- 37.- Acosta Saignés, Acta Antropológica, Vol. I, No. 1, 1945.
- 38.- Monzón, El Calpulli, 1944.
- 39.- Chapmann, Acta Antropológica, Epoca II, Vol. I, No. 4 - 1959.
- 40.- Cardós, Acta Antropológica, Epoca II, Vol. II, No. 2, 1959.
- 41.- Aguilar Piedra, Acta Antropológica, Vol. II, No. 2, 1946.

- 42.- Porter Muriel, Acta Antropológica, Vol. III, No. 2. 1948.
- 43.- AINAH, Tomo IV, No. 32, pp. 18-20; Tomo VI, No. 34, 1a. -- Parte, p. 19.
- 44.- Redfield de la Universidad de Chicago inició estos estudios, junto con el mexicano Villa Rojas. El etnólogo mexicano Cámara Barbachano encabezó esta tendencia dentro del INAH.
- 45.- También Cámara Barbachano encabezó esta tendencia dentro del INAH; AINAH, Tomo VI, No. 34, 1a. Parte, pp. 18-19.
- 46.- Por el antropólogo Monzón, AINAH, Tomo VI, 2a. Parte, No. 35, pp. 87-131; AINAH, Tomo VII, No. 36, pp. 19-20.
- 47.- AINAH, Tomo V, No. 33, pp. 18-19.
- 48.- Secretaría de Educación Pública- Convenio con el Instituto Lingüístico de Verano- 15-VIII-1951.
- 49.- Swadesh, 1960, pp. 93-105.
- 50.- AINAH, Tomo VI, 1a. Parte, No. 34. p. 16; AINAH, Tomo XI, No. 40, p. 18; Jiménez Moreno, en AINAH, Tomo IV, No. 32, pp. 71-83; Jiménez Moreno y García Ruiz, 1962; AINAH, Epoca 7a., Tomo I, No. 49, p. 24.
- 51.- AINAH, Tomo X, No. 39. p. 11.
- 52.- AINAH, Tomo X, No. 39. p. 11.
- 53.- AINAH, Tomo X, No. 39. p. 11.
- 54.- AINAH, Tomo XI, No. 40. pp. 11-54.
- 55.- AINAH, Tomo XI, No. 40. p. 11.
- 56.- AINAH, Tomo XI, No. 40. pp. 11-56.
- 57.- AINAH, Tomo V, No. 37, p. 15; AINAH, Tomo XIII, No. 42, - p. 17; AINAH, Tomo XIV, No. 43, p. 21; AINAH, Tomo VI, 1a. Parte, No. 34, p. 16.
- 58.- AINAH, Tomo XIV, No. 43, p. 11; AINAH, Tomo XV, No. 44, - pp. 30-31.
- 59.- AINAH, Tomo XV, No. 44, pp. 11-13.
- 60.- \$ 21.500 000, cantidad sobrepasada en el mundo solamente por las obras que realizó la UNESCO, para salvar los Templos de Assuam, en Egipto; Acosta J., 1970, p. 9.

- 61.- Bernal, 1963; 1964; García, Mooser, Sotomayor, Lorenzo, Alvarez, 1968, (Materiales para la Arqueología de Teotihuacan.- INAH); Acosta, 1972 b, 1972 c; Salazar Ortigón-Ponciano: (Interpretación del Altar central de Tetitla, Teotihuacan) en BINAH, No. 24, pp. 41-47; BINAH, No. 12, pp. 1-7: Proyecto Teotihuacan, Temporada 8, 1963, Bernal, Salazar, Cuevas, Galvez, Mastache, Contreras, Castro, Chadwick, Serna, García Muller, Castañeda, Vidante, Muller 1978.
- 62.- Bernal, BINAH, No. 17, 1964, pp. 1-6.
- 63.- BINAH, No. 17, pp. 7-16: Discursos de Pedro Ramírez Vázquez, Ignacio Marquina y Jaime Torres Bodet en la Inauguración del Museo Nacional de Antropología por el Presidente de la República Adolfo López Mateos.
- 64.- BINAH, No. 17, pp. 17-23.
- 65.- Montada por el CAPFCE.
- 66.- Perteneció a la UNAM.
- 67.- Covarrubias, 1945, pp. 9-13.
- 68.- AINAH, "Información del Director General del INAH," Tomo XVIII, No. 47, pp. 12-20.
- 69.- INAH 1968, Memorias Vol. IX, "El Museo de las Culturas", Barba, Olivé y otros.
- 70.- INAH, "Ventajas en adoptar como tema de investigación - del INAH la Cuenca de México y la Región Poblano-Tlaxcalteca", ponencia del Prof. Jiménez Moreno a la reunión de investigadores con el Director General del INAH, 1963-64.
- 71.- El candidato oficial a la presidencia de la República - para el sexenio 1964-70 era de origen poblano.
- 72.- Messmacher, BINAH, No. 22, p. 27; No. 26, p. 36.
- 73.- Cholula, 1966-1967, Prefacio.
- 74.- Cholula, 1966-1967.- "Reporte Preliminar".
- 75.- Marquina, 1970, Introducción; Marquina, BINAH, No. 32, p.12.
- 76.- AINAH, Epoca VII, Tomo I, No. 49, p. 13; INAH, Comisión del Consejo de Jefes de Departamentos 1968, (Prof. Jiménez Moreno, Prof. Romero Lic. Gurriá Lacroix), "Proyecto de una obra que de a conocer el estado actual de la investigación antropológica e histórica en nuestro país", edición mimeográfica.

- 77.- Bernal, 1970, pp. 49-51.
- 78.- González Rul, 1964, pp. 17-18.
- 79.- Piña Chán, 1964 b, p. 4.
- 80.- Acosta, 1968, pp. 3-8.
- 81.- Mirambell, 1973, pp. 3-8.
- 82.- Mac Neish, 1961 pp. 26, 27, 28; 1968, pp. 30-42.
- 83.- Coe, 1966 b, pp. 21-25; Bruggemann y Harris, 1970, p.26.
- 84.- Nelly, BINAH No. 27, 1967, pp. 15-17.
- 85.- Millon, 1971, p. 76.
- 86.- Contreras E., 1970, pp. 4-11.
- 87.- Prof. Jiménez Moreno, Prof. Olvera, antropólogo Romano, Ver BINAH, No. 24, pp. 55-56.
- 88.- AINAH, Tomo XVI, No. 45, pp. 11-27.
- 89.- AINAH, Tomo XV, No. 44, pp. 24-25, La exposición fue ase sorada por los antropólogos Barba de Piña Chán y Olivé.
- 90.- Bernal, 1974 b, Introducción.
- 91.- INAH, 1976, p. 7.
- 92.- BINAH, II Epoca, No. 2, 1972, p. 53.
- 93.- INAH, 1976, p. 9.
- 94.- Centros: 1.- Morelos- Guerrero; 2.- Noroeste; 3.- Oaxaca; 4.- Occidente; 5.- Puebla-Tlaxcala; 6.- Sureste. "Delegaciones": 1.- Chiapas; 2.- Zacatecas; 3.- Centro-Norte.
- 95.- Los otros cinco Centros son: 1.- Guanajuato; 2.-Durango;- 3.- Coahuila; 4.-Chiapas; 5.- México-Michoacán. (Este último se subdividió recientemente en dos delegaciones).
- 96.- BINAH, II Epoca No. 13, 1975, p. 1. Editorial.
- 97.- INAH, 1976, p. 113.
- 98.- L.F.M.Z.A.A.H., 1972, Artículos 2o., 4o. y 7o.
- 99.- BINAH, II Epoca No. 14, 1975, Editorial; INAH, 1976, pp. 8-9-29-30-31.

- 100.- INAH, 1976, p. 32.
- 101.- INAH, 1976, p. 32.
- 102.- S.N.T.E., Sección X, Delegación D-II-345, 1975 Pliego de Peticiones.
- 103.- INAH, 1976, p. 10.
- 104.- INAH, 1976, p. 10.
- 105.- AINAH, Tomo VIII, No. 37, pp. 12-22; Romero, 1954 a, p.76.
- 106.- BINAH, II Epoca, No. 2, pp. 61-62; INAH-DEAS, 1976, p. 3.
- 107.- Piña Chán, 1972 c, pp. 17-20.
- 108.- Matos, 1974, pp. 5-14; 1976, pp. 7-13 y Yadeun, 1975, -- pp. 19-36.
- 109.- INAH, 1976, p. 38.
- 110.- López Diana, 1976, pp. 3-8.
- 111.- Acosta J., 1972, pp. 27-34.
- 112.- BINAH, II Epoca No. 2, p. 59.
- 113.- INAH, 1976, p. 38.
- 114.- Comunicación verbal de los arqueólogos Eduardo Matos y -- Eduardo Contreras.
- 115.- Sisson y Doelle, 1974, p. 43.
- 116.- Grove y Angulo, 1973, pp. 21-26.
- 117.- Faulhaber, 1976, pp. 5-6, 291, 292; INAH, 1976, p. 36.
- 118.- INAH, 1976, pp. 49-52.
- 119.- INAH, 1976, pp. 40-41; INAH-DEAS, 1976, pp. 1-8.
- 120.- INAH, 1976, p. 40.
- 121.- INAH, 1976, p. 41.
- 122.- INAH, 1976, pp. 41-45.
- 123.- INAH, 1976, p. 42.
- 124.- INAH, 1976, p. 49.
- 125.- Series "Culturas del Mundo", "Museo Vivo I", "Museo Vivo II"
2.- Ediciones coordinadas por la Maestra Barba de Piña Chán.

- 126.- Larrauri, 1975, No. 15. pp. 3-10; INAH, 1976, p. 80.
- 127.- INAH, 1976, p. 57.
- 128.- INAH, 1976, p. 69.
- 129.- INAH, 1976, p. 58.
- 130.- INAH, 1976, p. 85 (cuadro 14, pp. 153-159); INAH, 1977 c, pp. 5-57.

CAPITULO X

(ENAH)

- 1.- I.P.N., Escuela Nacional de Ciencias Biológicas, 1938, pp. 14-39. Art. 3o. Constitucional según texto de 13-XII-1934.
- 2.- I.P.N., Escuela Nacional de Ciencias Biológicas, Departamento de Antropología, 1941, pp. 2, 24.
- 3.- ENAH, Anuario para 1946, p. 3.
- 4.- ENAH, Anuario para 1946, p. 4; Comas, 1964 a, pp. 54-55.
- 5.- ENAH, Anuario para 1946, p. 30.
- 6.- Dávalos Hurtado, 1962 a, p. 12.
- 7.- ENAH, Reglamento de Exámenes y Prácticas, 1949.
- 8.- ENAH, Anuarios 1946 a 1955, capítulo de "Organización".
- 9.- Dávalos Hurtado, 1962 a, p. 10.
- 10.- SAENAH, Pliego de Peticiones de 18-X-1950.- Anexo en el apéndice.
- 11.- Tlatoani No. 1. Editorial; Acta Antropológica, II Epoca, Vol. I, No. 1.
- 12.- ENAH, Anuario para 1955, p. 13.
- 13.- ENAH, Anuario para 1955, pp. 34-42.
- 14.- Reglamento de la ENAH del 31-X-1958 expedido por la SEP y publicado en el D.O.F. el 25-XI-1958, Considerando Unico y Artículos 1 y 2.
- 15.- ENAH, Anuario para 1959, pp. 16-22.
- 16.- Convenio que celebran la Universidad Nacional Autónoma de México y el Instituto Nacional de Antropología e Historia para la coordinación de las actividades en la Facultad de Filosofía y Letras y en la Escuela Nacional de Antropología en el campo de las ciencias antropológicas e históricas: Artículos 1o., 2o., 3o., 4o., 5o., 6o., 7o., y 8o., El convenio está fechado en marzo de 1952 y puede consultarse en el Anuario de la ENAH para 1953 pp. 22-24.
- 17.- ENAH, Anuario para 1955, pp. 7 y 8.
- 18.- ENAH, Anuario para 1955, p. 14.
- 19.- ENAH, Anuario para 1955, p. 42.

- 20.- ENAH, Anuarios: para 1955, pp. 13, 14.
- 21.- ENAH, Anuarios: para 1955, p. 16; 1956, p. 19.
- 22.- ENAH, Anuario para 1956, p. 14.
- 23.- ENAH, Anuario para 1955, p. 6.
- 24.- Reglamento del 31-X-1958. D.O.F. 25-XI-58, Artículo 3o. Transitorio.
- 25.- ENAH, Anuario para 1965-66, p. 10.
- 26.- Convenio UNAM-INAH-SEP, aprobado por el Consejo Técnico de la Facultad de Filosofía y Letras, en la sesión del 5-XI-57, por la Comisión de Reglamentos del Consejo Universitario el 30-IV-59 y por el Consejo Universitario, el 6-VIII-59, Anexo en el Apéndice.
- 27.- Oficio 2961, enviado el 1o. de octubre de 1959, por el Director de la ENAH, Dr. Pablo Martínez del Río, al Director-General de Profesiones, Lic. Manuel M. Moreno.- Anexo en el Apéndice.
- 28.- Memorándum de la Asociación Mexicana de Antropólogos Profesionales del 26 de junio de 1959 dirigido a la Subsecretaría de Asuntos Culturales; Oficio de la misma Asociación, fechado el 21 de julio de 1961, a la Dirección General de Profesiones, relativo a la Organización del Colegio Mexicano de Antropólogos.
- 29.- ENAH, Anuario para 1965-66, p. 10.
- 30.- Unión Panamericana, Sra. Gral. de la Organización de Estados Americanos.- Documento Informativo, Proyecto No. 104.-- Programa de Cooperación Técnica OEA, Washington, 1959.
- 31.- ENAH, Anuario para 1961, p. 5.
- 32.- ENAH, Anuario para 1959, pp. 7-9.
- 33.- Pláticas con la Delegación 69, Sección 10 del SNTE y con la AMAP.
- 34.- Dávalos Hurtado 1962, p. 5.
- 35.- El proyecto aprobado se publicó en edición mimeográfica en 1963, con el nombre de "Disposiciones internas para la aplicación del Reglamento General de la Escuela Nacional de Antropología e Historia".
- 36.- ENAH, Anuario para 1963, pp. 5-12.
- 37.- ENAH, Anuario para 1965-66, p. 11.

- 38.- ENAH, Anuario para 1965-66, p. 12.
- 39.- ENAH, Anuario para 1965-66, p. 12.
- 40.- Ver la lista de materias en el apéndice. Anexo.
- 41.- Sólo se exige asistir a conferencias durante 8 días sin -- obligación de demostrar aprovechamiento.
- 42.- ENAH, Taller Abierto de Antropología, 1977, Proyecto de -- Plan de Estudios y Organización.
- 43.- ENAH, Taller Abierto de Antropología, 1977, pp. 2,3, 60-63.
- 44.- ENAH, Taller Abierto de Antropología, 1977, pp. 4-5.
- 45.- ENAH, Taller Abierto de Antropología, 1977, p. 2.
- 46.- ENAH, 1978, p. 3.
- 47.- ENAH, Taller Abierto de Antropología s/f, 4 fojas; Profesores de la especialidad de Antropología Física; 1979 a, --- p. 1-3; 1979 c, pp. 2 a 4.
- 48.- ENAH, Profesores de la especialidad de Antropología Física, 1979 a, p. 1.
- 49.- ENAH, Profesores de la especialidad de Antropología Física, 1979 a, Proposiciones.
- 50.- ENAH, Colegio de Profesores de la Especialidad de Antropología Física, 1979 e, p. 2.; ENAH, 1979 f, pp. 7-8.
- 51.- ENAH, Representantes de la especialidad de Etnología, 1979 c, Considerandos, Decisiones, Principios teóricos y académicos, 7 fojas, Plan de estudios anexo.
- 52.- Fals Borda, 1970, pp. 28-30, 56-57, 69-73, 76-130, 138.
- 53.- Ley Orgánica de la UNAM 30-XII-1944, D.O. 6-I-1945, Artículo 7o.; Estatuto General de la UNAM; Artículos 12,15,16,17 a 29, 45 a 50.
- 54.- ENAH, Información General 1979, pp. 3, 4.
- 55.- ENAH, Información General 1978, pp. 6-7, 11-12, 13-17, 18-19, 23-24, 27-28.
- 56.- ENAH, Información General, 1978, p. 23.
- 57.- Nueva Antropología, Año 1, No. 1. 1975, p. 1.
- 58.- Antropología y Marxismo, Comité Editorial, Folleto de Presentación, s/f.
- 59.- U.N.A.M.-I.I.A., 1978, p. 1.

- 60.- U.N.A.M.-I.I.A., 1973-74, p. 3; 1977, pp. 869.
- 61.- CONACYT, Directorio nacional de instituciones que realizan investigación y desarrollo experimental, México, 1976.
- 62.- CIS-INAH, Noticias del Vol. II, No. 1 (7), 1979, pp. 9-11.
- 63.- CIS-INAH, Informe de actividades diciembre 1978- marzo -- 1979, en noticias del CIS-INAH V. II. No. 1 (7); 1979, p.9.
- 64.- Universidad Iberoamericana, Departamento de Antropología - Social. Objetivo.- Programa de estudio de la licenciatura- en Antropología, descripción de materias obligatorias, --- 1979, práctica de investigación, práctica de campo, Antropología Industrial, Planificación Social, Etnolingüística.

CAPITULO XI

LEGISLACION POST-REVOLUCIONARIA.

- 1.- Ley Orgánica de la Educación Pública, "Exposición de Motivos" por Manuel Avila Camacho y Octavio Véjar Vázquez, --- 1941, pp. 5-19.
- 2.- Ley Orgánica de la Educación Pública de 31-XII-1941, pp.18-19.
- 3.- Ley Orgánica de la Educación Pública de 31-XII-1941, Artículo 6o., Fracción II, inciso e) y Artículo 7o.
- 4.- Ley Federal de Educación de 27-XI-1973, Artículo 5o., Fracción III.
- 5.- Ley Federal de la Reforma Agraria de 22-III-1971, Artículos - 5, 14, 66, 67, 69, 74, 75, 76, 81, 82 y 83.
- 6.- SCJ, Ejecutoria en Amparo en Revisión 60/1947, Antonio Montes de Oca y Coagraviados; Ejecutoria en Amparo Directo 1029/46, - Sindicato de Filarmónicos de Uruapan.
- 7.- SCJ, Ejecutoria en Amparo Directo 49-15/53/la., Felipe Zarco-Aguilar.
- 8.- SCJ, Ejecutoria en Amparo Directo 4271/la., Oscar Cué; Cueva de la, 1949, Tomo Primero, pp. 817-827.
- 9.- Cueva de la, 1949, Tomo Primero, pp. 32, 33.
- 10.- Ley Federal del Trabajo de 23-XII-1969, "Exposición de Motivos", p. III (Ediciones Andrade, S.A., octava edición).
- 11.- Ley Federal del Trabajo de 23-XII-1969, Artículo 132 Fracción XV y Artículo 159.
- 12.- Artículo 73, Fracción XXV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, reformado por decreto de 3 de enero de 1966 (D.O. 13 del mismo mes).
- 13.- Ley Federal del Patrimonio Cultural de la Nación, de 23 de -- diciembre de 1968, Artículo 2o.
- 14.- Ley Federal del Patrimonio Cultural de la Nación, de 23 de -- diciembre de 1968, Artículo 3o., Fracción XIII. Ver también -- las otras fracciones de este artículo así como los títulos de los capítulos II, III, VII, y X, y los Artículos 98, 99, 100 y 101.
- 15.- Ley de Expropiación, de 23 de noviembre de 1936, Artículo 1o. Fracción IV.

- 16.- Díaz Berrio, 1976, pp. 36-58.
- 17.- LPCMBN de 30-I-1930, Artículo 1o.
- 18.- LPCMAHPTLBN de 27-XII-1933, Artículo 3o.
- 19.- Primera Audiencia Pública sobre la Iniciativa de Ley de -- Monumentos y Zonas Monumentales, Arqueológicos, Artísticos e Históricos, intervención de Ramírez Sáenz, pp. 1-4, en - Cámara de Diputados, 1972.
- 20.- Reglamento de la LFMZMAAH, Artículos 10, 11, 12, 13.
- 21.- LFPCN, Artículos 2o., 64, 65, 67.
- 22.- LFMZMAAH, Artículos 2o., 33, 34.
- 23.- Audiencia Pública sobre la Iniciativa de Ley de Monumentos- y Zonas Monumentales, Arqueológicos, Artísticos e Históri-- cos, intervención de Siqueiros, pp. 111-125, Cámara de Dipu-- tados, 1972.
- 24.- INAH, 1976, p. 69,
- 25.- INAH, 1976, pp. 70-71.
- 26.- LOAPF, 22-XII-1976, Artículo 38, Fracción XXI.
- 27.- Castro Estrada, 1937, pp. 335-396; Fraga, 1966, pp.194-200; 253-274; Olivera Toro, 1976, pp. 235-305, 314.
- 28.- INAH, 1977 a, Capítulo 4, Punto 3, p. 15.
- 29.- UNESCO, 1956.
- 30.- UNESCO, 1972, Artículos 4o. y 5o.
- 31.- Ley de Secretarías y Departamentos de Estado de 31-XII-1935, reformada el 31-XII-1936, Artículo 9o.; Ley de Secretarías - y Departamentos de Estado de 7-XII-1946, Artículo 10o., Re-- glamento a dicha Ley de 1-I-1947, Artículo 10o., Ley de Se-- cretarías y Departamentos de Estado de 23-XII-1958, Artículo 13; LOAPF, de 22-XII-1976, Artículo 38, Fracciones VIII, --- XVIII, XIX, XX y XXI.
- 32.- ICOMOS, 1969.
- 33.- Puntos de Vista de la S.E.P., sobre peticiones del Departa-- mento de Turismo, 26-VI-1959, mecanoescrito (Anexo en el --- Apéndice).
- 34.- LOAPF, Artículo 42.

- 35.- LOAPF, Artículo 35.
- 36.- LOAPF, Artículo 37.
- 37.- LOAPF, Artículo 29.
- 38.- LOAPF, Artículo 30.
- 39.- LOAPF, Artículo 27,
- 40.- LOAPF, Artículo 33.
- 41.- LOAPF, Artículo 32.
- 42.- LOAPF, Artículo 41.
- 43.- LOAPF, Artículo 28.
- 44.- LOAPF, Artículo 40.
- 45.- LFMZMAAH, Artículos 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53.; Williams,
1977.
- 46.- Código Penal, Artículos 20, 21, LFMZMAAH, Artículos 26 al 44.
- 47.- LFMZMAAH, Artículo 19.

SINTESIS Y CONCLUSIONES.

- 1.- Recopilación de Leyes de los Reynos de las Indias, Ley 1, Título 12, Libro II, Folio 184.
- 2.- Gertz Manero, 1976, pp. 65-78.
- 3.- Olivera Toro, 1977, pp. 11-12.
- 4.- Gertz Manero, 1976, pp. 52-53.

PROPOSICION PARA REFORMAR LOS ARTICULOS
1o. y 2o. DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL ARTICULO 5o.
CONSTITUCIONAL, RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS PROFE
SIONES EN EL DISTRITO FEDERAL.

1.- Cámara de Senadores, 1954 b, Capítulo 1.

B I B L I O G R A F I A

ACADEMIA DE CIENCIAS DE LA URSS.

- 1965 "CRITICA DE LA FILOSOFIA Y SOCIOLOGIA BURGUESAS CONTEMPORANEAS".
Editorial Política "La Habana", La Habana, Cuba.

ACOSTA, Jorge R.

- 1958 "NUEVOS ENSAYOS DE RESTAURACION EN UXMAL YUCATAN".
Depto. de Monumentos Prehispánicos, INAH. No. 9,
México, D.F.
- 1964 "LA 13a. TEMPORADA DE EXCAVACIONES EN TULA".
ANALES DEL INAH, 1963, T. XVI No. 45 México, D.F.
- 1967 "EXPLORACIONES EN PALENQUE 1967" EN BINAH, No. 29.
- 1968 a "EL PALACIO DE QUETZALPAPALOTL"
Memorias INAH, No. 10, México, D.F.
- 1968 b "EXPLORACIONES EN PALENQUE, 1968 EN BINAH, No. 34,
pp. 1-8.
- 1970 "TEOTIHUACAN LUGAR DE DIOSSES".
Artes de México No. 134, Año XVII, México, D.F.
- 1972 "NUEVOS DESCUBRIMIENTOS EN ZAACHILA (1971)".
a "EN BINAH, Epoca II, No. 3, México, D.F.
- b "EL PALACIO DE LAS MARIPOSAS EN TEOTIHUACAN".
En BINAH, No. 9, México, D.F.
- c "ULTIMOS TRABAJOS ARQUEOLOGICOS EN TEOTIHUACAN".
En BINAH, No. 10, México, D.F.

ACOSTA SAIGNES, Miguel.

- 1945 "LOS POCHTECA".
Acta Anthropológica I: 1, INAH, México, D.F.

ADAMS DENNIS, Philip.

- 1976 "CONFLICTOS POR TIERRAS EN EL VALLE DE OAXACA".
I.N.I., Tomo 45, México, D.F.

ADAMS M., Robert.

- 1961 "CHANGING PATTERNS OF TERRITORIAL ORGANIZATION IN
THE CENTRAL HIGHLANDS OF CHIAPAS, MEXICO".
American Antiquity, Vol. 26, No. 3, Part. I, Ja-
nuary 1961, Universidad de Chicago, Chicago, III.
U.S.A.

AGUILAR CAMIN, Héctor; BLANCO, José Joaquín; GIRON, Nicolás;
MONSIVAIS, Carlos; PACHECO, José Emilio; VARESE, Stefano.

1976 "EN TORNO A LA CULTURA NACIONAL".
I.N.I., México, D.F.

AGUILAR MONTEVERDE, Alonso.

1976 "CAPITALISMO, MERCADO INTERNO Y ACUMULACION DE -
a CAPITAL".
Editorial Nuestro Tiempo, México, D.F.

1976 "DIALECTICA DE LA ECONOMIA MEXICANA".
b Editorial Nuestro Tiempo, Décima Edición, Méxi
co, D.F.

1977 "CAPITALISMO Y REVOLUCION EN MEXICO".
a Editorial Nuestro Tiempo, México, D.F.

1977 "PROBLEMAS Y PERSPECTIVAS DE UN CAMBIO RADICAL".
b En Carmona, Montaña, Carrión y Aguilar, "EL MI-
LAGRO MEXICANO", Editorial Nuestro Tiempo, 6a.-
Edición, México, D.F.

AGUILAR MONTEVERDE, Alonso; CARMONA, Fernando.

1968 "MEXICO, RIQUEZA Y MISERIA".
Editorial Nuestro Tiempo, México, D.F.

AGUILAR MONTEVERDE, Alonso; CARMONA, Fernando; CARRION, Jorge.

1977 "PROBLEMAS DEL CAPITALISMO MEXICANO".
3a. Edición, Editorial Nuestro Tiempo, México, D.F.

AGUILAR MORA, Manuel.

1978 "LA CRISIS DE LA IZQUIERDA EN MEXICO".
Editorial Juan Pablos, S.A., México, D.F.

AGUILAR PIEDRA, Carlos.

1946 "LA ORFEBRERIA EN EL MEXICO PRECORTESIANO".
Acta Antropológica II: 2 INAH, México, D.F.

AGUIRRE BELTRAN, Gonzalo.

1951 "EL CENTRO COORDINADOR TZELTAL-TZOLTZIL".
En "MEXICO EN LA CULTURA". Suplemento Cultural de
Novedades, 18-XI-51, México, D.F.

AGUIRRE BELTRAN, Gonzalo.

1952. "PROBLEMAS DE LA POBLACION INDIGENA EN LA CUENCA DEL TEPALCATEPEC".
I.N.I., Memorias, Vol. III, México, D.F.
- 1957 "EL PROCESO DE ACULTURACION".
a UNAM, Dirección General de Publicaciones, México, D.F.
- 1957 "COMPULSION vs. VOLICION".
b En Acción Indigenista, No. 48, México, D.F.
- 1957 "LA SALUBRIDAD EN LAS FRONTERAS CULTURALES".
c En Acción Indigenista, No. 51, México, D.F.
- 1958 "NUEVO IXCATLAN OAXACA".
En Acción Indigenista, No. 57, México, D.F.
- 1962 "INTEGRACION REGIONAL".
a En "LOS CENTROS COORDINADORES".
I.N.I., México, D.F.
- 1962 "NUEVAS ESCUELAS EN LOS PARAJES DE CHIAPAS".
b En Acción Indigenista, No. 108, México, D.F.
1962. "EL CENTRO COORDINADOR INDIGENISTA".
c En Acción Indigenista, No. 110, México, D.F.
- 1962 "EL PROGRAMA ANDINO".
d En Acción Indigenista, No. 113, México, D.F.
- 1962 "MEDICINA Y MAGIA".
e En Acción Indigenista, No. 116, México, D.F.
- 1963 "LA INDUMENTARIA EN EL VIEJO IXCATLAN".
En Acción Indigenista, No. 120, México, D.F.
- 1965 "DIA DEL INDIO".
En Acción Indigenista, No. 142, México, D.F.
- 1966 "DESARROLLO DE LA COMUNIDAD".
En Acción Indigenista, No. 154, México, D.F.
- 1967 "EL VERDADERO INDIGENISMO".
En Acción Indigenista, No. 166, México, D.F.
- 1968 "PANORAMA DE LA ANTROPOLOGIA SOCIAL Y APLICADA".
Conferencia sustentada en el Museo Nacional de Antropología el 5 de septiembre de 1968, mecanoscrita, México, D.F.

AGUIRRE BELTRAN, Gonzalo.

- 1969 "OPOSICION DE RAZA Y CULTURA EN EL PENSAMIENTO ANTROPOLOGICO MEXICANO".
Revista Mexicana de Sociología Vol. XXI. No.1, México, D.F.
- 1971 "INAUGURACION DEL SEMINARIO LATINOAMERICANO".
a En Acción Indigenista, No. 213, México, D.F.
- 1971 "VISITA A LA TARAHUMARA".
b En Acción Indigenista, No. 213, México, D.F.
- 1971 "EL DIA PANAMERICANO DEL INDIO".
c En Acción Indigenista, No. 215, México, D.F.
- 1971 "EL PRESIDENTE ECHEVERRIA EN EL I.N.I." (Exposición de la Política Indigenista sustentada por el INI).
d En Acción Indigenista, No. 219, México, D.F.
- 1971 "VISITA EN IXCATEOPAN".
e En Acción Indigenista, No. 219, México, D.F.
- 1971 "GIRA DE TRABAJO EN LA ZONA HUICOT".
f En Acción Indigenista, No. 220, México, D.F.
- 1971 "II CONGRESO SOBRE EL DESARROLLO DE LA COMUNIDAD".
g En Acción Indigenista, No. 220, México, D.F.
- 1971 "1er. ANIVERSARIO DEL PLAN HUICOT".
h En Acción Indigenista, No. 222, México, D.F.
- 1971 "EL PROBLEMA DE LOS PIMAS".
i En Acción Indigenista, No. 222, México, D.F.
- 1972 "LA POBLACION NEGRA EN MEXICO".
a Fondo de Cultura Económica, México, D.F.
- 1972 "FUNCIONARIOS DEL I.N.I. EN ZONAS INDIGENAS".
b En Acción Indigenista, No. 222, México, D.F.
- 1972 "JUAREZ Y EL INDIO".
c En Acción Indigenista, No. 226, México, D.F.
- 1972 "EN LA SEDE DE LA UNESCO".
d En Acción Indigenista, No. 232, México, D.F.
- 1972 "EL PRESIDENTE ECHEVERRIA INAUGURA EL CENTRO VALLADOLID".
e En Acción Indigenista, No. 233, México, D.F.

AGUIRRE BELTRAN, Gonzalo.

- 1972 "SEIS NUEVOS CENTROS".
f En Acción Indigenista, No. 22, México, D.F.
- 1973 "REGIONES DE REFUGIO".
a I.N.I., Tomo 17, México, D.F.
- 1973 "TEORIA Y PRACTICA DE LA EDUCACION INDIGENA".
b Colección SEP-INAH, No. 10, México, D.F.
- 1973 "PROPOSITOS DEL INDIGENISMO".
c En Acción Indigenista, No. 235, México, D.F.
- 1973 "HOMENAJE A JUAREZ".
d En Acción Indigenista, No. 238, México, D.F.
- 1973 "REUNION DE MEDICOS Y DIRECTORES DE CENTROS -
e COORDINADORES DEL I.N.I".
En Acción Indigenista, No. 238, México, D.F.
- 1973 "COLOQUIO SOBRE EDUCACION PARA EL DESARROLLO -
f RURAL".
En Acción Indigenista, No. 245, México, D.F.
- 1974 "GIRA POR LA ZONA NAHUA-POPOLUCA".
a En Acción Indigenista, No. 250, México, D.F.
- 1974 "NUEVO IMPULSO AL PLAN HUICOT".
b En Acción Indigenista, No. 253, México, D.F.
- 1976 "FUNCIONES Y METAS DEL CENTRO COORDINADOR DE -
a LA REGION HUICOT"
En Acción Indigenista, No. 271, México, D.F.
- 1976 "CARTA MECANOESCRITA DIRIGIDA A LOS DIRECTORES
b DE LOS CENTROS COORDINADORES INDIGENISTAS CON
EL TITULO DE COMENTARIOS AL FOLLETO DE RICAR-
DO POEAS" ANTROPOLOGIA Y LA BUROCRACIA INDIGE-
NISTA".
México, D.F.
- 1976 "LOGROS Y PROYECCIONES DEL CENTRO COORDINADOR-
c TZEHTAL-TZOTZIL"
En Acción Indigenista, No. 273, México, D.F.
- 1976 "EMOTIVA CELEBRACION DEL DIA PANAMERICANO DEL-
d INDIO".
En Acción Indigenista, No. 274, México, D.F.

AGUIRRE BELTRAN, Gonzalo.

- 1976 "LA TRASCENDENTE LABOR INDIGENISTA DEL PRESENTE
c SEXENIO SINTETIZADA POR EL DOCTOR AGUIRRE BEL-
TRAN".
En Acción Indigenista, No. 281, México, D.F.
- 1977 "CULTURALISMO ANTIMARXISTA O CULTURALISMO UTOFICO".
a "El Gallo Ilustrado", Suplemento Cultural del --
"Día", 13-III-77, México, D.F.
- 1977 "LA POLITICA INDIGENISTA NO ES PROPOSITO INDEPEN--
b DIENTE".
"El Gallo Ilustrado", Suplemento Cultural del ---
"Día", 20-III-77, México, D.F.
- 1977 "POPULISMO Y ANTIMPERIALISMO EN LA ANTROPOLOGIA".
c "El Gallo Ilustrado", Suplemento Cultural del ---
"Día", 27-III-77, México, D.F.
- 1977 "LA ANTROPOLOGIA TIENE UNA TAREA QUE CUMPLIR".
d "El Gallo Ilustrado", Suplemento Cultural del ---
"Día", 3-IV-77, México, D.F.
- 1977 "PATERNALISMO E IRRACIONALIDAD ECONOMICA, LOS NE--
e GROS Y SU PAPEL EN LA FORMACION NACIONAL".
"El Gallo Ilustrado", Suplemento Cultural del ---
"Día", 10-IV-77, México, D.F.
- 1977 "SPRIT DE CORPS, CONCIENCIA ETNICA EN LA ANTROPOLO
f GIA".
"El Gallo Ilustrado", Suplemento Cultural del ---
"Día", 17-IV-77, México, D.F.
- 1977 "ENMENDANDO LA PLANA A MARX".
g "El Gallo Ilustrado", Suplemento Cultural del ---
"Día", 24-IV-77, México, D.F.
- 1977 "EL INDIO Y LOS DERECHOS HUMANOS".
h "El Gallo Ilustrado", Suplemento Cultural del ---
"Día", 1-V-77, México, D.F.
- 1978 "LA ANTROPOLOGIA SOCIAL".
En "LAS HUMANIDADES EN MEXICO 1950-1975".
UNAM. Consejo Técnico de Humanidades, México, D.F.

AGUIRRE, Norberto.

- 1939 "NECESIDADES AGRARIAS Y POSIBILIDADES AGRARIAS EN-
MEXICO".
D.A.P.P., México, D.F.

ALAMAN, Lucas.

- 1968 "HISTORIA DE MEXICO".
JUS, Colección México Heroico, 4 Tomos, México, D.F.

ALBA, Carlos.

- 1947 "EL DERECHO AZTECA" ESTUDIO COMPARADO.
Instituto Indigenista Interamericano, México, D.F.

ALCOCER, Mariano.

- 1952 "HISTORIA ECONOMICA DE MEXICO".
Editorial América, México, D.F.

ALEMAN, Miguel.

- 1945 "PROGRAMA DE GOBIERNO".
a México, D.F.
- 1945 "DISCURSOS".
b México, D.F.
- 1947 "1er. INFORME DE GOBIERNO AL H. CONGRESO DE LA UNION",
lo.-IX-47, México, D.F.
- 1948 "2o. INFORME DE GOBIERNO AL H. CONGRESO DE LA UNION",
lo.-IX-48, México, D.F.
- 1949 "3er. INFORME DE GOBIERNO AL H. CONGRESO DE LA UNION",
lo.-IX-49, México, D.F.
- 1950 "4o. INFORME AL H. CONGRESO DE LA UNION", lo.-IX-1950,
México, D.F.
- 1951 "5o. INFORME AL H. CONGRESO DE LA UNION", lo.-IX-1951,
México, D.F.
- 1952 "6o. INFORME AL H. CONGRESO DE LA UNION", lo.-IX-1952,
México, D.F.

ALONSO, Jorge; CORCUERA GARZA, Alfonso; MELVILLE, Roberto.

- "LOS CAMPESINOS EN LA TIERRA DE ZAPATA, SUBSISTENCIA
Y EXPLOTACION".
Colección SEP-INAH, México, D.F.

ALPEROVICH, M.S.; RUDENKO, B.T.

- 1971 "LA REVOLUCION MEXICANA DE 1910-1917 Y LA POLITICA DE
LOS ESTADOS UNIDOS".
Fondo de Cultura Popular, México, D.F.

ALTAMIRA, Rafael.

- 1938 "LOS CEDULARIOS COMO FUENTE HISTORICA DE LA LEGIS-
a LACION INDIANA".
Revista de Historia de América, México, D.F.
- 1938 "EL TEXTO DE LAS LEYES DE BURGOS DE 1512".
b Revista de Historia de América, México, D.F.
- 1938 "LA LEGISLACION INDIANA COMO ELEMENTO DE LA HISTO-
c RIA DE LAS IDEAS COLONIALES ESPAÑOLAS".
Bayona, enero de 1938, Revista de Historia de Amé-
rica, México, D.F.
- 1938 "EL MANUSCRITO DE LA GOBERNACION ESPIRITUAL Y -
d TEMPORAL DE LAS INDIAS Y SU LUGAR EN LA HISTORIA-
DE LA RECOPIACION".
Revista de Historia de América, México, D.F.
- 1939 "TECNICA E INVESTIGACION EN LA HISTORIA DEL DERECHO
INDIANO".
José Porrúa e Hijos, México, D.F.

ALTAMIRANO, Ignacio Manuel de.

- 1958 "HISTORIA Y POLITICA DE MEXICO" (1821-1882).
Empresas Editoriales, S.A., México, D.F.
- 1966 "BIOGRAFIA DE IGNACIO RAMIREZ".
En "OBRAS DE IGNACIO RAMIREZ".
Editora Nacional, Tomo I, México, D.F.

ALTHUSSER, Louis.

- 1965 "LA REVOLUCION TEORICA DE MARX".
Siglo XXI Editores, S.A., México, D.F.
- 1975 "CURSO DE FILOSOFIA PARA CIENTIFICOS".
Editorial LAIA, Barcelona, España.
- 1976 "LA FILOSOFIA COMO ARMA DE LA REVOLUCION".
Editorial Cuervo, Buenos Aires, Argentina.
- 1977 "CRITICA DE LA IDEOLOGIA Y DEL ESTADO".
Siglo XXI Editores, S.A., México, D.F.

ALTHUSSER, Louis; BALIBAR, Etienne.

- 1969 "PARA LEER EL CAPITAL".
Siglo XXI Editores, S.A., México, D.F.

ALVAREZ, Ticul.

- 1964 "NOTA SOBRE RESTOS DE MAMIFEROS DEL RECIENTE ENCON-
TRADOS CERCA DE TEPEAPULCO, HIDALGO, MEXICO".
INAH, México, D.F.

ALVAREZ DE WILLIAMS, Ana.

- 1975 "INFORMES SOBRE LA ACCION DEL INI ENTRE LOS GRUPOS-
INDIGENAS DE LA BAJA CALIFORNIA". (1947-48).
En Acción Indigenista, No. 264, México, D.F.

AMIN, Samir.

- 1974 "EL DESARROLLO DESIGUAL".
Libros de Confrontación, Barcelona, España.

ANSART, Pierre.

- 1972 "SOCIOLOGIA DE SAINT-SIMON".
Ediciones Península, Barcelona, España.

ANTOCHIW, Michael.

- 1977 "PLURALISMO CULTURAL: UNIDAD NACIONAL".
En "SIETE ENSAYOS SOBRE INDIGENISMO".
I.N.I. Cuadernos de Trabajo No. 6, México, D.F.

ARCE CANO, Gustavo (Espinoza Juan, Jr.)

- 1958 "PRESENTE Y FUTURO DE MEXICO".

ARCILÁ FARIAS, Eduardo.

- 1974 "REFORMAS ECONOMICAS DEL SIGLO XVIII EN NUEVA ESPAÑA".
SEP-Setentas, México, D.F.

ARMENTA, J.

- 1959 "HALLAZGO DE UN ARTEFACTO ASOCIADO CON MAMUT, EN EL
VALLE DE PUEBLA".
Instituto Poblano de Antropología e Historia,
México, D.F.

ARMILLAS, Pedro.

- 1946 "SISTEMAS DE CULTIVO EN MESOAMERICA".
Anales del INAH, 6a. Epoca No. 30, México, D.F.
- 1957 "CRONOLOGIA Y PERIODIFICACION DE LA HISTORIA EN LA -
AMERICA PRECOLOMBINA".
Suplemento de la Revista "Tlatoani", México, D.F.

ARMILLAS, Pedro; WEST, R.

- 1950 "LAS CHINAMPAS DE MEXICO".
Cuadernos Americanos, Año IX, Vol. I, No. 2,
México, D.F.

ARNAULT, Jacques.

- 1960 "HISTORIA DEL COLONIALISMO".
Editorial Futuro, Buenos Aires, Argentina.
- 1974 "DEL COLONIALISMO AL SOCIALISMO".
Editorial Tiempo Contemporáneo,
Buenos Aires, Argentina.

ARRIAGA, Ponciano.

- 1956 "LA PROPIEDAD".
PRI-CEN (Reimpresión de la obra de 1856).
México, D.F.

ARRILLAGA, Basilio José.

- 1835 "RECOPIACION DE LEYES, DECRETOS, BANDOS, REGLAMEN-
TOS, CIRCULARES Y PROVIDENCIAS DE LOS SUPREMOS PO
DERES Y OTRAS AUTORIDADES DE LA REPUBLICA MEXICA-
NA".
XIX Volúmenes, Imprenta de J.M. Fernández de Lara,
México, D.F.

ASOCIACION MEXICANA DE ANTROPOLOGOS PROFESIONALES.

- 1955 "ESTATUTOS".
México, D.F.

AVELEYRA ARROYO, Luis de Anda.

- 1952 "ASOCIACION DE ARTEFACTOS CON MAMUT EN EL PLEISTOCE
NO SUPERIOR DE LA CUENCA DE MEXICO".
Sociedad Mexicana de Antropología, México, D.F.
- 1954 "EL SEGUNDO MAMUT FOSIL DE SANTA ISABEL IXTAPAN, ME
XICO, Y ARTEFACTOS ASOCIADOS".
Serie Prehistoria, No. 1, INAH, México, D.F.

AYUNTAMIENTO DE MEXICO.

- 1977 "REPRESENTACION AL VIRREY ITURRIGARAY".
Centro de Documentación Política, A.C., México, D.F.

AZKIN, Benjamín.

- 1968 "ESTADO Y NACION".
Fondo de Cultura Económica, México, D.F.

BAEZ, Jorge Felix.

- 1973 "LOS ZOQUE-POPOLUCAS".
I.N.I., México, D.F.
- 1977 "INDIGENISMO E IMPUGNACION"
En "SIETE ENSAYOS SOBRE INDIGENISMO".
I.N.I., Cuadernos de Trabajo, No. 6, México, D.F.
- 1978 "ACULTURACION E INTEGRACION INTERCULTURAL".
En "I.N.I. 30 AÑOS DESPUES".
I.N.I., México, D.F.

BALANDIER, Georges.

- 1963 "ANTROPOLOGIA POLITICA".
Ediciones Península, Barcelona, España.
- 1973 "TEORIA DE LA DESCOLONIZACION".
Editorial Tiempo Contemporáneo,
Buenos Aires, Argentina.

BANCO DE MEXICO.

- 1974 "LA DISTRIBUCION DEL INGRESO EN MEXICO (1968)".
Fondo de Cultura Económica, México, D.F.

BANDELIER AD. F.

- 1878 "ON THE DISTRIBUTION AND TENURE OF LANDS AND THE -
CUSTOMS WITH RESPEC TO INHERITANCE AMONG THE ---
ANCIENT MEXICANS".
a From the Eleventh Annual Report of the Peabody --
Museum of Archaeology and Ethnology, Salem.
- 1878 "ART OF WAR MODE OF WAR FARE OF THE ANCIENT MEXICANS".
b X Annual Report of the peabody Museum of American --
Archaeology and Ethnology, Cambridge.
- 1879 "ON THE SOCIAL ORGANIZATION AND MODE OF GOVERNMENT OF
THE ANCIENT MEXICANS".
Tuelft Annual Report of the Peabody and Ethnology,
Salem.

BARAN, Paul.

- 1975 "LA ECONOMIA DE LA DEPENDENCIA GENERAL DEL SUBDESA-
RROLLO".
Fondo de Cultura Económica, México, D.F.

BARAN, Paul.

- 1977 "EL CAPITAL MONOPOLISTA".
Siglo XXI Editores, S.A., México, D.F.

BARBA DE PIÑA CHAN, Beatriz.

- 1954 "UN PROBLEMA ESCOLAR: EL MOBILIARIO".
Tlatoani, No. 8-9 2a. Epoca XI-1954, México, D.F.
- 1956 "TLAPACOYA".
Acta Antropológica SAENAH, 2a. Epoca, Vol. 1, --
No. 1, México, D.F.
- 1960 "BOSQUEJO SOCIO-ECONOMICO DE UN GRUPO DE FAMILIAS-
DE LA CIUDAD DE MEXICO".
INAH. Sobretiro de los Anales, Tomo IX 1957-1958,
México, D.F.
- 1967 "LAS COLECCIONES".
a En INAH, 1967, Memorias XIV, "EL MUSEO DE LAS CUL-
TURAS".
INAH, México, D.F.
- 1967 "MUSEO DE LAS CULTURAS, GUIA DE VISITA".
b INAH-SEP, México, D.F.
- 1974 "ALHAJAS MEXICANAS".
Artes de México, No. 165, Año XX, México, D.F.

BARBA DE PIÑA CHAN, Beatriz; OLIVE NEGRETE, Julio César.

- 1957 "SOBRE LA DESINTEGRACION DE LAS CULTURAS CLASICAS".
INAH. Anales, Tomo IX, 1955, México, D.F.
- 1962 "ESTUDIO DE LAS CLASES SOCIALES EN MEXICO".
Anales del INAH. Tomo XIV, México, D.F.

BARBOSA RAMIREZ, René.

- 1975 "LA ESTRUCTURA ECONOMICA DE LA NUEVA ESPAÑA
(1519-1810)".
Siglo XXI Editores, S.A., México, D.F.

BARKIN, David; KING, Timothy.

- 1978 "DESARROLLO ECONOMICO REGIONAL".
Siglo XXI Editores, S.A., México, D.F.

BARLOW, Roberto.

- 1949 "LA FUNDACION DE LA TRIPLE ALIANZA".
Anales del INAH, Tomo III, México, D.F.

BARRE, Raymond.

- 1962 "EL DESARROLLO ECONOMICO",
Fondo de Cultura Económica, México, D.F.

BARRERA VAZQUEZ, Alfredo.

- 1961 "CONTRATA DE UN MAYA EN YUCATAN".
Estudios de Cultura Maya, Facultad de Filosofía
y Letras de la UNAM, México, D.F.

BARTRA, Roger.

- 1965 "SOCIEDADES PRECAPITALISTAS".
Historia y Sociedad, Revista de Humanismo Moderno,
No. 3, México, D.F.
- 1969 "EL MODO DE PRODUCCION ASIATICO".
Editorial Era, México, D.F.
- 1974 "LA TIPOLOGIA Y LA PERIODIFICACION EN EL METODO
ARQUEOLOGICO".
Suplemento de la Revista Tlatoani, SAENAH, México, D.F.

BASAURI, Carlos.

- 1940 "LA POBLACION INDIGENA DE MEXICO".
SEP, 4 Tomos, México, D.F.

BASSOLS BATALLA, Angel.

- 1978 "RECURSOS NATURALES DE MEXICO".
Fondo de Cultura Económica, México, D.F.

BASTIDE, Roger.

- 1971 "ANTROPOLOGIE APLIQUEE"
Petite Bibliothèque Payot, Paris, Francia.

BASURTO, Jorge.

- "EL PROLETARIADO INDUSTRIAL DE MEXICO (1850-1930)".
Instituto de Investigaciones Sociales de la UNAM,
México, D.F.

BATAILLON, Claude.

- 1976 "LAS REGIONES GEOGRAFICAS DE MEXICO".
Siglo XXI Editores, S.A., México, D.F.

BATRES, Leopoldo.

- 1912 "DESCUBRIMIENTO Y CONSOLIDACION DE LOS MONUMENTOS ARQUEOLOGICOS DE TEOTIHUACAN".
En Congress International of Americanist. Proceedings of the XVIII Session, London, 1912.
"En Meyer Guala Claudio, 1966, "LA ESCUELA INTERNACIONAL DE ETNOLOGIA Y ARQUEOLOGIA A PRINCIPIOS DEL SIGLO XX".
ENAH, México, D.F.

BATTEN, T.R.

- 1974 "LAS COMUNIDADES Y SU DESARROLLO".
Fondo de Cultura Económica, México, D.F.

BAUN, John.

- 1972 "INTRODUCCION A FORMACIONES ECONOMICAS PRECAPITALISTAS".
P y P. Córdoba, Argentina.

BAYER, Hermann.

- 1923 "SUCINTA BIBLIOGRAFIA SISTEMATICA DE ETNOGRAFIA Y ARQUEOLOGIA MEXICANAS".
S.E.P., México, D.F.

BAZANT, Jan.

- 1971 "LOS BIENES DE LA IGLESIA EN MEXICO".
El Colegio de México, México, D.F.

BECKER, Howard; GILLIN, John; IRVIN, Hallowell; MURDOCK, George; NEWCOMB, Theodore; M. PARSON, Talcott; SMITH, Brewster M.

- 1958 "FOR A SCIENCE OF SOCIAL MAN".
The Mac Millan Company, New York, U.S.A.

BELTRAN MARTINEZ, Antonio.

- 1949 "ARQUEOLOGIA CLASICA".
Editorial Pegaso, Madrid, España.

BELTRAN, Enrique.

- 1951 "LA ARQUEOLOGIA CIENTIFICA DE ALFONSO CASO".
En "MEXICO EN LA CULTURA" Suplemento Cultural de Novedades, 18-XI-51, México, D.F.

BELTRAN, Enrique.

- 1960 "LOS RECURSOS NO RENOVABLES".
En "MEXICO 50 AÑOS DE REVOLUCION, Tomo 1.
Fondo de Cultura Económica, México, D.F.

BENITEZ, Fernando.

- 1961 "CUSARARE".
En Acción Indigenista, No. 97, México, D.F.
- 1968 "LOS INDIOS DE MEXICO".
Editorial Era, México, D.F.

BERMUDEZ, María Elvira.

- 1960 "LA FAMILIA".
En "MEXICO 50 AÑOS DE REVOLUCION", Tomo II,
"La vida Social"
Fondo de Cultura Económica, México, D.F.

BERNAL, Ignacio.

- 1950 "COMPENDIO DE ARTE MEXICANO"
Ediciones Mexicanas, S.A., México, D.F.
- 1952 "INTRODUCCION A LA ARQUEOLOGIA".
México, D.F.
- 1953 "CIEN AÑOS DE ARQUEOLOGIA MEXICANA".
Cuadernos Americanos, México, D.F.
- 1958 "EXPLORACIONES EN CUILAPAN, GUERRERO".
DMP, No. 7, INAH, México, D.F.
- 1959 "TENOCHTITLAN EN UNA ISLA".
a INAH, Serie Historia II, México, D.F.
- 1959 "LA ARQUEOLOGIA MEXICANA CUMPLE CON SERIEDAD Y RIGOR
b SU GRAN PAPEL DE ESTUDIAR EL PASADO PREHISPANICO".
En "MEXICO EN LA CULTURA"
Suplemento Cultural de Novedades, No. 563, México, D.F.
- 1960 "LA ARQUEOLOGIA MEXICANA DEL SIGLO XX".
Congreso Científico Mexicano, M.N.A., México, D.F.
- 1961 "LA ARQUEOLOGIA MEXICANA DE 1880 A LA FECHA".
Cuadernos Americanos, México, D.F.
- 1962 "BIBLIOGRAFIA DE ARQUEOLOGIA Y ETNOGRAFIA DE MESOAMERICA
a Y NORTE DE MEXICO".
Memorias del INAH, No. 7, México, D.F.

BERNAL, Ignacio.

- 1962 "CRONICA DE LOS PRIMEROS VEINTICINCO AÑOS DE LA
b SOCIEDAD MEXICANA DE ANTROPOLOGIA".
Revista Mexicana de Antropología, Tomo XVIII,
México, D.F.
- 1963 "TEOTIHUACAN, DESCUBRIMIENTOS, RECONSTRUCCIONES".
INAH, México, D.F.
- 1964 "DISCURSO PRONUNCIADO CON MOTIVO DE LA VISITA DEL
SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA A LA ZONA AR-
QUEOLOGICA DE SAN JUAN TEOTIHUACAN".
En BINAH, No. 1, México, D.F.
- 1965 "RUINAS DE SANTO DOMINGO".
En BINAH, No. 8, México, D.F.
- 1966 "EXPOSICIONES, EXCAVACIONES RECIENTES".
En BINAH, No. 24, México, D.F.
- 1967 "EXCAVACIONES EN DAINZU".
a En BINAH, No. 7, México, D.F.
- 1967 "LOS MEXICAS DE LA PEREGRINACION AL IMPERIO".
b Historia Prehispánica, No. 8, México, D.F.
- 1969 "BASES PARA OTORGAR LOS PREMIOS ANUALES DE ANTRO-
POLOGIA E HISTORIA".
En BINAH, No. 49, México, D.F.
- 1970 "PREMIOS FRAY BERNARDINO DE SAHAGUN".
En BINAH, No. 55, México, D.F.
- 1974 "TRES CIENTIFICOS MEXICANOS".
SEP-Setentas, México, D.F.
- 1975 "ARQUEOLOGIA MEXICANISTA E ILUSTRADA EN EL SIGLO XVIII".
Centro de Estudios de Historia de México, México, D.F.
- 1976 "FORMACION Y DESARROLLO DE MESOAMERICA".
a En "HISTORIA GENERAL DE MEXICO", Tomo 1,
El Colegio de México, México, D.F.
- 1976 "TENOCHTITLAN, LA GRAN METROPOLI MESOAMERICANA, LOS AZ-
b TECAS SU HISTORIA Y SU VIDA".

BERZUNZA PINTO, Ramón.

- 1965 "GUERRA SOCIAL EN YUCATAN".
Editorial Costa-Amic, México, D.F.

BLOCH, Marc.

- 1958 "LA SOCIEDAD FEUDAL". "LA FORMACION DE LOS VINCULOS DE DEPENDENCIA".
Biblioteca de Síntesis Históricas, México, D.F.
- 1958 "LA SOCIEDAD FEUDAL". "LAS CLASES Y EL GOBIERNO - DE LOS HOMBRES".
Biblioteca de Síntesis Históricas, México, D.F.

BOAS, Franz.

- 1943 "THE MAN".
Memoirs of the American Anthropological Association;
No. 61, Menasha, WIS.
- 1965 "CUESTIONES FUNDAMENTALES DE LA ANTROPOLOGIA CULTURAL".
Editorial Solar, S.A., Buenos Aires, Argentina.

BOGGS, James.

- 1971 "RACISMO Y LUCHA DE CLASES".
Editorial Nuestro Tiempo, México, D.F.

BONFIL BATALLA, Guillermo.

- 1962 "DIAGNOSTICO SOBRE EL HAMBRE EN SUDZAL-YUCATAN".
Serie Investigaciones Antropológicas, No. 11,
INAH, México, D.F.
- 1967 "EL INDIGENISMO EN VISPERA DE LA REVOLUCION".
En AINAH, Tomo XVIII, No. 47, México, D.F.
- 1977 "SOBRE LA LIBERACION DEL INDIOS".
En "NUEVA ANTROPOLOGIA". Año II, No. 8, México, D.F.

BONILLA, Heraclio.

- 1972 "LA HISTORIA ECONOMICA EN AMERICA LATINA".
SEP-Setentas, No. 37, México, D.F.

BONILLA, Luis.

- 1975 "BREVE HISTORIA DE LA TECNICA Y DEL TRABAJO".
Ediciones Istmo, Madrid, España.

BOOKCHIN, Murray.

- 1976 "ESCUCHA MARXISTA".
Ediciones Acción Directa México, D.F.

BORBOLLA RUBIN, F. Daniel de la.

- 1953 "MEXICO: MONUMENTOS HISTORICOS Y ARQUEOLOGICOS".
México, D.F.

BOSCH, Juan.

- 1968 "EL PENTAGONISMO SUSTITUTO DEL IMPERIALISMO".
Siglo XXI Editores, S.A., México, D.F.

BOSCH, Pedro; CARRETO y JIMENEZ, Anselmo.

- 1960 "CATALUÑA, CASTILLA, ESPAÑA". "LA PERSONALIDAD DE
CASTILLA EN EL CONJUNTO DE LOS PUEBLOS HISPANICOS".
Ediciones de las Españas, México, D.F.

BOSCH, Pedro.

- 1975 "LA AMERICA PREHISPANICA".
Editorial Ariel, Barcelona, España.

BOTTERO, Jean.

- "LE CODE DE HAMMURABBI".
Faits de civilization, collection dirigé par Marc
Vincent, Classe de 6, Editions de L'Accueil.

BRACHET, Viviane.

- 1976 "LA POBLACION DE LOS ESTADOS MEXICANOS".
Serie Historia, Col. Científica, No.35, México,D.F.

BRAVO AHUJA, Gloria.

- 1976 "LOS MATERIALES DIDACTICOS PARA LA ENSEÑANZA DEL --
ESPAÑOL A LOS INDIGENAS MEXICANOS".
SEP-Setentas, México, D.F.

BRAVO AHUJA, Víctor.

- 1963 "LA EDUCACION TECNICA EN MEXICO".
En "MEXICO 50 AÑOS DE REVOLUCION", Tomo IV, "LA CULTURA".
Fondo de Cultura Económica, México, D.F.

BRAVO AHUJA, Víctor E.

- "QUIENES SON LOS MARGINADOS".
Diorama de la Cultura,
Suplemento Cultural de "Excelsior", México, D.F.

BREMAUNTZ, Alberto.

- 1968 "SETENTA AÑOS DE MI VIDA".
Editorial Americana, México, D.F.

BREMAUNTZ, Alberto.

- 1969 "AUTONOMIA UNIVERSITARIA Y PLANEACION EDUCATIVA EN MEXICO".
Ediciones Jurídicas Sociales, México, D.F.
- 1970 "EL ARTICULO TERCERO CONSTITUCIONAL, SU ORIGEN Y PROYECCION".
S.N.T.E., México, D.F.
- 1973 "MATERIAL HISTORICO: DE OBREGON A CARDENAS; MEL-
CHOR OCAMPO".
México, D.F.

BRINKMANN, Carl.

- 1962 "HISTORIA ECONOMICA Y SOCIAL"
Editorial El Ateneo, Buenos Aires.

BRITO, José.

- 1872 "INDICE ALFABETICO RAZONADO DE LAS LEYES, DECRETOS,
REGLAMENTOS, ORDENES Y CIRCULARES QUE SE HAN EXPE-
DIDO DESDE EL AÑO DE 1821 HASTA EL DE 1869", 3 Tomos.
Imprenta del Gobierno en Palacio, México, D.F.

BRODA, Johanna; CARRASCO, Pedro.

- 1973 "ECONOMIA POLITICA E IDEOLOGIA EN EL MEXICO PRECORTE
SIANO".
CIS-INAH, Editorial Nueva Imagen, México, D.F.

BRUCE, Roberto D.

- 1968 "LA GRAMATICA DEL LACANDON".
Serie Investigaciones Antropológicas, No. 21,
INAH, México, D.F.

BRUGGEMANN, Jurgen; MARVIN, Harris

- 1970 "EXPLORACION ARQUEOLOGICA EN SAN LORENZO TENOCHTITLAN".
En BINAH, No. 18, México, D.F.

BUDISH, Jacob M.

- 1967 "¿ES EL COMUNISMO UNA NUEVA ETAPA?".
Editora Juan Grijalbo, México, D.F.

BULNES, Francisco.

- 1970 "LOS GRANDES PROBLEMAS DE MEXICO".
Editora Nacional, S.A. México, D.F.

BULNES, Francisco.

- 1972 "JUAREZ Y LAS REVOLUCIONES DE AYUTLA Y REFORMA".
Editora Nacional, S.A., México, D.F.

BURKAM, Bonnie.

- 1974 "LA PROTECCION DU PATRIMOINE CULTURAL".
Conseil International des Musees, Paris.

BUSQUETS, Julio.

- 1971 "INTRODUCCION A LA SOCIOLOGIA DE LAS NACIONALIDADES".
EDICUSA, Madrid.

CABANELLAS, Guillermo.

- 1949 "TRATADO DE DERECHO LABORAL", 4 Tomos.
Madrid, España.

CABELLO MENDIZABAL, J. Francisco Jesús.

- 1977 "ESTUDIOS SOCIOLOGICOS".
En "MÉXICO DIMENSION DE UNA REALIDAD".
Fondo Agropecuario, México, D.F.

CALDERON DE LA BARCA, Frances Erskine Inglis, Marquesa de.

- 1967 "LA VIDA EN MEXICO".
Editorial Porrúa, S.A., México, D.F.

CALDERON, Esteban.

- 1975 "JUICIO SOBRE LA GUERRA YAQUI Y GENESIS DE LA HUELGA
DE CANANEA".
Centro de Estudios Históricos del Movimiento Obrero
Mexicano, México, D.F.

CAMARA BARBACHANO, Fernando.

- 1958 "COLONIZACION INTERNA EN YUCATAN".
Instituto Yucateco de Antropología e Historia,
México, D.F.

- 1973 "EL MUSEO SOBRE RIELES".
En BINAH, 2a. Epoca, No. 7, México, D.F.

CAKCHIQUELES.

- 1950 "ANALES DE, MEMORIAL DE SOLOLA Y TITULOS DE LOS SEÑO-
RES DE TOTONICAPAN".
Fondo de Cultura Económica, México, D.F.

CAMARA DE DIPUTADOS.

- 1972 "AUDIENCIAS PUBLICAS EN RELACION CON LA INICIATIVA DE LEY SOBRE MONUMENTOS ARQUEOLOGICOS, ARTISTICOS, HISTORICOS Y ZONAS MONUMENTALES".
Intervenciones de: Cardós de Méndez, Amalia; Castillo Tejero, Nohemí; Litvak King, Jaime; Olivé - Negrete, Julio César; Piña Chán, Román, México, D.F.

CAMARA DE SENADORES.

- 1923 "LEGISLACION Y ESTUDIOS JURIDICOS".
Sección de Estadística y Anales de Jurisprudencia
Talleres Linotipográficos Secretaría, México, D.F.
- 1954 "INICIATIVA DE REFORMAS A LA LEY REGLAMENTARIA DE -
a LOS ARTICULOS 4o. y 5o. DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, RELATIVA AL -- EJERCICIO PROFESIONAL"
Suscrita por el C. Diputado Augusto Gómez Villanueva.
- 1954 "DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS PRIMERA Y SEGUNDA
b DE EDUCACION PUBLICA, DEL DISTRITO FEDERAL Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, RELATIVO A LA LEY REGLAMENTARIA - DE LOS ARTICULOS 4o. y 5o. CONSTITUCIONALES INICIADO POR EL EJECUTIVO FEDERAL Y APROBADO YA POR LA COLE-- GISLADORA".

CAMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA TRANSFORMACION.

- 1953 "CARTA DE LOS INDUSTRIALES MEXICANOS DE LA TRANSFORMA
a CION".
C.N.I.T., México, D.F.
- 1953 "INFORME DE MILTON EISENHOWER SOBRE LATINOAMERICA".
b C.N.I.T., México, D.F.
- 1955 "INVERSION EXTRANJERA EN LA MINERIA MEXICANA".
a C.N.I.T., México, D.F.
- 1955 "LAS INVERSIONES EXTRANJERAS DIRECTAS EN ELECTRICIDAD"
b C.N.I.T., México, D.F.

CAMPILLO SAINZ.

- 1960 "LOS RECURSOS MINERALES"
En "MEXICO 50 AÑOS DE REVOLUCION"
Tomo I "LA ECONOMIA".
Fondo de Cultura Económica, México, D.F.

CANCIAN, Frank.

- 1976 "ECONOMIA Y PRESTIGIO DE UNA COMUNIDAD MAYA".
I.N.I., Tomo 50, México, D.F.

CARDENAS, Lázaro.

- 1937 "CONDICIONES ECONOMICAS DE MEXICO".
a D.A.P.P., México, D.F.
- 1937 "MENSAJE AL PUEBLO DE YUCATAN".
b D.A.P.P., México, D.F.
- 1938 "MENSAJE DE AÑO NUEVO".
a D.A.P.P., México, D.F.
- 1938 "DISCURSO EN EL PRIMER CONGRESO NACIONAL DE LA CONFEDERACION DE TRABAJADORES DE MEXICO".
b D.A.P.P., México, D.F.
- 1938 "IV INFORME DE GOBIERNO AL CONGRESO DE LA UNION",
c lo.-IX-38, Talleres Gráficos de la Nación,
México, D.F.
- 1938 "MENSAJE AL PUEBLO DE MEXICO CON MOTIVO DEL XXVIII ANIVERSARIO DE LA REVOLUCION MEXICANA".
d D.A.P.P., México, D.F.
- 1938 "MENSAJE A LA NACION".
e D.A.P.P., México, D.F.
- 1938 "MENSAJE A LA JUVENTUD".
f D.A.P.P., México, D.F.
- 1939 "MENSAJE DE AÑO NUEVO".
a D.A.P.P., México, D.F.
- 1939 "V INFORME DE GOBIERNO AL CONGRESO DE LA UNION",
b lo.-IX-39,
D.A.P.P., México, D.F.
- 1939 "DISCURSO PRONUNCIADO EN EL BANQUETE QUE LE OFRECIERON LOS C.C. JEFES DE ZONAS MILITARES, EL DIA 5 DE SEPTIEMBRE DE 1939".
c D.A.P.P., México, D.F.
- 1940 "CARDENAS HABLA".
P.R.M., México, D.F.
- 1972 "OBRAS".
UNAM, 2 Tomos, México, D.F.
- 1973 "OBRAS".
UNAM, 1 Tomo, México, D.F.

CARDOS DE MENDEZ, Amalia.

- 1959 "EL COMERCIO DE LOS MAYAS ANTIGUOS".
Acta Antropológica, Vol. II, No. 1, 2a. Epoca,
SAENAH, México, D.F.

CARDOS RUIZ, Laureano.

- 1977 "EL DRAMA DE LOS MAYAS"
Coyoacán, D.F.

CARDOSO, Fernando H.; BENITEZ ZENTENO, Raúl.

- 1977 "CLASES SOCIALES Y CRISIS POLITICA EN AMERICA LATINA".
Siglo XXI, Editores, S.A., Instituto de Investigaciones Sociales de la UNAM, México, D.F.

- 1978 "DEPENDENCIA Y DESARROLLO EN AMERICA LATINA"
Siglo XXII, Editores S.A., México, D.F.

CARMONA, Fernando; MONTAÑO, Guillermo; CARRION, Jorge y otros.

- 1977 "EL MILAGRO MEXICANO".
Editorial Nuestro Tiempo, México, D.F.

CAREAGA, Gabriel.

- 1971 "LOS INTELLECTUALES Y LA POLITICA EN MEXICO".
A Pleno Sol Extemporáneos, México, D.F.

CARRASCO, Guadalupe.

- 1960 "DATOS SOBRE EL DESARROLLO DE LA CONDUCTA EN NIÑOS
DE LA CIUDAD DE MEXICO"
En AINAH, Tómo XII, No. 41, México, D.F.

CARRASCO PIZANA, Pedro.

- 1950 "LOS OTOMIES"
UNAM, México, D.F.

"ESTRATIFICACION SOCIAL EN LA MESOAMERICA PREHISPANICA".
Colección SEP-INAH, No. 32, México, D.F.

- 1977 "LA SOCIEDAD MEXICANA ANTES DE LA CONQUISTA".
En "HISTORIA GENERAL DE MEXICO" Tomo 1.
El Colegio de México, México, D.F.

- 1978 "ESTRATIFICACION SOCIAL EN TLAXCALA DURANTE EL SIGLO XVI".
Colección SEP-INAH, México, D.F.

CARRETO Y JIMENEZ, Anselmo.

- 1957 "LA PERSONALIDAD DE CASTILLA EN EL CONJUNTO DE LOS -
PUEBLOS HISPANICOS".
Conferencia en el Orfeo, México, D.F.

CARREÑO CARLON, Pedro.

- 1975 "REFORMA ADMINISTRATIVA".
Secretaría de la Presidencia, México, D.F.

CASAS, Fray Bartolomé de las.

- 1951 "HISTORIA DE LAS INDIAS".
Fondo de Cultura Económica, México, D.F.

CASARRUBIAS, Vicente.

- 1945 "REBELIONES INDIGENAS EN LA NUEVA ESPAÑA".
SEP, Biblioteca Enciclopédica Popular, No. 38,
México, D.F.

CASO, Alfonso.

- 1945 "LA RELIGION DE LOS AZTECAS".
SEP, Biblioteca Enciclopédica Popular, No. 38,
México, D.F.
- 1947 "CALENDARIO Y ESCRITURAS DE LAS ANTIGUAS CULTURAS
DE MONTE ALBAN".
México, D.F.
- 1950 "PROLOGO A LA DENSIDAD DE LA POBLACION DE HABLA
a INDIGENA EN LA REPUBLICA MEXICANA".
I.N.I., Memorias, Vol. 1, No. 1, México, D.F.
- 1950 "BIBLIOGRAFIA DE LAS ARTES POPULARES PLASTICAS -
b DE MEXICO".
I.N.I., Memorias, Vol. 1, No. 2, México, D.F.
- 1951 "DEFINICION DE LO INDIO Y DE LO NO INDIO".
En "MEXICO EN LA CULTURA"
Suplemento Cultural de Novedades, 18-XI-1951
- 1953 "EL PUEBLO DEL SOL".
Fondo de Cultura Económica, México, D.F.
- 1954 "INSTITUCIONES INDIGENAS PRECORTESIANAS".
En "METODOS Y RESULTADOS DE LA POLITICA INDIGENISTA
EN MEXICO".
I.N.I. Memorias, Vol. IV, México, D.F.
- 1955 "¿QUE ES EL I.N.I?".
a I.N.I., México, D.F.
- 1955 "CARTA AL DIRECTOR DE LA ENAH".
b En ¿Que es el I.N.I?.
I.N.I., México, D.F.

CASO, Alfonso.

- 1958 "COMENTARIOS AL CODICE BARANDA".
a Miscellanea Paul Rivet, México, D.F.
- 1958 "EL PRIMER EMBAJADOR CONOCIDO EN AMERICA".
b Sobretiro de Cuadernos Americanos, México, D.F.
- s/f. "POR QUE DEBEN CONSERVARSE LOS RESTOS DE UNA CIVILIZACION". Cuadernos Americanos, México, D.F.
- s/f. "APUNTES DE ARQUEOLOGIA DE MEXICO Y CENTROAMERICA". México, D.F.
- s/f. "LA RELIGION AZTECA, DIOS, RITOS Y CEREMONIAS". Museo Nacional de Antropología, INAH-SEP, México, D.F.
- 1959 "LA TENENCIA DE LA TIERRA ENTRE LOS ANTIGUOS MEXICANOS".
a El Colegio Nacional, México, D.F.
- 1959 "EL BOSQUE Y LOS INDIOS".
b En Acción Indigenista, No. 67, México, D.F.
- 1959 "LOS INDIOS CARECEN DE TIERRAS".
c En Acción Indigenista, No. 73, México, D.F.
- 1960 "VALOR HISTORICO DE LOS CODICES MIXTECOS".
a Sobretiro de Cuadernos Americanos, No. 2, México, D.F.
- 1960 "ALFONSO FABILA".
b En Acción Indigenista, No. 85, México, D.F.
- 1961 "LA ACCION INDIGENISTA EN MEXICO".
a En Acción Indigenista, No. 100, México, D.F.
- 1961 "POLITICA INDIGENISTA".
b En Acción Indigenista, No. 104, México, D.F.
- 1961 "IDEALES DE LA ACCION INDIGENISTA".
c En Acción Indigenista, No. 108, México, D.F.
- 1962 "LA SOCIEDAD MEXICANA DE ANTROPOLOGIA".
a Revista Mexicana de Estudios Antropológicos, Tomo XVIII, México, D.F.
- 1962 "URNAS DE OAXACA".
b Memorias del INAH, No. 2, México, D.F.
- 1962 "LOS IDEALES DE LA ACCION INDIGENISTA".
c En "LOS CENTROS COORDINADORES". I.N.I., México, D.F.
- 1962 "EL IMPERIO AZTECA Y SUS VECINOS".
d Consejo de Planeación e Instalación del M.N.A., INAH-CAPFCE-SEP, México, D.F.

CASO, Alfonso.

- 1962 "MIXTECA DE LA COSTA".
e En Acción Indigenista, No. 109, México, D.F.
- 1963 "RECORRIDO EN LAS MIXTECAS".
En Acción Indigenista, No. 117, México, D.F.
- 1964 "DIA DEL INDIO".
En Acción Indigenista, No. 130, México, D.F.
- 1965 "¿EXISTIO UN IMPERIO OLMECA?".
• El Colegio Nacional, México, D.F.
- 1966 "¿QUE ES EL I.N.I?".
En Acción Indigenista, No. 156, México, D.F.
- 1967 "UN ANTIGUO IMPERIO MESOAMERICANO".
a INAH-SEP, Sección de Difusión, México, D.F.
- 1967 "LOS CALENDARIOS PREHISPANICOS".
b UNAM, México, D.F.
- 1968 "LO QUE NO ES INDIGENISMO".
a En Acción Indigenista, No. 181, México, D.F.
- 1968 "LA LEGISLACION INDIGENA Y SUS PROBLEMAS".
b En Acción Indigenista, Nos. 181 y 182, México, D.F.
- 1969 "EL TESORO DE MONTEALBAN".
Memorias INAH, No. 3, México, D.F.
- 1970 "CASO, REFUTA CARGOS Y ACUSA, OSCAR FLORES SANCHEZ
SOLO DEFIENDE INTERESES PERSONALES AFIRMA".
"Excelsior", Año LIV, Tomo III, 2-V-1970,
México, D.F.
- 1971 "EL PUEBLO DEL SOL".
Fondo de Cultura Económica, México, D.F.
- 1973 "LA POLITICA INDIGENISTA EN MEXICO".
a I.N.I., México, D.F.
- 1973 "INSTITUCIONES INDIGENAS PRECORTESIANAS EN LA POLITICA
b INDIGENISTA EN MEXICO, METODOS Y RESULTADOS".
I.N.I., México, D.F.
- 1977 "REYES Y REINOS DE LA MIXTECA".
Fondo de Cultura Económica, México, D.F.

CASSIN, Elena.

- 1973 "LA VOIX DE L'OPPOSITION EN MESOPOTAMIE".
Colloque organisé par L' Institut des Hautes Etudes
de Belgique

CASTAÑEDA BATRES, Oscar.

- 1960 "LEYES DE REFORMA Y ETAPAS DE LA REFORMA EN MEXICO".
México, D.F.

CASTELO, María; ZAVALA, Silvio.

- 1945 "FUENTES PARA LA HISTORIA DEL TRABAJO EN NUEVA ESPAÑA".
Fondo de Cultura Económica, México, D.F.

CASTILLO LEDON, Luis.

- 1921 "CARTA AL MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA" de 7-XI-1921,
En Meyer Guala, 1966, México, D.F.
- 1924 "EL MUSEO NACIONAL 1825-1925".
"RESEÑA HISTÓRICA ESCRITA PARA LA CELEBRACION DE SU -
PRIMER CENTENARIO".
Museo Nacional de Antropología, Historia y Etnografía,
México, D.F.

CASTILLO TEJERO, Nohemí; VALENCIA R., Ariel; TORRES M., Luis; ---
MOLINA MONTES, Augusto; DIAZ-BERRIO, Salvador; CAMA, Jaime.

- 1974 "LA CONSERVACION DE MONUMENTOS ARQUEOLOGICOS".
En BINAH, 2a. Epoca, No. 10, México, D.F.

CASTRO, Carlos.

- "AUTODETERMINACION PARA LOS INDIGENAS".
México, D.F.

CASTRO ESTRADA, José.

- 1937 "DERECHO ADMINISTRATIVO".
Apuntes Editados por Francisco Walker, México, D.F.
Facultad de Derecho, UNAM.

CENTRO DE INVESTIGACIONES AGRARIAS.

- 1960 "ESTUDIOS AGRARIOS".
Instituto de Investigaciones Sociales de la UNAM,
México, D.F.

CENTRO DE INVESTIGACIONES SUPERIORES DEL INAH.

- 1973 "DECRETO DE 19-IX-1973, CONSTITUTIVO DEL CISINAH,
D.O. DE 26-IX-1973".
México, D.F.
- 1979 "NOTICIAS DEL CIS-INAH".
Vol. II, No. 1, México, D.F.

CEDULARIO DE PUGA.

- 1880 "PRIMERA RECOPIACION DE LEYES DE AMERICA".
Advertencia de Joaquin García Izcabalceta,
México, D.F.

CERVANTES DE SALAZAR, Francisco.

- 1964 "MEXICO EN 1554".
UNAM, México, D.F.

CLARK, Cooper James.

- 1938 "CODEX MENDOZA".
Edited and translated by James Cooper Clark.
Printed and Published by Waterloo and Sons, London.

CLARK, Grahame.

- 1969 "ARCHAEOLOGY AND SOCIETY".
Barnes & Noble Everyday Handbooks, New York, U.S.A.

CLAVIJERO, Francisco Javier de.

- 1944 "HISTORIA ANTIGUA DE MEXICO".
Editorial Delfin, México, D.F.

CODICES.

- 1944 "CODICE RAMIREZ".
Editorial Leyenda, S.A., México, D.F.
- 1945 "CODICE CHIMALPOPOCA", Anales de Cuauhtitlán y Leyenda
de los Soles, UNAM, México, D.F.
- 1947 "HISTORIA TOLTECA CHICHIMECA", Anales de Cuauhtinchan.
Librería de Robredo, México, D.F.
- 1977 "RELACION DE LAS CEREMONIAS Y RITOS Y POBLACION Y GO--
BIERNO DE LOS INDIOS DE LA PROVINCIA DE MICHOACAN 1541".
Balsal Editores, S.A., Morelia, Michoacán.
- "HISTORIA DE LA NACION MEXICANA".
(Código Aubin)
Ediciones José Porrúa, Madrid.
- "TIRA DE LA PEREGRINACION".
- "NOTICIAS RELATIVAS AL PUEBLO DE TEPETLAOXTOC, SU ORI-
GEN, DOMINACION, TRIBUTOS QUE PAGABA AL CONQUISTADOR-
HERNAN CORTES".
Editor Vargas Rea, México, D.F.

CODICES.

"MAPA TLOTZIN".

"MAPA QUINATZIN".

COE, Michel D.

1966 "THE MAYA".

a A Pelican Book, Victoria, Australia.

1966 "EXPLORACIONES ARQUEOLOGICAS EN SAN LORENZO TENOCHTI-
b TLAN VER".

En BINAH, No. 24, México, D.F.

1967 "LA SEGUNDA TEMPORADA DE SAN LORENZO TENOCHTITLAN VER".

en BINAH, No. 28, México, D.F.

COLEGIO DE MEXICO, CENTRO DE ESTUDIOS HISTORICOS.

1976-77 "HISTORIA GENERAL DE MEXICO".

4 Tomos, México, D.F.

COLEGIO MEXICANO DE ANTROPOLOGOS, A.C.

1959 "OFICIO DE lo. DE JUNIO DE 1959 A LA DIRECCION GENERAL /
DE PROFESIONES, RELATIVO A LA AUTORIZACION PARA FOR--
MAR EL COLEGIO MEXICANO DE ANTROPOLOGOS".

Mecanoescrito, México, D.F.

1979 "ESTATUTOS".

Boletin No. 1 del Colegio Mexicano de Antropólogos, A.C.,
México, D.F.

COLOMBRES, Adolfo.

1977 "HACIA LA AUTOGESTION".

En "SIETE ENSAYOS SOBRE INDIGENISMO".

I.N.I. Cuadernos de Trabajo No. 6, México, D.F.

COMAS, Juan.

1948 "EL INDIGENISMO EN MEXICO".

a Instituto Indigenista Interamericano, México, D.F.

1948 "ALGUNOS DATOS PARA LA HISTORIA DEL INDIGENISMO EN
b MEXICO".

Boletin Indigenista, Vol. VII, No. 3, México, D.F.

1952 "CULTURAL ANTHROPOLOGY AND FUNDAMENTAL EDUCATION IN
LATIN AMERICA".

International Social Siciense Bulletin, Vol IV, -
No. 3, UNESCO, Paris, Francia.

COMAS, Juan.

- 1953 "ENSAYOS SOBRE INDIGENISMO".
Instituto Indigenista Interamericano, México, D.F.
- 1956 "LA VIDA Y LA OBRA DE MANUEL GAMIO".
En "ESTUDIOS ANTROPOLOGICOS" PUBLICADOS EN "HOMENAJE
AL DOCTOR MANUEL GAMIO".
UNAM, México, D.F.
- 1957 "PRINCIPALES APORTACIONES INDIGENAS PRECOLOMBINAS A LA
CULTURA UNIVERSAL".
Instituto Indigenista Interamericano, México, D.F.
- 1959 "LA MISION ANDINA Y LA ACULTURACION INDIGENA".
Sobretiro de América Indígena, Vol. XIX, No. 3,
México, D.F.
- 1961 "OTRA VEZ EL RACISMO CIENTIFICO".
a América Indígena, Vol. XXI, No. 2, México, D.F.
- 1961 "RELACIONES INTER-RACIALES EN AMERICA LATINA:1940-60".
b UNAM, México, D.F.
- 1962 "LOS MITOS RACIALES: REFLEXIONES ANTE UNA CRITICA --
a SUI GENERIS".
América Indígena, Vol. XXI, No. 2, México, D.F.
- 1962 "LAS PRIMERA INSTRUCCIONES PARA LA INVESTIGACION AN-
b TROPOLOGICA EN MEXICO".
Cuadernos de Historia de la Universidad, Serie Antro-
pología, No. 16, México, D.F.
- 1964 "LA ANTROPOLOGIA SOCIAL APLICADA EN MEXICO".
a Instituto Indigenista Interamericano, México, D.F.
- 1964 "UNA DECADA DE CONGRESOS INTERNACIONALES DE AMERICA-
b NISTAS". (1952-1962).
UNAM, México, D.F.
- 1969 "HISTORIA SUMARIA DE LA ASOCIACION AMERICANA DE AN-
TROPOLOGOS FISICOS 1928-1968".
INAH, México, D.F.
- 1971 "BIOLOGIA HUMANA Y/O ANTROPOLOGIA FISICA".
UNAM, México, D.F.
- 1972 "HIPOTESIS TRASATLANTICAS SOBRE EL POBLAMIENTO DE --
a AMERICA".
UNAM, México, D.F.

COMAS, Juan.

- 1972 "RAZAS Y RACISMO".
b SEP-Setentas, México, D.F.
- 1974 "MANUEL GAMIO EN LA ANTROPOLOGIA MEXICANA".
Sobretiro de América Indígena, Vol. XXXIV, No. 4,
México, D.F.
- 1975 "INDICES GENERALES DE ANALES DE ANTROPOLOGIA".
a UNAM, México, D.F.
- 1975 "MANUEL GAMIO EN LA ANTROPOLOGIA MEXICANA", Anales
b de Antropología.
UNAM, Vol. XII, México, D.F.
- 1976 "MANUAL DE ANTROPOLOGIA FISICA".
a UNAM, México, D.F.
- 1976 "FRAY BARTOLOME, LA ESCLAVITUD Y EL RACISMO".
b Cuadernos Americanos, Año XXXV, Vol. CCV, No. 2,
México, D.F.
- 1979 "LA CONSTRUCCION ANTROPOLOGICA".
UNAM, México, D.F.

COMISION CIENTIFICA FRANCESA.

- 1864 "DOCUMENTOS".
Paris, Francia.

COMISION COORDINADORA DE LA REFORMA EDUCATIVA, DOCUMENTO FINAL.

- 1973 "APORTACIONES AL ESTUDIO DE LOS PROBLEMAS DE LA EDU-
CACION".
SEP, México, D.F.

COMISION DE LA C.N.I.T.

- 1956 "COMENTARIO DE LAS TESIS SOBRE INVERSIONES EXTRANJERAS
DIRECTAS DE LOS Oponentes DE LA C.N.I.T".
Cámara Nacional de la Industria de la Transformación,
México, D.F.

COMISION FEDERAL ELECTORAL.

- 1977 "REFORMA POLITICA. AUDIENCIAS PUBLICAS". (Gaceta Infor-
mativa), México, D.F.

COMISION INTERSECRETARIAL SOCIOECONOMICA DE CHIAPAS.

- 1972 "SEMINARIO DE COMUNICACION INTERSECRETARIAL".
En Acción Indigenista, No. 226, México, D.F.

COMMISSION SCIENTIFIQUE DU MEXIQUE.

- 1865 "ARCHIVES DE LES ACTES OFFICIELS".
Paris, MDCCCLXV.

COMITTE OF THE ROYAL ANTROPOLOGICAL INSTITUTION OF GREAT
BRITAIN AND IRELAND.

- 1960 "NOTES AND QUERIES ON ANTROPOLOGY".
Routledge & Kegan Paul, Londres, Inglaterra.

COMTE, Augusto.

- 1959 "DISCURSO SOBRE EL ESPIRITU POSITIVO".
2a. Edición, Aguilar Editores, S.A., México, D.F.
- 1963 "SOCIOLOGIE".
Press Universitaires de France.
- 1977 "PRIMEROS ENSAYOS".
Fondo de Cultura Económica. Primera Reimpresión
de la Primera Edición, México, D.F.

CONFEDERACION DE TRABAJADORES DE MEXICO.

- 1942 "COMO DEFENDER ECONOMICAMENTE A MEXICO Y AL CONTI-
NENTE AMERICANO".
C.T.M.

CONGRESO INTERNACIONAL DE AMERICANISTAS. (XXXV).

- 1962 "PROGRAMA".
México, D.F.

CONSEIL INTERNATIONAL DES MUSEÉS.

- 1974 "ADOPTES LORS DE LA ONZIÈME ASSEMBLEE GÉNÉRALE".
ICOM, Copenhague.

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA.

- 1976 "DIRECTORIO NACIONAL DE INSTITUCIONES QUE REALIZAN
INVESTIGACION Y DESARROLLO EXPERIMENTAL".
(Período de Captación-1974), México, D.F.

CONTRERAS, Ariel José.

- 1977 "MEXICO 1940: INDUSTRIALIZACION Y CRISIS POLITICA".
Siglo XXI Editores, S.A., México, D.F.

CONTRERAS, Eduardo.

- 1970 "RESTAURACION EN CASAS GRANDES".
BINAH, No. 40, México, D.F.

CONVENIOS.

- 1952 "UNAM-INAH PARA LA COORDINACION DE LAS ACTIVIDADES
EN LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS Y EN LA ENAH
EN EL CAMPO DE LAS CIENCIAS ANTROPOLOGICAS E HIS-
TORICAS".
Publicado en el Anuario de la ENAH para 1955,
México, D.F.
- 1959 "CONVENIO INAH-SEP-UNAM, APROBADO POR EL CONSEJO -
TECNICO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS EL -
5-IX-1959, POR LA COMISION DE REGLAMENTOS DEL COM-
SEJO UNIVERSITARIO EL 30-IV-1959, Y POR EL CONSE-
JO UNIVERSITARIO EL 6-VIII-1959".
México, D.F.
- 1972 "CONVENIO DE COOPERACION EUM-USA PARA LA RECUPERA-
CION Y DEVOLUCION DE BIENES ARQUEOLOGICOS, HISTO-
RICOS Y CULTURALES, ROBADOS 17-VII-1970, D.O. DE-
9-VI-1976", México, D.F.

CORDERO TORRES, José María.

- 1955 "TEXTOS BASICOS DE LA ORGANIZACION INTERNACIONAL".
Instituto de Estudios Políticos, Madrid, España.

CORTES, Hernán.

- 1960 "CARTAS DE RELACION DE LA CONQUISTA DE MEXICO".
Editorial Porrúa, S.A., México, D.F.

CORTS GRAU, José.

- 1960 "HISTORIA DE LA FILOSOFIA DEL DERECHO".
Editora Nacional, Madrid, España.

CÓSIO VILLEGAS, Daniel.

- 1952 "HISTORIA MEXICANA".
El Colegio de México, México D.F.
- 1956 "HISTORIA MODERNA DE MEXICO".
Editorial Hermes, Buenos Aires, Argentina.

COULBORN RUSHTON, Editor, contribuciones de STRAYER, Joseph R., EDGERTON William F., REISCHAUER Edwin O.; THORNER, Daniel; BODDE, Derk; KANTOROWICZ, Ernst H.; BRUNDAGE, Burr C.; SZEFTTEL, Marc; - COULBORN, Rushton.

- 1965 "FEUDALISM IN HISTORY".
Archon Bookd, Hamden, Connecticut.

COVARRUBIAS, Miguel.

- 1945 "EL ARTE INDIGENA DE NORTEAMERICA".
INA, México, D.F.

CUE CANOVAS, Agustín.

- 1946 "HISTORIA SOCIAL Y ECONOMICA DE MEXICO 1521-1810".
Editorial América, México, D.F.
- 1947 "HISTORIA SOCIAL Y ECONOMICA DE MEXICO 1810-1854".
Editorial América, México, D.F.
- 1959 "LA INDUSTRIA EN MEXICO".
Ediciones Centenario, México, D.F.

CUEVA, Mario de la.

- 1949 "TRATADO DE DERECHO MEXICANO DEL TRABAJO".
Editorial Porrúa, S.A., 2 Tomos, México, D.F.

CUMBERLAND, Charles.

- 1975 "LA REVOLUCION MEXICANA".
Fondo de Cultura Económica, México, D.F.

CHAPMAN, Anne M.

- 1959 "LA GUERRA DE LOS AZTECAS CONTRA LOS TEPANECAS".
a Acta Antropológica 2a. Epoca. Vol. 1, No. 4,
México, D.F.
- 1959 "PUERTOS DE INTERCAMBIO EN MESOAMERICA PREHISPANICA".
b Serie Historia, No. 3, México, D.F.

CHAVERO, Alfredo.

- 1892 "INTRODUCCION A LA HISTORIA DE TLAXCALA"
de Francisco Muñoz Camargo, México, D.F.
- 1953 "HISTORIA ANTIGUA Y DE LA CONQUISTA".
En "MEXICO A TRAVES DE LOS SIGLOS" Tomo I,
México, D.F.

CHAVERO, Alfredo.

- 1964 "LA CONQUISTA DE MEXICO".
Artes de México, No. 51/52, México, D.F.

CHAVEZ, Ezequiel A.

- 1958 "LA EDUCACION DE MEXICO EN LA EPOCA PRECORTESIANA".
JUS, México, D.F.

CHAVEZ OROZCO, Luis.

- 1932 "LA CIVILIZACION MAYA - QUICHÉ".
Talleres Gráficos de la Nación, México, D.F.
- 1933 "LA CIVILIZACION NAHOA".
SEP, México, D.F.
- 1936 "PAGINAS DE HISTORIA ECONOMICA DE MEXICO".
a Cuadernos del Obrero y Campesino, México, D.F.
- 1936 "PREHISTORIA DEL SOCIALISMO EN MEXICO".
b SEP, México, D.F.
- 1937 "REVOLUCION INDUSTRIAL" "REVOLUCION POLITICA".
D.A.P.P., México, D.F.
- 1938 "HISTORIA ECONOMICA Y SOCIAL DE MEXICO".
Ediciones Botas, México, D.F.
- 1977 "LA AGONIA DEL ARTESANADO".
Editorial Popular de los Trabajadores, México, D.F.

CHEVALIER, Francois.

- 1956 "LA FORMACION DE LOS GRANDES LATIFUNDIOS EN MEXICO".
Problemas Agrícolas e Industriales de México, No. 1,
Vol. VIII, México, D.F.

CHILAM BALAM.

- 1972 "EL LIBRO DE LOS LIBROS DE CHILAM BALAM".
Fondo de Cultura Económica, México, D.F.

CHILDE, Gordon.

- 1956 "QUE SUCEPIO EN LA HISTORIA".
Ediciones Leviatan, Buenos Aires, Argentina.
- 1958 "SOCIEDAD Y CONOCIMIENTOS".
Editorial Galatea, Buenos Aires, Argentina.

CHILDE, Gordon.

- 1973 "PROGRESO Y ARQUEOLOGIA".
Ediciones la Pléyade, Buenos Aires.
- 1974 "TEORIA DE LA HISTORIA".
Ediciones la Pléyade, Buenos Aires.
- s/f "NEW LIGTH ON THE MOST ANCIENT EAST".
Grove press Books and Evergreen Books, New York
Library of Congress Catalog card Nember 57-58-59

CHOLULA: INTEGRANTES CIENTIFICOS, TECNICOS Y MANUALES DEL PROYECTO.

- 1966-67 "REPORTE PRELIMINAR".
Editorial Nueva Antropología, México, D.F.

DAVALOS HURTADO, Eusebio.

- 1951 "LA DEFORMACION CRANEANA ENTRE LOS TLATELOLCAS".
ENAH-INAH, México, D.F.
- 1953 "PERSPECTIVAS DE LA ANTROPOLOGIA FISICA EN MEXICO".
Tlatoani 2a. Epoca, No. 7, México, D.F.
- 1955 "PROLOGO A LA ANTROPOLOGIA FISICA DE VERACRUZ"
de Johanna Faulhaber.
Gobierno de Veracruz. 1950-1956.
- 1956 "REFLEXIONES ACERCA DE LA ANTROPOLOGIA MEXICANA".
a INAH, Sobretiro de los Anales, Tomo VIII, No. 37,
México, D.F.
- 1956 "LA MORFOLOGIA SOCIAL DE LA NUEVA ESPAÑA".
b En "ESTUDIOS ANTROPOLOGICOS" publicados en "HOMENAJE
AL DR. MANUEL GAMIO".
UNAM, México, D.F.
- 1962 "VEINTICINCO AÑOS DE VIDA DE LA ESCUELA NACIONAL DE -
a ANTROPOLOGIA E HISTORIA".
Tlatoani, 2a. Epoca No. 17, México, D.F.
- 1962 "LA ANTROPOLOGIA".
b En "MEXICO 50 AÑOS DE REVOLUCION", Tomo IV.
"LA CULTURA".
Fondo de Cultura Económica, México, D.F.
- 1964 "DISCURSO PRONUNCIADO EN LA INAUGURACION DEL MUSEO -
NACIONAL DEL VIRREINATO".
En BINAH, No. 17, México, D.F.

DAVALOS HURTADO, Eusebio.

- 1968 "PALABRAS EN LA INAUGURACION DEL IV SIMPOSIO DEL PROGRAMA INTERAMERICANO DE LINGUISTICA Y ENSEÑANZA DE IDIOMAS".
En BINAH, No. 31, México, D.F.

D.E.A.S.

- 1973 "BOLETIN".
INAH, Año 1, No. 1, México, D.F.

DEPARTAMENTO AGRARIO.

- 1946 "PRIMER CONGRESO NACIONAL REVOLUCIONARIO DE DERECHO AGRARIO".
Memoria, México, D.F.

DEPARTAMENTO AUTONOMO DE ASUNTOS INDIGENAS.

- 1935 "EXPOSICION DE MOTIVOS, DECRETO 31-XII-1935".
En Comas 1948, México, D.F.
- 1938 "LEGISLACION DE TRABAJO EN LOS SIGLOS XVI, XVII,
a y XVIII"
D.A.P.P., México, D.F.
- 1938 "MEMORIAS", 10 de enero de 1938.
b D.A.P.P., México, D.F.
- 1938 "SEGUNDO CONGRESO REGIONAL INDIGENA".
c D.A.P.P., México, D.F.

DEPARTAMENTO DE TRABAJO.

- 1939 "DIRECTORIO DE AGRUPACIONES OBRERAS Y PATRONALES
a DE JURISDICCION LOCAL Y FEDERAL".
D.A.P.P., México, D.F.
- 1939 "PROPOSICIONES A LA PRIMERA CONVENCION NACIONAL
b DE POBLACION"
D.A.P.P., México, D.F.

DERBEZ, Jorge.

- 1964 "LAS PROFESIONES UNIVERSITARIAS"
Dirección General de Publicaciones de la UNAM,
México, D.F.

DIAZ-BERRIO, Salvador.

- 1974 "BASES PARA REHABILITAR POBLACIONES Y CIUDADES HISTORICAS DE MEXICO"
En BINAH, 2a. Epoca, No. 9, México, D.F.

DIAZ-BERRIO, Salvador.

- 1976 "CONSERVACION DE MONUMENTOS Y ZONAS MONUMENTALES".
SEP-Setentas, México, D.F.

DIAZ CHAVEZ, Luis.

- 1971 "HACIA UNA DIALECTICA DEL SUBDESARROLLO".
Editorial Grijalbo, S.A., México, D.F.

DIAZ DEL CASTILLO, Bernal.

- 1955 "HISTORIA VERDADERA DE LA CONQUISTA DE LA NUEVA ESPAÑA".
México, D.F.

DIAZ ORDAZ, Gustavo.

- 1965 "1er INFORME AL H. CONGRESO DE LA UNION".1o-IX-1965.
México, D.F.
- 1966 "2o. INFORME AL H. CONGRESO DE LA UNION".1o.-IX-1966.
México, D.F.
- 1967 "3er. INGORME AL H. CONGRESO DE LA UNION".1o-IX-1967.
México, D.F.
- 1968 "4o. INFORME AL H. CONGRESO DE LA UNION".1o.-IX-1968.
México, D.F.
- 1969 "5o. INFORME AL H. CONGRESO DE LA UNION".1o.-IX-1969.
México, D.F.
- 1970 "6o. INFORME AL H. CONGRESO DE LA UNION".1o.-IX-1970.
México, D.F.

DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA.

- 1936 "LA REFORMA AGRARIA EN MEXICO".
D.A.P.P., México, D.F.
- 1947 "COMPENDIO ESTADISTICO".
Secretaría de la Economía Nacional, México, D.F.
- 1958 "INGRESOS Y EGRESOS DE LA POBLACION DE MEXICO EN EL
MES DE OCTUBRE DE 1956.- INVESTIGACION POR MUESTREO".
Depto. de Muestras, México, D.F.
- 1962 "COMPENDIO ESTADISTICO".
S.E.N., México, D.F.
- 1963 "ANUARIO ESTADISTICO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS".
a 1960-1961".

DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA.

- 1963 "POBLACION DEL PAIS".
b
- c "MOVIMIENTOS DE LA POBLACION".
- d "EDIFICIOS Y VIVIENDAS".
- e "ASISTENCIA, SALUBRIDAD Y SEGURIDAD SOCIALES".
- f "EDUCACION Y CULTURA".
- g "JUDICIAL".
- h "INDUSTRIA".
D.G.E., México, D.F.
- 1965 "ANUARIO ESTADISTICO COMPENDIADO PARA 1964".
S.I.C., México, D.F.
- 1967 "ANUARIO ESTADISTICO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
1964-65".
S.I.C., México, D.F.
- 1969 "ANUARIO ESTADISTICO COMPENDIADO PARA 1968".
S.I.C., México, D.F.
- 1972 "IX CENSO GENERAL DE POBLACION 1970".
4 Volúmenes: Resumen General y Anexo Planos del D.F.
S.I.C., México, D.F.
- 1974 "ANUARIO ESTADISTICO COMPENDIADO DE LOS ESTADOS UNIDOS
MEXICANOS PARA 1972".
S.I.C., México, D.F.
- 1975 "V CENSOS AGRICOLA-GANADERO Y EJIDAL 1970".
a Resumen General, entidades federativas de la Repú-
blica Mexicana y Distrito Federal, 32 Volúmenes.
S.I.C., México, D.F.
- 1975 "DIVISION MUNICIPAL DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS 1974".
b S.I.C., México, D.F.
- 1975 "ESTADISTICAS VITALES 1960-1974".
c S.P.P., México, D.F.
- 1975 "LOS NIVELES DE LA FECUNDIDAD EN MEXICO".
d S.P.P., México, D.F.
- 1976 "V CENSO EJIDAL 1970 RESUMEN ESPECIAL".
a S.I.C., México, D.F.

DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA.

- 1976 "ESTADISTICAS SOCIALES, ESTADISTICAS EDUCATIVAS
b 1968-1974".
S.I.C., México, D.F.
- 1976 "AGENDA ESTADISTICA".
c Coordinación General del Sistema Nacional de In-
formación.
S.P.P., México, D.F.
- 1977 "REVISTA DE ESTADISTICA".
a Coordinación General del Sistema de Información-
Nacional.
S.P.P., México, D.F.
- 1977 "AGENDA ESTADISTICA".
b Coordinación General del Sistema de Información.
S.P.P., México, D.F.
- 1978 "AGENDA ESTADISTICA".
a Coordinación General del Sistema Nacional de In-
formación.
S.P.P., México, D.F.
- 1978 "REVISTA DE ESTADISTICA".
b S.P.P., México, D.F.

DOS SANTOS, Theotonio.

- 1972 "LA ESTRUCTURA DE LA DEPENDENCIA".
En Economía Política del Imperialismo.
Colección Estados Unidos y América Latina.
- 1973 "SOCIALISMO O FASCISMO".
Ediciones Periferia, Buenos Aires, Argentina.

DUBY, Gertrude.

- 1944 "LOS LACANDONES, SU PASADO Y SU PRESENTE".
SEP, Biblioteca Enciclopédica Popular, No. 30,
México, D.F.

DURAN, Marco Antonio.

- 1937 "LA REDISTRIBUCION DE LA TIERRA Y LA EXPLOTACION
AGRICOLA EJIDAL".
Liga Agrónoma Socialista, México, D.F.

DURAN, Fray Diego.

- 1967 "HISTORIA DE LAS INDIAS DE NUEVA ESPAÑA Y ISLAS -
DE TIERRA FIRME".
Editora Nacional, S.A., México, D.F.

DURAN OCHOA, Julio.

- 1955 "ESTRUCTURA ECONOMICA Y SOCIAL DE MEXICO EN LA PO-
BLACION".
Nacional Financiera, S.A., México, D.F.
- 1961 "LA DEMOGRAFIA".
En "MEXICO 50 AÑOS DE REVOLUCION" Tomo II,
"LA VIDA SOCIAL".
Fondo de Cultura Económica, México, D.F.

DURKHEIM, Emile.

- 1937 "LA SOCIOLOGIA Y LAS REGLAS DEL METODO SOCIOLOGICO".
Editorial Cultura, Santiago de Chile.
- 1967 "DE LA DIVISION DEL TRABAJO SOCIAL".
Editorial Schapite, Buenos Aires.

DUUS, Peter.

- 1976 "FEUDALISM IN JAPAN".
Alfred A. Knopf, New York.

DUVERGER, Maurice.

- 1960 "METHODES DES SCIENCES SOCIALES".
Presses Universitaires de France, París.

ECHEVERRIA ALVAREZ, Luis.

- 1971 "NO SE LES HABIA ENTREGADO".
En Acción Indigenista, No. 217, México, D.F.
- 1971 "1er INFORME AL H. CONGRESO DE LA UNION". lo.-IX-1971.
México, D.F.
- 1972 "2o. INFORME AL H. CONGRESO DE LA UNION". lo.-IX-1972.
México, D.F.
- 1973 "3er. INFORME AL H. CONGRESO DE LA UNION". lo.-IX-1973.
México, D.F.
- 1974 "4o. INFORME AL H. CONGRESO DE LA UNION". lo.-IX-1974
a México, D.F.
- 1974 "DECLARACIONES"
b En Acción Indigenista, No. 226, México, D.F.
- 1975 "5o. INFORME AL H. CONGRESO DE LA UNION". lo.-IX-1975.
México, D.F.

ECHEVERRIA ALVAREZ, Luis.

- 1976 "6o. INFORME AL H. CONGRESO DE LA UNION". 1o-IX-1976.
a México, D.F.
- 1976 "LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS" "EXPOSICION DE MOTIVOS".
b México, D.F.

ESCUELA NACIONAL DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA.

- 1946-66 "ANUARIOS".
ENAH, México, D.F.
- 1949 "REGLAMENTO DE EXAMENES Y PRACTICAS".
ENAH, México, D.F.
- 1950 "PLIEGO DE PETICIONES".
S.A.E.N.A.H. 18-IX-1950
México, D.F. Mecanoescrito.
- 1972-79 "INFORMACION GENERAL".
INAH-SEP, México, D.F.
- "OFICIO DE 1o. DE OCTUBRE DE 1958 A LA DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES, RELATIVO A LAS CARRERAS ESTABLECIDAS EN LA ENAH".
México, D.F.
- 1977 "TALLER ABIERTO DE ANTROPOLOGIA", PROYECTO DE PLAN DE-
a ESTUDIOS Y ORGANIZACION.
México, D.F.
- 1977 "TALLER ABIERTO DE ANTROPOLOGIA", ESQUEMA DEL PROYECTO
b DEL PLAN DE ESTUDIOS.
ENAH, México, D.F.

COMISION GENERAL DE EVALUACION ACADEMICA, SECTOR UNIFICADO.

- 1978 "INFORME DE TRABAJO", 6-XII-1978.
Mecanoescrito, México, D.F.
- 1979 "COMUNICADO DE LOS PROFESORES DE LA ESPECIALIDAD DE --
a ANTROPOLOGIA FISICA, DE 22-I-1979".
Edición Mimeografiada, México, D.F.
- 1979 "COLEGIO DE PROFESORES DE ANTROPOLOGIA FISICA",
b ACLARACIONES EN DOCUMENTOS DE 2-II-1979.
Edición Mimeografiada, México, D.F.

XLIII

COMISION GENERAL DE EVALUACION ACADEMICA, SECTOR UNIFICADO.

- 1979
c "DECISION DE LOS REPRESENTANTES DE LA ESPECIALIDAD -
DE ETNOLOGIA, PARA RESTABLECERLA REGIDA CON REPRESENTANTES DE ALUMNOS Y MAESTROS Y SUS COORDINADORES MAESTROS DE TIEMPO COMPLETO, ETNOLOGOS Y CON BASE - EN LA TEORIA ETNOLOGICA Y ENFATIZANDO LA RELACION - DE ESTA CON EL MATERIALISMO HISTORICO Y LAS DEMAS - DISCIPLINAS SOCIALES, DE 21-II-1979".
Edición Mimeografiada, México, D.F.
- 1979
d "RESPUESTA DEL DIRECTOR GENERAL DEL INAH A LA SOLICITUD PARA RESTABLECER LA ESPECIALIDAD DE ETNOLOGIA - DE LA ENAH OFICIO DE 3-IV-1979 DIRIGIDO POR EL -- PROF. JESUS JAUREGUI".
México, D.F.
- 1979
e "COLEGIO DE PROFESORES DE LA ESPECIALIDAD DE ANTROPOLOGIA FISICA ESBOZO DE PLAN DE TRABAJO, 8-III-1979".
Edición Mimeografiada, México, D.F.
- 1979
f "INFORMACION GENERAL PARA EL AÑO ACADEMICO DE 1979".
s/f. "ANONIMO ESPECIALIDAD DE HISTORIA".
Escrito mimeografiado, México, D.F.

ENGELS, Federico.

- s/f. "EL ORIGEN DE LA FAMILIA, DE LA PROPIEDAD PRIVADA Y- DEL ESTADO".
Editorial Claridad, Buenos Aires.
- 1932 "ANTI-DURING".
Editorial Frente Cultural, México, D.F.
- "OBRAS ESCOGIDAS".
Editorial Progreso, Moscú.
- 1936 "EL PROBLEMA CAMPESINO EN FRANCIA Y ALEMANIA".
Ediciones Europa América.
Madrid, Barcelona.
- 1961 "DIALECTICA DE LA NATURALEZA".
Editorial Grijalbo, México, D.F.
- 1973 "LA IDEOLOGIA ALEMANA".
Ediciones Pueblos Unidos,
Buenos Aires, Argentina.
- s/f. "LUDWIG FEUOL FEUERBACH Y EL FIN DE LA FILOSOFIA CLA- SICA ALEMANA".
Ediciones Europa América.
Barcelona.

ESQUIVEL OBREGON T.

- 1926 "MEXICO Y LOS ESTADOS UNIDOS ANTE EL DERECHO INTERNACIONAL".
Herrero Hermanos, México, D.F.

ESTEVA, Gustavo.

- 1978 "VIABILIDAD DE UNA NUEVA POLITICA INDIGENISTA, en -
"MEXICO INDIGENA".
Suplemento No. 1.

FABILA, Alfredo.

- 1957 "IGNACIO LEON UN LIDER TARAHUMARA".
En Acción Indigenista, No. 51, México, D.F.

FALS BORDA, Orlando.

- 1970 "CIENCIA PROPIA Y COLONIALISMO INTELECTUAL".
Editorial Nuestro Tiempo, México, D.F.

FAULHABER, Johanna.

- 1947 "ANALISIS DE ALGUNOS CARACTERES SOMATICOS DE SAN MIGUEL TOTOLAPAN, GUERRERO".
En AINAH, 6a. Epoca, Tomo II, No. 30, México, D.F.
- 1952 "EL TIPO SOMATICO DE SAN MIGUEL TOTOLAPAN EN RELACION CON ALGUNAS POBLACIONES DEL ESTADO DE GUERRERO".
En AINAH, en Anales, Tomo IV, No. 32, México, D.F.
- 1955 "ANTROPOLOGIA FISICA DE VERACRUZ", 2 Tomos.
Gobierno de Veracruz 1950-1956.
- 1961 "CRECIMIENTO DE UN GRUPO DE NIÑOS MEXICANOS".
Serie Investigaciones Antropológicas, No. 5,
México, D.F.
- 1976 "INVESTIGACION LONGITUDINAL DEL CRECIMIENTO".
Serie Antropológica Física, Col. Científica, No. 26,
México, D.F.

FEDERACION DE SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO.

- 1941-44 "DECLARACION DE PRINCIPIOS, CONSTITUCION, ESTATUTOS -
Y REGLAMENTOS 1941-1944".
F.S.T.S.E., México, D.F.

FERNANDEZ DEL CAMPO, Luis.

- 1939 "LA HISTORIA DE MEXICO A LA LUZ DEL MATERIALISMO HISTORICO".
Talleres Gráficos de la Nación.
México, D.F.

FERRE'D' AMARÉ, Ricardo.

- 1977 "EVALUACIÓN Y POLÍTICA DE LOS CENTROS COORDINADORES INDIGENISTAS".
En "SIETE ENSAYOS SOBRE INDIGENISMO".
I.N.I.: Cuadernos de Trabajo, No. 6, México, D.F.

FLEX J. y otros.

- 1965 "LA ECONOMIA EN LOS DOS MUNDOS".
Editorial Cartago, Buenos Aires, Argentina.

FLORESCANO, Enrique; GIL SANCHEZ, Isabel.

- 1973 "DESCRIPCIONES ECONOMICAS GENERALES DE NUEVA ESPAÑA".
INAH, México, D.F.
- 1973 "DESCRIPCIONES ECONOMICAS REGIONALES DE NUEVA ESPAÑA. PROVINCIAS DEL CENTRO, SUDESTE Y SUR".
SEP-INAH, Nos. 30-31, México, D.F.
- 1975 "HACIENDAS, LATIFUNDIOS Y PLANTACIONES EN AMERICA LATINA".
Editorial Siglo XXI, México, D.F.
- 1976
a "ORIGEN Y DESARROLLO DE LOS PROBLEMAS AGRARIOS DE MEXICO".
Editorial Era, México, D.F.
- 1976
b "DESCRIPCIONES ECONOMICAS REGIONALES DE LA NUEVA ESPAÑA. PROVINCIAS DEL NORTE 1790-1814".
SEP-INAH, México, D.F.
- 1977 "LA EPOCA DE LAS REFORMAS BORBONICAS Y EL CRECIMIENTO ECONOMICO, 1750-1808".
En "HISTORIA GENERAL DE MEXICO".
Obra preparada por el Centro de Estudios Históricos del Colegio de México, México, D.F.

FLORES CABALLERO, Romeo.

- 1973 "LA CONTRAREVOLUCION EN LA INDEPENDENCIA".
Colegio de México, México, D.F.

FLORES, Edmundo.

- 1976 "VIEJA REVOLUCION, NUEVOS PROBLEMAS".
Editorial Joaquín Mortiz, México, D.F.

FLORES MAGON, Ricardo.

- 1923 "SEMILLA LIBERTARIA".
Grupo Cultural Flores Magón, México, D.F.

XLVI

FLORES MAGON, Ricardo.

- 1925 "TRIBUNA ROJA".
Grupo Cultural Flores Magón, México, D.F.

FLORES MARINI, Carlos.

- 1976 "RESTAURACION DE CIUDADES".
Fondo de Cultura Económica, México, D.F.

FLORES DE LA PEÑA, Horacio.

- 1965 "BASES PARA LA PLANEACION ECONOMICA Y SOCIAL DE MEXICO".
Siglo XXI Editores, S.A., México, D.F.

FLORES SANCHEZ, Oscar.

- 1970 "EL I.N.I. ENCOMENDERO Y EXPLOTADOR DE TARAHUMARAS".
En "Excelsior", la. Sección, 27-IV-1970.

FOLAN, William J.

- 1968 "EL CENOTE SAGRADO DE CHICHEN-ITZA".
Departamento de Monumentos Prehispánicos, No. 15.
INAH, México, D.F.

FONDO AGROPECUARIO.

- 1977 "MEXICO DIMENSION DE UNA REALIDAD".
Colegio de Postgraduados, Chapingo, México.

FOSTER, George M.

- 1972 "TZINTZUNTZAN".
Fondo de Cultura Económica, México, D.F.

FRAGA, Gabino.

"MANUAL DE DERECHO ADMINISTRATIVO".

FUENTE, Julio de la.

- 1948 "CAMBIOS SOCIO-CULTURALES EN MEXICO".
Acta Antropológica, México, D.F.
- 1949 "YALALAG, UNA VILLA ZAPOTECA SERRANA".
Serie Científica (MNA), No. I, México, D.F.
- 1962 "ESTIMACION DE RESULTADOS EN LA POBLACION INDIGENA".
En Acción Indigenista, No. 110, México, D.F.
- 1962 "RESUMEN DE LA ACCION INDIGENISTA" En "LOS CENTROS -
COORDINADORES".
I.N.I., México, D.F.

FUENTE, Julio de la.

- 1965 "RELACIONES INTER-ETNICAS".
I.N.I., México, D.F.

FUENTES DIAZ, Vicente.

- 1954 "LOS PARTIDOS POLITICOS". 2 Tomos.
Edición del autor, México, D.F.

FUENTES PARA LA HISTORIA DE LA REVOLUCION MEXICANA:

- 1974 "PLANES POLITICOS Y OTROS COMPLEMENTOS".
Fondo de Cultura Económica, México, D.F.

FUERO- JUZGO.

- 1815 "FUERO -JUZGO EN LATIN Y CASTELLANO".
Real Academia Española, Madrid, España.

FUNDACION ALEMANA PARA LA INVESTIGACION CIENTIFICA:

- 1974 "PROYECTO PUEBLA-TLAXCALA".
Fundación Alemana para la Investigación Científica,
Puebla, Pue...

GALINDO Y VILLA, Jesús.

- 1913 "EXPOSICION GENERAL SOBRE LA ARQUEOLOGIA MEXICANA".
Anales del Museo Nacional de Arqueología, Historia
y Etnología. Tomo IV. En Meyer Guala Juan.
ENAH, México, D.F.

- 1957 "LA VIEJA CONTROVERSI A".
México, D.F.

GALVEZ, Héctor; MASTACHE F., Guadalupe.

- 1963 "ZONA 4, CALLE DE LOS MUERTOS, EN PROYECTO TEOTIHUACAN,
TEMPORADA V, 1963".
En BINAH, No. 12, México, D.F.

GALVIS, Luz; GALVIS, Gabriel; BATRES C.; PORTILLA, Lilia.

- 1961 "EL RENDIMIENTO ESCOLAR EN LA ESCUELA NACIONAL DE AN-
TROPOLOGIA E HISTORIA, ESTUDIO PRELIMINAR".
En AINAH, Tomo XIII, No. 42, México, D.F.

GALLEGOS RUIZ, Roberto.

- 1962 "EXPLORACIONES EN ZAACHILA OAXACA".
En BINAH, No. 8, México, D.F.

GALLO, Víctor M.

- 1963 "LA EDUCACION PREESCOLAR Y PRIMARIA".
En "MEXICO 50 AÑOS DE REVOLUCION" Tomo IV.
"LA CULTURA".
Fondo de Cultura Económica, México, D.F.

GAMIO, Manuel.

- 1912 "LOS PREJUICIOS EN LA ARQUEOLOGIA Y LA ETNOLOGIA".
En Anales del MNAHE, Epoca III, Vol. IV,
Reproducción en Meyer Guala 1966, México, D.F.
- 1916 "FORJANDO PATRIA".
Editorial Porrúa, S.A., México, D.F.
- 1920 "ESCUELA INTERNACIONAL DE ARQUEOLOGIA Y ETNOGRAFIA
AMERICANAS".
México 1911-1920.
- 1922 "POBLACION DEL VALLE DE TEOTIHUACAN".
Talleres Gráficos de la S.E.P., México, D.F.
- 1948 "CONSIDERACIONES SOBRE EL PROBLEMA INDIGENA".
Instituto Indigenista Interamericano,
México, D.F.
- 1958 "INTRODUCCION A LEGISLACION INDIGENISTA DE MEXICO".
Instituto Indigenista Interamericano,
México, D.F.
- 1972 "ARQUEOLOGIA E INDIGENISMO".
Introducción y Selección de Eduardo Matos Moctezuma,
SEP-Setentas, No. 24, México, D.F.

GARCIA CANTU, Gastón.

- 1974 "LAS INVASIONES NORTEAMERICANAS EN MEXICO".
a Editorial Era, 2a. Edición, México, D.F.
- 1974 "EL SOCIALISMO EN MEXICO EN EL SIGLO XIX".
b Editorial Era, México, D.F.

GARCIA, Antonio.

- 1970 "REFORMA AGRARIA Y DOMINACION SOCIAL EN AMERICA LATINA".
Editorial SIAP, Lima, Perú.
- 1973 "SOCIOLOGIA DE LA REFORMA AGRARIA EN AMERICA LATINA".
Ammorrtu Editores, Buenos Aires, Argentina.

GARCIA, Enriqueta; MOOSER, Federico; SOTOMAYOR, Alfredo; LORENZO,
José L.; ALVAREZ, Ticul.

- 1968 "MATERIALES PARA LA ARQUEOLOGIA DE TEOTIHUACAN".
Serie Investigaciones No. 17, México, D.F.

GARCIA ICAZBALCETA, Joaquín.

- 1951-54 "BIBLIOGRAFIAS MEXICANAS DEL SIGLO XVI"
Biblioteca Americana,
Fondo de Cultura Económica, México, D.F.

GARCIA MORA, Carlos.

- 1977 "LA ANTROPOLOGIA FRENTE AL MATERIALISMO HISTORICO"
"El Gallo Ilustrado" No. 795
Suplemento Cultural del Día, México, D.F.

GARCIA PAYON, José.

- 1955 "EXPLORACIONES EN EL TAJIN"
Depto. de Monumentos Prehispánicos, No. 2,
México, D.F.

GARCIA TELLEZ, Ignacio.

- 1935 "MOTIVOS Y CONCORDANCIAS DEL NUEVO CODIGO CIVIL"
México, D.F.

GARCES, Víctor Gabriel.

- 1945 "CONDICIONES DE VIDA DE LAS POBLACIONES INDIGENAS EN
LOS PAISES AMERICANOS"
Oficina Internacional del Trabajo, Montreal.

GARIBAY K., Angel María.

- 1959 "SEMEJANZAS DE ALGUNOS CONCEPTOS FILOSOFICOS DE
LAS CULTURAS HINDU Y NAHUATL"
UNAM, México, D.F.

- 1960 "VIDA ECONOMICA EN TENOCHTITLAN"
Instituto de Historia de la UNAM México, D.F.

- 1964 "LA LITERATURA DE LOS AZTECAS"
Editorial Joaquín Mortiz, México, D.F.

- 1965 "TEOGONIA E HISTORIA DE LOS MEXICANOS"
Editorial Porrúa S.A., México, D.F.

GANDY Roos

- 1978 "INTRODUCCION A LA SOCIOLOGIA MARXISTA"
Editorial Era, México, D.F.

GARMY, René.

- 1938 "ORIGENES DEL CAPITALISMO Y DE LOS SINDICATOS"
Editorial América, México, D.F.

GEMELLI CARRERI, Juan F.

- 1955 "VIAJE A LA NUEVA ESPAÑA".
Ediciones Libro-Mex, 2 Tomos, México, D.F.

GERTZ MANERO, Alejandro.

- 1976 "LA DEFENSA JURIDICA Y SOCIAL DEL PATRIMONIO CULTURAL".
Fondo de Cultura Económica, México, D.F.
- 1977 "LA DEFENSA JURIDICA Y SOCIAL DEL PATRIMONIO CULTURAL".
En "REUNION SOBRE ASPECTOS LEGALES DE LA ANTROPOLOGIA".
UNAM, México, D.F.

GIBSON, Charles.

- 1967 "LOS AZTECAS BAJO EL DOMINIO ESPAÑOL", 1519-1810.
Siglo XXI Editores, S.A., México, D.F.

GLYN, Daniel.

- 1950 "A HUNDRED YEARS OF ARCHAEOLOGY".
Riverside Press, Edinburgh.
- 1968 "THE FIRST CIVILIZATIONS, THE ARCHAEOLOGY OF THEIR
ORIGINS".
Camelot Press. L.T.D., London, and Southampton.
- 1971 "THE IDEA OF PREHISTORY".
Pelikan Books, Bungay,
Suffolk, Great Britain.

GOMEZ VILLANUEVA, Augusto.

- 1963 "LA REFORMA AGRARIA DEL MEXICO DE HOY".
Editorial Campesina, México, D.F.

GOBIERNO DE MEXICO Y BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCION Y DES-
ARROLLO.

- 1952 "COMISION DE ESTUDIO DE LAS TENDENCIAS A LARGO PLAZO
DE LA ECONOMIA MEXICANA".
Ortíz Ramírez, Raúl; Urquidi, Victor; Haraz, Jonás;
Waterson, Albert; En Problemas Agrícolas de México,
No. 3, Vol. IV, México, D.F.

GODELIER, Mauricio.

- 1971 "TEORIA MARXISTA DE LAS SOCIEDADES PRECAPITALISTAS".
Editorial Estela, Barcelona.
- 1974 "MARXISMO, ANTROPOLOGIA Y RELIGION". (Diálogo con -
MAURICE CAVEING).

GODELIER, Mauricio.

- 1975 "HIPOTESIS SOBRE LA NATURALEZA Y LAS LEYES DE EVOLUCION DEL MODO DE PRODUCCION ASIATICO" (Parte de: La Noción del Modo de Producción Asiático y los Esquemas Marxistas de Evolución de las Sociedades) Ediciones Era, 3a. Edición en español.
- 1976 "UN TERRENO DISCUTIDO: LA ANTROPOLOGIA ECONOMICA" "ANTROPOLOGIA Y ECONOMIA: UN BALANCE CRITICO" En "ANTROPOLOGIA Y ECONOMIA" Editorial Anagrama, Barcelona.
- 1977 "PERSPECTIVES IN MARXIST ANTHROPOLOGY". Cambridge Studies in Social Anthropology. University Press Cambridge.
- 1978 "LAS SOCIEDADES PRIMITIVAS Y LAS SOCIEDADES DE CLASES SEGUN MARX Y ENGELS" Ediciones Librerías Allende, S.A., México, D.F.

GOMEZ ROBLEDA, José.

- 1952 "DICTAMEN ACERCA DE LA AUTENTICIDAD DEL DESCUBRIMIENTO DE LA TUMBA DE CUAUHTEMOC EN IXCATEOPAN" SEP, México, D.F.

GÓNZALEZ CASANOVA, Pablo.

- 1976 "SOCIOLOGIA DE LA EXPLOTACION". Siglo XXI Editores, S.A. México, D.F.
- 1977 "LA DEMOCRACIA EN MEXICO" Editorial Era, México, D.F.
- 1978 "IMPERIALISMO Y LIBERACION EN AMERICA LATINA" Siglo XXI Editores, S.A. México D.F.
- 1979 "MEXICO HOY". Siglo XXI Editores, S.A., México, D.F.

GONZALEZ COSIO, Arturo.

- 1961 "CLASES Y ESTRATOS SOCIALES" En "MEXICO 50 AÑOS DE REVOLUCION" Fondo de Cultura Económica, México, D.F.

GONZALEZ, Gildardo.

- 1962 "EL CENTRO COORDINADOR DE PETO". En "LOS CENTROS COORDINADORES" I.N.I., México, D.F.
- 1966 "LA ZONA CORA-HUICHOL" En Acción Indigenista, No. 158, México, D.F.

GONZALEZ, Gildardo.

- 1972 "LOS CORAS".
I.N.I., Tomo 9, México, D.F.

GONZALEZ, José María.

- 1962 "DEL ARTESANADO AL SOCIALISMO".
SEP-Setentas, México, D.F.

GONZALEZ Y GONZALEZ, Luis; COSIO VILLEGAS, Emma; MONROY, Guadalupe.

- 1955 "LA REPUBLICA RESTAURADA, LA VIDA SOCIAL".
En HISTORIA MODERNA DE MEXICO.
Editorial Hermes, México, D.F.

GONZALEZ, Luis; JIMENEZ MORENO, Wigberto.

- 1972 "HISTORIOGRAFIA PREHISPANICA Y COLONIAL DE MEXICO".
Enciclopedia de México, sobretiro especial del
Tomo VI, México, D.F.

GONZALEZ NAVARRO, Moisés.

- 1953 "REPARTIMIENTO DE INDIOS EN NUEVA GALICIA".
Museo Nacional de Historia, INAH. Serie Científica
No. 1, México, D.F.

- 1954 "INSTITUCIONES INDIGENAS EN MEXICO INDEPENDIENTE".
En "METODOS Y RESULTADOS DE LA POLITICA INDIGENISTA
EN MEXICO".
I.N.I. Memorias, Vol. IV, México, D.F.

- 1955 "EL PORFIRIATO, LA VIDA SOCIAL".
En "HISTORIA MODERNA DE MEXICO".
Coordinación de Daniel Cosío Villegas,
México, D.F.

- 1970 "SOCIOLOGIA E HISTORIA EN MEXICO".
a Ediciones del Colegio de México, Jornadas 67.
México, D.F.

- 1970 "LAS HUELGAS TEXTILES EN EL PORFIRIATO".
b Editorial José María Cajica, Puebla, Pue.

- 1974 "POBLACION Y SOCIEDAD EN MEXICO 1900-1970". 2 Tomos.
UNAM, México, D.F.

GONZALEZ OROPEZA, Manuel.

- 1977 "APLICABILIDAD DE LA LEGISLACION FEDERAL SOBRE EL PATRIMONIO CULTURAL EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL - AUTONOMA DE MEXICO".
En "REUNION SOBRE ASPECTOS LEGALES DE LA ANTROPOLOGIA".
Instituto de Investigaciones Antropológicas de - la UNAM, México, D.F.

GONZALEZ POLO, Ignacio.

- 1972 "BIBLIOGRAFIA GENERAL DE LAS AGRUPACIONES Y PARTIDOS POLITICOS MEXICANOS 1910-1970".
Gaceta Informativa de la Comisión Federal Electoral, México, D.F.

GONZALEZ RAMIREZ, Manuel.

- 1974 "LA REVOLUCION SOCIAL DE MEXICO". Tomo I.
Las Ideas-La Violencia F.C.E., México, D.F.
- 1976 "LA REVOLUCION SOCIAL DE MEXICO". Tomo III.
El Problema Agrario,
Fondo de Cultura Económica, México, D.F.

GONZALEZ SANCHEZ, Isabel.

- 1934 "HACIENDAS Y RANCHOS DE TLAXCALA EN 1712".
INAH, México, D.F.

GOODENOUGH WARD, H.

- 1971 "CULTURA LENGUAJE Y SOCIEDAD".
En J.S.KHAN "EL CONCEPTO DE CULTURA: TEXTOS FUNDAMENTALES".
Editorial Anagrama, Barcelona.

GRAMSCI, Antonio.

- 1976 "CRITICA MARXISTA DE LA FILOSOFIA DE LA PRAXIS".
Editorial Cuervo, Buenos Aires, Argentina.

GROVE, David y ANGULO, Jorge.

- 1973 "CHACALTZINGO, UN SITIO EXCEPCIONAL EN EL ESTADO DE MORELOS".
En BINAH, 2a. Epoca, No. 4, México, D.F.

GUERRERO, Francisco Javier.

- 1975 "MOISES SAENZ EL PRECURSOR OLVIDADO".
Revista Nueva Antropología, Año 1, No. 1,
México, D.F.

GUERRERO, Francisco Javier.

- 1978 "LA CUESTION ETNICA".
Revista Nueva Antropología, Año III, No. 9,
México, D.F.

GUNDER FRANK, Andre.

- 1966 "EL DESARROLLO DEL SUBDESARROLLO".
Editorial Anagrama, Barcelona, España.
- 1971 "SOCIOLOGIA DEL DESARROLLO Y SUBDESARROLLO DE LA
SOCIOLOGIA".
Editorial Anagrama, Barcelona, España.
- 1971 "LUMPEN -BURGUESIA, LUMPEN-DESARROLLO".
Ediciones Periferia, Buenos Aires, Argentina.
- 1976 "AMERICA LATINA: SUBDESARROLO O REVOLUCION".
a Editorial Era, México, D.F.
- 1976 "AGRICULTURA MEXICANA 1521-1630".
b Comité de Publicaciones de Alumnos de la ENAH,
México, D.F.

GURTVICH, Georges.

- 1958 "LOS FUNDADORES FRANCESES DE LA SOCIOLOGIA CONTEMPO-
RANEA":
SAINT -SIMON Y PROUDHON.
Editorial Nueva Visión, México, D.F.
- 1959 "TRES CAPITULOS DE HISTORIA DE LA SOCIOLOGIA: COMTE,
MARX, SPENCER".
Editorial Nueva Visión, Buenos Aires, Argentina.

GUZMAN, Eulalia.

- 1954 "GENEALOGIA DE CUAUHEMOC".
a México, D.F.
- 1954 "PRUEBAS Y DICTAMENES SOBRE LA AUTENTICIDAD DE LOS -
b RESTOS DE CUAUHEMOC".
México, D.F.

HALL, Whitney John.

- 1970 "JAPAN FROM MODERN PREHISTORY TO MODERN TIMES".
Lowe & Brydone Great, Britain, LTD, London.

HARRIS, Marvin.

- 1968 "THE RISE OF ANTHROPOLOGICAL THEORY".
Columbia University, New York, U.S.A.

HEIZER, Robert y otros.

- 1968 "INVESTIGACIONES DE 1967 y 1968 EN LA VENTA"
Siglo XXI Editores, S.A., México, D.F.

HENRIQUEZ UREÑA, Pedro.

- 1970 "HISTORIA DE LA CULTURA DE LA AMERICA LATINA".
Fondo de Cultura Económica, México, D.F.

HERNANDEZ GUTIERREZ, Ignacio.

- 1976 "LA BURGUESIA COMERCIAL NATIVA Y EL CAPITAL EXTRANJERO".
En "LA BURGUESIA MEXICANA"
Editorial Nuestro Tiempo, 2a. Edición,
México, D.F.

HERSKOVITS, Melville J.

- 1952 "EL HOMBRE Y SUS OBRAS".
Fondo de Cultura Económica, México, D.F.

- 1954 "ANTROPOLOGIA ECONOMICA".
Fondo de Cultura Económica, México, D.F.

HILFERDING, Rudolf.

- 1973 "EL CAPITAL FINANCIERO"
Ediciones el Caballito, México, D.F.

HOBSBAWM, Eric.

- 1975 "EN TORNO A LOS ORIGENES DE LA REVOLUCION INDUSTRIAL".
Siglo XXI Editores, S.A., México, D.F.

HORCASITAS, Fernando.

- 1966 "LA ORGANIZACION SOCIAL DE LOS MEXICANOS VISTA A TRAVES
DE SU CICLO DE VIDA".
Museo Nacional de Antropología, México D.F.

HUERTA, María Teresa.

- 1976 "REBELIONES INDIGENAS EN LA EPOCA COLONIAL".
Col. SEP-INAH, No. 24, México, D.F.

HUMBOLDT, Alejandro de.

- 1941 "ENSAYO POLITICO SOBRE EL REINO DE LA NUEVA ESPAÑA".
Editorial Pedro Robredo, México, D.F.
- 1974 "ENSAYOS POLITICOS SOBRE EL REINO DE LA NUEVA ESPAÑA".
Editorial Porrúa, S.A., México, D.F.

IBARRA, David.

- 1977 "MERCADO Y DESARROLLO, POLITICA ECONOMICA".
En "EL PERFIL DE MEXICO EN 1980".
Instituto de Investigaciones Sociales de la UNAM,
México, D.F.

I.C.O.M.O.S.

- 1969 "COLOQUIO INTERNACIONAL SOBRE LA CONSERVACION,
PRESERVACION DE MONUMENTOS Y SITIOS, EN FUNCION
Y DESARROLLO DEL TURISMO CULTURAL 7-VI-VII-1969".
Oxford, Inglaterra.
- 1973 "CARTA DE VENECIA Y NORMAS DE QUITO".
CEDOCLA, México, D.F.

INCHAUSTEGUI, Carlos.

- 1962 "EL CENTRO COORDINADOR DE HUAUTLA DE JIMENEZ".
En "LOS CENTROS COORDINADORES",
I.N.I., México, D.F.
- 1972 "COMITE ASESOR PARA EL DESARROLLO ECONOMICO DE OAXACA".
En Acción Indigenista, No. 228, México, D.F.

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ANTROPOLOGICAS DE LA UNAM.

- 1973 "ANALES". De 1973 a 1978.
a México, D.F.
- 1973 "INFORMES ANUALES". De 1973 a 1978.
b México, D.F.
- 1977 "REUNION SOBRE ASPECTOS LEGALES DE LA ANTROPOLOGIA"
UNAM, México, D.F.

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTORICAS.

- 1973 "ANALES DE ANTROPOLOGIA".
UNAM, México, D.F.

INSTITUTO INDIGENISTA INTERAMERICANO.

- 1948 "ACTA FINAL DEL PRIMER CONGRESO INDIGENISTA INTER-
AMERICANO".
Instituto Indigenista Interamericano,
México, D.F.

INSTITUTO INDIGENISTA INTERAMERICANO.

- 1958 "LEGISLACION INDIGENISTA EN MEXICO".
Introducción de Manuel Gamio; Recopilación de:
González de Cosío, Fco.; Castañeda, Rosa; Agui-
lar Dorantes, Mario; Santoyo Galván, Herbert; --
Fuente, Julio de la; León Portilla, Miguel; --
Castellanos C., Manuel; Vara Lozoya, Jesús y V.
Dominguez, Carlos.
Ediciones Especiales No. 38.
Instituto Indigenista Interamericano,
México, D.F.

INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA.

- 1945 "LEY SOBRE PROTECCION Y CONSERVACION DE MONUMEN-
TOS ARQUEOLOGICOS E HISTORICOS, POBLACIONES TI-
PICAS Y LUGARES DE BELLEZA NATURAL Y SU REGLA-
MENTO".
Ley Orgánica del I.N.A.H., México, D.F.
- 1954 "EL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA.
SU CONTRIBUCION"
Editorial Científica y de Cultura, México, D.F.
- 1960 "PROCESOS INQUISITORIAL Y MILITAR SEGUIDOS A DON-
MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA".
INAH, México, D.F.
- 1962 "XXXIV CONGRESO INTERNACIONAL DE AMERICANISTAS".
INAH, México, D.F.
- 1963 "LEYES Y REGLAMENTOS"
INAH, México, D.F.
- 1965 "CONSEJO TECNICO CONSULTIVO, COMISION DE ESTUDIOS
Y REFORMAS: ACTAS Y DOCUMENTOS"
Mecanoescrita, México, D.F.
- 1966 "PROYECTO DE NUEVA LEY ORGANICA", Comisión de Es-
tudios y Reformas del Consejo Técnico Consultivo.
Mecanoescrita, México, D.F.
- 1966 "MUSEO DE LAS CULTURAS"
b INAH, Memorias, No. 14, México, D.F.
- 1968 "CATALOGO DE OBRAS"
INAH, México, D.F.
- 1973 "DESCRIPCIONES ECONOMICAS GENERALES DE NUEVA ESPAÑA".
Fuentes para la Historia Económica de México,
México, D.F.

INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA.

- 1975 "POLITICA DE PROMOCION Y DIVULGACION".
a INAH, México, D.F.
- 1975 "LAS LENGUAS DE MEXICO I".
b Arana de Swadesh, Evangelina; Pérez González, Benjamín; y otros.
Col. SEP-INAH, No. 13, México, D.F.
- 1975 "LOS PUEBLOS Y SEÑORIOS TEOCRATICOS". "EL PERIODO DE
c LAS CIUDADES URBANAS" (1a. Parte).
Serie México: Panorama Histórico y Cultural VIII.
Matos Moctezuma, Eduardo; Sáenz, César A.; García Moll, Roberto; Marquina, Ignacio; Acosta, Jorge R.; López, Sergio; Lagunas R. Zaid; Serrano, Carlos; Garza, Silvia.
INAH, México, D.F.
- 1975 "LOS PUEBLOS Y SEÑORIOS TEOCRATICOS" "EL PERIODO DE
d LAS CIUDADES URBANAS" (2a. Parte).
Serie México: Panorama Histórico y Cultural VII.
Medellín Zenil, Alfonso; García Payón, José; Ramón Lligé, Adela; Piña Chán, Román; Cardós, Amalia; -- Castillo Tejero, Noemí;
INAH, México, D.F.
- 1975 "POLITICA DE INVESTIGACION CIENTIFICA".
e INAH-DEAS
Cuadernos de Trabajo del Departamento de Antropología y Etnología Social.
México, D.F.
- 1976 "MEMORIA DE LABORES 1971-1976".
México, D.F.
- 1977 "DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS PARA LA INVESTIGACION
a ARQUEOLOGICA EN MEXICO".
INAH, México, D.F.
- 1977 "REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO DE INVESTIGACION
b CIENTIFICA".
INAH, México, D.F.
- 1977 "PUBLICACIONES DEL INAH".
c SEP-INAH, México, D.F.
- 1978 "CENTROS REGIONALES III, REUNION, DOCUMENTOS No. 1".
a INAH, Edición Mimeográfica, México, D.F.

INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA.

- 1978 "EL ESCENARIO GEOGRAFICO" "INTRODUCCION ECOLOGICA".
b Serie México, Panorama Histórico y Cultural I.
Col. SEP-INAH No. 6, Cserna, Zoltan de.; Mosiño, -
Pedro; Benassini, Oscar.
México, D.F.
- 1978 "ANTROPOLOGIA FISICA" "EPOCA PREHISPANICA".
c Serie México, Panorama Histórico y Cultural III.
Comas, Juan; Fastlicht, Samuel; Jaén E. Ma. Teresa,
y otros.
México, D.F.

PUBLICACIONES SERIADAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA
E HISTORIA.

ANALES DEL INAH.

- 1945 Tomo I, No. 29.
- 1947 Tomo II, No. 30.
- 1949 Tomo III, No. 31.
- 1952 Tomo IV, No. 32.
- 1952 Tomo V, No. 33.
- 1955 Tomo VI, No. 34 (primera parte).
- 1955 Tomo VI, No. 35 (segunda parte).
- 1955 Tomo VII, No. 36.
- 1956 Tomo VIII, No. 37.
- 1957 Tomo IX, No. 38.
- 1958 Tomo X, No. 39.
- 1957-58 Tomo XI, No. 40.
- 1960 Tomo XII, No. 41.
- 1961 Tomo XIII, No. 42.
- 1962 Tomo XIV, No. 43.
- 1963 Tomo XV, No. 44.
- 1964 Tomo XVI, No. 45.
- 1965 Tomo XVII, No. 46.

INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA.

PUBLICACIONES SERIADAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA.

ANALES DEL INAH.

- 1967 Tomo XVIII, No. 47.
1968 Tomo XIX, No. 48.
1969 VII Epoca, Tomo I, No. 49.
1971 VII Epoca, Tomo II, No. 50.
1970-71 VII Epoca, Tomo III, No. 51.
1972-73 VII Epoca, Tomo IV, No. 52.
VII Epoca, Tomo V, No. 53.
VII Epoca, Tomo VI, No. 54.

BOLETIN.

- 1960-70 1a. Epoca. Nos. 1 a 42.
1971-77 2a. Epoca, Nos. 1 a 19.
1978-79 3a. Epoca. "ANTROPOLOGIA E HISTORIA"
Nos. 20, 21, 22, 23.

INSTITUTO NACIONAL INDIGENISTA.

- 1951 "CONVENIO CON EL INAH DE 5-I-1951, publicado en I.N.I., 1955".
México, D.F.
1954 "METODOS Y RESULTADOS DE LA POLITICA INDIGENISTA EN MEXICO".
En Memorias del I.N.I. Vol. IV, México, D.F.
1955 "QUE ES EL I.N.I?".
I.N.I., México, D.F.
1958 "LOS PROBLEMAS DEL GRUPO TARAHUMARA"
V Congreso General del Consejo Supremo de los -
Tarahumaras.
En Acción Indigenista No. 59, México, D.F.
1959 "UTILIDADES EN LA TARAHUMARA"
En Acción Indigenista No. 74, México, D.F.

INSTITUTO NACIONAL INDIGENISTA.

- 1962 "LOS CENTROS COORDINADORES"
I.N.I., México, D.F.
- 1963 "LOS MIXES".
En Acción Indigenista No. 122, México, D.F.
- 1971 "¿HA FRACASADO EL INDIGENISMO?".
a Col. SEP-Setentas, México D.F.
- 1971 "PLAN HUICOT".
b En Acción Indigenista No. 212, México, D.F.
- 1971 "1er. ANIVERSARIO DEL PLAN HUICOT".
c En Acción Indigenista No. 222, México, D.F.
- 1977 "BASES PARA LA ACCION 1977-1978".
a I.N.I., México, D.F.
- 1977 "SIETE ENSAYOS SOBRE INDIGENISMO".
b Cuadernos de Trabajo No. 6, México, D.F.
- 1978 "PRIMER CONGRESO NACIONAL DE PUEBLOS INDIGENAS 1975
a (CARTA DE PATZCUARO)".
En "I.N.I. 30 AÑOS DESPUES"
I.N.I., México, D.F.
- 1978 "SEGUNDO CONGRESO NACIONAL DE PUEBLOS INDIGENAS 1977
b (PROGRAMA DE ACCION)".
En I.N.I., "30 AÑOS DESPUES"
I.N.I., México, D.F.
- 1978 "30 AÑOS DESPUES REVISION CRITICA".
c I.N.I., México D.F.

INSTITUTO PANAMERICANO DE GEOGRAFIA Y ESTADISTICA; ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS BIOLOGICAS, I.P.N.

- 1939 "MAPA DE DISTRIBUCION PREHISPANICA DE LAS LENGUAS
INDIGENAS".
Miguel Othón de Mendizábal y Wigberto Jiménez Moreno

INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL, ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS BIOLOGICAS.

- 1938 "CALENDARIO ESCOLAR, BREVE RESEÑA HISTORICA DE LA ESCUELA".
S.E.P: Departamento de Enseñanza Técnica Comercial e Industrial, México, D.F.

IXTLILXOCHITL, Fernando de Alva.

- 1952 "OBRAS HISTORICAS".
Editorial Leyenda, México, D.F.

JAEN, Ma. Teresa; SERRANO, Carlos; COMAS, Juan.

- 1976 "DATA ANTROPOMETRICO DE ALGUNAS POBLACIONES INDIGENAS MEXICANAS".
Instituto de Investigaciones Antropológicas de la --
U.N.A.M., México, D.F.

JAFFE, Hosea.

- 1976 "DEL TRIBALISMO AL SOCIALISMO".
Editorial Siglo XXI, México, D.F.

JIMENEZ ALARCON, Moisés.

- 1975 "REFORMA EDUCATIVA".
Secretaría de la Presidencia, México, D.F.

JIMENEZ L., Blanca Luisa.

- 1955 "NIVEL SOCIO-ECONOMICO Y CONDICIONES HIGIENICAS DE UNA FAMILIA BUROCRATICA".
En AINAH, Tomo VII, No. 36, México, D.F.

JIMENEZ MORENO, Wigberto.

- 1958-49 "ORIGEN Y DESARROLLO DE LA ESCUELA NACIONAL DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA".
Revista Mexicana de Estudios Antropológicos, Tomo X, México, D.F.
- 1958 "ESTUDIO DE HISTORIA COLONIAL".
INAH, México, D.F.
- 1963-64 "VENTAJAS EN ADOPTAR COMO TEMA DE INVESTIGACION DEL INAH LA CUENCA DE MEXICO Y LA REGION POBLANO-TLAXCALTECA".
Ponencia a la reunión de investigadores con el Director General del INAH,
Mecanoescrita, México, D.F.
- s/f. "HISTORIA DE MEXICO".
Serie Historia, No. 7, México, D.F.
- s/f. "SINTESIS DE LA HISTORIA PRETOLTECA DE MESOAMERICA".
Centro de Investigaciones Antropológicas de México, México, D.F.
- 1974 "LOS PORTADORES DE LA CULTURA TEOTIHUACANA".
El Colegio de México, México, D.F.

JOVELLANOS, Gaspar Melchor de.

- 1834 "INFORME DE LA SOCIEDAD ECONOMICA DE MADRID".
Imprenta de Don José Palacios,
Madrid, España.

JUAREZ, Benito.

- 1972 "APUNTES PARA MIS HIJOS"
8a. Edición de la de Florencio Zamarripa,
Centro Mexicano de Estudios Culturales,
México, D.F.

KAHN, J.S.

- 1975 "EL CONCEPTO DE CULTURA, TEXTOS FUNDAMENTALES,
COMPILADOS Y PROLOGADOS POR J.S. KAHN".
Editorial Anagrama, Barcelona, España.

KATZ, Friedrich.

- 1966 "SITUACION SOCIAL Y ECONOMICA DE LOS AZTECAS DURANTE
LOS SIGLOS XV y XVI".
UNAM, México, D.F.
- 1972 "THE ANCIENT AMERICAN CIVILIZATIONS".
Weidenfeld & Nicolson, Londres, Inglaterra.

KHOELER, Josheph.

- 1959 "EL DERECHO DE LOS AZTECAS".
Revista de Derecho Notarial Mexicano, Vol. III,
No. 9, México, D.F.

KHOELER, Ulrich.

- 1970 "NUEVOS METODOS PARA LA INTEGRACION DEL INDIGENA
EN MEXICO".
En Acción Indigenista, Nos. 199-220,
México, D.F.

KIRCHHOFF, Paul.

- 1960 "MESOAMERICA, SUS LIMITES GEOGRAFICOS, COMPOSICION
ETNICA Y CARACTERES CULTURALES".
ENAH, Suplemento de la Revista "Tlatoani", No. 3,
México, D.F.

KRAUZE, Enrique; MEYER, Jean.

- 1977 "HISTORIA DE LA REVOLUCION MEXICANA 1924-1928".
El Colegio de México, México, D.F.

KRICKEBERG, Walter.

- 1971 "MITOS Y LEYENDAS DE LOS AZTECAS, INCAS, MAYAS Y
MUISCAS".
Fondo de Cultura Económica, México, D.F.

KROEBER, A.L. and CLYD KLUCKHOHN.

- 1952 "CULTURE A CRITICAL REVIEW OF CONCEPTS AND DEFINITIONS".
Cambridge, Massachusetts, U.S.A.

KULA, Witold.

- 1976 "TEORIA ECONOMICA DEL SISTEMA FEUDAL".
Siglo XXI, Editores, S.A., México, D.F.

KUPER, Adams.

- 1973 "ANTROPOLOGIA Y ANTROPOLOGOS. LA ESCUELA BRITANICA -
1922-1972".
Editorial Anagrama, Barcelona, España.

LAGARDE Y DE LOS RIOS, Marcela.

- 1974 "EL INDIGENISMO UN PROCESO IDEOLOGICO".
TESIS PROFESIONAL, ENAH, México, D.F.

LAMEIRAS, José.

- 1979 "LA ANTROPOLOGIA EN MEXICO"
"EN CIENCIAS SOCIALES EN MEXICO".
El Colegio de México, México, D.F.

LANDA, Diego de.

- 1938 "RELACION DE LAS COSAS DE YUCATAN".
Editorial Robredo, México, D.F.

LANGE, Oscar.

- 1973 "ECONOMIA POLITICA".
Fondo de Cultura Económica, México, D.F.

LARROYO, Francisco.

- 1962 "LA EDUCACION MEDIA EN MEXICO".
En "MEXICO 50 AÑOS DE REVOLUCION" Tomo IV. LA CULTURA.
Fondo de Cultura Económica, México, D.F.

LAVIN, José Domingo.

- 1945 "PLAN INMEDIATO DE INDUSTRIALIZACION EN MEXICO".
México, D.F.

LEACH, Edmund.

- 1970 "LEVI-STRAUSS ANTROPOLOGO Y FILOSOFO".
Editorial Anagrama, Barcelona, España.
- 1972 "REPLANTEAMIENTO DE LA ANTROPOLOGIA".
Editorial Seix Barral, S.A., Barcelona, España.

LECLERC, Gerard.

- 1972 "ANTROPOLOGIA Y COLONIALISMO".
Editorial Comunicación, Madrid, España.

LEFEBVRE, Henri.

- 1966 "SOCIOLOGIA DE MARX"
Presses Universitaires de France,
París, Francia.
- 1974 "EL MATERIALISMO DIALECTICO"
Editorial La Pléyade, Buenos Aires, Argentina.

LARRAURI, Iker.

- 1975 "LOS MUSEOS ESCOLARES, UN PROGRAMA DE EDUCACION
PRACTICA".
En BINAH, 2a. Epoca, No. 15 México, D.F.

LENIN, V.I.

- 1946 "MATERIALISMO Y EMPIRO-CRITICISMO"
Editorial El Quijote Buenos Aires.
- 1972 "EL IMPERIALISMO, FASE SUPERIOR DEL CAPITALISMO".
Ediciones en Lenguas Extranjeras, Pekín.
- 1973 "DOS TACTICAS DE LA SOCIAL DEMOCRACIA EN LA REVOLUCION
DEMOCRATICA".
Ediciones en Lenguas Extranjeras, Pekín.

LEON, Nicolás.

- 1924 "LAS CASTAS DEL MEXICO COLONIAL".
Museo Nacional de Arqueología, Historia y Etnografía,
México, D.F.
- 1976 "HISTORIA DE LA ANTROPOLOGIA FISICA EN MEXICO"
Instituto de Investigaciones Antropológicas de la UNAM,
Reimpresión, México, D.F.

LEON PORTILLA, Miguel.

- 1954 "INDICES DE AMERICA INDIGENA Y BOLETIN INDIGENISTA".
Instituto Indigenista Interamericano, México, D.F.
- 1957 "CATALOGO DE LOS CODICES INDIGENAS DEL MEXICO ANTIGUO".
Secretaría de Hacienda, México, D.F.
- 1959 "BIBLIOGRAFIA INDIGENISTA".
En Acción Indigenista No. 69, México, D.F.
- 1962 "EL XXXV CONGRESO INTERNACIONAL DE AMERICANISTAS".
Gaceta del F.C.E., No. 96, México, D.F.

LEON PORTILLA, Miguel.

- 1964 "EL REVERSO DE LA CONQUISTA".
Editorial Joaquín Mortiz, 1a. Edición.
México, D.F.
- 1965 "DÍA DEL INDIO".
En Acción Indigenista, No. 142, México, D.F.
- 1967 "MENSAJE". "CEDULA FINAL DE LA SALA DEL INDIGENISMO
AMERICANO".
En "MUSEO NACIONAL DE LAS CULTURAS"
Memorias INAH-SEP, México, D.F.
- 1972 "DE TEOTIHUACAN A LOS AZTECAS".
Lecturas Universitarias, 2a. Edición.
UNAM, México, D.F.
- 1974 "LA FILOSOFIA NAHUATL".
UNAM, México, D.F.
- 1976 "LOS ANTIGUOS MEXICANOS A TRAVES DE SUS CRONICAS Y
a CANTARES".
Fondo de Cultura Económica, 4a. Edición,
México, D.F.
- 1976 "CULTURAS EN PELIGRO".
b Alianza Editorial Mexicana, S.A.
México, D.F.

LEVI-STRAUSS, Claude.

- 1968 "ANTROPOLOGIA ESTRUCTURAL".
a EUDEBA, Buenos Aires.
- 1968 "ARTE, LENGUAJE, ETNOLOGIA".
b Siglo XXI Editores, S.A., México, D.F.
- 1976 "CRITICA DE LA ANTROPOLOGIA".
Editorial Cuervo, Buenos Aires, Argentina.
- 1977 "ELOGIO DE LA ANTROPOLOGIA".
Cuadernos del Pasado y Presente, México, D.F.

LEWIS, Ernesto Mool.

- 1943 "BASE PARA UNA NUEVA DEFINICION PRACTICA DEL INDIO".
América Indígena Vol. 5, México, D.F.

LEYES.

- 1681 "RECOPIACION DE LEYES DE LOS REYNOS DE LAS INDIAS".
Mandadas imprimir, y publicar por la Magestad Católica
del Rey Don Carlos II. Nuestro Señor.
Quatro Tomos. Madrid, España.

LEYES.

1810. "MORELOS Y PAVON, JOSE. DECRETO DE 17-XI-1810"
En Instituto Indigenista Interamericano, 1958.
México, D.F.
- 1833 "BANDO DE 19-V-1833 DE LA PRIMERA SECRETARIA DE -
ESTADO QUE CONTIENE LA CIRCULAR DE 19 QUE INSER-
TA EL DECRETO DEL MISMO DIA SOBRE SUPRESION DE -
LA UNIVERSIDAD Y ESTABLECIMIENTO DE UNA DIREC-
CION GENERAL DE INSTRUCCION PUBLICA PARA EL DIS-
TRITO Y TERRITORIOS DE LA FEDERACION".
En "ARRILLAGA JOSE", RECOPIACION DE LEYES, DE-
CRETOS, BANDOS REGLAMENTOS, CIRCULARES Y PROVI-
DENCIAS DE LOS SUPREMOS PODERES Y OTRAS AUTORIDA-
DES DE LA REPUBLICA MEXICANA" Vol. VII.
Imprenta de J.M., Fernández de Lara, México, D.F.
- 1833 "DECRETO DE 18 DE AGOSTO DE 1824 DEL SOBERANO CON-
GRESO CONSTITUYENTE MEXICANO, SOBRE COLONIZACION".
En Arrillaga B. José, Vol. III,
México, D.F.
- 1834 "CIRCULAR DE 4-II-1834, SOBRE COLONIZACION DE COAHUILA
Y TEXAS".
En Arrillaga B. José Vol. IX, México, D.F.
- 1855 "LEY JUAREZ DE 23-XI-1855, SUPRIENDIENDO LOS FUEROS
ECLESIASTICOS".
- 1856 "LEY DE DESAMORTIZACION DE 25-VI-1856 Y CIRCULARES
PARA SU APLICACION DE 9-X-1856, 17-X-1856, 5-IX-1861,
7-IX-1861, 28-XII-1861".
En I.I.I., 1958, México, D.F.
- 1859 "LEY DE 12-VII-1859, DE NACIONALIZACION DE BIENES
DEL CLERO Y SUPRESION DE ORDENES RELIGIOSAS".
- 1859 "LEY DE 23-VII-1859, SOBRE EL MATRIMONIO CIVIL".
- 1859 "LEY DE 28-VII-1859, SOBRE EL REGISTRO CIVIL DE LAS
PERSONAS".
- 1859 "LEY DE 31-VII-1859, SOBRE CEMENTERIOS Y PANTEONES".
- 1884 "CODIGO CIVIL PARA EL DISTRITO, DE 31-III-1884".
- 1884 "CODIGO DE MINAS DE 22-XI-1884".
- 1892 "LEY DE MINAS DE 4-VI-1892".
- 1896 "LEY FACULTANDO AL EJECUTIVO FEDERAL PARA CONCEDER
PERMISOS PARA EXCAVACIONES ARQUEOLOGICAS DE 3-VI-1896".

LEYES.

- 1897 "LEY SOBRE MONUMENTOS ARQUEOLOGICOS Y ANTIGUEDADES MEXICANAS DE 2-IV-1897".
- 1901 "LEY DEL PETROLEO DE 24-XII-1901".
- 1902 "LEY DE BIENES INMUEBLES DE LA NACION DE 18-XII-1902". D.O. 18-XII-1902.
- 1903 "REGLAS PARA LA OBSERVANCIA DE LOS ARTICULOS 36, 38, 40, 55, 66 y 67 DE LA LEY SOBRE CLASIFICACION Y REGIMEN DE LOS BIENES INMUEBLES FEDERALES DE 14-III-1903", D.O. DE 14-V-1903.
- 1909 "LEY DE MINAS DE 25-XI-1909".
- 1915 "LEY AGRARIA DE 6 DE ENERO DE 1915".
- 1917 "CONSTITUCION DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS". Imprenta de la Cámara de Diputados. México, D.F.
- 1920 "LEY DE EJIDOS DE 28 DE NOVIEMBRE DE 1920".
- 1925 "LEY REGLAMENTARIA SOBRE REPARTICION DE TIERRAS EJIDALES Y CONSTITUCION DEL PATRIMONIO PARCELARIO EJIDAL, DE 19 DE DICIEMBRE DE 1925".
- 1926 "REGLAMENTO DE 4 DE MARZO DE 1926, DE LA LEY REGLAMENTARIA SOBRE REPARTICION DE TIERRAS EJIDALES Y CONSTITUCION DEL PATRIMONIO PARCELARIO EJIDAL".
- 1927 "LEY SOBRE EL PATRIMONIO EJIDAL, DE 25 DE AGOSTO DE 1927".
- 1930 "LEY DE PROTECCION Y CONSERVACION DE LOS MONUMENTOS ARQUEOLOGICOS E HISTORICOS DE 30-I-1930".
- 1932 "CODIGO CIVIL DE 30-VIII-1928, D.O. 26-V, 13-VI, 21-XII-1928, ENTRO A REGIR 1-X-1932, SEGUN DECRETO PUBLICADO EL 10.-IX-1932".
- 1933 "CODIGO AGRARIO" 30-XII-1933, D.O. 21-XII-1933. México, D.F.
- 1933 "LEY DE PROTECCION Y CONSERVACION DE LOS MONUMENTOS - ARQUEOLOGICOS E HISTORICOS, POBLACIONES TIPICAS Y LUGARES DE BELLEZA NATURAL" DE 27-I-1933.
- 1934 "REGLAMENTO DE LA LEY DE PROTECCION Y CONSERVACION DE LOS MONUMENTOS ARQUEOLOGICOS, ARTISTICOS E HISTORICOS, POBLACIONES TIPICAS Y LUGARES DE BELLEZA NATURAL.

LEYES.

- 1934 "CODIGO AGRARIO DE 22 DE MARZO DE 1934".
- 1935 "LEY DE SECRETARIAS Y DEPARTAMENTOS DE ESTADO DE 30-XII-1935, D.O. 31-XII-1935"
- 1935 "DECRETO DE LAZARO CARDENAS DE 30-XII-1935".
- 1936 "LEY DE EXPROPIACION DE 23-XI-1936, D.O. 25-XI-1936".
- 1937 "ACUERDO PRESIDENCIAL A LAS SECRETARIAS Y DEPARTAMENTOS DE ESTADO Y DEMAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO FEDERAL, DE 23-VI-1937, SOBRE EL ESTATUTO JURIDICO DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DE LA NACION"
- 1938 "CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1938".
Talleres Gráficos de la Nación, México, D.F.
- 1938 "LEY ORGANICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA DE 31 DE DICIEMBRE DE 1938, PUBLICADA EN EL D.O. EL 19 DE MAYO DE
- 1938 "LEY DE COOPERATIVAS DE 11-I-1938, D.O. 15-II-1938"
- 1938 "REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES COOPERATIVAS DE 16-VI-1938, D.O. 10.-VII-1938"
- 1940 "LEY SOBRE NACIONALIZACION DE BIENES, REGLAMENTARIA DE LA FRACCION II DEL ARTICULO 27 CONSTITUCIONAL, DE 30-XII-1940 D.O. 31-XII-1940".
- 1942 "LEY ORGANICA DE LA EDUCACION PUBLICA D.O. 26-XII-1941".
- 1944 "LEY REGLAMENTARIA DE LOS ARTICULOS 4o. Y 5o. CONSTITUCIONALES, RELATIVOS AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN EL DISTRITO Y TERRITORIOS FEDERALES DE 30-XII-1944, -- D.O. 26-V-1945"
- 1945 "DECRETO DE 28-XII-1945 QUE LEVANTA LA SUSPENSION DE -- GARANTIAS DECRETADA EL 1-VI-1942 D.O. 28-XII-1945".
- 1945 "LEY ORGANICA DE LA U.N.A.M. DE 30-XII-1945, D.O. DE -- 6-I-1945"
- 1945 "REGLAMENTO DE LA LEY REGLAMENTARIA DE LOS ARTICULOS 4o. Y 5o. CONSTITUCIONALES, RELATIVOS AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN EL DISTRITO Y TERRITORIOS FEDERALES Y EN MATERIA FEDERAL DE 27-IX-1945 D.O. 1-X-1945"
- 1945 "ESTATUTO GENERAL DE LA U.N.A.M. APROBADO EN FEBRERO Y MARZO DE 1945 Y MODIFICADO EN LOS SIGUIENTES AÑOS HASTA 1971

LEYES.

- 1946 "LEY DE SECRETARIAS Y DEPARTAMENTOS DE ESTADO, DE -
1-XII-1946, D.O. 13 y 21-XII-1946".
- 1947 REGLAMENTO DE LA LEY DE SECRETARIAS Y DEPARTAMENTOS
DE ESTADO, DE 1-I-1947, D.O. 2-II-1947".
- 1947 "LEY GENERAL DE POBLACION DE 23-XII-1947, D.O. 27-XII-
1947".
- 1947 "LEY FEDERAL DE COLONIZACION DE 30-XII-1946, D.O.25-I-
1947".
- 1947 "LEY DE SECRETARIAS Y DEPARTAMENTOS DE ESTADO 1-I-1947".
- 1947 "LEY GENERAL DE POBLACION DE 23-XII-1947, D.O.27-XII-
1947".
- 1948 "REGLAMENTO DE INAFECTABILIDAD AGRICOLA Y GANADERA".
DE 23-IX-1948, D.O. 9-X-1948.
- 1948 "LEY ORGANICA DEL I.N.I. DE 10-XI-1948".
- s/f. "REGLAMENTO DE LA LEY CONSTITUTIVA DEL I.N.I., PUBLICA-
DO EN INI 1955.
- 1952 "DECRETO DE 30-XII-1952, D.O. 31-XII-1952; FINALIDAD: -
ESTUDIOS Y SOLUCION DE PROBLEMAS ECONOMICOS Y SOCIALES
DEL VALLE DEL MEZQUITAL".
- 1953 "DECRETO DE 30-VI-1953, QUE CONSTITUYE EL INSTITUTO NA-
CIONAL DE ESTUDIOS HISTORICOS DE LA REVOLUCION MEXICA-
NA, QUE FUNCIONARA COMO ORGANO DE LA SECRETARIA DE GO-
BERNACION, D.O. 29-VIII-1953".
- 1953 "DECRETO DE 30 DE DICIEMBRE DE 1952, D.O. 31-XII-1952,
PATRIMONIO INDIGENA DEL VALLE DEL MEZQUITAL".
México, D.F.
- 1955 "LEY DE CREDITO AGRICOLA DE 30-XII-1955, D.O.31-XII-
1955".
- 1955 "DECRETO DE 30-XII-1955, QUE RATIFICA LA CONVENCION PARA
LA PROTECCION DE LOS BIENES CULTURALES, SU REGLAMENTO Y
PROTOCOLO ADOPTADOS POR LA CONFERENCIA CONVOCADA POR LA
ONU (UNESCO), REUNIDA EN LA HAYA, HOLANDA, DEL 21 DE --
ABRIL AL 14 DE MAYO DE 1954, D.O. 31-XII-1955".
- 1956 "LEY ORGANICA DEL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL DE ---
31-XII-1956, D.O. 31-XII-1956".
- 1956 "DECRETO DE 31-XII-1956, QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSOS
ARTICULOS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, D.O. 31-XII-
1956".

LEYES.

- 1958 "LEY REGLAMENTARIA DEL ARTICULO 27 CONSTITUCIONAL EN EL RAMO DEL PETROLEO DE 29 DE NOVIEMBRE DE 1958".
- 1958 "LEY DE SECRETARIAS Y DEPARTAMENTOS DE ESTADO, D.O. 24-XII-1958", México, D.F.
- 1962 "DECRETO DE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, COMO CONSECUENCIA DE LAS MODIFICACIONES A LAS FRACCIONES II, III, VI, IX, XXI, XXII In ciso a) DEL ARTICULO 123 CONSTITUCIONAL, DE 29-XII-1962, D.O. 31-XII-1962".
- 1962 "DECRETO DE 20-XI-1962, QUE REFORMA EL ARTICULO 123 DE LA CONSTITUCION POLITICA, D.O. 21-XI-1962".
- 1965 "LEY PARA EL CONTROL, POR PARTE DEL GOBIERNO FEDERAL, DE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y EMPRESAS DE PARTICIPACION ESTATAL, DE 23-XII-1965, D.O. 4-I-1966".
- 1970 "LEY FEDERAL DE TRABAJO DE 23-XII-1969, D.O. 1-IV-1970, ENTRA EN VIGOR EL 10.-V-1970"
- 1971 "NUEVA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA DE 22-III-1971, D.O. 16-IV-1971".
- 1972 "LEY SOBRE PROTECCION Y CONSERVACION DE MONUMENTOS ARQUEOLOGICOS E HISTORICOS, POBLACIONES TIPICAS Y LUGARES DE BELLEZA NATURAL". 28-IV-1972. D.O. 6-V-1972", México, D.F.
- 1973 "REFORMAS A LA LEY REGLAMENTARIA DE LOS ARTICULOS 4o. y 5o. CONSTITUCIONALES, RELATIVOS AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN EL DISTRITO Y TERRITORIO FEDERALES POR DECRETO DE 31-XII-1973, D.O. 2-I-1974"
- 1973 "LEY FEDERAL DE EDUCACION DE 27-XI-1973, D.O. 29-XI-1973".
- 1974 "DOCUMENTOS SOBRE LA LEY FEDERAL DE EDUCACION PUBLICA". D.O. 27-XI-1973".
- 1975 "REGLAMENTO PARA LA PROTECCION Y CONSERVACION DE MONUMENTOS ARQUEOLOGICOS E HISTORICOS, POBLACIONES TIPICAS Y LUGARES DE BELLEZA NATURAL". 20-IX-1975. -- D.O. 8-XII-1975 México, D.F.
- 1976 "LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL - D.O. 24-XII-1976" México, D.F.
- 1976 "LEY DE SECRETARIAS Y DEPARTAMENTOS DE ESTADO", D.O. 24-XII-1976, México, D.F.

LEYES.

- 1977 "CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS".
Editorial Andrade, México, D.F.

LEYVA, Emilio.

- 1976 "BURGUESIA AGRICOLA Y DEPENDENCIA".
En "LA BURGUESIA MEXICANA".
Editorial Nuestro Tiempo. 2a. Edición,
México, D.F.

LIPSCHITZ, Alejandro.

- 1975 "EL PROBLEMA RACIAL DE LA CONQUISTA DE AMERICA".
Siglo XXI Editores, S.A., México, D.F.

LITVAK KING, Jaime; CASTILLO TEJERO, Nohemí; FELICITY THOMAS, A.

- 1963 "ABSTRACTS. ANTROPOLOGIA MATEMATICA 1".
M.N.A.-INAH-SEP, Sección de Máquinas Electrónicas,
México, D.F.

LITVAK KING, Jaime.

- 1965 "MESOAMERICA Y LA ECONOMIA AZTECA".
Museo Nacional de Antropología, México, D.F.
- 1971 "CIHUATLAN Y TEPECOACUILCO. PROVINCIAS TRIBUTARIAS DE
MEXICO EN EL SIGLO XVI".
UNAM, México, D.F.
- 1978 "LA ARQUEOLOGIA".
En "LAS HUMANIDADES EN MEXICO 1950-1975".
UNAM, Consejo Técnico de Humanidades,
México, D.F.

LISE, Anne; PIETRI, René.

- 1976 "EMPLEO Y MIGRACION EN LA REGION DE PATZCUARO".
I.N.I., Tomo 46, México, D.F.

LOMBARDI SATRIANI, L.M.

- 1975 "ANTROPOLOGIA CULTURAL, ANALISIS DE LA CULTURA SUBAL-
TERNA".
Editorial Galerna, Buenos Aires, Argentina.
- 1978 "APROPIACION Y DESTRUCCION DE LA CULTURA DE LAS CLA-
SES SUBALTERNAS".
Editorial Nueva Imagen, México, D.F.

LOMBARDO DE RUIZ, Sonia.

- 1973 "DESARROLLO URBANO DE MEXICO - TENOCHTITLAN".
Colección SEP-INAH, No. 3, México, D.F.

LOMBARDO TOLEDANO, Vicente.

- 1921 "DISCURSO"
México, D.F.
- 1926 "LA LIBERTAD SINDICAL EN MEXICO"
Talleres Linotipográficos "La Lucha".
México, D.F.
- 1934 "EL LLANTO DEL SURESTE".
Ed. Futuro, México, D.F.
- 1942 "LA UNIDAD NACIONAL EN MEXICO"
C.T.M., México, D.F.
- 1943 "LA UNIVERSIDAD OBRERA DE MEXICO".
Universidad Obrera de México, México, D.F.

LOPEZ CAMARA, Francisco

- 1976 "LA ESTRUCTURA ECONOMICA Y SOCIAL DE MEXICO EN LA
EPOCA DE REFORMA"
Siglo XXI Editores, S.A. México, D.F.
- 1977 "LA GENESIS DE LA CONCIENCIA LIBERAL EN MEXICO"
UNAM, México, D.F.

LOPEZ CARDENAS, Fernando.

- 1938 "REVOLUCIONARIOS CONTRA LA REVOLUCION"
México, D.F.

LOPEZ GALLO, Manuel.

- 1973 "ECONOMIA Y POLITICA EN LA HISTORIA DE MEXICO"
Ediciones El Caballito, México, D.F.

LOPEZ, Gregorio.

- 1555 "LAS SIETE PARTIDAS"
Ed. Andrea de Portonaris Salamanca, España.

LOPEZ, Jerónimo.

- 1978 "LA VIOLENCIA SE HA PROPUESTO NUESTRA ABOLICION Y EL
PATERNALISMO NUESTRA AUSENCIA DE LAS DECISIONES"
En "I.N.I., 30 AÑOS DESPUES".
I.N.I. México, D.F.

LOPEZ MALO, Ernesto.

- 1958 "ENSAYO SOBRE LA LOCALIZACION DE LA INDUSTRIA EN
MEXICO"
Escuela Nacional de Economía,
UNAM México, D.F.

LOPEZ, Diana; MOLINA, Daniel.

- 1976 "LOS MURALES DE CACAXTLA, OAXACA".
En BINAH, 2a. Epoca, No. 16, México, D.F.

LOPEZ MATEOS, Adolfo.

- 1959 "1er. INFORME AL H. CONGRESO DE LA UNION", 1-IX-1959.
México, D.F.
- 1960 "2o. INFORME AL H. CONGRESO DE LA UNION", 1o.-IX-1960.
México, D.F.
- 1961 "3er. INFORME AL H. CONGRESO DE LA UNION", 1o.-IX-1961.
México, D.F.
- 1962 "4o. INFORME AL H. CONGRESO DE LA UNION", 1o-IX-1962.
- 1963 "5o. INFORME AL H. CONGRESO DE LA UNION", 1o-IX-1963.
- 1964 "6o. INFORME AL H. CONGRESO DE LA UNION", 1o.-IX-1964.
a México, D.F.
- 1964 "PALABRAS DEL SR. PRESIDENTE DE LA REPUBLICA AL HACER
b LA DECLARACION DE INAUGURACION (MUSEO NACIONAL DEL -
VIRREINATO)".
En BINAH, No. 17, México, D.F.
- 1964 "PALABRAS DEL SR. PRESIDENTE DE LA REPUBLICA AL HACER
c LA DECLARACION DE INAUGURACION (MUSEO NACIONAL DE AN
TROPOLOGIA)".
En BINAH, No. 17, México, D.F.

LOPEZ PORTILLO, José.

- 1977 "CONFERENCIAS DE PRENSA Y DIALOGOS CON EL PUEBLO".
a Los Pinos, México, D.F.
- 1977 "1er. INFORME AL H. CONGRESO DE LA UNION". 1o-IX-1977.
b México, D.F.
- 1978 "2o. INFORME AL H. CONGRESO DE LA UNION". 1o-IX-1978.
En "EL GOBIERNO MEXICANO",
Presidencia de la República, México, D.F.
- 1979 "EL GOBIERNO MEXICANO".
a Presidencia de la República, México, D.F.
- 1979 "3er. INFORME AL H. CONGRESO DE LA UNION". 1o-IX-1978.
b México, D.F.

LOPEZ ROSADO, Diego.

- 1968 "HISTORIA Y PENSAMIENTO ECONOMICO DE MEXICO".
UNAM, México, D.F.
- 1969 "COMUNICACIONES Y TRANSPORTES", Tomo II.
México, D.F.

LORENZO, José Luis.

- 1956 "LA CUENCA DE MEXICO".
INAH, México, D.F.
- 1961 "LA REVOLUCION NEOLITICA EN MESOAMERICA"
INAH, México, D.F.
- 1967 "LA ETAPA LITICA EN MEXICO".
INAH, México, D.F.
- 1968 "MATERIALES PARA LA ARQUEOLOGIA DE TEOTIHUACAN".
INAH México, D.F.
- 1975 "PREHISTORIA".
En "DEL NOMADISMO A LOS CENTROS CEREMONIALES".
INAH, México, D.F.
- 1976 "LA ARQUEOLOGIA MEXICANA Y LOS ARQUEOLOGOS NORTEAMERI-
CANOS".
Depto. de Prehistoria, INAH. No. 14,
México, D.F.

LOREDO GOYTORTUA, Joaquin.

- 1960 "PRODUCCION Y PRODUCTIVIDAD AGRICOLAS".
En "MEXICO 50 AÑOS DE REVOLUCION" Tomo I.
"LA ECONOMIA"
Fondo de Cultura Económica México, D.F.

LOSADA ALDANA, Ramón.

- 1967 "DIALECTICA DEL SUBDESARROLLO".
Universidad Central de Venezuela,
Caracas, Venezuela.

LOWIE, Robert.

- 1946 "HISTORIA DE LA ETNOLOGIA"
Fondo de Cultura Económica, México, D.F.
- 1972 "LA SOCIEDAD PRIMITIVA"
Ammorortu Editores, S.A.
Buenos Aires, Argentina.

LUMHOLTZ CARL, M.A.

- 1945 "EL MEXICO DESCONOCIDO".
Publicaciones Herrerías, S.A.
México, D.F.

LUPORINI, Cesare; SERENI, Emilio.

- 1976 "EL CONCEPTO DE FORMACION ECONOMICO-SOCIAL".
Cuadernos del Pasado y Presente No. 39,
México, D.F.

LLOBERA, José R.

- 1975 "LA ANTROPOLOGIA COMO CIENCIA", TEXTOS RECOPIADOS
POR LLOBERA".
Editorial Anagrama, Barcelona, España.

MAC NEISH, Richard Stockton.

- 1961 FIRST ANNUAL REPORT OF THE TEHUACAN ARCHAEOLOGICAL
BOTANICAL PROEJECT".
Phillips Academy, Andover, Massachusetts.
- 1962 "SECOND ANNUAL REPORT OF THE TEOTIHUACAN ARCHAEOLOGICAL
BOTANICAL PROEJECT".
Academy Andover, Massachusetts.
- 1964 "EL ORIGEN DE LA CIVILIZACION MESOAMERICANA VISTO
DESDE TEHUACAN".
INAH. Depto. de Prehistoria, México, D.F.

MADERO, Francisco I.

- 1910 "LA SUCESION PRESIDENCIAL".
Editora Nacional, México, D.F.

MALDONADO KOERDELL, Manuel.

- 1947 "ESTUDIOS ETNOBIOLOGICOS III".
En AINAH, Tomo II No. 30, México, D.F.
- 1949 "LA INDUSTRIA PREHISTORICA DE MEXICO".
En AINAH, Tomo III No. 31, México, D.F.

MALINOWSKI, Bronislaw; FUENTE, Julio de la.

- 1957 "LA ECONOMIA DE UN SISTEMA DE MERCADOS EN MEXICO".
SAENAH. Vol. I, No. 2, 2a. Epoca, México, D.F.

MARCUSE, Herbert.

- 1972 "ENSAYOS SOBRE POLITICA Y CULTURA"
Ediciones Ariel, Barcelona, España.

MARGAIN, Carlos.

- 1959 "ALFONSO CASO Y EL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA
E HISTORIA".
En "MEXICO EN LA CULTURA" Suplemento Cultural de No-
vedades No. 563, México, D.F.

MARINO FLORES, Anselmo.

- 1950 "DENSIDAD DE LA POBLACION DE HABLA INDIGENA EN LA RE-
PUBLICA MEXICANA"
I.N.I., México, D.F.
- 1959 "LENGUAJE Y POBLACION"
Acción Indigenista No. 66, México, D.F.
- 1963 "DISTRIBUCION MUNICIPAL DE LOS HABLANTES DE LENGUAS -
INDIGENAS DE LA REPUBLICA MEXICANA"
INAH, México, D.F.

MARIN, Guadalupe.

- 1963 "EL MOVIMIENTO OBRERO".
En "MEXICO 50 AÑOS DE REVOLUCION"
Fondo de Cultura Económica, México, D.F.

MANCISIDOR, José.

- 1978 "HISTORIA DE LA REVOLUCION MEXICANA"
Costa-Amic, Editor México, D.F.

MARQUEZ DE CERRALVO.

- 1628 "RELACION DEL ESTADO EN QUE DEJO EL GOBIERNO DE LA --
NUEVA ESPAÑA EL EXCELENTISIMO SEÑOR DON RODRIGO PA--
CHECO Y OSORIO".

MARQUINA, Ignacio.

- 1951 "ARQUITECTURA PREHISPANICA".
INAH-SEP, México, D.F.
- 1956 "LA DIRECCION DE ANTROPOLOGIA".
En "ESTUDIOS ANTROPOLOGICOS PUBLICADOS EN HOMENAJE -
AL DOCTOR MANUEL GAMIO".
UNAM, México, D.F.
- 1968 "EXPLORACIONES EN LA PIRAMIDE DE CHOLULA"
BINAH No. 32, México, D.F.

MARQUINA, Ignacio.

- 1970 "PROYECTO CHOLULA".
INAH, México, D.F.

MARROQUIN, Alejandro.

- 1957 "LA CIUDAD MERCADO". (Tlaxiaco).
Imprenta Universitaria, México, D.F.
- 1958 "CARACTERISTICAS DE LA ECONOMIA INDIGENA MEXICANA".
En Acción Indigenista No. 56, México, D.F.
- 1972 "BALANCE DEL INDIGENISMO".
I.N.I., México, D.F.
- 1972 "LA POLITICA INDIGENISTA".
En Acción Indigenista No. 223, México, D.F.
- 1978 "EXITOS Y FRACASOS EN LA POLITICA INDIGENISTA MEXICANA".
En "I.N.I. 30 AÑOS DESPUES".
I.N.I., México, D.F.

MARTINEZ, José Luis.

- 1975 "NETZAHUALCOYOTL, VIDA Y OBRA".
Biblioteca Americana, F.C.E., México, D.F.

MARTINEZ MARIN, Carlos.

- 1965 "EL DESARROLLO HISTORICO DE LOS MEXICAS".
a Museo Nacional de Antropología, Sección de Difusión
Cultural, México, D.F.
- 1965 "LA PEREGRINACION DE LOS AZTECAS, SU HISTORIA Y SU VIDA".
b Museo Nacional de Antropología, Sección de Difusión
Cultural, México, D.F.
- 1967 "LOS MEXICAS".
a Museo Nacional de Antropología, Sección de Difusión
Cultural, México, D.F.
- 1967 "CIEN AÑOS DE ESPLENDOR AZTECA".
b Museo Nacional de Antropología, Sección de Difusión
Cultural, México, D.F.

MARTINEZ RIOS, Jorge.

- 1976 "LA INVESTIGACION SOCIAL DE CAMPO EN MEXICO".
UNAM, México, D.F.

MARX, Carlos.

- 1935 "EL 18 BRUMARIO", DE LUIS NAPOLEON BONAPARTE".
España.

MARX, Carlos.

- 1961 "CONTRIBUCION A LA CRITICA DE LA ECONOMIA POLITICA".
Editorial Política, La Habana.
- 1965 "FORMAS DE PROPIEDAD CAPITALISTA"
Historia y Sociedad, Revista Continental de Humanismo
Moderno, No. 3 México, D.F.
- 1967 "LA SAGRADA FAMILIA".
Juan Grijalbo Editor.
- 1970 "FUNDAMENTOS DE LA CRITICA DE LA ECONOMIA POLITICA
ESBOZO DE 1857-1858" 2 Tomos, La Habana.
- 1972 "MANUSCRITOS, ECONOMIA Y POLITICA"
a Editorial Alianza, Madrid, España.
- 1972 "EL CAPITAL, CRITICA DE LA ECONOMIA POLITICA".
b Fondo de Cultura Económica, 3 Tomos,
México, D.F.
- 1972 "FORMACIONES ECONOMICAS PRECAPITALISTAS".
c Ediciones Pasado y Presente,
Buenos Aires, Argentina.
- 1974 "INTRODUCCION GENERAL A LA CRITICA DE LA ECONOMIA
a POLITICA".
Ediciones Pasado y Presente,
Buenos Aires, Argentina.
- 1974 "CUADERNOS DE PARIS".
b Estudio Previo de Adolfo Sánchez, Editorial Era,
México, D.F.
- 1976 "FORMAS QUE PRECEDEN A LA PRODUCCION CAPITALISTA".
En "ANTROPOLOGIA Y ECONOMIA Recopilados por
Godelier, 1976.
Editorial Anagrama, Barcelona, España.
- s/f. "LA GUERRA CIVIL EN FRANCIA"
Ediciones Europa América
Serie Popular de Clásicos del Socialismo.
Barcelona.

MARX, Carlos; ENGELS, Federico.

- 1967 "LA SAGRADA FAMILIA"
Ciencias Económicas y Sociales.
Juan Grijalbo, Editor.
México, D.F.
- 1973 "LA IDEOLOGIA ALEMANA"
Ediciones Pueblos Unidos, 4a. Edición en Español.
Buenos Aires.

MARX, Carlos; ENGELS, Federico.

- s/f. "MANIFIESTO COMUNISTA".
Serie Popular de Clásicos del Socialismo, No. 2,
Ediciones Europa - América, Madrid.
- s/f. "OBRAS ESCOGIDAS".
Ciencias Económicas y Sociales.
Juan Grijalbo, Editor.
México, D.F.

MATOS MOCTEZUMA, Eduardo.

- 1971 "FICHERO DE ARQUEOLOGIA DEL BOLETIN DEL INAH".
SAENAH, México, D.F.
- 1973 "INDICE GENERAL DE LA PRIMERA EPOCA - BOLETIN".
I.N.A.H., México, D.F.
- 1974 "PROYECTO TULA" (Primera Parte) Coordinador.
Serie Colección Científica, Arqueología.
INAH, México, D.F.
- 1975 "TEOTIHUACAN UN BARRIO ZAPOTECA".
México, D.F.
- 1976 "PROYECTO TULA" (Segunda Parte) Coordinador.
Serie Colección Científica, Arqueología.
INAH, México, D.F.
- 1977 "LAS NORMAS JURIDICAS Y LA INVESTIGACION ARQUEOLOGIA
DE MEXICO".
En "SIMPOSIO LEGAL DE LA ANTROPOLOGIA".
UNAM, México, D.F.
- 1978 "INDICE GENERAL DE LA SEGUNDA EPOCA -BOLETIN".
INAH, México, D.F.
- 1978 "ANTROPOLOGIA E HISTORIA".
"SUPLEMENTO A LOS INDICES DEL BOLETIN".
INAH, México, D.F.
- 1979 "ALGUNAS CONSIDERACIONES SOBRE EL PATRIMONIO PREHIS-
PANICO Y LA INVESTIGACION ARQUEOLOGICA EN MEXICO --
(1968-1978)".
La Semana de Bellas Artes 57., 3-I-79, México, D.F.

MAYAGOITIA, David.

- 1945 "AMBIENTE FILOSOFICO DE LA NUEVA ESPAÑA".
JUS, México, D.F.

MAYO, Elton.

- 1977 "PROBLEMAS SOCIALES DE UNA CIVILIZACION INDUSTRIAL".
Ed. Nueva Visión, Buenos Aires, Argentina.

MEDINA HERNANDEZ, Andrés.

- 1978 "LA ANTROPOLOGIA DE LOS SESENTA"
Copia Mecanoscrita facilitada por su autor.

MEDINA OSALDE, Claudio.

- 1936 "EL PROBLEMA EJIDAL DE YUCATAN Y EL MAYA".
México, D.F.

MELLAFE, Rolando.

- 1964 "LA ESCLAVITUD EN HISPANOAMERICA".
EUDEBA, Buenos Aires.
- 1974 "BREVE HISTORIA DE LA EXCLAVITUD EN AMERICA LATINA"
SEP-Setentas, México D.F.

MENDIETA Y NUÑEZ, Lucio.

- s/f "EXPOSICION OBJETIVA SOBRE EL PLAN SEXENAL".
México, D.F.
- 1937 "EL PROBLEMA AGRARIO DE MEXICO".
a UNAM, México, D.F.
- 1937 "EL DERECHO PRECOLONIAL"
b Porrúa Hermanos y Cía., México, D.F.
- 1938 "LA ECONOMIA DEL INDIOS".
a México, D.F.
- 1938 "LEGISLACION DEL TRABAJO EN LOS SIGLOS XVI, XVII, XVIII".
b D.A.P.P., México, D.F.
- 1938 "VALOR ECONOMICO Y SOCIAL DE LAS RAZAS INDIGENAS DE
c MEXICO".
D.A.P.P., México, D.F.
- 1957 "LAS CLASES SOCIALES"
Instituto de Investigaciones Sociales de la UNAM,
México, D.F.

MENDIZABAL, Miguel Othon de.

- 1939 "MAPA DE DISTRIBUCION PREHISPANICA DE LAS LENGUAS -
INDIGENAS DE MEXICO", (Con Jiménez Moreno Wigberto)
I.P.G.N., I.P.N. E.N.C.B.,
México, D.F.
- 1946 "OBRAS COMPLETAS".
México, D.F.

MERCIER, Paul.

- 1977 "HISTORIA DE LA ANTROPOLOGIA".
Ediciones Península, Barcelona, España.

MESA REDONDA.

- 1947 "MESA REDONDA SOBRE OBJETIVOS Y TACTICAS DE LUCHA DEL PROLETARIADO Y DEL SECTOR REVOLUCIONARIO DE MEXICO". Palacio de Bellas Artes, y Salón de Actos del Sindicato de Telefonistas, del 13 al 22 de enero de 1947. México, D.F.

MESSMACHER, Miguel.

- 1965 "PROYECTO ARQUEOLOGICO DE CHOLULA".
En BINAH No. 22, México, D.F.
- 1966 "CONTINUIDAD Y DESCONTINUIDAD EN CHOLULA".
En BINAH No. 26, México, D.F.
- 1967 "INTRODUCCION" AL REPORTE PRELIMINAR DEL PROYECTO CHOLULA

MEXICO-ESPAÑA.

- 1839 "TRATADO DEFINITIVO DE PAZ Y AMISTAD"

MEXICO-GUATEMALA.

- 1975 "CONVENIO DE PROTECCION Y RESTITUCION DE MONUMENTOS ARQUEOLOGICOS, ARTISTICOS E HISTORICOS SUSCRITO -- POR LOS GOBIERNOS DE MEXICO Y GUATEMALA".
En BINAH, 2a. Epoca, No. 14, México, D.F.

MEXICO-PERU

- 1975 "CONVENIO DE PROTECCION Y RESTITUCION DE BIENES ARQUEOLOGICOS ARTISTICOS E HISTORICOS Y DE COOPERACION EN LOS CAMPOS DE LA ARQUEOLOGIA Y LA RESTAURACION DE MONUMENTOS".
En BINAH, 2a. Epoca, No. 14, México, D.F.

MEYER GUALA, Claudio.

- 1966 "LA ESCUELA INTERNACIONAL DE ARQUEOLOGIA Y ETNOGRAFIA AMERICANAS".
ENAH. Tesis Profesional, México, D.F.

MICHOACAN.

- 1946 "NOTICIAS HISTORICAS ACERCA DEL ESTADO DE MICHOACAN".
SEP, México, D.F.

MILLON, René.

- 1959 "LA AGRICULTURA COMO INICIO DE LA CIVILIZACION".
Centro de Investigaciones Antropológicas,
México, D.F.
- 1966 "EXTENSION Y POBLACION DE TEOTIHUACAN EN SUS DIFE-
RENTES PERIODOS": Un cálculo provisional
S.M.A. "Teotihuacán" Onceava Mesa Redonda,
México, D.F.
- 1967 "URNA DE MONTE-ALBAN III A ENCONTRADA EN TEOTIHUACAN".
En BINAH No. 29, México, D.F.
- 1971 "THE TEOTIHUACAN MAP".
University of Texas Press, Austin and London,
Texas, U.S.A.

MIRANBELL, Lorena.

- 1967 "EXCAVACIONES EN UN SITIO PLEISTOCENICO DE TLAPACOYA,
MEXICO".
BINAH No. 29, México, D.F.

MIRANDA, José.

- 1972 "VIDA COLONIAL Y ALBORES DE LA INDEPENDENCIA".
SEP-Setentas, México, D.F.

MOLINA ENRIQUEZ, Andrés.

- 1909 "LOS GRANDES PROBLEMAS NACIONALES".
Imprenta H. Carranza e Hijos.
México, D.F.
- 1934 "LA REVOLUCION AGRARIA EN MEXICO".
Museo Nacional de Arqueología, Historia y Etnografía,
México, D.F.
- 1954 "PLAN DE TEXCOCO".
En "FUENTES PARA LA HISTORIA DE LA REVOLUCION MEXI-
CANA".
Fondo de Cultura Económica, México, D.F.

MOLINA MONTES, Augusto.

- 1975 "LA RESTAURACION ARQUITECTONICA DE EDIFICIOS ARQUEOLO-
GICOS".
Col. Científica. No. 21, México, D.F.

MOLINS FABREGAT, N.

- 1956 "EL CODICE MENDOCINO Y LA ECONOMIA DE TENOCHTITLAN".
Ediciones Libro-Mex, México, D.F.

MONK, Abraham.

- 1964 "ESTUDIO PRELIMINAR" EN "CUESTIONES FUNDAMENTALES DE LA ANTROPOLOGIA CULTURAL". de Franz Boas. Ediciones Solar, S.A., Buenos Aires.

MONTEMAYOR, Felipe.

- 1954 "LOS EFECTOS DE LA ONCHOCERCOSIS EN LA POBLACION -
a DE ACACOYAHUA, CHIAPAS". ENAH, México, D.F.
- 1954 "ENSAYO DE ANTROPOLOGIA CRIMINAL EN EL RECLUSORIO
b DE PEROTE, VERACRUZ". En AINAH del INAH, Tomo VI, No. 35, México, D.F.
- 1971 "VEINTIOCHO AÑOS DE ANTROPOLOGIA". INAH, México, D.F.

MONTESQUIEU, Charles de Secondat, Barón de.

- 1971 "THE SPIRIT OF LAWS". The University of Chicago and Encyclopaedia Britannica, INC.

MONTOYA BRIONES, Jesús.

- 1964 "ATLA: ETNOGRAFIA DE UN PUEBLO NAHUATL". Serie Investigaciones Antropológicas, No. 14, México, D.F.
- 1965 "UBICACION DE LA ETNOLOGIA EN EL CUADRO DE LA INVESTIGACION ANTROPOLOGICA". En AINAH, Tomo XVII, No. 46, México, D.F.

MORA, José María.

- 1833 "DISERTACION SOBRE LA NATURALEZA Y APLICACION DE LAS RENTAS Y BIENES ECLESIASTICOS Y SOBRE LA AUTORIDAD-A QUE SE HALLAN SUJETOS EN CUANTO A SU CREACION, AU MENTO, SUBSISTENCIA O SUPRESION". Reimpresión Fascimilar, con una introducción del -- Lic. Jesús Castañón Rodríguez, en 1957. Cuadernos del Boletín Bibliográfico, México, D.F.
- 1957 "DISERTACION SOBRE LA NATURALEZA Y APLICACION DE LAS RENTAS Y BIENES ECLESIASTICOS Y SOBRE LA AUTORIDAD-A QUE SE HALLAN SUJETOS EN CUANTO A SU CREACION, AU MENTO, SUBSISTENCIA O SUPRESION". Reimpresión Facsimilar, de la edición de 1833. Cuadernos del Boletín Bibliográfico. Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

MORA, José María.

- 1963 "OBRAS SUELTAS".
Editorial Porrúa, S.A. México, D.F.
- 1965 "MEXICO Y SUS REVOLUCIONES".
México, D.F.

MORALES, María Elena

- 1972 "LA POLITICA INDIGENISTA OFICIAL"
Tesis Profesional ENAH México D.F.

MORENO, Arturo.

- 1977 "INDIGENISTA ¿PARA QUIEN?"
En "SIETE ENSAYOS SOBRE INDIGENISMO".
I.N.I. México, D.F.

MORENO CORA, Silvestre.

- s/f. "RESEÑA HISTORICA DE LA PROPIEDAD TERRITORIAL EN
LA REPUBLICA MEXICANA"

MORENO, Manuel M.

- 1971 "LA ORGANIZACION POLITICA Y SOCIAL DE LOS AZTECAS"
INAH, Serie Histórica No. 6 México, D.F.

MONZON ESTRADA, Arturo.

- 1949 "EL CALPULLI EN LA ORGANIZACION SOCIAL DE LOS TENOCHCA".
UNAM. Publicaciones del Instituto de Historia No. 14,
México, D.F.
- 1952 "EL PUBLICO QUE VISITA EL MUSEO".
En AINAH, Tomo IV No. 33, México, D.F.

MORGAN, Lewis, H.

- 1941 "LA SOCIEDAD PRIMITIVA".
Editorial La Plata, Buenos Aires.

MORLEY, Silvanus G.

- 1947 "LA CIVILIZACION MAYA"
Fondo de Cultura Económica, México, D.F.
- 1946 "THE ANCIENT MAYA"
STANFORD University Press California.

MOSK A., Sanford.

- 1951 "LA REVOLUCION INDUSTRIAL EN MEXICO".
Problemas Agrícolas e Industriales de México,
Vol. VIII, No. 2, México, D.F.

MOTOLINIA, Toribio de.

- 1903 "MEMORIALES DE FRAY TORIBIO".
Casa del Editor, Mejico.
- 1959 "RELACION DE LOS INDIOS DE LA NUEVA ESPAÑA".
Editorial Porrúa, S.A., México, D.F.

MULLER, Florencia.

- 1959 "ATLAS ARQUEOLOGICO DE LA REPUBLICA MEXICANA, QUINTANA RRO".
Serie Atlas Arqueológico de la República Mexicana,
No. 1, México, D.F.
- 1978 "LA CERAMICA DEL CENTRO CEREMONIAL DE TEOTIHUACAN".
SEP-INAH, México, D.F.

MUÑOZ CAMARGO, Diego.

- 1966 "HISTORIA DE TLAXCALA".
Edmundo Aviña Levy, Edición Facsimile de la de Alfredo Chavero, de 1892, México, D.F.

MUÑOZ LEDO, Porfirio.

- 1962 "LA EDUCACION SUPERIOR".
En "MEXICO 50 AÑOS DE REVOLUCION". Tomo IV.
Fondo de Cultura Económica, México, D.F.

MUÑOZ, Maurilio.

- s/f. "LOS TARAHUMARAS".
En Acción Indigenista, No. 165, México, D.F.

MURIA, José María.

- 1973 "SOCIEDAD PREHISPANICA Y PENSAMIENTO EUROPEO".
SEP-Setentas, México, D.F.

MUSEO NACIONAL DE ARQUEOLOGIA, HISTORIA Y ETNOGRAFIA.

- 1913 "REGLAMENTO DEL MUSEO".
México, D.F.

MUSEO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA.

- s/f. "LOS MAYAS".
Cuadernos de México Prehispánico, México, D.F.

MUSEO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA.

- s/f "OLMECAS, ZAPOTECAS Y MIXTECOS"
Cuadernos de México Prehispánico,
Cristina M. de Bonfil México, D.F.

MUSEO NACIONAL DE LAS CULTURAS

- 1967 "MEMORIAS"
INAH, México, D.F.
- 1975 "MUSEO VIVO I"
a INAH, México, D.F.
- 1975 "MUSEO VIVO II"
b INAH, México, D.F.
- s/f. "ARTE PRIMITIVO: OCEANIA, AFRICA, NORTEAMERICA,
SUDAMERICA".
Artes de México, No. 186 Año XXII
México, D.F.

MYRDALL, Gunnar.

- 1966 "SOLARIDAD O DESINTEGRACION"
Fondo de Cultura Económica, México, D.F.
- 1974 "OBJETIVIDAD EN LA INVESTIGACION SOCIAL".
Fondo de Cultura Económica, México, D.F.

NAHMAD, Sitton.

- 1977 "GOBIERNO INDIGENA Y SOCIEDAD NACIONAL"
En "SIETE ENSAYOS SOBRE INDIGENISMO",
I.N.I., México D.F.

NAVARRETE, Efigenia M. de.

- 1960 "LA DISTRIBUCION DEL INGRESO Y EL DESARROLLO ECONOMICO DE MEXICO"
Escuela Nacional de Economía, México, D.F.
- 1977 "LA DISTRIBUCION DEL INGRESO EN MEXICO, TENDENCIAS Y PERSPECTIVAS".
En "EL PERFIL DE MEXICO EN 1980"
UNAM, México, D.F.

NAVARRO B., Bernabé.

- 1964 "CULTURA MEXICANA MODERNA EN EL SIGLO XVIII".
UNAM, México, D.F.

NIGEL, Davies.

- 1968 "LOS SEÑORIOS INDEPENDIENTES DEL IMPERIO AZTECA".
INAH, México, D.F.
- 1977 "THE AZTECS".
Abacus Editores, Londres, Inglaterra.

NKRUMAH, K.

- 1966 "NEOCOLONIALISMO, ULTIMA ETAPA DEL IMPERIALISMO".
Siglo XXI Editores, S.A., México, D.F.
- 1969 "CHALLENGE OF THE CONGO".
International Publishers, New York, U.S.A.

NORIEGA, Raúl.

- 1967 "CARDENAS -LAZARO, DISCURSO DE TEPEPECUILCO".
D.A.P.P., México, D.F.

OCHOA ZAZUETA,

- 1972 "NOTAS SOBRE LAS CUCAPAS".
En Acción Indigenista, No. 234, México, D.F.

ODENA GUEMES H. Lina.

- 1970 "FUNDACION DE PUEBLOS Y TENENCIA DE LA TIERRA EN
LA REGION DEL VALLE DE MEXICO EN LA EPOCA PRE--
HISPANICA".
ENAH. Tesis Profesional, México, D.F.

ODUM HOWARD, W.

- 1959 "SOCIOLOGIA NORTEAMERICANA".
Editorial Bibliográfica, Argentina, Buenos Aires.

OFICINA INTERNACIONAL DE MUSEOS.

- 1931 "LA CONSERVACION DE LOS MONUMENTOS DE ARTE E HISTORIA".

OFICINA INTERNACIONAL DEL TRABAJO.

- 1953 "POBLACIONES INDIGENAS".
O.I.T., Ginebra, Suiza.

O' GORMAN, Edmundo.

- 1962 "LA HISTORIOGRAFIA".
En "MEXICO 50 AÑOS DE REVOLUCION" Tomo IV "LA CULTURA".
Fondo de Cultura Económica, México, D.F.
- 1968 "HISTORIA DE LAS DIVISIONES TERRITORIALES DE MEXICO".
Editorial Porrúa, S.A., México, D.F.

OLIVE NEGRETE, Julio César.

- 1947 "ALGUNOS ASPECTOS DE LA POLITICA OBRERA EN MEXICO".
Anthropos, Vol. 1. No. 1, México, D.F.
- 1958 "ESTRUCTURA Y DINAMICA DE MESOAMERICA".
Acta Antropológica, Epoca 2. Vol. I No. 3,
México, D.F.
- 1977 "REUNION SOBRE LOS ASPECTOS LEGALES DE LA ANTROPOLOGIA".
Instituto de Investigaciones Antropológicas de la UNAM,
México, D.F.

OLIVE NEGRETE, Julio César; BARBA DE PIÑA CHAN, Beatriz.

- 1957 "SOBRE LA DESINTEGRACION DE LAS CULTURAS CLASICAS".
AINAH, Tomo IX, No. 38, México, D.F.
- 1960 "ESTUDIO DE LAS CLASES SOCIALES EN LA CIUDAD DE MEXICO"
CON VISTA A CARACTERIZAR LA CLASE MEDIA.
AINAH, Tomo XI, No. 40, México, D.F.
- 1961 "ESTUDIO DE LAS CLASES SOCIALES EN LA CIUDAD DE MEXICO".
EXPERIENCIAS CON UN GRUPO OBRERO.
En AINAH, Tomo XIV, No. 43, México, D.F.
- 1962 "LA ANTROPOLOGIA MEXICANA Y LOS MOVIMIENTOS SOCIALES".
En "Tlatoani" 2a. Epoca, No. 16, México, D.F.

OLIVERA, Julio H.G.

- 1959 "LA ECONOMIA DEL BLOQUE COLECTIVISTA"
Editorial Columbia, Buenos Aires, Argentina.

OLIVERA, Mercedes.

- 1965 "DISTRIBUCION ACTUAL DE LAS LENGUAS INDIGENAS EN MEXICO".
INAH, México, D.F.
- 1976 "EL DESPOTISMO TRIBUTARIO EN LA REGION DE CUAUHTINCHAN,
TEPEACA"
En "ESTRATIFICACION SOCIAL EN MESOAMERICA"
INAH, México, D.F.
- 1978 "PILLIS Y MACEHUALES".
a Ediciones La Casa Chata, México, D.F.
- 1978 "LA ESCUELA DE DESARROLLO REGIONAL"
b En "I.N.I., 30 AÑOS DESPUES"
I.N.I., México, D.F.

OLIVERA TORO, Francisco.

- 1976 "MANUAL DE DERECHO ADMINISTRATIVO".
Editorial Porrúa, S.A., 4a. Edición,
México, D.F.
- 1977 "ORGANIZACION ADMINISTRATIVA PUBLICA EN MATERIA DE
ARQUEOLOGIA".
En "REUNION SOBRE ASPECTOS LEGALES DE LA ANTROPO-
LOGIA".
Instituto de Investigaciones Antropológicas de la
UNAM, Mecanoescrita, México, D.F.

OLMEDA, Mauro.

- 1960 "SOCIEDADES PRECAPITALISTAS". Vol. I
a Introducción a las Sociedades Preclastas,
México, D.F.
- 1960 "SOCIEDADES PRECAPITALISTAS". Vol. II
b Las Fuerzas Productivas y las Relaciones de Pro-
ducción en las Sociedades Preclastas,
México, D.F.
- 1966 "EL DESARROLLO DE LA SOCIEDAD MEXICANA".
I La Fase Prehispánica (Proyección Americana del
Modo de Producción Asiática).
Mauro Olmeda Editor, México, D.F.

O.I.M.

- 1933 "LA CONSERVATION DES MONUMENTS D'ART ET D'HISTOIRE".
París, Francia.

ORGANIZACION DE ESTADOS AMERICANOS.

- 1940 "CONVENCION QUE CREA EL INSTITUTO INDIGENISTA AME-
RICANO".
O.E.A.
- 1959 "PROYECTO 104, PROGRAMA PARA EL ADIESTRAMIENTO DE -
POSTGRADUADOS EN CIENCIAS SOCIALES Y APLICADAS".
Washington, D.C.
- 1961 "UNION PANAMERICANA SECRETARIA GENERAL".
Vol. 1 No. 2, Washington, U.S.A.
- 1964 "CONGRESO INDIGENISTA INTERAMERICANO".
O.E.A.
- 1965 "REUNION DE VIÑA DEL MAR".

ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS. COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA.

1953 "ESTUDIO ECONOMICO DE AMERICA LATINA 1963".
Ne York, U.S.A.

1971 "RESOLUCION SOBRE EL PROBLEMA DE LAS POBLACIONES -
INDIGENAS APROBADA DURANTE EL V PERIODO DE SESIONES".
En Acción Indigenista, No. 217 México, D.F.

ORIVE DE ALBA, Adolfo.

1960 "OBRAS DE IRRIGACION"
En "MEXICO 50 AÑOS DE REVOLUCION", Tomo I: "LA ECONOMIA".
Fondo de Cultura Económica, México, D.F.

OROZCO Y BERRA, Manuel.

1960 "HISTORIA ANTIGUA Y DE LA CONQUISTA DE MEXICO".
Editorial Porrúa, México, D.F.

OROZCO WISTANO, Luis.

1974 "LEGISLACION Y JURISPRUDENCIA SOBRE TERRENOS BALDIOS".
Edición Facsimilar de la de 1895.
Ediciones el Caballito, México, D.F.

1975 "LOS EJIDOS DE LOS PUEBLOS".
Ediciones el Caballito, México, D.F.

ORTEGA Y MEDINA, Juan.

1953 "MONROISMO ARQUEOLOGICO".
Cuadernos Americanos, México, D.F.

ORTIZ REZA, Alejandro.

s/f. "DE LA MIXTECA ALTA A LA BAJA".
En Acción Indigenista, No. 117, México, D.F.

OTS CAPDEQUI, J.M.

1975 "EL ESTADO ESPAÑOL".
Fondo de Cultura Económica, México, D.F.

OVALLE FERNANDEZ, Ignacio.

1978 "DISCURSO EN LA CEREMONIA DEL 30 ANIVERSARIO DE LA
a FUNDACION DEL I.N.I., CELEBRADA EN PALACIO NACIO-
NAL EL 4 DE DICIEMBRE DE 1978".
En el periódico "El Día" 13-XII-1978, México, D.F.

1978 "BASES PROGRAMATICAS DE LA POLITICA INDIGENISTA".
b En "I.N.I., 30 AÑOS DESPUES"
I.N.I., México, D.F.

PALACIOS, Alfredo L.

- 1935 PROLOGO A "LA SOCIEDAD PRIMITIVA DE MORGAN".
Editorial La Plata, Buenos Aires, Argentina.

PALERM, Angel.

- 1972 "AGRICULTURA Y SOCIEDAD EN MESOAMERICA".
SEP-Setentas, México, D.F.
- 1973 "OBRAS HIDRAULICAS PREHISPANICAS".
INAH-SEP, No. 1, México, D.F.
- 1975 "LA DISPUTA DE LOS ANTROPOLOGOS MEXICANOS: UNA CONTRI-
BUCION CRITICA".
En el Periódico "el Día", 25 y 26 de Enero de 1975,
México, D.F.
- 1976 "MODOS DE PRODUCCION Y FORMACIONES SOCIO-ECONOMICAS".
Editorial Edicol, S.A., México, D.F.

PARRA, German Manuel.

- 1950 "DENSIDAD DE LA POBLACION DE HABLA INDIGENA EN LA RE-
PUBLICA MEXICANA".
Memorias del I.N.I., Vol. I No. 1, México, D.F.
- 1959 "LAS GRANDES TENDENCIAS DE LA EVOLUCION HISTORICA DE
LA POLITICA INDIGENISTA EN MEXICO".
I.N.I., México, D.F.

PARRA, Porfirio.

- 1948 "SOCIOLOGIA DE LA REFORMA".
Empresas Editoriales, S.A., México, D.F.

PARRAO H., J.M.; SALDAÑA, José P.

- 1923 "LEGISLACION Y ESTUDIOS JURIDICOS".
México, D.F.

PARTIDO DE LA REVOLUCION MEXICANA.

- 1938 "FACTO CONSTITUTIVO, DECLARACION DE PRINCIPIOS, PRO-
GRAMA Y ESTATUTOS".
México, D.F.
- s/f. "SEGUNDO PLAN SEXENAL".
México, D.F.
- 1940 "CARDENAS HABLA".
Dolores Hidalgo, Guanajuato.

PARTIDO NACIONAL REVOLUCIONARIO.

- 1936 "PROGRAMA DE ACCION DEL P.N.R. PARA EL PERIODO
1936-1937".
México, D.F.
- 1937 "PLAN SEXENAL".
a México, D.F.
- 1937 "MEMORIA ANUAL (1936-1937)".
b México, D.F.

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

- 1946 "DECLARACION DE PRINCIPIOS, PROGRAMA DE ACCION Y
ESTATUTOS".
México, D.F.

PAYNO, Manuel.

- 1958 "LA REFORMA SOCIAL EN ESPAÑA Y MEXICO".
Imprenta Universitaria, México, D.F.

PEÑA M.T. De la.

- 1950 "PROBLEMAS SOCIALES Y ECONOMICOS DE LAS MIXTECAS".
I.N.I., Memorias Vol II No. 1 México, D.F.

PEÑA, Manuel de la.

- 1928 "EL DOMINIO DIRECTO DEL SOBERANO EN LAS MINAS DE
MEXICO Y GENESIS DE LA LEGISLACION PETROLERA MEXICANA".
Tomo 1 y 2, S.I.C., México, D.F.

PEÑA, Sergio de la

- 1975 "LA FORMACION DEL CAPITALISMO EN MEXICO".
Siglo XXI Editores, S.A., México, D.F.
- 1976 "EL ANTIDESARROLLO DE AMERICA LATINA".
Siglo XXI Editores, S.A., México, D.F.

PEREYRA, Carlos.

- 1959 "EL MITO DE MONROE".
Ediciones el Buho, Buenos Aires.

PEREZ LIZAU, Marisol.

- 1975 "POBLACION Y SOCIEDAD, CUATRO COMUNIDADES DE ACOLHUACAN".
Col. SEP-INAH. No. 15, México D.F.

PHILIPPOT, Paul.

- 1973 "RESTAURACION, FILOSOFIA, CRITERIO, PAUTAS".
Seminario Regional Latinoamericano de Conservación
y Restauración, México, D.F.

PIÑA CHAN, Román.

- 1953 "LAS CULTURAS PRECLASISTAS DE LA CUENCA DE MEXICO".
México, D.F.

- 1955 "CHACALTZINGO, MORELOS".
Depto. de Monumentos Prehispánicos No. 4,
México, D.F.

- 1958 "TLATILCO".
INAH, México, D.F.

- 1960 "MESOAMERICA".
Memorias del INAH, México, D.F.

- 1964 "EL PUEBLO DEL JAGUAR".
Editorial Librería Madero, México, D.F.

- 1967 "UNA VISION DEL MEXICO PREHISPANICO".
Instituto de Investigaciones Históricas,
UNAM, México, D.F.

- 1968 "JAINA".
a INAH, México, D.F.

- 1968 "ATLAS ARQUEOLOGICO DE LA REPUBLICA MEXICANA".
b INAH, Serie Atlas, No. 3, México, D.F.

- 1970 "INFORME PRELIMINAR DE LA RECIENTE EXPLORACION DEL
CENOTE SAGRADO DE CHICHEN-ITZA".
Serie Investigaciones, No. 24, México, D.F.

- 1972 "HISTORIA, ARQUEOLOGIA Y ARTE PREHISPANICO".
a Fondo de Cultura Económica, México, D.F.

- 1972 "PRIMERA CARTA ARQUEOLOGICA DEL ESTADO DE MEXICO".
b Dirección de Turismo, Gobierno del Edo. de México,
México, D.F.

- 1975 "EL PERIODO AGRICOLA ALDEANO, CONSIDERACIONES GENERALES".
a En "DEL NOMADISMO A LOS CENTROS CEREMONIALES".
INAH, México, D.F.

- 1975 "TEOTENANGO EL ANTIGUO LUGAR DE LA MURALLA".
b Dirección de Turismo, Gobierno del Edo. de México,
México, D.F.

PITT -RIVERS, Julián.

- 1973 "TRES ENSAYOS DE ANTROPOLOGIA ESTRUCTURAL".
Editorial Anagrama, Barcelona, España.

PLANCARTE, Francisco I.

- 1954 "EL PROBLEMA INDIGENA DE LA TARAHUMARA"
Memorias del I.N.I. Vol. V México, D.F.
- 1957 "LA ECONOMIA TARAHUMARA"
En Acción Indigenista, No. 53, México, D.F.

PLEJANOV, G.

- 1958 "EL DESARROLLO DE LA CONCEPCION MONISTA DE LA HISTORIA".
Fóndo de Cultura Popular, México, D. F.

POINSETT, J.R.

- 1973 "NOTAS SOBRE MEXICO"
JUS, México, D.F.

POMAR, Juan Bautista.

- 1941 "RELACION DE TEXCOCO".
Editorial Salvador Chávez HayHoe, México, D.F.

POPOL VUH.

- 1965 "POL VUH".
Editorial Losada, Buenos Aires, Argentina.

PORTES GIL, Emilio.

- 1934 "LA LUCHA ENTRE EL PODER CIVIL Y EL CLERO".
Talleres Gráficos de la Nación, México, D.F.

POMPA Y POMPA, Antonio.

- 1960 "BIOGRAFIA DEL DOCTOR NICOLAS LEON (6-XII-1859-
24-I-1929)".
En AINAH, Tomo XI, No. 40 México, D.F.

POSADA, Francisco.

- 1967 "EL CAMINO CHIBCHA A LA SOCIEDAD DE CLASES".
ENAH, S.A.E.N.A.H, Suplemento de la Revista
Tlatoani, No. 6 México, D.F.

POZAS, Isabel de.; FUENTE, Julio de la.

- 1957 "EL PROBLEMA INDIGENA Y LA ESTADISTICA".
En Acción Indigenista, No. 54, México, D.F.

POZAS, Ricardo A.

- 1948 "JUAN PEREZ JOLOTE".
SAENAH, Acta Antropológica, Vol. III, No. 3,
México, D.F.
- 1958 "CHAMULA".
a En Acción Indigenista, Nos. 57-78, México, D.F.
- 1958 "ENTREGA DE CARGOS A LAS NUEVAS AUTORIDADES".
b En Acción Indigenista, No. 50, México, D.F.
- 1958 "DEMOGRAFIA DE LOS SERIS".
c En Acción Indigenista, No. 58, México, D.F.
- 1959 "NOTAS SOBRE MEXICO Y LOS INDIOS".
En Acción Indigenista, No. 69, México, D.F.
- 1976 "ANTROPOLOGIA Y BUROCRACIA INDIGENISTA".
UNAM, México, D.F.
- 1977 "CARACTERISTICAS DE LA ANTROPOLOGIA MEXICANA DESPUES
DE LA REVOLUCION".
Diorama de la Cultura, "Escelsior", 6-III-1977,
México, D.F.

POZAS A., Ricardo; AGUIRRE BELTRAN, Gonzalo.

- 1954 "INSTITUCIONES INDIGENAS EN EL MEXICO ACTUAL".
En "METODOS Y RESULTADOS DE LA POLITICA INDIGENISTA
EN MEXICO".
I.N.I., Memorias, Vol. IV, México, D.F.

POZAS, Ricardo; POZAS, Isabel H. de.

- 1973 "LOS INDIOS EN LAS CLASES SOCIALES DE MEXICO".
Siglo XXI Editores, S.A., 3a. Edición,
México, D.F.

PRESCOTT, Guillermo H.

- 1944 "HISTORIA DE LA CONQUISTA DE MEXICO".
Ediciones IMAN, Buenos Aires, Argentina.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.

- 1937 "PROYECTO DE ACUERDO A LAS SECRETARIAS Y DEPARTAMENTOS
DE ESTADO Y DEMAS DEPENDENCIAS DEL PODER EJECUTIVO FE
DERAL SOBRE EL ESTATUTO JURIDICO DE LOS TRABAJADORES-
AL SERVICIO DE LOS PODERES DE LA NACION".
D.A.P.P., México, D.F.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.

- 1960-63 "MEXICO, 50 AÑOS DE REVOLUCION".
4 Tomos y Resumen General.
Primera Edición, Fondo de Cultura Económica,
México, D.F.

PRITCHARD E., Evans.

- 1964 "SOCIAL ANTHROPOLOGY AND OTHERS ESSAYS"
A Free Press Paperback, New York, U.S.A.

PRITCHARD, James B.

- 1973 "THE ANCIENT NEAR EAST, AND ANTHOLOGY OF TEXTS
AND PICTURES"
Princanton, University Press.

PUIG, Casauranc.

- 1928 "EL MEJORAMIENTO DE LOS MAESTROS Y DE LAS COMUNIDADES
RURALES QUE HEMOS HECHO, QUE NO HEMOS PODIDO HACER Y
PORQUE, CUANDO Y COMO LO HAREMOS".
En S.E.P., México, D.F.

QUIROS, Capitán D., José María, Secretario por S.M. del Real
Consulado de Veracruz.

- 1973 "MEMORIA DE ESTATUTO IDEA DE LA RIQUEZA QUE DABAN A
LA MASA CIRCULANTE DE NUEVA ESPAÑA SUS NATURALES --
PRODUCCIONES EN LOS AÑOS DE TRANQUILIDAD, Y SU ABA-
TIMIENTO EN LAS PRESENTES COMUNICACIONES (1817)"
En Descripciones Económicas Generales de Nueva España
1784-1817.
INAH, México, D.F.

RABASA, Emilio O.

- 1920 "LA EVOLUCION HISTORICA DE MEXICO".
New York, U.S.A.

RADCLIFFE-BROWN, A.R.

- 1975 "EL METODO DE LA ANTROPOLOGIA SOCIAL"
Editorial Anagrama, Barcelona, España.

RAMIREZ, Ignacio.

- 1949 "MEXICO EN POS DE LA LIBERTAD"
Empresas Editoriales, S.A. México, D.F.

RAMIREZ, José Fernando.

- 1976 "MEMORIAS ACERCA DE LAS OBRAS E INUNDACIONES EN LA CIUDAD DE MEXICO".
Col. SEP-INAH, No. 28, México, D.F.

RAMIREZ, Rafael.

- 1928 "HISTORIA, ORIGENES Y TENDENCIAS DE LAS MISIONES -
a CULTURALES. EXITOS Y FRACASOS. BREVE ANALISIS DE-
LAS CAUSAS".
En SEP 1928, México, D.F.
- 1928 "LAS ESCUELAS NORMALES RURALES REGIONALES COMO AGEN-
b TES AUXILIARES DE LAS MISIONES CULTURALES".
En SEP, 1928, México, D.F.
- 1928 "LAS MISIONES CULTURALES EN 1927".
c SEP, México, D.F.

RAMIREZ, Robert.

- 1965 "ORGANIZACION SOCIAL DE LOS MIXTECAS".
I.N.I., México, D.F.

RAMOS OLVERA, Antonio.

- 1969 "LA UNIDAD NACIONAL Y LOS NACIONALISMOS ESPAÑOLES".
Editorial Grijalbo, México, D.F.

RAMOS, Samuel.

- 1946 "LA FILOSOFIA EN MEXICO EN LA CULTURA".
SEP, México, D.F.

RANGEL CONTLA, José Calixto.

- 1972 "LA PEQUEÑA BURGUESIA EN LA SOCIEDAD MEXICANA 1895-
1960".
Instituto de Investigaciones Sociales UNAM,
México, D.F.

RECINOS, Adrián.

- 1952 "POPOL VUH" "LAS ANTIGUAS HISTORIAS DEL QUICHÉ".
Fondo de Cultura Económica, México, D.F.

REDFIELD, Robert.

- 1944 "YUCATAN".
Fondo de Cultura Económica, México, D.F.

REDFIELD, Robert.

- 1963 "EL MUNDO PRIMITIVO"
Fondo de Cultura Económica, México, D.F.
- 1969 "THE LITTLE COMMUNITY PEASANT SOCIETY AND CULTURE".
Chicago University Press, Chicago, Ill.

RESTREPO, Iván; SANCHEZ-CORTES.

- 1973 "LA REFORMA AGRARIA EN 4 REGIONES"
SEP-Setentas, México, D.F.

REVILLAGIGEDO, Don Juan Vicente de Guemes Pacheco de Padilla
Horcasitas y Aguayo, Segundo Conde de.

1934. "DICTAMEN SOBRE LA PRECESION DE ADICIONAR LA ORDENANZA
DE INTENDENTES"
Expedida en 4 de diciembre de 1786.
Secretaría de la Economía Nacional. Documentos para
la Historia Económica de México, Vol. IV,
México, D.F.

REVISTA FUTURO.

- 1933-34 "REVISTA BIMENSUAL ILUSTRADA"
Director Vicente Lombardo Toledano, México, D.F.

REVISTA "ANTROPOLOGIA Y MARXISMO"

s/f. Comité Editorial, folleto de Presentación.

REVISTA NUEVA ANTROPOLOGIA.

- 1975 "E.N.A.H." REVISTA TRIMESTRAL Nos. 1-13
México, D.F.

REVISTA UNIDAD SOCIALISTA.

1946. "ORGANO MENSUAL DE ACCION SOCIALISTA UNIFICADA".
10-julio a diciembre de 1946.
México, D.F.

REVUELTAS, José.

1938. "LA REVOLUCION MEXICANA Y EL PROLETARIADO"
México, D.F.

REYES ESPARZA, Ramiro.

1976. "LA BURGUESIA Y EL ESTADO"
En "LA BURGUESIA MEXICANA"
Editorial Nuestro Tiempo, 2a. Edición,
México, D.F.

REYES HEROLES, Jesús.

- 1974 "EL LIBERALISMO MEXICANO".
Fondo de Cultura Económica, México, D.F.

REYES NEVARES, Salvador.

- 1975 "HISTORIA DE LAS IDEAS COLONIALISTAS".
Fondo de Cultura Económica, México, D.F.

RIBERO, Darcy.

- 1976 "CONFIGURACIONES HISTORICO CULTURALES AMERICANAS".
Ediciones Arca Calicanto, Buenos Aires, Argentina.
- 1977 "FRONTERAS INDIGENAS DE LA CIVILIZACION".
Siglo XXI Editores, S.A., México, D.F.

RICKERT, H.

- 1952 "CIENCIA CULTURAL Y CIENCIA NATURAL".
Colección Austral, México, D.F.

RIVA PALACIO, Vicente.

- 1953 "MEXICO A TRAVES DE LOS SIGLOS". T. II.
Editorial Cumbre, S.A., México, D.F.

RIVET, Paul.

- 1960 "LOS ORIGENES DEL HOMBRE AMERICANO".
Fondo de Cultura Económica, México, D.F.

ROBLEDO ESPARZA, Gabriel.

- 1976 "EL DESARROLLO DEL CAPITALISMO MEXICANO".
Para, Coahuila.

ROBLES, Carlos U.

- 1965 "INVESTIGACION LINGUISTICA SOBRE LOS GRUPOS INDIGENAS
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA".
En AINAH, Tomo XVIII No. 46, México, D.F.
- 1966 "LA DIALECTICA TZEITLAL Y EL DICCIONARIO COMPACTO".
INAH, México, D.F.

RODEA, Marcelo.

- 1944 "HISTORIA DEL MOVIMIENTO OBRERO FERROCARRILERO".
México, D.F.

ROJAS CUEVAS.

- 1978 "LA REFORMA ADMINISTRATIVA EN EL INSTITUTO NACIONAL INDIGENISTA".
En México Indígena, No. 15 México, D.F.

ROMANO, Agustín.

- 1962 "EL CENTRO COORDINADOR TARAHUMARA".
En "LOS CENTROS COORDINADORES".
I.N.I. México, D.F.

ROMERO, Javier.

- 1952 "SOBRE LA ESTATURA DE LA POBLACION CAMPESINA DE MEXICO".
a INAH, México, D.F.
- 1952 "LOS PATRONES DE LA MUTILACION DENTARIA PREHISPANICA".
b INAH, México, D.F.
- 1954 "LA DIRECCION DE INVESTIGACIONES ANTROPOLOGICAS".
a Tlatoani No. 8-9, 2a. Epoca XI-1954, México, D.F.
- 1954 "DATOS TENSIONALES DE NUESTRA JUVENTUD MEXICANA".
b En AINAH, Tomo VI, 2a parte No. 35, México, D.F.
- 1955 "ENSAYO SOBRE GEOMETRIA CRANEANA".
INAH, México, D.F.
- 1956 "ASPECTOS PSICBIOMETRICOS Y SOCIALES DE UNA MUESTRA DE LA JUVENTUD MEXICANA".
Serie Investigaciones Antropológicas No. 1,
México, D.F.
- 1960 "EL DOCTOR NICOLAS LEON ANTE LOS NUEVOS ANTROPOLOGOS".
En AINAH Tomo XI, No. 40 México, D.F.

ROSA, Martín de la.

- 1974 "NETZAHUALCOYOTL UN FENOMENO"
Fondo de Cultura Económica, México, D.F.

ROSEMBLAT, Angel.

- 1945 "POBLACION INDIGENA DE AMERICA DESDE 1942 HASTA LA -
ACTUALIDAD".
Instituto Cultural Español, Buenos Aires

ROSTOW, W.W.

- 1974 "LAS ETAPAS DEL CRECIMIENTO ECONOMICO"
Fondo de Cultura Económica, México, D.F.

ROUAIX, Pastor.

1923 "CONTESTACION A LA CONSULTA QUE SE LE HIZO RESPECTO AL SIGNIFICADO DEL TERMINO "DOMINIO DIRECTO", EMPLEADO EN LA REDACCION DEL ARTICULO 27 CONSTITUCIONAL".

En "ESTUDIOS SOBRE EL PETROLEO EN SUS DIFERENTES - FASES".

Cámara de Senadores de la República, México, D.F.

1945 "GENESIS DE LOS ARTICULOS 27 Y 123 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE 1917".

Puebla, México.

ROYS, Ralph. L.

1973 "THE BOOK OF CHILAM BALAM OF CHUMAYEL".

University of Oklahoma, Press. E.E.U.U.

ROZHIN, V.

1967 "INTRODUCCION A LA SOCIOLOGIA MARXISTA".

Editorial Popular, México, D.F.

RUBIO ORIBE, Gonzalo.

1965 "LA CUESTION INDIGENA".

B. Costa Amic, México, D.F.

RUDENKO LAVROV, Alperovich.

1975 "LA REVOLUCION MEXICANA".

Editorial Historia, México, D.F.

RUIZ CORTINES, Adolfo.

1953 "1er. INFORME AL H. CONGRESO DE LA UNION" 1o-IX-1953. México, D.F.

1954 "2o. INFORME AL H. CONGRESO DE LA UNION" 1o-IX-1954. México, D.F.

1955 "3er. INFORME AL H. CONGRESO DE LA UNION" 1o-IX-1955. México, D.F.

1956 "4o. INFORME AL H. CONGRESO DE LA UNION" 1o-IX-1956. México, D.F.

1957 "5o. INFORME AL H. CONGRESO DE LA UNION" 1o-IX-1957. México, D.F.

1958 "6o. INFORME AL H. CONGRESO DE LA UNION" 1o-IX-1958. México, D.F.

RUZ LHUILLIER, Alberto.

- 1952 "EXPLORACIONES EN PALENQUE".
a En AINAH, Tomo IV No. 32, México, D.F.
- 1952 "EXPLORACIONES EN PALENQUE 1950-1951".
b En AINAH, Tomo V No. 33, México, D.F.
- 1954 "EXPLORACIONES EN PALENQUE 1952".
En AINAH, Tomo VI No. 34, México, D.F.
- 1955 "UXMAL -KABAL-SAYIL".
INAH, México, D.F.
- 1958 "EXPLORACIONES EN PALENQUE 1953-1956".
En AINAH, Tomo X No. 39, México, D.F.
- 1961 "EXPLORACIONES EN PALENQUE 1957-1958".
En AINAH, Tomo XIV No. 43, México, D.F.

SAENZ, César A.

- 1956 "EXPLORACIONES EN LA PIRAMIDE DE LA CRUZ FOLIADA".
INAH, México, D.F.
- 1960 "XOCHICALCO".
INAH, México, D.F.
- 1964 "ULTIMOS DESCUBRIMIENTOS EN XOCHICALCO".
INAH, México, D.F.

SAENZ, Moisés.

- 1928 "LA ESCUELA RURAL MEXICANA".
a En "LA ANTROPOLOGIA SOCIAL APLICADA EN MEXICO".
De Comas. 1964
Instituto Indigenista Interamericano,
México, D.F.
- 1928 "EL PROGRAMA PARA 1928".
b En SEP, 1928. México, D.F.
- 1966 "CARAPAN".
Prólogo de Isidro Castillo
- 1976 "MEXICO INTEGRO".
Edición Homenaje de la Dirección General de Educación
Tecnológica Agropecuaria, México, D.F.

SAHAGUN, Bernardino de.

- 1943 "SUMA INDIANA".
Imprenta Universitaria, México, D.F.
- 1956 "HISTORIA GENERAL DE LAS COSAS DE LA NUEVA ESPAÑA".
Editorial Porrúa, S.A., México, D.F.

SAN ANTON MUÑOZ, Francisco de Chimalphain.

- 1965 "RELACIONES ORIGINALES DE CHALCO AMAQUEMECAN".
Fondo de Cultura Económica, México, D.F.

SAINT-SIMON, Claude Henri, Conde de.

- 1960 "CATECISMO POLITICO DE LOS INDUSTRIALES".
Aguilar Editores, S.A., Buenos Aires, Argentina.

SALAS ORTEGA, Antonio.

- 1962 "LA NATURALEZA JURIDICA DEL I.N.I.".
En "LOS CENTROS COORDINADORES".
I.N.I., México, D.F.

SALAZAR, Ponciano.

- 1963 "ZONA I, PLAZA DE LA LUNA, PROYECTO TEMPORADA
TEOTIHUACAN V".
En BINAH No. 12, México, D.F.

SANDERS, W.T.

- 1976 "THE VALLEY OF MEXICO STUDIES IN PREHISPANIC, ECOLOGY
AND SOCIETY".
Eric. R. Wolf. Editors, University New. México.

SANTIAGO SIERRA, Augusto.

- 1965 "LAS MISIONES CULTURALES".
SEP-Setentas, México, D.F.

SANCHEZ AGESTA, Luis.

- 1965 "DERECHO CONSTITUCIONAL COMPARADO".
Editora Nacional, Madrid.

SAUSSURE, Ferdinand de.

- 1945 "CURSO DE LINGUISTICA GENERAL".
Editorial Losada, S.A., Buenos Aires, Argentina.

SCHEMELIOV, N.P.

- 1965 "LOS IDEOLOGOS DEL IMPERIALISMO Y LOS PROBLEMAS DE LOS PAISES SUBDESARROLLADOS".
Editorial Sudamérica, Ltd. Bogotá Colombia.

SCHUMPETER, Joseph A.

- 1967 "TEORIA DEL DESENVOLVIMIENTO ECONOMICO".
Fondo de Cultura Económica, México, D.F.

SEBAG, Lucien.

- 1969 "MARXISMO Y ESTRUCTURALISMO"
Siglo XXI Editores, S.A., México, D.F.

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA.

- 1928 "LAS MISIONES CULTURALES EN 1927".
SEP, México, D.F.
- 1950 "EL HALLAZGO DE ICHCATEOPAN"
Sobretiro del Tomo XI de la Revista Mexicana de Estudios Antropológicos, México, D.F.
- 1958 "REGLAMENTO DE LA ESCUELA NACIONAL DE ANTROPOLOGIA E-HISTORIA 31-X-1958, D.O. Martes 25 de noviembre de 1958"
México, D.F.
- 1970 "LA EDUCACION PUBLICA EN MEXICO"
1964-1970. S.E.P., México D.F.

SECRETARIA DE LA ECONOMIA NACIONAL.

- 1933 "LA INDUSTRIA DE HILADOS Y TEJIDOS DE MEXICO 1829-1842"
México, D.F.
- 1934 "LAS CAJAS DE COMUNIDADES INDIGENAS DE LA NUEVA ESPAÑA"
a México, D.F.
- 1934 "LOS SALARIOS Y EL TRABAJO DURANTE EL SIGLO XVIII".
b México, D.F.
- 1935 "LA SITUACION DEL MINERO ASALARIADO EN LA NUEVA ESPAÑA, DURANTE EL SIGLO XVIII"
a México, D.F.
- 1935 "REPARTIMIENTOS DE INDIOS EN LA NUEVA ESPAÑA, DURANTE EL SIGLO XVIII".
b México, D.F.

SECRETARIA DE LA ECONOMIA NACIONAL.

1936 "ORIGENES DEL AGRARISMO EN MEXICO".
D.A.P.P., México, D.F.

1937 "LA REFORMA AGRARIA EN MEXICO".
D.A.P.P., México, D.F.

SEE, Henry.

1937 "ORIGEN Y EVOLUCION DEL CAPITALISMO".
Fondo de Cultura Económica, México, D.F.

S.N.T.E. SECCION X.

1957 "BOLETIN".
Año 1, No. 9, México, D.F.
CONTENIDO:
"MEMORANDUM SOBRE LA LEGISLACION DE LA ESCUELA NACIONAL DE ANTROPOLOGIA Y EL RECONOCIMIENTO LEGAL DEL CARACTER PROFESIONAL DE LAS CARRERAS DE ANTROPOLOGIA".
Por la Delegación 69.

"PROYECTO DE LEY ORGANICA DE LA ESCUELA NACIONAL DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA".
Por la Asociación Mexicana de Antropólogos Profesionales y la Sociedad de Alumnos de la Escuela Nacional de Antropología e Historia.

"INICIATIVA DE LEY PARA EL EJERCICIO PROFESIONAL DE LA ANTROPOLOGIA".
Por la Asociación Mexicana de Antropólogos Profesionales y la Sociedad de Alumnos de la Escuela Nacional de Antropología e Historia.

"ACUERDO DEL COMITE EJECUTIVO DE LA SECCION X SOBRE LA LEGALIZACION DE LA ESCUELA NACIONAL DE ANTROPOLOGIA Y EL RECONOCIMIENTO DEL CARACTER PROFESIONAL DE LA CARRERA DE ANTROPOLOGIA".

S.N.T.E. SECCION X, DELEGACION 69.

1964 "PLIEGO DE PETICIONES DE AGOSTO DE 1964, A LA DIRECCION GENERAL DEL INAH".
Mecanoescrito.

S.N.T.E. DELEGACION D-II-345-SECCION X.

1975 "PLIEGO DE PETICIONES A LA DIRECCION GENERAL DEL INAH".
Mecanoescrito.

1978 "LINEAMIENTO GENERAL DE LA INVESTIGACION, Y LA ESTRUCTURA Y ORGANIZACION ADECUADAS PARA LLEVARLAS A CABO". 3a. Reunión de Centros Regionales.
México, D.F.

SEJOURNE, Laurette.

- 1970 "PENSAMIENTO Y RELIGION EN EL MEXICO ANTIGUO"
Fondo de Cultura Económica, México, D.F.

SELER, Edward.

- 1963 "COMENTARIO AL CODICE BORGIA".
Fondo de Cultura Económica, México, D.F.

SEMO, Enrique.

- 1976 "HISTORIA DEL CAPITALISMO EN MEXICO", LOS ORIGENES
1521-1763".
Editorial Era, México, D.F.

- 1978 "HISTORIA MEXICANA" "ECONOMIA Y LUCHA DE CLASES".
Editorial Era, México, D.F.

SERENI, Emilio; GLUCKSMANN, Cristine; GODELIER, Maurice.

- 1973 "LA CATEGORIA FORMACION ECONOMICA Y SOCIAL".
Ediciones Roca, México, D.F.

SIERRA, Justo.

- 1977 "OBRAS COMPLETAS".
UNAM, México, D.F.

SILVA HERZOG, Jesús.

- 1960 "BREVE HISTORIA DE LA REVOLUCION MEXICANA"
Fondo de Cultura Económica, México, D.F.

- 1974 "LA HISTORIA DE LA UNIVERSIDAD Y SUS PROBLEMAS".
a Editorial Siglo XXI, México, D.F.

- 1974 "EL AGRARISMO MEXICANO Y LA REFORMA AGRARIA"
b Fondo de Cultura Económica, México, D.F.

SIMPSON LESLEY, Byrd.

- 1966 "THE ENCOMIENDA IN NEW SPAIN"
University of California Press, Berkeley

- 1970 "LOS CONQUISTADORES Y EL INDIOS AMERICANO".
Ediciones Península, Barcelona, España.

SINDICATO Y CONSEJO TECNICO DE LOS TRABAJADORES DE LOS TALLERES
GRAFICOS DE LA NACION.

- 1937 "DESPERTAR LAGUNERO".
México, D.F.

SOCIEDAD DE ARQUEOLOGIA AMERICANA.

- 1959 "ACUERDO CONDENANDO TODO VANDALISMO EN LOS SITIOS -
ARQUEOLOGICOS Y EL TRAFICO CONTRABANDISTA DE ANTI-
GUEDADES MEXICANAS"
"México en la Cultura"
Suplemento Cultural de Novedades No. 563,
México, D.F.

SOCIEDAD MEXICANA DE ANTROPOLOGIA.

- 1943 "EL NORTE DE MEXICO Y EL SUR DE ESTADOS UNIDOS".
Tercera Reunión de Mesa Redonda sobre Problemas -
Antropológicos de México y Centro América.
Castillo de Chapultepec, México, D.F.
- 1949 "ORIGEN Y DESARROLLO DE LA ESCUELA NACIONAL DE AN-
TROPOLOGIA E HISTORIA".
Cuarta Reunión de Mesa Redonda sobre Problemas An-
tropológicos de México, México, D.F.
- 1966 "TEOTIHUACAN". ONCEAVA MESA REDONDA.
México, D.F.

SOFRI, Gianni.

- 1971 "EL MODO DE PRODUCCION ASIATICO".
Ediciones Península, Barcelona, España.

SOLIS ANTONIO DE.

- 1959 "HISTORIA DE LA CONQUISTA DE MEXICO".
Editora Nacional, México, D.F.

SOLIS, Leopoldo.

- 1976 "LA REALIDAD ECONOMICA MEXICANA, RETROVISION Y PERS-
PECTIVA".
Siglo XXI Editores, S.A., México, D.F.

SOLORZANO Y PEREYRA, Juan de.

- 1972 "POLITICA INDIANA".
Biblioteca de Autores Españoles, Madrid, España.

SOMBART, Werner.

- 1935 "LUJO Y CAPITALISMO".
Editorial Cultura, Santiago de Chile.

SOUSTELLE, Jacques.

- 1959 "PENSAMIENTO COSMOLOGICO DE LOS ANTIGUOS MEXICANOS".
Puebla, Pue.
- 1969 "LOS CUATRO SOLES, ORIGEN Y OCASO DE LAS CULTURAS".
Madrid, España.
- 1974 "LES AZTEQUES".
Presses Universitaires de France, Paris, Francia.

SPENCER-HERBERT.

- 1895 "LOS ANTIGUOS MEXICANOS".
Secretaría de Fomento, México, D.F.

SPINDEN, Herbert.

- 1943 "ANCIENT CIVILIZATIONS OF MEXICO AND CENTRAL AMERICA".
Handbook Serie No. 3, New York, U.S.A.

STALIN.

- 1946 "EL MARXISMO Y LA CUESTION NACIONAL".
Ed. en Lenguas Extranjeras, Moscú, Rusia.
- 1955 "EL MARXISMO Y LA LINGUISTICA".
Moscú, Rusia.

STAVENHAGEN, Rodolfo.

- 1965 "CLASES COLONIALES Y TRANSCULTURACION".
SAENAH, Epoca II No. 3, México, D.F.
- 1966 "ASPECTOS SOCIALES DE LA ESTRUCTURA AGRARIA EN MEXICO".
SAENAH, Epoca II No. 17, México, D.F.
- 1974 "SOCIOLOGIA Y SUBDESARROLLO".
Editorial Nuestro Tiempo, México, D.F.
- s/f. "CAPITALISMO Y CAMPESINADO EN MEXICO, ESTUDIOS DE LA
REALIDAD CAMPESINA".
SEP-INAH 25, México, D.F.
- 1975 "NEOLATIFUNDISMO Y EXPLOTACION".
Editorial Nuestro Tiempo, 4a. Edición.
México, D.F.

STEPHENS, John L.

- 1949 "INCIDENTS OF TRAVEL IN CENTRAL AMERICA CHIAPAS AND YUCATAN".
Rutgers University Press, New Brunswick.

STEPHENS, Williams.

- 1973 "EL CRIMINAL SAQUEO DE VESTIGIOS ARQUEOLOGICOS".
En "MEXICO EN LA CULTURA", Suplemento Cultural de "Novedades", México, D.F.

STRACHEY, John.

- 1960 "EL CAPITALISMO CONTEMPORANEO".
Fondo de Cultura Económica, México, D.F.

SWADESCH, Mauricio.

- 1941 "LA NUEVA FILOGIA".
Colección Siglo XX, Biblioteca del Maestro, México, D.F.
- 1959 "MAPAS DE CLASIFICACION LINGUISTICA DE MEXICO Y LAS AMERICAS".
UNAM, México, D.F.
- 1960 "ESTUDIOS SOBRE LENGUA Y CULTURA".
SAENAH. Acta Antropológica, 2a. Epoca II-2, México, D.F.
- 1963 "NUEVO ENSAYO DE GLOTOCRONOLOGIA YUTONAHUA".
En AINAH, Tomo XV, No. 44, México, D.F.

SWADESCH, Mauricio; SWADESCH, Evangelina de.

- 1975 "CUADRO DE DISTRIBUCION ACTUAL DE LAS LENGUAS INDIGENAS DE MEXICO".
En INAH, 1975 b, México, D.F.

SWEETZ, P.M.; TAKAHASHI, K.; HILTON, M.; HILL, Dobbm; LEFEVRE, G.

- 1954 "LA TRANSICION DEL FEUDALISMO AL CAPITALISMO"
Ediciones T. H. F., Medellin, Colombia.
- 1973 "ECONOMIA POLITICA DEL IMPERIALISMO"
Ediciones Periferia, Buenos Aires, Argentina.

TERESA DE MIER, Fray Servando.

1944 "ESCRITOS INEDITOS".
México, D.F.

1977 "IDEA DE LA CONSTITUCION".
Cuadernos de Causa No. 8. Centro de Documentación
Política, México, D.F.

TERRAY, Emmanuel.

1971 "EL MARXISMO ANTE LAS SOCIEDADES PRIMITIVAS".
Editorial Losada, S.A., México, D.F.

TERNAUX COMPANS, Henry.

1938 "VOYAGES, RELATIONS ET MEMOIRES ORIGINAUX POUR SERVIR
A L' HISTOIRE DE LA DECOUVERTE DE L' AMERIQUE".
CONQUERONS. DU MEXIQUE, MEMOIRE DE DON FERNANDO DE -
ALVA IXTLILXÓCHITL" Vol. 8, Paris.

TERRAZAS SANCHEZ, Filiberto.

1973 "LA GUERRA APACHE EN MEXICO".
COSTA -AMIC, Editor,
México, D.F.

TEZOZOMOC, Hernando de Alvarado y.

1944 "CRONICA MEXICANA".
Editorial Leyenda,
México, D.F.

THOMPSON J., Eric, S.

1950 "MAYA HIEROGLYPHIC WRITING".
University of Oklahoma, Norman.

1959 "GRANDEZA Y DECADENCIA DE LOS MAYAS".
F.C.E., México, D.F.

1970 "MAYA ARCHAEOLOGIST".
University of Oklahoma, Norman.

TORQUEMADA, Juan de.

1969 "MONARQUIA INDIANA".
Editorial Porrúa, S.A.,
México, D.F.

TORRES ORDÓÑEZ, Luis.

- 1958 "LA EXPLOTACION PESQUERA DE LOS SERIS".
a En Acción Indigenista, No. 62, México, D.F.
- 1958 "EL ULTIMO RECURSO".
b En Acción Indigenista, No. 64, México, D.F.
- 1959 "UTILIDADES EN LA TARAHUMARA".
En Acción Indigenista, No. 74, México, D.F.
- 1964 "BENEFICIOS SOCIALES".
En Acción Indigenista, No. 124, México, D.F.

TORRE VILLAR, Ernesto, de la.

- 1960 "EL TRIUNFO DE LA REPUBLICA LIBERAL 1857-1860".
Fondo de Cultura Económica, México, D.F.
- 1968 "LA INTERVENCION FRANCESA Y EL TRIUNFO DE LA REPUBLICA".
Fondo de Cultura Económica, México, D.F.

TOSCANO, Salvador.

- 1937 "EL DERECHO Y LA ORGANIZACION SOCIAL DE LOS AZTECAS".
UNAM, México, D.F.

TOURAINÉ, Alain.

- 1978 "LAS SOCIEDADES DEPENDIENTES, ENSAYOS SOBRE AMERICA
LATINA".
Siglo XXI Editores, S.A., México, D.F.

TOVAR PINZON, Hermes.

- 1975 "ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DE LA EMPRESA AGRARIA JESUITA
EN LA SEGUNDA MITAD DEL SIGLO XVIII EN MEXICO".
En "HACIENDAS, LATIFUNDIOS Y PLANTACIONES DE AMERICA
LATINA" De Florescano.
Siglo XXI Editores, S.A., México, D.F.

TURNER KENETH, John.

- 1974 "MEXICO BARBARO".
Costa- Amic, Editor, México, D.F.

TYLOR, Eduard B.

- 1973 "ANTROPOLOGIA".
Editorial Ayuso, Madrid, España.

UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA.

- 1976 "PROGRAMA Y PLANES DE ESTUDIO".
Depto. de Antropología Social, México, D.F.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO.

- 1959 "CONVENIO PARA LA COORDINACION AL CAMPO DE LAS CIENCIAS ANTROPOLOGICAS E HISTORICAS, APROBADO POR EL CONSEJO - UNIVERSITARIO EL 6-VIII-1959".
UNAM-INAH, México, D.F.
- 1977 "GUIA DE CARRERAS".
UNAM, México, D.F.

UNIVERSIDAD VERACRUZANA.

- 1974 "HOMENAJE A GONZALO AGUIRRE BELTRAN".
I.N.I., México, D.F.

UNESCO.

- 1956 "RESOLUCION SOBRE LA CONSERVACION Y PRESERVACION DE --
LO HISTORICO Y ARQUEOLOGICO".
Nueva Delhi.
- 1966 "INVESTIGACION SOCIOLOGICA Y VIDA RURAL EN AMERICA ---
CENTRAL, MEXICO Y LA REGION DEL CARIBE".
UNESCO, México, D.F.
- 1968 "RECOMENDACION SOBRE LA CONSERVACION DE LOS BIENES CUL-
TURALES QUE LA EJECUCION DE OBRAS PUBLICAS O PRIVADAS-
PUEDA PONER EN PELIGRO".
Aprobado por la Décima Quinta Reunión, UNESCO, París.
- 1969 "LA PROTECCION DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD,
LUGARES Y MONUMENTOS".
París, Francia.
- 1972 "CONVENCION PARA LA PROTECCION DEL PATRIMONIO CULTURAL
Y NATURAL".
Décima Séptima Reunión de 17-X al 21-XI-1972.
París, Francia.

URANGA, Emilio.

- 1962 "PENSAMIENTO FILOSOFICO".
En "MEXICO 50 AÑOS DE REVOLUCION" Tomo IV, "LA CULTURA".
México, D.F.

URIBE RUIZ, Jesús.

- 1958 "AGRICULTURA".
En Acción Indigenista No. 63, México, D.F.
- 1964 "AGRICULTURA EN ZONAS INDIGENAS".
En Acción Indigenista, No. 135, México, D.F.

URQUIDI, Víctor L.

- 1977 "PERFIL GENERAL: ECONOMIA Y POBLACION".
En "EL PERFIL DE MEXICO EN 1980".
Instituto de Investigaciones Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México.
Siglo XXI Editores, S.A., México, D.F.

VAILLANT, G.C.

- 1961 "THE AZTECS OF MEXICO".
Penguin Books, Great, Britain.

VALDEAVELLANO, Luis G. de.

- 1963 "HISTORIA DE ESPAÑA".
Manuales de la Revista de Occidente, Madrid, España.

VAN DE BERGHE, Pierre L.

- 1971 "PROBLEMAS RACIALES".
Fondo de Cultura Económica, México, D.F.

VARGAS, Luis Alberto.

- 1978 "LA ANTROPOLOGIA FISICA"
En las Humanidades en México 1950-1975.
UNAM, Consejo Técnico de Humanidades.
México, D.F.

VAZQUEZ DE ESPINOZA, Fray Antonio de.

- 1944 "DESCRIPCION DE LA NUEVA ESPAÑA EN EL SIGLO XVIII".
Editorial Patria, México, D.F.

VAZQUEZ, Genaro.

- 1961 "EL MOVIMIENTO INDIGENISTA EN MEXICO".
En "MEXICO 50 AÑOS DE REVOLUCION". Tomo II
"LA VIDA SOCIAL"
Fondo de Cultura Económica, 1a. Edición, México, D.F.

VALENCIA, Enrique.

- 1965 "LA MERCED".
INAH, México, D.F.

VAZQUEL, Seara, Modesto.

- 1969 "DEL CONGRESO DE VIENA A LA PAZ DE VERSALLES".
Documentos I, México, D.F.

VERA ESTANOL, Jorge.

- 1919 "AL MARGEN DE LA CONSTITUCION DE 1917".
Los Angeles, California.

VEYTIA, Mariano.

- 1944 "HISTORIA ANTIGUA DE MEXICO".
Editorial Leyenda, S.A., México, D.F.

VILLA ROJAS, Alfonso.

- 1945 "LA CIVILIZACION Y EL INDIO AMERICANO".
América Indígena V. 5, México, D.F.
- 1955 "LOS MAZATECOS Y EL PROBLEMA INDIGENA DE LA CUENCA
DEL PAPALOAPAN".
I.N.I., México, D.F.
- 1962 "EL CENTRO COORDINADOR TZELTAL-TZOTZIL".
En "LOS CENTROS COORDINADORES".
I.N.I., México, D.F.
- s/f. "LOS MIXES".
En Acción Indigenista, No. 38, México, D.F.
- 1971 "ANTROPOLOGIA E INDIGENISMO EN AMERICA LATINA".
En América Indígena Vol. XXXI, No. 1
Instituto Indigenista Interamericano, México, D.F.

VILLEGAS, Abelardo.

- 1972 "POSITIVISMO Y PORFIRISMO".
SEP-Setentas, México, D.F.

VILLORO, Luis.

- 1950 "LOS GRANDES MOMENTOS DEL INDIGENISMO EN MEXICO".
El Colegio de México, México, D.F.
- 1952 "RAIZ DEL INDIGENISMO EN MEXICO".
Cuadernos Americanos V. 61, México, D.F.
- 1977 "LA REVOLUCION DE INDEPENDENCIA".
En "HISTORIA GENERAL DE MEXICO".
El Colegio de México, Tomo II, México, D.F.
- 1978 "SUBSISTE LA NECESIDAD QUE CREO EL INSTITUTO, URGE
CUMPLA EL FIN QUE LO JUSTIFICA".
En "I.N.I., 30 AÑOS DESPUES"
I.N.I., México, D.F.

VIVO, Jorge.

- 1941 "RAZAS Y LENGUAS INDIGENAS DE MEXICO".
Instituto Panamericano de Geografía e Historia,
México, D.F.

VOGT, Evon Z.

- 1966 "LOS ZINACANTECOS".
I.N.I., México, D-F.

VOLTAIRE, Francois Marie.

- 1959 "ENSAYO SOBRE LAS COSTUMBRES Y EL ESPIRITU DE LAS
NACIONES".
Librería Hachette, S.A., Buenos Aires, Argentina.

WARD, Anne.

- 1977 "ADVENTURES IN ARCHAEOLOGY".
Hamlyn, London.

WARMAN, Arturo.

- s/f. "TODOS SANTOS Y TODOS DIFUNTOS"
En "ESO QUE LLAMAN ANTROPOLOGIA".
México, D.F.

WEBER, Max.

- 1947 "SOCIAL ACTION AND SOCIAL INTERACTION" En "THE THEORY
OF SOCIAL ORGANITATION" (1947)". En "SOCIOLOGICAL --
THEORY, A BOOK OF READINGS (1957)".
Edited by Lewis A. Coser y Bernard Rosemberg, Brandies
University, College of the City of New York. The Macmi
llan Company, New York.

- 1973 "SOBRE ALGUNAS CATEGORIAS DE LA SOCIOLOGIA COMPRENSIVA
(1913)". En "ENSAYOS SOBRE METODOLOGIA SICOLOGICA".
Amorrortu Editores, S.A., Buenos Aires, Argentina.

- 1974 "LA ETICA PROTESTANTE Y EL ESPIRITU DEL CAPITALISMO"
Editorial Diez, Buenos Aires.

- 1976 "SOBRE LA TEORIA DE LAS CIENCIAS SOCIALES".
Editorial Futuro, Buenos Aires, Argentina.

WEITLANER, Roberto J.

- 1954 "PAPELES DE LA CHINANTLA".
INAH-SEP, México, D.F.

WEITLANER, Roberto J.

- 1961 "DATOS DIAGNOSTICOS PARA LA ETNOHISTORIA DEL NORTE DE OAXACA".
INAH, México, D.F.
- 1969 "GRUPOS INDIGENAS DEL NORTE DE OAXACA".
INAH, México, D.F.
- 1973 "PAPELES DE LA CHINANTLAVII, USILA, MORADA DE COLIBRIES".
Serie Científica INAH, México, D.F.

WEITZ, Raanan.

- 1969 "PLANEACION RURAL EN LOS PAISES EN DESARROLLO".
Fondo de Cultura Económica, México, D.F.

WHEELER, M.

- 1961 "ARQUEOLOGIA DE CAMPO".
Fondo de Cultura Económica, México, D.F.

WHITE, Leslie.

- 1949 "THE SCIENCE OF CULTURE, A STUDY OF MAN AND CIVILIZATION".
Ferrari, Straus and Cudaht
American Book-Strafford Press, New York.

WHITNEY HALL, John.

- 1970 "JAPAN FROM MODERN PREHISTORY TO MODERN TIMES".
Lowe & Brydone, Great Britain, LTD. London.

WILBUR, Jacobs.

- 1972 "EL EXPOLIO DEL INDIO NORTEAMERICANO".
Editorial Alianza, Madrid, España.

WILLEY, Gordon R.

- 1953 "METHOD AND THEORY IN AMERICAN ARCHAEOLOGY; AN OPERATIONAL BASIS FOR CULTURE HISTORICAL INTEGRATION".

WILLIAMS GARCIA, Jorge.

- 1967 "PROTECCION JURIDICA DE LOS BIENES ARQUEOLOGICOS E HISTORICOS".
Xalapa, Veracruz.

WIONCZEK, Miguel.

- 1971 "DISYUNTIVAS SOCIALES".
SEP-Setentas, México, D.F.

WITTOFOGEL, Karl A.

- 1966 "EL DESPOTISMO ORIENTAL".
Ediciones Guadarrama, Madrid, España.

WOLF, Eric.

- 1967 "PUEBLOS Y CULTURAS DE MESOAMERICA".
Editorial Era, México, D.F.
- 1977 "UNA TIPOLOGIA DEL CAMPESINADO LATINOAMERICANO".
Editorial Nueva Visión, Buenos Aires, Argentina.

WOLFE, Marshall.

- 1976 "CEPAL. EL DESARROLLO ESQUIVO".
Fondo de Cultura Económica, México, D.F.

WRIGHT QUEZADA, Graciela.

- 1977 "ASPECTOS DEMOGRAFICO Y ECONOMICO".
En "MEXICO DIMENSION DE UNA REALIDAD".
Fondo Agropecuario, Chapingo, México.

YADEUN ANGULO, Juan.

- 1975 "EL ESTADO Y LA CIUDAD: EL CASO DE TULA. (PROYECTO
TULA).
Colección Científica, Arqueología,
INAH, México, D.F.

ZARCO, Francisco.

- 1857 "HISTORIA DEL CONGRESO CONSTITUYENTE".
Edición Acordada en Veracruz por el C. Venustiano
Carranza.
Imprenta de Ignacio Escalante, México, D.F.

ZARATE, Cheli.

- 1972 "PROTECCION AL TRABAJO INDIGENA EN CHIAPAS".
Diorama de la Cultura, México, D.F.

ZAVALA, Lorenzo de.

- 1949 "UMBRAL DE LA INDEPENDENCIA".
Empresas Editoriales, México, D.F.
- 1950 "VENGANZA DE LA COLONIA".
Empresas Editoriales, México, D.F.

ZAVALA, Silvio; MIRANDA, José.

- 1954 "INSTITUCIONES INDIGENAS EN LA COLONIA".
En Métodos y Resultados de la Política Indigenista
en México.
I.N.I., Memorias Vol. IV, México, D.F.

ZAVALA, Silvio.

- 1971 "LAS INSTITUCIONES JURIDICAS EN LA CONQUISTA DE AMERICA".
Editorial Porrúa, México, D.F.
- 1972 "FILOSOFIA DE LA CONQUISTA".
Fondo de Cultura Económica, México, D.F.
- 1973 "LA ENCOMIENDA INDIANA".
Editorial Porrúa, S.A., México, D.F.

ZEA, Leopoldo.

- 1978 "EL POSITIVISMO EN MEXICO, NACIMIENTO APOGEO Y DECADENCIA"
Fondo de Cultura Económica, México, D.F.

ZEVADA, Ricardo José.

- 1968 "PONCIANO ARRIAGA".
Editorial Nuestro Tiempo, México, D.F.

ZURITA, Alonso de (ZORITA).

- 1941 "BREVE Y SUMARIA RELACION DE LOS SEÑORES DE LA NUEVA
ESPAÑA".
UNAM, Editorial Chavez Heyhoe, México, D.F.

INDICE DE FIGURAS

	Pag.
Figura 1.- Clases de localidad, según su tamaño. IX - Censo General de Población. 1970.....	135
Figura 2.- Población total, según la religión. IX Censo General de Población.....	137 B
Figura 3.- Población de 6 años y más de edad, alfabetada y analfabeta, por sexo, grupos de edad y tamaño de la localidad. IX Censo General de Población.....	138
Figura 4.- Alfabetismo de la población por entidades-Federativas. IX Censo General de Población.	139
Figura 5.- Captación de recursos a través del sistema bancario. 1974-75. Banco de México.....	141
Figura 6.- Capital en el Sector Comercial de las 500-empresas más grandes de México. Business -- Trends.....	142
Figura 7.- Población que se clasifica como trabajador independiente.....	143
Figura 8.- Magnitud del Trabajo Independiente en el - Sector Agrario.....	143
Figura 9.- Magnitud del Trabajo Independiente Agrario en relación con la población económicamente activa.....	144
Figura 10.- Clasificación de las tierras censadas en - 1970. V Censo Agrícola, Ganadero y Ejidal.	150
Figura 11.- Proporción en que poseen las tierras, las- unidades de producción privadas y los ejidos-comunidades.....	151
Figura 12.- Proporción de las unidades privadas y los- ejidos-comunidades en relación con el número total de unidades agrarias productivas.	151
Figura 13.- Personal ocupado en actividades agropecuarias del 25 al 31 de enero de 1970. V Censo Agrícola y Ganadero.....	154
Figura 14.- Jornaleros registrados en el IX Censo General de Población.....	155

	Pag.
Figura 15.- Ingreso de la población económicamente activa, 12 años y más, en labores agropecuarias. 1975.....	156
Figura 16.- Población económicamente activa de 12 años y más, por posición en el trabajo y tamaño de la localidad. 1969.....	156
Figura 17.- Cuadro de viviendas y ocupantes, en la República, según el material predominante en los muros, techos y pisos, por tamaño de la localidad.....	157
Figura 18.- Población de 5 años y más que habla alguna lengua indígena. 1970.....	158
Figura 19.- Cuantificación de la población indígena -- del país en 1970.....	158
Figura 20.- Proporción de la población de habla indígena en relación con el aumento demográfico general, de 1900 a 1970.....	159
Figura 21.- Disminución proporcional de la población de habla indígena. Cifras absolutas y porcentajes. (1930 a 1970).....	159
Figura 22.- Relación entre monolingüismo y bilingüismo (1930 - 1970).....	159
Figura 23.- Incremento del bilingüismo por décadas --- (1930 - 1970)	160
Figura 24.- Población de 5 años y más que habla alguna lengua indígena. 1970.....	160
Figura 25.- Las diez lenguas indígenas con mayor número de hablantes, en su orden conforme a dicho factor.....	161
Figura 26.- Entidades federativas con más de 5 000 hablantes de lenguas indígenas, por orden -- conforme al número de hablantes de esas -- lenguas. 1970.....	161
Figura 27.- Porcentajes de población de habla indígena en 1940 y en 1970, en las entidades federativas con más de un 10% de hablantes de -- lenguas indígenas....	162

	Pag.
Figura 28.- Organigrama No. 1 INAH 1958.....	207 B
Figura 29.- Organigrama No. 2 INAH 1965.....	207 C
Figura 30.- Organigrama No. 3 Proyecto de reorganización administrativa. Comisión Estudio y Reformas del INAH.....	212 B
Figura 31.- Organigrama No. 4 Proyecto organización-INAH del Departamento de Investigaciones Antropológicas.....	212 C
Figura 32.- Organigrama No. 5 INAH según su actual directorio (1978).....	217 B
Figura 33.- Publicaciones del Instituto Nacional de Antropología e Historia.....	258
Figura 34.- Inscripciones y Deserciones de la ENAH..	284 B
Figura 35.- Clasificación de Tesis Profesionales de la Escuela Nacional de Antropología e Historia.....	284 C
Figura 36.- Organigrama No. 6. Proposición del autor para reestructurar el INAH.....	337 B

INDICE DE TABLAS

1.- Atribuciones de la Dirección de Antropología y de la Inspección General de Monumentos.....	200 B
2.- Atribuciones del Departamento de Monumentos Artísticos, Arqueológicos e Históricos de la República Mexicana.....	200 C

CLAVE DE ABREVIATURAS

- 1.- A.I. Acción Indigenista.
- 2.- A.I.N.A.H. Anales del Instituto Nacional de Antropología e Historia.
- 3.- A.M.A.P. Asociación Mexicana de Antropólogos Profesionales.
- 4.- B.I.N.A.H. Boletín del Instituto Nacional de Antropología e Historia.
- 5.- C.I.S.I.N.A.H. Centro de Investigaciones Superiores -- del Instituto Nacional de Antropología e Historia.
- 6.- C.A.P.F.C.E. Comité Administrador del Programa Federal de Construcción de Escuelas.
- 7.- C.E.P.A.L. Comisión Económica para América Latina de las Naciones Unidas.
- 8.- C.F.E. Comisión Federal de Electricidad.
- 9.- C.I.M.L.I.A.H. Consejo Internacional de Monumentos y - Lugares de Interés Artístico e Histórico.
- 10.- C.N.C. Confederación Nacional Campesina.
- 11.- C.N.I.T. Cámara Nacional de la Industria de la - Transformación.
- 12.- C.N.O.P. Confederación Nacional de Organizaciones Populares.
- 13.- C.T.M. Confederación de Trabajadores de México.
- 14.- C.R.O.M. Confederación Regional Obrera Mexicana.
- 15.- C.R.O.C. Confederación Revolucionaria de Obreros y Campesinos.
- 16.- C.O.N.A.C.Y.T. Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.
- 17.- CONCAMIN. Confederación de Cámaras Industriales.
- 18.- CONCANACO. Confederación de Cámaras Nacionales de - Comercio.
- 19.- COPLAMAR. Coordinación General del Plan Nacional - de Zonas Deprimidas y Grupos Marginados.

- 20.- D.A. Dirección de Antropología.
- 21.- D.A.A.I. Departamento Autónomo de Asuntos Indígenas.
- 22.- D.A.F.P. Departamento Autónomo de Prensa y Publicidad.
- 23.- D.E.A.S. Departamento de Etnología y Antropología Social.
- 24.- D.M.A.A.H.R.M. Departamento de Monumentos Arqueológicos, Artísticos e Históricos de la República Mexicana.
- 25.- D.M.C. Departamento de Monumentos Coloniales.
- 26.- D.M.P. Departamento de Monumentos Prehispánicos.
- 27.- D.O.F. Diario Oficial de la Federación.
- 28.- D.G.E. Dirección General de Estadística.
- 29.- E.A.E. Escuela de Altos Estudios.
- 30.- E.N.C.B. Escuela Nacional de Ciencias Biológicas
- 31.- E.I.A.E.A. Escuela Internacional de Arqueología y Etnología Americanas.
- 32.- E.N.A.H. Escuela Nacional de Antropología e Historia.
- 33.- FAO. Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación.
- 34.- FONART. Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías.
- 35.- F.S.T.S.E. Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado.
- 36.- ICOM. Consejo Internacional de Museos.
- 37.- ICOMOS. Consejo Internacional de Sitios y Monumentos.
- 38.- I.G.M. Inspección General de Monumentos.
- 39.- I.I.I. Instituto Indigenista Interamericano.
- 40.- I.I.A. Instituto de Investigaciones Antropológicas. (UNAM).

- 41.- I.N.A.H. Instituto Nacional de Antropología e --
Historia.
- 42.- I.N.B.A.L. Instituto Nacional de Bellas Artes y Li-
teratura.
- 43.- INDECO. Instituto Nacional para el Desarrollo -
de la Comunidad y de la Vivienda Popular.
- 44.- I.N.I. Instituto Nacional Indigenista.
- 45.- I.P.G.H. Instituto Panamericano de Geografía e --
Historia.
- 46.- I.P.N. Instituto Politécnico Nacional.
- 47.- I.S.S.S.T.E. Instituto de Seguridad y Servicios Socia-
les para los Trabajadores del Estado.
- 48.- L.F.E. Ley Federal de Educación.
- 49.- LFMZMAAH. Ley Federal Sobre Monumentos y Zonas Mo-
numentales, Arqueológicos, Artísticos e-
Históricos.
- 50.- LFPCN. Ley Federal del Patrimonio Cultural de -
la Nación.
- 51.- L.F.T. Ley Federal del Trabajo.
- 52.- LPCMAHPTLBN. Ley Sobre Protección y Conservación de -
Monumentos Artísticos, Históricos, Pobra-
ciones Típicas y Lugares de Belleza Natu-
ral.
- 53.- LPCMBN. Ley sobre Protección y Conservación de -
Monumentos y Bellezas Naturales.
- 54.- L.O.A.P.F. Ley Orgánica de la Administración Públi-
ca Federal.
- 55.- M.A.S. Movimiento de Acción Socialista.
- 56.- M.N.A. Museo Nacional de Antropología.
- 57.- M.N.A.H. Museo Nacional de Antropología e Historia.
- 58.- M.N.A.H.E. Museo Nacional de Antropología, Historia-
y Etnografía.
- 59.- M.N.H. Museo Nacional de Historia.

- 60.- O.E.A. Organización de Estados Americanos.
- 61.- O.I.M. Oficina Internacional de Museos.
- 62.- O.I.T. Oficina Internacional del Trabajo.
- 63.- O.N.U. Organización de las Naciones Unidas.
- 64.- O.M.S. Organización Mundial de la Salud.
- 65.- P.A.N. Partido de Acción Nacional.
- 66.- P.A.R.M. Partido Auténtico de la Revolución Mexicana.
- 67.- P.C.M. Partido Comunista Mexicano.
- 68.- P.D.M. Partido Demócrata Mexicano.
- 69.- PEMEX Petróleos Mexicanos.
- 70.- P.L.M. Partido Laboral Mexicano.
- 71.- P.M.T. Partido Mexicano de los Trabajadores.
- 72.- P.N.R. Partido Nacional Revolucionario.
- 73.- P.P.S. Partido Popular Socialista.
- 74.- P.R.I. Partido Revolucionario Institucional.
- 75.- P.R.M. Partido de la Revolución Mexicana.
- 76.- PRODESCH. Programa de Desarrollo Socioeconómico de los Altos de Chiapas.
- 77.- P.R.T. Partido Revolucionario de los Trabajadores.
- 78.- P.S.T. Partido Socialista de los Trabajadores.
- 79.- RIPCMAAPTBN. Reglamento de la Ley Sobre Protección y Conservación de Monumentos Arqueológicos, Artísticos, Poblaciones Típicas y Lugares de Belleza Natural.
- 80.- S.E.N. Secretaría de la Economía Nacional.
- 81.- S.E.P. Secretaría de Educación Pública.
- 82.- S.I.C. Secretaría de Industria y Comercio.
- 83.- S.M.A. Sociedad Mexicana de Antropología.

- 84.- S.P.P. Secretaría de Programación y Presupuesto.
- 85.- S.S.A. Secretaría de Salubridad y Asistencia.
- 86.- SAENAH. Sociedad de Alumnos de la Escuela Nacional de Antropología e Historia.
- 87.- U.N.A.M. Universidad Nacional Autónoma de México.
- 88.- UNDESA. Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas.
- 89.- UNESCO. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.
- 90.- UNICEF. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia.

A P P E N D I C E

DECRETO que faculta a los profesionistas con título expedido por la Secretaría de Educación Pública, para ejercer las actividades conexas con su especialidad, que el mismo especifica.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.-Presidencia de la República.

LAZARO CARDENAS, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes, sabed:

Que en ejercicio de las facultades concedidas al Ejecutivo de la Unión, por la Ley del 21 de diciembre de 1909; y

CONSIDERANDO: Que los estudios hechos por los profesionistas: Geólogo Petrolero, Ingeniero Químico Petrolero, Ingeniero Petrolero, Ingeniero Geólogo Minero, Ingeniero Minero, Ingeniero Metalúrgico, Ingeniero Aeronauta, Ingeniero Técnico Textil, Químico Farmacéutico, Antropólogo, Etnólogo, Lingüista, Arqueólogo, -- Químico Biólogo, Químico Bacteriólogo y Parasitólogo, Químico Zimólogo, Biólogo, Entomólogo, Médico Cirujano y Partero Rural, Farmaceuta, Médico Homeópata, Cirujano y Partero, Enfermera Homeópata, Partera Homeópata, Directora de Hogar y Económa, Trabajadora Social, Corredor, Estadístico, Economista, y Contador Público y Auditor, los capacitan debida y ampliamente para ejecutar correctamente y hacerse responsables de trabajos científicos y técnicos que comprendan las actividades de su especialización, con las seguridades debidas y teniendo en cuenta que aún no existe una reglamentación para el ejercicio de las profesiones, lo que origina en algunos casos que no se reconozca a los citados profesionistas la facultad de ejercer eficientemente actividades de su especialidad, a pesar de que los estudios por ellos hechos de acuerdo con los planes de estudios y programas correspondientes a las carreras citadas del Instituto Politécnico Nacional, he tenido a bien expedir el siguiente

DECRETO:

UNICO.— Los títulos de: Geólogo Petrolero, Ingeniero Químico Petrolero, Ingeniero Petrolero, Ingeniero Geólogo Minero, Ingeniero Minero, Ingeniero Metalúrgico, Ingeniero Aeronauta, Ingeniero Técnico Textil, Químico Farmacéutico, Antropólogo, - Etnólogo, Lingüista, Arqueólogo, Químico Biólogo, Químico Bacteriólogo y Parasitólogo, Químico Zimólogo, Biólogo, Entomólogo, Médico Cirujano y Partero Rural, Farmaceuta, Médico Homeópata, Cirujano y Partero, Enfermera Homeópata, Partera Homeópata, Directora de Hogar y Económa, Trabajadora Social, Corredor, Estadístico, Economista, y Contador Público y Auditor, expedidos por la Secretaría de Educación Pública, facultan al individuo que obtenga uno cualquiera de ellos para ejercer su profe-

si3n en las actividades de su especialidad, para la formula--
ci3n de proyectos y dict3menes sobre asuntos del dominio de -
su carrera.

Por tanto, en todos los casos en que las leyes vigentes--
exijan la intervenci3n de peritos autorizados, se considerar3
como tales en las ramas de la especialidad correspondiente a-
los profesionistas indicados.

Dado en el P3lacio Nacional, a los 21 d3as del mes de --
octubre del a3o de 1940.-L3zaro C3rdenas.-R3brica.-El Secreta
rio de Estado y del Despacho de Educaci3n P3blica.-Gonzalo --
V3zquez Vela.-R3brica.-Al Lic. Ignacio Garc3a T3llez.-Secreta
rio de Gobernaci3n.-Presente.

BOLETIN

Publicación Mensual de la Sección X del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación

Registro de esta Publicación en trámite en la Dirección General de Correos.

AÑO I

MEXICO, OCTUBRE DE 1957

NUMERO 9

INDICE

	Pág.
Memorándum sobre la Legalización de la Escuela Nacional de Antropología y el Reconocimiento Legal del Carácter Profesional de las Carreras de Antropología	3
Proyecto de Ley Orgánica de la Escuela Nacional de Antropología e Historia	15
Iniciativa de Ley para el Ejercicio Profesional de la Antropología	16
Telegrama enviado por el V Congreso de la Sección X del SNTE al Secretario de Educación Pública	18
Acuerdo del Comité Ejecutivo de la Sección X sobre la Legalización de la Escuela Nacional de Antropología y el Reconocimiento del Carácter Profesional de la Carrera de Antropología	19

DIRECTORIO
SECCIÓN X DEL S. N. T. E.
Belisario Domínguez Núm. 32, 3er. piso.
México 1, D. F. — Tel. 29-17-05

COMITE EJECUTIVO

Secretario General,
Rafael García López.

Secretario de Trabajo y Conflictos,
Mario Santos del Prado.

Secretario de Organización y Propaganda,
Enrique Herrera Vega.

Secretario de Finanzas,
Guillermo Camarena Bravo.

Secretario de Acción Social,
Ignacio Cedillo Ortiz.

Secretario de Relaciones,
Luis Mendoza Rodríguez.

Secretario de Fomento de Construcciones
y Pensiones,
Federico Alcalá Cantón

Responsable de Escalafón,
José Mendaróqueta Peralta.

Director del Boletín: Prof. Luis Mendoza R.

Impreso con fondos de la Delegación 69, Sección X, del SNTE.

**MEMORANDUM SOBRE LA LEGALIZACION DE LA ESCUELA
NACIONAL DE ANTROPOLOGIA Y EL RECONOCIMIENTO
LEGAL DEL CARACTER PROFESIONAL DE LAS
CARRERAS DE ANTROPOLOGIA**

Al Comité Ejecutivo de la Sección X del
Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación,
Presente.

La Escuela Nacional de Antropología e Historia, que funciona desde 1938 en el seno de la Secretaría de Educación Pública, ha venido preparando profesionales en diversas especialidades que contribuyan al estudio y solución de importantes problemas del país.

Los arqueólogos estudian, protegen y conservan el patrimonio histórico, los monumentos arqueológicos y coloniales, y se encargan de divulgar los altos valores de las tradiciones nacionales.

Los etnólogos realizan investigaciones acerca de la evolución cultural, sobre las instituciones sociales y culturales actuales, y especialmente de la población indígena a fin de contribuir a su integración económica y social.

Los lingüistas efectúan el estudio de las lenguas indígenas con el objeto principal de alfabetizar y castellanizar a los grupos indígenas, facilitando su ulterior desarrollo cultural.

Los antropólogos físicos intervienen en el estudio y solución de los problemas económicos y sociales de diferentes sectores de la población, como la niñez, los grupos rurales, las corporaciones militares y los trabajadores.

Son antropólogos los que dirigen la política indigenista y coordinan la labor técnica en general, del Gobierno Federal y de los Estados, en la Sierra Alta de la Tarahumara, Chih., en la zona tzeltal-tzotzil del centro de Chiapas; en la cuenca del Papaloapan, en la región de la Mixteca, Oax., y en el Valle del Mezquital, Hgo.

Al servicio de la Secretaría de Educación Pública han colaborado en la

obtención de datos de los padres de familia para orientar los lineamientos de la enseñanza secundaria y han participado activamente en la Campaña de Alfabetización encargándose de la elaboración de cartillas de alfabetización y castellanización de los grupos indígenas.

Al servicio de la Secretaría de Salubridad y Asistencia han contribuido a fijar las normas que rigen el buen funcionamiento de los Centros de Bienestar Social Rural en el país.

Al servicio de la Secretaría de Recursos Hidráulicos tuvieron a su cargo el reacomodo de la población del vaso de almacenamiento de la presa "Presidente Alemán" y realizan estudios relacionados con la introducción de agua potable en poblaciones del Estado de Querétaro.

Al servicio de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, por intermedio del Banco Nacional de Crédito Ejidal, han estudiado y determinado las condiciones socioeconómicas de la zona en El Bajío para fijar una política adecuada en relación con la población rural.

Al servicio de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas tienen a su cargo los aspectos humanos y sociales en la planeación de las vías de comunicación.

Son antropólogos los que han contribuido en forma principal al fomento del turismo nacional y extranjero, mediante la reorganización de los museos, la conservación de los monumentos arqueológicos e históricos, y la difusión de las artes populares mexicanas.

Antropólogos mexicanos han trabajado o trabajan en la Organización de los Estados Americanos para la realización del programa de coordinación intercultural; en la Organización Internacional del Trabajo para cooperar en el programa de asistencia técnica en el altiplano andino; para asesorar al Centro Regional de Educación Fundamental de la América Latina, de la UNESCO; y en diversas actividades del Instituto Indigenista Interamericano.

Antropólogos mexicanos y estadounidenses graduados en México trabajan en varias universidades y otras instituciones antropológicas de Estados Unidos.

Antropólogos latinoamericanos graduados en la Escuela Nacional de Antropología e Historia, desempeñan la dirección y cargos de investigación en el Instituto Indigenista de Guatemala, en el Instituto de Antropología e Historia de Guatemala, en el Instituto de Antropología e Historia de Honduras y en el Museo de San José de Costa Rica; así como cargos de investigación y docencia en instituciones de Haití y en la Universidad Central de Caracas.

Son esos profesionales de tanta utilidad para la nación y que prestigian a México en el extranjero, los antropólogos graduados y pasantes de la Escuela Nacional de Antropología e Historia de México, así como los estudiantes de antropología, los que tienen ante sí problemas de carácter educativo y profesional que se desea hacer del conocimiento del Comité Ejecutivo de la Sección X, a fin de que la misma contribuya a su solución.

Entre esos problemas los más importantes son los siguientes:

1) La Escuela Nacional de Antropología e Historia, por razones que

se exponen después, ha funcionado sin que disposiciones legales la autoricen para la enseñanza profesional ni para la expedición de título a sus graduados; y

2) La profesión de antropólogo en sus diversas ramas, o sea especializado en antropología física, arqueología, etnología y lingüística no ha sido incluida en la Ley Reglamentaria de los Artículos 4º y 5º Constitucionales entre las que se necesitan título para su ejercicio, a fin de salvaguardar de ese modo los intereses de la sociedad y el Estado, y al mismo tiempo para garantizar en todas sus formas el ejercicio de la profesión de antropólogo.

En tal virtud exponemos a ustedes estos problemas con el fin de que el Comité Ejecutivo de la Sección X pueda adoptar las determinaciones que estime conveniente, en cuanto a la legalización de la Escuela Nacional de Antropología e Historia, y al reconocimiento legal del título profesional de las carreras de antropología.

LEGALIZACION DE LA ESCUELA NACIONAL DE ANTROPOLOGIA

1. Como la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Antropología e Historia es de 30 de diciembre de 1937, cuando aun no se había establecido la enseñanza de la antropología en el Instituto Politécnico Nacional, en la misma no se prevé nada relativo a la docencia en ciencias antropológicas.

Es más, el artículo 2º de dicha Ley solamente establece como funciones del Instituto Nacional de Antropología e Historia, las de exploración, vigilancia, conservación y restauración de monumentos, las investigaciones científicas y artísticas en el campo de la antropología, y las publicaciones de obras relacionadas con las materias antes mencionadas.

2. En virtud de Decreto de 21 de octubre de 1940, durante la administración del general Lázaro Cárdenas, se estableció que los títulos de antropólogo, etnólogo, lingüista y arqueólogo, expedidos por la Secretaría de Educación Pública, por corresponder a estudios del Instituto Politécnico Nacional, facultan al individuo que los obtenga para ejercer su profesión en las actividades de su especialidad y para la formulación de proyectos y dictámenes sobre asuntos del dominio de su carrera.

Estas disposiciones demuestran que el Gobierno Federal considera necesaria la organización de los estudios de antropología en sus diversas ramas y que la Secretaría de Educación Pública, como institución federal encargada de los asuntos educativos de la Nación, debe estar facultada para la expedición de los títulos correspondientes a quienes hubieran realizado dichos estudios.

3. Por otra parte, en la Ley Orgánica de Educación, de 1942, se establecen normas para la educación superior técnica o profesional en general, y se faculta a algunas dependencias de la Secretaría de Educación, entre ellas las escuelas normales de diversos tipos para expedir títulos, pero no se hace mención alguna de la enseñanza de la antropología.

Esta omisión de la antropología también se explica porque el legislador debió considerar que la enseñanza de la antropología quedaba incluida en la educación superior técnica o profesional, que en la Ley Orgánica de Educación sólo se regula con carácter general, ya que las disposiciones especiales sobre la materia se adoptaron en la Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional.

4. Al dictarse la Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional, el 31 de diciembre de 1949, y más tarde al promulgarse la vigente Ley Orgánica de esa institución, de 31 de diciembre de 1956, quedó dicho Instituto facultado para expedir títulos y grados en los términos de las disposiciones legales respectivas, correspondientes a las escuelas que pertenecen a la misma: pero, como es obvio lo dispuesto en esas leyes, no puede hacerse extensivo a la Escuela Nacional de Antropología e Historia, que ya para entonces no pertenecía al Instituto Politécnico Nacional.

5. En virtud del Plan de Cooperación para la Enseñanza de la Antropología en México, celebrado entre el Instituto Politécnico Nacional y el Instituto Nacional de Antropología e Historia, de agosto de 1940, se estableció un plan único para la enseñanza de la antropología y la colaboración de esas instituciones para impartirla; a cuyo plan se adhirió la Universidad Nacional Autónoma de México en el mes de octubre del mismo año.

De los sesenta y cinco cursos que se impartían en 1941, cuarenta y ocho cátedras correspondían a profesores de la Secretaría de Educación y diecisiete a la Facultad de Filosofía y Letras, de la Universidad Nacional Autónoma de México.

El mencionado Plan de Cooperación fue modificado por el Convenio entre el Instituto Nacional de Antropología e Historia y la Universidad Nacional Autónoma de México, de 23 de diciembre de 1946, y éste por el Convenio de marzo de 1952.

El último de los mencionados convenios establece que la Universidad Nacional otorgará los grados de Maestro y Doctor en Antropología a los alumnos que hayan hecho sus estudios en la Escuela Nacional de Antropología, en tanto que el Instituto Nacional de Antropología e Historia otorgará a los mismos el título profesional en las especialidades correspondientes.

Podría pensarse que este convenio legaliza los estudios de la Escuela Nacional de Antropología e Historia, pero el título de Maestro que otorga la Universidad Nacional de México, sólo faculta para la enseñanza de la antropología en sus diversas especialidades y se inscribe en el Libro de Registro de Maestros de Secundaria, de la Dirección General de Profesiones; no estimándose por esa Dirección susceptible de inscripción en la misma al grado de Doctor en Antropología, por considerarlo de carácter exclusivamente académico.

Debido a esa situación derivada del convenio, el título expedido, en virtud de estudios realizados en la Escuela Nacional de Antropología e Historia, por la Universidad Nacional de México, sólo faculta al que lo posee para la enseñanza de la antropología en las escuelas secundarias, donde la antropología

no se imparte en forma alguna; y desde luego únicamente cinco personas se han acogido a las disposiciones de dicho convenio.

Además, el Departamento Legal de la Universidad Nacional de México ha expuesto recientemente su opinión en el sentido de que los planes de cooperación y convenios celebrados por esa institución con el Instituto Nacional de Antropología e Historia, son nulos porque no fueron aprobados por el Consejo Universitario, y que, en consecuencia, también son nulos los actos que derivan de los repetidos planes de cooperación y convenios, por lo que de acuerdo con esa tesis jurídica carecen de validez los grados y títulos de maestro y los grados de doctor en antropología expedidos al efecto.

6. En resumen, la Escuela Nacional de Antropología e Historia funciona en una institución que no está facultada para la docencia, como es el Instituto Nacional de Antropología e Historia; no existe disposición legal alguna que la faculte para la enseñanza de la antropología y menos para la expedición de títulos de antropólogo, especializado en antropología física, arqueología, etnología y lingüística; su existencia administrativa se debe solamente a que en el presupuesto federal que aprueba anualmente el Congreso Federal se incluye la Escuela Nacional de Antropología e Historia, como una dependencia del Instituto Nacional de Antropología e Historia; y la revalidación de los estudios que se hacen en la misma por la Universidad Nacional de México, además de carecer de la legalidad necesaria, no sirve más que para la enseñanza de la antropología en las escuelas secundarias, donde no se imparte la misma.

7. La Delegación del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación y la Sociedad de Alumnos de la Escuela Nacional de Antropología e Historia desde hace varios años habían venido señalando a las autoridades de Educación esta situación anómala, puesto que de hecho no existe ninguna disposición legal que faculte a la Escuela Nacional de Antropología e Historia para impartir la enseñanza y expedir títulos de antropólogo en sus diversas ramas; y a partir de 1955 se sumó a esas gestiones la Asociación Mexicana de Antropólogos Profesionales.

Como resultado de las mismas, durante el curso de la huelga que mantuvieron los alumnos de dicha escuela en el año 1956, la Secretaría de Educación Pública, a través de sus asesores legales aprobó un Proyecto de Ley Orgánica de la Escuela Nacional de Antropología e Historia, que fue enviado por el Lic. José Angel Centeno, Secretario de Educación Pública a la Secretaría de la Presidencia.

8. El texto del proyecto de Ley Orgánica de la Escuela Nacional de Antropología se anexa en forma de apéndice.

9. En opinión de la mayoría de los graduados, pasantes y estudiantes de antropología la solución lógica desde el punto de vista legal y más viable de adoptarse, consiste en gestionar la aprobación del anterior proyecto de Ley Orgánica de la Escuela Nacional de Antropología e Historia, que garantiza su permanencia dentro de la Secretaría de Educación y le permite una independencia que es conveniente a la enseñanza de la antropología.

10. Se ha sugerido oficiosamente por algunas autoridades universitarias que es posible resolver los problemas orgánicos de la Escuela Nacional de Antropología incluyéndola en el seno del Colegio de Antropología, de la Facultad de Filosofía y Letras, porque de ese modo se legalizaría la enseñanza de la antropología y los estudiantes recibirían el título universitario correspondiente.

Pero esta solución, que rebajaría de categoría a la institución, transformando una escuela que tiene prestigio no sólo en el país sino también internacional en un simple colegio de una facultad universitaria, no resolvería ningún problema en lo que respecta al ejercicio profesional de la antropología y podría ser perjudicial para el profesorado de esa escuela.

El grado y título de Maestro y el grado de Doctor en Antropología que expide la Facultad de Filosofía y Letras, tienen el primero un carácter restrictivo que sólo faculta al que lo posee para la enseñanza y el segundo es de índole académica, pero no profesional.

El traspaso de la Escuela Nacional de Antropología e Historia a la Universidad Nacional, por otra parte, sólo podría efectuarse aumentando para ese objeto la partida presupuestal de la Facultad de Filosofía y Letras, cosa que es posible dado el alto presupuesto universitario, y obligando al que recibe una cátedra en dicha Facultad a renunciar en la Secretaría de Educación Pública.

En ese caso algunos profesores no podrían ser nombrados en la Facultad de Filosofía y Letras, puesto que al tener en la misma seis horas de clases no están autorizados para recibir otros nombramientos dentro de dicha Facultad, según su Reglamento; otros profesores que tienen actualmente un nombramiento con un número mayor de seis horas sólo podrían ser nombrados hasta por el máximo de dichas seis horas; y otros profesores, que no reúnen los requisitos para serlo de la Facultad de Filosofía y Letras, quedarían en la imposibilidad de pasar a la misma.

Es de aclararse que se podría constituir el Colegio de Antropología, con la contribución de los actuales investigadores en antropología que pertenecen al Instituto de Historia dependiente de la Universidad Nacional de México, los cuales están facultados para impartir clases, así como los profesores de la Facultad de Filosofía y Letras que ahora desempeñan cátedras en la Escuela Nacional de Antropología e Historia. A éstos podrían agregarse también los profesores de dicha Escuela que estuvieran en la posibilidad de aceptar nuevos nombramientos de la Facultad de Filosofía y Letras a condición de renunciar a los que tienen en la Secretaría de Educación Pública.

Es obvio que ese propuesto traslado de la Escuela Nacional de Antropología e Historia a la Universidad Nacional sería la destrucción de dicha escuela, lo cual, además de afectar el prestigio nacional e internacional de México en la enseñanza de las ciencias antropológicas, constituiría la destrucción de una institución imprescindible para la nación.

Además, en ese caso muchos profesores de la Escuela Nacional de Antropología e Historia, quedarían en disponibilidad y habría que exigir, dada su

categoría de profesor de enseñanza técnica superior, que fueran trasladados a escuelas técnicas superiores.

11. Se ha discutido en el seno de la Delegación del Sindicato Nacional de Trabajadores de Educación de dicha Escuela, la conveniencia de que la misma vuelva otra vez al seno del Instituto Politécnico Nacional.

Este punto de vista ha recibido el apoyo de algunos de sus miembros y a nombre de dicha Delegación se presentó el 12 de agosto de 1957 una ponencia en el V Congreso de la Sección X, que fue aprobada en los términos siguientes:

"Que el Congreso de la Sección X faculte al Comité Ejecutivo para que gestione se dicten las leyes pertinentes a fin de legalizar el funcionamiento de la Escuela Nacional de Antropología e Historia, ya sea mediante una Ley Orgánica especial o incorporándola en el Instituto Politécnico Nacional".

Si el proyecto de Ley Orgánica de la Escuela Nacional de Antropología e Historia, sigue sometido a una tramitación dilatoria, puede adoptarse una resolución que de una vez por todas legalice la situación de dicha Escuela incorporándola otra vez al Instituto Politécnico Nacional.

Esta determinación permitiría conservar la integridad de dicha Escuela y todos los atributos que le han dado personalidad en el país e internacionalmente; y se justificaría porque existe el precedente de que la referida Escuela surgió y se desarrolló en el seno del Instituto Politécnico Nacional, que las carreras que se imparten en la misma son indiscutiblemente técnicas y no lo son de un carácter profesional liberal, y que el Comité Ejecutivo de la Sección X está facultado para hacer una gestión conducente a esa finalidad.

12. En conclusión, se solicita del Comité Ejecutivo de la Sección X del SNTE que, con fundamento en la resolución adoptada por la misma, se gestione se dicten las leyes pertinentes a fin de legalizar el funcionamiento de la Escuela Nacional de Antropología e Historia, preferentemente mediante una Ley Orgánica especial y, que en el caso de que sigan utilizándose procedimientos dilatorios contrarios a ese fin, sea incorporada al Instituto Politécnico Nacional.

II. RECONOCIMIENTO LEGAL DE LAS CARRERAS DE ANTROPOLOGIA

1. La carrera de antropólogo se estableció en 1938, reconociéndosele carácter profesional por Decreto de 21 de octubre de 1940. Fue omitida, de manera específica, en el artículo segundo de la Ley Reglamentaria de los artículos 4º y 5º Constitucionales vigentes, porque en ella se consideraba las carreras de la Universidad Nacional Autónoma y del Instituto Politécnico Nacional y quedó inadvertido que la antropología había salido de este último Instituto, al fundarse la Escuela Nacional de Antropología e Historia.

2. La Cámara de Diputados, según dictamen de las Comisiones Segunda de Puntos Constitucionales y Segunda de Educación Pública, de 17 de diciembre

bre de 1948, ha calificado de incongruencia el que el Estado establezca la carrera de antropólogo y no la estimule ni proteja mediante su inclusión en la Ley de Profesiones.

Este dictamen aprobado por la Cámara de Diputados se obtuvo merced a las gestiones que realizaron el Dr. Eusebio Dávalos, actualmente Director del Instituto Nacional de Antropología e Historia y otros profesores de la Escuela Nacional de Antropología e Historia, con la aprobación y apoyo del Instituto Nacional de Antropología e Historia, y del Lic. Juan Pérez Abreu, Director General de Profesiones.

El texto de dicho dictamen es el siguiente:

"Los estudios que comprenden estas carreras se hacen en el Instituto de Antropología, dependiente de la Secretaría de Educación, y a las razones expuestas para que se registren sus títulos, debe agregarse la de dicha Secretaría, al negarse a ello, por conducto de la Dirección General de Profesiones, resultaría inconsecuente, a pesar de que se apoyara en la Ley, porque instituye carreras y no las estimula en su desarrollo, despreciando a los profesionistas que las cursaron, como si sus servicios no fueran útiles a la sociedad y al Estado, y no merecieran la vigilancia de éstos".

En virtud de lo antes expuesto, la Cámara de Diputados acordó incluir en el proyecto de Ley Reglamentaria de los Artículos 4° y 5° Constitucionales, artículo 2º, entre las profesiones que requieren título para su ejercicio las de antropólogo, arqueólogo, etnólogo, lingüista y museógrafo.

3. Cuando el proyecto referido pasó para su discusión en la Cámara de Senadores, se presentó por las Comisiones Unidas: Primera de Puntos Constitucionales y Primera y Segunda de Educación Pública, del Departamento del Distrito Federal y de Estudios Legislativos, otra iniciativa que excluía las profesiones de antropología.

Esto motivó una protesta enérgica de parte del profesorado de la Escuela Nacional de Antropología y que, por los agravios que en general existían en el Magisterio, ya que en el proyecto de la Cámara de Senadores se excluía a la profesión de maestro de primaria y secundaria de las que necesitan título para su ejercicio, se acordara la creación del Comité de Defensa de la Profesión Magisterial, al que se sumaron los catedráticos de antropología.

Como consecuencia de las actividades desarrolladas por el mencionado Comité, el senador Manuel López Dávila, modificó el considerando número 1º del dictamen referido, en los términos siguientes: "Por cuanto a las profesiones de antropólogo, arqueólogo, etnólogo, lingüista y museógrafo, les reconocemos tanto su innegable utilidad social, como su elevada jerarquía académica; por tanto deben quedar sujetas, por su naturaleza intrínseca, a las limitaciones que impone la Ley en estudio; toda vez que la sociedad necesita de protección frente a esta clase de actividades..."; incluyéndose, asimismo, dichas profesiones entre las que necesitan título para su ejercicio en el proyecto senatorial."

Este dictamen de las referidas comisiones fue sometido a la consideración

de la Cámara de Senadores, en diciembre de 1950, pero como no alcanzó tiempo para su discusión y aprobación el proyecto de Ley Reglamentaria de los Artículos 4º y 5º Constitucionales quedó pendiente para ulterior período legislativo.

4. Al iniciarse de nuevo la discusión de dicha Ley Reglamentaria, por la Cámara de Senadores, en diciembre de 1954, se aprobó el proyecto, en su artículo segundo, estableciéndose que dado el carácter de alta cultura de las profesiones de antropología, inscribirían los títulos correspondientes las mismas y que en igualdad de condiciones los titulados serían preferidos en los cargos del Gobierno Federal y de los organismos descentralizados.

Contra esta forma discriminatoria en que se aprobó el mencionado artículo, ya que los antropólogos aspiran a que la inscripción de sus títulos se haga en iguales condiciones que las de los demás profesionales, se suscitó una protesta pública que encabezaron varios profesores de la Escuela Nacional de Antropología e Historia y la Sociedad de Alumnos de la Escuela Nacional de Antropología; y se realizaron gestiones también conducentes a impedir esa inscripción discriminatoria por el Dr. Pablo Martínez del Río, Director de la Escuela Nacional de Antropología e Historia.

Como resultado de las gestiones que simultáneamente se hicieron en aquel entonces el senador Efraín Brito Rosado sometió a la consideración de la Cámara de Senadores una modificación al proyecto de ley, en que se establecía que entre las profesiones que necesitan título para su ejercicio se debe incluir la de antropólogo en sus diversas ramas.

Cuando una comisión de antropólogos y estudiantes se encontraba en los estrados de la Cámara de Senadores, fue informada por el senador Brito Rosado, que se había presentado otra proposición en términos similares a la que previamente se había aprobado por la Cámara de Senadores, es decir con un carácter discriminatorio.

Esto motivó de parte de los representantes de los profesores y de los alumnos que se solicitara una entrevista con el Secretario de Educación Pública, Lic. José Ángel Ceniceros, para exponerle la situación de los antropólogos, y esa alta autoridad estuvo de acuerdo en gestionar de la Comisión Política del Congreso, la aprobación de lo solicitado por los antropólogos.

En una segunda entrevista con el Lic. Ceniceros, éste informó del resultado de sus gestiones ante dicha Comisión Política, y el proyecto quedó probado en la forma que era de esperarse, es decir incluyendo las profesiones de antropología entre las que requieren título para su ejercicio.

Sin embargo, el proyecto de ley en cuestión no pudo terminarse de discutir en 1954 y quedó pendiente para una futura legislatura.

5. A fines de 1955 se reanuda ante la Secretaría de Educación Pública la gestión en favor de la inclusión de la antropología entre las profesiones que requieren título, por la Asociación Mexicana de Antropólogos Profesionales.

El proyecto de ley pendiente no fue considerado por el Congreso durante ese año y el 17 de enero de 1956, a los directivos de dicha Asociación, se les informó, con el ánimo de que estuvieran en antecedentes de su gestión, por

el Dr. Efrén Núñez Mata, Secretario Particular del Secretario de Educación Pública, que en caso de ser considerado el proyecto de Ley de Profesiones, éste sería aprobado en los términos siguientes:

"Los antropólogos, arqueólogos, lingüistas, museógrafos y etnólogos y demás profesiones dedicadas a la investigación y estudios de alta cultura, podrán solicitar y obtener de la Dirección de Profesiones el registro de sus títulos, para el efecto de que en igualdad de condiciones sean preferidos en los cargos, comisiones y estudios que se ordenen por las oficinas del Gobierno Federal y de los territorios y por los organismos descentralizados".

Es decir, que este informe oficial hizo saber que el proyecto en consideración por el Congreso Federal no incluye la proposición formulada por la Asociación Mexicana de Antropólogos Profesionales y por la Sociedad de Alumnos de la Escuela Nacional de Antropología e Historia, sino la que originalmente aprobó la Cámara de Senadores, después se propuso a dicha Cámara, y que de nuevo ha vuelto a aparecer como parte de la iniciativa de Ley.

6. Durante la huelga de los alumnos de la Escuela Nacional de Antropología fueron enviadas por la Delegación Sindical de dicha Escuela un memorándum suscrito por los graduados y pasantes de antropología y otro por los directivos de la Delegación, a fin de apoyar la demanda presentada por dichos alumnos para que incluyera la profesión de antropólogos entre las que requieren título para su ejercicio.

Como consecuencia de la huelga, fue aprobado por el Secretario de Educación Pública un Proyecto de Ley Orgánica de la Escuela Nacional de Antropología e Historia, y considerando que el camino de reformas generales a la Ley de Profesiones ha encontrado muchos obstáculos prácticos y por ese medio no se ha podido llegar a una solución satisfactoria de las legítimas peticiones de los antropólogos, el Dr. Pedro de Alba, a nombre de la Comisión Dictaminadora, de la Cámara de Senadores, que conoció del proyecto general de reformas a la Ley Reglamentaria de los Artículos 4° y 5° Constitucionales, sugirió que se desvinculara el problema de los antropólogos, de dichas reformas generales y que dentro de la Ley Orgánica de la Escuela Nacional de Antropología e Historia, en trámite, se incluyera un artículo transitorio que incorporase la carrera a la Ley de Profesiones.

Esta sugerencia fue rechazada por los abogados de la Secretaría de Educación Pública, por razones formales, de jerarquía de las leyes.

7. Para vencer la objeción, la Asociación Mexicana de Antropólogos Profesionales, presentó un proyecto de iniciativa de ley especial a fin de que se determinara que la antropología exige título en su ejercicio profesional, lo que también ha merecido objeciones de procedimiento.

El texto de la parte dispositiva de ese proyecto de iniciativa era el siguiente:

"Queda determinado que en los términos del Artículo Tercero de la Ley Reglamentaria de los artículos Cuarto y Quinto Constitucionales, vigente, la

antropología en sus diversas ramas profesionales exige para su ejercicio profesional, por estar considerada dentro de los planes de estudio de la Escuela Nacional de Antropología e Historia y en consecuencia, le son aplicables todas las disposiciones de la mencionada Ley y de Reglamentos"

Después de entrevistas con los funcionarios de la Secretaría de Educación Pública, la Asociación presentó una nueva proposición, consistente en que se adicione la Ley Orgánica de la Escuela Nacional de Antropología e Historia, en trámite, con un artículo especial, el que con apoyo en el artículo tercero de la Ley Reglamentaria de los artículos 4º y 5º Constitucionales vigente y dentro del mecanismo que el mismo artículo establece, quede determinado el carácter profesional de la antropología y la necesidad de título para su ejercicio.

El texto del mencionado artículo propuesto es el siguiente:

"Artículo. . . De conformidad con el artículo Tercero de la Ley Reglamentaria de los Artículos Cuarto y Quinto Constitucionales, queda determinado que las carreras consideradas dentro de los planes de estudio de la Escuela Nacional de Antropología e Historia, requieren de título para su ejercicio profesional y les son aplicables todas las disposiciones de la mencionada Ley y sus reglamentos"

Esta solución concilia los diferentes puntos de vista en CUERPO:

a) no implica reforma alguna a la Ley Reglamentaria de los artículos 4º y 5º Constitucionales sino su cumplimiento estricto con motivo del reconocimiento oficial de los planes de estudio de la Escuela Nacional de Antropología e Historia, al legalizarse la existencia de esta última;

b) en consecuencia, no es un procedimiento contradictorio del proyecto de reformas generales a la Ley Reglamentaria de los Artículos 4º y 5º Constitucionales;

c) no se trata de un artículo transitorio; sino de uno principal dentro de una ley expedida por las autoridades competentes con relación a los planes de estudio de la Escuela Nacional de Antropología e Historia y dentro de las condiciones precisas establecidas en el artículo tercero de la actual Ley Reglamentaria de los artículos 4º y 5º Constitucionales;

d) viene a resolver la incongruencia antes referida, protege los intereses de la sociedad y del patrimonio nacional, y los legítimos de los antropólogos;

e) pone fin a una situación de desaliento que ha originado que un crecido número de personas que han terminado sus estudios, con cargo al patrimonio del Estado, no se titulen, por falta de estímulo.

8. Para la protección de la sociedad y el Estado, y atender las necesidades urgentes de los antropólogos es indispensable la existencia de un Colegio, con todos sus atributos, y sólo se requiere la legalización de la profesión para que se constituya.

En relación con este problema, los antropólogos titulados y pasantes han pedido que en los términos de la Ley Reglamentaria de los Artículos 4º y 5º Constitucionales, se autorice el ejercicio profesional de los prácticos que en

la actualidad están desempeñando actividades correspondientes a la antropología.

Es más, los prácticos con título ex officio expedido por la Secretaría de Educación Pública forman parte de la Asociación Mexicana de Antropólogos Profesionales.

9. La Delegación del SNTE en la Escuela Nacional de Antropología e Historia, de acuerdo con lo antes expuesto propuso el 12 de agosto de 1957, en el V Congreso de la Sección X, una moción que fue aprobada, en los términos siguientes:

“Que el Comité Ejecutivo de la Sección X gestione que quede determinado por medio de una ley, expedida sobre la base del párrafo final del Artículo tercero de la Ley Reglamentaria de los Artículos 4º y 5º Constitucionales, que las carreras consideradas en los planes de estudio de la Escuela Nacional de Antropología e Historia requieren de título para su ejercicio profesional, en los términos de la referida Ley”.

10. En conclusión, los antropólogos titulados, los pasantes y los estudiantes, consideran fundamental que se corrija su omisión en la Ley Reglamentaria de los Artículos 4º y 5º Constitucionales en protección a la sociedad y a los legítimos intereses profesionales de quienes concluyen su carrera dentro de un establecimiento oficial de la Secretaría de Educación Pública.

Además, la Secretaría de Educación Pública, ha auspiciado las gestiones de los antropólogos para subsanar la anterior anomalía, concediéndoles razón en declaraciones verbales y escritas, dirigidas al Congreso de la Unión, a la Asociación Mexicana de Antropólogos Profesionales y a la Sociedad de Alumnos de la Escuela Nacional de Antropología e Historia.

En tal virtud, se solicita del Comité Ejecutivo de la Sección X del SNTE que, de acuerdo con la resolución adoptada por el V Congreso de dicha Sección, gestione que quede determinado, por medio de una ley expedida al efecto o de un artículo incluido en la Ley Orgánica de la Escuela Nacional de Antropología—que parece ser la forma más viable—que sobre la base del párrafo final del artículo tercero de la Ley Reglamentaria de los Artículos 4º y 5º Constitucionales, que las carreras consideradas en los planes de estudio de la Escuela Nacional de Antropología requieren de título para su ejercicio, en los términos de la referida Ley.

Después de veinte años de impartirse la enseñanza de la antropología en México, debemos agradecer al general Lázaro Cárdenas, que en uso de sus facultades, como Presidente de la República, reconoció temporalmente el carácter profesional de la antropología y exigió título para su ejercicio; a la administración del General Manuel Avila Camacho que elevó la categoría de la enseñanza de las ciencias antropológicas estableciendo la Escuela Nacional de Antropología e Historia; a la administración del Lic. Miguel Alemán, que

reconoció el carácter profesional de la antropología para los cargos que se desempeñan en el Gobierno Federal; y a la administración del Sr. Adolfo Ruiz Cortines que extendió ese reconocimiento a los contratos entre los antropólogos y el Gobierno Federal.

Esperamos que merced al apoyo que preste el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación podrá obtenerse la legalización de la Escuela Nacional de Antropología e Historia y de los títulos de antropólogo en sus diversas ramas; quedando así consagrado el carácter profesional de la antropología.

México, D. F., 11 de octubre de 1957.

Por la Delegación 69 del SNTE, Etn. Arturo Monzón; Etn. Jorge A. Vivó; Arq. Carlos R. Margáin.

PROYECTO DE LEY ORGANICA DE LA ESCUELA NACIONAL DE ANTHROLOGIA E HISTORIA

Artículo 1º.—La Escuela Nacional de Antropología e Historia forma parte de la Secretaría de Educación Pública, a través del Instituto Nacional de Antropología e Historia, en los términos de la presente Ley.

Artículo 2º.—Las finalidades de la Escuela Nacional de Antropología e Historia son las siguientes:

a).—La formación de profesionales, maestros e investigadores, en las diversas disciplinas antropológicas.

b).—La formación de profesionales, maestros e investigadores, en las diversas disciplinas históricas.

c).—La realización de prácticas en el campo de la Antropología y de la Historia.

Artículo 3º.—La Escuela Nacional de Antropología e Historia orientará sus actividades con un sentido de servicio social, con el objeto de que aquellas redunden en beneficio de la colectividad.

Artículo 4º.—La Escuela Nacional de Antropología e Historia podrá expedir títulos profesionales y otorgar grados académicos en relación con sus actividades educativas.

Artículo 5º.—La Secretaría de Educación Pública asignará específicamente para la Escuela, del subsidio que correspondió al Instituto Nacional de Antropología e Historia, las cantidades suficientes para el adecuado cumplimiento de las finalidades que aquella persigue. Esas cantidades, así como los demás bienes que correspondan a la Escuela, no podrán ser destinados a otros fines que no sean los propios de la misma. El Director del Instituto Nacional de Antropología e Historia vigilará la adecuada aplicación de los fondos.

Artículo 6º.—Habrá un Consejo Técnico de la Escuela Nacional de Antro-

pología e Historia, para el estudio de los asuntos relativos a programas y planes de estudio, prácticas, becas, y, en general, los problemas técnicos y académicos de la Escuela.

Artículo 7º—El Consejo Técnico estará integrado por el Director de la Escuela, por un Profesor Propietario y un Suplente y por un Alumno Propietario y otro Suplente, de cada una de las especialidades. El Director de la Escuela presidirá el Consejo. El Subdirector fungirá como Suplente del Director. El Director tendrá un voto. Los representantes profesores un voto en conjunto. Los representantes alumnos un voto en conjunto. Para que se considere el voto de los representantes profesores y representantes alumnos, es indispensable el acuerdo de la mayoría. En caso de empate, decidirá el Director.

Artículo 8º—El Director de la Escuela Nacional de Antropología e Historia será designado por el C. Secretario de Educación Pública oyendo la opinión del Director del Instituto Nacional de Antropología e Historia y del Consejo Técnico de la Escuela. El Subdirector será designado por el Director del Instituto Nacional de Antropología e Historia, a propuesta del Director de la Escuela. Tanto el Director como el Subdirector, además de los requisitos que señala el Reglamento, deberán ser antropólogos o historiadoras.

Artículo 9º—El Reglamento de esta Ley determinará las atribuciones del personal docente y administrativo.

Artículo 10º—Para ingresar como alumno a la Escuela Nacional de Antropología e Historia se requiere: haber terminado la educación vocacional o normal, o el bachillerato universitario. Los alumnos oyentes podrán ser admitidos en la forma y términos que señale el Reglamento.

México, D. F., a 13 de junio de 1956.

INICIATIVA DE LEY PARA EL EJERCICIO PROFESIONAL DE LA ANTROPOLOGIA

La Asociación Mexicana de Antropólogos Profesionales y la Sociedad de Alumnos de la Escuela Nacional de Antropología e Historia sometieron a la consideración del Ejecutivo Federal y del Congreso de la Unión, el siguiente proyecto de Iniciativa de Ley para el ejercicio profesional de la Antropología solicitando se le tramite y apruebe en la forma constitucional correspondiente mediante la intervención de la Secretaría de Educación Pública, por las razones que se expresan en los considerandos relativos:

PROYECTO DE INICIATIVA

CONSIDERANDO PRIMERO: En 1938 se estableció, dentro del Instituto Politécnico Nacional, la carrera de Antropólogo, en sus diversas ramas, la cual quedó a cargo de un Departamento de la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas, reconociéndose entonces el carácter profesional de esa carrera, por Decreto de 21 de octubre de 1940. En el año de 1942, ese Departamento

se convirtió en la Escuela Nacional de Antropología e Historia, pasando a depender del Instituto Nacional de Antropología e Historia; pero por la creencia equivocada de que dicha Escuela seguía formando parte del Instituto Politécnico Nacional, las carreras que se estudian en la misma no quedaron incluidas, específicamente, dentro de las mencionadas en el Artículo Segundo de la Ley Reglamentaria de los Artículos Cuarto y Quinto Constitucionales.

CONSIDERANDO SEGUNDO: La Escuela Nacional de Antropología e Historia ha venido funcionando ininterrumpidamente dentro de la Secretaría de Educación Pública, a través del Instituto Nacional de Antropología e Historia, con estudios oficialmente reconocidos, por lo que los profesionales egresados de ella y los estudiantes de la misma, así como las organizaciones de antropólogos, han venido haciendo reiteradas gestiones para que se corrija la omisión de no haberlos incluido dentro de la Ley de Profesiones, lo que se considera razonable en virtud de que es incongruente que el Estado establezca la carrera de antropólogo dentro de un establecimiento oficial y por otra parte no estimule ni proteja en su desarrollo esa carrera, como lo dictaminaron las Comisiones Segunda de Puntos Constitucionales y Segunda de Educación Pública de la Cámara de Diputados, el 17 de diciembre de 1948, al proponer una adición a la Ley vigente de Profesiones, para subsanar la anterior omisión.

CONSIDERANDO TERCERO: Por diversa iniciativa, el Ejecutivo Federal está presentando a la consideración del Congreso de la Unión, la Ley Orgánica de la Escuela Nacional de Antropología e Historia, al aprobarse la cual se estará en el caso que señala el Artículo Tercero de la Ley Reglamentaria de sus artículos Cuarto y Quinto Constitucionales, para exigir título en el ejercicio de la profesión de la antropología en sus diversas ramas, por tratarse de una profesión considerada dentro de los planes de estudio de una escuela profesional oficial. En consecuencia, debe quedar determinado por medio de una ley expedida en los términos del párrafo final del Artículo Tercero de la Ley Reglamentaria antes mencionada, que las carreras consideradas en los planes de estudio de la Escuela Nacional de Antropología e Historia requieren de título para su ejercicio profesional, en las condiciones de la referida Ley.

Por lo antes considerado, el H. Congreso de los Estados Unidos Mexicanos decreta:

“Queda determinado que en los términos del Artículo Tercero de la Ley Reglamentaria de los Artículos Cuarto y Quinto Constitucionales, vigente, la antropología en sus diversas ramas profesionales exige para su ejercicio profesional, por estar considerada dentro de los planes de estudio de la Escuela Nacional de Antropología e Historia y en consecuencia, le son aplicables todas las disposiciones de la mencionada Ley y de sus Reglamentos”.

México, D. F., a 11 de agosto de 1957.

Por la Asociación Mexicana de Antropólogos Profesionales: Jorge A. Vivó, Julio César Olivé, Arturo Menzón.

Por la Sociedad de Alumnos de la Escuela Nacional de Antropología e Historia: Germán González Ramos.

TELEGRAMA ENVIADO POR EL V CONGRESO DE LA SECCION X DEL SNTE AL SECRETARIO DE EDUCACION PUBLICA

Lic. José Angel Ceniceros,
Secretario de Educación Pública,
Ciudad.

Nombre 13,000 maestros Congreso Sección Décima Sindicato Nacional Trabajadores de la Educación pedimosle gestione legalizar funcionamiento Escuela Nacional Antropología mediante Ley Orgánica especial o incorporándola Instituto Politécnico Nacional, así como en los términos artículo tercero Ley de Profesiones envíe iniciativa legal para que se requiera título ejercicio profesional antropólogo en sus diversas ramas.

Prof. Enrique W. Sánchez,
Presidente del Congreso.

El anterior telegrama fue enviado por el Prof. Enrique W. Sánchez, Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación y Presidente del V Congreso de la Sección X de dicho Sindicato, en virtud de resolución adoptada, por unanimidad, en sesión plenaria del mencionado Congreso celebrada el 12 de agosto de 1967.

**ACUERDO DEL COMITÉ EJECUTIVO DE LA SECCIÓN X
SOBRE LA LEGALIZACIÓN DE LA ESCUELA NACIONAL DE
ANTROPOLOGÍA Y EL RECONOCIMIENTO DEL CARÁCTER
PROFESIONAL DE LAS CARRERAS DE ANTROPOLOGÍA**

En sesión del Comité Ejecutivo de la Sección X, celebrada el 11 de octubre de 1957, se acordó considerar justas las demandas presentadas por la Delegación 09 de dicha Sección, correspondientes a la Escuela Nacional de Antropología e Historia, concentrando la atención en las siguientes:

1) apoyar el Proyecto de Ley Orgánica de la Escuela Nacional de Antropología, enviado por el Secretario de Educación Pública, Lic. José Angel Ceniceros, a la Secretaría de la Presidencia, a fin de que el mismo sea aprobado lo antes posible por el Congreso de la Unión;

2) apoyar la Iniciativa de Ley para el Ejercicio Profesional de la Antropología, que sometió la Asociación Mexicana de Antropólogos Profesionales a la consideración del Ejecutivo Federal y del Congreso de la Unión.

Estas gestiones tienen un antecedente en las que realizó el Comité Ejecutivo anterior, que presidía el compañero Ing. Alfonso Lozano Bernal, ante el Secretario de Educación Pública, Lic. José Angel Ceniceros.

Además, como resultado del acuerdo antes mencionado, el Comité Ejecutivo de la Sección X entrevistó al Lic. José Angel Ceniceros, a fin de que esa alta autoridad educativa contribuya a la rápida aprobación de la Ley Orgánica de la Escuela Nacional de Antropología, así como al apoyo de la Iniciativa de Ley para el Ejercicio Profesional de la Antropología, lográndose una vez más su decidido concurso al logro de tales objetivos.

México, D. F. agosto de 1964.

Sr. Dr. Eusebio Dávalos Hurtado.
Director del Instituto Nacional
de Antropología e Historia.
Córdoba # 45
México D. F.

Estimado Doctor:

Hacemos de su conocimiento que la Asamblea General de nuestra organización ha hecho un estudio completo de los problemas y condiciones de trabajo de los antropólogos, pasantes y -- practicantes que laboran en el Instituto Nacional de Antropología e Historia, como consecuencia del cual se han elaborado las peticiones que a continuación presentamos a usted y que la propia Asamblea considera son indispensables para que exista el -- adecuado ambiente de seguridad, tranquilidad y armonía en el -- trabajo y para que éste se desarrolle en la forma conveniente:

P E T I C I O N E S .

I.- Generales.-

que el Consejo Técnico establecido por la Ley Orgánica del I.N.A.H. se reúna y funcione efectiva y regularmente, sesionando cuando menos dos veces al año y que se expida el reglamento de dicho Consejo, en el cual se consideren entre otros puntos, los siguientes:

- a).- Participación de todos los antropólogos que laboran en el I.N.A.H.
- b).- Pago de pasajes a los antropólogos foráneos, cuando asistan a las sesiones.
- c).- Estudio obligado, en el seno del Consejo, del presupuesto de la Institución, especialmente el destinado a investigaciones.
- d).- Establecimiento de un criterio uniforme para todas las dependencias del I.N.A.H. con relación a sobresueldos, - compensaciones y contratos.
- e).- Fijación de criterio para designar al personal de confianza a cargo de antropólogos de acuerdo con los méritos académicos de profesionistas de esta rama, titulados, dándose preferencia a quienes laboren en el I.N.A.H.

que se haga una revisión total de la legislación que se relaciona con la Antropología y con el funcionamiento del Instituto, y que se promuevan las reformas legislativas necesarias, en vista de que los instrumentos jurídicos que existen están caducos y son inadecuados para la resolución de los problemas actuales.

que se acabe la discriminación femenina en todos los aspectos de la organización y funcionamiento del Instituto, así como en todo lo que corresponde a las investigaciones y a las relaciones de trabajo.

que todos los antropólogos que ejecutan igual trabajo tengan la misma remuneración y que ésta se fije en atención al tipo de trabajo. En caso de que por razones de presupuesto, los antropólogos tengan nombramiento administrativo, se les dé una compensación para igualar su salario al de la categoría profesional que les corresponda, y en la primera oportunidad se les regularice en el puesto profesional.

que en todos los casos en que se asignen mejores sueldos a los antropólogos, se beneficie a quienes corresponde por escalafón, tomando como base el reglamento respectivo en el que deberán ponderarse tanto la antigüedad como la eficiencia y los antecedentes.

que los antropólogos que dirijan trabajos de investigación en equipo, sean remunerados con un sueldo equivalente al de jefe de dirección.

que se establezca un procedimiento que garantice que el Sindicato conozca e intervenga en todas las designaciones de personal de antropólogos y pasantes, definitivas, dándose preferencia a los egresados de la E.N.A.H., para ocupar las últimas vacantes del I.N.A.H., en el orden de titulación o de terminación de estudios y tomando en cuenta los resultados obtenidos en los exámenes.

que se establezca y cumpla la obligación del I.N.A.H. de defender a los antropólogos, pasantes y estudiantes, que tengan problemas o conflictos, con autoridades o particulares, en razón de su trabajo o de sus prácticas.

que se cree una guardería infantil para los hijos de antropólogos.

II.- INVESTIGACION.-

que se estudie y determinen, en el Consejo Técnico, las finalidades de la investigación antropológica dentro del I.N.A.H., como base indispensable para planificarla y para ejecutar los trabajos de campo. A este respecto, deberá expedirse el reglamento de investigaciones, en el que se establezcan, entre otros puntos, los siguientes:

a).- que se coordine la libertad y el interés individual de investigación, con la utilidad de ésta, científica o social.

b).- Que se establezca un mecanismo efectivo para la -
coordinación de todas las investigaciones en el Instituto.

c).- Que el Depto. de Promoción y Difusión deje de in-
terferir las actividades técnicas que corresponden a los antropó-
logos y no ejerza atribuciones que correspondan al personal pro-
fesional de la dirección de que se trate.

d).- Que en todos los proyectos de investigación se --
considere la preparación de resultados parciales, para su publi-
cación.

e).- Que después de una investigación de campo, los --
autores dispongan del tiempo y elementos necesarios para elaborar
los materiales y preparar la publicación.

Que se otorguen amplias facilidades a los investigado--
res, para que superen su preparación y se especialicen, ya sea -
dentro o fuera del País.

Que cada siete años el investigador disfrute de un año
completo de libertad de estudio y de trabajo, para perfeccionar
sus conocimientos.

Que las oportunidades para asistir a congresos y otras
reuniones científicas, con representación del Instituto, se otor-
gue en función de la calidad de las ponencias preparadas, para -
la elaboración de las cuales los investigadores interesados debe-
rán contar con el tiempo y las facilidades necesarias.

Que los miembros del Instituto que hayan sido invitados
personalmente para asistir a reuniones científicas, dispongan del
tiempo y las facilidades requeridas para preparar adecuadamente -
su participación.

Que se amplíe la capacidad física de los locales de tra-
bajo en los distintos departamentos de manera que cada investiga-
dos tenga un cubículo propio y se le provea de todo el material de
escritorio y equipo de trabajo que necesite.

Que se cree un Comité Técnico Consultivo Editorial, con
intervención de los antropólogos, para que asesore sobre las publi-
caciones del I.N.A.H.

Que todos los antropólogos del Instituto reciban gratui-
tamente las publicaciones del I.N.A.H.

III.- ECONOMICAS.-

Que se aumente a \$3 600.00 el sueldo de los antropólo-
gos del I.N.A.H., con cargo a fondos propios, en tanto la Secreta-
ría de Hacienda y la de Educación resuelven la petición de aumen-
to de sueldos.

que todas las plazas nuevas que impliquen aumento de sueldo, incluyendo los puestos de conservadores del Nuevo Museo Nacional, se adjudiquen de acuerdo con el Sindicato y tomando en cuenta los derechos escalafonarios y los méritos académicos.

IV.- BIBLIOTECAS.-

que se forme una comisión especial que asesore sobre las adquisiciones de la Biblioteca Central, para lo cual se deberá tomar en cuenta las necesidades y sugerencias expresadas por todos los investigadores.

que se planifiquen todas las Bibliotecas del I.N.A.H.

que para que el servicio de las bibliotecas sea efectivo se adopten las medidas necesarias para expedir la catalogación.

que se destine un presupuesto suficiente, para que de manera inmediata se actualice la biblioteca, en los renglones en que está deficiente. La distribución de este presupuesto deberá ser asesorado por la Comisión a la que se refiere la primera petición de este capítulo.

que mensualmente se prepare un boletín que informe de las nuevas adquisiciones, que se amplie el horario nocturno de la Biblioteca y no se suspendan los servicios durante las vacaciones, ni en fechas en que no sea absolutamente indispensable hacerlo.

Organizar un servicio de intercambio de fotocopias de artículos o páginas de libros que no se tengan en México, y que se necesiten para las investigaciones, con otras bibliotecas tanto del país como del extranjero. que los trámites de préstamo de libros a los investigadores sean más expeditos.

que se busque la coordinación entre la Biblioteca del Museo y el fondo Escolar que se propone para la ENAH en el capítulo respectivo.

V.- ESCUELA NACIONAL DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA.

que se convoque a la mayor brevedad, a reuniones, en las que participe el Colegio de Profesores, las autoridades escolares, los investigadores del INAH., y otros antropólogos interesados en la buena marcha de la Escuela, así como la Sociedad de Alumnos, para que se discuta con amplitud la situación actual de la ENAH, sus problemas y sus perspectivas, y las posibles soluciones en todos los órdenes de su actividad académica. que las autoridades del Instituto y de la Escuela tomen en cuenta los resultados de esas reuniones y procuren llevar a la práctica las recomendaciones que se adopten. que no se adopten reformas hasta en tanto no se realicen las reuniones aquí propuestas.

Entre los temas a tratar en la conferencia, se cuentan:

Orientación de la Escuela en función de los requerimientos de la antropología mexicana, en la actualidad.

Selección de estudiantes y capacidad de la Escuela, en relación con la orientación de la misma y con las necesidades presentes y futuras del País. Método de selección: criterios.

Organización de los planes de estudio.

Sistema de becas adecuadas para estudiantes.

Estudio de posibles carreras subprofesionales.

Posible reinstauración de la carrera de Museografía.

Coordinación de las prácticas y trabajos de los alumnos con los proyectos de investigación del INAH.

Creación de un Fondo Bibliográfico especial, para los alumnos de la ENAH, con las Bibliografía mínima exigida por cada maestro.

Colecciones arqueológicas, etnográficas, de antropología física y de lingüística, para uso exclusivo de la Escuela, como material de enseñanza.

Incremento de la sección de dispositivos.

Creación de plazas de maestros de tiempo completo y de medio tiempo, y nombramiento, conforme a un reglamento, de ayudantes de cátedra.

La depuración de la nómina de catedráticos de la ENAH, a fin de que en ella solo cobren las personas que efectivamente desempeñen labores docentes en esa Institución.

Los nombramientos de planta para todos los maestros que imparten cátedras en la ENAH.

que los catedráticos de la ENAH dispongan periódicamente de tiempo remunerado, para dedicarse a escribir textos y notas de clase.

que el Sindicato intervenga en la celebración de contratos de profesores.

Consideramos que las peticiones anteriores, elaboradas en la Asamblea General, son justas y se traducen en mejoramiento de las funciones del Instituto, por lo que esperamos que usted se sirva aceptarlas en las pláticas que le solicitamos se celebren al respecto.

Atentamente,

CONSEJO CONSULTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL
ANTROPOLOGIA E HISTORIA.

COMISION DE ESTUDIO Y REFORMAS

ACTA DE LA SESION CORRESPONDIENTE AL CUATRO DE FEBRERO
DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO.

FECHA Y HORA

CALENDRARIO
DE LA
COMISION

AGENDAS

PRESENCIA Y
SECRETARIA

ASISTENTES Y -
QUORUM

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo los diez y siete horas del día jueves cuatro de febrero de mil novecientos sesenta y cinco, en la Sala de Consejos del Museo Nacional de Antropología; día, hora y lugar señalados para iniciar sus labores la Comisión, que por sugerencia del C. Secretario de Educación Pública, fue designada por el H. Consejo Consultivo del Instituto Nacional de Antropología e Historia en su reunión celebrada el día dos del actual, e instalada en esa misma fecha ante la presencia del C. Director General del propio Instituto con el objeto de estudiar y proponer reformas al mismo de carácter legal, referentes a su organización y administración, relacionadas con la investigación científica y con la docencia de las disciplinas de su competencia, se reunieron los integrantes de dicha Comisión señores: Doctor Ignacio Bernal, Lic. Joaquín Cortina Coribar, Licenciado Jorge Gurría Lacroix, Prof. José Luis Lorenzo, Prof. Felipe Montemayor García, Licenciado Julio César Olivé H., Profesor Javier Romero y Licenciado Ariel Valencia Ramírez, y a quienes para el mejor desempeño de su encargo se les asignaron por el H. Consejo mencionado, subcomisiones de estudio, que en orden de designación se integran en la siguiente forma: a los señores Jorge Gurría Lacroix y Julio César Olivé H., la de Asuntos Legales; a los señores Joaquín Cortina Coribar y Ariel Valencia R., la de Organización y Administración; a los señores Ignacio Bernal y Javier Romero, la de Investigación; y finalmente, a los señores Felipe Montemayor y José Luis Lorenzo, la relativa a los asuntos docentes; y tras un cambio de impresiones tendientes a normar el funcionamiento de la Comisión, decidieron de común acuerdo que la Presidencia de la asamblea, recaerá en la persona de todos los miembros de la Comisión y cada uno de ellos, la ejercerá oportunamente en forma rotatoria y en el orden alfabético que corresponde a sus apellidos. En consecuencia, la sesión se inició presidida por el señor Doctor Ignacio Bernal, quien a continuación se nombró Secretario Permanente de la Comisión al señor licenciado Ariel Valencia R. propuesta que una vez discutida se sometió a la votación de los demás integrantes, resultando aceptada por unanimidad y por el interesado, quien a su vez, agradeció la confianza que se le deposita manifestando que para mejor servirle contendrá contar con los servicios de una persona competente que vierta la versión taquigráfica o la grabación de las sesiones en forma mecanoscrita y así, poder elaborar las actas o extractos necesarios, a lo que el presidente en turno, señor Doctor Ignacio Bernal ofreció proporcionar a la Comisión. Una vez resuelto el aspecto de trabajo anterior y en uso de la palabra diversos miembros, trataron lo relativo a la frecuencia de las juntas y al horario de las mismas, y una vez declarada por el Presidente agotado el punto, sometió a votación que las reuniones se lleven al cabo semanalmente los días viernes de las cinco de la tarde en punto a las siete de la noche, de ser posible y en la Sala de Consejos del Museo Nacional de Antropología de Chapultepec, sin perjuicio de citar a sesiones adicionales cuando se requiera, a la hora y día que se fije de antemano, todo lo cual se aceptó por unanimidad. Por lo que se refiere al número de asistentes para declarar abierta cada sesión y auscultada la opinión de la Asamblea por el Presidente de la Comisión se acordó por unanimidad que, el quorum de la misma sea de seis individuos e igual número de votos para considerarse aceptada cualquier resolución, habiéndose aprobado también, en vista de las posi-

(1937)

TRABAJO

PLANO PARA TRABAJO DE LA COMISIÓN

bidulidad de votación, que al momento de la Comisión no cuenta con voto de calidad en caso de empate por abstención o ausencia ni conviene otorgarse todas las finalidades y responsabilidad de la Comisión, pero en todo caso, si una propuesta fuere aceptada por mayoría, o sea ir acompañada del voto o votos particulares, a continuación se determinó por unanimidad que las subcomisiones deberán recabar las opiniones y proyectos relacionados con su trabajo y al comparecerán en sesión de las mismas con el dictamen correspondiente para que se discutan en pleno y además deberán responsabilizarse de su propio trabajo, que al igual, se discutirá por todos los miembros de la Comisión, para que en su caso se apruebe, se modifique o se rechace. Como plano mínimo para terminar las reformas a la Ley Orgánica y a su Reglamento, la Comisión por unanimidad se señaló hasta el día treinta de abril de 1937, como el período de los trabajos que normalmente deberá cumplir para lograr una reforma de tal clase.

Con el propósito de mantener debidamente informado al Titular del Ibero y a los funcionarios y personal del Instituto Nacional de Antropología e Historia, la Comisión por unanimidad decidió que el Secretario de la Comisión elaborara un programa discutido en la próxima reunión, un proyecto de comunicación al C. Director del Instituto para que a su vez hiciera del conocimiento del C. Ministro la iniciación de los trabajos de la Comisión, y para informar al personal del Instituto comunicó al mismo Secretario de la Comisión, para elaborar quinocuentamente un programa. Con el objeto de apresurar los trabajos de las subcomisiones, se resolvió por todos los miembros de las mismas presentar a la consideración de la Comisión en pleno un plan de trabajo o guión de carácter general para ser distribuido y leído en la sesión correspondiente el viernes doce de febrero, comprendiéndose regularmente el funcionamiento de la Comisión en los términos aprobados, y en lo que de asuntos que tratar, se citó para la siguiente sesión ordinaria correspondiente al día doce, que se celebrará el Sr. Md. Cortés Oyarzá y se declaró por el Presidente cuando la sesión a las diez y ocho horas con quince y cinco minutos del mismo día.

Leída y aprobada en la sesión correspondiente al viernes doce de febrero con las modificaciones siguientes: Primera.- Se tachan de la línea tercera segunda del cuerpo las palabras "o las sesiones". Segunda.- Se sugiere la palabra "Sesiones" por la palabra "Comisión" en la línea cuarta segunda cuerpo del cuerpo. Hecho ello firmó de conformidad los miembros de la Comisión abstenidos para constancia, y leyó, el Secretario.

Dr. Ignacio Bernal .

Prof. Felipe Montemayor.

M. Joaquín Gagliardi Arizpe.

M. Julio César Oliva.

M. Jorge García Martínez.

Prof. Xavier Romero .

Prof. José Luis Lavaca B.

M. Adal Valencia .

COMISIÓN DE ESTUDIO Y REFORMAS.

ACTA DE LA SESIÓN CORRESPONDIENTE AL VIERNES DOCE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO.

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS DIEZ Y SIETE HORAS - DEL VIERNES DOCE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO, EN LA SALA DE CONSEJOS DEL MUSEO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA, SE REUNIERON LOS SEÑORES DOCTOR IGNACIO BERNAL, DON JOAQUÍN CORTINA GORIBAR, LICENCIADO JORGE GUERRA LAZROIX, PROFESOR JOSÉ LUIS LORENZO, PROFESOR FELIPE MONTMAYOR GARCÍA, LICENCIADO JULIO CÉSAR OLIVÉ N., PROFESOR JAVIER ROMERO Y LICENCIADO ARIEL VALENCIA RAMÍREZ, MIEMBROS DE LA COMISIÓN QUE, POR SUBSENCIA DEL C. SECRETARIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, DESIGNÓ EL H. CONSEJO CONSULTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA PARA QUE ESTUDIE Y PROPONGA REFORMAS AL PROPIO ORGANISMO DE CARÁCTER LEGAL, RELATIVAS A SU ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN, RELACIONADAS CON LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y REFERENTES A LA DOSENCIA DE LAS DISCIPLINAS QUE CULTIVA Y UNA VEZ QUE EL PRESIDENTE EN TURNO DE LA COMISIÓN, SEÑOR DON JOAQUÍN CORTINA GORIBAR, DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN SE PROCEDIÓ A DENUNCIAR LA ORDEN DEL DÍA. AL PUNTO PRIMERO, SE PUDO LISTA DE ASISTENCIA Y TODAS LAS PERSONAS MENCIONADAS ESTANDO PRESENTES, SE DETERMINÓ CONTINUAR LA SESIÓN EN VISTA DE INTERARSE LA MISMA CON EL QUORUM FIJADO. AL PUNTO SEGUNDO DE LA ORDEN DEL DÍA, SE PROCEDIÓ A DAR LECTURA POR EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN, SEÑOR LICENCIADO ARIEL VALENCIA R., AL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN INICIAL OCURRIDA EL DÍA CUATRO DEL PRESENTE MES A LA MISMA HORA Y LUGAR; IMPUESTOS LOS SEÑORES MIEMBROS DE LA COMISIÓN DEL CONTENIDO DE TAL DOCUMENTO A CONTINUACIÓN EL PRESIDENTE LA DECLARÓ SUJETA A SU APROBACIÓN O MODIFICACIÓN Y LOS SEÑORES INTERERANTES DE LA COMISIÓN, DE COMÚN ACUERDO, ACORDARON QUE SE TESTARA DE LA LÍNEA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL ANVERSO LAS PALABRAS "A LAS SESIONES", Y SUSTITUIR LA PALABRA "ASAMBLEA", QUE APARECE EN LA LÍNEA CUADRAGÉSIMA CUARTA TAMBIÉN DEL ANVERSO, POR LA PALABRA "REUNIÓN"; ACORDANDO TAMBIÉN, QUE EN EL FUTURO SE OMITIERA LA PALABRA "ASAMBLEA" Y EN SU LUGAR SE UTILIZARA EL VOCABLO COMISIÓN U OTRO EQUIVALENTE; UNA VEZ QUE SE TOMÓ NOTA DE ELLO, LA COMISIÓN APROBÓ EL ACTA QUE SE SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DE LA MISMA, SOLICITANDO PARA FINALIZAR CON ESTE PUNTO QUE LA SECRETARÍA LES ENTREGARA COPIA DE LAS ACTAS APROBADAS. ACOGIDO EL SEGUNDO PUNTO, SE PUDO A DENUNCIAR EL TERCERO RELACIONADO CON EL PROYECTO DE COMUNICACIÓN QUE DIRIGIRA LA COMISIÓN AL C. DIRECTOR DEL INSTITUTO PARA SUPPLICARLE QUE POR SU CONDUCTO SE INFORME AL C. TITULAR DE EDUCACIÓN AGRADA DE LOS TRABAJOS DE LA COMISIÓN, PROYECTO QUE SE ENCOMENDANDO EN LA SESIÓN ANTERIOR ELABORARA LA SECRETARÍA QUIEN A SU VEZ MANIFESTÓ QUE DICHO PROYECTO SE ELABORÓ SIN EMBARGO, DEBIDO A UNA CONFUSIÓN NO SE TRAJÓ A ESTA SESIÓN, NO OBTENIENDO CONSTITUCIÓN A LA CONSIDERACIÓN DE LA COMISIÓN, VERBALMENTE, LOS TÉRMINOS DEL MENCIONADO CURSO Y SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD SE LE ENVIARA AL DÍA SIGUIENTE AL SEÑALADO DIRECTOR DEL INSTITUTO, DECLARÁNDOSE ACOGIDO ESTE PUNTO, EL PRESIDENTE PROCEDIÓ A DENUNCIAR EL SIGUIENTE, SOLICITANDO DE LA SUBCOMISIÓN DE ASUNTOS LEGALES, INTERERADA POR LOS SEÑORES LICENCIADOS JORGE GUERRA L. Y JULIO CÉSAR OLIVÉ N., ENVIARA A LA REUNIÓN EL PLAN DE TRABAJO QUE SE ACORDÓ ELABORAR. AL EFECTO, LOS MENCIONADOS SEÑORES DIERON LECTURA AL PLAN DE TRABAJO Y PARA EL CONOCIMIENTO DE LOS INTERERANTES DE LA COMISIÓN LES PROPONERON A TODOS Y A CADA UNO DE ELLOS COPIA DEL REFERIDO PLAN ASÍ COMO COPIA DE ALGUNOS ARTÍCULOS DEL ANTEPROYECTO DE LEY ORGANICA QUE FORMULARON, ASESANDO QUE, EN LA SIGUIENTE SESIÓN DEL DÍA DIEZ Y NUEVE, ESTARÁN EN POSIBILIDAD DE ENTREGAR EL RESTO DE SU ANTEPROYECTO PARA QUE EMPIEZE A SER DISCUTIDO; INFORMADOS LOS SEÑORES MIEMBROS DE LA COMISIÓN, EL PRESIDENTE DE LA MISMA Y EL SEÑOR LICENCIADO ARIEL VALENCIA RAMÍREZ, INTERERANTES DE LA SUBCOMISIÓN DE ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN, PROCEDIERON A DAR LECTURA A SU RESPECTIVO PLAN DE TRABAJO Y CUYAS COPIAS AL IGUAL SE LES PROPONERON A LOS DEMÁS MIEMBROS, QUIENES ENTERADOS DEL CONTENIDO MANIFESTARON QUE ALGUNOS PUNTOS DEL PLAN SE DISCUTIRÁN EN SU OPORTUNIDAD, ACORDANDO POR OTRA PARTE QUE SE SOMETIERA A DESARROLLAR PARTE DE DICHO PLAN, COMO LO ES LO REFERENTE A LA ELABORACIÓN DEL ORGANIGRAMA DEL INSTITUTO EN SUS ACTUALES CONDICIONES Y LA FORMACIÓN Y REPARTICIÓN DE UN CUESTIONARIO A LOS JESES, INVESTIGADORES Y AL PERSONAL DEL INSTITUTO PARA QUE ASÍ LA SUBCOMISIÓN, PUEDA ELABORAR EN SU OPORTUNIDAD EL ANTEPROYECTO DE ORGANIZACIÓN QUE SE LE ENCOMENDÓ. PARA QUE DICHO CUESTIONARIO SE FORMULARA A LA BREVEDAD POSIBLE, EL SEÑOR PROFESOR FELIPE MONTMAYOR OFRDIÓ COLABORAR, EN VISTA DE QUE DIJO QUE, DADAS SUS ACTIVIDADES CUENTA CON SIERTOS DATOS Y SISTEMAS DE VALORACIÓN DE ACTIVIDADES QUE FACILITARÁN DICHA TAREA. A CONTINUACIÓN, LA SUBCOMISIÓN DE INVESTIGACIÓN FORMABA POR

LOS SEÑORES DOCTOR IGNACIO BERNAL Y PROFESOR JAVIER ROMERO, MANIFESTARON QUE - POR CAUSAS AJENAS A SU VOLUNTAD, LES FUÉ IMPOSIBLE ELABORAR EN FORMA ADECUADA SU RESPECTIVO PLAN DE TRABAJO, DE MODO QUE EN LA SIGUIENTE REUNIÓN DEL DÍA DIEZ Y NUEVE, ENTREGARÁN A TODOS Y CADA UNO DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN COPIAS DEL MISMO, AGREGANDO QUE NO OESTANTE, ESTAN EN POSIBILIDAD DE LEER PARTE DEL MISMO Y HACER CONSIDERACIONES DE INTERES, A LO CUAL EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ACCEDIÓ Y DE CONFORMIDAD TODOS LOS PRESENTES, OYERON A LOS INTEGRANTES DE LA SUBCOMISIÓN CITADA, Y TRAS UN CAMBIO DE IMPRESIONES DECIDIERON QUE EN SU OPORTUNIDAD SE DISCUTIRÁ EN MEJOR FORMA EL ANTEPROYECTO QUE CORRESPONDE; DECLARANDO A CONTINUACIÓN LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN QUE LO RELATIVO A LA INVESTIGACIÓN DEBE LIGARSE CON LA ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO, POR LO QUE DEBERÁN TOMARSE MUY EN CUENTA CADA UNO DE ESTOS ASPECTOS. CONTINUANDO CON EL ORDEN DE EXPOSICIÓN DE PLANES DE TRABAJO, SE DIÓ LA PALABRA A LOS SEÑORES PROFESORES JOSÉ LUIS LORENZO Y FELIPE MONTEMAYOR GAROÍTA, QUIENES HACIENDO USO DE LA MISMA, MANIFESTARON QUE TAMBIÉN POR CAUSAS AJENAS A SU VOLUNTAD LES FUÉ IMPOSIBLE REDACTAR ADECUADAMENTE SU PLAN DE TRABAJO Y POR TANTO QUE EN LA PRÓXIMA SESIÓN LO PRESENTARÁN Y DISCUTIRÁN, E IGUALMENTE COMO LA SUBCOMISIÓN DE INVESTIGACIÓN PROCEDIERÓN A INFORMAR A CERCA DE SUS LABORES, EXHIBIENDO DIVERSOS PROYECTOS RELATIVOS A LA CREACIÓN DE ESCUELAS DE MUSEOGRAFÍA Y RESTAURACIÓN, CUYAS COPIAS TAMBIÉN OFRECIERON REPARTIR EN SU OPORTUNIDAD PARA SU DISCUSIÓN; Y DESPUÉS DE UN CAMBIO DE IMPRESIONES, LA COMISIÓN ACORDO DECLARAR AGOTADO EL PUNTO CUARTO DE LA ORDEN DEL DÍA Y EN TALES CIRCUNSTANCIAS EL PRESIDENTE EN TURNO SEÑOR DON JOAQUÍN CORTINA GORIBAR A MOCIÓN DE VARIOS MIEMBROS SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DE TODOS LOS PRESENTES LA NECESIDAD DE QUE TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTE FORME PARTE DEL EXPEDIENTE QUE OADA QUIEN TENGA Y DE LA PROPIA COMISIÓN, POR LO QUE TODOS DE ACUERDO CON ELLO CONSIDERARON PASAR AL QUINTO PUNTO DEL DÍA DENOMINADO "ASUNTOS GENERALES" INFORMANDO LA SECRETARÍA QUE EL SOLICITIN DE INFORMACIÓN AL PERSONAL DEL INSTITUTO SE PRESENTARÁ EL DÍA DIEZ Y NUEVE, YA QUE ASÍ LE FUÉ ENCOMENDADO EN LA SESIÓN ANTERIOR DEL DÍA CUATRO DEL PROPIO MES, POR LO QUE SE CUMPLIRÁ CON ESA DISPOSICIÓN DE LA COMISIÓN QUINCENALMENTE, YA QUE DE HACERLO ANTES EN RIGOR NO PODRÍA INFORMARSE COMO ES DEBIDO. PARA TERMINAR, SE RESOLVIÓ QUE EN LA SIGUIENTE SESIÓN, SE DISCUTIRÁ EL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA QUE LA SUBCOMISIÓN RESPECTIVA PARA ESA FECHA MANIFESTÓ QUE PRESENTARÍA A LA CONSIDERACIÓN DE LA COMISIÓN, HABIÉNDOSE RESUELTO DE CONFORMIDAD QUE, SU DISCUSIÓN SE DESARROLLARÁ EN DOS PARTES, LA UNA RELACIONADA CON LA TÉCNICA JURÍDICA EMPLEADA Y LA OTRA REFIRIÉNDOSE AL TEXTO Y AL CONTENIDO DEL MISMO. CUMPLIDA LA ORDEN DEL DÍA Y CON EL OFRECIMIENTO DE LAS SUBCOMISIONES DE INVESTIGACIÓN Y DE DOCENCIA DE LLEVARLA A SUS EXTREMOS EN LA SIGUIENTE REUNIÓN, REPARTIENDO AL EFECTO COPIA DE SUS PLANES DE TRABAJO Y DOCUMENTACIÓN RELACIONADA, SE DECLARÓ POR EL PRESIDENTE SEÑOR DON JOAQUÍN CORTINA GORIBAR QUE LA SIGUIENTE SESIÓN ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL DÍA VIERNES DIEZ Y NUEVE DEL PROPIO MES Y AÑO SE EFECTUARÁ BAJO LA PRESIDENCIA DEL SEÑOR LICENCIADO JORGE GUERRA L, DECLARACIÓN QUE SE CONSIDERO POR TODOS LOS MIEMBROS CONVOCATORIA FORMAL PARA DICHA FECHA, CERRÁNDOSE LA SESIÓN A LAS DIEZ Y NUEVE HORAS CON CUATRO MINUTOS.

LEÍDA Y APROBADA, SIN MODIFICACIONES, EN LA SESIÓN CORRESPONDIENTE AL VIERNES 19 DE FEBRERO, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN PARA CONSTANCIA, EXCEPTO EL Sr. DR. JOAQUÍN CORTINA GORIBAR, QUIEN NO ASISTIÓ. EL SECRETARIO.



 DR. IGNACIO BERNAL.



 PROF. FELIPE MONTEMAYOR.



 DR. JOAQUÍN CORTINA GORIBAR.



 LIC. JULIO CÉSAR ULISE.



 LIC. JORGE GUERRA LAconoix.



 PROF. JAVIER ROMERO.



 PROF. JOSÉ LUIS LORENZO.



 LIC. ARIEL VALENCIA.

13

AL PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA.

En razón de que el personal del Instituto, en realidad es el que lo integra y gracias a sus esfuerzos lleva a cabo sus funciones, la Comisión de estudio y reformas al Instituto Nacional de Antropología e Historia, considera debido y necesario mantener a ustedes informados, con regularidad, acerca de sus actividades, lo que se hará quincenalmente mediante un boletín de información.

El día dos de febrero del actual, el C. Secretario de Educación Pública, acompañado del C. Subsecretario de Asuntos Culturales, presidió el Consejo Consultivo de este Instituto, integrado por los funcionarios del mismo, por los titulares de sus actuales dependencias y con los representantes del personal técnico de las mismas.

El Titular del Ramo durante la reunión del día señalado sugirió a sus integrantes que designaran una comisión, para estudiar y proponer las reformas necesarias al Instituto, para lograr con ello se realizaran sus labores con la eficiencia que requiere su crecimiento, observado desde hace algunos años y que ocasiona situaciones inconvenientes.

De acuerdo con las orientaciones dadas, el Consejo Consultivo procedió en esa misma fecha a designar a los miembros de la Comisión de Reformas, la que se integró por votación y ante la presencia del C. Director del Instituto en la siguiente forma, en orden de designación:

Lics. Jorge Gurria Lacroix y Julio César Olivé N, Subcomisión de Asuntos Legales.

Sr. Dn. Joaquín Cortina Goribar y Lic. Ariel Valencia R, Subcomisión de Organización y Administración.

Dr. Ignacio Bernal y Prof. Javier Romero, Subcomisión de Investigaciones y,

Profs. Felipe Montemayor G. y José Luis Lorenzo, Subcomisión de Asuntos Docentes.

Es pertinente aclarar que, los miembros de la Comisión sólo para efectos de trabajo se dividieron en la forma indicada, ya que

sus Proyectos-que se someterán a la consideración de las altas Autoridades de la Secretaría de Educación Pública, por conducto del C. Director del Instituto-se harán por el pleno de la misma; en la inteligencia de que, para que una proposición, cualquiera que ella sea, que haga un miembro de la Comisión o una Sub-Comisión para que se acepte deberá por lo menos, contar con el voto de seis de los ocho miembros, con lo que se asegura un criterio uniforme y se tiene una amplia libertad de opinión en el seno de la misma, -- como es debido, dada la trascendencia que pueden tener los resultados, sin perjuicio de que llegado el caso se acompañe a la propuesta un voto particular.

Durante la sesión inicial ocurrida el día cuatru del presente, se acordó que la Presidencia de la Comisión deberá recaer oportunamente en la persona de todos los integrantes de la Comisión, quienes la ejercerán en forma rotatoria y en orden alfabético, acordándose que el cargo de Secretario será permanente para facilitar los trabajos respectivos.

Con el objeto de acelerar sus labores, se acordó en esa reunión que cada subcomisión expusiera en la correspondiente al día doce, un plan de trabajos, así como se señaló como obligación la de obtener la información o documentos necesarios para formarse un más acertado juicio sobre su encargo. Por otra parte, se decidió que las sesiones se realizarán todos los viernes a las diez y siete horas en punto en la SALA DE CONSEJOS DEL MUSEO DE ANTROPOLOGIA; sin perjuicio de citar a reuniones extraordinarias en el número necesario.

En cumplimiento de tales resoluciones, en la sesión del pasado viernes doce las subcomisiones expusieron sus planes de trabajo, habiéndose decidido que, a reserva de discutirlos, y seguir cada subcomisión elaborando sus anteproyectos, se empezaría a discutir lo referente a LA LEY ORGANICA DEL INSTITUTO, en virtud de que una reforma de esa clase, requiere presentarse con suficiente anticipación, para lo cual la Comisión se ha fijado un plazo perentorio para aprobarla internamente, que vence el día último del próximo mes de abril.

Los acuerdos de la Comisión se toman en pleno, y se persigue con ello que los anteproyectos se afinen y tomen en cuenta las Opiniones y argumentos de todas las subcomisiones de trabajo, pues las materias de cada una de ellas se hallan en mayor o menor grado ligadas y a veces dependen unas de otras.

Agradecidos por la atención que presten a este Boletín, esperamos su cooperación mediante las sugerencias que por escrito consideren conveniente hacer por conducto de las subcomisiones respectivas.

México, D. F. a 19 de Febrero de 1965.

Atentamente,

LA COMISION DE ESTUDIOS Y REFORMAS.

EXPOSICION DE MOTIVOS DEL PROYECTO DE LA NUEVA LEY ORGANICA DEL
INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA.

Por Ley de 30 de diciembre de 1938 se constituyó el -- Instituto Nacional de Antropología e Historia, con personalidad jurídica propia, dentro de la Secretaría de Educación Pública. - En aquel entonces sólo se atendía un Museo Nacional, y un reducido número de monumentos prehispánicos y coloniales. Se realizaban las investigaciones que eran pocas, lo mismo que la publicación de obras y apenas se iniciaba la formación de profesionistas de la Antropología, consecuentemente bastaban tres dependencias y un personal de 568 individuos, entre los que había pocos técnicos, para su funcionamiento.

En los 27 años transcurridos ha cambiado el panorama de las investigaciones antropológicas e históricas en nuestro país; se han multiplicado y diversificado las funciones y servicios en este campo y el Instituto tiene actualmente a su cargo 4 Museos Nacionales, 36 regionales y en cifras globales, en administración directa, 100 monumentos coloniales, 90 zonas arqueológicas y alrededor de otras 11,000 a vigilar. Ha aumentado el número e importancia de las investigaciones y publicaciones, -- existiendo además la Escuela Nacional de Antropología e Historia, en donde se prepara profesionalmente al personal que debe servir en esas actividades. Todo ello, surgido como una consecuencia del propio desarrollo de nuestro país, ha hecho indispensable que se aumenten las dependencias del Instituto, que actualmente son 14 y que el personal esté formado por 1,600 individuos, habiéndose incrementado el número de profesionistas.

Tal crecimiento del Instituto y el desarrollo alcanzado por la antropología mexicana, han planteado la necesidad de que se revise la Ley de 1938, para actualizar su contenido con las nuevas situaciones y requerimientos. Esta es, en nuestro concepto, la razón por la cual el Sr. Lic. Agustín Yáñez, Secretario de Educación Pública, en reunión del Consejo Consultivo del Instituto Nacional de Antropología e Historia, recomendó que se formara una comisión que estudiara los principales aspectos de organización, funcionamiento administrativo, investigación y docencia del propio Instituto y propusiera las medidas que considerase pertinentes para el mejor cumplimiento de sus finalidades.

La comisión, como primer resultado de sus trabajos, se ha puesto de acuerdo en el proyecto de una nueva Ley Orgánica - que se acompaña y para la debida comprensión de éste, dá a conocer las razones principales que se han tenido en cuenta al proponer reformas a la que está en vigor.

1.- Tanto en la Ley de 1938, como en el presente proyecto, el Instituto es un establecimiento de servicio público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, lo cual se explica por la naturaleza de las funciones técnicas que realiza, por lo que se considera aconsejable dar al Instituto una estructura administrativa flexible, fuera de las disposiciones presupuestales y burocráticas a las que se sujetan las dependencias centralizadas, de la administración pública.

En la práctica, aquella previsión de la Ley de 1938, se ha visto limitada por acuerdos administrativos, en detrimento de las actividades del Instituto, por lo que la comi-

sión, al reiterar las características jurídicas establecidas desde la Ley anterior, recomienda que las mismas se traduzcan en efectiva capacidad del Instituto para organizarse y ejercer su patrimonio en la forma más adecuada para su funcionamiento, sin la limitación de las categorías uniformes del Presupuesto de Egresos de la Federación, todo esto sin perjuicio de que siga formando parte de la Secretaría de Educación Pública.

Acorde con lo anterior, la comisión ha tratado de fortalecer las funciones de investigación y técnicas del Instituto, estimando que éste debe disponer de los recursos económicos y de las alternativas de administración suficientes para el logro de sus funciones culturales, así como para la adecuada protección, conservación y vigilancia del patrimonio arqueológico e histórico de la Nación.

- 2.- En el proyecto de ley se consigna lo relativo a la investigación de la Antropología, con el concepto y sentido unitarios aceptados en nuestro país, por medio del cual se ha sistematizado esa disciplina, integrándola con las ramas de Antropología Física, Arqueología, Etnología y Lingüística. Debe agregarse la Etnohistoria como una rama integrante de la antropología mexicana, por la extraordinaria riqueza documental sobre la civilización indígena prehispánica. Esto distingue a la Antropología en México de la tradicional, que generalmente se ocupa de los llamados pueblos primitivos, colocándola en el plano de los estudios especializados sobre las primeras civilizaciones de la Humanidad.

- 3.- Dadas las funciones técnicas ya mencionadas y por tratarse de una institución fundamentalmente científica, cuyas actividades ya han sido profesionalizadas, la comisión consideró que los funcionarios y alto personal directivo en las ramas de investigación, así como los investigadores mismos, deban tener título profesional de antropólogo o de historiador, lo cual es además consecuente con la creación oficial de las carreras respectivas, a partir de 1938.
- 4.- En vista de que una de las principales funciones del Instituto es el establecimiento y mantenimiento de Museos de Antropología e Historia, la comisión estimó necesario perfeccionar el cuadro de atribuciones del mismo en lo relativo a este punto, con lo que se subsana una omisión de la Ley que se revisa.
- 5.- También se corrige la omisión referente a la creación y mantenimiento de bibliotecas de Antropología y de Historia, fundamentales para las actividades del Instituto y que constituyen un importante servicio; por lo tanto la comisión incluyó esta facultad entre las que legalmente deben corresponder a la Institución.
- 6.- Por último, se introdujo la facultad de la docencia en antropología e historia, para poner de acuerdo la Ley con la realidad, toda vez que desde 1942 la Escuela Nacional de Antropología e Historia funciona como una dependencia del Instituto. La comisión ha incluido esta facultad de docencia en todos los niveles por la necesidad de divulgar la Antropología y de formar sub-profesionales en actividades íntimamente liga

das con ella, como son la museográfica, la de restauración,
la de preparación de guías de turistas y algunas otras. ^{Para museos y mo}
mentos y guías arqueológicas e históricas

Asentadas estas ideas generales, a continuación se dan algunas explicaciones particulares sobre el articulado que se re forma:

ARTICULO 1o. - FRACCION IV.

Concuerta con el Artículo 27 de la Ley Sobre Protec---
ción y Conservación de Monumentos. A pesar de ello se consigna
en este Proyecto para reformar tal hecho.

ARTICULO 3o. - FRACCION II.

Siguiendo los lineamientos del artículo 3o. Fracción -
II de la Ley Orgánica, consideramos necesario incluir en esta --
fracción a los princiaples inmuebles que le han sido destinados
al Instituto, con el fin de evitar, en lo posible, la desmembra--
ción de su patrimonio, ya que consignándolo la Ley Orgánica hay
mayor defensa en tal aspecto.

FRACCION III.

Concuerta con la Fracción III de la Ley Orgánica, pero
se le agregó: "... así como los que en el futuro le destina la
Federación". Por otra parte, se separó de ésta a los monumen
tos coloniales artísticos e históricos para que, individualiza--
dos, apareciera más clara y definida la situación de esos bienes.

FRACCION V.

Era indispensable poner al día esta disposición porque

la Fracción IV todavía hacía referencia al Departamento de Monumentos, y no menciona lo relativo a las piezas obtenidas en exploraciones autorizadas por el Instituto.

FRACCIÓN VIII.

Se mejoró su redacción y se incluyeron algunos renglones que antes se omitían en la Fracción VII.

ARTICULO 4o.

Sólo cambia la redacción al Artículo 4o. de la Ley.

ARTICULO 5o.

Cambia redacción en relación con el 5o. de la Ley.

ARTICULO 6o.

Sólo cambia la redacción del Artículo 6o. de la Ley.

ARTICULO 9o.

Corresponde, en parte, al Artículo 15 de la Ley. Se dió al Director General la facultad de proponer al Secretario de Educación el nombramiento del Tesorero y Secretario. El puesto de Secretario no existe en la Ley Orgánica.

ARTICULO 10o.

Corresponde al 10o. de la Ley Orgánica, sólo cambió la redacción.

ARTICULO 12o.

Corresponde a los Artículos 11o., 12o. y 13o. de la Ley. Se consideró que había necesidad de reformar lo relativo al Consejo Consultivo, en lo que hace a su constitución, ya -- que la práctica indicaba que en la forma en que estaba no funcionaba, entre otras cosas, por el aumento de personal en los últimos años. Esto hizo que se preceptuara que sólo los directivos y los profesionales concurren a él. Por otra parte, se creyó oportuno que se reuniera en pleno sólo una vez al año y el resto de acuerdo con su Reglamento.

ARTICULO 14o.

Igual al 16o. de la Ley Orgánica.

ARTICULO 15o.

Igual al 17o. de la Ley Orgánica, con ligeros cambios.

ARTICULO 16o.

Igual al 18o. de la Ley Orgánica, con excepción de lo relativo al último párrafo.

PROYECTO DE LEY ORGANICA DEL INSTITUTO NACIONAL
DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA.

Artículo 1o.

El Instituto Nacional de Antropología e Historia tendrá personalidad jurídica propia y desempeñará las siguientes funciones:

- I. Investigación científica sobre Antropología e Historia, principalmente de México y relacionada con la población indígena del país.
- II. Exploración y excavación de las zonas arqueológicas del país.
los posibles en Arqueología con, misiones
- III. Protección conservación y restauración de los monumentos arqueológicos, históricos, artísticos, poblaciones típicas y lugares de belleza natural de la República, así como de los objetos que en dichos monumentos se encuentren.
- IV. Protección, conservación y restauración de los inmuebles y objetos que tengan valor histórico, pero que no ameriten ser declarados monumentos.
- V. Organización y mantenimiento de museos de Antropología e Historia.
- VI. Organización y mantenimiento de bibliotecas especializadas en Antropología e Historia. ✓
- VII. Enseñanza de la Antropología y de la Historia en sus distintas ramas, en los niveles postprofesional, profesional, subprofesional y de extensión educativa o extra escolar. ✓
- VIII. Publicación de obras relacionadas con las materias mencionadas en las fracciones que anteceden.
- IX. Las demás que las leyes de la República le confieran.

Artículo 2o.

Para los efectos de la presente Ley y de la de Secretarías y Departamentos de Estado, el Instituto Nacional de Antropología e Historia, formará parte de la Secretaría de Educación Pública.

Artículo 3o.

El Instituto, capaz de adquirir y administrar bienes, formará su patrimonio con los que en seguida se enumeran:

- I. Las cantidades que anualmente le asigne el Presupuesto de Egresos de la Federación.
- II. Los edificios de los Museos: De las Culturas,-

ubicado en Moneda No. 13; Nacional de Antropología, en Reforma y Calzada de la Milla; Nacional de Historia, del Castillo de Chapultepec; Nacional del Virreinato, en Tepetzotlán, Edo. de México; los de los Museos Regionales de Campeche, Camp., Oaxaca, Oax., Pátzcuaro, Mich., Querétaro, Gro. y San Luis Potosí, - - S.L.P. y los de las Escuelas de Museografía, Restauración y Guías de Turistas, en las calles de Moneda 14 y 16 de esta Ciudad.

- III. Las zonas y monumentos arqueológicos que actualmente dependen del Instituto, así como los que en el futuro le destine la Federación.
- IV. Los monumentos Coloniales, artísticos e históricos que sean de propiedad nacional y que estén bajo la dirección y vigilancia del Instituto, así como los de la misma naturaleza que en el futuro se les destinen de acuerdo con las leyes respectivas.
- V. Las colecciones, muebles y accesorios de los edificios que estén bajo la dependencia del Instituto Nacional de Antropología e Historia; los objetos que se descubran en las exploraciones y excavaciones realizadas o autorizadas por el Instituto y las piezas arqueológicas que, por disposición de la Ley pertenecen a la Nación.
- VI. Los que adquiera el Instituto por herencia, legado, donación o por cualquier otro título.
- VII. Los que le destine el Gobierno Federal.
- VIII. Los productos que perciba por visitas a monumentos y museos, venta de publicaciones, derechos de reproducción, concesiones y por los frutos de los bienes muebles e inmuebles que integran su patrimonio.

Artículo 4o. Los bienes inmuebles a que se refiere el artículo anterior no perderán su carácter de nacionales, para los efectos de la Ley. Solo estarán destinados al servicio del Instituto y bajo su dirección y vigilancia.

Artículo 5o. Los objetos que se encuentren en los monumentos y los que pertenezcan a las colecciones de los museos no podrán ser enajenados, hipotecados, dados en prenda, prestados o canjeados sin sujetarse a las leyes y reglamentos sobre la materia.

Artículo 6o. El Instituto está formado por las dependencias que establece el Reglamento, para el mejor desempeño de sus funciones.

Artículo 7o.

El Instituto estará a cargo de un Director General que será designado y removido libremente por el Secretario de Educación Pública y que deberá llenar como requisitos indispensables el ser titulado en Antropología o Historia y tener obra que acredite su dedicación a cualquiera de estas disciplinas. Dicho Director será el representante general del Instituto y tendrá todas las facultades necesarias para el ejercicio de su cargo.

Artículo 8o.

El Personal Directivo del Instituto en Ramas o Dependencias de Investigación, deberá tener título profesional de Antropología o de Historia y obra sobre alguna de esas materias y será designado de acuerdo con lo que a continuación se previene:

- I. Los Subdirectores Generales por el Secretario de Educación Pública, a propuesta del Director General. Estos sustituirán al Director General en sus ausencias en el orden que establezca el reglamento.
- II. Los Titulares de las dependencias serán designados libremente por el Director General. Los Subtitulares y los Conservadores serán también designados por el Director General a propuesta del Titular respectivo.

Artículo 9o.

El Secretario General y el Tesorero serán designados por el Secretario de Educación Pública a propuesta del Director General.

- I. El Secretario General deberá tener título profesional en cualquiera de estas disciplinas: Antropológicas, Históricas, Jurídicas, Políticas, Económicas o Sociales.
- II. El Tesorero deberá ser Contador Público Titulado.

Artículo 10o.

Los Antropólogos o Historiadores deberán tener título profesional y serán designados de acuerdo con lo que establece la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado, a cuyo regímen quedarán sujetos, *con facultades*

Artículo 11o.

Los trabajadores técnicos, administrativos y manuales del Instituto serán nombrados y removidos de acuerdo con la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado y las demás aplicables.

Artículo 12o.

El Director General, los Subdirectores generales, el Secretario General, los titulares y subtitulares de las dependencias de Investigación y docencia así como los profesionales con

título en Antropología o Historia en sus -
diversas ramas, constituirán el Consejo -
Consultivo de acuerdo con su reglamento, pa-
ra tener conocimiento y opinar sobre las in-
vestigaciones científicas de conjunto y sus
respectivas publicaciones, así como para -
proponer los presupuestos del Instituto.

Artículo 14o. El Consejo se reunirá mensualmente; una vez
al año en pleno y las demás veces de acuer-
do con su reglamento. En casos extraordina-
rios, cuando lo convoque el Director General.

Artículo 15o. El Instituto, como dependencia del Gobierno
Federal, gozará de franquicias postal y tele-
gráfica y del descuento que le corresponda -
en las vías generales de comunicación.

Artículo 16o. Los bienes que el Instituto adquiera por --
cualquier título, estarán exentos de toda -
clase de contribuciones, impuestos o derechos
federales, estatales o municipales.

Artículo 17o. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público -
de acuerdo con la de Educación asignará al --
Instituto, anualmente y en el Presupuesto de
Egresos de la Federación, la cantidad neces-
aria para el desempeño de sus funciones.

TRANSITORIOS.

- I. Esta Ley entrará en vigor a partir del día --
siguiente al de su publicación en el Diario -
Oficial.
- II. La presente Ley abroga la anterior Ley Orgáni-
ca del Instituto Nacional de Antropología e -
Historia promulgada el 31 de diciembre de 1938
y deroga todas las disposiciones que se le -
opongan.
- III. El Ejecutivo Federal, por los conductos ade-
cuados, pondrá a disposición del Instituto Na-
cional de Antropología e Historia los fondos-
que se requieran para su nueva organización y
funcionamiento conforme a esta Ley y su regla-
mentación.

México, D.F.,



PUNTOS DE VISTA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA SOBRE
LAS PETICIONES AL DEPARTAMENTO DE TURISMO CUYA COPIA SE -
ANEXA.-

COMENTARIOS GENERALES:

La Ley de Secretarías de Estado, que fija la competencia de los órganos de la Administración Pública, atribuye - exclusivamente a la Secretaría de Educación, la protección de los monumentos arqueológicos, históricos y artísticos, - ruinas prehispánicas y coloniales, etc., así como la elaboración y manejo de los catálogos del patrimonio histórico - nacional y de los monumentos nacionales.

Para proteger la riqueza arqueológica e histórica-cultural, la Ley de Monumentos Arqueológicos e Históricos, los coloca bajo la propiedad de la Nación y sujetos a la vigilancia y administración de la Secretaría de Educación Pública.

Dentro de la Secretaría de Educación Pública y de acuerdo con la Ley de 31 de diciembre de 1938, el Instituto Nacional de Antropología e Historia, tiene a su cargo la exploración, vigilancia, conservación, restauración y administración de zonas y monumentos arqueológicos e históricos; la investigación arqueológica, antropológica y etnográfica y la publicación de obras científicas sobre esos temas.

Esas funciones se han encomendado al órgano educativo - del País, y dentro de él a un instituto técnico, porque se relacionan con las tradiciones patrias y con nuestra herencia cultural, estando por encima de cualquier interés lucrativo.

El Instituto Nacional de Antropología e Historia, dispone de un personal profesional graduado en la Escuela Nacional de Antropología e Historia y de especialistas e investigadores idóneos y celosos de su responsabilidad y tiene un patrimonio propio, insuficiente para satisfacer la amplitud de sus necesidades, que no debe distraerse para fines ajenos.

De acuerdo con lo anterior, las cuatro primeras peticiones del Departamento de Turismo, carecen de base legal, implican una invasión de la esfera de competencias y atribuciones de la Secretaría de Educación Pública y del Instituto Nacional de Antropología e Historia, y si se aceptaran darían lugar a interferencias inútiles, peligrosas y perjudiciales, -- con serio peligro de disputas de jurisdicción y de evasión de responsabilidades, lo cual no puede permitirse, tratándose -- del patrimonio cultural de México.

Las peticiones sexta y séptima afectan el buen funcionamiento del Instituto de Antropología, en cuanto disminuirían - sus recursos económicos, indispensables para la atención de - sus propias necesidades.

COMENTARIOS ESPECÍFICOS:

PETICION 1.- El Instituto de Antropología tiene impedimento legal para ceder el uso de los bienes nacionales que administra y no es conveniente que lo haga, porque se trata del -- patrimonio cultural de México.

##

#2.-

PETICION 2.- No puede darse intervención al Departamento de Turismo en los trabajos netamente científicos de la investigación arqueológica, que requieren de un personal profesional graduado y especializado. La intervención de personas no aptas podría causar daños irreparables a la historia de la cultura y agravaría el problema de vigilancia para contener el contrabando de joyas arqueológicas.

PETICION 3.- Por las razones anteriores, tampoco puede concederse que Turismo administre algunos monumentos nacionales, aclarándose que éstos, por definición, tienen siempre valor cultural, superior e independiente a las simples consideraciones turísticas, y que sería absurdo rebajarlos por su atractivo turístico, ya que todos son un paso hacia la integración del México actual.

PETICION 4.- No hay base legal ni motivo fundado para que el Departamento de Turismo intervenga en la función técnica de elaborar los catalogos arqueológicos e históricos.

PETICION 5.- Es innecesario dictar un acuerdo especial para que el Departamento de Turismo intervenga en los concursos científicos, pues siempre se le ha invitado a ese tipo de eventos culturales.

PETICION 6.- Las publicaciones del Instituto Nacional de Antropología e Historia son estrictamente científicas y disminuirían si tuvieran que entregarse gratuitamente. El Departamento de Turismo puede adquirirlas a precio de costo.

PETICION 7.- Tampoco pueden concederse becas al Instituto de Antropología, para estudios turísticos. Está desatendiendo sus necesidades y si pudiera crear becas, sería más justo y útil que las concediera a estudiantes de la Escuela Nacional de Antropología e Historia, dependiente del propio Instituto.

El Departamento de Turismo tiene asignada la función de establecer escuelas para capacitación de guías y el Instituto de Antropología le ha entregado un proyecto que satisface racionalmente la necesidad de preparar a quienes tratan con los turistas, sin costosos viajes al extranjero y adquiriendo los conocimientos sobre el pasado de México de parte de los profesionales del Instituto y de la Escuela de Antropología.

México, D.F., Junio 26 de 1959

MATERIAS APROBADAS POR LA ASAMBLEA
DE PROFESORES.

- 1.- Antropología Física I.
- 2.- Antropología Física II.
- 3.- Arqueología General I.
- 4.- Prehistoria y Protohistoria II
- 5.- Lingüística I.
- 6.- Lingüística II.
- 7.- Antropogeografía.
- 8.- Etnología General.
- 9.- Sociología.
- 10.- Historia de las Teorías Antropológicas.
- 11.- Psicología Social, Cultural y Personal.
- 12.- Sinopsis Antropológica.
- 13.- Etnología de Europa y Africa Blanca.
- 14.- Etnología de Asia.
- 15.- Etnología de América Nuclear y Marginal.
- 16.- Etnología de Africa Negra y del Pacífico.
- 17.- Técnicas Auxiliares (Método I).

MATERIAS PROPUESTAS POR LAS AUTORIDADES DE
LA ESCUELA

- 1.- Antropología Física General.
- 2.- Morfología Humana.
- 3.- Morfología Humana.
- 4.- Morfología Humana.
- 5.- Lingüística General.
- 6.- Lengua y Cultura.
- 7.- Ecología.
- 8.- Etnología General I.
- 9.- Sociología II.
- 10.- Escuelas y Teorías Antropológicas.
- 11.- Psicología General.
- 12.- Sinopsis de la Antropología.
- 13.- Historia de las Culturas Occidentales.
- 14.- Historia de las Culturas Orientales e Islámicas.
- 15.- Historia de las Culturas de América.
- 16.- Historia de las Culturas de Africa y del Pacífico.
- 17.- Técnicas Auxiliares de la Investigación.
- 18.- Introducción a la Historia.
- 19.- Introducción al Método Científico.
- 20.- Sinopsis.

DIARIO OFICIAL Sábado 6 de mayo de 1972.

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

LEY Federal Sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ. Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos a sus habitantes sabed:

Que el H. Congreso de la Unión se ha servido dirigirme - el siguiente:

DECRETO

"El Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, decreta:

LEY FEDERAL SOBRE MONUMENTOS Y ZONAS ARQUEOLOGICAS, ARTISTICOS E HISTORICOS.

CAPITULO I

Disposiciones Generales:

ARTICULO 1o. El objeto de esta ley es de interés social y nacional y sus disposiciones de orden público.

ARTICULO 2o. Es de utilidad pública, la investigación, - protección, conservación, restauración y recuperación de los monumentos arqueológicos, artísticos e históricos y de las zonas de monumentos.

La Secretaría de Educación Pública, el Instituto Nacional de Antropología e Historia, el Instituto Nacional de Bellas Artes y las demás instituciones culturales del país, en coordinación con las autoridades estatales, municipales y los particulares, realizarán campañas permanentes para fomentar el conocimiento y respeto a los monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.

El Instituto Nacional de Antropología e Historia y el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura de acuerdo con lo que establezca el reglamento de esta Ley, organizarán o autorizarán asociaciones civiles, juntas vecinales y uniones de campesinos como órganos auxiliares para impedir el saqueo arqueológico y preservar el patrimonio cultural de la Nación. Además se establecerán museos regionales.

ARTICULO 3o. La aplicación de esta Ley corresponde a:

- I.- El Presidente de la República.
- II.-El Secretario de Educación Pública;
- III.-El Secretario del Patrimonio Nacional;
- IV.- El Instituto Nacional de Antropología e Historia;
- V.- El Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura y
- VI.- Las demás autoridades y dependencias federales, en los casos de su competencia.

ARTICULO 4o. Las autoridades de los Estados, Territorios y Municipios tendrán en la aplicación de esta Ley, la intervención que la misma y su Reglamento señalen.

ARTICULO 5o. Son monumentos arqueológicos, artísticos, - históricos y zonas de monumentos los determinados expresamente en esta Ley y los que sean declarados como tales, de oficio o a petición de parte.

El Presidente de la República, o en su caso el Secretario de Educación Pública expedirá la declaratoria correspondiente, que será publicada en el "Diario Oficial" de la Federación.

ARTICULO 6o. Los propietarios de bienes inmuebles declarados monumentos históricos o artísticos, deberán conservarlos y, en su caso, restaurarlos en los términos del artículo siguiente, previa autorización del Instituto correspondiente.

Los propietarios de bienes inmuebles colindantes a un monumento que pretendan realizar obras de excavación, cimentación, demolición o construcción que puedan afectar las características de los monumentos históricos o artísticos, deberán obtener permiso del Instituto correspondiente, que se expedirá una vez satisfechos los requisitos que se exijan en el Reglamento.

ARTICULO 7o. Las autoridades de los Estados, Territorios y Municipios, cuando decidan restaurar y conservar los monumentos arqueológicos e históricos lo harán siempre, previo permiso y bajo la dirección del Instituto Nacional de Antropología e Historia.

Asimismo dichas autoridades cuando resuelvan construir o acondicionar edificios para que el Instituto Nacional de Antropología e Historia exhiba los monumentos arqueológicos e históricos de esa región, podrán solicitarle el permiso correspondiente, siendo requisito el que estas construcciones tengan la seguridad y los dispositivos de control que fija el Reglamento.

El Instituto Nacional de Antropología e Historia podrá recibir aportaciones de las autoridades mencionadas, así como de particulares para los fines que señala este artículo.

ARTICULO 8o. Las autoridades de los Estados, Municipios y Territorios podrán colaborar con el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura para la conservación y exhibición de los monumentos artísticos en los términos que fije dicho Instituto.

ARTICULO 9o. El Instituto competente proporcionará asesoría profesional en la conservación y restauración de los bienes inmuebles declarados monumentos.

ARTICULO 10o. El Instituto competente procederá a efectuar las obras de conservación y restauración de un bien inmueble declarado monumento histórico o artístico, cuando el propietario habiendo sido requerido para ello no lo realice. La Tesorería de la Federación hará efectivo el importe de las obras.

ARTICULO 11o. Los propietarios de bienes inmuebles declarados monumentos históricos o artísticos que los mantengan conservados y en su caso los restauren, en los términos de esta Ley, podrán solicitar la exención de impuestos prediales correspondientes, en la jurisdicción del Distrito y Territorios Federales, con base en el dictamen técnico que expida el Instituto competente, de conformidad con el Reglamento.

Los Institutos promoverán ante los Gobiernos de los Estados la conveniencia de que se exima del impuesto predial, a los bienes declarados monumentos, que no se exploten con fines de lucro.

ARTICULO 12o. Las obras de restauración y conservación en bienes inmuebles declarados monumentos que se ejecuten sin la autorización o permiso correspondiente, o que violen los otorgados, serán suspendidos por disposición del Instituto competente y en su caso se procederá a su demolición por el interesado o por el Instituto, así como a su restauración o reconstrucción.

La autoridad municipal respectiva podrá actuar en casos urgentes en auxilio del Instituto correspondiente, para ordenar la suspensión provisional de las obras.

Lo anterior será aplicable a las obras a que se refiere el párrafo segundo del artículo 6o.

Las obras de demolición, restauración o reconstrucción del bien serán por cuenta del interesado. En su caso se procederá en los términos del artículo 10.

En estos casos, serán solidariamente responsables con el propietario, el que haya ordenado la obra y el que dirija su ejecución.

ARTICULO 13o. Los propietarios de bienes muebles declara dos monumentos históricos o artísticos deberán conservarlos, y en su caso restaurarlos, siendo aplicable en lo conducente lo dispuesto en los artículos 6o., 7o., 8o., 9o., 10o., 11o. y 12o. de esta Ley.

ARTICULO 14o. El destino o cambio de destino de inmuebles de propiedad federal declarados monumentos arqueológicos, históricos o artísticos, deberá hacerse por decreto que expedirá el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría del Patrimonio Nacional, la que atenderá el dictamen de la - Secretaría de Educación Pública.

ARTICULO 15o. Los comerciantes en monumentos y bienes -- históricos o artísticos, para los efectos de esta Ley deberán registrarse en el Instituto competente, llenando los requisitos que marca el Reglamento respectivo.

ARTICULO 16o. Los monumentos históricos o artísticos de propiedad particular podrán ser exportados temporal o definitivamente, mediante permiso del Instituto competente, en los términos del Reglamento de esta Ley.

Se prohíbe la exportación de monumentos arqueológicos, - salvo canjes o donativos a Gobiernos o Institutos Científicos extranjeros por acuerdo del Presidente de la República.

El Instituto Nacional de Antropología e Historia, promoverá la recuperación de los monumentos arqueológicos de especial valor para la nación mexicana, que se encuentran en el extranjero.

ARTICULO 17o. Para la reproducción de monumentos arqueológicos, históricos o artísticos, con fines comerciales, se requerirá permiso del Instituto competente, y en su caso se estará a lo dispuesto en la Ley Federal de Derechos de Autor. Se exceptúa la producción artesanal en lo que se estará a lo dispuesto por la Ley de la Materia, y en su defecto, por el Reglamento de esta Ley.

ARTICULO 18o. Los registros, concesiones, autorizaciones, permisos, dictámenes parciales, asesorías y demás servicios que proporcionen los Institutos en los términos de esta Ley y su Reglamento, causarán los derechos correspondientes.

El Gobierno Federal, los Organismos Descentralizados y - el Departamento del Distrito Federal, cuando realicen obras, estarán obligados, con cargo a las mismas, a utilizar los -- servicios de antropólogos titulados, que asesoren y dirijan-

los rescates de arqueología bajo la dirección del Instituto Nacional de Antropología e Historia y asimismo entregarán las piezas y estudios correspondientes a este Instituto.

Los productos que se recauden por los conceptos anteriores y otros análogos, formarán parte de los fondos propios de los Institutos respectivos. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público cuidará que dichos Institutos tengan oportunamente las asignaciones presupuestales suficientes para el debido cumplimiento de sus funciones y responsabilidades.

ARTICULO 19o. A falta de disposición expresa en esta Ley, se aplicarán supletoriamente:

I.- Los tratados internacionales y las leyes federales; y

II.- Los códigos civil y penal vigentes para el Distrito y Territorios Federales en materia común y para toda la República en materia Federal.

ARTICULO 20o. Para vigilar el cumplimiento de esta Ley, la Secretaría de Educación Pública, la Secretaría del Patrimonio Nacional y los Institutos competentes, podrán efectuar visitas de inspección, en los términos del Reglamento respectivo.

CAPITULO II

Del Registro

ARTICULO 21o. Se crea el Registro Público de Monumentos y Zonas Arqueológicas, e Históricas, dependientes del Instituto Nacional de Antropología e Historia y el Registro Público de Monumentos y Zonas Artísticas, dependientes del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, para la inscripción de monumentos arqueológicos, históricos o artísticos y las declaratorias de zonas respectivas.

ARTICULO 22o. Los Institutos respectivos harán el registro de los monumentos pertenecientes a la Federación, Estados y Municipios y los organismos descentralizados, empresas de participación estatal y las personas físicas o morales privadas, deberán inscribir ante el Registro que corresponda, los monumentos de su propiedad.

La declaratoria de que un bien inmueble es monumento, deberá inscribirse, además, en el Registro Público de la Propiedad de su jurisdicción.

ARTICULO 23o. La inscripción en los registros se hará de oficio o a petición de la parte interesada. Para proceder a la inscripción de oficio, deberá previamente notificarse en forma personal al interesado. En caso de ignorarse su nombre o domicilio, surtirá efectos de notificación personal la publicación de ésta en el "Diario Oficial" de la Federación.

El interesado podrá oponerse y ofrecer pruebas en el término de quince días, contados a partir de la fecha de notificación. El Instituto correspondiente recibirá las pruebas y resolverá, dentro de los treinta días siguientes a la oposición.

ARTICULO 24o. La inscripción no determina la autenticidad del bien registrado. La certificación de autenticidad se expedirá a través del procedimiento que establezca el Reglamento respectivo.

ARTICULO 25o. Los actos traslativos de dominio sobre bienes inmuebles declarados monumentos históricos o artísticos deberán constar en escritura pública. Quien trasmita el dominio, deberá manifestar, bajo protesta de decir verdad, si el bien materia de la operación es monumento.

Los notarios públicos mencionarán la declaratoria de monumentos si la hubiere y darán aviso al Instituto competente de la operación celebrada en un plazo de treinta días.

ARTICULO 26o. Las partes que intervengan en actos traslativos de dominio de bienes muebles declarados monumentos históricos o artísticos, deberán dar aviso de su celebración -- dentro de los treinta días siguientes, al Instituto que corresponda.

CAPITULO III

DE LOS MONUMENTOS ARQUEOLOGICOS, ARTISTICOS E HISTÓRICOS.

ARTICULO 27o. Son propiedad de la Nación, inalienables e imprescriptibles, los monumentos arqueológicos muebles e inmuebles.

ARTICULO 28o. Son monumentos arqueológicos los bienes -- muebles e inmuebles, producto de culturas anteriores al establecimiento de la hispánica en el territorio nacional, así -- como los restos humanos, de la flora y de la fauna, relacionados con esas culturas.

ARTICULO 29o. Los monumentos arqueológicos muebles no podrán ser transportados, exhibidos o reproducidos sin permiso

del Instituto competente. El que encuentre bienes arqueológicos deberá dar aviso a la autoridad civil más cercana. La autoridad correspondiente expedirá la constancia oficial del --aviso, o entrega en su caso, y deberá informar al Instituto Nacional de Antropología e Historia, dentro de las 24 horas siguientes, para que éste determine lo que corresponda.

ARTICULO 30o. Toda clase de trabajos materiales para descubrir o explorar monumentos arqueológicos, únicamente serán realizados por el Instituto Nacional de Antropología e Historia o por instituciones científicas o de reconocida solvencia moral, previa autorización.

ARTICULO 31o. En las autorizaciones a que se refiere el --artículo anterior, el Instituto Nacional de Antropología e --Historia señalará los términos y condiciones a que deban sujetarse los trabajos, así como las obligaciones de quienes los realicen.

ARTICULO 32o. El Instituto Nacional de Antropología e Historia suspenderá los trabajos que se ejecuten en monumentos --arqueológicos sin autorización, que violen la concedida o en los que haya sustracción de materiales arqueológicos. En su caso, procederá a la ocupación del lugar, a la revocación de la autorización y a la aplicación de las sanciones correspondientes.

ARTICULO 33o. Son monumentos artísticos, las obras que revisiten valor estético relevante.

Salvo el muralismo mexicano, las obras de artistas vivos no podrán declararse monumentos.

La obra mural relevante será conservada y restaurada por el Estado.

ARTICULO 34o. Para los efectos del artículo 5o. de esta --Ley, se creará la Comisión Nacional de Zonas y Monumentos Artísticos, que tendrá por objeto proponer al Presidente de la República la declaratoria de zonas y monumentos de la obra de un artista mexicano fallecido; y llevar el registro de las --obras artísticas muebles a partir de su primera exhibición en el país, de conformidad con las disposiciones del Reglamento que organice sus funciones, sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley Federal sobre el Derecho de Autor.

La Comisión estará integrada por el Director del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, quien la presidirá, y por críticos, artistas y exhibidores de obras de arte, así como por los organismos y asociaciones relacionadas con estas actividades que su Reglamento determine.

ARTICULO 35o. Son monumentos históricos los bienes vinculados con la historia de la nación a partir del establecimiento de la cultura hispánica en el país, en los términos de la declaratoria respectiva o por determinación de la Ley.

ARTICULO 36o. Por determinación de esta Ley son monumentos históricos:

I.- Los inmuebles construídos en los siglos XVI al XIX, -- destinados a templos y sus anexos, arzobispados, obispados y casas curales; seminarios conventos o cualesquiera otros dedicados a la administración, divulgación, enseñanza o práctica de un culto religioso; así como a la educación y a la enseñanza, a fines asistenciales o benéficos; al servicio y ornatos públicos y al uso de las autoridades civiles o militares. Los muebles que se encuentren o se hayan encontrado en dichos inmuebles y las obras civiles relevantes de carácter privado realizadas de los siglos XVI al XIX inclusive.

II.- Los documentos o expedientes que pertenezcan o hayan pertenecido a las oficinas y archivos de la Federación de los Estados o de los Municipios y de las casas curiales.

III.- Los documentos originales manuscritos relacionados con la historia de México y los libros, folletos y otros impresos en México o en el extranjero, durante los siglos XVI al XIX que por su rareza e importancia para la historia mexicana, merezcan ser conservados en el país.

IV.- Las colecciones científicas y técnicas podrán elevarse a esta categoría, mediante la declaratoria correspondiente.

CAPITULO IV

De las Zonas de Monumentos.

ARTICULO 37o. El Presidente de la República, mediante Decreto, hará la declaratoria de zona de monumentos arqueológicos, artísticos, o históricos, en los términos de esta Ley y su Reglamento.

Las declaratorias deberán inscribirse en el registro correspondiente a que se refiere el artículo 21 y publicarse en el "Diario Oficial" de la Federación.

ARTICULO 38o. Las zonas de monumentos estarán sujetas a la jurisdicción de los Poderes Federales en los términos prescritos por esta Ley y su Reglamento.

ARTICULO 39o. Zona de monumentos arqueológicos es el área que comprendé varios monumentos arqueológicos inmuebles, o en que se presuma su existencia.

ARTICULO 40o. Zona de monumentos artísticos, es el área - que comprende varios monumentos artísticos asociados entre sí, con espacios abiertos o elementos topográficos, cuyo conjunto revista valor estético en forma relevante.

ARTICULO 41o. Zona de monumentos históricos, es el área - que comprende varios monumentos históricos relacionados con - un suceso nacional o la que se encuentre vinculada a hechos - pretéritos de relevancia para el país.

ARTICULO 42o. En las zonas de monumentos y en el interior y exterior de éstos, todo anuncio, aviso, carteles; las cocheras, sitios de vehículos, expendios de gasolina o lubricantes; los postes e hilos telegráficos y telefónicos, transformadores y conductores de energía eléctrica, e instalaciones de alumbrados; así como los kioskos, templetas, puestos o cualesquiera otras construcciones permanente o provisionales, se sujetarán a las disposiciones que al respecto fije esta Ley y su Reglamento.

ARTICULO 43o. En las zonas de monumentos, los Institutos-competentes autorizarán previamente la realización de obras, aplicando en lo conducente las disposiciones del capítulo I.

CAPITULO V

De la Competencia

ARTICULO 44o. El Instituto Nacional de Antropología e Historia es competente en materia de monumentos y zonas de monumentos arqueológicos e históricos.

ARTICULO 45o. El Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura es competente en materia de monumentos y zonas de monumentos artísticos.

ARTICULO 46o. En caso de duda sobre la competencia de los Institutos para conocer un asunto determinado, el Secretario de Educación Pública resolverá a cual corresponde el despacho del mismo.

Para los efectos de competencia, el carácter arqueológico de un bien tiene prioridad sobre el carácter histórico, y éste a su vez sobre el carácter artístico.

CAPITULO VI

De las Sanciones

ARTICULO 47o. Al que realice trabajos materiales de exploración arqueológica, por excavación, remoción o por cualquier

otro medio, en monumentos arqueológicos inmuebles, o en zonas de monumentos arqueológicos, sin la autorización del Instituto Nacional de Antropología e Historia, se le impondrá prisión de uno a diez años y multa de cien a diez mil pesos.

ARTICULO 48o. Al que valiéndose del cargo o comisión del Instituto Nacional de Antropología e Historia o de la autorización otorgada por éste para la ejecución de trabajos arqueológicos, disponga para sí o para otro de un monumento arqueológico mueble, se le impondrá prisión de uno a diez años y multa de tres mil a quince mil pesos.

Si los delitos previstos por esta Ley, los cometen funcionarios encargados de la aplicación de la misma, las sanciones relativas se les aplicarán independientemente de las que correspondan conforme a la Ley de Responsabilidades de Funcionarios y Empleados.

ARTICULO 49o. Al que efectúe cualquier otro acto traslativo de dominio de un monumento arqueológico mueble o comercie con él y al que lo transporte, exhiba o reproduzca sin el permiso y la inscripción correspondiente, se le impondrá prisión de uno a diez años y multa de mil a quince mil pesos.

ARTICULO 50o. Al que ilegalmente tenga en su poder un monumento arqueológico o un monumento histórico mueble y que éste se haya encontrado en o que proceda de un inmueble a los que se refiere la fracción I del artículo 36o., se le impondrá prisión de uno a seis años y multa de cien a cincuenta mil pesos.

ARTICULO 51o. Al que se apodere de un monumento mueble -- arqueológico, histórico o artístico sin consentimiento de -- quien pueda disponer de él con arreglo a la Ley, se le impondrá prisión de dos a diez años y multa de tres mil a quince mil pesos.

ARTICULO 52o. Al que por medio de incendio, inundación o explosión dañe o destruya un monumento arqueológico, artístico o histórico, se le impondrá prisión de dos a diez años y multa hasta por el valor del daño ocasionado.

Al que por cualquier otro medio dañe o destruya un monumento arqueológico, artístico o histórico, se le impondrá prisión de uno a diez años y multa hasta por el valor del daño ocasionado.

ARTICULO 53o. Al que por cualquier medio pretenda sacar o saque del país un monumento arqueológico, artístico o histórico, sin permiso del Instituto competente, se le impondrá prisión de dos a doce años y multa de cien a cincuenta mil pesos.

ARTICULO 54o. A los reincidentes en los delitos tipificados en esta Ley, se les aumentará la sanción desde dos tercios hasta otro tanto de la duración de la pena. La sanción para quienes resulten delinquentes habituales se aumentará de uno a dos tantos de la que corresponda al delito mayor.

Para resolver sobre reincidencia y habitualidad se estará a los principios del Código Penal para el Distrito y Territorios Federales aplicable en toda la República en materia federal.

Los traficantes de monumentos arqueológicos serán considerados delinquentes habituales para los efectos de esta Ley.

la graduación de las sanciones a que esta Ley se refiriese se hará tomando en cuenta la educación, las costumbres y la conducta del sujeto, sus condiciones económicas y los motivos y circunstancias que lo impulsaron a delinquir.

ARTICULO 55o. Cualquier infracción a esta Ley o a su Reglamento, que no esté prevista en este capítulo, será sancionada por los Institutos competentes, con multa de cien a cincuenta mil pesos, la que podrá ser impugnada mediante el recurso de reconsideración, en los términos del Reglamento de esta Ley.

T R A N S I T O R I O S

ARTICULO PRIMERO.- Esta Ley entrará en vigor a los treinta días de su publicación en el "Diario Oficial" de la Federación.

ARTICULO SEGUNDO.- Se abroga la Ley Federal del Patrimonio Cultural de la Nación de 23 de diciembre de 1968, publicada en el "Diario Oficial" de la Federación del 16 de diciembre de 1970 y se derogan todas las disposiciones que se opongan a la presente Ley.

ARTICULO TERCERO.- Las declaratorias de monumentos que hayan sido expedidas al amparo de leyes anteriores, así como a sus inscripciones, subsisten en sus términos.

ARTICULO CUARTO.- Se respetan los derechos adquiridos conforme a leyes anteriores, debiendo los titulares cumplir con las obligaciones que las mismas les imponen.

México, D.F., a 28 de abril de 1972.-Renato Vega Alvarado, D.P.-Vicente Fuentes Díaz, S.P.-Raymundo Flores Bernal, D.S.-Vicente Juárez Carro. S.S.- Rúbricas".

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y para su debida publicación y observancia, expido-

el presente Decreto en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la ciudad de México, Distrito Federal, a los veintiocho días del mes de abril de mil novecientos setenta y dos.-Luis - Echeverría Alvares.-Rúbrica.- El Secretario de Educación Pública, Victor Bravo Ahuja.-Rúbrica.- El Secretario del Patrimonio Nacional, Horacio Flores de la Peña.-Rúbrica.- El Secretario - de Gobernación, Mario Moya Palencia.-Rúbrica.- El Secretario - de Hacienda y Crédito Público, Hugo B. Margáin.-Rúbrica.- El - Secretario de Relaciones Exteriores, Emilio O. Rabasa.-Rúbrica. El Jefe del Departamento del Distrito Federal, Octavio Senties Gómez.-Rúbrica.

Sección X del S. N. T. E.

PONENCIA que presenta a la Primera Conferencia de Educación Postprimaria el sector dependiente de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación Científica.

Tema 8: Problemas Específicos de la Investigación Científica

CONSIDERANDO:

Que en términos generales las investigaciones científicas - en México no han tenido hasta la fecha un suficiente impulso por parte de los organismos gubernamentales; especialmente por la falta de una buena organización, de un apropiado sistema Educativo y de un estimulante ambiente cultural y económico,

Que en caso concreto de las investigaciones sociales en México no se ha llegado a cabal entendimiento que todos los problemas que se refieren al hombre y la sociedad son susceptibles de un estudio objetivo y empírico, que permitan sobre la base del conocimiento de las regularidades prever y planificar el futuro;

Y que los medios económicos destinados a la investigación científica no sólo insuficientes sino francamente insignificantes para poder realizar grandes proyectos en equipo, a nivel nacional, regional o local, y aún para sostener las investigaciones individuales, para las cuales no existen los adecuados equipos de trabajo, instrumentos modernos auxiliares de la investigación y personal técnico capacitado, por la falta de recursos,

SE PROPONE:

I.-La creación de un Consejo Nacional de la Investigación Científica, que incluya en su cuerpo consultivo a prominentes investigadores de todas las ramas del saber humano, el cual planea la investigación básica y la aplicada, combinándolas o armonizándolas de acuerdo con las necesidades del país; y que los organismos que tienen algunas de estas funciones se incorporen a dicho Consejo.

II.-Este Consejo Nacional de la Investigación Científica se compondría de un cuerpo directivo, un cuerpo consultivo y un cuerpo ejecutivo; dependiente de la Secretaría de Educación Pública.

III.-Que dentro de una hábil planeación y una eficaz organización se programen y realicen proyectos coordinados que requieran el esfuerzo colectivo, más bien que individual, de los investigadores; sobre una base nacional; mejorando los centros y laboratorios de investigación, asegurando la continuidad de la investigación por su calidad, estimulando con buenos sueldos a los investigadores, con objeto de evitar la fuga de valores científicos, e impulsando también las oportunidades de trabajo en el país.

IV.- Que se procuran fondos suficientes, tanto del gobierno como de los industriales o de la iniciativa privada, para subvencionar proyectos específicos de investigación y para publicar sus resultados; que se extiendan contratos de investigación a los centros de estudios más idóneos y que se otorguen becas para el adiestramiento de investigadores graduados, en el extranjero, con miras también de lograr una mayor cooperación e intercambio-cultural con otros países.

V.- Que se programen las investigaciones científicas básicas y las de aplicación en la industria, nutrición, salubridad, agricultura etc.; que en la investigación se escoja a los científicos más capacitados para la dirección de los proyectos; y que se propague por que los Científicos queden al margen de los vaivenes de la política y de la burocracia, que frenan el esfuerzo de la investigación.

VI.- En el caso concreto de la Pedagogía nacional, y para estar a tono con el Art. 100 de la Educación Vigente, en el sentido que la investigación debe estar ligada a las actividades productivas y docentes, se propone se funde un Centro Pedagógico Nacional, el cual agrupe a las instituciones que se dedican a la investigación y a la docencia, dependientes de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación Científica, entre ellas la Escuela Normal Superior, al Instituto de Pedagogía, al Musco Pedagógico y a la Normal de Especialización. Dicho Centro podría estar ubicado para su mejor funcionamiento, en los terrenos de la misma Escuela Normal Superior.

VII.- También, en el caso concreto del Instituto Nacional de Antropología e Historia se propone la revisión de sus metas u objetivos para poner a la ciencia antropológica al servicio del País; que se reforme su Ley Orgánica a efecto de que la antropología esté a tono con el desarrollo nacional; que se le reestructure orgánicamente para perfeccionar sus características descentralizadas, jurídica y económicamente, pero manteniendo su integración dentro del Sistema Educativo Nacional; y que se le otorguen los recursos permanentes, que formando parte de su patrimonio, le permitan desarrollar planes de investigación a corto y largo plazo, así como mantener la conservación del patrimonio cultural de México.

VIII.- Y que los resultados de la investigación científica de los problemas inherentes a la educación, sean el fundamento de toda reforma educativa.

México, D.F., a 12 de septiembre de 1970,

PROYECTO DE CONVENIO QUE CELEBRAN LA UNIVERSIDAD NACIONAL -- AUTONOMA Y EL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA DE LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA, PARA LA COORDINACION DE LAS ACTIVIDADES DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS Y LA ESCUELA NACIONAL DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA, EN EL CAMPO DE LAS CIENCIAS ANTROPOLOGICAS E HISTORICAS. PARA LOS EFECTOS DE ESTE PROYECTO DE CONVENIO LAS INSTITUCIONES FIRMANTES SE DENOMINARAN EN LAS CLAUSULAS COMO SIGUE: UNIVERSIDAD, INSTITUTO, SECRETARIA, FACULTAD Y ESCUELA.

- - - - -

10.- PARA LOS EFECTOS DE LA COORDINACION DE ESTE PROYECTO DE CONVENIO, LA ESCUELA NACIONAL DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA SE CONSIDERA COMO DEPARTAMENTO DE ANTROPOLOGIA DE LA FACULTAD Y EL DEPARTAMENTO HISTORIA DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS SE CONSIDERA A SU VEZ, COMO DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA DE LA HISTORIA DE LA ESCUELA.

20.- LAS INSTITUCIONES PACTANTES CONVIENEN EN LIMITAR EL CAMPO DE SUS ACTIVIDADES EN EL SENTIDO DE QUE EN LA ESCUELA SE IMPARTIRAN LA CARRERA DE ANTROPOLOGIA FISICA, ETNOLOGIA, ARQUEOLOGIA Y LINGUISTICA, EN TANTO QUE LA FACULTAD SE IMPARTIRA LA DE HISTORIA.

30.- LA UNIVERSIDAD OTORGARA LOS GRADOS DE MAESTRO Y DOCTOR EN ANTROPOLOGIA A LOS ALUMNOS QUE HAYAN HECHO SUS ESTUDIOS EN LA ESCUELA, EN TANTO QUE LA SECRETARIA OTORGARA A LOS MISMOS EL TITULO PROFESIONAL EN LAS ESPECIALIDADES CORRESPONDIENTES.

LOS EXAMENES DE GRADO PARA LA MAESTRIA SE LLEVARAN A CABO EN LA ESCUELA Y LOS DEL DOCTORADO EN LA FACULTAD. POR LO QUE RESPECTA A LA VIGENCIA DE LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE HISTORIA, SE ESTARA A LO DISPUESTO EN LA FRACCION III DEL ARTICULO 47 DEL ESTATUTO UNIVERSITARIO.

40.- LA SECRETARIA OTORGARA A LOS ALUMNOS DE LA CARRERA DE HISTORIA DE LA FACULTAD QUE ASI LO DESEEN EL TITULO PROFESIONAL DE HISTORIADOR, SIN MAS REQUISITOS QUE EL DE HABER OBTENIDO EL GRADO DE MAESTRO EQUIVALENTE.

50.- LOS ALUMNOS INSCRITOS EN CUALESQUIERA DE AMBAS INSTITUCIONES, EN LAS CARRERAS DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA, PODRAN ASISTIR A LA OTRA PARA CURSAR YA SEA LAS MATERIAS ANTROPOLOGICAS QUE COMPLEMENTEN LOS ESTUDIOS DE HISTORIA O LAS MATERIAS HISTORICAS QUE COMPLEMENTEN LAS DE ANTROPOLOGIA, PARA EVITAR LAS DUPLICACIONES DE CATEDRAS. LOS ALUMNOS A QUE SE REFIERE ESTA CLAUSULA TENDRAN LAS MISMAS OBLIGACIONES Y DERECHOS QUE LOS DE LA PROPIA INSTITUCION.

60.- LOS PROFESORES QUE ANTES DE 1940 IMPARTÍAN CURSOS EN LAS ESPECIALIDADES DE ANTROPOLOGÍA EN LA FACULTAD Y LOS QUE LES HAN SUCEDIDO EN SUS CÁTEDRAS, CONTINUARÁN COMISIONADOS EN LA ESCUELA.

70.- LOS PROFESORES QUE IMPARTEN CURSOS EN HISTORIA EN LA ESCUELA PASARÁN COMISIONADOS A LA FACULTAD.

80.- LAS RELACIONES ENTRE LA ESCUELA Y LA FACULTAD, POR LO QUE SE REFIERE A LOS ESTUDIOS QUE SE HACEN EN LA PRIMERA, SE NORMARÁN POR LAS SIGUIENTES REGLAS:

PRIMERA.- LOS ESTUDIOS REALIZADOS EN LA ESCUELA PARA OBTENER EL GRADO DE MAESTRO Y DE DOCTOR EN ANTROPOLOGÍA, TIENE LA MISMA VALIDEZ QUE SI SE HUBIERAN SEGUIDO EN LA FACULTAD; POR TANTO, NO ES EL CASO DE REVALIDACIÓN DE ESTUDIOS HECHOS EN UNA ESCUELA AJENA A LA UNIVERSIDAD.

SEGUNDA.- LA ADMISIÓN DE ALUMNOS PARA SEGUIR LOS CURSOS DE LA MAESTRÍA, ESTARÁ SUJETA A LOS MISMOS REQUISITOS QUE EXIGE PARA SUS ESTUDIANTES LA FACULTAD. CUANDO SE TRATE DE ESTUDIOS HECHOS EN EL EXTRANJERO, LA PROPIA ESCUELA RECIBIRÁ DIRECTAMENTE DE LAS UNIVERSIDADES O ESCUELAS DE ORIGEN, LA DOCUMENTACIÓN QUE CONTENGA LOS CRÉDITOS DE LOS ESTUDIOS APROBADOS EN EL EXTRANJERO, Y LES DARÁ EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE, DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES.

TERCERA.- PARA QUE PUEDAN SER ACREDITADOS LOS ESTUDIOS DEL CANDIDATO A LA MAESTRÍA DE LA FACULTAD, O DEL CANDIDATO DE LA FACULTAD AL TÍTULO DE HISTORIADOR DE LA ESCUELA Y PUEDA PRESENTAR UN EXAMEN, SE OBSERVARÁN LOS SIGUIENTES REQUISITOS.

A) EL CERTIFICADO DE ESTUDIOS REALIZADOS POR EL ESTUDIANTE QUE LO HACE ACREEDOR AL GRADO DE MAESTRO O AL TÍTULO DE HISTORIADOR, SERÁ ENVIADO A LA INSTITUCIÓN CORRESPONDIENTE CON EL VISTO BUENO DEL RESPECTIVO REPRESENTANTE, CON COPIA DE LOS ANTECEDENTES DE INGRESO QUE OBRAN EN EL ARCHIVO.

B) CON EL CERTIFICADO ANTERIORMENTE EXPRESADO, LA ESCUELA O LA FACULTAD DESIGNARÁN LOS CATEDRÁTICOS QUE DEBEN INTEGRAR EL JURADO. EN DICHO JURADO DEBERÁN FIGURAR CUATRO CATEDRÁTICOS Y ~~SU~~ RESPECTIVOS SUPLENTE. EL QUINTO MIEMBRO DEL JURADO Y SU SUPLENTE, SERÁN DESIGNADOS POR LA FACULTAD CUANDO SE TRATE DE UN EXAMEN DE MAESTRO DE HISTORIA.

C) UNA VEZ LLENADOS LOS REQUISITOS QUE SE EXPRESAN EN LOS INCISOS ANTERIORES, EL EXAMEN SE REALIZARÁ DE ACUERDO CON LOS REGLAMENTOS DE LA RESPECTIVA INSTITUCIÓN.

D) REALIZADO EL EXAMEN SE LEVANTARÁ EL ACTA CORRESPONDIENTE EN LOS LIBROS ESPECIALES AUTORIZADOS POR LA UNIVERSIDAD Y POR LA SECRETARÍA. DE ESTA ACTA SE ENVIARÁ COPIA FIRMADA POR LOS CINCO SINODALES, A LA INSTITUCIÓN QUE CORRESPONDA Y SE PROCEDERÁ DE INMEDIATO A EXPEDIR EL TÍTULO DE MAESTRO EN ANTROPOLOGÍA O EL DE HISTORIADOR; TÍTULOS QUE TENDRÁN TODAS LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS EXPEDIDOS POR LA UNIVERSIDAD O POR LA SECRETARÍA.

CUARTA.- PARA LOS ESTUDIOS Y OBTENCIÓN DEL GRADO Y TÍTULO CORRESPONDIENTES, SE SEGUIRÁN LOS TRÁMITES Y PROCEDIMIENTOS QUE ESTABLECEN LOS REGLAMENTOS DE LA UNIVERSIDAD Y LA ESCUELA.

QUINTA.- EL PRESENTE CONVENIO DEROGA EL PLAN DE COLABORACIÓN DEL 23 DE DICIEMBRE DE 1946, CONVENIO QUE A SU VEZ SUSTITUYÓ AL CELEBRADO ENTRE AMBAS INSTITUCIONES EN 1940.

SEXTA.- LA UNIVERSIDAD PODRÁ NOMBRAR PROFESORES DE ANTROPOLOGÍA Y EL INSTITUTO NUEVOS PROFESORES DE HISTORIA, SIEMPRE QUE SE CONSULTE A LOS DEPARTAMENTOS RESPECTIVOS DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA, SOBRE LA UTILIDAD DE LA ASIGNATURA Y LA IDONEIDAD DEL TITULAR

SEPTIMA.- LOS ESTUDIOS REALIZADOS EN LA ESCUELA DURANTE LA VIGENCIA DE LOS CONVENIOS ANTERIORES LOS CONSIDERA VÁLIDOS LA UNIVERSIDAD, SI VIENEN AMPARADOS POR EL CERTIFICADO SUSCRITO POR EL DIRECTOR DE DICHA ESCUELA.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO.

DR. NABOR CARRILLO FLORES.

EL DIRECTOR DE LA FACULTAD DE
FILOSOFÍA Y LETRAS.

LIC. SALVADOR AZUELA.

EL SECRETARIO DE EDUCACION
PÚBLICA.

LIC. JOSÉ ÁNGEL CENICEROS.

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO
NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E
HISTORIA.

DR. EUSEBIO DÁVALOS HURTADO.

(APROBADO SIN MODIFICACIONES POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO EN SU SESIÓN DEL JUEVES 6 DE AGOSTO DE 1969)

FACULTAD DE FILOSOFIA Y
LETRAS.
EXP. 70/ 00/56
NUM. 828

SR. DR. EFRÉN C. DEL POZO.
SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO.
P R E S E N T E.

EL H. CONSEJO TÉCNICO DE ESTA FACULTAD, EN SU SESIÓN ORDINARIA --
EFECTUADA EL 5 DE LOS CORRIENTES, DESPUÉS DE DISCUTIR AMPLIAMENTE EL --
ASUNTO, APROBÓ EL PROYECTO DE CONVENIO PARA COORDINAR LAS ACTIVIDADES--
DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS Y LA ESCUELA NACIONAL DE ANTROPO--
LOGÍA E HISTORIA QUE ME PERMITO ACOMPAÑARLE, ROGÁNDOLE, EN NOMBRE DEL --
CONSEJO TÉCNICO, SE SIRVA TURNARLO AL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, PARA --
SU RESOLUCIÓN.

REITERO A USTED LAS SEGURIDADES DE MI CONSIDERACIÓN MUY ATENTA Y--
DISTINGUIDA Y DE MI PERSONAL APRECIO.

"POR MI RAZA HABLARA EL ESPIRITU"
MÉXICO, D.F., NOVIEMBRE 26 DE 1957.
EL DIRECTOR

LIC. SALVADOR AZUELA

(ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL)

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

SR. DR. EFRÉN C. DEL POZO.
SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD
P R E S E N T E.

LA H. COMISIÓN DEL TRABAJO DOCENTE EN SU SESIÓN EFECTUADA EL DÍA 9 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, HABIENDO CONOCIDO EL PROYECTO DE CONVENIO PARA COORDINAR LAS ACTIVIDADES DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS Y LA ESCUELA NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA PARA COORDINAR LAS ENSEÑANZAS QUE AMBAS INSTITUCIONES IMPARTEN EN RELACIÓN CON LA ANTROPOLOGÍA Y LA HISTORIA Y CONSIDERANDO QUE EL PROYECTO A ESTUDIO NO CONTIENE NINGUNA CLÁUSULA CONTRARIA A LA LEY ORGÁNICA DE LA UNIVERSIDAD, NI AL ESTATUTO DE LA MISMA, Y CONSIDERANDO QUE EXISTEN VENTAJAS REALES EN ESTE CONVENIO DE COORDINACIÓN DE LAS INSTITUCIONES QUE IMPARTAN CONOCIMIENTOS SIMILARES, PORQUE RESULTA MÁS FECUNDA LA ENSEÑANZA, ES DE RECOMENDARSE LA APROBACIÓN DEL MISMO, POR LO TANTO LA COMISIÓN DEL TRABAJO DOCENTE, TOMÓ EL SIGUIENTE:

ACUERDO NUMERO 24, ES DE APROBARSE EN SUS TÉRMINOS EL CONVENIO PROPUESTO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO Y EL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.

LO QUE ME PERMITO COMUNICAR A USTED PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS CONSIGUIENTES.

ATENTAMENTE
"POR MI RAZA HABLARA EL ESPIRITU"
VILLA OBREGÓN, D.F., A 20 DE ABRIL DE 1959
EL PRESIDENTE DE LA COMISION

DR. JACINTO ARTURO SÁNCHEZ.

(ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL)

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

SR. DR. EFRÉN C. DEL POZO.
SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD.
P R E S E N T E.

LA H. COMISIÓN DE REGLAMENTOS EN SU SESIÓN EFECTUADA EL DÍA 5 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, HABIENDO CONOCIDO Y ESTUDIADO EL PROYECTO DE CONVENIO QUE CELEBRAN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO Y EL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, PARA LA COORDINACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS Y LA ESCUELA NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA, TENIENDO EN CUENTA QUE DICHO CONVENIO FUE APROBADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO DE LA FACULTAD MENCIONADA EN SU SESIÓN DEL DÍA 5 DE NOVIEMBRE DE 1957, POR LA H. COMISIÓN DEL TRABAJO DOCENTE EN SU SESIÓN DEL 9 DE ABRIL DE 1959 Y DE QUE EL ACTUAL DIRECTOR DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS, DR. FRANCISCO LARROYO HA COMUNICADO QUE ESTÁ DE ACUERDO CON DICHO PROYECTO, TOMÓ EL SIGUIENTE:

ACUERDO NUMERO 7, ES DE APROBARSE EN SUS TÉRMINOS EL CONVENIO PROPUESTO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO Y EL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, PRESENTADO POR EL LIC. SALVADOR AZUELA DIRECTOR DE LA FACULTAD MENCIONADA, EN OFICIO 828 DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 1957.

ATENTAMENTE.
"POR MI RAZA HABLARA EL ESPIRITU"
VILLA OBREGÓN, D.F., A 30 DE JUNIO DE 1959
EL PRESIDENTE DE LA COMISION

DR. ALFONSO NÁPOLES GÁNDARA.

(ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL)

C O P I A

A C U E R D O

SECRETARIO DE
EDUCACION PUBLICA.

DEPENDENCIA:

SRIA. DE EDUCACION PUBLICA.

SRIA. PARTICULAR.

Exp.

México, D. F., 14 de enero de 1958. ✓

C. Director del Instituto Nacional
de Antropología e Historia,
P r e s e n t e .

Como por las disposiciones legales vigentes en el año de 1937 el Instituto Politécnico Nacional fundó, dentro de la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas, la Escuela Nacional de Antropología, y por acuerdo # 530 de 21 de enero de 1942 el entonces Secretario de Educación Pública, Lic. Octavio Véjar Vázquez ordenó se adscribiera esa Escuela al Instituto Nacional de Antropología e Historia, confirmando así la existencia legal de la misma, y como por otra parte el C. Secretario de Educación Pública Jaime Torres-Bodet en enero de 1946 al modificar la denominación de la Escuela autorizó la extensión de las carreras que en ella se impartían --- agregando la de Historiador; estos hechos confirman la existencia legal de la Escuela Nacional de Antropología e Historia y en vista de que el reglamento que la rige desde 23 de enero de 1943, aprobado por la Secretaría de Educación Pública en acuerdo # 813 de 26 de febrero de 1943 firmado por el C. Subsecretario Lic. Roberto T. Bonilla, no responde a las modalidades que actualmente se requieren para su correcto funcionamiento, por este acuerdo faculta a usted para que dentro del término de 15 días formule el proyecto de reglamento que deba ponerse en vigor en atención a las modalidades indicadas.

Atentamente,
EL SECRETARIO.

LIC. JOSE ANGEL CENIVIEROS.
Rúbrica.

1959
1ro. de octubre de 1959

SR. LIC. MANUEL M. MORENO,
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES
EDIFICIO "JUANA DE ARCO"
MEXICO, D.F.

ASUNTO:- Carreras profesionales establecidas por la Escuela Nacional de Antropología e Historia.-

Ratificando información anterior y para los efectos previstos en el Artículo 13 del Reglamento de la Ley de Profesiones, en relación con los artículos 1, 2, 3, 4, 8, 10, 28 y demás aplicables, de la propia Ley Reglamentaria de los Artículos 4o. y 5o. de la Constitución Política, ruego a usted quedar debidamente enterado de que esta Escuela, en su carácter de establecimiento de educación profesional de la Secretaría de Educación Pública, y con apego a su Reglamento y a la Ley Orgánica de la Educación Pública, tiene establecidas las siguientes carreras profesionales, completas, las cuales deben considerarse como nuevas profesiones:

ARQUEOLOGO
ANTROPOLOGO FISICO
ANTROPOLOGO SOCIAL
ETNOLOGO
LINGUISTA
HISTORIADOR

La misma Escuela tiene el carácter de Departamento de Antropología de la Facultad de Filosofía y Letras, de la Universidad Nacional Autónoma y esta última Facultad, en su Sección de Historia, a su vez se reconoce como el Departamento de Historia de la Escuela Nacional de Antropología e Historia, en los términos del Convenio de Colaboración celebrado entre ambas Instituciones, y la Secretaría de Educación Pública, con el propósito de concentrar los estudios y las investigaciones antropológicas e históricas, en cada uno de dichos establecimientos.

Se acompaña copia del Convenio de Colaboración; los planes de estudio y programas de las carreras antropológicas ya se remitieron con anterioridad, a esa Dirección.

Hoja 2.

Por lo expuesto y con fundamento en las disposiciones legales invocadas, en su recta interpretación jurídica y jurisprudencial, ruego a usted

C. DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES:

1.- Tenga por producido el anterior informe, sobre las carreras profesionales completas, de la Escuela Nacional de Antropología e Historia.

2.- Se sirva ordenar se cerran los trámites conducentes, para que en la esfera administrativa y al tenor del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Profesiones, se reconozca, con efectos generales, que dichas nuevas profesiones se incluyen entre las que requieren título para su ejercicio y

3.- Como consecuencia, disponer que en lo futuro se expida cédula, con efectos de patente para el ejercicio profesional, a todos los titulados en esas profesiones, que cumplan los requisitos respectivos.

4.- Tener como parte de este informe la relación de graduados en Antropología, que se anexa.

ATENTAMENTE

**EL DIRECTOR DE LA ESCUELA NACIONAL
DE ANTHROPOLOGIA E HISTORIA**

Pablo Martínez del Río
DR. PABLO MARTINEZ DEL RIO.

LEYES PREHISPANICAS Y COLONIALES

ORDENANZAS DE NEZAHUALCOYOTZIN.

1^ª—La primera, que si alguna mujer hacia adulterio á su marido, viéndolo el mismo marido, ella y el adúltero fuesen apedreados en el Tianguis;¹ y si el marido no lo viese, sino que por oídas lo supiese, se fuese á quejar, y averiguándolo ser verdad, ella y el adúltero fuesen ahorcados.

2^ª—La segunda, que si alguna persona forzase á algún muchacho y lo vendiese por esclavo, fuese ahorcado.

3^ª—La tercera, que si entre dos personas hubiese diferencias sobre tierras, aunque fuesen principales, si entrambos á dos sembrasen á porfía, que el uno y el otro, después de haber nacido el maíz, si lo arrancase, fuese traído á la vergüenza alrededor del Tianguis con el maíz que arrancó colgado del pezuco.

4^ª—La cuarta, que si alguna persona, aunque fuese principal, tomase de su autoridad alguna tierra, como fuese grande y el dueño se fuese á quejar, averiguándose ser así, que lo ahorcasen por ello.

5^ª—La quinta, que habiendo guerras entre dos pueblos, si alguna persona viniese á él, otro ninguno lo pudiese acoger en su casa, y si lo acogiese fuese preso y llevado al Tianguis, y he-

¹ Tianguiztli, mercado, en donde en determinados días, generalmente cada cinco, se reunía el pueblo.

cho pedazos todo su cuerpo, y echados los pedazos por todo el Tianguis para que los muchachos jugaran con ellos; y que fuesen perdidas sus tierras y hacienda, y fuese dado á sacamano.

6^a—La sexta, que si alguna persona matase á otro fuese muerto por ello.

7^a—La séptima, que si alguna hija de algún Señor ó caballero se averiguase ser mala, que muriese por ello.

8^a—La octava, que si alguna persona mudase las mojoneras que hubiese en las tierras de los particulares, muriese por ello.

9^a—La novena, que si alguna persona echase mala fama ó algunas nuevas en el pueblo, que fuese cosa de calidad, y se averiguase ser verdad, que aquel que las dijese muriese por ello.¹

10^a—La décima, que si se averiguase que algunos de los sacerdotes ó Tlamacazques, ó de aquellas personas que tenían cargo de los Cús (ó templos) é ídolos, se amancebase ó emborrachase, muriese por ello.

11^a—Que (á) ningún Caballero, Embajador.....² hombre mancebo ó mujer de los de dentro de la Casa del Señor, si se emborrachare, muriese por ello.

12^a—La 12^a que ningún Señor se emborrachase so pena de privarle del oficio.

13^a—La 13^a que si se averiguase ser algún Somético, muriese por ello.³

14^a—La 14^a que si alguno ó alguna alcahuetease á mujer casada, muriese por ello.

15^a—La 15^a que si se averiguase ser alguna persona hechicera, haciéndolo con algunos hechizos, ó dándolos por palabras,

¹ Si, como parece, la ley es contra los propagadores de nuevas alarmantes falta un no después de la palabra averiguase.—R.

² Así en el original.—R.

³ En el original sigue así:—"Esto se guardó en tiempo de *Nezahualpillzin-lli* y *Nezahualcoyotzin*."—R.

ó queriendo matar á alguna persona, muriese por ello, y que sus bienes fuesen dados á sacamano.

16^a.—Que si algún principal Mayorazgo fuese desbaratado ó travieso, ó si entre dos de estos tales hubiese alguna diferencia sobre tierras ú otras cosas, el que no quisiese estarse quedo con la averiguación que entre ellos se hiciese, por ser soberbio y mal mirado, le fuesen quitados sus bienes y el Mayorazgo y fuese puesto en depósito en una persona que diese cuenta de ello para el tiempo que le fuese pedida, del cual Mayorazgo estuviese desposeído todo el tiempo que la voluntad del Señor fuese.

17^a.—Que si alguna persona fuese casado y la mujer se quejase del marido y quisiese descasarse, que en tal caso los hijos que tuviese en ella el marido, los tomase, y los bienes fuesen perdidos ¹ por iguales partes, tanto el uno como el otro; entendiéndose, siendo culpado el marido.

18^a.—Que si alguna persona hurtaba en cantidad y se averiguaba, el tal ladrón fuese esclavo de la persona cuyo era lo que hurtó, y si la persona no lo quería, fuese vendido á otra parte para pagarle su robo.

19^a.—Que si alguna persona se vendiese por su propia autoridad, lo pudiese hacer; y que si se vendiese dos veces, que el primero dueño á quien fué vendido lo llevase, y el segundo perdiese el precio que había dado por él.

20^a.—Que si alguna persona vendía dos veces alguna tierra, el primer comprador quedase con ella, y el segundo perdiese lo que dió por ella, y el vendedor fuese castigado. ²

1 Entiendo que debía decir—partidos.—R.

2 Aquí termina el fragmento de las *Ordenanzas*: lo que sigue á continuación en el original, es una noticia relativa á la muerte, funeral é hijos de *Nehualpillzinlli*, que se copiará al fin del fragmento siguiente.—R.

APENDICE

Para facilitar el manejo del texto de las Leyes de Burgos que publico, considero útil presentar aquí un índice de las materias, que cada una de aquellas contiene. Ocioso es decir que este índice no tiene mayores pretensiones que la mencionada antes.

Prefacio.—En él se expone una de las bases de la reforma o remedio de los males descritos en el mismo texto, motivo y propósito de las leyes que siguen (ver principalmente las líneas últimas de la página 21 y primeras de la 22). La otra base será expresada en la ley 1ª

Ley 1ª—Afirmación del sistema de encomiendas: las existentes y las que se hagan luego. Habitaciones, labranzas y otras comodidades para los indios. Patrimonio familiar de éstos.

Ley 2ª—Traída de los indios desde sus estancias antiguas a los lugares y pueblos de españoles. (Es la base primera, ya expresada en el prefacio.) Reglas para realizar el traslado sin violencia.)

Ley 3ª—Casa iglesia en las encomiendas, y rezos.

Ley 4ª—Comprobación de lo conseguido en el adoctrinamiento, con procedimientos de dulzura.

Ley 5ª—Iglesia común a cada cuatro o cinco estancias, en el espacio de una legua. Catequesis en la iglesia (repetición, en parte, de la ley 3ª). Alimentación especial de los indios en los días de misa.

Ley 6ª—Sigue el mismo asunto de la anterior.

Ley 7ª—Provisión de curas para las iglesias.

Ley 8ª—Iglesias en las minas.

Ley 9ª—Enseñanza de leer y escribir y doctrina, en grupos de 50 indios para arriba. Muchacho monitor para cada 50 de aquéllos.

Ley 10ª—Sacramentos gratuitos a los indios enfermos. Entierros.

Ley 11ª—Prohibición de cargar a los indios, salvo en las mudanzas.

Ley 12ª—Bautizos en los recién nacidos.

Ley 13ª—Trabajos en las minas y vacaciones (respectivamente, cinco meses y cuarenta días), salvo los indios esclavos.

Ley 14ª—Permiso de los areytos.

Ley 15ª—Alimentación debida a los indios.

Ley 16ª—Monogamia y matrimonio regular. Impedimento respecto de los parientes.

EL TEXTO DE LAS LEYES DE BURGOS DE 1512.

Ley 17^a—Educación de los menores de trece años, encomendada a los frailes.

Ley 18^a—Cuidado con las mujeres en cinta, en punto al trabajo.

Ley 19^a—Ley de la hamaca.

Ley 20^a—Entrega de dinero para vestidos. Privilegio de los caciques.

Ley 21^a—Prohibición, a los españoles, de servirse de indios ajenos.

Ley 22^a—Indios sirvientes de los caciques.

Ley 23^a—Declaración y registro de nacimientos y defunciones.

Ley 24^a—Prohibición de malos tratos de palabra y de obra. Se encomienda el castigo de las trasgresiones a los visitadores.

Ley 25^a—Número de indios que pueden ser empleados en las minas.

Ley 26^a—Seguridad en cuanto a los mantenimientos para los indios.

Ley 27^a—Trato igual a los indios traídos de otras tierras, salvo si son esclavos.

Ley 28^a—Obligaciones del sucesor en una encomienda, respecto de los indios.

Ley 29^a—Visitadores. Número y funciones.

Ley 30^a—Elección de los visitadores, de entre los vecinos más antiguos. Se les conceden indios de repartimiento.

Ley 31^a—Obligaciones de los visitadores. Visitas que deben hacer cada año.

Ley 32^a—Indios huidos o perdidos. Su devolución al dueño.

Ley 33^a—Envío de ejemplares de las ordenanzas.

Ley 34^a—Inspección a los visitadores y juicio de residencia para ellos. Relaciones demográficas.

Ley 35^a—Número tope de indios que pueden ser repartidos: de 40 a 150.

Siguen luego las amonestaciones y sanciones habituales, y la orden para que las ordenanzas se pregonen públicamente.

CAPITULO XXVIII.

QUE LOS INDIOS SON, Y DEBEN SER CONTADOS ENTRE LAS PERSONAS, QUE EL DERECHO LLAMA «MISERABLES»: Y DE QUÉ PRIVILEGIOS TEMPORALES GOCEN POR ESTA CAUSA, Y DE SUS PROTECTORES.

SUMARIO.

1. Quiénes sean personas miserables.—2. Que los Indios lo son más que otros, y numer. 3. y 4.—5. Sentencia del V. Gregorio López.—6. Cédulas de la materia, y num. 7. y sig. y num. 12. 13. y 14.—10. Concilio Limense.—11. Salmo de David.—15. Bofetada á un Cacique, y su castigo.—16. Castigar á los rústicos, vicio antiguo.—17. Alguna vez lo merecen.—18. Si todos los Españoles son nobles.—19. Lo que los Godos hicieron en España, hacen los Españoles en Indias.—20. Los Indios son los pies de esta República, y n. 21.—22. A los esclavos se dá accion de injuria.—23. Los Moros son castigados, si maltratan á los esclavos.—24. Los Indios gozan del privilegio de menores, y rústicos.—25. Y el beneficio de la restitucion, y otros.—26. De la brevedad en sus pleytos.—27. Y el Concilio Limense encarga esta brevedad. Que los Curacas, ni otros los castiguen, ni trasquilen. *Ibidem*.—28. Que no procedan con censuras contra ellos.—29. En las causas criminales merecen venia, y n. 30.—31. Si no fuere el delito atróz, ó se agravie á otro.—32. Quédase al arbitrio del Juez, quál sea rústico.—33. Que se escuse tomarles juramento.—34. No se cree al testigo no jurado.—35. A seis Indios se les dá la fé que á un testigo idóneo.—36. Quándo se examinan juntos los testigos, y n. 37.—38. Son restituidos contra el lapso del término de la residencia para querellarse.—39. No afianzan de calumnia para capitular á los Jueces.—40. Estiló de la Real Audiencia de Lima en esto.—41. Que no se valgan los Españoles de Indios para vengar sus pasiones.—42. Solemnidades que en la venta de sus bienes muebles y raíces se guardan, y n. 43.—44. Razones que hay para esto.—45. El Principe puede limitar á sus vasallos el modo de contratar.—46. Protectores, y sus privilegios, y nmeros sig.—50. Autores que de ellos tratan.—51. Se compáran á los Tutores.—52. Al Fiscal del Consejo se le encarga esta proteccion.—53. Los Fiscales de las Audiencias son Protectores.—54. Molestia que los Indios padecen por la detencion.—55. Testamento de Indios, y su solemnidad.—56. Que los Doctrineros no los obliguen á su dictamen.

1. Miserables personas se reputan, y llaman todas aquellas de quien naturalmente nos compadecemos por su estado, calidad, y trabajos, segun

Tomo I. 27

que despues de otros lo resuelve Menoquio¹, concluyendo, que el censurar esto, queda en arbitrio del Juez, como son tantas, y tan varias sus circunstancias. Pero qualesquiera que se atiendan y requieran, hallamos que concurren en nuestros Indios por su humilde, servil, y rendida condicion, de la qual dexo ya dicho tanto en los capitulos pasados, y añaden más á cada paso infinitos Autores².

2. Entre los quales Fr. Gregorio Garcia Dominicano³ dice, que son de más miserable, y baja, ó despreciada condicion, que los Negros, y todas las demás Naciones del Mundo. Fray Juan Zapata⁴, que en ellos se verifican, y cumplen á la letra todos aquellos epitetos de miserias, y desventuras, que el Evangélico Profeta Isaiás dá á aquella gente que dice habita más allá de los rios de Etyopia, de que ya hice mencion en otro lugar⁵. Y Job, y Amós⁶ de los pobres, y hollados, á quien los más poderosos despojan, y desnudan aún de lo poco, que por su miseria tienen para cubrir su desnudéz, y sustentarse.

3. Y aun quando no concurrieran en los Indios estas causas, para deber ser contados entre las personas miserables, les bastára ser recien convertidos á la Fè, á los quales se concede este titulo, y todos los privilegios, y favores, que andan con él, como en general de los Indios, y demás Infieles que se convierten, lo enseña Inocencio⁷ comunmente recibido, y en especial hablando de los Indios nuestro Gregorio López, Matienzo, Alfaro, y el Arzobispo de México Don Feliciano de Vega⁸, que expresamente lo afirman, asi por esta razon, como por las demás que dexó apuntadas, de su imbecilidad, rusticidad, pobreza, y pusilanimidad, continuos trabajos, y servicios.

4. Lo mismo siente Don Fray Agustin de Avila Padilla, que murió Arzobispo de Santo Domingo⁹, exagerando mucho sus miserias, y contando por una, y la más considerable, y lastimosa de ellas, que quanto se provee, y ordena para su favor, y provecho, parece que se trueca, y convierte en su mayor daño, y perjuicio, y que asi lo dexó como profetizado el Religioso Padre Fray Domingo de Betanzos.

5. Lo mismo he oído decir que tenia por apotegma el Venerable Varon Gregorio López, de cuya Beatificacion se está tratando, y que quando le preguntaban, qué se podria ordenar que á los Indios les fuese más comodo? Solia responder, *dexallos*, aunque no lo he hallado entre los que recopiló el Autor de su vida, ni su pío, y devoto Adicionador¹⁰.

¹ Menoch, *de arbitrar. cas.* 66. & plures apud Velasc. *de privil. mis. pers. in pram.* n. 4. & *Me d.* 2. tom. lib. c. 27. num. 1.

² Legion *sup. Abdiam, c. ult. pag.* 608. Acosta *de proc. Ind. sal. in pram.* lib. 1. c. 2. Matienz. *de moder. Reg. Perú,* 1. p. cap. 4.

³ Fr. Greg. Garc. *de Ind. orig. lib.* 34.

⁴ Zapata *de justit. distrib.* 2. p. c. 21. n. 15. & *segg.*

⁵ Isaiás c. 18. *de cujus expositione, sup. lib.* 1. c. 7. & Ego 1. tom. lib. 1. c. 18. *ex n.* 10. & c. 7. *ex n.* 27.

⁶ Job 24. Amós 2. vide verba apud *Me d. c.* 27. n. 6. & 7.

⁷ Innoc. *c. judæi, de Judæis, & alii ap. Velasc. supra in pram.* n. 4. & q. 9. n. 38. Riciul. *de Neoph.* c. 9. n. 2.

⁸ Greg. Lop. *in l.* 48. tit. 6. p. 2. glos. *fin. circa finem.* Matienz. *in rubr. lit.* 1. l. 5. *Recop. Felician. in c. ex parte, n.* 29. *de foro competent.* vide *Me d. cap.* 27. n. 8. Alfaro. *de offic. Fisc.* glos. 34. n. 18.

⁹ Padilla *in hist. Mexic. lib.* 1. c. 33. & 39. *Idem de miseria Ind. in hac parte.* Alfaro. *ubi sup. glos.* 19. n. 3. ibi: *Quod quidquid pro eis ordinatur, ex adverso cedit.*

¹⁰ Lic. Losa *in vita hujus Ven. viri.* adicionado por el Lic. Luis Muñoz, Relator del Consejo de Hacienda.

6. Y conociendo esta miseria de los Indios, y lo que por razon de ella necesitan de ser amparados, no se hallará cosa que más repitan, y encarguen infinitas Cédulas, Ordenanzas, y Provisiones Reales, que en todos tiempos para ello se han despachado¹, dándoles todos los nombres, ó epítetos de desventura que he referido, y ordenando, y mandando apretadamente, que se desvelen los Virreyes, Audiencias, Governadores, y Prelados en su defensa, y que esté sea siempre su principal estudio, y cuidado.

7. Déxolas de insertar aqui por ser tantas; pero valga por todas la del Rey nuestro Señor Don Felipe IV. que Dios guarde, con los renglones, que añadió en ella de su letra, y por su poderosa, y piadosa mano, que dexó citada, é inserta en el capítulo XII. del libro primero, y en el fin del quinto de este segundo, y las ordenanzas antiguas, y modernas, dadas para el Supremo Consejo de las Indias, de las quales la nona, entre las que hoy corren, dice estas palabras: *Por lo que querriamos favorecer, y hacer bien á los Indios naturales de nuestras Indias, sentimos mucho qualquier daño, ó mal que se les haga, y de ello nos deservimos. Por lo qual encargamos, y mandamos á los del nuestro Consejo de las Indias, que con particular afición y cuidado procuren siempre, y provean lo que convenga para la conversión, y buen tratamiento de los Indios, de manera que en sus personas y haciendas no se les haga mal tratamiento; ni daño alguno, antes en todo sean tratados, mirados, y favorecidos como vasallos nuestros, castigando con rigor á los que lo contrario hicieron, para que con esto los dichos Indios entiendan la merced que les deseamos hacer, y conozcan, que haverlos puesto Nos debaxo de nuestra proteccion, y amparo, ha sido por bien suyo, y para sacarlos de la tyrantía, y servidumbre, en que antiguamente vivian.* * L. 23: título 6. libro 6. Recopilación. *

8. En un capítulo de carta escrita al Principe de Esquilache, Virrey del Perú, en San Lorenzo á 24. de Abril de 1628. despues de referir los daños que se havia entendido, que padecian los Indios de aquellas Provincias, y las muchas leyes divinas y humanas que en esto se quebrantaban, se le dice formalmente lo que se sigue: *Me ha parecido necesario advertiros de esto, para que lo esteis del miserable estado que esto tiene, y que pues es la primera cosa, como queda referido, en que se debe emplear vuestro gobierno, y que más precisa é inmediatamente corre por vuestra cuenta, enmendeis la parte que se ha dexado de remediar en el tiempo del, ó lo que en los demás se huviere causado, de manera que estos vasallos, que como queda dicho son personas tan miserables, y necesitadas de auxilio, y favor de la Justicia y caridad conveniente con que deben ser amparados, y tan sujetos á vejaciones, y en su estado los más útiles á mi Corona, sean restituidos á la libertad, buen tratamiento, y gobierno que tengo mandado, y deseo: que esta es mi Real voluntad, y la causa á que en primer lugar, y ante todas cosas, deseo que se acuda, y que con esto descargo mi Real conciencia, poniendo á cargo de la vuestra la execucion de todo, &c.*

9. Tambien son notables, y dignas de tenerse en memoria para este intento, otras palabras que se hallan en la cédula, que se llama *del servicio personal* del año de 1601. las quales la rematan diciendo: *Que, pues los*

¹ Tom. 1. impres. pag. 316. & seqq. tom. 4. ex pag. 22. & 206. & alibi passim * L. 21. & seqq. lib. 6. tit. 1. l. 34. y sig. tit. 18. lib. 2. l. 63. y sig. tit. 3. lib. 3. l. 21. tit. 16. lib. 4. l. 14. y sig. tit. 19. l. 30. y 31. tit. 25. lib. 4. l. 21. y sig. tit. 1. lib. 6. l. 14. tit. 12. lib. 8. Recop. *

Indios son útiles á todos y para todos, todos deben mirar por ellos, y por su conservacion, pues todo cesaria si ellos fallasen.

10. Y las del Concilio Limense III.¹ que por esta causa, y la manse-
dumbre de los Indios, su natural obediencia, sujecion, y perpetuo trabajo
en acudir á tantos servicios como acuden, los llama *pobres, flacos, y mise-
rables; y encarga sobre todas cosas tierna, y exageradamente á los Ministros
Espirituales, y Seculares que miren mucho por su proteccion, y defensa, y
escusen los fraudes, violencias, injurias, é insolencias que de ordinario reci-
ben, haciendo oficio de Pastores, y no de lobos, ó carniceros, á estas mansas
y rendidas ovejas, abrigándolas en su seno, llevándolas en sus ombros, y que
todos conozcan que les están encomendados por la Magestad Católica, y que
son vasallos libres, y no esclavos en ningun modo.*

11. Lo qual parece haverse tomado de un Psalmo de David² en que
dice, que Dios tiene á su cargo los pobres, y miserables, y los ensalza: á
cuyo egemplo é imitacion deben hacer lo mismo todos los Reyes y Magis-
trados como sus leyes se lo aconsejan³: cuyos Comentadores prometen á
los Principes que así lo hiciesen, y tomasen baxo de su amparo semejantes
personas, ricos, y floridos Reynos, y Estados⁴. Y otros tienen por tan
grave exceso despojarlas, oprimirlas, y fatigarlas, que enseñan, que el cas-
tigo dél se puede hacer por Jueces Seculares, ó Eclesiásticos: porque es de
los que se llaman, y tienen por *mixti fori*⁵.

12. De los quales principios así supuestos y comprobados infiero y
saco en primer lugar la interpretacion, y razon de decidir de una Cédula
Real dada en Madrid á 29. de Diciembre de 1593. que se halla recopilada
en el quarto tomo de las impresas⁶, y manda á la Audiencia de Lima,
*que de allí adelante castigue con mayor rigor á los Españoles, que injuriaren,
ofendieren, ó maltrataren á los Indios, que si los mismos delitos se cometiesen
contra los Españoles, y que esto mismo ordene á todas las Justicias de su
distrito.* Porque se debe tener por justa, respecto del favor, y amparo que
se pretende hacer, y dar á estos desventurados: Y quanto más se frequenta
el injuriarlos, y maltratarlos, tanta mayor necesidad hubo de que la ley
se pudiese de su parte, y mandase castigar con mayor rigor á los que en
esto excediesen⁷: como en semejante caso hablando de los que injurian,
y maltratan á los Judios aún sin estar convertidos en las partes donde se
permite que vivan entre Christianos, lo dice una muy notable decision
Avinioniense⁸.

13. En el de nuestros Indios Fr. Antonio Remesal⁹, refiriendo otras
cédulas, que disponen lo mismo que la citada, las quales se ayudan con las

¹ Concil. Lim. III. act. 3. c. 3. pag. 148. vide omninò gravissima verba Latina
ap. Me d. c. 27. n. 16.

² Psalm. 113. V. 1.

³ L. 2. C. quando, imp. inter pup. & vid. c. gloria Episcopi, 71. q. 2. cum aliis
apud Menoch. caso 66.

⁴ Mager. de advocat. arm. c. 3. num. 98. & seqq. Escamborn. lib. 6. polit. c. 10.

⁵ Petr. Greg. latè in C. conquerente, de offic. ordinarii, §. 6. n. 6. & 9. Bobadill.
videndus in polit. lib. 2. c. 17. n. 106. cum seqq. D. Josef Vela in c. 1. de offic. ordin.
l. p. n. 99. fol. 46.

⁶ Tom. 4. pag. 269. * L. 21. tit. 10. lib. 6. Recop. *

⁷ L. 1. §. sed si quis, ff. de carbon. edict. C. ubi periculum, de elect. lib. 6. cum
aliis ap. Velascum in axiom. jur. litt. P. n. 59.

⁸ Decis. Avin. 111. num. 5.

⁹ Remesal in hist. Guatemal. l. 4. c. 11.

inumerables, que las mandan tener, tratar, y juzgar como á los vasallos de España, de que ya déxo hecha mencion en otros lugares¹.

14. Serán aún más justificadas, si las dichas injurias se hicieren á los Indios Caciques, ó Principales á quien tambien los Españoles, y aún los Negros, se suelen atrever fácilmente, porque la calidad de la persona aumentá el delito: como lo enseña el derecho², y por lo mucho que las Cédulas Reales, que referí en el capítulo pasado, pretenden que ganemos la voluntad de estos Caciques, á que asiste el Concilio II. Limense³, disponiendo en el propio caso de que tratamos: *Que los Curacas, de cuya voluntad penden los demás Indios, sean tratados con amor, y honrosamente, enfrenando, y castigando, como es razon, la demasia, y desorden de los Españoles, que los maltratan de palabras, ó de mano: porque el nombre de Christo no sea blasfemado entre los Indios.*

15. En cuya conformidad y execucion aquel muy noble Cavallero del Orden de Calatrava D. Gabriél Paniagua de Loaysa, suegro, y señor mio, y de la Villa de Santa Cruz de Extremadura, siendo Governador de la Gran Ciudad del Cuzco en el Perú, mandó cortar la mano á un Español que en su presencia, y sin causa bastante, dió una gran bofetada á un Cacique, sin dexarse torcer por ruegos que huvo, á sobreseer en la execucion: con cuyo hecho, si le siguieran otros Governadores, ó Corregidores, por ventura se huviera puesto freno á estas injurias, é insolencias, que por conocer que no le hay, las disimulan de ordinario los pobres, ó por no sufrirlas mayores de los mismos á quien se van á queixar.

16. Cosa antigua, y usada en ellos, como ya nos lo advierte Juvenal⁴, cuyos versos, y otros en que trata los agravios que reciben, y toleran de los Soldados, aplican á este linage de gentes rústicas, humildes, y rendidas, varios AA. diciendo, y lamentando quan expuestos están á recibirlas, y sufrirlas.

17. Aunque no ignóro, ni niego que tal vez es necesario el castigo en ellos, porque no salgan de su esfera, y se ensobrevézcan, como trayendo otros versos, no sé de qué Autor, lo apunta bien Juan Heringio⁵.

18. A lo que decimos en orden á la cédula referida (aunque no hace mencion de ella, ni parece tener noticia de que la huviese) mira una question, que mueve el Licenciado Fernando Zurita, conviene á saber, si los Españoles generalmente han de ser tenidos y reputados por nobles en comparacion de los Indios, quando se trata de cómo entre unos y otros se ha de repartir, estar, estimar, ó compensar el honor? Y resuelve, que por bárbaros que sean, é inútiles que hayan sido, pudieron, y pueden tener á su modo verdadera nobleza, y verdadero y proprio derecho de su fama y hacienda, como lo enseña Santo Tomás⁶, y por el consiguiente no pueden

¹ *Supr. hoc lib. c. 1. & seqq. & vide ap. Me 1. tom. lib. 3. c. 7. n. 54. & seqq.*

² *L. aut facta, §. sed & hæ, de pænis, §. atroc, instit. de injuris, cum aliis ap. Me d. c. 27. n. 31. & 32.*

³ *Concil. Lim. II. part. 2. c. 112.*

⁴ *Juven. sat. 3. & 19. vujus carminia vide omnino ap. Me d. c. 27. n. 27. & 28. Ysern. ap. Marañ. de ordin. Jud. 6. pract. 3. n. 27. pag. mihi, 656. Petr. Greg. lib. 19. syntag. cap. 16. n. 2.*

⁵ *Hering. de fidejuss. q. 2. n. 50.*

*Rustica gens est optima flens, & pessima gaudens:
Ungentem pungit, pungentem rusticus ungit.*

⁶ *D. Thom. 1. 2. q. 11. art. 2. & 2. q. 10. art. 2.*

recibir injuria, ni afrenta de los Españoles, sin que por ella merezcan pena, y están obligados á satisfacerla, si bien no con tanto rigor como se practica entre los Españoles, por ser los Indios de más baxa, y humilde condicion, y que se embriagan fácilmente, y no se curan mucho de estas injurias, ni se alteran, ni enojan gravemente si las reciben. Para lo qual alega á Santo Tomás¹, que dice (como nuestros Jurisconsultos) que la calidad de las personas las hace más ó menos graves, como se ha dicho.

19. Se puede tambien alegar lo que muy á este proposito advierte Gómez de Amescua²: conviene á saber, que como antiguamente quando los Godos ganaron á España, aún los plebeyos de ellos eran estimados, y tenidos en precio por nuestros Españoles, asi ahora entre los Indios los más viles Españoles se tienen y reputan por más dignos de honra y estimacion, que los más nobles Indios.

20. Y esto por ventura ha sido causa de que se cumpla tan mal, y se practique tan poco la cédula referida, que con el zelo y ardor del amparo de los Indios mandó lo contrario tan expresamente como se ha visto, y tiene en su favor las razones dichas; y que, aunque hagamos, y comparémos estos cuitados á los pies del cuerpo de la República, como lo diximos en el capitulo V. de este libro, y sean tan humildes, y rendidos como los queremos hacer, eso mismo les pone en las manos de Dios, y de los que en la tierra le representan, como lo dice David³, para que los amparen, y defiendan con su autoridad, y cuidado.

21. Y si estos pies sustentan, y llevan el peso de todo el cuerpo, al proprio cuerpo le importa mirar por ellos, y traerlos bien calzados, y guardados, y quitar quantos tropiezos pudiere haver que les ocasionen caída: pues en ella peligran los demás miembros, y aún la cabeza.

22. Palabras que toman, y refieren por de Plutarco Lucas de Pena, y Guillermo Benedicto⁴, y se pueden ilustrar con la ley de los Atenieses, que aún á los esclavos daba accion de injuria, si alguno injustamente los maltratase, y mandaba fuesen admitidas sus querellas y acusaciones como las de los hombres libres, segun lo refiere Ateneo⁵.

23. Y otra muy notable de los Sarracenos, referida por Marquardo, y Magero⁶, que manda sea castigado más severamente el Moro, ó Turco, que ofendiere ó injuriare al Christiano, que entre ellos reside, que si ofendiere ó injuriare á otro de su Nacion.

24. En segundo lugar, de los mismos principios se saca y colige, que supuesto que no se puede poner en duda, que los Indios por las razones referidas son miserables personas, tampoco la tiene que hayan de gozar, y gocen de todos los favores, y privilegios, que á los menores, pobres, rústicos, y otros tales se conceden, asi en lo judicial, como en lo extrajudicial, segun en semejantes casos lo dixerón Baldo, y otros Autores⁷.

¹ D. Thom. 1. 2. q. 64. art. 2. & 22. q. 161. art. 1. & q. 58. art. 10. & q. 62. art. 1.

² Amesc. de potest. in seipsum, lib. 2. c. 23. n. 24. ¶ Nihilominus.

³ Psalm. 10. ¶ 14. Tibi derelictus est pauper, & Orphano tu eris adjutor.

⁴ Plutarc. in polit. ad Trajan. quem refert Lucas de Penna in l. 1. in fin. C. de agricol. & cens. Benedict. in C. Rainuntius verb. & uxorem, n. 542. vide verba ap. Me d. c. 27. n. 37.

⁵ Athen. lib. 6. Dymnosop. cap. 7.

⁶ Marq. de Judæis, & Sarrac. c. 2. num. 4. Mager. de advoc. arm. c. 8. n. 286.

⁷ Bald. cons. 465. n. 2. lib. 1. Franquis decis. 6. c. 8. n. 7. & alii apud Velasc. de privil. paup. p. 1. q. 25. n. 29. & Me dict. c. 27. n. 40.

indios, ó aborrecen, y desamparan los hijos, que de ellos paren, viéndolos sujetos á tributos, y servicios personales, y desean, aman, y regalan más los que fuera de matrimonio tienen de Españoles, y aun de Negros, porque los ven del todo libres, y exentos, lo qual es llano que no se debe permitir en ninguna República bien gobernada, ni ellas lo pueden hacer con segura conciencia: como en propios términos, y con sólidas doctrinas del Doctor Angélico, lo toca el Licenciado Fernando Zurita¹.

* Pues hay muchas providencias dadas para este género de sujetos, se referirán con separacion.

* 32. Los Mestizos es la mejor mezcla que hay en Indias, y son los hijos de Españoles, é Indias; y tambien lo serán si un Indio se casase con una Espanola, aunque esto sucede rara vez. Véase el lib. 4. cap. 20. de esta Política.

* 33. Los que son de legitimo matrimonio son muy atendidos por las leyes, y si quedan huérfanos, se manda, que los Encomenderos los cuiden, y eduquen, ó se pongan en recogimiento, donde se mantengan de su hacienda; y si se quieren venir á España, en donde pueden tener parientes, se les permite. * L. 4. tit. 4. lib. 7. Recop. *

* 34. Los que vivieren en lugares de Españoles, y tuvieren casa poblada, y labranza, pueden traer las armas permitidas á los Españoles. L. 14. tit. 5. lib. 7. Recop. *

* 35. No se les permite sentar plaza de Soldados, aunque esto es duro, é inconsequente de la ley antecedente, si no es, que se entienda con Mestizos ilegítimos. L. 12. título 10. libro 3. Recopilacion, y en Portovelo hay muchos Soldados Mestizos.

Si pueden tener Encomiendas véase en el lib. 3. cap. 6. num. 15.

* 36. Los hijos de Negros, y Negras libres se llaman *morenos*, ó *pardos*, y estos suelen vivir arregladamente, y en algunas partes hay Compañias milicianas de estos, que sirven muy bien en las Costas, y deben ser atendidos. L. 10. y 11. tit. 5. lib. 7. Recop.

* 37. Y quando los Españoles van á buscar Cimarrones, les hacen agravio á estos, que están pacíficos en sus labranzas, lo que está prohibido. L. 19. tit. 5. lib. 7. Recop.

* 38. Pero no se permite, que sienten plaza de Soldados, aunque en algunas partes se tolera, y han procedido bien, y como cada dia se van mejorando en policía, llegará el tiempo, que sean admitidos sin reparo, y más haviendo pocos Españoles. L. 12. tit. 10. lib. 3. Recop.

* 39. Mulatos y Mulatas libres deben pagar tributo conforme á su caudal, y respecto á la riqueza del País, y que vivan con amos conocidos para ello. L. 13. y 15. título 5. lib. 7. Recop.

* 40. Se prohibe, que sienten plaza de Soldados, ni que vayan de socorro á Manila. L. 12. tit. 1. y l. 15. tit. 4. lib. 3. Recop.

* 41. Los Negros, y Negras libres deben pagar tributo segun su hacienda y atendiendo a la Region en que viven, y también sus hijos habidos en matrimonio con Indios ó Indias, y si son pobres, que sirvan con amos, para que tributen. L. 1. 2. 3. y 25. título 5. libro 7. Recopilacion, y capitulo 20. numer. 24. y numer. 3. de esta Política.

* 42. También se ordena, que se solicite, que los Negros casen con

¹ Zurita in quest. Ind. quest. 28. ex D. Thom. ubi sup. & iterum 2. 2. g. 44.

Libro I. Titulo I.

§ Ley vij. Que los Virreyes, Presidentes, y Governadores ayuden à desarrigar las idolatrias.

MANDAMOS A nuestros Virreyes, Presidentes, y Governadores, que pongan mucho cuidado en procurar se desarraiguen las idolatrias de entre los Indios, dando para ello el favor y ayuda conveniente à los Prelados, Estado Eclesiastico, y Religiones, pues esta es de las materias mas principales del gobierno, y à que deven acudir con mayor desvelo, como tan del servicio de nuestro Señor, y nuestro, y bien de las almas de los naturales.

§ Ley viij. Que se derriben y quiten los Idolos, y prohiba à los Indios conner carne humana.

ORDENAMOS Y mandamos à nuestros Virreyes, Audiencias, y Governadores de las Indias, que en todas aquellas Provincias hagan derribar y derriben, quitar y quiten los Idolos, Ares, y Adoratorios de la Gentilidad, y sus sacrificios, y prohiban exprelamente con graves penar à los Indios idolatrar, y comer carne humana, aunque sea de los prisioneros, y muertos en la guerra, y hazer otras abominaciones contra nuestra Santa Fé Catolica, y toda razon natural, y haziendo lo contrario, los castiguen con mucho rigor.

§ Ley viij. Que los Indios sean apartados de sus falsos Sacerdotes idolatras.

PORQUE Conviene para servicio de Dios nuestro Señor,

y bien espiritual de los Indios, que sean apartados de sus pueblos los falsos Sacerdotes de Idolos, y hechuzeros, y está prevenido por el Concilio celebrado en la Ciudad de Lima de nuestros Reinos del Perú el año de mil y quinientos y ochenta y tres, por el daño é impedimento que causan à la conversion de los naturales, rogamos y encargamos à los Prelados de nuestras Indias, que aparten de la comunicacion de los naturales à estos supersticiosos idolatras, y no los consientan vivir en vnos mismos pueblos con los Indios, castigandolos conforme à derecho.

§ Ley ix. Que los Indios dogmatizadores sean reducidos, y puestos en Conventos.

ROGAMOS Y encargamos à los Prelados de nuestras Indias, que procuren por buenos y eficaces medios apartar de entre los Indios, y sus poblaciones, y reducciones à los que son dogmatizadores, y enseñan la idolatria, y los repartan en Conventos de Religiosos, donde sean instruidos en nuestra Santa Fé Catolica, y sirvan a tena su edad, de forma, que no se pierdan estas almas. Y mandamos à nuestros Virreyes, y Governadores, que les den todo el favor y ayuda que huvieren menester, para que cesen los inconvenientes, que de lo contrario pueden resultar.

(.)

g Ley x. Que en los repartimientos, Lugares de Indios y otras partes, donde no huviere Beneficio, se ponga sacerdote, conforme al Patronazgo Real, que enseñe la doctrina Christiana.

ORDENAMOS A los Prelados de nuestras Indias, que en los repartimientos, Lugares de Indios, y otras partes de sus Diocesis, donde no huviere Beneficio, ni disposicion para poner Clerigo ó Religioso, que administre los Santos Sacramentos; y enseñe la doctrina Christiana, nombren tres Sacerdotes virtuosos y suficientes, y los propongan á los Virreyes, Presidentes, ó Governadores, que en nuestro nombre tuvieren el Real Patronazgo, para que elijan el vno; y si no huviere mas de vno, en virtud de la presentacion; le provaan en la Doctrina, y hazgan acudir con los emolumentos que se deven dar á los Ministros de Doctrina: y esta provision sea amovible ad nutum de nuestro Vice-Patron, y el Prelado.

g Ley xj. Que se ponga doctrina á los Indios de obrages y ingenios.

OTROS I Ordenamos y mandamos, que si á nuestros Virreyes, y Governadores pareciere, que los Indios de obrages de paños, é ingenios de açúcar no tienen Doctrina, y que no es bastante remedio acudir á otra por cercanía, hallando, que conviene ponerla en forma, den orden, que con parecer de su Prelado se haga por cuenta de los dueños de obrages, y Encomendados.

g Ley xij. Que en cada Pueblo se señale hora en que los Indios y Negros acudan á oír la Doctrina Christiana.

MANDAMOS, Que en cada vno de los Pueblos de Christianos de nuestras Indias se señale por el Prelado hora determinada cada dia, en la qual se junten todos los Indios, Negros, y Mulatos, así esclavos, como libres, que huviere dentro de los Pueblos, á oír la Doctrina Christiana, y provean de personas, que tengan cuidado de se la enseñar, y obliguen á todos los vezinos de ellos á que embien sus Indios, Negros, y Mulatos á la Doctrina, sin impedir, ni ocupar en otra cosa en aquella hora, hasta que la ayan sabido, so la pena que les pareciere. Y así mismo provean como los Indios, Negros, y Mulatos, que viven fuera de los Pueblos en los dias de trabajo, sean doctrinados por la misma orden las Fiestas, quando viniere á los Pueblos: y á todos los que viven en Pueblos ó estancias fuera de poblacion de Christianos, den la forma que les pareciere, y fuere mas conveniente, para que sean tambien enseñados, y aya persona en cada Pueblo, que tenga cuidado de lo hazer. Y declaramos, que los que han de ir á la Doctrina cada dia, son los Indios, Negros, y Mulatos, que sirven en las casas ordinariamente, sin salir al campo á trabajar; y los que anduvieren al campo, los Domingos y Fiestas de guardar, y el tiempo que los han de

A j ocu-

D. Fell.
Fe Seg.
do en 5.
100000
do en 5.
100000
do en 5.
100000

Virreyes
adros
Casto, g
la Empe
veinas
J. de Va
lladolid
á 22 de
Nueva
de de
1117.
D. Fell.
pe Seg.
do en la
Ordinac
sta, de
Autro
cia, en
Tolosa
11. de Ma
yo de
1596.

Libro I. Titulo VI.

nuestro Virrey, Presidente ó Governador, como está dispuesto, para que le presente y el Prelado le dé la institucion, con calidad de que constando al Virrey, Presidente ó Governador, así por los autos hechos por el Prelado, como por las diligencias que hiziere, siendo necesario, que no hubo mas opositores, hagan la presentacion; y si pareciere que los hubo, no la hagan hasta que en la nominacion vengan propuestos los tres, que disponen las leyes deste titulo.

¶ Ley xxvi. Que los Presidentes de Quito y la Plata exerzan el Real Patronazgo en sus distritos, y las Indias, Oficiales Reales y Encomendados no se entrometan à nombrar Curas.

ORDENAMOS Y mandamos, que sin embargo de que los Presidentes de las Audiencias Reales de las Provincias de Quito y los Charcas, no tengan la governacion Secular de los distritos dellas, por estar comedia á nuestro Virrey del Perú, y á la Audiencia de los Reyes en falta suya, los dichos Presidentes puedan administrar y administraren lo que toca á lo Eclesiastico de nuestro Real Patronazgo y hagan las presentaciones de los Beneficios en nuestro nombre, por escusar las dilaciones, costas y vejaciones y otros inconvenientes que se podian recrecer, si de las dichas Provincias se fuesen á pedir las presentaciones al Virrey. Y prohibimos y defendemos á los Corregidores, Alcaldes mayores y otras nuestras Iusticias,

y á los Oficiales de la Real hacienda presentar Curas Doctrineros en los Pueblos de Indios, que están puestos en nuestra Real Corona, y á los Encomendados en los que les fueren encomendados. Y encargamos á los Arçobispos y Obispos, á cada vno en su Diocesi, que sin presentacion nuestra, ó de quien tenga poder para hazerla en nuestro Real nombre, no hagan colacion, ni Canonica institucion de ningun Beneficio, de qualquiera calidad que sea.

¶ Ley xxvii. Que no presentando los Governadores Sacrdotes benemeritos à las Doctrinas, los presenten los Virreyes.

MANDAMOS, Que si los Governadores no presentaren en sus distritos Sacerdotes benemeritos para las Doctrinas y Beneficios, conforme á lo dispuesto por las leyes de este titulo, los puedan presentar y presenten los Virreyes ó Presidentes, ó los que tuvieran la superior governacion.

¶ Ley xxviii. Que el que tuviere facultad de presentar por el Rey, se pueda informar de los propuestos y pedir se propongan otras.

DECLARAMOS, Que aunque el examen de los propuestos para Beneficios toca á los Ordinarios, y á nuestros Virreyes, Presidentes y Governadores el elegir para cada Doctrina, Beneficio ó Oficio vno de los propuestos y aprobados por los Examinadores, puedan los Virreyes, Presidentes y Governadores, que tuvieran el exercicio de nuestro Real Patro-

D. Felis
pe Regis
don de
did á
pde a-
ind de
1781.

D. Felis
pe Regis
don de
did á
pde a-
ind de
1781.

nazgo, informasse extrajudicialmente de las partes y suficiencia de los propuestos, para elegir el mejor; y dado que ninguno de ellos sea á propósito, ni suficiente para el Beneficio ó Oficio que se huviere de proveer, y sean todos tan insuficientes, que con ninguno de ellos se pueda descargar nuestra conciencia, pedirán al Prelado, que les propóngan sujetos en quien concurren las calidades necesarias; pero esto ha de ser en caso que de otra manera no se cumpla con la obligacion de nuestra Real conciencia, guardando las leyes de este título.

¶ Ley xxviii. Que en la presentacion y provision sean preferidos los que esta ley declara.

D. Felipe Segundo de España, de los Indios, de el Patronato Real.

ENCARGAMOS A los Prelados Diocesanos, y á los de las Ordenes y Religiones, y mandamos á nuestros Virreyes, Presidentes, Audiencias y Governadores, que en las nominaciones, presentaciones y provisiones, que huvieren de hazer para las Prelacias, Dignidades, Oficios y Beneficios Eclesiasticos en igualdad, siempre preferirán y pongan en primer lugar á los que en vida y exemplo se huvieren aventajado á los otros, y ocupado en la conversion y doctrina de los Indios y administracion de los Santos Sacramentos, y á los que mejor supieren la lengua de los Indios, que han de doctrinar, y huvieren tratado de la extirpacion de la idolatria, conforme á lo dispuesto por las leyes de este título; y en segun-

do lugar á los que fueren hijos de Espanoles, que en aquellas partes nos hayan servido.

¶ Ley xxx. Que los Clerigos y Religiosos no sean admitidos á Doctrinas, sin saber la lengua general de los Indios, que han de administrar.

ENCARGAMOS Y mandamos, que los Sacerdores Clerigos, ó Religiosos, que fueren de estos nuestros Reynos á los de las Indias, ó de otras qualquier partes de ellas, y pretendieren ser presentados á las Doctrinas y Beneficios de los Indios, no sean admitidos si no supieren la lengua general, en que han de administrar, y presentaren fee del Catedratico que la leyere, de que han cursado en la Cátedra de ella vn curso entero, ó el tiempo que bastare para poder administrar y ser Curas; y si huvieridos examinado, constare, que tienen la suficiencia necesaria en las presentaciones que se les dieren se ponga relacion de todo lo susodicho; y aunque sean los Clerigos ó Religiosos naturales, no se les admita la presentacion, si en ellos no concurrieren las dichas calidades; y esto se cumpla y execute inviolablemente, porque nuestra voluntad es, que lo contrario sea nulo y de ningun efecto.

* * *

Libro I. Titulo XVIII.

¶ Ley xj. Que donde estuviere lexas la Iglesia, se bendiga vn campo para enterrar los muertos.

ROGAMOS Y encargamos á los Prelados, que bendigan vn sitio en el campo donde se entuerren los Indios Christianos y esclavos, y otras personas pobres y miserables, que huvieren muerto tan distantes de las Iglesias, que seria grauofo llevarlos á enterrar á ellas, porque los Fieles no carezcan de sepultura Eclesiastica.

¶ Que los Prelados y Ministros Eclesiasticos guarden las Aranceles, como

serne á derecho de estos Reynos de Castilla, y las Audiencias lo hagan executar, y los Virreyes y Justicias informen si se cumple lo provido, l.43. tit.7. de este libro.

¶ Que en los Concilios Provinciales se hagan Aranceles de los derechos que han de percibir los Eclesiasticos por sus ocupaciones y ministerios, ley 9. tit. 8. de este libro.

¶ Que los Ministros de Doctrina tengan libros de Baptismos y entierros, y currien certificaciones, y padrones cada vn año á los Virreyes y Governadores, ley 25. titul. 13. de este libro.

Titulo Diez y nueve. De los Tribunales del Santo

Oficio de la Inquifision, y sus Ministros.

¶ Ley primera. Fundacion del Santo Oficio de la Inquifision en las Indias.

D. Felipe
segundo
re. el Rey
do n. s. p.
de España
de 1562.
Ten. Ma.
en 24 de
el. Agos.
re. de
1562.
Y. J. de
p. 17. en
esta Real
c. 1. como



IESTRAOS Gloriosos Progenitores, Fieles y Catolicos hijos de la Santa Iglesia Catolica Romana, considerando quanto toca á nuestra Dignidad Real y Catolico zelo procurar por todos los medios posibles, que nuestra Santa Fé sea dilatada y ensalzada por todo el mundo, fundaron en estos nuestros Reynos el Santo Oficio de la Inquifision, para que se conserve con la pureza y entereza que conviene. Y haviendo descubierto, é incorporado en nuestra Real Corona por providencia y gracia de Dios nuestro Señor: los Reynos y Provincias de las Indias

Occidentales, Islas y Tierra firme del Mar Oceano, y otras partes, pusieron su mayor cuidado en dar á conocer á Dios verdadero, y procurar el aumento de su Santa Ley Evangelica, y que se conserve libre de errores y doctrinas falsas y sospechosas, y en sus descubridores, pobladores, hijos y descendientes nuestros vassallos, la devocion, buen nombre, reputacion y fama, con que á fuerza de cuidados y fatigas han procurado, que sea dilatada y ensalzada. Y porque los que están fuera de la obediencia y devocion de la Santa Iglesia Catolica Romana obstinados en sus errores y heregias, siempre procuran pervertir y apartar de nuestra Santa Fé Catolica á los fieles y devotos Christianos, y con su malicia y passion trabajan con todo estudio

de atraerlos á sus dañadas creencias, comunicando sus falsas opiniones y heregias, y divulgando y esparciendo diversos libros hereticos y condenados, y el verdadero remedio consiste en desviar y excluir del todo la comunicacion de los Hereges y sospechosos, castigando y extirpando sus errores, por evitar y estorvar, que pascie tan grande ofensa de la Santa Fé y Religión Católica á aquellas partes, y que los naturales de las sea pervertidos con nuevas, falsas y reprobadas doctrinas y errores. El Inquisidor Apostólico General en nuestros Reynos y Señorios, con acuerdo de los de nuestro Consejo de la General Inquisición, y consultado con Nos, ordenó y proveyo, que se pudiesse y asentasse en aquellas Provincias el Santo Oficio de la Inquisición, y por el descargo de nuestra Real conciencia, y de la suya diputar y nombrar Inquisidores Apostolicos contra la heretica pravedad y apostasia, y los Oficiales y Ministros necesarios para el uso y exercicio del Santo Oficio. Y porque conviene que les mandemos dar el favor de nuestro Braço Real, segun y como Católico Principe y zelador de la honra de Dios, y beneficio de la Republica Chribitiana, para exercer libremente el Santo Oficio. Mandamos á nuestros Virreyes, Presidentes, Oidores y Alcaldes del Crimen de nuestras Audiencias Reales, y á qualquier Gobernadores, Corregidores y Alcaldes mayores, y otras Justicias de todas las Ciudades, Villas y Lu-

gares de las Indias, así de los Españoles, como de los Indios naturales, que al presente son, ó por tiempo fueren, que cada y quando que los Inquisidores Apostolicos fueren con sus Oficiales y Ministros á hazer y exercer en qualquier parte de las dichas Provincias el Santo Oficio de la Inquisición, los recivá, y á sus Ministros y Oficiales y personas, que con ellos fueren, con la reverencia debida y decente, teniendo consideración al Santo ministerio, que ván á exercer, y los apolentén y hagan apolentar, y los dexen y permitan libremente exercer el Santo Oficio, y siendo por los Inquisidores requeridos, haga y presen ten el juramento Canonico, que se suele y deve hazer, y prestar en favor de el Santo Oficio, y cada vez que se les pidiere, y para ello fueren requeridos y amonestados, les dén y hagan dar el auxilio y favor de nuestro Braço Real, así para prender qualquier Hereges, ó sospechosos en la Fé, como para qualquiera otra cosa tocante y concerniente al exercicio libre del Santo Oficio, que por derecho Canonico, estilo y costumbre, é instrucciones dél se deve hazer y executar.

¶ Leyij. Que los Inquisidores y sus Ministros estén debajo del amparo y protección Real.

RECEVIMOS y ponemos en nuestro amparo, salvaguardia y protección Real á los Inquisidores Apostolicos de nuestras Indias, y á sus Ministros y Oficiales, con todos sus bienes y haziendas, para que puedan libremente hazer y exercer

D. Felipe Segundo en Madrid á 14 de Agosto de 1562. Yo el Rey. Yo el Rey. Yo el Rey.

Libro I. Titulo XXII.

y los dos terminos no se le puedan prorogar.

*Y Ley xxxiiiij. Que las Catedra-
cas enseñen el Misterio de la lim-
pia Concepcion de nuestra Señora.*

D. Felipe
IV en la
Constitu-
cion 7.^a
120.^a
Liberos
Q. y Don
Cristo. de
gandara
ella Reza
P. nacio

ENCARGAMOS Y mandamos, que quando los Catedraticos llegaren á tratar, ó leer materias en que suele leerse la question de la limpieza de la Serenissima Virgen Maria nuestra Señora en su Concepcion, no la pasen en silencio, y expresamente lean y prueben como fue concebida sin pecado original en el primer instante de su ser natural, pena de perder la Catedra, y los cursos, que tuvieren los Estudiantes, que no denunciaren ante el Rector, el qual, hecha informacion del caso, dé cuenta al Claustro, y ponga edictos de oposicion á la Catedra, y el que la perdiere por esta causa no pueda ser admitido á la oposicion.

*Y Ley xxxv. Que las Virreyes nom-
bren personas, que averiguen y casti-
guen á los que sobornan, y son
sobornados en los votos de Cate-
dras.*

D. Felipe
Tercero
en Ma-
drid á 22
de Mayo
de 1565

POQUE Es justo desarraigatán perjudicial vicio, como sobornar votos en oposicion de Catedras. Mandamos, que antes que se dé la Catedra por vica, ni comiençen á leer los Opositores, nuestros Virreyes de Lima y Mexico nombren vna persona, que de oficio averigüe quien son los que cohechan, ó son cohechados, ó los que dán, ó reciben, aunque sea cosas de comer, ó beber en pecc, ó

mucha cantidad, de forma, que assi los Opositores, como los votos tengan entendido la averiguacion y castigo, que se ha de hazer contra ellos, y se configa la plena libertad en el votar en favor de l mas digno; y asimismo hagan, que se averiguen y castiguen qualesquier monopolios, conciertos, ó ligas, que se hizieren entre los Opositores, á fin de acomodarle, y dar lugar los vnos á los otros, y en particular los dichos Virreyes tengan cuidado de procurar, que el Prelado de la Ciudad, ni ningun Eclesiastico, ni Ministro de la Audiencia, ni otras personas poderosas se apasionen, ni soliciten votos, ni hagan ruegos para que se vote por ninguno, sino que los dexen en su entera y plena libertad; y si demás de los medios referidos se les ofrecieren otros, que les parezcan mas eficaces y convenientes, lo executen tan prícilmente, que los delinquentes sean castigados, y dén exemplo á los demás.

*Y Ley xxxvi. Que en las Virrey-
dades de Lima y Mexico y Ciu-
dades donde havieren Audiencias
Reales haya Catedras de la lengua
de los Indios.*

LA Inteligencia de la lengua General de los Indios es el medio mas necessario para la explicacion y enseñanza de la Doctrina Christiana, y que los Curas y Sacerdotes les administren los Santos Sacramentos. Y hemos acordado, que en las Virreydades de Lima y Mexico haya vna Catedra de la lengua general, con el

D. Felipe
Segundo
en Madrid
á 19.
de Mayo
de 1565.
Liberos
de 1565.
Yo he
que á 14.
de Mayo
de 1565.
1565.

salario, que conforme á los Estatutos por Nos aprobados le pertenece, y que en todas las partes donde ay Audiencias y Chancillerias, se instituyan de nuevo, y dén por oposicion, para que primero que los Sacerdotes salgan á las Doctrinas, hayan cursado en ellas, y al Catedratico se le dén en cada vn año quatrocientos ducados en penas de Camara, donde no tuviere otra situacion; y no los haviendo, en penas de Camara, se le paguen de nuestra Caja Real. Y ordenamos, que así se execute.

¶ Ley xxxvij. Que á los Doctores y Maestros Catedraticos se les dé casa tassada, y por su dinero cerca de las Escuelas.

NUESTROS Virreyes dén las ordenes y despachen los mandamientos necesarios, para que á los Doctores y Maestros Catedraticos de las Vniversidades de Lima y Mexico se les dén posadas por sus dineros, como fueren tassadas cerca de las Escuelas.

¶ Ley xxxviii. Que el salario de los Preceptores de Gramatica no se pague de la Real hacienda.

MANDAMOS A los Virreyes y Gobernadores, que en caso de nombrar Preceptores de Gramatica para algunos Pueblos de sus jurisdicciones, no hagan pagar, ni paguen los salarios de nuestra Caja Real, y ordenen, que sean moderados, y los Preceptores personas competentes y naturales de estos nuestros Reynos, y de nuestras Indias, y se paguen de tribu-

tos de Indios vacos, ó de otros efectos, que no sean de la Real hacienda.

¶ Ley xxxix. Que en Mexico haya Catedra de las lenguas de la tierra, la qual se de por oposicion á Clerigos, ó Religiosos de la Compania de Iesus, y por que estos Religiosos no se oponen, nombre el Virrey quien los examine á parte.

TENIENDO Consideracion á lo mucho que conviene, que en la Ciudad de Mexico de la Nueva España haya Catedra para que los Doctores sepan la lengua de sus Feligreses, y los puedan mejor instruir en nuestra Santa Fé Católica. Ordenamos, que el Virrey funde, é instituya en la Vniversidad de la dicha Ciudad vna Catedra, en que se lean y enseñen publicamente las lenguas de que los Indios vsan mas generalmente en aquella Provincia, haciendo eleccion de Catedratico en concurso de Opositores, y admita solamente á los Clerigos y á los Religiosos de la Compania de Iesus, y no á otra ninguna Religion. Y porque los Religiosos de la Compania no pueden oponerse á Catedras, ni entrar en concurso, el Virrey nombre persona á parte, que examine á los que quisieren regenciarla, y nombrar la Compania: y para que el Catedratico tenga congrua bastante, le señale quatrocientos ducados en cada vn año, y nos dé aviso de la execucion.

D. Felipe Tercero en Madrid á 14 de Enero de 1646.

D. Felipe Segundo en Madrid á 9 de Noviembre de 1718.

D. Felipe Segundo en Madrid á 10 de Enero de 1711.

D. Felipe IV. en Madrid á 7 de Febrero de 1677.

De las Leyes, Provisiones y Cédulas. 127

§ Ley v. Que las leyes que fueren en favor de los Indios se executen sin embargo de apelacion.

El Rey
nuestro
Dn Carlos
los Titu-
los de
de Distri-
to de
y 2 de
de Agosto
de 1570

DESANDO La conservacion y acrecentamiento de nuestras Indias, y conversion de los naturales de ellas á nuestra Santa Fé Católica, y para su buen tratamiento, hemos mandado juntar en esta Real copulacion todo lo que está ordenado y dispuesto en favor de los Indios, y añadir lo que nos ha parecido necesario y conveniente. Y porque nuestra voluntad es, que se guarde, y particularmente las leyes, que fueren en favor de los Indios, inviolablemente. Mandamos á los Virreyes, Audiencias, Gobernadores, y á los demás Jueces y Justicias, que las guarden y cumplan, y hagan guardar, cumplir y executar en todo y por todo, sin embargo de apelacion, ó suplicacion, lo las penas en ellas contenidas, y demas de la nuestra merced, y de perdimiento de todos sus bienes para nuestra Camara y Fisco, y suspension de sus oficios.

§ Ley vi. Que se envíen al Consejo las Ordenanças, Provisiones y Mandamientos despachados para conservacion de los Indios.

El Rey
nuestro
Dn Carlos
los Titu-
los de
de Distri-
to de
y 2 de
de Agosto
de 1570

NUESTROS Virreyes, Presidentes y Audiencias nos envien las Ordenanças, Mandamientos y Provisiones, que se han despachado á favor, beneficio, alivio, conservacion, y buen tratamiento de los Indios, y en todas ocasiones, las que se despacharen en forma de sentencia, dirigidas á nuestro Real Consejo de las Indias.

§ Ley vij. Que en las Indias se guarden las Ordenanças breves para la Casa de Contratacion de Sevilla, trato y comercio con aquellas Provincias.

ORDENAMOS A los Virreyes, Presidentes y Oidores, que guarden, cumplan y hagan guardar y cumplir en todos sus distritos las Ordenanças hechas por nuestro mandado para la Casa de Contratacion de Sevilla, trato y comercio de estos y aquellos Reynos, que así es nuestra voluntad.

El Rey
nuestro
Dn Carlos
los Titu-
los de
de Distri-
to de
y 2 de
de Agosto
de 1570

Ley viij. Que en las Provisiones que se despacharen se pongan los titulos del Rey, como por esta ley se ordena.

OTROS Mandamos á las Audiencias Reales de las Indias, que en todas las Provisiones y titulos que despacharen en nuestro nombre, hagan poner los titulos en la forma siguiente. Don N. por la gracia de Dios, Rey de Castilla, de Leon, de Aragon, de las dos Sicilias, de Ierusalen, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Cordova, de Corcega, de Murcia, de Iaca, de los Algarves, de Algecra, de Gibraltar, de las Islas de Canaria, de las Indias, Islas y Tierras firme del Mar Oceano, Archiduque de Austria, Duque de Borgoña, de Bravante y Milan, Conde de Abispurg, de Flandes, de Tirol, y de Barcelona, Señor de Vizcaya, y de Molina,

D. N. N. N.
Sequencia
en Ioma
2 de
de Agosto
de 1570

&c.

Libro II. Título II.

Titulo Segundo. De el Consejo Real y Junta de Guerra de Indias.

LEY primera. Que el Consejo Real de las Indias resida en la Corte y tenga los Ministros y Oficiales, que esta ley declara.

El Emperador D. Carlos y la R. M. Juana, año de 1565. D. Felipe Segundo es el Padre de Sevilla de 1571. en la Ordenanza primera del Consejo. Y D. Felipe IV en la de 1626.



CONSIDERANDO los grandes beneficios, y mercedes, que de la Benignidad soberana hemos recibido y cada dia recebimos, con el acrecentamiento y ampliacion de los Reynos y Señorios de nuestras Indias, y entendiendo bien la obligacion y cargo que con ellos se nos impone, procuramos de nuestra parte (despues del favor Divino) poner medios convenientes para que tan grandes Reynos y Señorios sean regidos y gobernados como conviene. Y porque en las cosas del servicio de Dios nuestro Señor y bien de aquellos Estados, se provea con mayor acuerdo, deliberacion y consejo. Establecemos y ordenamos, que siempre en nuestra Corte resida cerca de Nos, nuestro Consejo de las Indias, y en él vn Presidente dél: el gran Canciller de las Indias, que ha de ser tambien Consejero: y los Consejeros Letrados, que la ocurrencia y necesidad de los negocios demandaren, que por agora

sean ocho: vn Fiscal: y dos Secretarios: vn Teniente de gran Canciller, que todos sean personas aprobadas en costumbres, nobleza y limpieza de linage, temerosos de Dios, y escogidos en letras y prudencia: tres Relatores: y vn Escriuano de Cámara de Iusticia, expertos y diligentes en sus officios, y de la fidelidad, que se requiere: quatro Contadores de Cuentas habiles y suficientes: y vn Tesorero general: dos Solicitadores Fycales: vn Coronista mayor y Cosmografo: y vn Catedrauco de Mathematicas: vn Tassador de los procesos: vn Abogado: y vn Procurador de pobres: vn Capellan, que diga Missa al Consejo en los dias dél: quatro Porteros: y vn Alguazil, los quales todos sean de la habilidad y suficiencia, que se requiere, y antes de ser admitidos á sus officios, hagan juramento de que los vfarán bien y fielmente, y guardarán las Ordenanças de el Consejo, hechas; y que se hizieren, y el secreto dél.

★

*En el Consejo de Indias, y
Pragmaticas y examine estatutos, y
sea obedecido en estos y aquellos
Reynos.*

D. Felipe
Rey de España
en la Cr.
de 1511
del Con-
sejo.
Y de Fe-
pe IV en
la de
1536.

POROYE Los del nuestro Consejo de las Indias, con mas poder y autoridad nos sirvan y ayuden á cumplir con la obligacion que tenemos al bien de tan grandes Reynos y Señorios. Es nuestra merced y voluntad, que el dicho Consejo tenga la jurisdiccion suprema de todas nuestras Indias Occidentales, descubiertas, y que se descubrieren, y de los negocios, que de ellas resultaren y dependieren, y para la buena governacion y administracion de justicia pueda ordenar y hazer con consulta nuestra las Leyes, Pragmaticas, Ordenanças y Provisiones generales y particulares, que por tiempo para el bien de aquellas Provincias convinieren: Y asimismo ver y examinar, para que Nos las aprobemos y mandemos guardar qualesquier Ordenanças, Constituciones y otros Estatutos, que hizieren los Prelados, Capítulos, Cabildos y Conventos de las Religiones, y nuestros Virreyes, Audiencias, Concejos y otras Comunidades de las Indias, en las quales, y en todos los demás Reynos y Señorios en las cosas y negocios de Indias, y dependientes de ellas, el dicho nuestro Consejo sea obedecido y acatado, así como lo son el Consejo de Castilla, y los otros nuestros Consejos en lo que les pertenece, y que sus Provisiones y Mandamientos sean en tojo y

por todo cumplidos y obedecidos en todas partes, y en estos Reynos, y en aquellos, y por todas y qualesquier personas.

¶ Ley vij. Que ningún Consejo, Chancilleria, Audiencia, Iuzes, ni Justicia de estos Reynos, sino el Consejo de las Indias conozca de negocios dellas.

ORDENAMOS Y mandamos, que ninguno de nuestros Reales Consejos, ni Tribunales, Alcaldes de nuestra Casa y Corte, Chancillerias, ni Audiencias, ni otro Iuzes alguno, ni Justicia de todos nuestros Reynos y Señorios, se entrometan á conocer, ni conozcan de negocios de Indias, ni cosas pertenecientes á nuestro Consejo de Indias por demanda, ni querrelia, ni en grado de apelacion, ni por via ordinaria, ni executiva, en primera, ni en segunda, ni en otras instancias, sino que luego que viniere y se pusieren ante ellos, los remitan todos al dicho nuestro Consejo de Indias. Y mandamos á los Escrivanos de los Alcaldes de Corte, y Escrivanos de Provincia, y de el Numero, y otros qualesquiera que sean, que siempre que nuestro Consejo de Indias los mandare llamar, para que hagan relacion en él de qualesquier negocios y pleytos, que ante ellos estovieren, ó passaren, que en qualquiera forma toquen, ó convengan á cosas de las Indias, vayan personalmente á hazer, y hagan en el relacion de los dichos pleytos y negocios, y sobre lo susodicho no se les ponga, ni consienta poner impedimento alguno.

D. Felipe
Rey de España
en la Cr.
de 1511
del Con-
sejo.
Y de Fe-
pe IV en
la de
1536.
Y en
esta Re-
coleccion

.

Libro II. Titulo XI.

y reparen todos aquellos despachos, que fueren de las Secretarias en contravencion de ordenes, Cédulas, ó otros despachos anteriores, de que huvieren tomado la razon en la misma Contaduria, sin embargo de que no interviniera error de cuenta, y que en esta parte obren sin exceder en cosa de lo que les toca, ni omitir lo que juzgaren de servicio de su Magestad dentro del exercicio de sus

oficios, y que si en alguna Cédula, ó despacho huviere clausula, ó punto, aunque no sea contra orden expresse, que le parezca digno de que el Consejo lo tenga entendido, puedan advertirlo al Consejero Comisario, para que dé cuenta al Consejo, si juzgare que es conveniente, y no dandola, ó con la resolucion que tomare, prosiga adelante el despacho.

Titulo Doze. Del Coronista mayor del Consejo Real de las Indias.

¶ Ley primera. Que el Coronista mayor escriba la Historia de las Indias, y el Consejero que tuviere el Archivo, sea Comisario della.

D. Pedro
Segundo
en la Ota
de un año
1518 de el
Consejo
y D. Felipe
En IV. en
1519 de
10. de A-
gosto de
1518.



MORQUE LA memoria de los hechos memorables y señalados, que ha havido y huviere en nuestras Indias se conserve, el Coronista mayor dellas, que ha de asistir en nuestra Corte, vaya siempre escribiendo la historia general de todas sus Provincias, ó la particular de las principales de ellas, con la mayor precisión y verdad, que ser pueda, averiguando las costumbres, ritos, antigüedades, hechos y acontecimientos, con sus causas, motivos y circunstancias, que en ellos huviere, para que de lo pasado se pueda tomar exem-

plo en lo futuro, sacando la verdad de las relaciones y papeles mas autenticos y verdaderos, que se nos enviaren en nuestro Consejo de las Indias, donde presentará lo que fuere escribiendo, y se guardará en el Archivo, y no se pueda publicar, ni imprimir mas de aquello que á los del dicho Consejo pareciere. Y ordenamos, que el Consejero, que tuviere á su cargo el Archivo, sea siempre Comisario de la historia, al qual el Coronista acuda y dé cuenta de lo que pretendiere escribir, para que le dé los papeles, que huviere en el Archivo, ó los que dellos le pareciere.

g Ley ij. Que el Coronista mayor vaya escribiendo la historia natural de las Indias.

D. Felipe II. en los Ordenamientos del Consejo. IV. en la Ley de 1576.

PORQUE Las cosas naturales dan mucha luz para el gobierno de las tierras, y conviene, que sean conocidas y sabidas, particularmente las de nuestras Indias, por lo que distan de nuestra presencia. Mandamos, que el Coronista mayor vaya siempre escribiendo, y recopilando la historia natural de las yervas, plantas, animales, aves, peces, minerales y otras cosas, que fueren dignas de saberse, y huviere en las Indias, y en sus Provincias, Islas, Mares y Rios, segun lo pudiere saber y averiguar por las descripciones y avisos, que de aquellas partes se nos enviaren, conforme las leyes, que dello tratan, y las diligencias, que con autoridad nuestra, y ordenes del Consejo le pudieren hazer, para las cuales pida y advierta las que le parecieren convenientes.

g Ley iij. Que los Secretarios y demás Oficiales den al Coronista mayor los papeles que pidiere y huviere menester, y se sequen los que fueren importantes.

D. Felipe II. en los Ordenamientos del Consejo. Y D. Felipe IV. en la Ley de 1676.

PARA Que el Coronista mayor pueda cumplir con lo que es á su cargo. Mandamos, que nuestros Secretarios del Consejo de Indias, y el Escrivano de Camara, y demás Oficiales del, que tuvieran á su cargo papeles, le den y entreguen todos los que pidiere, y las escrituras, que huviere menester, dexando conocimiento y recibo de ellos, y bolviendolos á quien se los

entregare quando los haya visto, ó se le pidan, los quales, y los que fuere ordenando y escribiendo, tenga y guarde con secreto, sin los comunicar, ni dexar ver á nadie, sino solo á quien por el Consejo se le mandare, ó por razon del oficio, los pueda y deva ver, y si hallare, ó supiere, que en poder de alguna persona particular hay algunos papeles, relaciones, historias, ó escrituras, que sean importantes para lo que fuere escribiendo, ó pretendiere escribir, lo advertirá al Consejo, que fuere Comisario de la historia, para que se faquen, ó copien; y si para ello fuere necesario mandamo nuestro, ó orden de el Consejo, se dará y despachará la que convenga, para que tenga efecto.

g Ley iiij. Que el Coronista mayor antes que se le pague el ultimo tercio de su salario, presente cada año lo que huviere escrito.

EL Coronista mayor, conforme á la obligacion de su oficio, ha de escribir continuamente la historia de las Indias en aquella parte, natural, moral, ó politica, para que tuviere, y se le entregaren mas papeles, y lo que fuere escribiendo lo ha de ir manifestando al Consejo, que fuere Comisario de la dicha historia, el qual antes que se le pague al Coronista mayor el ultimo tercio del salario, que huviere de haver cada año, reconocerá lo que en él huviere escrito, para que se ponga y guarde en el Archivo, ó se imprima y saque á luz, si pareciere conveniente, y dello le dará la

D. Felipe Segundo en los Ordenamientos del Consejo. Y D. Felipe IV. en la Ley de 1676.

Libro II. Titulo XXVIII.

¶ Ley xviii. Que las peticiones sean de buena letra, y los interrogatorios, como se ordena.

D. Felipe Segundo su, Céd. 248

Los Escritos y peticiones, que presentaren los Procuradores, ó otras qualesquier personas, sean de buena letra, y no estén enmendadas, ni rayadas en parte alguna, y las preguntas de los interrogatorios, que presentaren, estén cerradas al fin de cada pregunta, pena de dos pelos para los Estrados, por cada vez que lo contrario hiziere.

¶ Ley xix. Que los Procuradores de las Audiencias no sean apremiados à acudir à los alardes.

D. Felipe IV. en Madrid, 4 de Septiembre de 1635

ORDENAMOS A los Virreyes y Presidentes, que sin embar-

go de que hayan de hazer alistar à los Procuradores, no los obliguen à salir à los alardes ordinarios, sino quando huviere ocasion tan precisa, que no se pueda escusar.

¶ Que los Procuradores presenten las peticiones antes de la Audiencia, y los Escriuanos de Camara no las reciban despues, ley 5. tit. 23. deste libro.

¶ Que escrivan à sus partes y Procuradores ausentes, que no hacen probanzas por los mismos articulos, ò directamente contrarios, ley 21. tit. 27.

Titulo Veinte y nueve. De los Interpretes.

¶ Ley primera. Que los Interpretes de los Indios tengan las partes y calidades necessarias, y se les pague el salario de gastos de justicia, Estrados, ò penas de Camara.

D. Felipe II. en Arçobis. Toledo, 21 de Mayo de 1582



Muchos Son los daños, é inconvenientes, que pueden resultar de que los Interpretes de la lengua de los Indios no sean de la fidelidad, Christiandad y bondad, que se requiere, por ser el instrumento por donde se ha de hazer justicia, y los Indios son gobernados, y se enmiendan los agravios, que reciben, y para que sean ayudados y favore-

cidos. Mandamos, que los Presidentes y Oidores de nuestras Audiencias cuiden mucho de que los Interpretes tengan las partes, calidades y suficiencia, que tanto importan, y los honren como lo merecieren, y qualquier delito, que se presumiere y averiguare contra su fidelidad, le castiguen con todo rigor, y hagan la demostracion, que conviniere. Otroí mandamos, que se les pague el salario de gastos de justicia y Estrados; y si no los huviere, de penas de Camara.

D. Felipe Tercero cataluna 10 de Octubre de 1619

De los Interpretes.

274

¶ Ley ij. Que haya numero de Interpretes en las Audiencias, y juren, conforme à esta ley.

ORDENAMOS Y mandamos, que en las Audiencias haya numero de Interpretes, y que antes de ser recevidos juren en forma devida, que vsarán su oficio bien y fielmente, declarando, é interpretando el negocio y pleyto, que les fuere cometido, clara y abiertamente, sin encubrir, ni añadir cosa alguna, diciendo simplemente el hecho, delito, o negocio, y testigos, que se examinaren, sin ser parciales à ninguna de las partes, ni favorecer mas à vno, que à otro, y que por ello no llevarán interés alguno, mas del salario, que les fuere tallado y señalado, pena de perjuros, y del daño, é interés, y que bolverán lo que llevaren, con las setenas, y perdimiento de oficio.

¶ Ley iij. Que los Interpretes no recivan dadas, ni presentes.

LOs Interpretes no recivan dadas, ni presentes de Españoles, Indios, ni otras personas, que con ellos tuvieren, ó esperaren tener pleytos, ó negocios, en poca, ó mucha cantidad, aunque sean cosas de comer, ó beber, y ofrecidas, dadas, ó prometidas de su propia voluntad, y no lo pidan, ni otros por ellos, pena de que lo bolverán, con las setenas, para nuestra Camara, y esto se pueda probar por la via de prueba, que las leyes disponen, contra los Juezes y Oficiales de nuestras Audiencias.

* * *

¶ Ley iiij. Que los Interpretes acudan à los Acuerdos, Audiencias y visitas de Carcel.

ORDENAMOS, Que los Interpretes asistan à los Acuerdos, Audiencias y visitas de Carcel, cada dia que no fuere feriado, y à lo menos à las tardes vayan y asistan en sala del Presidente y Oidores. Y para que todo lo tuídicho, y qualquiera cosa, y parte, se cumpla, tengan entre sí cuidado de repartirle, de forma, que por su causa no dexen de determinar se los negocios, ni se dilaten, pena de dos pesos para los pobres por cada vn dia que faltaren en qualquier cosa de lo lobredicho, demas de que pagarán el daño, interes y costas à la parte, ó partes, que por esta causa estuviere detenidas.

El oficio à la vez.

¶ Ley v. Que los dias de Audiencia resida vn Interprete en los Oficios de los Escriuanos.

MANDAMOS, Que vn Interprete resida por su orden los dias de Audiencia en los Oficios de los Escriuanos à las nueve de la mañana, para tomar la memoria, que el Fiscal diere, y llamar los testigos, que conviere examinarle por el Filco, pena de medio peso para los pobres de la Carcel por cada dia, que faltare.

¶ Ley vij. Que los Interpretes no oigan en sus casas, ni fuera de ellas à los Indios, y los lleven à la Audiencia.

ORDENAMOS, Que los Interpretes no oigan en sus casas, ni fuera de ellas à los Indios, que vi-

El oficio à la vez.

ni-

D. Felipe Segundo en Mandado de Obediencia de 1561. Ord. 127 de Aud.

D. Felipe Segundo en Mandado de Obediencia de 1561.

El oficio à la vez.

De los tesoros, y depositos. 64

en que ofrecian sacrificios á sus idolos, y escondidas, ó enterradas en casa, heredad, tierra, ó otra parte pública, secreta, Concegil, ó particular, ofrecidas al Sol, Guacas, ó Idolos, buscadas de proposito, ó halladas acaso, se nos ha de pagar de las que fueren metales, perlas, y piedras, fundidos, ó labrados, el quinto; y vno y medio por ciento de Fundidor, Ensayador, y Marcador, si no constare, que ya estuviere pagado, haciendo primero el vno y medio, y luego el quinto: y del cobre, plomo, y estaño, atento, que no ha de correr, ensayado se cobrará vno por ciento de derechos, y el quinto. Y de lo restante se aplicará á nuestra Real hacienda la mitad por medio de todo, sin descuento de cosa alguna, quedando la otra mitad por medio para la persona, que así lo hallare, y descubriere. Y mandamos, que si alguna persona encubriere el oro, y plata, perlas, y piedras, y otras cosas, que hallare en las partes, y lugares referidos, y no lo manifestare, para que se le aplique lo que conforme á lo susodicho le puede pertenecer, lo haya perdido todo, y mas la mitad de los otros sus bienes, para nuestra Camara, con que por esto no hayan de ser, ni sean defraudados los Indios de lo que tuvieren por suyo, para tenerlo guardado, ó escondido por temor, ó por otra justa causa.

§ Ley iij. Que el que hallare sepulturas las registre.

EL Que hallare sepulturas, ó adoratorios de Indios, antes de sacar el oro, plata, y otras cosas, que huviere, parezca ante los Oficiales de nuestra Real hacienda de la Provincia, ó sus Tenientes, donde los huviere, y allí lo manifeste, y registre quanto antes sea posible, y sin esta diligencia no lo aprehenda, ni saque, pena de haver perdido la parte, que ha de haver, aplicada á nuestra Camara.

§ Ley iij. Que en el descubrimiento de tesoros, Guacas, enterramientos, y minas se guarde con los Indios lo ordenado con los Españoles.

EN Algunas Provincias se presume, que hay muchos tesoros escondidos, y enterrados, y Guacas, con mucha riqueza de oro, plata, esmeraldas, y otras cosas, y que los Indios no se atreven á descubrir, persuadidos á que no se les ha de dar parte, y han de ser castigados, y por estas causas encubren minerales ricos de oro, plata, y esmeraldas, que labravan antes de aquel descubrimiento, y agora los tienen ocultos. Ordenamos y mandamos, que si los Indios descubrieren Guacas, enterramientos, ó otro qualquier tesoro, ó mina, se guarde con ellos todo lo ordenado, respecto de los Españoles, sin hazer novedad, ni admitir diferencia, de forma, que no recivan agravio, y se les dé todo el favor conveniente.

El Rey
en el D.
Carlos y
la Empe-
radora Ca-
sa Valla-
dolidá y
de Fe-
brero de
1572

De Felipe
segundo
en 5. de
Mayo de
1572

..*

Libro VIII. Título XII.

Título Doze. De los tesoros, depositos, y rescates.

¶ Ley primera. Que en descubrir tesoros se guarde la forma desta ley.

D. N. S. P. M. de 1564. l. 1. c. 1. de 1564. l. 1. c. 1. de 1564. l. 1. c. 1.



ORDENAMOS, Que si alguno intentare descubrir tesoros en las Indias, capítule primero con Nos, ó los Virreyes, Presidentes, ó Gobernadores, la parte, que se le ha de dar de lo que sacare, y obligandose por su persona, y bienes, con fianças bastantes de que satisfará, y pagará los daños, y menoscabos, que de buscar el tesoro se siguieren en las casas, heredades, ó posesiones á los dueños, donde preuiniere, que está, como fuere tassado por personas de inteligencia, y experiencia, nombradas para ello, y hará el descubrimiento por su cuenta, y pagará de su hacienda todas las cosas, y gastos necesarios (hecha esta prevención) el Virrey, Presidente, ó Gobernador elija otra de confianza, rectitud, y satisfacción, que vaya, y asista con el descubridor, y tenga cuenta, y razon de lo que se hallare, con orden de que lo haga avaluar, y tassar, y acuda al descubridor con la parte, que le pertenece, conforme á lo resuelto, ó por concierto, ó capitulación se le huviere concedido, menos los derechos, y quintos, que á Nos pertenecen, y traiga la restante can-

tidad á la parte, que se le señalare, dandonos aviso de todo, y remitiéndolo á estos Reynos. Y asimismo ordenamos, que para el cumplimiento de lo referido, y allanar las casas, heredades, y posesiones, que el descubridor señalare, el Virrey, Presidente, ó Gobernador dé comisión, encargando á la persona, que ha de asistir, que ve della con limitación, y á las Audiencias, y Luchacias de las Ciudades, Villas, Lugares donde se huviere de hazer las diligencias, que le den el favor, y ayuda, pedido, y necesario á la execucion, que Nos en virtud desta ley damos poder, y facultad á los que fueren nombrados, para que en compañía de los descubridores, ó de quien su podertuviere, bulquen los tesoros, y hagan todas las diligencias necesarias al descubrimiento, y hallazgo, en que se pondrá el cuidado, que todos deven tener, como hacienda, que de derecho nos pertenece.

¶ Ley ij. Que de los tesoros hallados en sepulturas, oques, templos, adoratorios, ó heredamientos de los Indios, se ceda mitad para el Rey, haviendo sacado los derechos, y quintos.

DE Todos los tesoros, que se hallaren en oro, plata, piedras, perlas, cobre, plomo, estaño, ropa, y otras cosas, así en enterramientos, sepulturas, oques, casas, ó templos de Indios, como en otros lugares,

En Emperador D. Carlos y la Emperatriz G. en Villa de Sevilla de 1564. el primer día de Mayo de 1564. D. Felipe Segundo Orden. de 1570. y en 1571 de 1572 en

RECOMENDACION SOBRE LA CONSERVACION
DE LOS BIENES CULTURALES QUE LA EJECUCION DE OBRAS
PUBLICAS O PRIVADAS PUEDA PONER EN PELIGRO.

aprobada por la Conferencia General en su décimoquinta reunión París, 19 de noviembre de 1968.

La Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, en su 15a. reunión celebrada en París del 15 de octubre al 20 de noviembre de 1968:

Considerando que la civilización contemporánea y su evolución futura reposa sobre la tradición cultural de los pueblos y las fuerzas creadoras de la humanidad, así como sobre su desarrollo social y económico,

Considerando que los bienes culturales son producto y testimonio de las diferentes tradiciones y realizaciones espirituales de lo pasado, y constituyen así el elemento fundamental de la personalidad de los pueblos,

Considerando que es indispensable conservarlos en la medida de lo posible y según su importancia histórica y artística y presentarlos de modo que los pueblos se compenetren de su significado y mensaje y así fortalezcan la conciencia de su propia dignidad,

Considerando que esta conservación y presentación de los bienes culturales, dentro del espíritu de la Declaración de Principios de la Cooperación Cultural Internacional, adoptada el 4 de noviembre de 1966 durante la 14a. reunión, favorece la mejor comprensión entre los pueblos y de esta manera sirve a la causa de la paz,

Considerando también que el bienestar de la población depende entre otros de que su vida se desenvuelva dentro de un medio favorable y estimulante y que la preservación de los bienes culturales de los periodos pasados de su historia contribuye directamente a ello,

Reconociendo, por otra parte el papel que juega la industrialización hacia la cual avanza la civilización mundial, en el desarrollo de los pueblos y en su completa realización espiritual y nacional,

Considerando sin embargo que los monumentos, testimonios y vestigios del pasado prehistórico, protohistórico e histórico, así como muchas construcciones recientes que poseen una importancia artística, histórica o científica están cada vez más amenazados por los trabajos públicos y privados que resultan del desenvolvimiento de la industria y la urbanización.

Considerando que es deber de los gobiernos de asegurar la protección y la conservación de la herencia cultural de la humanidad tanto como de promover el desarrollo social y económico,

Considerando que, en consecuencia, urge armonizar la conservación de la herencia cultural con las transformaciones --

que reclama el desarrollo social y económico, y que es necesario hacer los mayores esfuerzos para que ambos requerimientos se cumplan dentro de una amplia y constructiva comprensión y con referencia a una planificación apropiada.

Considerando igualmente que la adecuada preservación y -- presentación de los bienes culturales contribuyen poderosamente al desarrollo social y económico de países y regiones poseedores de esta clase de tesoros de la humanidad mediante el estímulo del turismo nacional e internacional,

Considerando en fin que en materia de preservación de bienes culturales, la garantía más segura está constituida por el respeto y vinculación que la propia población siente por estos bienes, y que los Estados Miembros pueden contribuir a fortalecer tales sentimientos por medio de medidas adecuadas,

Vistas las propuestas relativas a la conservación de los bienes culturales que la ejecución de obras públicas o privadas pueda poner en peligro, propuestas que constituyen el punto 16 del Orden del Día de la reunión,

Habiendo decidido en su 13a. reunión que las propuestas sobre este asunto serían objeto de un instrumento internacional en forma de recomendación a los Estados Miembros,

Aprueba en el día de hoy, diecinueve de noviembre de 1968, la presente recomendación:

La Conferencia General recomienda a los Estados Miembros que apliquen las siguientes disposiciones, adoptando las medidas legislativas o de otro carácter que sean necesarias para poner en práctica en sus respectivos territorios las normas y los principios formulados en la presente recomendación;

La Conferencia General recomienda a los Estados Miembros que pongan la presente recomendación en conocimiento de las autoridades y órganos encargados de las obras públicas o privadas así como los órganos encargados de la conservación y de la protección de los monumentos históricos, artísticos, arqueológicos y científicos. Recomienda que igualmente se informe a las autoridades y organismos que se ocupan de planear los programas de educación y del desarrollo del turismo;

La Conferencia General recomienda a los Estados Miembros que la informen, en fechas y formas que habrá que determinar, de las medidas que hayan tomado para aplicar la presente recomendación.

I. DEFINICION

1. Para los efectos de la presente recomendación, la expresión "bienes culturales" se aplicará a:
 - a. Inmuebles, como los sitios arqueológicos, históricos o científicos, los edificios u otras construcciones de valor histórico, científico, artístico o arquitectónico, religiosos o seculares, incluso los conjuntos de edificios tradicionales, los barrios históricos de zonas urbanas y

rurales urbanizadas y los vestigios de culturas pretéri--tas que tengan valor etnológico. Se aplicará tanto a los inmuebles del mismo carácter que constituyan ruinas sobre el nivel del suelo como a los vestigios arqueológicos o históricos que se encuentren bajo la superficie de la tierra. El término "bienes culturales" también incluye el --marco circundante de dichos bienes.

- b. Los bienes muebles de importancia cultural, incluso los - que se encuentran dentro de bienes inmuebles o se hayan - recobrado de ellos, y los que están enterrados y que pueden hallarse en lugares de interés arqueológico o históri- co o en otras partes.

2. La expresión "bienes culturales" abarca, no sólo los luga- res y monumentos de carácter arquitectónico, arqueológico o - histórico reconocidos y registrados como tales, sino también - los vestigios del pasado no reconocidos ni registrados, así - como los lugares y monumentos recientes de importancia artís- tica o histórica.

II. PRINCIPIOS GENERALES

3. Las medidas de conservación de los bienes culturales debe- rían extenderse no solamente a determinados monumentos o luga- res, sino a todo el territorio del Estado.

4. Deberían llevarse inventarios para la protección de los - bienes culturales importantes, registrados o no como tales. - Cuando no existan esos inventarios deberá darse prioridad, al establecerlos, a examen detallado y completo de los bienes -- culturales en las zonas en que tales bienes están en peligro- como consecuencia de la ejecución de obras públicas o priva-- das.

5. Debería tenerse debidamente en cuenta la importancia rela- tiva de los bienes culturales de que se trate al determinar - las medidas necesarias:

- a. Para conservar el conjunto de un lugar arqueológico, de - un monumento o de otros tipos de bienes culturales inmue- bles contra las consecuencias de obras públicas o priva-- das;
- b. Para salvar los bienes culturales cuando la zona en que - están situados haya de ser transformada para la ejecución de obras públicas o privadas y cuando tales bienes o par- te de ellos hayan de ser conservados y trasladados.

6. Las disposiciones que han de tomarse variarán según el ca- rácter, las dimensiones y la situación de los bienes cultura-

les, y según la índole de los peligros que les amenacen.

7. Las disposiciones encaminadas a conservar o salvar los -- bienes culturales deberían ser preventivas y correctivas.

8. Las disposiciones preventivas y correctivas deberían tener por finalidad proteger o salvar los bienes culturales --- puestos en peligro por obras públicas o privadas que puedan - deteriorarlos o destruirlos, por ejemplo:

- a. Obras de expansión y renovación urbanísticas, en las cuales aunque se respeten monumentos registrados se modifi-- quen estructuras menos importantes, destruyendo con ello las vinculaciones y el marco histórico que rodea a los monumentos en los barrios históricos;
- b. Obras similares en zonas en las que conjuntos tradicionales de valor cultural puedan correr peligro de destruc--- ción por no existir en ellos un monumento registrado;
- c. Modificaciones o reparaciones inoportunas de edificios -- históricos;
- d. La construcción o modificación de carreteras que constitu-- yan un grave peligro para lugares, monumentos o conjuntos de monumentos de importancia histórica;
- e. La construcción de embalses con fines de riego, produc--- ción de energía eléctrica y prevención de las inundacio-- nes;
- f. La construcción de oleoductos y de líneas de transmisión de energía eléctrica;
- g. Los trabajos agrícolas como el arado profundo de la tie-- rra, los de avenamiento y riegos, la roturación y nivelación del terreno y de repoblación forestal;
- h. Los trabajos que exige el desarrollo de la industria y el progreso técnico de las sociedades industrializadas, como la construcción de aeródromos, la explotación de minas y canteras y el dragado y mejoramiento de canales y puertos, etc.

9. Los Estados Miembros deberían dar prioridad a las medidas necesarias para la conservación in situ de los bienes cultura-- les que corran peligro como consecuencia de obras públicas o privadas, para mantener así la continuidad y las vinculacio-- nes históricas de tales bienes. Cuando las circunstancias eco-- nómicas o sociales impongan el traslado, el abandono o la des-- trucción de los bienes culturales, los trabajos encaminados a salvarlos deberían siempre comprender un estudio detenido de los bienes culturales de que se trate y el registro completo de los datos de interés.

10. Los resultados de los estudios de interés científico o -- histórico que se hayan realizado en relación con trabajos des-- tinados a salvar bienes culturales, en especial cuando todos-- o gran parte de los bienes culturales inmuebles hayan sido -- abandonados o destruidos, deberían publicarse o ponerse de al-- gún otro modo a disposición de los investigadores futuros.

11. Los edificios y demás monumentos culturales importantes que hayan sido trasladados con objeto de evitar su destrucción como consecuencia de obras públicas o privadas deberían quedar en lugares o conjuntos que asemejen su ubicación primitiva y sus vinculaciones naturales, históricas o artísticas.

12. Los bienes culturales muebles que presenten gran interés y entre ellos los espécimen representativos de objetos procedentes de excavaciones arqueológicas o encontrados en trabajos destinados a salvar bienes culturales, deberían conservarse para su estudio o exponerse en instituciones tales como museos, comprendiendo museos en los sitios o universidades.

III. MEDIDAS DE CONSERVACION Y SALVACION

13. Para conservar o salvar bienes culturales que la ejecución de obras públicas o privadas pueda poner en peligro debería recurrirse a medios que correspondan a las siguientes medidas precisas, de conformidad con el sistema jurídico y de organización de cada Estado:

- a. Legislación,
- b. Financiamiento,
- c. Medidas administrativas,
- d. Métodos de conservación y salvación de los bienes culturales,
- e. Sanciones,
- f. Reparaciones,
- g. Recompensas,
- h. Asesoramiento,
- i. Programas educativos.

Legislación.

14. Los Estados Miembros deberían promulgar o mantener en vigor en los planos nacional y local las medidas legislativas necesarias para conservar o salvar los bienes culturales que la ejecución de obras públicas o privadas pueda poner en peligro, de conformidad con las normas y los principios contenidos en esta recomendación.

Financiamiento.

15. Los Estados Miembros deberían prever la consignación de los fondos necesarios para conservar o salvar los bienes culturales que la ejecución de obras públicas o privadas pueda poner en peligro. Aunque las diferencias entre las tradiciones y entre los sistemas jurídicos, así como la desigualdad de los recursos, impidan la adopción de medidas uniformes, deberían tomarse en consideración las posibilidades siguientes:

- a. Las autoridades nacionales o locales encargadas de la protección de los bienes culturales deberían disponer de

presupuestos adecuados para conservar o salvar los bienes culturales que la ejecución de obras públicas o privadas pueda poner en peligro, o bien,

- b. Deberían figurar en el presupuesto de las nuevas construcciones públicas o privadas los gastos necesarios para conservar o salvar los bienes culturales que tales obras puedan poner en peligro, inclusive las relativas a investigaciones arqueológicas preliminares, o bien,
- c. Debería proveerse la posibilidad de la combinación de los métodos enunciados en los apartados a y b.

16. Cuando los costos fuesen excepcionalmente elevados, por la magnitud y la complejidad de los trabajos necesarios, debería haber posibilidades de obtener fondos suplementarios en virtud de leyes adecuadas, mediante subvenciones especiales, con un fondo nacional pro monumentos u otros medios apropiados. Los servicios encargados de la protección de los bienes culturales deberían estar facultados para administrar o utilizar los créditos extrapresupuestarios necesarios para conservar o salvar los bienes culturales puestos en peligro por la realización de obras públicas o privadas.

17. Los Estados Miembros deberían estimular a los propietarios de edificios de importancia artística o histórica, incluyendo los edificios que formen parte de un conjunto tradicional, así como a las personas que habiten en un barrio histórico de zonas urbanas y rurales urbanizadas para que protejan el carácter y la belleza de los bienes culturales de que disponen y que puedan sufrir daños como consecuencia de obras públicas o privadas, mediante:

- a. Disminución de impuestos; o bien,
- b. El establecimiento, mediante una legislación adecuada, de un presupuesto para ayudar mediante subvenciones o préstamos u otras medidas a las autoridades locales, instituciones y propietarios de edificios de importancia artística, arquitectónica, científica o histórico incluyendo los conjuntos de edificios tradicionales para mantener o adaptar los en forma adecuada a las necesidades de la sociedad contemporánea, o bien,
- c. Debería preverse la posibilidad de la combinación de los métodos enunciados en los apartados a y b.

18. Si los bienes culturales no están registrados o protegidos de otra manera, el propietario debería tener la posibilidad de recabar la ayuda que precise de las autoridades competentes.

19. Las autoridades nacionales o locales, así como los propietarios privados, deberían tener en cuenta, al consignar fondos para la conservación de los bienes culturales puestos en peli-

gro por la ejecución de obras públicas o privadas, el valor intrínseco de dichos bienes, así como la contribución que pueden aportar a la economía como atracción turística.

Medidas administrativas.

20. Deberían encomendarse a organismos oficiales adecuados la tarea de conservar o salvar los bienes culturales que puedan poner en peligro obras públicas o privadas. Cuando existan ya organismos o servicios oficiales de protección de los bienes culturales, deberían dárseles atribuciones para la conservación de los bienes culturales puestos en peligro por obras públicas o privadas. De no existir servicios de esa índole, deberían crearse organismos o servicios especiales para la conservación de los bienes culturales amenazados por la realización de obras públicas o privadas. Aunque las divergencias entre las disposiciones constitucionales y las tradicionales de los diversos países impiden la aplicación de un sistema uniforme, debería adoptarse ciertos principios comunes:

- a. Un organismo consultivo de coordinación compuesto de representantes de las autoridades encargadas de la protección de los bienes culturales, de las empresas de obras públicas o privadas, del planeamiento del desarrollo urbano, y de las instituciones de investigación y educación, debería ser competente para asesorar en materia de conservación de los bienes culturales amenazados por la ejecución de obras públicas o privadas, y, en especial, sobre conflictos entre las necesidades de la ejecución de obras públicas o privadas y las de los trabajos para conservar o salvar los bienes culturales.
- b. Las autoridades locales o provinciales, municipales o de otra índole deberían disponer también de servicios encargados de conservar o salvar los bienes culturales que pueda poner en peligro la realización de obras públicas o privadas. Estos servicios deberían tener la posibilidad de recabar la asistencia de los servicios nacionales o de otros organismos adecuados, según sus atribuciones y necesidades.
- c. Los servicios encargados de la protección de los bienes culturales deberían estar convenientemente dotados de personal especializado necesario para conservar o salvar los bienes culturales puestos en peligro por la realización de obras públicas o privadas: arquitectos, urbanistas, arqueólogos, historiadores, inspectores y otros especialistas y técnicos.
- d. Deberían tomarse medidas administrativas para coordinar la labor de los diversos servicios encargados de la protección de los bienes culturales con las actividades de otros servicios que se ocupen de obras públicas y privadas y de los demás departamentos o servicios cuyas fun--

ciones guarden relación con el problema de conservar o salvar los bienes culturales que pueda poner en peligro la realización de obras públicas o privadas.

- e. Deberían tomarse medidas administrativas para designar una autoridad, o crear una comisión, encargada de los programas de desarrollo urbano en todas las ciudades -- que poseen barrios históricos, lugares y monumentos de interés, registrados o no, que hayan de ser protegidos contra la realización de obras públicas o privadas.

21. Cuando se realicen estudios preliminares sobre proyectos de construcción en una localidad de interés cultural reconocido, o en la cual es probable que se encuentren objetos de valor arqueológico o histórico, convendría que antes de tomarse una decisión se elaboraran diversas variantes de tales proyectos, a escala regional o urbana. La elección entre esas variantes debería basarse en un análisis comparativo de todos los elementos, a fin de escoger la solución más ventajosa, tanto desde el punto de vista económico como en lo que atañe a la conservación o salvación de los bienes culturales.

Métodos de conservación y salvación de los bienes culturales.

22. Con la suficiente anticipación a la realización de obras públicas o privadas que puedan poner en peligro bienes culturales, deberían realizarse detenidos estudios para determinar:

- a. Las medidas que hayan de tomarse para conservar los bienes culturales importantes in situ;
- b. La magnitud de los trabajos de salvación necesarios, como la selección de los yacimientos arqueológicos en que hayan de practicarse excavaciones, los edificios que hayan de trasladarse a los bienes culturales muebles que deban salvarse, etc.

23. Las medidas encaminadas a conservar o salvar los bienes culturales deberían tomarse con la suficiente anticipación -- a las obras públicas o privadas. En las zonas importantes -- desde el punto de vista arqueológico o cultural en las cuales haya monumentos importantes, tales como ciudades, pueblos, lugares o barrios de valor histórico, que deberían estar protegidos por la legislación de todos los países, toda nueva construcción debería estar sujeta a excavaciones preliminares obligatorias de carácter arqueológico. En caso necesario, debería aplazarse la construcción para dar tiempo a -- que se tomen las medidas destinadas a conservar o salvar los bienes culturales de que se trate.

24. Deberían protegerse, mediante su clasificación en zonas o su registro, los yacimientos arqueológicos importantes, teniendo en cuenta los lugares prehistóricos puesto que son di

fíciles de reconocer, los barrios históricos de las zonas urbanas o rurales urbanizadas, los conjuntos tradicionales, los vestigios etnológicos de culturas pretéritas y otros bienes culturales inmuebles que de otro modo pudieran correr peligro como consecuencia de obras públicas o privadas:

- a. Las reservas arqueológicas deberían ser incluidas en zonas o registradas y, en su caso, dar lugar a adquisiciones inmobiliarias para permitir las excavaciones profundas o la conservación de los vestigios descubiertos.
- b. Los barrios históricos de los centros urbanos o rurales y los conjuntos tradicionales deberían quedar registrados como zonas de interés, y para proteger el marco circundante y su carácter, deberían dictarse disposiciones adecuadas que permitieran, por ejemplo, determinar y decidir en qué medida podrían ser reformados los edificios de importancia histórica o artística y la índole y el estilo de las nuevas construcciones. La conservación de los monumentos debería ser una condición esencial en cualquier plan de urbanización, especialmente si se trata de ciudades o distritos históricos. Deberían dictarse disposiciones análogas relativas a los alrededores y al marco circundante de los monumentos y de los lugares registrados, con objeto de conservar el conjunto de que forman parte. Deberían permitirse modificaciones de las reglas y normas relativas a las nuevas construcciones, que podrían quedar en suspenso cuando se tratase de edificaciones en una zona de interés histórico. Debería prohibirse la publicidad comercial por medio de carteles y anuncios luminosos, aunque podría autorizarse a los establecimientos comerciales a darse a conocer por medio de muestras presentadas de manera razonable.

25. Los Estados Miembros deberían imponer a toda persona que encuentre vestigios arqueológicos con ocasión de obras públicas o privadas la obligación de declarar su hallazgo lo más pronto posible al servicio competente. Dicho servicio lo sometería a un detenido examen y, si el yacimiento arqueológico resultara importante, deberían suspenderse las obras de construcción para hacer posibles excavaciones completas, con la indemnización o compensación adecuada por el retraso así ocasionado.

26. Los Estados Miembros deberían dictar disposiciones que permitan a las autoridades nacionales o locales o a los organismos adecuados comprar los bienes culturales importantes que corran peligro como consecuencia de obras públicas o privadas. En caso necesario, debería ser posible recurrir a la expropiación.

Sancciones.

27. Los Estados Miembros deberían tomar las disposiciones necesarias para que las infracciones por acción o por omisión

de las disposiciones encaminadas a conservar o salvar los bienes culturales puestos en peligro por obras públicas o privadas sean severamente castigados por sus códigos penales, que deberían prever penas de multa o de prisión o ambas cosas.

Podrían además aplicarse las siguientes medidas:

- a. Cuando sea posible, restauración del lugar o del monumento a expensas de los responsables de los daños causados;
- b. En caso de hallazgo arqueológico fortuito, indemnización por daños y perjuicios al Estado cuando hayan sido deteriorados, destruidos o abandonados bienes culturales inmuebles; confiscación sin indemnización cuando se hayan ocultado bienes muebles.

Reparaciones.

28. Los Estados Miembros deberían tomar, cuando el carácter de los bienes culturales lo permitan las disposiciones necesarias encaminadas a reparar, restaurar o reconstruir los bienes culturales deteriorados por obras públicas o privadas. Deberían prever también la posibilidad de obligar a las autoridades locales y a los propietarios particulares de bienes culturales importantes que los reparen o restauren, mediante ayuda técnica y económica en caso necesario.

Recompensas.

29. Los Estados Miembros deberían incitar a los particulares, a las asociaciones y a los municipios a participar en los programas de protección o conservación de bienes culturales que la ejecución de obras públicas o privadas pueda poner en peligro. Entre otras medidas, podrían tomarse las siguientes:

- a. Efectuar pago a título de gratificación a las personas que notifiquen hallazgos arqueológicos o entreguen los objetos descubiertos;
- b. Expedición de certificados, concesión de medallas o formas de reconocimiento a las personas, incluso a las que desempeñen funciones oficiales, asociaciones, instituciones o municipios que hayan aportado una contribución eminente para conservar o salvar bienes culturales puestos en peligro por la realización de obras públicas o privadas.

Asesoramiento.

30. Los Estados Miembros deberían proporcionar a los particulares, asociaciones o municipios que carezcan de la experiencia o del personal necesarios, asesoramiento técnico o supervisión para que se realicen con arreglo a las normas debidas los trabajos encaminados a conservar o salvar los bienes culturales que ponga en peligro la ejecución de obras públicas o privadas.

Programas educativos.

31. Con un espíritu de colaboración internacional, los Estados Miembros deberían tomar las medidas necesarias para estimular y fomentar entre sus nacionales el interés y el respeto por el patrimonio cultural del pasado y por las tradiciones - propias y ajenas, con miras a conservar y salvar los bienes - culturales que puedan poner en peligro obras públicas o privadas.

32. Deberían divulgarse mediante publicaciones especializadas, artículos en la prensa, emisiones de radio y televisión, la índole de los peligros que amenazan a los bienes culturales como consecuencia de obras públicas o privadas insuficientemente preparadas, así como, ejemplos de casos en que hayan sido conservados o salvados bienes culturales.

33. Las instituciones de enseñanza, sociedades de historia y agrupaciones culturales, los organismos públicos que se interesan en el desarrollo del turismo y las asociaciones de educación popular deberían llevar a cabo programas encaminados a dar a conocer los peligros que pueden representar para los -- bienes culturales las obras públicas o privadas realizadas -- sin la debida preparación y subrayar que las actividades destinadas a proteger los bienes culturales contribuyen a la comprensión internacional.

34. Los museos, las instituciones educativas y otras organizaciones interesadas deberían preparar exposiciones especiales sobre los peligros que las construcciones públicas o privadas no controladas representan para los bienes culturales y sobre las medidas que se hayan adoptado para conservar o salvar bienes culturales expuestos a tales peligros.

Lo anterior es el texto auténtico de la recomendación aprobada en buena y debida forma por la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la --- Ciencia y la Cultura, en su décimoquinta reunión, celebrada - en París y terminada el día veinte de noviembre de 1968.

EN FE DE LO CUAL estampan sus firmas, en este día veintidós - de noviembre de 1968.

El Presidente de la Conferencia General

WILLIAM A. ETEKI-MBOUMOUA

El Director General

RENE MAHEU

Copia certificada conforme
París.

Director de la Oficina de Normas Internacionales y Asesoría Jurídica de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.